



ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN



Municipalidad de
San Ramón
REPUBLICA DE COSTA RICA



ProDUS
Programa de Investigación en
Desarrollo Urbano Sostenible
Escuela de Ingeniería Civil
Universidad de Costa Rica

CRÉDITOS

COORDINADOR ProDUS- UCR

Luis Zamora González

COORDINADOR DEL PROYECTO

Leonardo Sánchez Hernández

Equipo profesional a cargo

Antropóloga, Jessica Álvarez López

Arquitecta, Alana Castillo Cubillo

Abogado, Adolfo Gell Loría

Economista, Leonardo Sánchez Hernández

Ingeniero Civil, Luis Zamora González

Ingeniero Agronomo, Félix Zumbado Morales

Equipo de apoyo

Arquitectura

Melissa Cubero Quesada

Kevin Viales Montero

Derecho

María Fernanda Murillo Mesén

Informática

José Daniel Sánchez Castillo

Ingeniería Civil

Mauricio Chacón Jaén

Josette Fallas Araya

Ana Gabriela Fernández Garza

Tatiana Fernández Jiménez

Natalia Jenkins

Steven Salas Quesada

Farlin Valverde Piedra

Trabajo Social

Maricé Miranda Zuñiga

Para:

Municipalidad de San Ramón

Elaborado por:

Programa de investigación en Desarrollo Urbano Sostenible, Universidad de Costa Rica (ProDUS- UCR)

INTRODUCCIÓN

La atracción de inversión extranjera directa en los cantones del país, especialmente fuera del GAM se ha convertido, en los últimos años, en una creciente necesidad dado los problemas endógenos para la generación de empleo local. El país ha venido impulsando, desde inicios de la década de los ochenta, un proceso creciente de apertura económica y de inserción en la economía mundial, sin embargo, este se ha concentrado en su mayoría dentro del GAM generando grandes disparidades con el resto de cantones y regiones del país. Para su fortalecimiento se requiere del concurso de la inversión extranjera y su aporte en términos de capital, como complemento a los reducidos niveles de ahorro interno, transferencia de tecnología, conocimiento del acceso a los mercados internacionales y la aplicación de prácticas gerenciales modernas.

La competencia por atraer inversión extranjera directa (IED) o inversión local a los cantones fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) está en constante aumento, y en este contexto la tendencia es avanzar hacia estudios cada vez más sofisticados e integrados que brinden un marco analítico de las condiciones, factores y potenciales que ofrecen los cantones como herramienta clave para la toma de decisiones basada en evidencia científica para todos los actores públicos y privados involucrados dentro del desarrollo local.

La teoría en economía regional es abundante y existe un consenso teórico bastante amplio sobre los beneficios potenciales de atraer inversiones, especialmente en cantones como San Ramón, entres estos están:

- i) Acceso a capital para financiar proyectos públicos y privados que requieran elevados montos de inversión.
- ii) Acceso a conocimiento o tecnología que crea nuevas o mejora las actuales capacidades locales.
- iii) Formación de recursos humanos, tanto en procesos formales de capacitación como en el aprendizaje en el puesto de trabajo.
- iv) Incorporación a las redes internacionales de cadenas de distribución de empresas extranjeras.
- v) Generación de actividad económica y empleo, propia de los procesos de inversión.

Las empresas transnacionales y nacionales de mayor tamaño están en una constante búsqueda y evaluación de nuevas ubicaciones geográficas para establecer sus inversiones, de modo que, podríamos decir dentro del contexto nacional que los cantones o regiones compiten globalmente por captar dichas inversiones y sus beneficios asociados. En este contexto, más allá de las consideraciones teóricas, e incluso de algunas ideológicas, los gobiernos locales se ven enfrentados fundamentalmente a dos opciones de política respecto a la atracción de la inversiones: a) “no hacer nada”, es decir, tomar una posición pasiva frente a los procesos de atracción de inversiones, y la segunda b) es intervenir activamente para sacar el máximo provecho de dicho proceso.

El primer caso, “*políticas pasivas*”, básicamente hacen referencia a que el cantón tome una actitud donde la atracción de inversiones se base en las ventajas comparativas o endógenas del cantón, las que se toman como dadas. El municipio, en el extremo, se limita a definir un marco legal con los procedimientos administrativos, requerimientos o limitaciones que regulan las inversiones, sin intervenir proactivamente en los procesos

de toma de decisión de las empresas. En general, esta estrategia pasiva puede ser suficiente para atraer aquellas inversiones de empresas cuyo objetivo es la búsqueda de mercados y de recursos naturales, que son atractivos intrínsecos de cada cantón o región del país. En este caso, el éxito de la política se mide principalmente por el monto de los flujos de inversión.

Sin embargo, la tendencia global es avanzar hacia enfoques cada vez más sofisticados, en los cuales ya no sólo es importante el monto de los flujos, sino también el tipo de inversión, es decir, inversiones de “calidad” que aporten y sean consistentes con los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental del cantón.

Si bien pueden existir múltiples estrategias y énfasis con respecto como atraer inversiones dentro de un cantón, las zonas que han sido más exitosas atrayendo este tipo de inversiones y apropiándose de sus beneficios, son aquellos que han adoptado políticas más activas y focalizadas.

El enfoque o estrategia en este caso implica que la municipalidad pueda definir los tipos de inversión que son relevantes para lograr los beneficios deseados (*generación de empleo*) y crear, dentro de las posibilidades del cantón, las condiciones necesarias para atraerlas (*mayor infraestructura, capital humano calificado, servicios, etc*), más allá del tamaño de su mercado o de su dotación de recursos naturales. Junto con ello, definir los actores o la institucionalidad dentro de la municipalidad que estará encargada de la atracción de nuevos inversores, que en general toma la forma de una agencia especializada o departamento respalda por una instancia como el Concejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) y un presupuesto anual.

Adicionalmente, no se debe descartar el uso de incentivos a la inversión para hacer más atractiva su oferta frente a otros cantones o países competidores. En general, estas son estrategias que puede utilizar la municipalidad para privilegiar las inversiones de empresas que persiguen la eficiencia en la producción de bienes y servicios para la exportación y que pueden generar beneficios colaterales, como por ejemplo la creación de encadenamientos productivos. Al respecto, las variables microeconómicas (como la disponibilidad y costo de los factores) son más relevantes y la competencia entre cantones por atraer este tipo de inversiones es más intensa en la actualidad.

Los mayores beneficios de la atracción de inversiones se pueden obtener cuando las políticas y estrategias de atracción de empresas están integradas y coordinadas con las políticas de desarrollo del cantón. Por otra parte, en la medida que existe coincidencia entre los objetivos de política del municipio y los intereses de las empresas transnacionales (o nacionales) se generará un círculo virtuoso que beneficiará a ambas partes. Si bien apropiarse de dichos beneficios no ocurre en forma automática y que, salvo en casos muy particulares, por sí sola la atracción de inversiones no resuelve los problemas relacionados con el desarrollo y crecimiento económico del cantón, esta puede asumir un importante rol en la medida que esté alineada con los objetivos estratégicos de la municipalidad.

El presente documento tiene un triple propósito. Por una parte, se evalúan las condiciones endógenas del cantón mediante el desarrollo de un diagnóstico enfocado a mostrar las ventajas competitivas del municipio para la atracción de inversiones, no solo describiendo la situación actual sino que también mostrando las fortalezas, oportunidades, debilidades y potenciales con las que se cuenta. El análisis FODA permitirá a su vez crear una serie de lineamientos u objetivos estratégicos para mejorar y complementar las debilidades con las que cuenta el cantón y potenciar sus fortalezas.

Los insumos anteriores ayudaran a identificar industrias y servicios con gran potencial para instalarse en el cantón y que a su vez se ajustan a los objetivos de la municipalidad en generar mayores y mejores empleos para todo San Ramón. Las secciones de anexos presentadas en los informes previos se adjuntan en un solo documento y se abordan por separado con el fin de mejorar la comprensión del documento.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El documento se divide en 4 secciones. La primera muestra un diagnostico donde se evalúan las condiciones endógenas del cantón mediante el desarrollo de un diagnostico enfocado a mostrar las ventajas competitivas del municipio para la atracción de inversiones. En la segunda sección se realiza un análisis FODA y en la tercera sección se identifican industrias y servicios con gran potencial para instalarse en el cantón. La cuarta sección muestra los objetivos estratégicos que deberían desarrollarse en el municipio para generar las condiciones necesarias para la atracción de inversión extranjera directa en San Ramón. La estructura del documento se diseñó para abordar los temas de forma sencilla, comprensible y de fácil lectura, de ahí que en sus diferentes secciones el lector podrá encontrar un abordaje sintético de las principales variables evaluadas. A continuación, se hace un resumen ejecutivo de lo que se desarrolló en cada sección del estudio.

El Diagnostico

Esta sección consiste en un diagnóstico territorial del cantón de San Ramón. El diagnóstico fue elaborado con el fin específico de generar insumos que se utilizaron en la toma de decisiones de las siguientes etapas del proyecto, específicamente el análisis FODA y la definición de potenciales. Dichos elementos permitieron al equipo consultor definir los objetivos estratégicos necesarios para la estrategia de promoción de inversiones en el cantón, así como las políticas públicas que deben acompañar el plan para su implementación y garantizar así, su sostenibilidad, pertinencia, factibilidad y eficacia en el tiempo. Debido a lo anterior, este no debe considerarse como un diagnóstico general de un territorio sino más bien como una herramienta que proporciona insumos para un plan de inversiones.

El diagnóstico que se presenta es un esfuerzo por generar información valiosa que permita conocer y mejor las capacidades de desarrollo del cantón, sus recursos disponibles y posibles potenciales. La identificación y definición de este tipo de estrategias demanda un análisis de las características del desarrollo territorial actual del cantón y su entorno inmediato, así como de las condiciones para el desarrollo de actividades productivas basadas en los recursos endógenos existentes. La información que se utilizó para la elaboración del diagnóstico fue primaria y secundaria, en el caso de las fuentes primarias se realizaron entrevistas con los actores clave del cantón, lo que incluyó líderes comunales, empresarios representantes de los principales sectores productivos, personal de instituciones públicas y sector cooperativo entre otros.

La selección de las personas a entrevistar se realizó con criterio de experto y siguiendo las referencias de la contraparte del proyecto. Complementariamente a las entrevistas, se realizó la solicitud de información de datos necesarios para completar los perfiles

sectoriales del diagnóstico y mediante la colaboración de la Cámara de Industria y Comercio del cantón de San Ramón se envió una encuesta a todos los afiliados de dicho ente.

Sin embargo, es importante aclarar que algunas instituciones como el Instituto Costarricense de Electricidad (IICE) no brindó información referente a electricidad, específicamente la cobertura de la red trifásica, variable que es fundamental para la localización de actividades productivas, en especial la industrial. Adicionalmente, no se tuvo una respuesta positiva por parte de los empresarios del cantón para responder la encuesta electrónica realizada a través de la Cámara de Industria y Comercio, menos del 5% de afiliados contestaron. Esto es una limitación importante porque esa información que no se brindó es una fuente primaria de información del perfil del parque empresarial y sus características.

En los casos en los que la disponibilidad de información lo permitió, se generó un análisis comparativo de la situación del cantón de San Ramón con el resto de cantones de la región occidente o a nivel nacional. La importancia del análisis comparativo radica en la comprensión de la dimensión territorial de la competitividad, donde los territorios son dinámicos y compiten entre sí, los tomadores de decisiones del cantón de San Ramón deben conocer muy bien su posición dentro del contexto internacional y nacional, y con mayor rigurosidad comprender el papel del cantón de San Ramón dentro su ámbito geográfico inmediato.

En resumen, el diagnóstico se estructuró de la siguiente forma, la primera sección denominada “San Ramón en cifras” tiene como objetivo ubicar al cantón en el contexto nacional de forma comparativa en temas socioeconómicos. La segunda sección aborda las principales características político- administrativas y físicas de San Ramón buscando poner en perspectiva su tamaño, recursos y posición estratégica dentro del país.

En la tercera sección el lector podrá encontrar un análisis puntual sobre el mercado laboral en el cantón y su importancia relativa y absoluta dentro del contexto nacional. El análisis enfatiza en el tamaño de la economía ramonense para generar empleo, el perfil educativo de sus empleados, el tipo y calidad del empleo que se genera y retos a futuro. En la misma sección se abordan las principales características del sector agropecuario y del turismo del cantón.

La cuarta sección esboza características sociales y culturales del cantón. Por un lado, se aborda el tema de la calidad de vida haciendo énfasis en la incidencia de necesidades básicas insatisfechas de los hogares ramonenses en comparación con el resto de cantones del país, posteriormente se abordan los indicadores de desarrollo social y humano que permiten dar una mirada más amplia del nivel de desarrollo de San Ramón.

De igual forma se aborda de manera muy puntual la oferta educativa formal de educación superior presente en el cantón. La idea central es señalar de posibles inconsistencias entre lo que el mercado demanda en términos de capital humano y lo que ofrecen los centros de enseñanza de educación superior. De forma complementaria, la sección aborda una dimensión clave como lo es el patrimonio cultural, donde se propuso como objetivo dar un panorama general de la riqueza cultural del cantón, el potencial económico que tiene esta actividad y como se puede complementar con el turismo sus retos y desafíos.

En la quinta sección se aborda un determinante clave en la atracción de inversiones, la infraestructura. En este apartado el lector encontrará la descripción y análisis de los

siguientes temas: estado actual de la infraestructura vial, transporte público, cobertura de telecomunicaciones, abastecimiento de agua y alcantarillado sanitario, así como de los servicios que ofrece la municipalidad para las empresas.

En la sexta sección, se desarrolla otro de los ejes claves en la promoción de inversiones, la institucionalidad. El objetivo de este apartado es indagar sobre los actores públicos, comunales y productivos y su rol dentro del cantón. Posteriormente, se elabora un análisis de la estructura y gestión municipal, de los planes existentes y el papel de las instituciones del estado dentro de la zona.

Por último, el diagnóstico agrupa en la séptima sección, una lista general de condiciones con las que cuenta el cantón donde podrían existir potenciales, lo cuales, serán evaluados y desarrollados en las próximas etapas del proyecto. De igual forma, se esbozan una serie de desafíos que brindan un norte para priorizar las inversiones en temas de políticas públicas de inversión en los próximos años, en términos de educación, infraestructura, mercado laboral, cultura, gestión municipal y en lo social.

El análisis FODA

En esta sección del estudio se aplica la técnica del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Para ello se definen y seleccionan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes en términos de atracción de inversiones (objetivo principal) que el cantón de San Ramón presenta, tomando en consideración el principio de Pareto para esa selección, es decir, aquellas realmente claves.

Para efectos del estudio el constructo del FODA parte de las siguientes definiciones.

- a) **Fortalezas:** aquellas situaciones que afectan positivamente el cumplimiento del objetivo definido (atracción de inversiones) y que se pueden controlar directamente.
- b) **Debilidades:** son aquellas situaciones que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo y que también pueden ser controladas directamente.
- c) **Oportunidades:** se entienden como situaciones positivas que afectan el cumplimiento del objetivo pero que no son controlables, es decir son externas al cantón.
- d) **Amenazas:** son factores también externos que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo.

La identificación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se derivó en su mayoría de los antecedentes del diagnóstico. De esta manera se elaboró un FODA por dimensiones para tener un panorama más específico de la realidad del cantón. Las dimensiones son las siguientes:

- Capital humano
- Infraestructura y servicios
- Institucional
- Territorio (Biofísico)
- Desarrollo empresarial
- Sector Productivo

- Cultura

Para una mayor comprensión y lectura del análisis FODA se procedió a representar la información en matrices por dimensión.

Identificación de actividades industriales y de servicios con potencial en el cantón

Esta sección del estudio tiene como objetivo la identificación de actividades industriales y de servicios con alto potencial para generar empleo dentro del cantón de San Ramón. La identificación de actividades parte de un proceso consultivo entre el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), la Municipalidad de San Ramón y actores claves del cantón, los cuales han sido involucrados durante toda la etapa de elaboración del proyecto.

Las actividades económicas que propone el estudio se derivan de un proceso de diagnóstico previo e identificación de potenciales en San Ramón. Lo anterior garantiza que el cantón cuente con las condiciones para albergar nuevas inversiones, estas condiciones se evaluaron desde un enfoque que involucra el potencial en capital humano, productivo, institucional, de infraestructura y físico.

De esta manera, se plantean cinco actividades:

- a) Industria de dispositivos médicos
- b) Industria de componentes eléctricos y electrónica
- c) Centros de servicios
- d) Sector agropecuario y agroindustria
- e) Turismo

Estas actividades cumplen con una serie de condiciones que son relevantes para la atracción de inversiones que se desea implementar en el cantón:

- Son las actividades económicas más importantes en generación de valor monetario del país.
- Tiene una orientación muy fuerte hacia el sector externo (no depende solamente de la demanda interna)
- Presentan las mayores tasas de crecimiento sostenido en los últimos diez años (en valor y cantidad de empresas).
- Son intensivas en mano de obra.
- Demandan un perfil de trabajos muy variado en nivel de calificación, edad y género.
- Se pagan salarios competitivos.

Actualmente, en nuestro país se localizan las principales empresas del mundo en las 5 actividades mencionadas, posicionando a Costa Rica como una vitrina, lo que ha permitido atraer nuevas compañías y, al mismo tiempo, construir un ecosistema productivo en esas ramas productivas. La localización de dichas actividades se da principalmente en cantones dentro de la región Central que cuentan con ciertas condiciones del mercado laboral, en infraestructura e institucionales.

Luego del análisis realizado tanto en el diagnóstico como en la identificación de potenciales se logró determinar que San Ramón presenta gran parte de dichas condiciones, sin embargo, es importante mencionar que el éxito en la atracción de inversiones pasa por un involucramiento institucional constante, coordinado desde la Municipalidad y con la presencia del sector privado y demás actores locales. Si bien es cierto, el cantón cuenta ya

con grandes potenciales endógenos, estos deben ser complementados con importantes inversiones en infraestructura, telecomunicaciones y capacitación del capital humano, elementos que demandan y requieren de una labor de liderazgo significativa tanto desde lo político como desde lo institucional.

Otro elemento importante es la creación de una identidad cantonal como medio para definir una imagen de marca diferenciada y atractiva que distinga la zona de otros lugares del país. Es, por tanto, esencial entender la importancia del territorio y de su gente como protagonistas de este proceso, ya que de lo que se trata es de descubrir si sobre estas bases se puede producir una reactivación a partir de una imagen de marca diferenciada. Propuestas en esta dirección han surgido a lo largo de la elaboración del estudio, entre ellas proponer a San Ramón un “*cantón del agua*” haciendo referencia al gran potencial hídrico que ofrece la zona. De igual forma se planteó la idea de mostrar el cantón como “Carbono Neutral”, es decir, un desarrollo industrial en armonía con el ambiente donde se busca dirigir al sector empresarial y las nuevas inversiones para que tengan el sello c-neutral y así cumplir con la gran meta nacional de un desarrollo bajo en emisiones y adaptado al cambio climático. Lo anterior también implica un rol importante de la municipalidad en especial con los temas asociados al tratamiento y disposición de residuos sólidos y aguas residuales.

Esta sección tiene un formato ejecutivo y concreto de las propuestas de actividades productivas para el cantón, se divide en tres secciones, la primera muestra mediante una serie de fichas de las cinco actividades propuestas con sus respectivas justificaciones técnicas. La segunda sección plantea una propuesta de zonas dentro del cantón con potencial para albergar las diferentes industrias propuestas. Por último, en la sección de anexos, se muestra un análisis detallado de la normativa y requisitos que se necesitan para desarrollar cada actividad propuesta. Cabe mencionar que si bien la sección de anexos es una guía para el cumplimiento de requisitos ante las diferentes instituciones, es imperativo que se le dé la importancia al tema de agilización de trámites ya que resulta en una ventaja competitiva clave para la atracción de inversiones.

Objetivos estratégicos para la atracción de inversión en el cantón

Esta sección tiene como enfoque que la atracción de inversiones por parte de la municipalidad debe facilitar la inversión extranjera directa mediante alianzas estratégicas interinstitucionales. Lo anterior como una forma de crear un adecuado clima de inversión, con el que se garantice el buen desempeño económico del cantón y la seguridad del inversionista y sus recursos. La sección tiene como meta plantear objetivos estratégicos que procuren el establecimiento de una institucionalidad coherente para el fomento de la producción y, dentro de ella, para la atracción de inversiones extranjeras. El documento parte de una realidad donde San Ramón ya cuenta con una organización como el CCCI que podría funcionar como un establecimiento de una red multi-agencial que busque crear las condiciones internas dentro del cantón, de manera que las nuevas inversiones cuenten, además de los elementos señalados, con todos los elementos adicionales tendentes a que se creen las condiciones requeridas para que la nueva inversión se establezca con sus casas matrices, atienda sus necesidades y garantice su adecuado desempeño.

De esta manera el CCCI puede convertirse en esa red que involucre de manera dinámica y en coordinación con la municipalidad a las instituciones que por atribución legal se relacionan con la atracción de inversiones y a las instituciones que, por su influencia, en el ámbito de las empresas influyen en su desempeño. En este sentido, uno de los objetivos del CCCI debería enfocarse en procurar facilitar el establecimiento del inversionista, los

procedimientos de instalación y expansión, así como el manejo de trámites y registro de las inversiones.

El objetivo estratégico principal del estudio es la atracción de inversión al cantón de San Ramón como mecanismos para la generación de empleo formal de calidad. Tras definir el objetivo macro el paso siguiente es identificar objetivos estratégicos específicos, o líneas de acción y de intervención necesarias para lograr la gran meta propuesta. Las medidas deben incidir sobre los factores que causan los problemas y/o que impiden el nacimiento de nuevas actividades (identificados en el análisis FODA).

Los objetivos estratégicos se compone de dos grandes factores que es necesario destacar: uno orientado a la definición de los pasos necesarios para alcanzar el objetivo, es decir, el ¿Cómo se va a realizar el cumplimiento del objetivo? y otro relacionado a la priorización de las acciones de acuerdo al grado de relevancia o incidencia en el cumplimiento de la meta trazada, de mayor a menor. Si bien es cierto el cantón afronta múltiples desafíos es importante priorizar en aquellos más importantes y que están estrictamente ligados con la atracción de inversiones.

El criterio de priorización se basa en el “Principio de Pareto” que plantea que existiría un conjunto de causas, aproximadamente un 20% del total de causas, que explicaban en gran porcentaje (cerca del 80%) de los problemas o desafíos identificados. Este principio también se le denomina el principio del 80/20, que aplicado a la planificación del desarrollo local el cual plantea que hay que concentrarse en la búsqueda del 20% de las acciones que podrían alcanzar el 80% del cumplimiento de las metas. En otras palabras, hay un número estratégico de acciones que permitirían alcanzar buena parte de los objetivos de desarrollo local que se proponen.

DIAGNOSTICO

Este diagnóstico pretende proporcionar la información base para desarrollar una estrategia de promoción de inversiones en el cantón de San Ramón. Debido a lo anterior, este no debe considerarse como un diagnóstico general de un territorio sino más bien como una herramienta que proporciona insumos para un plan de inversiones.

El diagnóstico que se presenta es un esfuerzo por generar información valiosa que permita conocer mejor las capacidades de desarrollo del cantón, sus recursos disponibles y posibles potenciales. La identificación y definición de este tipo de estrategias demanda un análisis de las características del desarrollo territorial actual del cantón y su entorno inmediato, así como de las condiciones para el desarrollo de actividades productivas basadas en los recursos endógenos existentes.

La estructura del documento se diseñó para abordar los temas de forma sencilla, comprensible y de fácil lectura, de ahí que en sus diferentes secciones el lector podrá encontrar un abordaje sintético de las principales variables evaluadas. En los casos en los que la disponibilidad de información lo permitió, se generó un análisis comparativo de la situación del cantón de San Ramón con el resto de cantones de la región occidente o a nivel nacional. La importancia del análisis comparativo radica en la comprensión de la dimensión territorial de la competitividad, donde los territorios son dinámicos y compiten entre sí, los tomadores de decisiones del cantón deben conocer muy bien su posición dentro del contexto internacional y nacional, y con mayor rigurosidad comprender el papel del de San Ramón dentro su ámbito geográfico inmediato.

En resumen, el diagnóstico se estructuró de la siguiente forma, la primera sección del documento denominada “San Ramón en cifras” tiene como objetivo ubicar al cantón en el contexto nacional de forma comparativa en temas socioeconómicos. La segunda sección aborda las principales características político- administrativas y físicas de San Ramón buscando poner en perspectiva su tamaño, recursos y posición estratégica dentro del país.

En la tercera sección el lector podrá encontrar un análisis puntual sobre el mercado laboral en el cantón y su importancia relativa y absoluta dentro del contexto nacional. El análisis enfatiza en el tamaño de la economía ramonense para generar empleo, el perfil educativo de sus empleados, el tipo y calidad del empleo que se genera y retos a futuro. En la misma sección se abordan las principales características del sector agropecuario y del turismo del cantón.

La cuarta sección esboza características sociales y culturales del cantón. Por un lado, se aborda el tema de la calidad de vida haciendo énfasis en la incidencia de necesidades básicas insatisfechas de los hogares ramonenses en comparación con el resto de cantones del país, posteriormente se abordan los indicadores de desarrollo social y humano que permiten dar una mirada más amplia del nivel de desarrollo de San Ramón. De igual forma se aborda de manera muy puntual la oferta educativa formal de educación superior presente en el cantón. La idea central es señalar de posibles inconsistencias entre lo que el mercado demanda en términos de capital humano y lo que ofrecen los centros de enseñanza de educación superior. De igual forma, la sección aborda una dimensión clave como lo es el patrimonio cultural, donde se propuso como objetivo dar un panorama general de la riqueza cultural del cantón, el potencial económico que tiene esta actividad y como se puede complementar con el turismo sus retos y desafíos.

En la quinta sección se aborda un determinante clave en la atracción de inversiones, la infraestructura. En este apartado el lector encontrará la descripción y análisis de los siguientes temas: estado actual de la infraestructura vial, transporte público, cobertura de telecomunicaciones, abastecimiento de agua y alcantarillado sanitario, así como de los servicios que ofrece la municipalidad para las empresas.

En la sexta sección, se desarrolla otro de los ejes claves en la promoción de inversiones, la institucionalidad. El objetivo de este apartado es indagar sobre los actores públicos, comunales y productivos y su rol dentro del cantón. Posteriormente, se elabora un análisis de la estructura y gestión municipal, de los planes existentes y el papel de las instituciones del estado dentro de la zona.

Por último, el informe agrupa en la séptima sección, una lista general de condiciones con las que cuenta el cantón donde podrían existir potenciales, lo cuales, serán evaluados y desarrollados en las próximas etapas del proyecto. De igual forma, se esbozan una serie de desafíos que brindan un norte para priorizar las inversiones en temas de políticas públicas de inversión en los próximos años, en términos de educación, infraestructura, mercado laboral, cultura, gestión municipal y en lo social.

SAN RAMÓN EN CIFRAS

Esta sección del documento denominada “San Ramón en cifras” tiene como objetivo ubicar al cantón en el contexto nacional de forma comparativa en temas socioeconómicos.

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	<i>Posición respecto a los 81 cantones</i>	<i>Valor Promedio Nacional</i>
Indicadores demográficos			
<i>Población (proyecciones al 2017)</i>	90.800	13	
<i>Densidad (Hab/km2)</i>	88,95	40	96,95
<i>Porcentaje de áreas silvestres protegidas</i>	32,17	16	25,80
<i>Porcentaje de población menor de 14 años (proyecciones al 2017)</i>	21,07	59	22,40
<i>Porcentaje de población mayor de 65 años (proyecciones al 2017)nj</i>	8,64	19	7,88
<i>Porcentaje de población urbana</i>	52,91	46	72,78
<i>Porcentaje de población rural</i>	47,09	36	27,22
Indicadores de condiciones de vida			
<i>Porcentaje de población pobre por NBI</i>	24,40	50	29,27
<i>Porcentaje de población pobre por ingresos</i>	21,73	48	21,65
<i>Índice de Desarrollo Humano</i>	0,777	32	
<i>Índice de Bienestar Material</i>	0,449	56	
<i>Índice de Esperanza de Vida</i>	0,899	10	
<i>Índice de Conocimiento</i>	0,983	9	
<i>Indice de Desarrollo Social</i>	60,8	31	
Indicadores laborales			

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	<i>Posición respecto a los 81 cantones</i>	<i>Valor Promedio Nacional</i>
<i>Población en edad de trabajar</i>	54.631	13	
<i>Población económicamente activa (PEA)</i>	31.238	15	
<i>Empleados</i>	30.320	15	
<i>Empleo real que genera el cantón</i>	25.788	18	
<i>Porcentaje de ocupados</i>	37,6	38	38,9
<i>Porcentaje población inactiva</i>	42,5	33	40,3
<i>Porcentaje población ocupada en el sector primario</i>	16,9	43	13,9
<i>Porcentaje población ocupada en el sector secundario</i>	17,8	28	17,9
<i>Porcentaje población ocupada en el sector terciario</i>	65,3	40	68,2
<i>Porcentaje población ocupada en trabajos de calificación alta</i>	14,6	28	15,6
<i>Porcentaje población ocupada en trabajos de calificación media</i>	62,1	37	62,9
<i>Porcentaje población ocupada en trabajos No calificados</i>	23,3	45	21,6
<i>Porcentaje población ocupada con estudios de primaria o menores</i>	41,6	47	37,6
<i>Porcentaje población ocupada que no ha concluido la secundaria</i>	19,2	33	19,8

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	<i>Posición respecto a los 81 cantones</i>	<i>Valor Promedio Nacional</i>
<i>Porcentaje población ocupada que ha concluido la secundaria</i>	12,8	44	14,8
<i>Porcentaje población ocupada con estudios parauniversitarios</i>	2,2	34	2,2
<i>Porcentaje población ocupada con estudios universitarios</i>	24,2	30	26,6
Infraestructura educativa			
<i>Cantidad de centros educativos de preescolar</i>	5		
<i>Cantidad de centros educativos de primaria</i>	85		
<i>Cantidad de centros educativos de secundaria</i>	15		
<i>Cantidad de centros educativos parauniversitarios</i>	1		
<i>Cantidad de centros educativos de educación superior</i>	3		
Localización Estratégica			
<i>Distacia al Aeropuerto Juan Santamaría (km)</i>	42		
<i>Distancia al Aeropuerto Daniel Oduber Quirós (km)</i>	171		
<i>Distancia al Puerto de Moín (km)</i>	210		
<i>Distancia al Puerto de Caldera (km)</i>	50		
Sector agropecuario			

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	<i>Posición respecto a los 81 cantones</i>	<i>Valor Promedio Nacional</i>
<i>Total de fincas con producción agropecuaria</i>	3412	4	93017 fincas en todo Costa Rica
<i>Extensión en hectáreas del total de fincas con producción agropecuaria</i>	39 727	24	2 406 418 hectáreas en todo Costa Rica
<i>Total de personas productoras agropecuarias (físicas, no incluye personas jurídicas)</i>	2960	6	80987 personas productoras físicas en Costa Rica
<i>Total de personas que viven en hogares con personas productoras físicas</i>	9684	6	269 602 total de personas del hogar donde hay productores agropecuarios
<i>Cantidad de bovinos</i>	18615	22	1 278 817 bovinos en todo Costa Rica
<i>Cantidad de fincas con producción bovina</i>	922	13	37171 fincas en todo Costa Rica
<i>Total ganado vacuno para producción de leche</i>	7369	11	327 130 bovinos para producción de leche en todo Costa Rica
<i>Total ganado vacuno para producción de carne</i>	4603	33	538 593 bovinos para producción de carne en todo Costa Rica
<i>Total ganado vacuno para producción de doble propósito</i>	6604	23	409 889 bovinos para producción de doble propósito en Costa Rica
<i>Total ganado vacuno para trabajo</i>	39	28	3205 bovinos para trabajo en Costa Rica
<i>Total de aves de corral para consumo</i>	961 404 aves	2	9 419 557 aves en todo Costa Rica
<i>Total de fincas con producción de aves de corral para consumo</i>	206	6	4479 fincas en todo Costa Rica
<i>Porcentaje de Producción de café con respecto al total de Costa Rica</i>	6.3 %	6	

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>	<i>Posición respecto a los 81 cantones</i>	<i>Valor Promedio Nacional</i>
<i>Edad de las personas productoras agropecuarias</i>	55.7 años	39	53.8 años
<i>Total de fincas para producción de cerdos</i>	218	28	14355 fincas en todo Costa Rica
<i>Total de cerdos</i>	29879	11	435243 porcinos en todo Costa Rica

Fuentes utilizadas: ProDUS-UCR, IICA/FE (2017), INEC (2011 y 2016).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE SAN RAMÓN

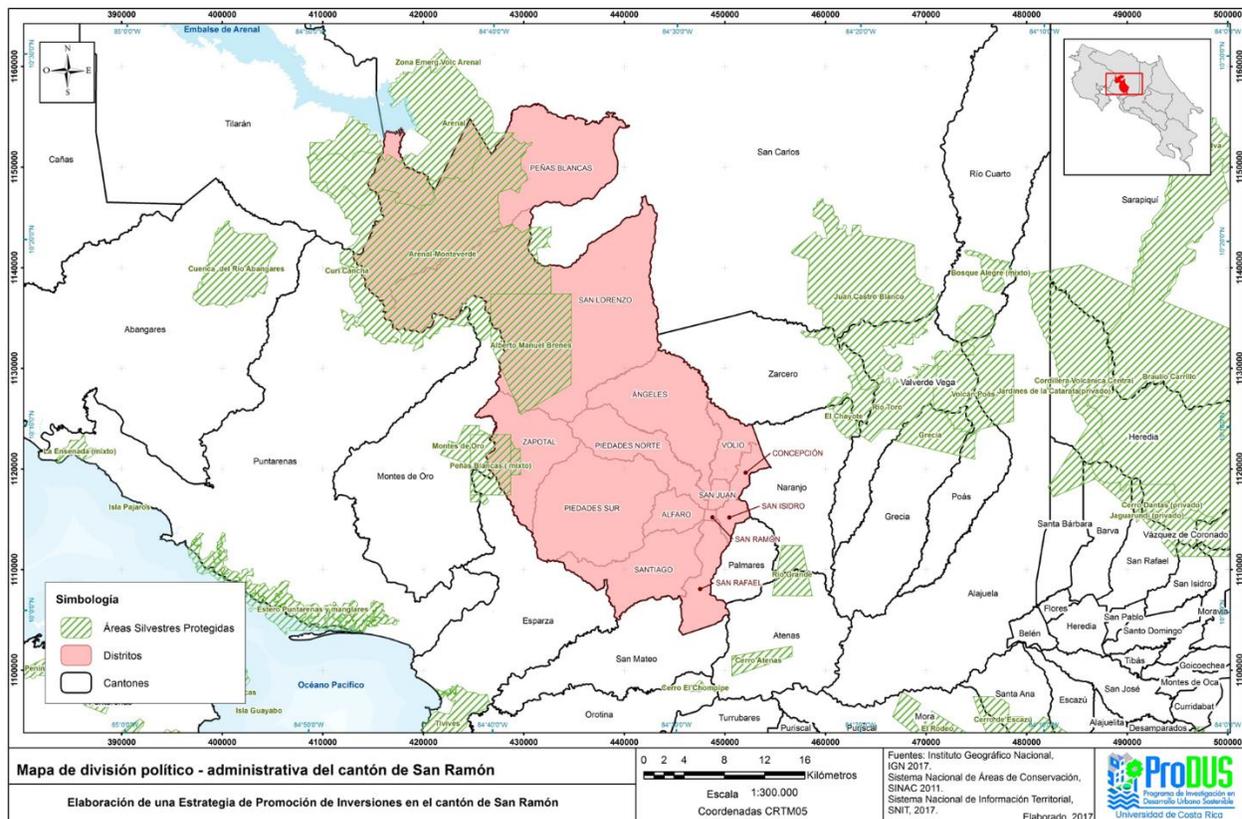
Esta sección hace una descripción y análisis de las principales características político- administrativas y físicas de San Ramón buscando poner en perspectiva su tamaño, recursos y posición estratégica dentro del país y como estos elementos pueden ser aprovechados como condiciones para la atracción de inversiones en el cantón. El apartado incluye una descripción del potencial hídrico del cantón (cuencas, hidrografía e hidrología), la presencia de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), la topografía y pendientes, así como el uso y capacidad del suelo y el clima. El documento finaliza con una descripción de la ubicación estratégica que tiene el cantón y como esta se convierte en una condición necesaria para la atracción de inversiones.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

San Ramón es el cantón número dos de la provincia de Alajuela, tiene una extensión de 1021,7Km², un 10,5% del área de la provincia. Está conformado por 14 distritos: San Ramón (cabecera) con 1,3Km², Santiago con 61,1Km², San Juan con 5,1Km², Piedades Norte con 47,7Km², Piedades Sur con 115,6Km², San Rafael con 30,7 Km², San Isidro con 8,7Km², Ángeles con 84,9Km², Alfaro con 17,8Km², Volio con 20,7Km², Concepción con 9,5Km², Zapotal con 67,1Km², Peñas Blancas con 246,8Km² y San Lorenzo (segregado del distrito de Ángeles desde noviembre del 2016) con 304,7Km².

Limita al Norte con el cantón de San Carlos; al Este con Zarcero, Naranjo y Palmares; al Sur con Atenas, San Mateo y Esparza; y al Oeste con Montes de Oro, Puntarenas y Tilarán, tal como se observa en el mapa A-1.

MAPA A1 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN.



CUENCAS, HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

El cantón de San Ramón en su sección noreste (NO) drena hacia la Vertiente Norte. Este sector tiene como divisoria de aguas la Cordillera de Tilarán y es drenado por la cuenca del río Peñas Blancas y la cuenca alta del río San Carlos, las cuales ocupan 575,31Km², más del 50% del área del cantón. Estos ríos y cuencas de la Vertiente Norte, son importante recarga lateral a los acuíferos de las llanuras aluviales de San Carlos.

Existe también un pequeño sector de 51,02Km² en el extremo NO del cantón que drena por la cuenca del río Caño Negro al embalse Arenal. Este embalse drenaba naturalmente a la Vertiente Norte a través del río San Carlos, pero actualmente, la mayor parte de sus aguas son conducidas a la Vertiente Pacífico por el Proyecto Hidroeléctrico Arenal (ICE), que las utiliza junto el Proyecto de Riego Arenal – Tempisque (SENARA).

El sector Sur del cantón con un área de 394,29 Km² drena a la Vertiente Pacífico a través de las cuencas de los ríos Grande, Jesús María y principalmente por la cuenca del río Barranca.

El río Barranca desemboca en el Golfo de Nicoya, sus aguas se utilizan en el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco o Planta Alberto Echandi y campos de pozos para los acueductos de agua potable de Esparza, Barranca y Puntarenas. Además es importante recarga lateral a los acuíferos en terrazas aluvionales del Roble y Barranca.

El río Jesús María y el río Grande (afluente del río Grande de Tárcoles) desembocan al Océano Pacífico. Sus cuencas recargan lateralmente al suroeste (SO) del cantón a acuíferos de moderados a pobres en rocas volcánicas y sedimentarias pre cuaternarias, planicies costeras de aluviones finos y manglares.

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (ASP)

El cantón de San Ramón cuenta con 325,78Km² de su territorio dentro de ASP, equivalente a un 32% del área total.

La Vertiente Norte del cantón de San Ramón se encuentra protegida en un 46% por las ASP del Parque Nacional Volcán Arenal, Reserva Biológica Manuel Brenes y Refugio de Fauna Silvestre Peñas Blancas. Tanto en las cuencas altas como medias.

En la cuenca de la Laguna del Arenal se encuentran el Parque Nacional Volcán Arenal y Refugio de Fauna Silvestre Peñas Blancas, las cuales cubren un 91% del área de la cuenca.

Finalmente la Vertiente Pacífico sólo tiene un 3% de su superficie dentro del ASP, en la Zona Protectora Montes de Oro, en las cuencas altas.

Todas estas ASP cumplen una importante función como zonas de recarga a los acuíferos volcánicos.

En el mapa B-1 se puede observar las cuencas y ASP que abarcan el cantón de San Ramón y en la tabla 1 se muestran sus áreas dentro y fuera de las ASP.

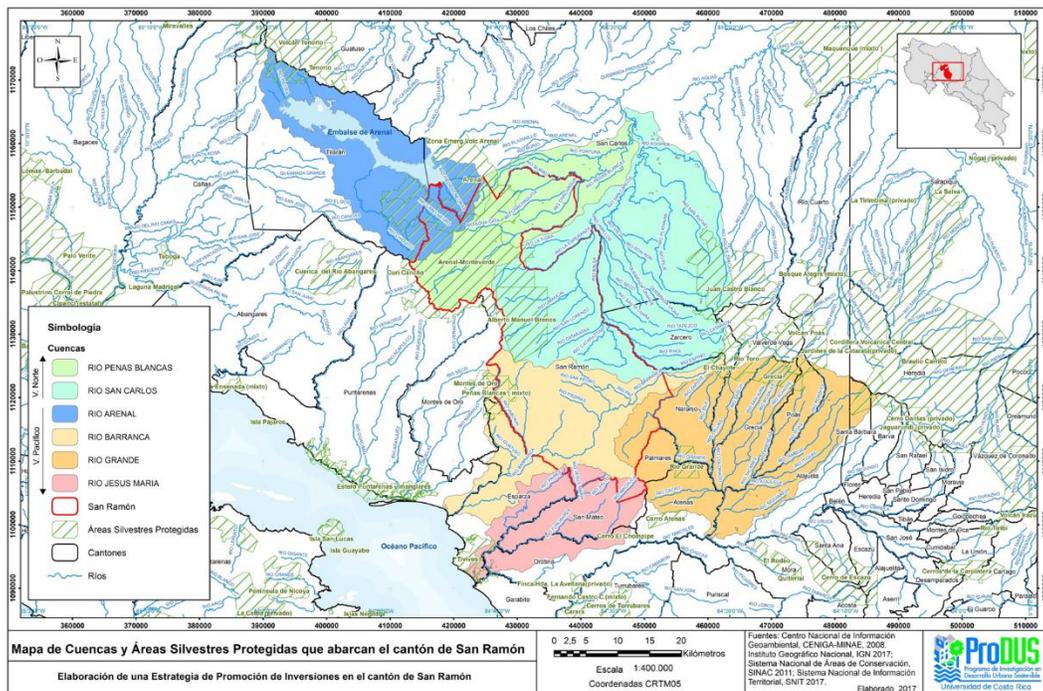
TABLA 1. ÁREAS POR CUENCAS Y ASP DENTRO DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN.

Vertiente Norte					
Cuenca	Área dentro del	Área dentro de ASP		Área fuera de ASP	
	Total (Km ²)	Total (Km ²)	Total (%)	Total	Total (%)
Rio Penas Blancas	259,51	167,02	64%	92,49	36%
Rio San Carlos	315,80	99,09	31%	216,71	69%
<i>subtotal</i>	575,31	266,11	46%	309,20	54%
Cuenca Laguna Arenal					
Rio Arenal	51,02	46,50	91%	4,52	9%
Vertiente Pacífico					
Rio Barranca	316,18	13,17	4%	303,01	96%
Rio Grande	48,48	.-	.-	48,48	100%
Rio Jesús María	29,64	.-	.-	29,64	100%
<i>subtotal</i>	394,29	13,17	3%	381,12	97%
*Otras cuencas	1,11	.-	.-	.-	.-
Total	1021,73	325,78	32%	694,84	68%

***Nota:** Existe una diferencia entre el área total del cantón a nivel de los límites administrativos y a nivel de cuencas, esto debido a que hay pequeños sectores de otras cuencas que quedan dentro del límite administrativo, sin embargo estas no fueron tomadas en cuenta para el análisis hidrológico.

Fuente: Centro Nacional de Información Geoambiental, CENIGA-MINAE, 2008. Elaboración propia, ProDUS 2017.

MAPA B1 CUENCAS Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS QUE ABARCAN EL CANTÓN DE SAN RAMON.



TOPOGRAFÍA Y PENDIENTES

Con base en la categoría de pendientes utilizada en los Mapas de Capacidad de Uso del Suelo, a escala 1:200.000, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), elaborados en 1991, se clasificó la información correspondiente al relieve de la zona de estudio, según la pendiente del terreno.

Inicialmente la cobertura de las curvas de nivel a utilizar fue la disponible en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) con escalas 1:1000, 1:5000 y 1:25000, con curvas de nivel intermedias cada 2 y 10m; con estas se realizó el modelo de elevación para la zona de interés y se generó la cobertura de pendientes. El Mapa B-2 muestra las curvas de nivel del cantón de San Ramón, donde puede apreciarse que existen elevaciones entre los 80 y los 1850 metros sobre el nivel del mar (msnm). La elevación más alta del cantón se encuentra al NO, en la Zona Protectora Arenal – Monteverde, justo al norte de la finca Peñas Blancas; mientras las bajas elevaciones se presentan en límite con el cantón de San Carlos al noreste (NE), a las márgenes del Río Peñas Blancas.

Según la información referida anteriormente del MAG, las pendientes se clasifican como se muestra en la Tabla 2.

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DEL TERRENO SEGÚN LA PENDIENTE DEL MISMO

PENDIENTE	Clasificación
0-2%	Plano
2-6%	Ligeramente ondulada
6-15%	Ondulada
15-30%	Fuertemente ondulada
30-50%	Escarpada
50-75%	Fuertemente escarpada
Más de 75%	Montañosa

Fuente: MAG, mapas de capacidad de uso del suelo escala 1:200 000, Costa Rica 1991.

El Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU, en la sección III.3.2.9, indica que en zonas con pendientes superiores al 30% se requieren estudios de estabilidad de taludes, dichos terrenos deberán ser arborizados de acuerdo con un plan aprobado por la Dirección General Forestal del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas. En terrenos con pendientes mayores al 15% deben presentar estudios preliminares de suelos y terraceo para determinar el tamaño de los lotes y sus taludes, mientras que por debajo del 15% de pendiente no es necesario. Esto ya sea para la fraccionarlos o para desarrollar cualquier construcción.

En pendientes hasta del 15% se puede construir sin necesidad de hacer estudios especiales del suelo (considerando únicamente la topografía, pues pueden haber otros factores que limiten las construcciones) ya que, como puede verse en la imagen aún con esta pendiente el suelo se percibe como plano. Ya entre 15 y 30% el suelo empieza a parecer más quebrado, aunque teniendo diseños adecuados en materia de cimentaciones podrían construirse algunas infraestructuras; la actividad agropecuaria, y en particular la ganadería vacuna y lechera pueden desarrollarse en estos terrenos sin mayores problemas.

En pendientes entre 30 y 50% ya se encuentran limitaciones importantes para el desarrollo de actividades humanas, para la explotación agrícola de los suelos y para la actividad ganadera, en gran medida por la erosión provocada en los suelos y los problemas que la misma provoca, ante lo cual, en algunos casos, es posible realizar prácticas de manejo adecuadas para lograr desarrollar algunas actividades de forma más rentable. En estos terrenos es más recomendable realizar cultivos de árboles o cultivos permanentes, donde no se remueva el suelo, como café, cítricos y aguacate, entre otros.

Sobre el 50% la pendiente es muy fuerte, siendo incluso difícil para los vehículos desplazarse, por lo cual el acceso de las personas se ve muy reducido, y por ende el desarrollo de actividades humanas. También la ganadería se ve afectada, pues las condiciones del terreno dificultan su desarrollo, al aumentar el riesgo para los animales y disminuir la carga animal (número de animales que puede sostener una hectárea de suelo) en esos terrenos. Con estas pendientes se recomienda la siembra de árboles y el uso de prácticas de conservación de suelos.

La situación en cuanto a las pendientes en el cantón de San Ramón puede verse en el Mapa B-3, donde es posible apreciar que la superficie del terreno varía notablemente desde zonas planas, concentradas cerca del NE del cantón y el distrito central de San Ramón, hasta zonas montañosas ubicadas a lo largo del cantón, especialmente hacia el oeste.

Observando los datos referidos a la cantidad de terreno dentro de la zona de estudio que se concentra por el tipo de pendiente, presentados en la Tabla 3, es posible identificar que un 2% del área corresponde a suelos con pendientes menores al 2% considerados planos; en un 5,8% de la superficie del cantón hay pendientes de entre 2 y 6%, lo cual es considerado ligeramente ondulado, se tiene un 12,4% de suelo ondulado, con pendientes entre 6 y 15%, lo anterior suma un 20% del área del cantón de San Ramón, de los cuales un 17,1% está fuera de ASP, en principio, no habría restricciones para el desarrollo de actividades humanas por el relieve del terreno.

Sin embargo, en un 80% de la superficie del cantón si existen restricciones a nivel de pendientes. En la considerada como fuertemente ondulada (entre 15 y 30%,) existe un 23,3% del área de estudio, donde un 18,1% está fuera de ASP, y en este rango es necesario presentar estudios preliminares de suelos y terraceo por lo cual aumenta la dificultad para realizar actividades que impliquen la construcción de infraestructura.

Finalmente, en un 56,4% del terreno del área de San Ramón, las posibilidades de desarrollar actividades humanas se vuelve muy limitada pues las pendientes superan el 30%, siendo en un 27,3% escarpada (entre 30 y 50%) con un 19% fuera de ASP, donde es posible desarrollar algunas actividades agropecuarias, sin embargo será necesario hacer análisis más detallados para garantizar la rentabilidad de las actividades y planes de manejo que minimicen los impactos ambientales de las mismas. Además un 18,9% se clasifica como fuertemente escarpada (entre 50 y 75%) con un 10,1% fuera de ASP y un 10,3% se clasifica como montañoso (mayor al 75%) donde un 6,6% está en ASP. Estas áreas deberían preservarse para actividades donde se conserve la cobertura natural del terreno y haya una alta congruencia con la capacidad de uso de estos suelos.

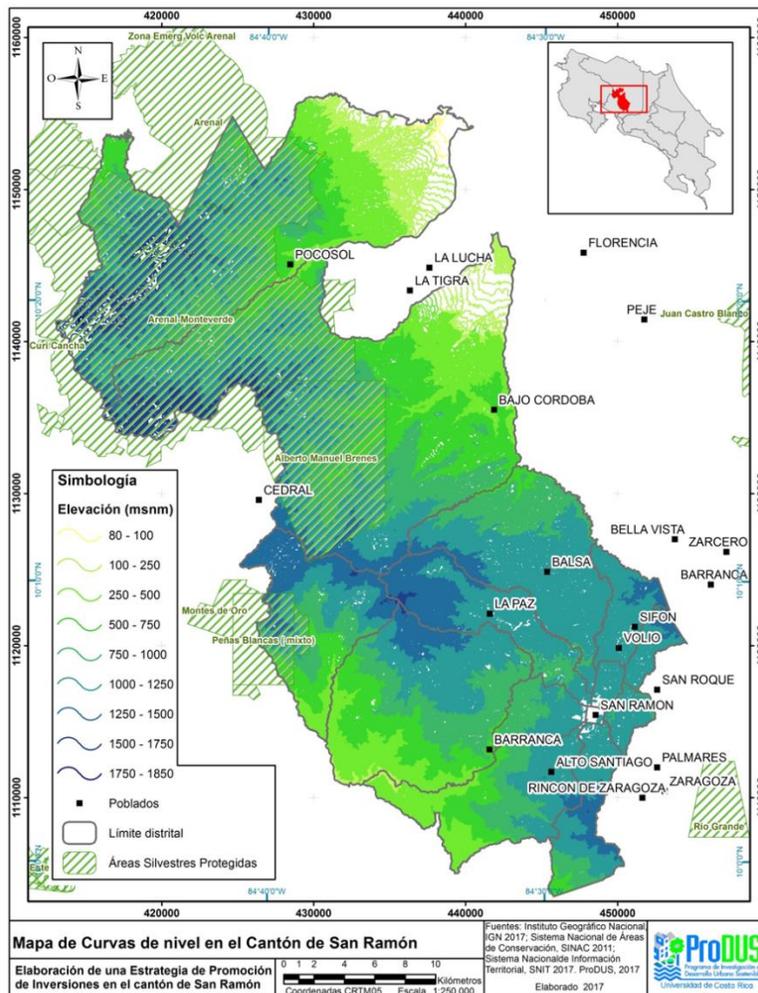
En la Tabla 3 puede apreciarse también la distribución del terreno, de cada uno de los distritos, por el tipo de pendiente, datos que también se muestran en los gráficos 1 y 2. El distrito central de San Ramón prácticamente se encuentra en su totalidad (97,4%) con pendientes menores al 30%. Mientras que el distrito de Santiago presenta el mayor

porcentaje (35,5%) de superficie entre el 30 y 50% de pendiente, en el cual no hay ASP. Por su parte el distrito de Zapotal tiene el mayor porcentaje (37%) de su superficie con una pendiente mayor al 50%, con un 10,9% dentro de ASP.

Cabe recalcar que las pendientes mayores al 20% no son las más adecuadas para construir por encarecer la dotación de servicios, los costos de urbanización y construcción de viviendas; Por otro lado muchas de estas zonas por deforestación, conservación de manantiales, escorrentía y erosión, deben ser protegidas. (Plan Regional Metropolitano GAM, 1983)

En el cantón de San Ramón un 27,6% del territorio se encuentra bajo el 20% de pendiente, donde un 22,9% está fuera de ASP. La información del relieve en conjunto con otras capas de información, como el uso de suelo, es vital para efectos de un adecuado plan para la toma de decisiones del desarrollo del cantón.

MAPA B2 CURVAS DE NIVEL EN EL CANTÓN DE SAN RAMON



MAPA B3 PENDIENTES EN EL CANTÓN DE SAN RAMON

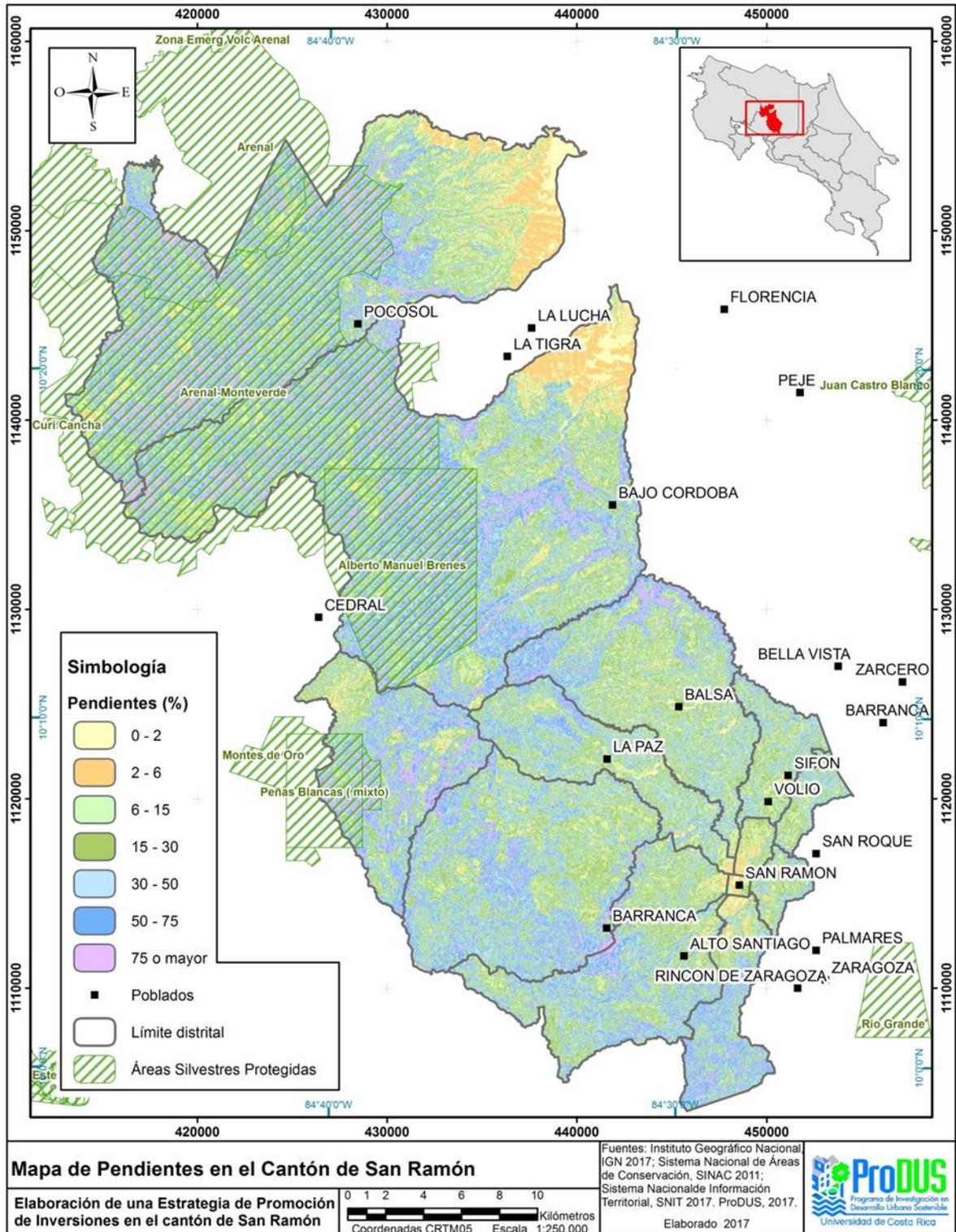
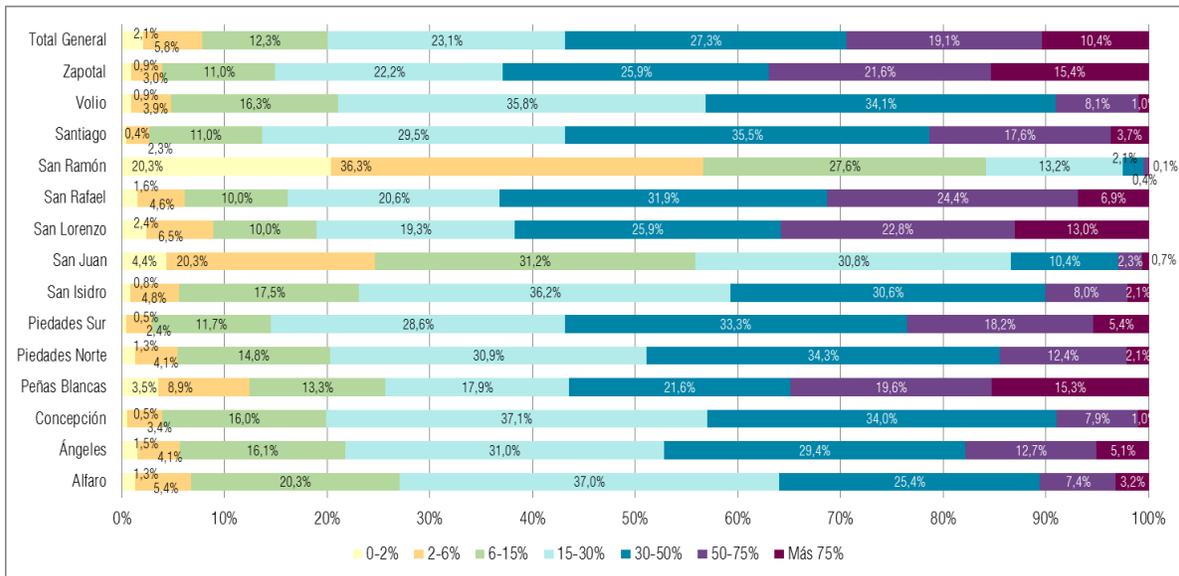
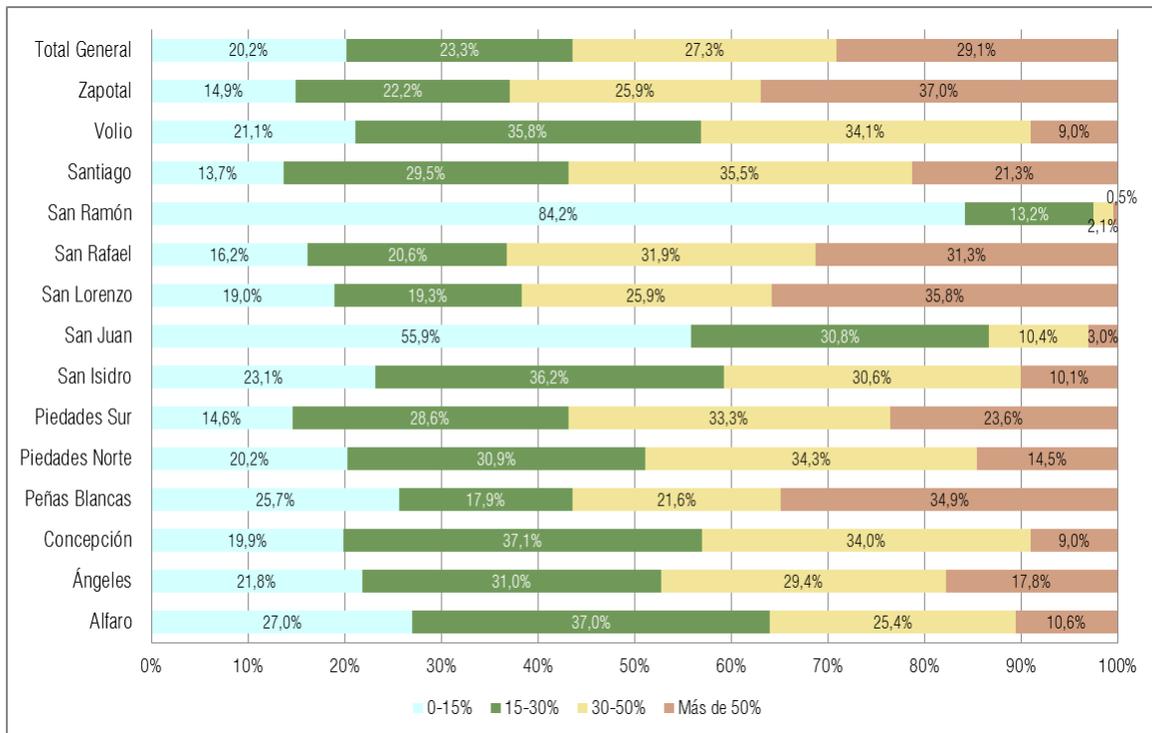


GRÁFICO 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PENDIENTES POR DISTRITO



Fuente: Elaboración propia, ProDUS 2017.

GRÁFICO 4. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PENDIENTES POR DISTRITO, POR RANGOS AGRUPADOS.



Fuente: Elaboración propia, ProDUS 2017

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS PENDIENTES POR DISTRITO EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN, PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE POR DISTRITO

RELIEVE	Plano 0-2%				Ligeramente ondulada 2-6%				Ondulada 6-15%				Fuertemente ondulada 15-20%				20-30%			
	Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP	Dentro de ASP		
DISTRITO	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%
ALFARO	0,2	1,3	.-	.-	1,0	5,4	.-	.-	3,6	20,3	.-	.-	2,3	13,0	.-	.-	4,3	24,0	.-	.-
ÁNGELES	1,3	1,5	.-	.-	3,5	4,1	.-	.-	13,7	16,1	.-	.-	8,5	10,0	.-	.-	17,8	21,0	.-	.-
CONCEPCIÓN	0,1	0,5	.-	.-	0,3	3,4	.-	.-	1,5	16,0	.-	.-	1,1	12,1	.-	.-	2,4	25,0	.-	.-
PEÑAS BLANCAS	7,8	3,2	0,9	0,4	18,0	7,3	3,8	1,5	20,4	8,3	12,3	5,0	7,5	3,1	7,6	3,1	11,4	4,6	17,5	7,1
PIEDADES NORTE	0,6	1,3	.-	.-	1,9	4,1	.-	.-	7,1	14,8	.-	.-	4,5	9,4	.-	.-	10,3	21,5	.-	.-
PIEDADES SUR	0,5	0,5	.-	.-	2,8	2,4	.-	.-	13,5	11,7	.-	.-	10,1	8,8	.-	.-	22,9	19,8	.-	.-
SAN ISIDRO	0,1	0,8	.-	.-	0,4	4,8	.-	.-	1,5	17,5	.-	.-	1,0	11,2	.-	.-	2,2	25,0	.-	.-
SAN JUAN	0,2	4,4	.-	.-	1,0	20,3	.-	.-	1,6	31,2	.-	.-	0,7	13,1	.-	.-	0,9	17,6	.-	.-
SAN LORENZO	6,9	2,3	0,5	0,2	17,3	5,7	2,6	0,9	19,4	6,4	11,2	3,7	10,7	3,5	7,7	2,5	22,2	7,3	18,3	6,0
SAN RAFAEL	0,5	1,6	.-	.-	1,4	4,6	.-	.-	3,1	10,0	.-	.-	1,8	5,7	.-	.-	4,6	14,9	.-	.-
SAN RAMÓN	0,3	20,3	.-	.-	0,5	36,3	.-	.-	0,4	27,6	.-	.-	0,1	7,6	.-	.-	0,1	5,6	.-	.-
SANTIAGO	0,3	0,4	.-	.-	1,4	2,3	.-	.-	6,7	11,0	.-	.-	5,2	8,5	.-	.-	12,8	21,0	.-	.-
VOLIO	0,2	0,9	.-	.-	0,8	3,9	.-	.-	3,4	16,3	.-	.-	2,3	11,2	.-	.-	5,1	24,6	.-	.-
ZAPOTAL	0,6	0,9	0,02	0,02	1,9	2,9	0,1	0,2	6,6	9,9	0,7	1,1	4,1	6,1	0,6	0,9	8,7	12,9	1,5	2,2
<i>Total general</i>	<i>19,5</i>	<i>1,9</i>	<i>1,4</i>	<i>0,1</i>	<i>52,3</i>	<i>5,1</i>	<i>6,5</i>	<i>0,6</i>	<i>102,5</i>	<i>10,0</i>	<i>24,2</i>	<i>2,4</i>	<i>59,9</i>	<i>5,9</i>	<i>15,8</i>	<i>1,5</i>	<i>125,5</i>	<i>12,3</i>	<i>37,3</i>	<i>3,7</i>
RELIEVE	Escarpada 30-50%				Fuertemente escarpada 50-75%				Montañosa, Más de 75%				Total							
	Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP					
DISTRITO	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%				
ALFARO	4,5	25,4	.-	.-	1,3	7,4	.-	.-	0,6	3,2	.-	.-	17,8	100	.-	.-				
ÁNGELES	25,0	29,4	.-	.-	10,8	12,7	.-	.-	4,3	5,1	.-	.-	84,9	100	.-	.-				
CONCEPCIÓN	3,2	34,0	.-	.-	0,8	7,9	.-	.-	0,1	1,0	.-	.-	9,5	100	.-	.-				
PEÑAS BLANCAS	15,1	6,1	38,3	15,5	9,5	3,8	38,8	15,7	4,3	1,7	33,5	13,6	94,1	38,1	153	61,9				
PIEDADES NORTE	16,4	34,3	.-	.-	5,9	12,4	.-	.-	1,0	2,1	.-	.-	47,7	100	.-	.-				
PIEDADES SUR	38,5	33,3	.-	.-	21,0	18,2	.-	.-	6,3	5,4	.-	.-	115,6	100	.-	.-				
SAN ISIDRO	2,7	30,6	.-	.-	0,7	8,0	.-	.-	0,2	2,1	.-	.-	8,7	100	.-	.-				
SAN JUAN	0,5	10,4	.-	.-	0,1	2,3	.-	.-	0,0	0,7	.-	.-	5,1	100	.-	.-				
SAN LORENZO	35,4	11,6	43,5	14,3	21,9	7,2	47,7	15,6	10,2	3,3	29,5	9,7	143,9	47,2	161	52,8				
SAN RAFAEL	9,8	31,9	.-	.-	7,5	24,4	.-	.-	2,1	6,9	.-	.-	30,7	100	.-	.-				
SAN RAMÓN	0,03	2,1	.-	.-	0,0	0,4	.-	.-	0,0	0,1	.-	.-	1,3	100	.-	.-				
SANTIAGO	21,7	35,5	.-	.-	10,7	17,6	.-	.-	2,3	3,7	.-	.-	61,1	100	.-	.-				
VOLIO	7,1	34,1	.-	.-	1,7	8,1	.-	.-	0,2	1,0	.-	.-	20,7	100	.-	.-				
ZAPOTAL	14,4	21,5	3,0	4,4	11,2	16,7	3,3	4,9	6,3	9,4	4,0	6,0	53,9	80,3	13	19,7				
<i>Total general</i>	<i>194,3</i>	<i>19,0</i>	<i>84,7</i>	<i>8,3</i>	<i>103,1</i>	<i>10,1</i>	<i>89,8</i>	<i>8,8</i>	<i>37,9</i>	<i>3,7</i>	<i>67,0</i>	<i>6,6</i>	<i>695,0</i>	<i>68,0</i>	<i>326,8</i>	<i>32,0</i>				

Simbología

pendiente -30%	pendiente +30%
10-20%	.+20%
10-20%	.+20%

Nota: Existe una diferencia entre el área total del cantón a nivel de los límites administrativos y a nivel de cuencas, esto debido a que hay pequeños sectores de otras cuencas que quedan dentro del límite administrativo, sin embargo estas no fueron tomadas en cuenta para el análisis hidrológico.

Fuente: Elaboración propia, ProDUS 2017.

USO DE SUELO

La información disponible del uso de suelo es el producto de la síntesis de información de una imagen satelital Landsat ETM+ del 2001, fotografías aéreas de 1998 y 1992, y los mapas de uso de suelo de 1989. (Propuesta de Plan Regulador Urbano y Rural de San Ramón, 2004). Cabe destacar que no se cuenta con un mapa reciente del uso de suelo del cantón, y dentro de los alcances de este proyecto no se contempló su realización. Sin embargo se utilizó una fotografía aérea del mosaico de ortofotos producido en el 2008 por el Programa de Regularización del Catastro y Registro, así como fotografías aéreas de los años 2005 y 2016 de Google Earth para la comparación visual de algunos sectores, como ejemplo de los cambios en el uso de suelo a través del tiempo.

Desde la fecha en que se elaboró el mapa, a nivel de cuencas existió una diferencia de intervención entre el uso del suelo de la Vertiente Norte y la Vertiente Pacífico. La Vertiente Norte del cantón con un área aproximada de 575.43 Km² se encontraba menos intervenida que la Vertiente Pacífico con un área aproximada de 394.30 Km². La cuenca de la Laguna del Arenal dentro del cantón de San Ramón estuvo poco intervenida, esta tiene un área aproximada de 51.02 Km². Esta relación de nivel de intervención de cuencas se mantiene hasta la fecha.

Como se observa en el mapa 1 B4 así como en la tabla 7, para ese entonces el uso de bosque era predominante, con prácticamente un 60% del área total (equivalente a 609,9 Km²). Principalmente encontrado desde Piedades Sur hacia el norte del cantón, sin embargo solo en los distritos de Peñas Blancas, San Lorenzo y Zapotal se encontraba dentro de ASP (307,2 Km²).

También el uso de pastos con un 29,2% del área total, era de importancia. Se encontraba principalmente en el NE y centro del cantón. En los distritos de Piedades Sur y Santiago para ganado de engorde, y en la zona cercana a San Carlos para la producción de leche. Únicamente el distrito de San Ramón presentaba un 3,2% de su territorio en esta categoría, los demás distritos tenían porcentajes entre el 17 y 59%.

La categoría de cultivos (café, caña, ornamentales) ocupaba un 7,5% del área total del cantón. El distrito de San Isidro tenía un 74,3% de su territorio en esta categoría, mayoritariamente cultivos de café.

El uso de suelo denominado urbano estaba presente en todos los distritos, sin embargo el porcentaje mayor se encontraba en el distrito central de San Ramón, con un 94,4% de su área en esta categoría. En general para el cantón se tenía un 1,2% como uso urbano, equivalente a 12,7 Km².

Comparando con las fotografías aéreas recientes, la situación en el distrito central de San Ramón prácticamente no ha variado, debido a que casi está totalmente urbanizado; esto ha ocasionado que el crecimiento urbano continúe al norte, en el distrito de San Juan; en gran parte porque las condiciones topográficas del terreno son favorables. Los usos de pastos, caña y café son los que más han cedido área para el aumento del uso urbano. (Mapa2 B5, acercamiento en el rectángulo celeste)

La situación en el resto de los distritos es similar en el sentido que el uso urbano ha aumentado, pero en menor escala que San Juan (Mapa B5, acercamiento en el rectángulo naranja). También se presenta aumento del uso urbano linealmente alrededor de las

carreteras (Mapa B5, acercamiento en el rectángulo fucsia), lo que representa un problema debido a que en comparación con un crecimiento urbano en cuadrantes, se encarecen los costos para brindarles servicios públicos a los habitantes de estas zonas.

En el caso de los distritos de Peñas Blancas y San Lorenzo mantienen un gran porcentaje de su área con la categoría de bosque, en parte gracias a las ASP que están en sus territorios. Y los sectores de ganado de leche en la categoría de pastos continúan en mayoría al NE del cantón cerca del cantón de San Carlos. (Valoración visual con las fotografías aéreas).

Finalmente, en el mapa B99 se muestra la información catastral brindada por la municipalidad de San Ramón, donde se puede observar el nivel de fraccionamiento de lotes en el cantón, a mayor concentración de color naranja, mayor fraccionamiento; siendo la sección SE la más fraccionada. Además, nótese la tendencia de mayor fraccionamiento alrededor de las carreteras (mapa B99, recuadros A, B y C), así como la necesidad de macrocuadras para una adecuada redundancia vial a nivel de planificación territorial. (mapa3 B99, recuadros B y C)

MAPA B4 USO DE SUELO DEL CANTÓN DE SAN RAMON

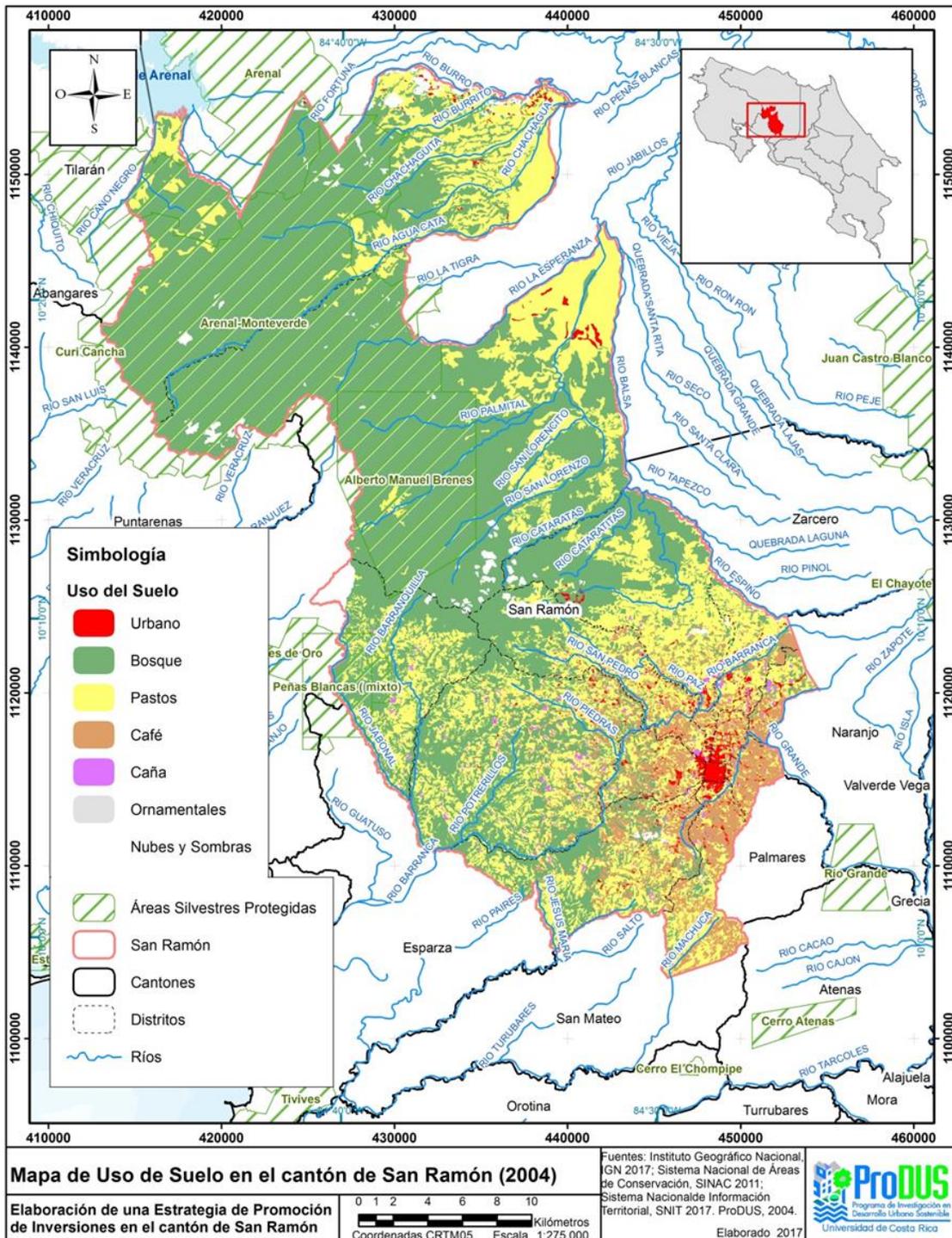


TABLA 6. USO DE SUELO EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN, PORCENTAJE RESPECTO A LA SUPERFICIE POR DISTRITO

USO DE SUELO	Bosque				Caña				Café				Nubes y sombras			
	Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP	
DISTRITO	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%
ALFARO	3,2	17,9	-.	-.	0,3	1,5	-.	-.	6,9	39,0	-.	-.	-.	-.	-.	-.
ÁNGELES	42,7	50,3	-.	-.	0,5	0,6	-.	-.	4,4	5,2	-.	-.	1,1	1,3	-.	-.
CONCEPCIÓN	1,3	13,3	-.	-.	0,4	4,6	-.	-.	3,6	37,7	-.	-.	-.	-.	-.	-.
PEÑAS BLANCAS	34,5	14,0	142,1	57,6	-.	-.	-.	-.	-.	-.	-.	-.	3,6	1,5	2,3	0,9
PIEADAS NORTE	19,2	40,3	-.	-.	0,8	1,6	-.	-.	6,3	13,2	-.	-.	0,4	0,8	-.	-.
PIEADAS SUR	57,9	50,1	-.	-.	2,9	2,5	-.	-.	8,3	7,2	-.	-.	-.	-.	-.	-.
SAN ISIDRO	0,005	0,1	-.	-.	0,1	0,7	-.	-.	6,3	72,9	-.	-.	-.	-.	-.	-.
SAN JUAN	0,003	0,1	-.	-.	0,1	2,8	-.	-.	2,2	42,3	-.	-.	-.	-.	-.	-.
SAN LORENZO	86,2	28,3	156,0	51,2	-.	-.	-.	-.	-.	-.	-.	-.	2,1	0,7	2,0	0,7
SAN RAFAEL	1,8	5,9	-.	-.	0,3	1,1	-.	-.	14,6	47,5	-.	-.	0,1	0,2	-.	-.
SAN RAMÓN	-.	-.	-.	-.	0,001	0,1	-.	-.	0,03	2,3	-.	-.	-.	-.	-.	-.
SANTIAGO	22,5	36,8	-.	-.	0,7	1,2	-.	-.	12,2	19,9	-.	-.	0,6	1,0	-.	-.
VOLIO	2,4	11,4	-.	-.	0,6	3,0	-.	-.	3,9	18,7	-.	-.	-.	-.	-.	-.
ZAPOTAL	31,1	46,3	9,1	13,6	0,6	0,9	0,1	0,1	0,003	0,004	-.	-.	0,2	0,3	-.	-.
<i>Total general</i>	302,7	29,6	307,2	30,1	7,4	0,7	0,1	0,01	68,7	6,7	-.	-.	8,0	0,8	4,3	0,4

USO DE SUELO	Ornamentales				Pastos				Urbano				Sin información		Total			
	Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP		Fuera de ASP		Dentro de ASP				Fuera de ASP		Dentro de ASP	
DISTRITO	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%	km2	%
ALFARO	0,1	0,8	-.	-.	6,1	34,2	-.	-.	1,2	6,6	-.	-.	-.	-.	17,8	100	-.	-.
ÁNGELES	0,03	0,0	-.	-.	34,3	40,4	-.	-.	1,0	1,2	-.	-.	0,9	1,0	84,9	100	-.	-.
CONCEPCIÓN	-.	-.	-.	-.	3,6	38,1	-.	-.	0,4	4,0	-.	-.	0,2	2,3	9,5	100	-.	-.
PEÑAS BLANCAS	-.	-.	-.	-.	52,7	21,3	6,9	2,8	1,3	0,5	0,02	0,01	3,4	1,4	94,1	38,1	152,7	61,9
PIEADAS NORTE	0,1	0,2	-.	-.	19,7	41,3	-.	-.	1,2	2,5	-.	-.	-.	-.	47,7	100	-.	-.
PIEADAS SUR	0,03	0,0	-.	-.	45,7	39,5	-.	-.	0,7	0,6	-.	-.	0,02	0,0	115,6	100	-.	-.
SAN ISIDRO	0,1	0,6	-.	-.	1,7	19,2	-.	-.	0,4	4,8	-.	-.	0,1	1,7	8,7	100	-.	-.
SAN JUAN	0,02	0,4	-.	-.	1,6	30,9	-.	-.	1,2	23,6	-.	-.	-.	-.	5,1	100	-.	-.
SAN LORENZO	-.	-.	-.	-.	52,6	17,3	2,3	0,8	1,1	0,4	0,03	0,01	2,3	0,8	143,9	47,2	160,8	52,8
SAN RAFAEL	0,1	0,3	-.	-.	12,3	40,2	-.	-.	1,2	3,8	-.	-.	0,4	1,1	30,7	100	-.	-.
SAN RAMÓN	-.	-.	-.	-.	0,04	3,2	-.	-.	1,2	94,4	-.	-.	-.	-.	1,3	100	-.	-.
SANTIAGO	0,1	0,1	-.	-.	24,0	39,3	-.	-.	1,0	1,6	-.	-.	0,05	0,1	61,1	100	-.	-.
VOLIO	0,01	0,1	-.	-.	12,2	59,3	-.	-.	0,8	3,9	-.	-.	0,8	3,8	20,7	100	-.	-.
ZAPOTAL	-.	-.	-.	-.	18,6	27,6	3,9	5,8	0,001	0,001	-.	-.	3,6	5,4	53,9	80,3	13,2	19,7
<i>Total general</i>	0,6	0,1	-.	-.	285,2	27,9	13,1	1,3	12,7	1,2	0,05	0,005	11,8	1,2	695,0	68,0	326,8	32,0

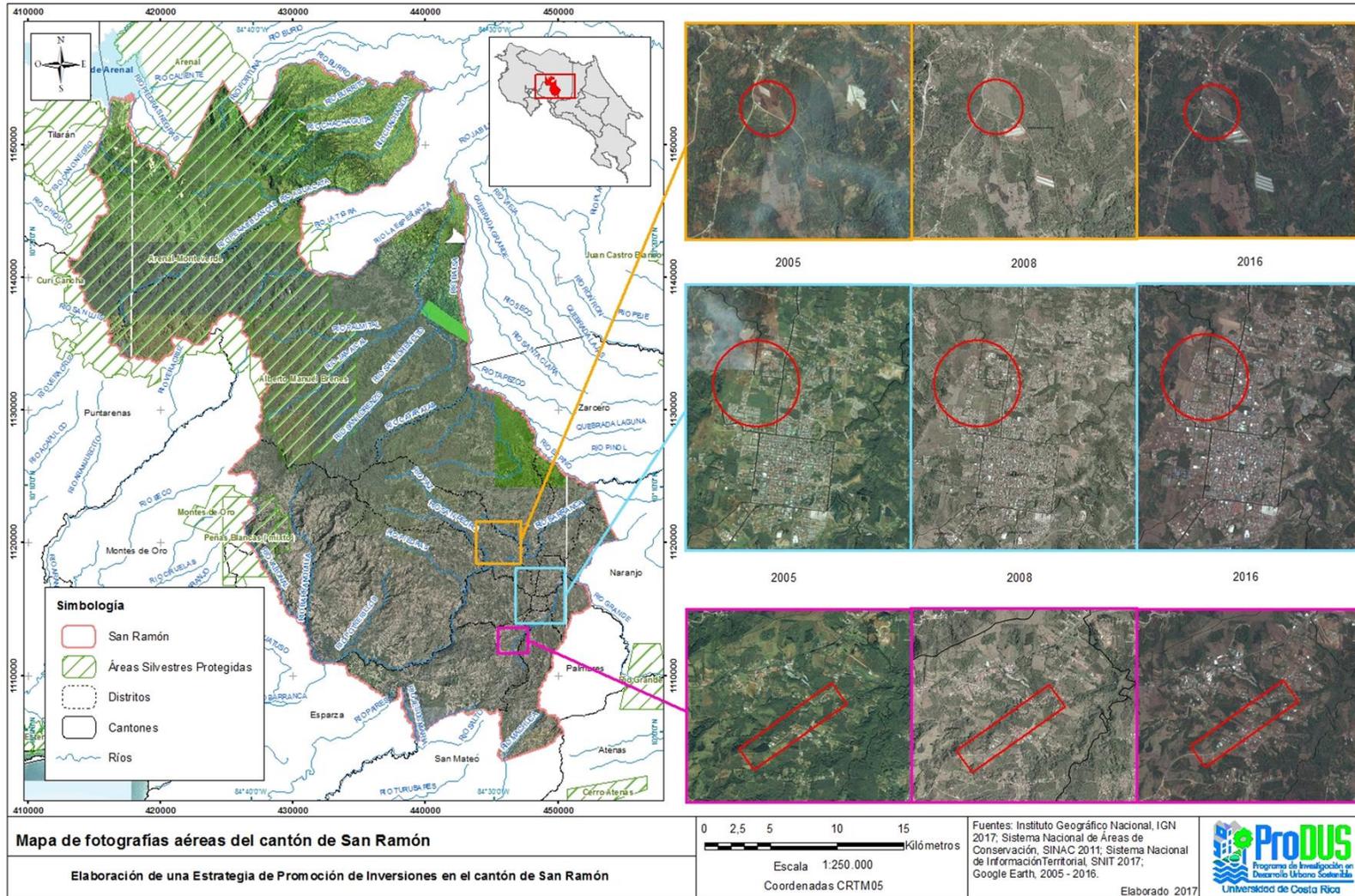
Simbología

10-20% .+20%

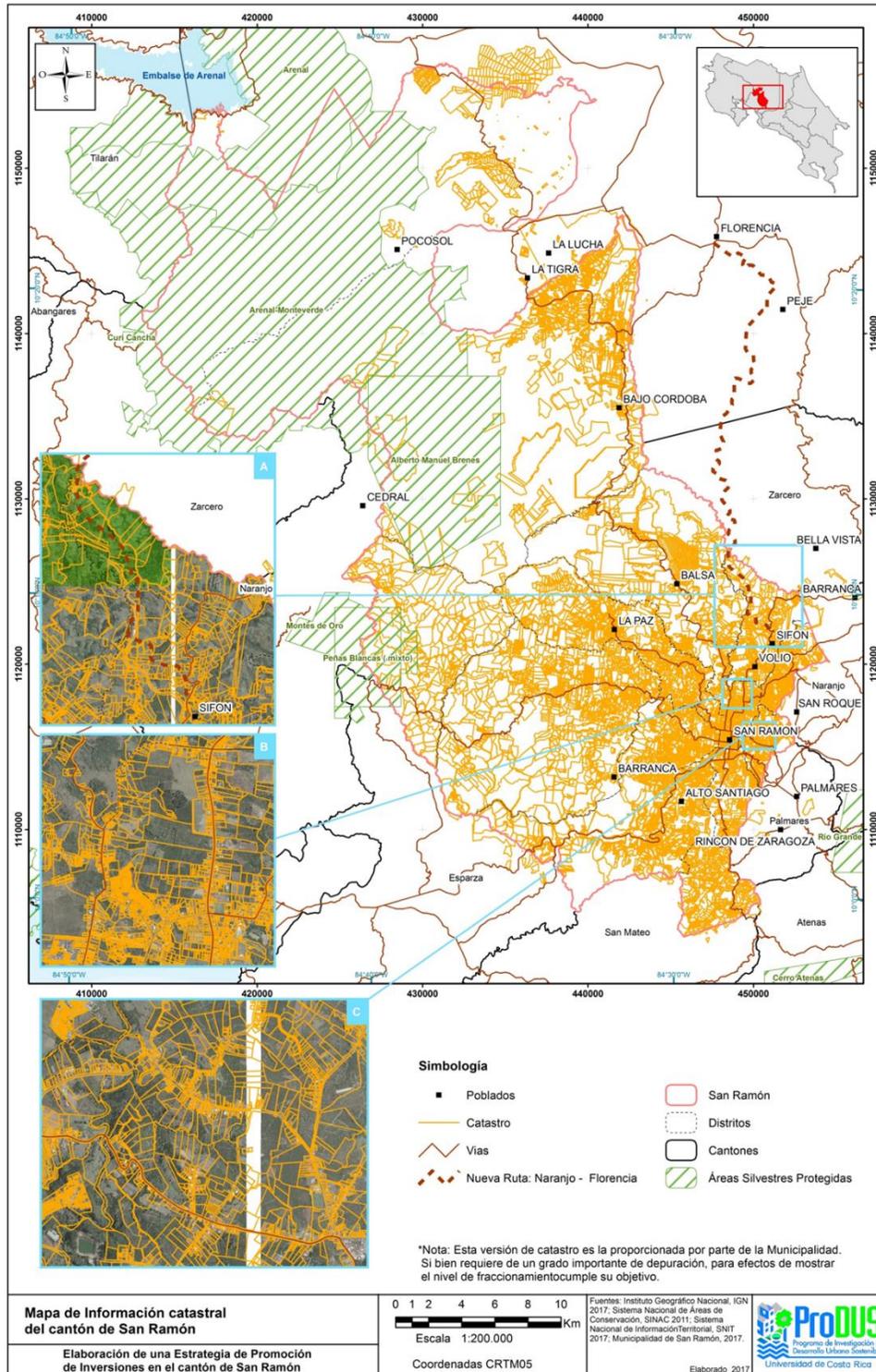
Nota: Existe una diferencia entre el área total del cantón a nivel de los límites administrativos y a nivel de cuencas, esto debido a que hay pequeños sectores de otras cuencas que quedan dentro del límite administrativo, sin embargo estas no fueron tomadas en cuenta para el análisis hidrológico.

Fuente: Elaboración propia, ProDUS 2017.

MAPA B5 FOTOGRAFÍAS AÉREAS EN EL CANTÓN DE SAN RAMON



MAPA B99 INFORMACIÓN CATASTRAL EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN



CAPACIDAD DE USO DE SUELO

Utilizando la combinación de los mapas de capacidad de uso de la tierra de la Fundación Neotrópica (1994, escala 1:50.000) y los mapas de capacidad de uso de suelo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (1991, escala 1:200.000) se agrupó la capacidad de uso del suelo en ocho categorías representadas por números romanos.

“Las clases I, II y III incluyen todas las tierras que son adecuadas para el cultivo regular, y la clase IV, las tierras que se pueden cultivar sin riesgos solo de vez en cuando, es decir, de modo limitado. Las clases V, VI y VII comprenden las tierras que no son adecuadas para cultivarlas, pero que son propias para pastos y bosques. La clase VIII comprende las tierras que no son adecuadas para cultivos, pastos ni bosques...” (MAG, 1991) Las categorías del VI en adelante son: reforestación o cultivos permanentes (VI), manejo de bosque natural o regeneración (VII) y protección (VIII). La agrupación se divide en subclases que integran la pendiente y limitaciones tales como erosión sufrida, profundidad efectiva, textura, pedregosidad, fertilidad, toxicidad y salinidad así como características climáticas que inhiban el crecimiento de las plantas, tales como períodos secos, neblina y viento.

En el mapa B6 se puede apreciar las diferentes categorías, así como en la tabla 7. La categoría II se encuentra formada por tierras buenas, pero que incluyen algunas limitaciones debido a factores tales como: pendientes suaves; moderada susceptibilidad a la erosión o efectos ligeramente adversos por erosión pasada, profundidad inferior a la ideal y estructura y laborabilidad desfavorable; además presentan condiciones fisicoquímicas que afectan ligeramente los cultivos comunes pero que son fáciles de corregir. Los suelos de esta categoría se encuentran al NO del cantón, con 8,4Km² en el distrito de Peñas Blancas, lo que equivale a un 3,4% de ese distrito.

La categoría III comprende suelos moderadamente buenos para el cultivo, con pendientes moderadamente fuertes, alta susceptibilidad a la erosión, problemas asociados a humedad o inundaciones, entre otros. Esta categoría se extiende por 42,1 Km² se localiza en todos los distritos excepto Zapotal; El distrito central de San Ramón tiene un 96,6% de su área en esta categoría.

La categoría IV comprende suelos con severas limitaciones, tales como fuertes pendientes, baja capacidad de retención de humedad, frecuentes inundaciones y moderados efectos adversos del clima. El distrito de Peñas Blancas presenta la mayor área (34,9Km²) y únicamente los distritos de Zapotal y San Ramón no cuentan con algún porcentaje en esta categoría. En la categoría VI; hay terrenos poco aptos para los procesos agrícolas, sin embargo son capaces de mantener plantaciones forestales o cultivos perennes que no requieran mecanización sobre el suelo, tales como árboles frutales. Esta categoría está presente en todos los distritos, con 222,6Km² del área total del cantón de San Ramón, lo que equivale a un 21,1% de su territorio.

En la clase VII se reúnen limitaciones muy severas por lo cual solo hay capacidad para manejo de bosque natural. Esta categoría, con excepción de San Ramón y San Juan, está presente en los doce distritos restantes. Abarca un 23,5% del área total del cantón (239,7Km²).

Un 9,2% del área de estudio se clasifica como clase VIII. Esta última clasificación está compuesta de terrenos que no reúnen las condiciones mínimas para actividades de producción agropecuaria o forestal. Las tierras de esta clase, tienen utilidad solo como zonas de preservación de flora y fauna, protección de áreas de recarga acuífera, reserva genética y belleza escénica. (Mapas de capacidad de uso de la tierra, 1994). Esta clase no está presente del todo en los distritos de San Ramón, San Juan, San Isidro y Concepción; Y se puede hallar de manera importante (cerca del 20% del área total de cada uno) en los distritos de Zapotal y Ángeles. Las zonas de las ASP al ser reguladas por lineamientos legales definidos según la categoría de manejo de las mismas, quedan como una categoría aparte. Estas abarcan 326,8 Km² equivalentes a 32% del área del cantón. Están presentes en los distritos de Zapotal, San Lorenzo y Peñas Blancas; Estos dos últimos presentan un porcentaje muy importante de su territorio dentro de ASP, con 52,8% y 61,9% respectivamente.

TABLA 7. CAPACIDAD DE USO DE SUELO POR DISTRITO

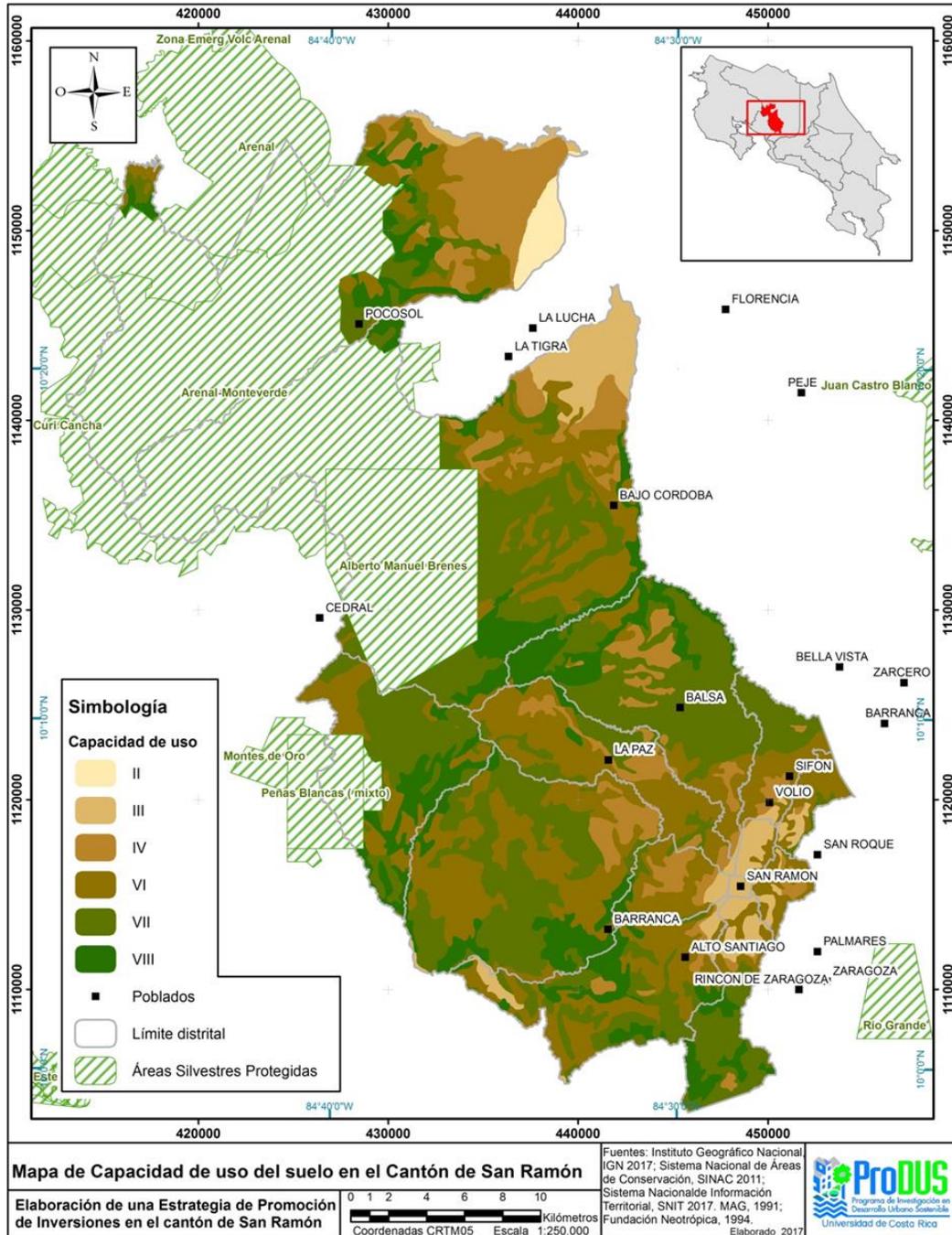
Distrito	Capacidad de uso de suelo															
	II		III		IV		VI		VII		VIII		ASP		Total	
	km	%	km	%	km	%	km ²	%	km ²	%	km	%	km ²	%	km ²	%
Alfaro	.-.	.-.	1,4	8,0	4,9	27,	9,2	51,	1,3	7,0	1,0	5,6	.-.	.-.	17,8	10
Ángeles	.-.	.-.	0,2	0,2	10,	11,	10,3	12,	47,3	55,	17,	20,	.-.	.-.	84,9	10
Concepción	.-.	.-.	1,7	17,	0,3	2,7	6,5	68,	1,1	11,	.-.	.-.	.-.	.-.	9,5	10
Peñas	8,	3,	3,0	1,2	34,	14,	21,1	8,6	13,4	5,4	13,	5,4	152,	61,	246,	10
Piedades	.-.	.-.	0,4	0,9	7,9	16,	27,5	57,	10,3	21,	1,5	3,1	.-.	.-.	47,7	10
Piedades	.-.	.-.	0,5	0,5	7,5	6,5	45,1	39,	48,3	41,	14,	12,	.-.	.-.	115,	10
San Isidro	.-.	.-.	1,5	17,	1,6	17,	5,5	63,	0,1	1,0	.-.	.-.	.-.	.-.	8,7	10
San Juan	.-.	.-.	3,8	73,	0,1	2,8	1,2	23,	.-.	.-.	.-.	.-.	.-.	.-.	5,1	10
San	.-.	.-.	19,	6,3	14,	4,8	42,2	13,	49,7	16,	18,	5,9	160,	52,	304,	10
San Rafael	.-.	.-.	5,2	16,	1,0	3,4	3,9	12,	14,7	47,	5,9	19,	.-.	.-.	30,7	10
San Ramón	.-.	.-.	1,2	96,	.-.	.-.	0,04	3,4	.-.	.-.	.-.	.-.	.-.	.-.	1,3	10
Santiago	.-.	.-.	3,3	5,4	2,5	4,1	27,3	44,	18,1	29,	9,9	16,	.-.	.-.	61,1	10
Volio	.-.	.-.	0,7	3,4	2,4	11,	8,2	39,	9,3	44,	0,0	0,1	.-.	.-.	20,7	10
Zapotal	.-.	.-.	.-.	.-.	.-.	.-.	14,4	21,	26,2	39,	13,	19,	13,2	19,	67,1	10
Total	8,	0,	42,	4,1	87,	8,6	222,	21,	239,	23,	94,	9,2	326,	32,	1021	10

Nota: Porcentajes con respecto al área total de cada distrito, la fila "total general" indica los valores totales para el cantón de San Ramón.

Fuente: MAG, mapas de capacidad de uso del suelo escala 1:200 000, 1991. Fundación Neotrópica, mapas de capacidad de uso del suelo escala 1:50 000, 1994. Sinac, Áreas Silvestres Protegidas, 2011.

Elaboración propia, ProDUS 2017

MAPA B6 CAPACIDAD DE USO DE SUELO EN EL CANTÓN DE SAN RAMON



UBICACIÓN ESTRATEGICA DE SAN RAMÓN

Con el fin de analizar la localización estratégica de San Ramón dentro del territorio costarricense se realizó un mapa que permitiera identificar las rutas más cortas desde el centro del cantón hacia distintos puntos de interés, los cuales se determinaron según su importancia desde el punto de vista geográfico, social, económico y turístico. En el mapa C1 se presenta el mapa realizado, donde las rutas presentadas fueron determinadas mediante el uso de la herramienta de Google Maps.

En primer lugar, se puede señalar que San Ramón se localiza en la zona central-occidental del país, a las afueras del anillo periférico de la Gran Área Metropolitana (GAM), lo cual se traduce en distancias relativamente cortas hacia las cabeceras provinciales de Alajuela, Heredia, San José y Cartago. Tal como se observa la tabla 8, estas ciudades se encuentran, respectivamente, a 44 km, 52 km, 60 km y 86 km, por carretera. Además, dentro de la GAM se encuentran dos aeropuertos internacionales: el Juan Santamaría y el Tobías Bolaños. El primero se ubica a 42 km de la ciudad de San Ramón y constituye el aeropuerto de mayor importancia en el país, mientras que el segundo se ubica a 61 km.

En la misma provincia de Alajuela, se destacan varias localidades de interés a menos de 35 km del centro ramonense. Tal es el caso de Palmares, a tan solo 8 km, Atenas, a 22 km, Zarcero, a 23 km, Grecia, a 29 km y Orotina, a 34 km. Estos puntos son determinantes pues presentan un desarrollo relativamente similar al de la cabecera de distrito de San Ramón y también se encuentran a las afueras de la GAM. En el caso de Orotina se puede destacar que la distancia con San Ramón resulta especialmente estratégica, debido a un proyecto en desarrollo que concibe la construcción de un nuevo aeropuerto internacional en este poblado, el cual se convertiría en la principal terminal de tránsito aéreo del país y que se espera concluir para 2027, según Gobierno CR.

Por otra parte, el cantón en general se ubica a una distancia convenientemente próxima de la costa Pacífica. De esta manera, se observa en la tabla 8 que la distancia desde el centro cantonal hacia la ciudad de Puntarenas es de 54 km. A su vez, la distancia hacia los puertos de Caldera y Punta Morales es de 50 km y 86 km, respectivamente. Estos dos últimos sitios constituyen puntos clave a nivel económico y comercial; ya que en el caso de Caldera, este representa el mayor puerto marítimo comercial del Pacífico costarricense, mientras que a través de Punta Morales se comercializan productos derivados de la caña de azúcar como azúcar crudo y melaza, los cuales se producen actualmente a muy baja escala en San Ramón, de acuerdo con el estudio de uso de suelo del cantón.

El cantón de San Ramón limita al oeste con la provincia guanacasteca, por lo cual es de esperar que las rutas hacia los principales poblados de dicha zona sean relativamente cortas. De acuerdo con la información de la tabla 8, la distancia hacia la Liberia, desde la capital ramonense es de 159 km; mientras que Nicoya y Santa Cruz se ubican a 154 km y 173 km, respectivamente. Cabe destacar que en esta provincia se encuentra el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber a 171 km, el segundo aeropuerto más importante del país.

Además, en esta dirección se localiza la Frontera de Peñas Blancas, a 235 km, que representa el principal paso fronterizo hacia Nicaragua.

Hacia el sector oriental del país, se destacan puntos sobre la costa caribeña como ciudad de Limón a 218 km del centro de San Ramón y el principal puerto marítimo del Caribe en Moín, a 210 km. En esta misma dirección se localizan los poblados de Guápiles y Turrialba, ambos a 125 km. Estos últimos dos puntos corresponden a los sitios más identificables de las dos rutas disponibles hacia la zona Atlántica desde el centro del país.

Hacia el norte del cantón en estudio se reconocen poblados de interés de la provincia de Alajuela como Ciudad Quesada y La Fortuna a 51 km y 72 km del centro ramonense, respectivamente. Cabe destacar que actualmente se encuentra en proceso de construcción la carretera que comunica la localidad de Sifón de San Ramón con La Abundancia de Ciudad Quesada, la cual consta de aproximadamente 30 km y que reduciría considerablemente los tiempos de viaje hacia la zona Norte en general. Asimismo, la Frontera de Tablillas – Los Chiles se encuentra en este sector a 145 km, que constituye el paso fronterizo hacia Nicaragua más cercano desde San Ramón.

En relación con la zona Sur del país, se destacan poblados como Parrita y Golfito, a 121 km y 327 km, respectivamente, desde el centro de San Ramón; así como Paso Canoas, el principal paso fronterizo con Panamá, a 337 km. También se considera la ciudad de San Isidro del General, ubicada en la zona de Pérez Zeledón, a 195 km.

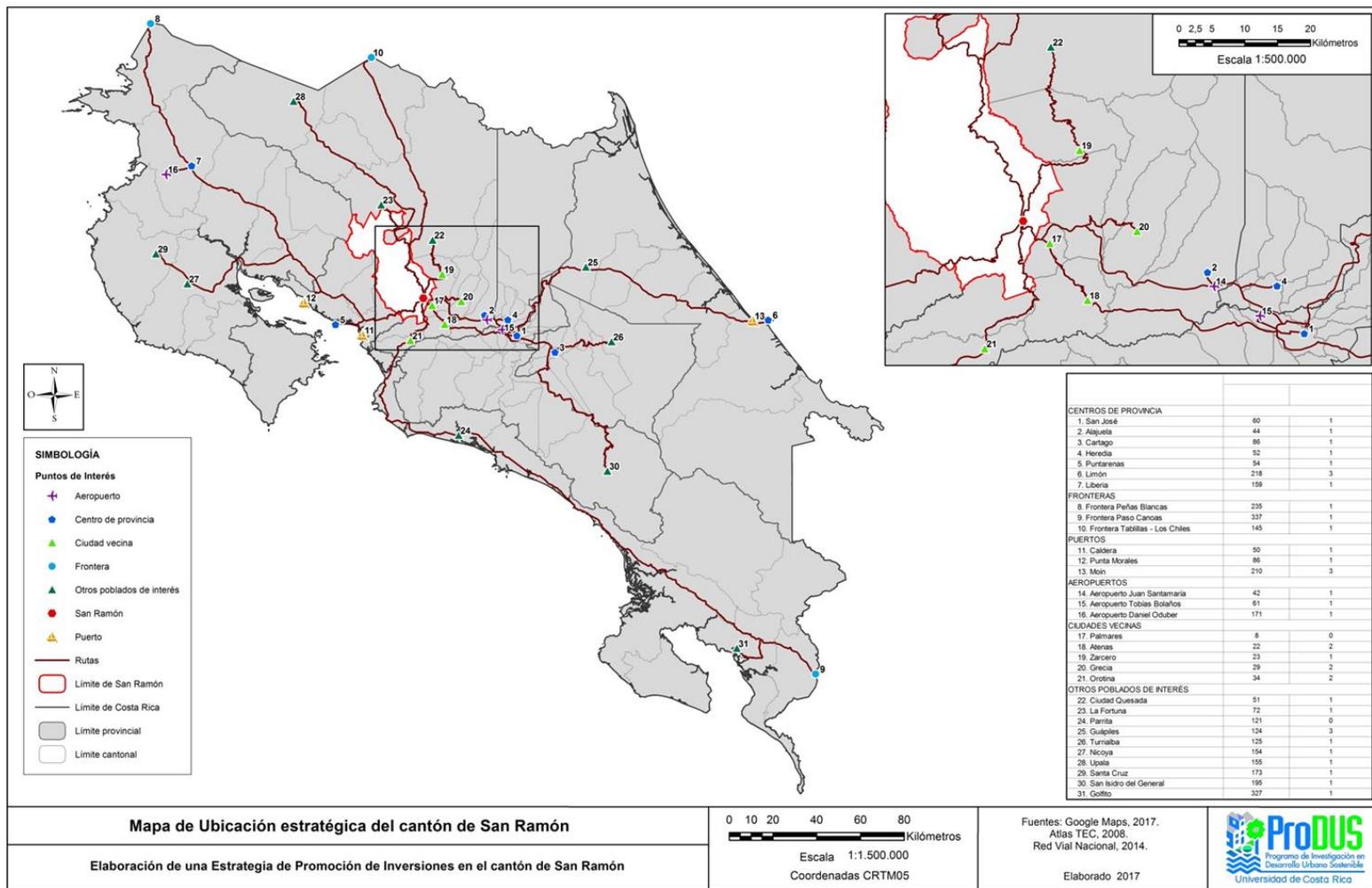
TABLA 8. DISTANCIAS Y RUTAS DISPONIBLES A PUNTOS DE INTERÉS DESDE EL CENTRO DE SAN RAMÓN

PUNTOS DE INTERÉS	DESTINO	
	Distancia (km)	Cantidad de rutas
CENTROS DE PROVINCIA		
1. San José	60	1
2. Alajuela	44	1
3. Cartago	86	1
4. Heredia	52	1
5. Puntarenas	54	1
6. Limón	218	3
7. Liberia	159	1
FRONTERAS		
8. Frontera Peñas Blancas	235	1
9. Frontera Paso Canoas	337	1
10. Frontera Tablillas - Los Chiles	145	1
PUERTOS		
11. Caldera	50	1
12. Punta Morales	86	1
13. Moín	210	3
AEROPUERTOS		
14. Aeropuerto Juan Santamaría	42	1
15. Aeropuerto Tobías Bolaños	61	1
16. Aeropuerto Daniel Oduber	171	1
CIUDADES VECINAS		
17. Palmares	8	0
18. Atenas	22	2
19. Zarcero	23	1
20. Grecia	29	2
21. Orotina	34	2
OTROS POBLADOS DE INTERÉS		
22. Ciudad Quesada	51	1
23. La Fortuna	72	1
24. Parrita	121	0
25. Guápiles	124	3
26. Turrialba	125	1
27. Nicoya	154	1
28. Upala	155	1
29. Santa Cruz	173	1
30. San Isidro del General	195	1
31. Golfito	327	1

Fuente: Google maps, 2017. Atlas del TEC, 2008. Red Vial Nacional, 2014.

Elaboración propia, ProDUS 2017

MAPA C1 UBICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL CANTÓN DE SAN RAMON



Clima: Precipitación

En las estaciones de la Vertiente Pacífico, en general, los valores de la precipitación tiende a ser menor, a excepción de la estación Guadalupe con 3975mm anuales en la cuenca del río Jesús María al sur del cantón. Las estaciones muestran un periodo seco bien marcado entre los meses de noviembre a abril, con rango de meses más secos entre febrero y marzo; siendo marzo el mes promedio más seco con 1,6mm en la sub estación de San Ramón.

En la Vertiente Norte y Laguna Arenal, con excepción de la estación Zarcero, las precipitaciones son más altas con un rango de 3063,8 a 4570,9mm. La estación seca varía entre 2 y 4 meses entre enero y abril, con rangos mínimos de precipitación entre 39,8 y 156,2mm. Las precipitaciones medias anuales más altas se dan en los extremos NE y N del cantón en las cuencas altas de los ríos Caño Negro y Peñas Blancas, con precipitaciones anuales cercanas a los 4000mm.

En la tabla 9 se presenta un resumen de las estaciones y precipitación en el cantón de San Ramón, también en el mapa D1 se muestran las estaciones meteorológicas y las isoyetas.

TABLA 8. RESUMEN DE ESTACIONES Y PRECIPITACIÓN

Estación	Elevación (msnm)	Promedios mensuales				Precipitación media anual			Período
		Meses	#	mes	Min.	Prom.	Prom.	Utilizado	
Vertiente Pacífico									
Piedades Sur	1020	Dic - Abr	5	Mar	18,7	2774,9	2774,9	2774,9	1983-
San Miguel	140	Dic - Abr	5	Mar	3,5	2031,7	2021,5	2021,5	1983-
Guadalupe	400	Dic - Abr	5	Feb	12	3975,4	3975,4	3975,4	1973-
Palmares	1017	Dic - Abr	5	Feb	3,1	1892,3	1876,7	1876,7	1945-
Cedral – Montes	1040	Ene - Abr	4	Mar	62,1	3063,8	3063,8	3063,8	1983-
SubEst, San	1061	Nov - Abr	6	Mar	1,6	1348,9	1092,8	1092,8	1978-
Vertiente Norte y Laguna Arenal									
Zarcero (A,E,A)	1736	Dic - Abr	5	Mar	7,3	1929,7	1902,9	1902,8	1949-
La Fortuna	250	Ene - Abr	4	Mar	90,8	3599,3	3599,3	3599,3	1972-
Los Ensayos	1090	Ene - Abr	4	Mar	39,8	3066,9	3066,9	3066,9	1943-
Santa Clara	160	Ene - Abr	4	Abr	73	3341,6	3227,3	3227,3	1983-
Caño Negro	720	Mar – Abr	2	Abr	156,2	4583,6	4570,9	4570,9	1966-
San Pedro- Arenal	1140	Feb - Abr	3	Abr	115,8	4047,1	3860,1	3860,1	1994-
Pocosol	575	Feb - Abr	3	Abr	152,4	4728,4	4426,7	4426,7	1979-
S, Jorge de las	620	Feb - Abr	3	Abr	78,6	3902,3	3486,4	3486,4	1982-

Nota: Una isoyeta es una isólinea que une los puntos en un plano cartográfico que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Fuente: Estudio hidrogeológico, Plan Regulador Cantonal de San Ramón, ProDUS UCR 2011.

Temperatura

Únicamente las estaciones de Los Ensayos y Santa Clara en la Vertiente Norte y San Miguel de Barranca en la Vertiente Pacífico poseen información disponible de temperatura.

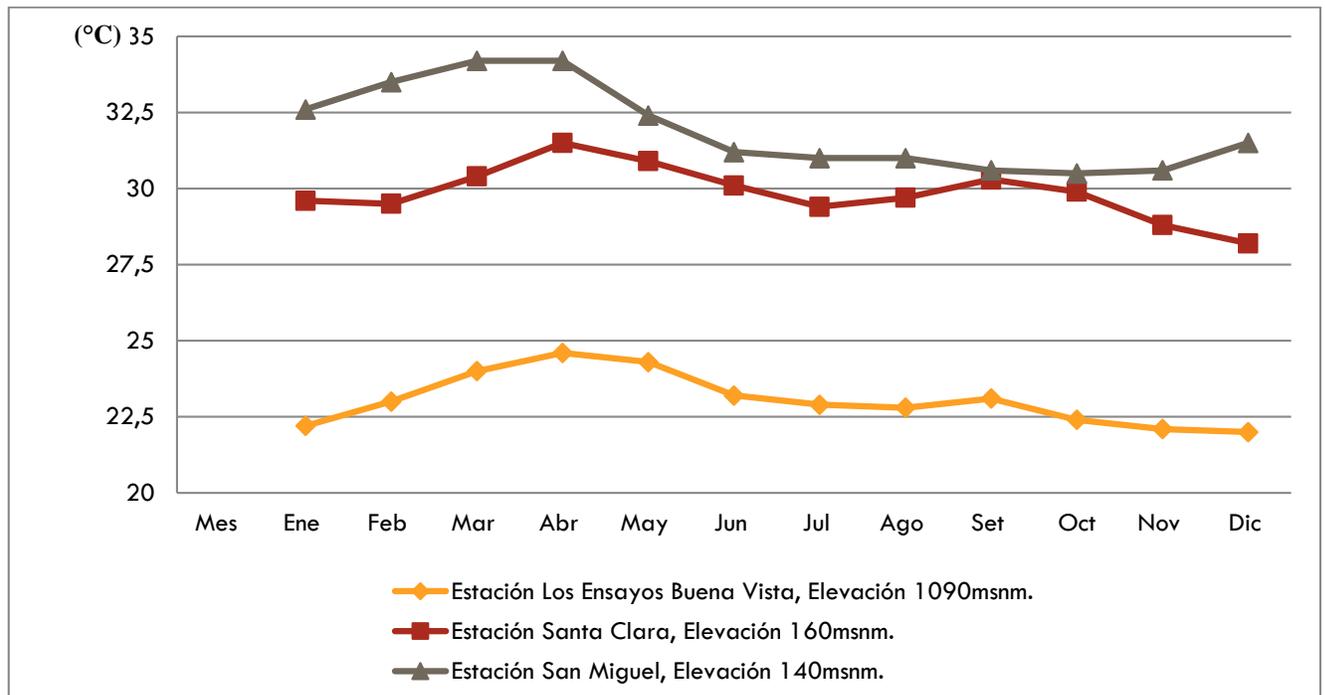
La estación Los Ensayos a una elevación de 1090 msnm representa las partes medias y altas del Cantón en la Vertiente Norte; tiene una temperatura máxima promedio de 24.6 °C durante el mes de abril y una mínima promedio de 15 °C en el mes de enero.

La estación Santa Clara, a una elevación de 160 msnm representa las partes bajas del cantón en la Vertiente Norte; tiene una temperatura máxima promedio de 31.5 °C durante el mes de abril y una mínima promedio de 19.8 °C en el mes de febrero.

La estación de San Miguel de Barranca a una elevación de 140 msnm, representa las partes bajas del cantón en la Vertiente Pacífico; tiene una temperatura máxima promedio de 34.2 °C, durante los meses de marzo y abril y una mínima promedio de 20.8 °C durante los meses de diciembre y enero.

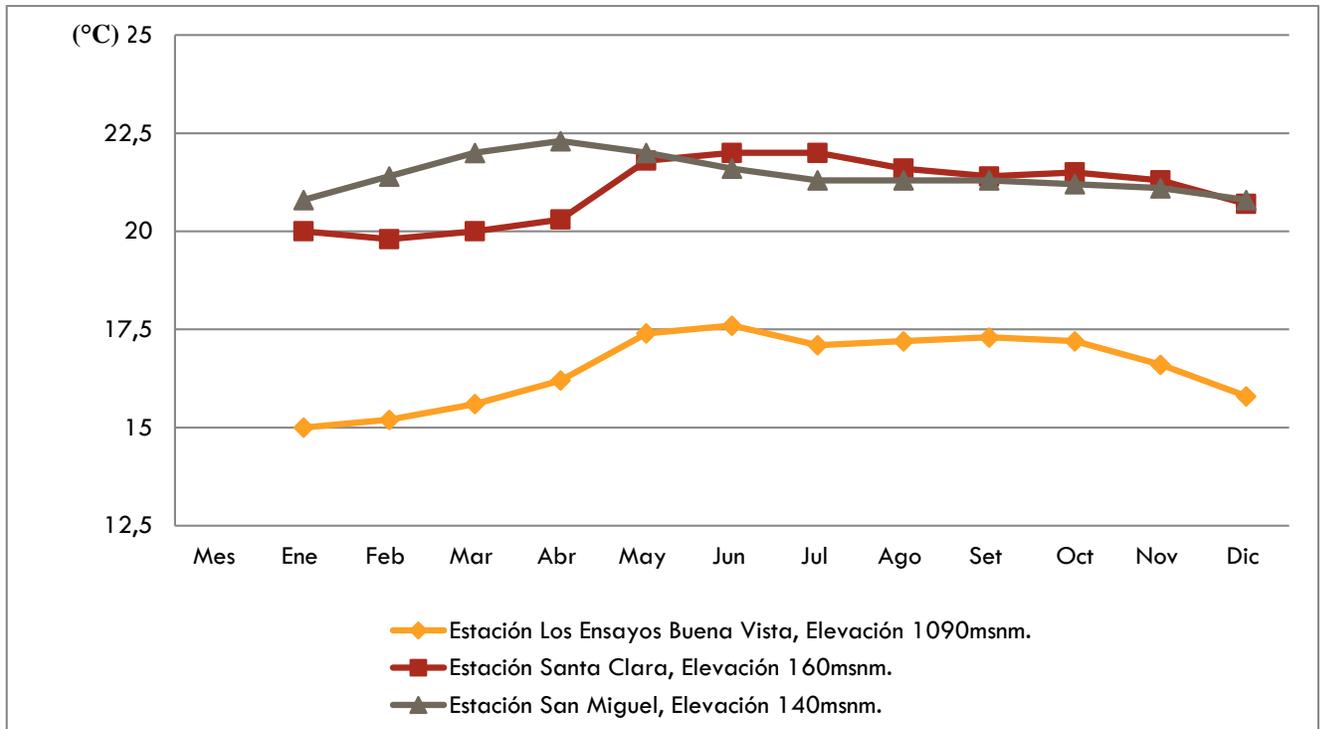
La mayor parte del área del cantón de San Ramón se encuentra en las cuencas altas y medias en las laderas de la Cordillera de Tilarán, siendo la estación de Los Ensayos la más representativa. Los gráficos D1 y D2 muestran la distribución promedio de esas temperaturas.

GRÁFICO D1 PROMEDIOS MEDIO DE MÁXIMA TEMPERATURA



Fuente: Estudio hidrogeológico, Plan Regulador Cantonal de San Ramón, ProDUS UCR 2011.

GRÁFICO D2 PROMEDIOS MEDIO DE MÍNIMA TEMPERATURA

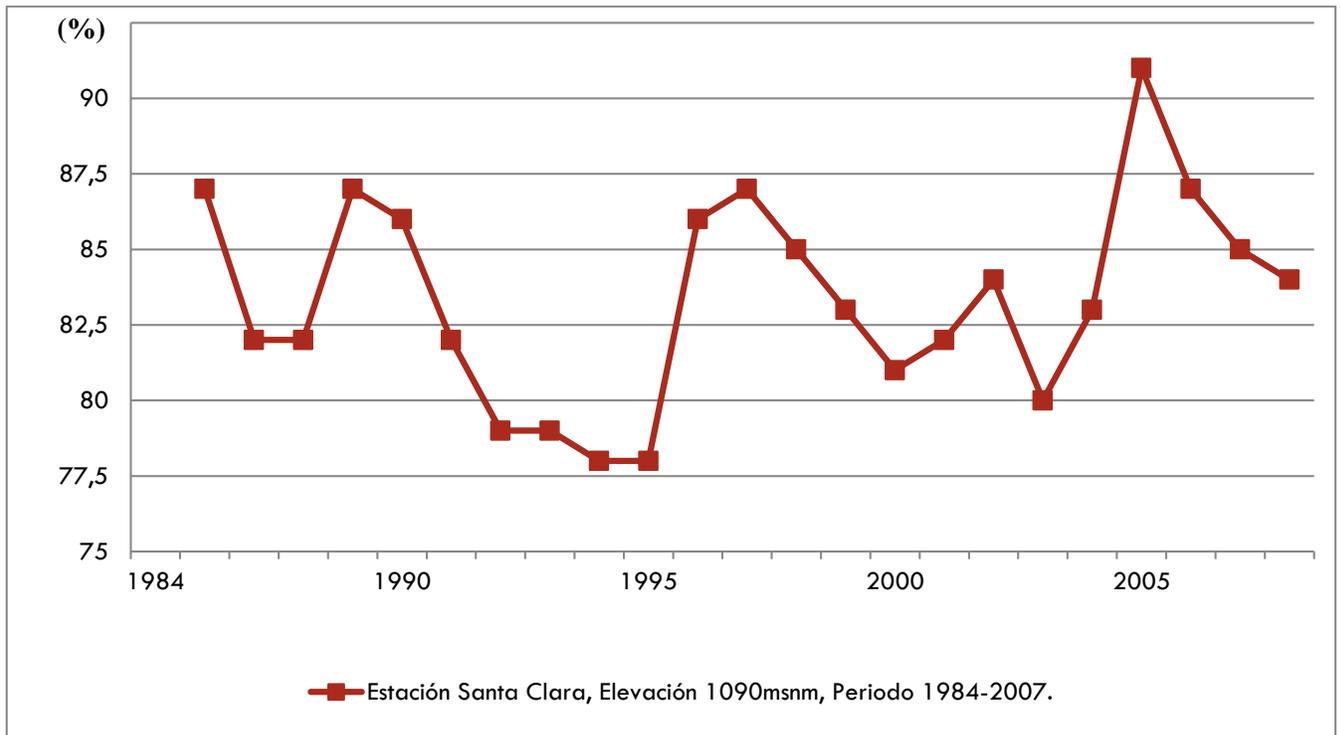


Fuente: Estudio hidrogeológico, Plan Regulador Cantonal de San Ramón, ProDUS UCR 2011.

Humedad Relativa

Se cuenta con un promedio anual de la humedad relativa de la estación de Santa Clara, en la parte alta de las llanuras de San Carlos, para 24 años. La humedad relativa varía entre un mínimo de 78% en los años 1993 y 1994, y un máximo de 91% en el 2004.

GRÁFICO D3 HUMEDAD RELATIVA EN LA ESTACIÓN SANTA CLARA



Fuente: Estudio hidrogeológico, Plan Regulador Cantonal de San Ramón, ProDUS UCR 2011.

Zonas de vida

El cantón de San Ramón presenta una gran variedad de climas y zonas de vida, esto debido a su ubicación y al amplio rango de altitudes en su territorio, las cuales van de los 80 msnm al NE del cantón hasta los 1850 msnm en la divisoria de la Cordillera de Tilarán.

En el mapa D1 se observa que la clasificación de Bosque muy húmedo Premontano predomina en el sector sur del cantón, en la Vertiente Pacífico. Mientras que en el sector central y NO predomina el Bosque Pluvial Premontano. La región del cantón de San Ramón está dividida en seis zonas de vida y cuatro zonas de transición, esto al aplicar los criterios de Holdridge por parte de Rafael Bolaños y Vicente Watson del Centro Científico Tropical.

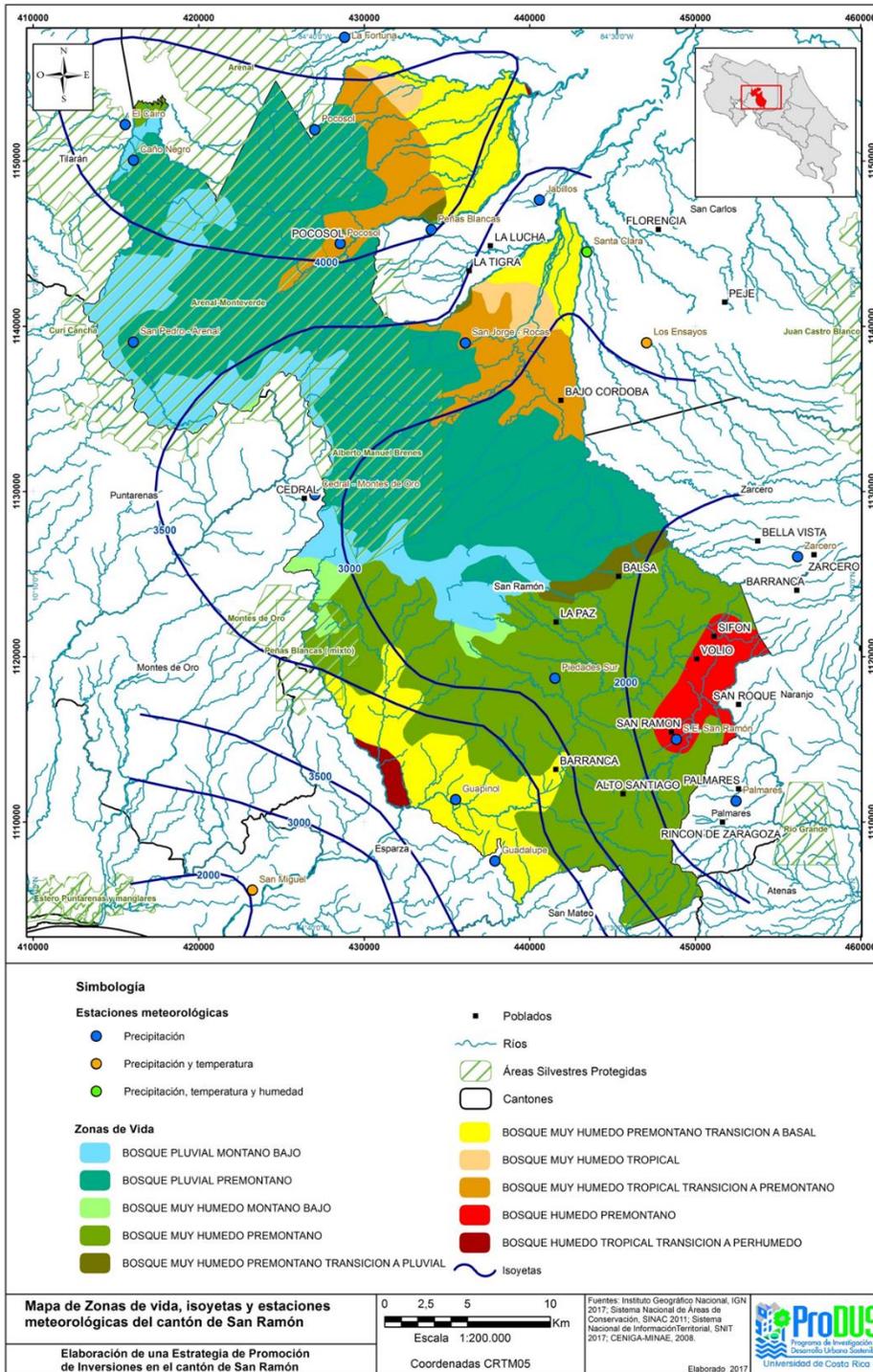
En la tabla 10 se presenta las características de las zonas de vida mencionadas, así como las áreas y porcentajes respecto al cantón.

TABLA 9. ZONAS DE VIDA, CARACTERÍSTICAS Y ÁREAS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Zona de Vida	Características	Área	
		km ²	%
Bosque pluvial montano bajo	Precipitación excesiva, promedio de 3600mm, con máximos de hasta 8000mm anuales. Humedad muy alta, es frecuente encontrar neblina. Periodo seco corto, máximo tres meses. Temperatura entre 12 y 17 °C.	99,5	9,7
Bosque pluvial premontano	Precipitación muy alta, promedio de 4000mm, con máximos de hasta 7000mm anuales. Humedad muy alta, la neblina es común. Periodo seco muy corto, máximo dos meses. Temperaturas entre 17 y 24°C.	366,9	35,9
Bosque muy húmedo montano bajo	Precipitación relativamente alta, entre 1850 y 4000mm anuales. Humedad alta, la neblina es común. Periodo seco entre cero y cuatro meses. Temperaturas entre 12 y 17°C.	11,0	1,1
Bosque muy húmedo premontano transición a basal	Precipitación entre 3000 y 4000mm anuales, con temperaturas entre 24 y 27°C	125,2	12,3
Bosque muy húmedo premontano	Precipitación entre 2000 y 4000mm anuales, con temperaturas entre 17 y 27°C. Condiciones favorables para asentamientos humanos.	277,3	27,1
Bosque muy húmedo premontano transición a pluvial	Precipitación entre 4000 y 5000mm anuales, con temperaturas entre 17 y 27°C	12,4	1,2
Bosque muy húmedo tropical	Precipitación entre 4000 y 6000mm anuales, con temperaturas entre 24 y 27°C. Estación seca entre cero y tres meses y medio.	15,3	1,5
Bosque muy húmedo tropical transición a premontano	Precipitación entre 4000-5500mm, con temperaturas entre 21.5-24°C.	81,2	8,0
Bosque húmedo premontano	Precipitación entre 1200 y 2200mm anuales. Temperaturas entre 17 y 24°C. Estación seca entre tres meses y medio y cinco meses. Condiciones óptimas para asentamientos humanos.	27,6	2,7
Bosque húmedo tropical transición a perhúmedo	Precipitación entre 1950-3000mm, con temperaturas entre 24-27°C.	5,2	0,5
Total		1021,7	100

Fuente: Estudio hidrogeológico, Plan Regulador Cantonal de San Ramón, ProDUS UCR 2011

MAPA D1 ZONAS DE VIDA, ISOYETAS Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN



ASPECTOS ECONOMICOS Y PRODUCTIVOS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

El capítulo desarrolla un análisis puntual sobre el mercado laboral en el cantón y su importancia relativa y absoluta dentro del contexto nacional. El análisis enfatiza en el tamaño de la economía ramonense para generar empleo, el perfil educativo de sus empleados, el tipo y calidad del empleo que se genera y retos a futuro. En la misma sección se abordan las principales características del sector agropecuario y del turismo del cantón.

El análisis es fundamental para conocer en forma clara la manera en que funcionan las fuentes de trabajo existentes en el cantón, las cuales permiten a la población acceder a los medios económicos necesarios para satisfacer sus distintas necesidades y dan un panorama del potencial que en capital humano ofrece San Ramón, elemento determinante en la atracción de inversiones.

Mercado de Trabajo

Un indicador elemental para la atracción de inversiones en un cantón es el relacionado con el mercado laboral. La composición, características y cantidad disponible de la fuerza de trabajo mantiene una estrecha relación con el desarrollo económico y el tamaño de la economía del cantón, pero también, es un indicador que da luces del potencial de capital humano con que se cuenta y a partir de ello, trazar escenarios de posibles inversiones acorde a dicha mano de obra.

La forma más precisa de conocer actualmente dicha composición son los censos de población, los cuales permiten un análisis espacial más específico permitiendo profundizar las características del mercado de trabajo en mejor forma que las encuestas de hogares, las cuales a pesar de ser más actualizadas son diseñadas para medir las características de regiones más grandes por lo que se pierde el detalle geográfico de los datos.

El conocimiento sobre cómo se inserta la población ocupada de San Ramón en los distintos sectores económicos; los volúmenes de población que concentra cada sector, los cambios de un sector a otro y el dinamismo de algunos sectores son los indicadores más claros sobre cómo se organiza la actividad económica.

Las dificultades para conseguir empleo se presentan en todos los distritos del cantón, principalmente para conseguir trabajos bien remunerados (empleo productivo) que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, situación que enfrentan tanto los jóvenes que se incorporan a la fuerza de trabajo como la población adulta que tiene bajos niveles educativos. En línea con lo anterior, es importante conocer más a profundidad la realidad del mercado laboral en San Ramón, para así, generar lineamientos que ayuden a crear nuevos empleos y mejorar el nivel de formación de los trabajadores actuales, en un escenario económico nacional e internacional cambiante y competitivo que demanda cada vez más de personas con mayor calificación.

¿Cuál es el tamaño de la fuerza laboral del cantón?

En el año 2011 se registraban en el cantón cerca de 80.566 personas, actualmente las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) proyectan cerca de 90.800 habitantes. (Ver Tabla 2.a.1).

Para el 2011 las personas ocupadas o con trabajo sumaban un total de 30.320, es decir, un 37% del total de habitantes. El Censo no especifica sobre la estabilidad de estos trabajos así que muchos de ellos pueden ser de jornadas menores a las 40 horas semanales o percibir ingresos menores al salario mínimo, en otras palabras, no capta el subempleo.

Los desocupados se contabilizaron en 918 ya sea porque buscaban trabajo por primera vez y no lo encontraban o porque perdieron su trabajo y estaban buscando a la hora del Censo. Es importante recordar que las personas que no trabajan y tampoco se encuentran

buscando trabajo no se consideran desempleadas, sino inactivas dentro del mercado laboral.

La suma de los ocupados más los desocupados nos permite estimar lo que se conoce como la Población Económicamente Activa (PEA) que en el caso de San Ramón era de 31.328, un 38% de los habitantes del cantón. Lo anterior implica que existen 15.069 niños menores de 12 años que no se contemplan dentro del mercado laboral y que deberían estar estudiando, al menos la primaria (en teoría no se deberían contemplar los menores de 15 años, sin embargo, el Censo utiliza 12 años). El resto de la población del cantón se agrupa dentro de los llamados “inactivos”, que agrupan el 42% de los habitantes del cantón, es decir, 34.259 personas. (Ver Tabla 2.a.1 y Tabla 2.a.2).

Pero ¿Qué son los inactivos? Este grupo contempla las personas que por diferentes razones no se encuentran inmersas dentro del mercado laboral, por ejemplo, los pensionados o jubilados (3.604), los que viven de rentas y alquileres (147), aquellas personas mayores de 12 años que solo estudian (12.426), los que se dedican a oficios domésticos sin recibir sueldo (13.322) y los inactivos por otras situaciones (4.760) como población con discapacidad sin pensión, o los llamados “Ninis” personas que no trabajan ni estudian.

TABLA 2.A.1. ESTRUCTURA DEL MERCADO LABORAL EN SAN RAMÓN

Grupo	Indicador	Porcentaje
Menores de 12 años	15.069	18,7%
Ocupados	30.320	37,6%
Desocupado buscó trabajo y había trabajado antes	793	1,0%
Desocupado buscó trabajo primera vez	125	0,2%
Inactivo pensionado(a) o jubilado(a)	3.604	4,5%
Inactivo vive de rentas o alquileres	147	0,2%
Inactivo sólo estudia	12.426	15,4%
Inactivo se dedica a oficios domésticos	13.322	16,5%
Inactivo otra situación	4.760	5,9%
Total de población que vive en el cantón	80.566	100,0%

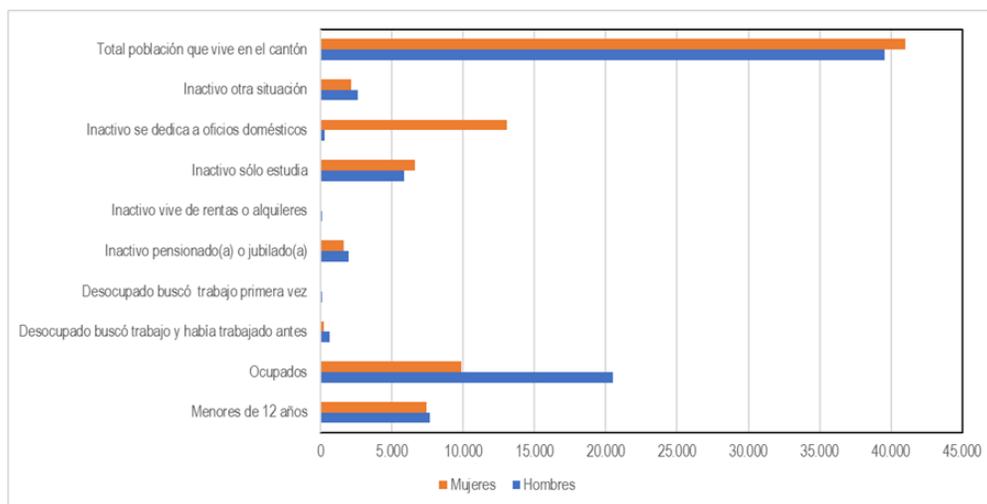
Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011.

¿Qué tan desigual es la fuerza laboral del cantón entre hombres y mujeres?

Los datos anteriores reflejan una realidad promedio del cantón sin diferenciar entre hombres y mujeres. Sin embargo, al igual que en otros cantones del país la participación femenina en el mercado laboral es mucho menor, no solo por insuficiencia para generar nuevos empleos, sino también porque siguen persistiendo brechas o condiciones desiguales entre hombres y mujeres para acceder al mercado laboral. Los datos siguientes derivados del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** muestran esta realidad dentro del cantón. Algunos aspectos relevantes son:

- Las mujeres representan el 51% de la población del cantón, sin embargo, solo agrupan el 32% de todas las personas ocupadas.
- El 27% del total de hombres del cantón son inactivos, este valor aumenta al 58% en el caso de las mujeres.
- La mayor diferencia se establece en el alto número de mujeres laborando en oficios domésticos sin remuneración (13.056) que es 50 veces mayor respecto al caso de los hombres (266).
- La problemática de inserción en el mercado laboral de las mujeres en San Ramón no es producto de una menor educación respecto a los hombres, ya que, en promedio, por ejemplo, las mujeres que trabajan cuentan en el 40% de los casos con estudios para-universitarios o universitarios mientras que este porcentaje es del 20% en los hombres.

GRÁFICO 2.A.1. ESTRUCTURA DEL MERCADO LABORAL EN SAN RAMÓN POR SEXO



Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011.

¿Cuál es el nivel educativo de los trabajadores de San Ramón y como se ubica respecto al resto de cantones del país?

De los 30.320 trabajadores que registraba el censo del 2011 el 42% solo contaba con estudios de primaria o menos. El 20% no había concluido la secundaria y solo el 12,8% la habían finalizado. La población ocupada del cantón con estudios para-universitarios agrupaba el 2,2% y con estudios universitarios el 25%, es decir, uno de cada 4 trabajadores. (VerTabla 2.a.3).

Pero ¿qué significan estos datos en el contexto nacional? Por un lado, el porcentaje del 42% que solo contaba con primaria o menos esta por encima de la media nacional que es del 37,6%. Por otro lado, San Ramón ocupa el puesto numero 47 con mayor porcentaje de población con estas características educativas entre los 81 cantones del país. Cantones vecinos como Grecia, Naranjo, San Mateo, Zarcerro y San Carlos presentan mayores porcentajes, es decir, tienen una mano de obra con menor escolaridad. Otros cantones como Atenas, Orotina y Palmares presentan un porcentaje menor que San Ramón y por tanto una relativa mayor escolaridad.

Para reforzar el hallazgo anterior, analicemos el tema de los trabajadores que cuenta con secundaria completa. En San Ramón, el 12,8% ha finalizado la secundaria, pero no avanzó en estudios superiores para-universitarios o universitarios. Este valor se ubica por debajo de la media nacional que era del 14,8%. Comparativamente con el resto de los cantones del país, San Ramón ocupa el puesto 44 con mayor porcentaje de trabajadores con secundaria completa, un puesto relativamente bajo si se toma en consideración que 43 municipios lo superan en esta área. Respecto a sus cantones vecinos, por ejemplo, Naranjo, San Mateo y Orotina tienen porcentajes mayores no así Grecia, Valverde Vega, Palmares, Atenas, Zarcerro y San Carlos. (VerTabla 2.a.3).

Por último, al analizar el grado de formación más importante de los trabajadores como lo es el universitario, tenemos un valor relativamente alto de ocupados del cantón que cuentan con dicha condición, un 25%. Respecto al promedio nacional se ubica en una posición similar ya que el valor es del 25,6%. A diferencia de los otros niveles educativos analizados, es en el universitario donde San Ramón ocupa la mejor posición dentro de los 81 cantones, ubicándose en el puesto 30 con mayor porcentaje de ocupados con estudios universitarios y en el puesto 17 con mayor numero (absoluto) de trabajadores con dichos estudios.

Comparativamente con los cantones de la zona de Occidente antes mencionados, ninguno presenta en términos absolutos más numero de ocupados con grado universitario de formación que San Ramón. Y en términos relativos solo Palmares (27,9%) y Atenas (26,9%) presentan valores mayores, aunque muy similares al valor de San Ramón.

Un dato muy importante se deriva de desagregar por sexo los datos. En San Ramón, el 37,1% de las mujeres que laboran cuentan con estudios universitarios y cerca de un 3% con estudios para-universitarios. Este valor se ubica por encima de la media nacional que

es de 35% y por encima de la mayoría de los cantones de Occidente con excepción de Atenas (40%) y Palmares (38%), sin embargo, en términos absolutos ocupa el puesto 17 y es el primero de la zona de Occidente. (Ver Tabla 2.a.3).

¿Cuánto empleo genera San Ramón para sus habitantes? ¿Y cómo se ubica respecto al resto de cantones del país?

De las 30.320 personas que viven en San Ramón y están trabajando el 76% labora dentro del mismo cantón. Este porcentaje es relativamente alto en comparación con el promedio nacional que es del 63%. En términos absolutos, San Ramón ocupa el puesto 11 de los cantones con mayor número de sus habitantes que trabajan dentro del cantón. Dentro de la zona de Occidente se ubica en primer lugar. (Ver Tabla 2.a.4 y Tabla 2.a.5).

Desagregado por sexo, es posible observar como las mujeres en general se desplazan a trabajar en menor medida que los hombres fuera del cantón de San Ramón. Del total de mujeres ocupadas solo un 21% sale a otros cantones para laborar mientras que este porcentaje alcanza el 26% en los varones.

Dado que alrededor de una cuarta parte de los habitantes de San Ramón que trabajan lo hacen en otros cantones es importante mencionar que esos cantones son principalmente San José, Alajuela, San Carlos, Palmares, Naranjo y Heredia que acogen a cerca del 70% de todos los ramonenses que salen de su cantón a trabajar. Cabe resaltar que existen trabajadores de San Ramón que se encuentran distribuidos en 68 cantones. (Ver Tabla 2.a.4 y Tabla 2.a.5).

Estos datos toman relevancia por dos aspectos, por un lado, con la congestión vial existente implica mayores tiempos de viaje de desplazamiento y con ello una menor calidad de vida de ese 25% de trabajadores. Por otro lado, plantea un reto para el cantón respecto a la generación de nuevo empleo para evitar la fuga de trabajadores, muchos de los cuales cuentan con una escolaridad alta. (Ver Tabla 2.a.4 y Tabla 2.a.5).

¿Cuánto empleo genera San Ramón en total? ¿Y cómo se ubica respecto al resto de cantones del país?

Una forma de analizar el tamaño de la economía del cantón es observando la cantidad de empleo real que genera tanto para personas que viven en el cantón como para personas que vienen de otros cantones. Este dato se obtiene de estimar con los datos censales la matriz origen destino de empleos.

San Ramón genera 25.788 empleos, esto representa el 1,54% del empleo del país. Si se compara con el dato de personas que viven y trabajan en el cantón (30.320) nos podemos

dar cuenta que esta cifra es menor, es decir, la cantidad de empleo generado en el cantón es menor a sus habitantes que trabajan. (Ver Tabla 2.a.4yTabla 2.a.5).

Ahora bien, San Ramón ocupa el puesto 18 de más generación de empleo entre los 81 cantones del país. En otras palabras, se podría decir que es la economía numero 18 más grande. Ocupa el segundo lugar en Occidente, ya que Grecia genera 26.804 empleos. Por encima de San Ramón solo se ubican los cantones de San José, Alajuela Heredia, San Carlos, Cartago, Desamparados, Pococí, Pérez Zeledón, Puntarenas, Escazú, Montes de Oca, Goicoechea, Santa Ana, Limón, Belén, Curridabat y Grecia.

De los 25.788 empleos generados en San Ramon un total de 2.788 son ocupados por personas provenientes de otros cantones, especialmente de Palmares (29%), seguido de Alajuela (15,1%), San Carlos (12,8%) y Naranjo (12,4%). El resto de trabajadores se distribuye en 62 cantones. (Ver Tabla 2.a.4yTabla 2.a.5).

¿En qué trabajan los habitantes en San Ramón? ¿Qué tipo de empleo es? ¿Y cómo se ubica respecto al resto de cantones del país?

Los datos muestran que San Ramón es un cantón de servicios. El 65% de la población trabaja en este sector ocupando la posición 40 entre los 81 cantones con mayor porcentaje de ocupados en esta rama. En términos absolutos es el cantón numero 20 con mayor número de trabajadores y ocupa el primero lugar en la zona de Occidente. (Ver Tabla 2.a.6yTabla 2.a.7).

La segunda actividad en importancia que da empleo a los habitantes del cantón es el sector secundario (manufactura más construcción) cerca de un 17% de los ramonenses trabajan en esta rama. Ocupa la posición número 28 en términos relativos dentro de los 81 cantones y el puesto 14 en valores absolutos, es decir, solo 14 cantones superan a San Ramón con más personas laborando en el sector secundario. Es el cantón de Occidente con mayor cantidad.

Por último, se ubica el sector primario en generación de empleo para el cantón. El 16% de las personas ocupadas trabajan en esta rama dentro de San Ramón. Comparativamente ocupa el puesto 15 a nivel nacional como el cantón que más empleo genera en agricultura y la posición 1 en la zona de occidente.

Uno de los aspectos más relevantes para entender el nivel de desarrollo de la población del cantón es identificando que tipo de ocupación es la que desarrollan sus habitantes, es decir, su grado de calificación, ya que este elemento está directamente correlacionado con los niveles de ingresos que perciben los trabajadores. (Ver Tabla 2.a.6y Tabla 2.a.7).

En este sentido, en San Ramón el 15% de las personas que laboran lo hacen en empleos calificados, este porcentaje, aunque parece bajo se ubica en la misma posición a la media nacional. Comparativamente el cantón ocupa el lugar 18 entre los 81 cantones con mayor número de empleos calificados y el primer lugar en occidente.

El grueso de los ramonenses que trabajan lo hacen en ocupaciones de calificación media como operarios de maquinaria, manufactura, prestación de servicios o profesionales en nivel técnico. En total agrupa el 62% del empleo del cantón, ocupando el lugar 15 de mayor número de trabajadores a nivel nacional y el 37 en términos relativos.

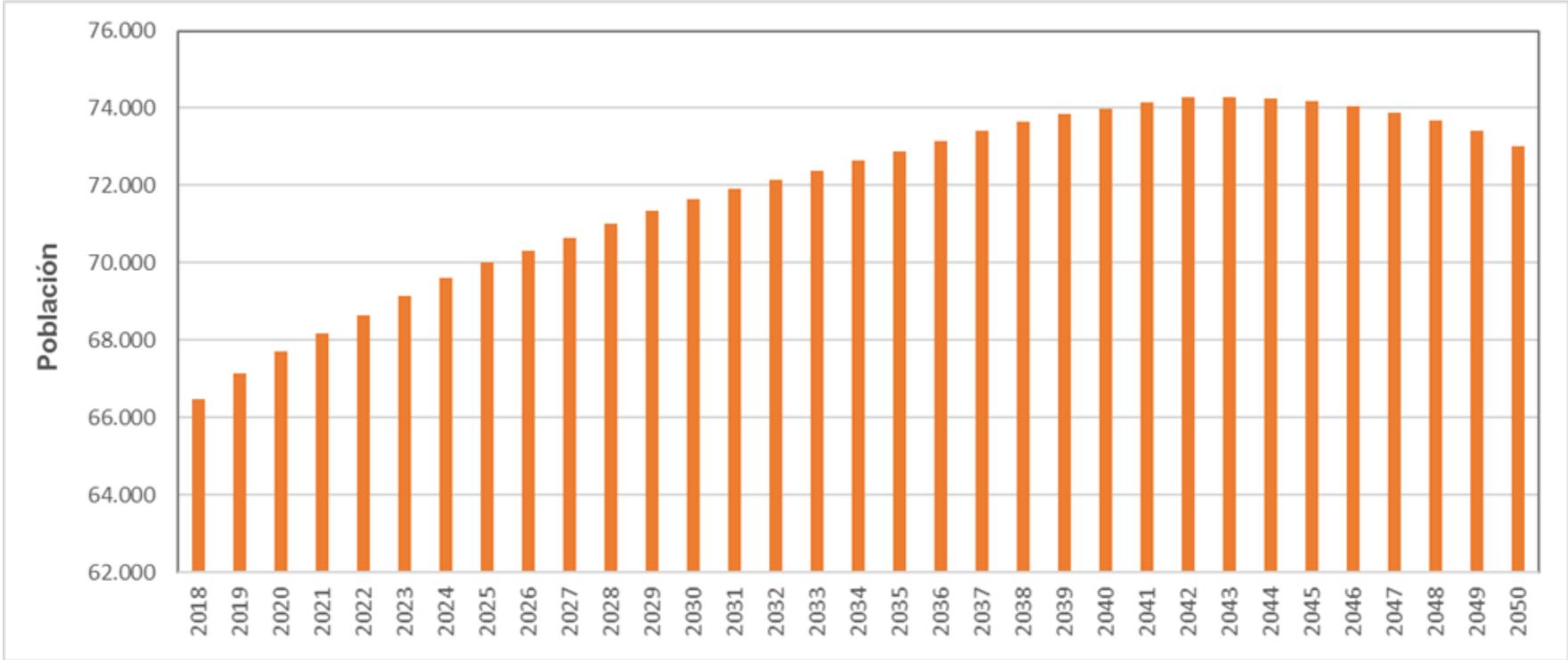
Un aspecto donde el cantón debe trabajar es en mejorar la calidad del empleo, actualmente alrededor del 23% de sus ocupados lo hace en labores no calificadas. Este valor ubica a San Ramón en la posición 45 dentro de los 81 cantones con mayor porcentaje, pero en el puesto 13 si analizamos la cantidad absoluta de empleos de baja calificación. (Tabla 2.a.6y Tabla 2.a.7).

¿Cuál será la población en edad de trabajar de San Ramón en los próximos años?

La Estrategia de un Plan de Atracción de Inversiones en el cantón de San Ramón debe estar estrechamente ligado a la oferta futura de mano de obra. La estructura demográfica actual del cantón nos indica que el cantón en los próximos años ira acumulando cada vez más persona en edad de trabajar, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

Utilizando como base las proyecciones de población del INEC y desagregándolas por edades, es posible determinar el tamaño de la población del cantón en edad de trabajar (15-65 años) para los próximos 40 años. Bajo este panorama, se espera que el cantón alcance las 68.000 personas en edad de trabajar en el año 2020, cifra que aumenta a 72.000 en el 2030 y alrededor de 74.000 en el 2050. Esta información es vital para poder planificar a mediano plazo ya que es necesario no solo generar nuevos empleos, sino que también se debe formar y capacitar a los trabajadores para mejorar la calidad del empleo. (Ver Gráfico 2.a.1).

GRÁFICO 2.A.2. PROYECCIONES DE POBLACIÓN EN EDAD (15 – 65 AÑOS) DE TRABAJAR EN SAN RAMÓN, 2018 – 2050.



Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011.

TABLA 2.A.2. INDICADORES LABORALES Y CLASIFICACIÓN CANTONAL (CONTINUA)

Cod	Cantón	Menores 12 años	% Menores 12 años	Posición (% Menores 12 años)	Ocupados	Posición (Ocupados)	% Ocupados	Posición (% Ocupados)	Desempleo	Posición (Desempleo)	Tasa Desempleo	Posición (Tasa Desempleo)	PEA	Posición (PEA)	% PEA	Posición (% PEA)	Inactivos	Posición (Inactivos)	% Inactivos	Posición (% Inactivos)	Total Población	Posición Población
101	San José	40.049	17,0%	65	123.208	1	42,8%	18	5.047	1	3,9%	12	128.255	1	44,5%	18	110.750	1	38,4%	63	288.054	1
102	Escazú	9.183	16,3%	74	26.403	19	46,7%	3	830	22	3,0%	45	27.233	19	48,2%	2	20.093	28	35,6%	79	56.509	26
103	Desamparados	37.960	18,2%	57	87.273	3	41,9%	20	3.649	3	4,0%	11	90.922	3	43,6%	19	79.529	3	38,2%	66	208.411	3
104	Puriscal	5.485	16,6%	71	12.676	45	38,4%	36	403	46	3,1%	43	13.079	45	39,6%	36	14.440	46	43,8%	23	33.004	47
105	Tarrazú	3.387	20,8%	25	5.923	68	36,4%	44	169	69	2,8%	59	6.092	68	37,4%	45	6.801	69	41,8%	38	16.280	69
106	Aserrí	11.306	19,5%	33	22.905	24	39,6%	28	775	24	3,3%	35	23.680	24	40,9%	28	22.906	25	39,6%	52	57.892	21
107	Mora	4.486	17,1%	64	10.935	50	41,6%	21	365	48	3,2%	38	11.300	50	43,0%	21	10.508	54	40,0%	51	26.294	54
108	Goicoechea	19.186	16,7%	70	49.590	7	43,1%	17	1.900	6	3,7%	19	51.490	7	44,7%	17	44.408	10	38,6%	61	115.084	9
109	Santa Ana	8.630	17,6%	61	23.040	23	46,9%	2	539	35	2,3%	71	23.579	25	48,0%	3	16.914	37	34,4%	80	49.123	30
110	Alajuelita	16.379	21,1%	24	30.609	12	39,4%	30	1.208	13	3,8%	16	31.817	13	41,0%	27	29.407	16	37,9%	67	77.603	14
111	Vázquez de Coronado	9.743	16,1%	75	27.035	18	44,7%	11	849	20	3,0%	46	27.884	18	46,1%	10	22.859	26	37,8%	70	60.486	20
112	Acosta	3.733	18,5%	54	7.439	60	36,8%	43	158	70	2,1%	78	7.597	61	37,6%	44	8.879	59	43,9%	22	20.209	61
113	Tibás	9.939	15,3%	79	28.234	17	43,5%	14	1.033	15	3,5%	27	29.267	17	45,1%	13	25.636	17	39,5%	53	64.842	18
114	Moravia	8.955	15,7%	77	25.860	20	45,4%	6	843	21	3,2%	41	26.703	20	46,9%	5	21.261	27	37,4%	71	56.919	24
115	Montes de Oca	5.885	12,0%	81	23.727	22	48,3%	1	709	28	2,9%	53	24.436	22	49,7%	1	18.811	31	38,3%	65	49.132	29
116	Turubares	1.058	19,2%	40	1.920	81	34,8%	55	77	77	3,9%	13	1.997	81	36,2%	52	2.457	81	44,6%	15	5.512	81
117	Dota	1.356	19,5%	34	2.612	78	37,6%	39	48	79	1,8%	79	2.660	78	38,3%	42	2.932	79	42,2%	35	6.948	79
118	Curridabat	10.342	15,9%	76	29.671	16	45,5%	5	919	16	3,0%	48	30.590	16	46,9%	6	24.274	21	37,2%	73	65.206	17
119	Pérez Zeledón	27.928	20,8%	26	45.717	8	34,0%	64	1.613	10	3,4%	29	47.330	8	35,2%	64	59.276	6	44,1%	20	134.534	6
120	León Cortés Castro	2.319	19,0%	44	4.204	76	34,5%	59	106	75	2,5%	68	4.310	76	35,3%	62	5.571	75	45,7%	6	12.200	76
201	Alajuela	47.457	18,6%	52	105.173	2	41,3%	24	3.840	2	3,5%	28	109.013	2	42,8%	23	98.416	2	38,6%	60	254.886	2
202	San Ramón	15.069	18,7%	51	30.320	15	37,6%	38	918	17	2,9%	52	31.238	15	38,8%	38	34.259	13	42,5%	33	80.566	13
203	Grecia	14.454	18,8%	49	30.473	14	39,6%	27	903	18	2,9%	55	31.376	14	40,8%	29	31.068	15	40,4%	48	76.898	15
204	San Mateo	1.100	17,9%	58	2.072	80	33,8%	66	47	80	2,2%	74	2.119	80	34,5%	68	2.917	80	47,5%	4	6.136	80
205	Atenas	4.198	16,5%	72	9.952	55	39,1%	32	217	63	2,1%	77	10.169	55	39,9%	35	11.093	52	43,6%	24	25.460	56
206	Naranjo	8.089	18,9%	46	15.971	36	37,4%	40	451	40	2,7%	63	16.422	36	38,4%	40	18.202	33	42,6%	32	42.713	35
207	Palmares	5.874	16,9%	67	13.568	40	39,1%	33	443	41	3,2%	40	14.011	40	40,4%	32	14.831	44	42,7%	30	34.716	46
208	Poás	5.723	19,6%	32	11.258	49	38,6%	35	420	45	3,6%	25	11.678	49	40,0%	33	11.798	51	40,4%	47	29.199	50
209	Orotina	4.087	20,1%	30	7.106	63	34,9%	52	201	67	2,8%	62	7.307	63	35,9%	55	8.947	58	44,0%	21	20.341	60
210	San Carlos	37.209	22,7%	15	61.747	4	37,7%	37	1.766	8	2,8%	58	63.513	4	38,8%	37	63.023	4	38,5%	62	163.745	4
211	Zarcelero	2.303	18,9%	47	5.055	73	41,4%	22	47	81	0,9%	81	5.102	73	41,8%	24	4.800	77	39,3%	54	12.205	75
212	Valverde Vega	3.396	18,8%	50	6.730	65	37,2%	42	216	64	3,1%	42	6.946	65	38,4%	41	7.743	65	42,8%	29	18.085	66
213	Upala	10.376	23,6%	9	13.329	42	30,3%	79	343	50	2,5%	67	13.672	42	31,1%	80	19.905	30	45,3%	7	43.953	34
214	Los Chiles	5.870	24,7%	4	7.436	61	31,3%	76	298	56	3,9%	14	7.734	60	32,6%	76	10.131	57	42,7%	31	23.735	57
215	Guatuso	3.567	23,0%	13	4.939	74	31,8%	74	151	72	3,0%	50	5.090	74	32,8%	75	6.851	68	44,2%	18	15.508	71
301	Cartago	26.250	17,7%	60	58.760	5	39,7%	26	1.986	5	3,3%	36	60.746	5	41,1%	26	60.902	5	41,2%	41	147.898	5

Cod	Cantón	Menores 12 años	% Menores 12 años	Posición (% Menores 12 años)	Ocupados	Posición (Ocupados)	% Ocupados	Posición (% Ocupados)	Desempleo	Posición (Desempleo)	Tasa Desempleo	Posición (Tasa Desempleo)	PEA	Posición (PEA)	% PEA	Posición (% PEA)	Inactivos	Posición (Inactivos)	% Inactivos	Posición (% Inactivos)	Total Población	Posición Población
302	Paraíso	11.189	19,4%	38	21.517	26	37,3%	41	830	23	3,7%	18	22.347	26	38,7%	39	24.207	22	41,9%	37	57.743	22
303	La Unión	19.331	19,4%	35	43.014	10	43,3%	16	1.510	12	3,4%	31	44.524	10	44,8%	16	35.544	12	35,8%	78	99.399	11
304	Jiménez	2.693	18,4%	56	5.122	72	34,9%	54	145	73	2,8%	61	5.267	72	35,9%	56	6.709	71	45,7%	5	14.669	72
305	Turrialba	13.280	19,1%	43	24.387	21	35,0%	51	752	25	3,0%	49	25.139	21	36,1%	53	31.197	14	44,8%	12	69.616	16
306	Alvarado	2781	9,4%	36	5.630	71	39,3%	31	89	76	1,6%	80	5.719	71	40,0%	34	5.812	73	40,6%	46	14.312	73
307	Oreamuno	8.795	19,3%	39	17.955	31	39,5%	29	512	37	2,8%	60	18.467	31	40,6%	31	18.211	32	40,0%	50	45.473	32
308	El Guarco	8.119	19,4%	37	16.702	34	40,0%	25	581	34	3,4%	33	17.283	34	41,4%	25	16.391	41	39,2%	55	41.793	37
401	Heredia	20.832	16,9%	68	55.309	6	44,7%	10	1.819	7	3,2%	39	57.128	6	46,2%	8	45.656	9	39,9%	76	123.616	8
402	Barva	6.990	17,2%	63	17.843	32	43,9%	13	433	43	2,4%	70	18.276	33	44,9%	14	15.394	43	37,9%	68	40.660	39
403	Santo Domingo	6.228	15,5%	78	17.814	33	44,5%	12	532	36	2,9%	54	18.346	32	45,8%	12	15.498	42	38,7%	59	40.072	40
404	Santa Bárbara	6.689	18,5%	55	15.218	37	42,0%	19	429	44	2,7%	64	15.647	37	43,2%	20	13.907	47	38,4%	64	36.243	45
405	San Rafael	8.218	17,9%	59	19.963	27	43,4%	15	632	30	3,1%	44	20.595	27	44,8%	15	17.152	36	37,3%	72	45.965	31
406	San Isidro	3.475	16,8%	69	9.285	57	45,0%	8	210	65	2,2%	75	9.495	57	46,0%	11	7.663	66	37,1%	75	20.633	59
407	Belén	3.226	14,9%	80	9.980	54	46,1%	4	246	61	2,4%	69	10.226	54	47,3%	4	8.181	63	37,8%	69	21.633	58
408	Flores	3.405	17,0%	66	9.004	59	44,9%	9	247	60	2,7%	66	9.251	59	46,2%	9	7.381	67	36,8%	77	20.037	62
409	San Pablo	4.537	16,4%	73	12.486	46	45,1%	7	363	49	2,8%	57	12.849	46	46,4%	7	10.285	56	37,2%	74	27.671	52
410	Sarapiquí	13.942	24,4%	6	19.309	29	33,8%	65	675	29	3,4%	32	19.984	29	35,0%	65	23.221	24	40,6%	45	57.147	23
501	Liberia	13.821	21,9%	18	22.617	25	35,9%	46	1.152	14	4,8%	4	23.769	23	37,7%	43	25.397	18	40,3%	49	62.987	19
502	Nicoya	9.577	18,8%	48	16.308	35	32,1%	72	613	31	3,6%	23	16.921	35	33,3%	72	24.327	20	47,9%	3	50.825	28
503	Santa Cruz	10.540	19,1%	41	18.949	30	34,4%	60	881	19	4,4%	6	19.830	30	36,0%	54	24.734	19	44,9%	11	55.104	27
504	Bagaces	4.226	21,6%	19	6.218	66	31,8%	75	249	59	3,9%	15	6.467	66	33,1%	73	8.843	60	45,3%	8	19.536	64
505	Carrillo	7.920	21,3%	21	11.940	47	32,2%	71	714	27	5,6%	1	12.654	47	34,1%	69	16.548	40	44,6%	14	37.122	44
506	Cañas	5.621	21,5%	20	9.187	58	35,1%	50	308	53	3,2%	37	9.495	58	36,2%	51	11.085	53	42,3%	34	26.201	55
507	Abangares	3.670	20,3%	29	5.997	67	33,2%	68	306	54	4,9%	3	6.303	67	34,9%	66	8.066	64	44,7%	13	18.039	67
508	Tilarán	3.751	19,1%	42	6.966	64	35,5%	49	204	66	2,8%	56	7.170	64	36,5%	49	8.719	61	44,4%	16	19.640	63
509	Nandayure	2.112	19,0%	45	3.392	77	30,5%	78	157	71	4,4%	7	3.549	77	31,9%	77	5.460	76	49,1%	1	11.121	77
510	La Cruz	4.731	24,7%	5	5.753	70	30,0%	80	218	62	3,7%	21	5.971	70	31,1%	79	8.479	62	44,2%	17	19.181	65
511	Hojancha	1.258	17,5%	62	2.366	79	32,9%	69	53	78	2,2%	76	2.419	79	33,6%	71	3.520	78	48,9%	2	7.197	78
601	Puntarenas	24.385	21,2%	22	39.112	11	34,0%	62	1.519	11	3,7%	17	40.631	11	35,3%	63	50.003	8	43,5%	25	115.019	10
602	Esparza	5.633	19,7%	31	10.254	52	35,8%	47	377	47	3,5%	26	10.631	52	37,1%	47	12.380	49	43,2%	27	28.644	51
603	Buenos Aires	11.323	25,0%	3	13.480	41	29,8%	81	474	39	3,4%	30	13.954	41	30,8%	81	19.967	29	44,1%	19	45.244	33
604	Montes de Oro	2.394	18,5%	53	4.594	75	35,5%	48	128	74	2,7%	65	4.722	75	36,5%	50	5.834	72	45,1%	9	12.950	74
605	Osa	6.217	21,1%	23	10.153	53	34,5%	58	315	52	3,0%	47	10.468	53	35,6%	59	12.748	48	43,3%	26	29.433	49
606	Aguirre	5.541	20,6%	27	10.474	51	39,0%	34	439	42	4,0%	10	10.913	51	40,6%	30	10.407	55	38,7%	58	26.861	53
607	Golfito	8.726	22,3%	17	13.130	43	33,5%	67	502	38	3,7%	20	13.632	43	34,8%	67	16.792	39	42,9%	28	39.150	41
608	Coto Brus	9.184	23,9%	8	11.730	48	30,5%	77	272	57	2,3%	72	12.002	48	31,2%	78	17.267	35	44,9%	10	38.453	42
609	Parrita	3.322	20,6%	28	5.803	69	36,0%	45	198	68	3,3%	34	6.001	69	37,2%	46	6.792	70	42,1%	36	16.115	70
610	Corredores	9.648	23,1%	12	14.502	38	34,7%	56	329	51	2,2%	73	14.831	38	35,5%	61	17.352	34	41,5%	40	41.831	36

Cod	Cantón	Menores 12 años	% Menores 12 años	Posición (% Menores 12 años)	Ocupados	Posición (Ocupados)	% Ocupados	Posición (% Ocupados)	Desempleo	Posición (Desempleo)	Tasa Desempleo	Posición (Tasa Desempleo)	PEA	Posición (PEA)	% PEA	Posición (% PEA)	Inactivos	Posición (Inactivos)	% Inactivos	Posición (% Inactivos)	Total Población	Posición Población
611	Garabito	4.055	23,5%	10	7.129	62	41,4%	23	269	58	3,6%	22	7.398	62	42,9%	22	5.776	74	33,5%	81	17.229	68
701	Limón	22.945	24,3%	7	30.492	13	32,3%	70	1.623	9	5,1%	2	32.115	12	34,0%	70	39.355	11	41,7%	39	94.415	12
702	Pococí	28.483	22,6%	16	43.989	9	34,9%	53	2.070	4	4,5%	5	46.059	9	36,6%	48	51.420	7	40,8%	44	125.962	7
703	Siquirres	13.042	23,0%	14	19.634	28	34,6%	57	736	26	3,6%	24	20.370	28	35,9%	57	23.374	23	41,2%	42	56.786	25
704	Talamanca	8.585	28,0%	1	9.790	56	31,9%	73	299	55	3,0%	51	10.089	56	32,9%	74	12.038	50	39,2%	56	30.712	48
705	Matina	9.584	25,4%	2	12.822	44	34,0%	63	591	33	4,4%	8	13.413	44	35,6%	60	14.724	45	39,0%	57	37.721	43
706	Guácimo	9.703	23,5%	11	14.086	39	34,1%	61	601	32	4,1%	9	14.687	39	35,6%	58	16.876	38	40,9%	43	41.266	38

TABLA 2.A.3. NIVEL EDUCATIVO DE LOS TRABAJADORES Y CLASIFICACIÓN CANTONAL (CONTINUA)

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria in-completa	Posición (Secundaria in-completa)	% Secundaria in-completa	Posición (% Secundaria in-completa)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Parauniversitarios	Posición (Parauniversitarios)	% Parauniversitarios	Posición (% Parauniversitarios)	Universitarios	Posición (universitarios)	% Universitarios	Posición (% universitarios)	Total
101	San José	30.590	3	24,8%	70	27.324	1	22,2%	11	22.817	1	18,5%	4	3.523	1	2,9%	17	38.954	1	31,6%	16	123.208
102	Escazú	6.581	32	24,9%	69	4.253	23	16,1%	68	3.821	20	14,5%	36	679	15	2,6%	24	11.069	11	41,9%	5	26.403
103	Desamparados	26.562	4	30,4%	63	21.041	3	24,1%	2	16.112	3	18,5%	5	2.220	3	2,5%	25	21.338	4	24,4%	28	87.273
104	Puriscal	5.113	44	40,3%	50	2.326	47	18,3%	47	1.856	41	14,6%	33	250	43	2,0%	41	3.131	41	24,7%	27	12.676
105	Tarrazú	3.600	58	60,8%	9	833	72	14,1%	79	579	70	9,8%	73	103	64	1,7%	45	808	68	13,6%	66	5.923
106	Aserrí	9.748	20	42,6%	45	4.860	20	21,2%	17	3.539	22	15,5%	24	503	24	2,2%	35	4.255	30	18,6%	46	22.905
107	Mora	3.858	55	35,3%	59	1.837	54	16,8%	63	1.810	42	16,6%	14	243	44	2,2%	32	3.187	39	29,1%	19	10.935
108	Goicoechea	11.722	14	23,6%	72	11.195	5	22,6%	10	9.580	5	19,3%	2	1.478	6	3,0%	10	15.615	6	31,5%	17	49.590
109	Santa Ana	6.016	37	26,1%	66	3.916	26	17,0%	59	3.488	24	15,1%	28	677	16	2,9%	12	8.943	16	38,8%	9	23.040
110	Alajuelita	11.222	18	36,7%	55	8.560	11	28,0%	1	5.558	11	18,2%	6	655	18	2,1%	38	4.614	29	15,1%	58	30.609
111	V. Coronado	6.572	33	24,3%	71	5.336	17	19,7%	27	4.833	15	17,9%	10	857	9	3,2%	6	9.437	14	34,9%	13	27.035
112	Acosta	4.098	52	55,1%	21	1.197	67	16,1%	70	929	63	12,5%	47	74	72	1,0%	71	1.141	61	15,3%	57	7.439
113	Tibás	5.453	40	19,3%	78	5.527	15	19,6%	30	5.499	12	19,5%	1	1.022	8	3,6%	1	10.733	12	38,0%	11	28.234
114	Moravia	4.971	46	19,2%	79	4.552	21	17,6%	56	4.308	16	16,7%	13	812	11	3,1%	7	11.217	10	43,4%	4	25.860
115	Montes de Oca	3.132	68	13,2%	81	3.017	36	12,7%	80	3.515	23	14,8%	31	718	14	3,0%	8	13.345	8	56,2%	1	23.727
116	Turrubares	1.182	80	61,6%	8	299	81	15,6%	72	194	81	10,1%	70	21	81	1,1%	67	224	81	11,7%	71	1.920
117	Dota	1.518	78	58,1%	14	372	80	14,2%	78	261	80	10,0%	71	34	79	1,3%	61	427	79	16,3%	52	2.612
118	Curridabat	6.725	30	22,7%	75	4.876	19	16,4%	66	4.201	17	14,2%	38	799	12	2,7%	21	13.070	9	44,0%	3	29.671
119	Pérez Zeledón	23.431	5	51,3%	28	7.648	12	16,7%	65	4.920	14	10,8%	64	327	34	0,7%	79	9.391	15	20,5%	37	45.717
120	León Cortés C.	2.791	70	66,4%	1	533	77	12,7%	81	386	77	9,2%	76	36	77	0,9%	74	458	77	10,9%	73	4.204
201	Alajuela	37.864	1	36,0%	56	21.328	2	20,3%	22	16.199	2	15,4%	25	3.085	2	2,9%	14	26.697	2	25,4%	25	105.173
202	San Ramón	12.606	11	41,6%	47	5.835	14	19,2%	33	3.890	18	12,8%	44	666	17	2,2%	34	7.323	17	24,2%	30	30.320
203	Grecia	13.209	9	43,3%	42	5.505	16	18,1%	53	3.857	19	12,7%	45	785	13	2,6%	23	7.117	19	23,4%	33	30.473
204	San Mateo	1.021	81	49,3%	31	375	79	18,1%	51	300	78	14,5%	35	32	80	1,5%	53	344	80	16,6%	50	2.072
205	Atenas	4.082	53	41,0%	48	1.743	55	17,5%	57	1.170	56	11,8%	53	282	39	2,8%	18	2.675	43	26,9%	23	9.952
206	Naranjo	6.963	28	43,6%	40	3.418	30	21,4%	15	2.121	35	13,3%	43	350	31	2,2%	36	3.119	42	19,5%	42	15.971
207	Palmares	5.058	45	37,3%	53	2.784	41	20,5%	20	1.635	45	12,1%	50	300	37	2,2%	33	3.791	37	27,9%	21	13.568
208	Poás	5.561	39	49,4%	30	2.034	48	18,1%	52	1.184	55	10,5%	66	274	40	2,4%	27	2.205	47	19,6%	41	11.258
209	Orotina	2.908	69	40,9%	49	1.559	60	21,9%	14	1.087	60	15,3%	26	171	49	2,4%	28	1.381	57	19,4%	43	7.106
210	San Carlos	32.292	2	52,3%	25	11.606	4	18,8%	39	7.117	7	11,5%	55	837	10	1,4%	59	9.895	13	16,0%	54	61.747
211	Zarco	2.786	71	55,1%	20	849	71	16,8%	64	552	71	10,9%	63	82	68	1,6%	46	786	69	15,5%	56	5.055
212	Valverde Vega	3.234	62	48,1%	34	1.243	64	18,5%	45	851	64	12,6%	46	154	52	2,3%	30	1.248	59	18,5%	47	6.730
213	Upala	8.098	24	60,8%	10	2.356	45	17,7%	55	1.161	57	8,7%	77	111	63	0,8%	75	1.603	54	12,0%	69	13.329
214	Los Chiles	4.876	48	65,6%	3	1.262	63	17,0%	60	547	72	7,4%	81	55	74	0,7%	78	696	71	9,4%	79	7.436
215	Guatuso	3.140	67	63,6%	5	795	74	16,1%	69	479	73	9,7%	74	49	75	1,0%	72	476	76	9,6%	77	4.939
301	Cartago	20.986	7	35,7%	57	11.057	6	18,8%	37	8.239	6	14,0%	41	1.724	4	2,9%	13	16.754	5	28,5%	20	58.760

302	Paraíso	10.657	19	49,5%	29	3.903	27	18,1%	50	2.375	32	11,0%	62	513	23	2,4%	29	4.069	31	18,9%	45	21.517
303	La Unión	12.791	10	29,7%	64	8.748	10	20,3%	21	6.889	8	16,0%	21	1.078	7	2,5%	26	13.508	7	31,4%	18	43.014

TABLA 2.A.3. NIVEL EDUCATIVO DE LOS TRABAJADORES Y CLASIFICACIÓN CANTONAL (CONTINUA)

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria in-completa	Posición (Secundaria in-completa)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Parauniversitarios	Posición (Parauniversitarios)	% Parauniversitarios	Posición (% Parauniversitarios)	Universitarios	Posición (universitarios)	% Universitarios	Posición (% universitarios)	Total
304	Jiménez	3.182	65	62,1%	7	736	75	14,4%	76	479	74	9,4%	75	81	69	1,6%	50	644	73	12,6%	67	5.122
305	Turrialba	11.876	13	48,7%	32	4.447	22	18,2%	49	2.623	31	10,8%	65	393	30	1,6%	47	5.048	28	20,7%	36	24.387
306	Alvarado	3.721	56	66,1%	2	804	73	14,3%	77	464	75	8,2%	79	81	70	1,4%	56	560	74	9,9%	76	5.630
307	Oreamuno	8.113	23	45,2%	39	3.307	32	18,4%	46	2.028	36	11,3%	59	472	25	2,6%	22	4.035	33	22,5%	34	17.955
308	El Guarco	7.244	26	43,4%	41	2.960	37	17,7%	54	1.973	39	11,8%	52	461	27	2,8%	20	4.064	32	24,3%	29	16.702
401	Heredia	11.302	16	20,4%	77	10.352	7	18,7%	41	10.042	4	18,2%	7	1.649	5	3,0%	9	21.964	3	39,7%	8	55.309
402	Barva	4.490	50	25,2%	68	3.332	31	18,7%	42	2.936	28	16,5%	16	514	22	2,9%	15	6.571	22	36,8%	12	17.843
403	Santo Domingo	4.185	51	23,5%	73	3.034	35	17,0%	58	2.829	29	15,9%	22	604	21	3,4%	4	7.162	18	40,2%	6	17.814
404	Santa Bárbara	5.356	41	35,2%	60	2.943	38	19,3%	32	2.672	30	17,6%	11	448	29	2,9%	11	3.799	36	25,0%	26	15.218
405	San Rafael	5.211	43	26,1%	67	3.999	25	20,0%	25	3.267	25	16,4%	17	635	19	3,2%	5	6.851	20	34,3%	14	19.963
406	San Isidro	2.745	72	29,6%	65	1.694	57	18,2%	48	1.401	50	15,1%	29	266	42	2,9%	16	3.179	40	34,2%	15	9.285
407	Belén	2.295	73	23,0%	74	1.680	58	16,8%	62	1.795	43	18,0%	9	339	33	3,4%	3	3.871	34	38,8%	10	9.980
408	Flores	1.996	75	22,2%	76	1.521	61	16,9%	61	1.553	46	17,2%	12	325	36	3,6%	2	3.609	38	40,1%	7	9.004
409	San Pablo	2.227	74	17,8%	80	1.914	52	15,3%	73	1.974	38	15,8%	23	349	32	2,8%	19	6.022	25	48,2%	2	12.486
410	Sarapiquí	12.199	12	63,2%	6	3.682	29	19,1%	35	1.544	47	8,0%	80	134	56	0,7%	80	1.750	52	9,1%	80	19.309
501	Liberia	7.224	27	31,9%	62	5.278	18	23,3%	4	3.685	21	16,3%	18	450	28	2,0%	40	5.980	26	26,4%	24	22.617
502	Nicoya	6.228	36	38,2%	52	3.068	34	18,8%	38	2.951	27	18,1%	8	207	45	1,3%	62	3.854	35	23,6%	32	16.308
503	Santa Cruz	6.394	34	33,7%	61	4.019	24	21,2%	18	3.132	26	16,5%	15	297	38	1,6%	52	5.107	27	27,0%	22	18.949
504	Bagaces	3.209	63	51,6%	26	1.227	65	19,7%	28	701	65	11,3%	60	98	65	1,6%	51	983	65	15,8%	55	6.218
505	Carrillo	4.562	49	38,2%	51	2.800	40	23,5%	3	1.937	40	16,2%	19	272	41	2,3%	31	2.369	46	19,8%	39	11.940
506	Cañas	3.936	54	42,8%	44	2.028	49	22,1%	12	1.250	53	13,6%	42	161	51	1,8%	44	1.812	51	19,7%	40	9.187
507	Abangares	3.147	66	52,5%	24	1.206	66	20,1%	24	687	67	11,5%	56	113	61	1,9%	42	844	67	14,1%	64	5.997
508	Tilarán	3.334	61	47,9%	35	1.294	62	18,6%	43	996	62	14,3%	37	152	53	2,2%	37	1.190	60	17,1%	48	6.966
509	Nandayure	1.901	77	56,0%	18	542	76	16,0%	71	419	76	12,4%	49	45	76	1,3%	60	485	75	14,3%	62	3.392
510	La Cruz	3.351	60	58,2%	13	1.064	69	18,5%	44	602	69	10,5%	68	78	71	1,4%	58	658	72	11,4%	72	5.753
511	Hojancha	1.216	79	51,4%	27	388	78	16,4%	67	270	79	11,4%	58	36	78	1,5%	54	456	78	19,3%	44	2.366
601	Puntarenas	16.885	8	43,2%	43	9.117	8	23,3%	5	5.869	9	15,0%	30	620	20	1,6%	48	6.621	21	16,9%	49	39.112
602	Esparza	3.631	57	35,4%	58	2.332	46	22,7%	9	1.650	44	16,1%	20	189	46	1,8%	43	2.452	44	23,9%	31	10.254
603	Buenos Aires	8.673	21	64,3%	4	1.982	50	14,7%	75	1.114	59	8,3%	78	91	67	0,7%	81	1.620	53	12,0%	70	13.480
604	Montes de Oro	1.950	76	42,4%	46	900	70	19,6%	29	645	68	14,0%	40	95	66	2,1%	39	1.004	63	21,9%	35	4.594
605	Osa	5.349	42	52,7%	23	1.953	51	19,2%	34	1.266	52	12,5%	48	118	58	1,2%	66	1.467	56	14,4%	60	10.153
606	Aguirre	4.919	47	47,0%	37	2.404	44	23,0%	7	1.519	48	14,5%	34	123	57	1,2%	65	1.509	55	14,4%	61	10.474

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria in-completa	Posición (Secundaria in-completa)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Parauniversitarios	Posición (Parauniversitarios)	% Parauniversitarios	Posición (% Parauniversitarios)	Universitarios	Posición (universitarios)	% Universitarios	Posición (% universitarios)	Total
607	Golfito	6.367	35	48,5%	33	2.744	42	20,9%	19	1.991	37	15,2%	27	166	50	1,3%	63	1.862	50	14,2%	63	13.130
608	Coto Brus	6.792	29	57,9%	16	1.726	56	14,7%	74	1.207	54	10,3%	69	118	59	1,0%	69	1.887	49	16,1%	53	11.730
609	Parrita	3.207	64	55,3%	19	1.133	68	19,5%	31	695	66	12,0%	51	58	73	1,0%	70	710	70	12,2%	68	5.803
610	Corredores	6.595	31	45,5%	38	3.201	33	22,1%	13	2.132	34	14,7%	32	182	48	1,3%	64	2.392	45	16,5%	51	14.502
611	Garabito	3.363	59	47,2%	36	1.650	59	23,1%	6	1.009	61	14,2%	39	113	62	1,6%	49	994	64	13,9%	65	7.129
701	Limón	11.253	17	36,9%	54	6.936	13	22,7%	8	5.743	10	18,8%	3	463	26	1,5%	55	6.097	24	20,0%	38	30.492
702	Pococí	23.237	6	52,8%	22	8.856	9	20,1%	23	5.085	13	11,6%	54	326	35	0,7%	77	6.485	23	14,7%	59	43.989
703	Siquirres	11.397	15	58,0%	15	3.739	28	19,0%	36	2.201	33	11,2%	61	185	47	0,9%	73	2.112	48	10,8%	75	19.634
704	Talamanca	5.635	38	57,6%	17	1.838	53	18,8%	40	1.120	58	11,4%	57	139	54	1,4%	57	1.058	62	10,8%	74	9.790
705	Matina	7.762	25	60,5%	11	2.730	43	21,3%	16	1.267	51	9,9%	72	136	55	1,1%	68	927	66	7,2%	81	12.822
706	Guácimo	8.359	22	59,3%	12	2.804	39	19,9%	26	1.475	49	10,5%	67	114	60	0,8%	76	1.334	58	9,5%	78	14.086
	Promedio Nacional	629.035		37,6%		331.266		19,8%		248.057		14,8%		37.475		2,2%		428.442		25,6%		1.674.275

TABLA 2.A.4. INDICADORES DEL LUGAR DE TRABAJO (CONTINUA)

Cod	Cantón	Trabaja en el mismo cantón	Posición (Trabaja en el mismo cantón)	% Trabaja en el mismo cantón	Posición (% Trabaja en el mismo cantón)	Trabaja fuera del cantón	Posición (Trabaja fuera del cantón)	% Trabaja fuera del cantón	Posición (% Trabaja fuera del cantón)	Total
101	San José	79.459	1	64,5%	51	43.749	2	35,5%	31	123.208
102	Escazú	14.271	20	54,1%	60	12.132	16	45,9%	22	26.403
103	Desamparados	36.509	7	41,8%	66	50.764	1	58,2%	16	87.273
104	Puriscal	8.275	46	65,3%	48	4.401	39	34,7%	34	12.676
105	Tarrazú	5.116	59	86,4%	17	807	70	13,6%	65	5.923
106	Aserrí	9.308	41	40,6%	70	13.597	13	59,4%	12	22.905
107	Mora	4.958	60	45,3%	65	5.977	28	54,7%	17	10.935
108	Goicoechea	20.309	13	41,0%	68	29.281	4	59,0%	14	49.590
109	Santa Ana	12.781	23	55,5%	57	10.259	19	44,5%	25	23.040
110	Alajuelita	9.865	35	32,2%	80	20.744	8	67,8%	2	30.609
111	Vázquez de Coronado	10.452	34	38,7%	72	16.583	11	61,3%	10	27.035
112	Acosta	4.707	66	63,3%	52	2.732	47	36,7%	30	7.439
113	Tibás	11.267	29	39,9%	71	16.967	10	60,1%	11	28.234
114	Moravia	9.524	38	36,8%	79	16.336	12	63,2%	3	25.860
115	Montes de Oca	11.021	30	46,4%	64	12.706	14	53,6%	18	23.727
116	Turrubares	1.483	80	77,2%	37	437	81	22,8%	45	1.920
117	Dota	2.136	78	81,8%	28	476	79	18,2%	54	2.612
118	Curridabat	12.088	25	40,7%	69	17.583	9	59,3%	13	29.671
119	Pérez Zeledón	41.517	4	90,8%	9	4.200	41	9,2%	73	45.717
120	León Cortés Castro	3.433	72	81,7%	29	771	73	18,3%	53	4.204
201	Alajuela	68.250	2	64,9%	49	36.923	3	35,1%	33	105.173
202	San Ramón	23.000	11	75,9%	39	7.320	26	24,1%	43	30.320
203	Grecia	22.073	12	72,4%	40	8.400	24	27,6%	42	30.473
204	San Mateo	1.376	81	66,4%	46	696	74	33,6%	36	2.072
205	Atenas	6.542	52	65,7%	47	3.410	44	34,3%	35	9.952
206	Naranjo	9.856	36	61,7%	55	6.115	27	38,3%	27	15.971
207	Palmares	9.064	44	66,8%	45	4.504	38	33,2%	37	13.568
208	Poás	6.198	55	55,1%	59	5.060	34	44,9%	23	11.258
209	Orotina	4.900	63	69,0%	42	2.206	51	31,0%	40	7.106
210	San Carlos	56.335	3	91,2%	7	5.412	32	8,8%	75	61.747
211	Zarcelero	4.253	69	84,1%	22	802	72	15,9%	60	5.055
212	Valverde Vega	4.625	67	68,7%	44	2.105	52	31,3%	38	6.730
213	Upala	11.778	28	88,4%	11	1.551	57	11,6%	71	13.329
214	Los Chiles	6.445	54	86,7%	15	991	65	13,3%	67	7.436
215	Guatuso	4.299	68	87,0%	14	640	76	13,0%	68	4.939
301	Cartago	36.785	6	62,6%	54	21.975	7	37,4%	28	58.760
302	Paraíso	11.885	26	55,2%	58	9.632	20	44,8%	24	21.517
303	La Unión	16.407	18	38,1%	74	26.607	6	61,9%	8	43.014
304	Jiménez	3.311	75	64,6%	50	1.811	53	35,4%	32	5.122
305	Turrialba	19.682	14	80,7%	32	4.705	36	19,3%	50	24.387
306	Alvarado	3.871	70	68,8%	43	1.759	54	31,2%	39	5.630
307	Oreamuno	9.037	45	50,3%	62	8.918	23	49,7%	20	17.955
308	El Guarco	9.378	39	56,1%	56	7.324	25	43,9%	26	16.702
401	Heredia	27.627	9	50,0%	63	27.682	5	50,0%	19	55.309
402	Barva	6.592	51	36,9%	78	11.251	17	63,1%	4	17.843
403	Santo Domingo	7.320	49	41,1%	67	10.494	18	58,9%	15	17.814
404	Santa Bárbara	5.688	57	37,4%	75	9.530	21	62,6%	7	15.218
405	San Rafael	7.433	48	37,2%	76	12.530	15	62,8%	6	19.963
406	San Isidro	3.564	71	38,4%	73	5.721	29	61,6%	9	9.285
407	Belén	5.169	58	51,8%	61	4.811	35	48,2%	21	9.980
408	Flores	3.351	73	37,2%	77	5.653	30	62,8%	5	9.004
409	San Pablo	3.302	76	26,4%	81	9.184	22	73,6%	1	12.486
410	Sarapiquí	17.590	16	91,1%	8	1.719	55	8,9%	74	19.309
501	Liberia	18.266	15	80,8%	31	4.351	40	19,2%	51	22.617
502	Nicoya	13.585	21	83,3%	26	2.723	49	16,7%	56	16.308
503	Santa Cruz	15.448	19	81,5%	30	3.501	43	18,5%	52	18.949
504	Bagaces	4.932	62	79,3%	34	1.286	60	20,7%	48	6.218
505	Carrillo	9.214	42	77,2%	38	2.726	48	22,8%	44	11.940
506	Cañas	7.672	47	83,5%	25	1.515	58	16,5%	57	9.187
507	Abangares	4.772	65	79,6%	33	1.225	62	20,4%	49	5.997
508	Tilarán	5.949	56	85,4%	19	1.017	64	14,6%	63	6.966
509	Nandayure	2.935	77	86,5%	16	457	80	13,5%	66	3.392

Cod	Cantón	Trabaja en el mismo cantón	Posición (Trabaja en el mismo cantón)	% Trabaja en el mismo cantón	Posición (% Trabaja en el mismo cantón)	Trabaja fuera del cantón	Posición (Trabaja fuera del cantón)	% Trabaja fuera del cantón	Posición (% Trabaja fuera del cantón)	Total
510	La Cruz	4.822	64	83,8%	24	931	67	16,2%	58	5.753
511	Hojancha	1.876	79	79,3%	35	490	78	20,7%	47	2.366
601	Puntarenas	33.588	8	85,9%	18	5.524	31	14,1%	64	39.112
602	Esparza	6.451	53	62,9%	53	3.803	42	37,1%	29	10.254
603	Buenos Aires	12.326	24	91,4%	6	1.154	63	8,6%	76	13.480
604	Montes de Oro	3.319	74	72,2%	41	1.275	61	27,8%	41	4.594
605	Osa	9.350	40	92,1%	4	803	71	7,9%	78	10.153
606	Aguirre	9.656	37	92,2%	3	818	69	7,8%	79	10.474
607	Golfito	11.785	27	89,8%	10	1.345	59	10,2%	72	13.130
608	Coto Brus	10.743	32	91,6%	5	987	66	8,4%	77	11.730
609	Parrita	4.934	61	85,0%	20	869	68	15,0%	62	5.803
610	Corredores	12.804	22	88,3%	13	1.698	56	11,7%	69	14.502
611	Garabito	6.605	50	92,6%	2	524	77	7,4%	80	7.129
701	Limón	25.854	10	84,8%	21	4.638	37	15,2%	61	30.492
702	Pococí	38.855	5	88,3%	12	5.134	33	11,7%	70	43.989
703	Siquirres	16.487	17	84,0%	23	3.147	46	16,0%	59	19.634
704	Talamanca	9.146	43	93,4%	1	644	75	6,6%	81	9.790
705	Matina	10.560	33	82,4%	27	2.262	50	17,6%	55	12.822
706	Guácimo	10.882	31	77,3%	36	3.204	45	22,7%	46	14.086
	Promedio Nacional	1.068.281		63,8%		605.994		36,2%		1.674.275

TABLA 2.A.5. EMPLEOS GENERADOS POR LOS CANTONES (CONTINUA)

Cantón	Empleos generados	% del total de empleos generados	Posición
San José	254.581	15,205%	1
Alajuela	97.493	5,823%	2
Heredia	72.121	4,308%	3
San Carlos	60.650	3,622%	4
Cartago	53.907	3,220%	5
Desamparados	48.973	2,925%	6
Pococí	43.360	2,590%	7
Pérez Zeledón	42.953	2,565%	8
Puntarenas	41.101	2,455%	9
Escazú	39.166	2,339%	10
Montes de Oca	36.634	2,188%	11
Goicoechea	35.526	2,122%	12
Santa Ana	30.502	1,822%	13
Limón	30.409	1,816%	14
Belén	28.655	1,711%	15
Curridabat	26.883	1,606%	16
Grecia	26.804	1,601%	17
San Ramón	25.788	1,540%	18
Tibás	24.509	1,464%	19
Liberia	24.277	1,450%	20
La Unión	22.474	1,342%	21
Siquirres	21.195	1,266%	22
Turrialba	20.900	1,248%	23
Sarapiquí	18.823	1,124%	24
Santa Cruz	17.687	1,056%	25
Moravia	16.592	0,991%	26
Nicoya	15.771	0,942%	27
Paraíso	14.442	0,863%	28
Santo Domingo	14.377	0,859%	29
El Guarco	14.161	0,846%	30
Corredores	14.116	0,843%	31
Buenos Aires	13.653	0,815%	32
Vázquez de Coronado	13.331	0,796%	33
Guácimo	13.129	0,784%	34
Golfito	13.118	0,784%	35
Matina	12.847	0,767%	36
Upala	12.707	0,759%	37
Carrillo	11.902	0,711%	38
Alajuelita	11.825	0,706%	39
Naranjo	11.357	0,678%	40

Cantón	Empleos generados	% del total de empleos generados	Posición
Oreamuno	11.066	0,661%	41
Aguirre	11.061	0,661%	42
Coto Brus	11.013	0,658%	43
Aserrí	10.772	0,643%	44
Osa	10.480	0,626%	45
Palmares	10.352	0,618%	46
Talamanca	10.250	0,612%	47
Cañas	9.533	0,569%	48
Garabito	9.339	0,558%	49
San Rafael	9.307	0,556%	50
Barva	9.013	0,538%	51
Puriscal	8.829	0,527%	52
Flores	8.500	0,508%	53
Esparza	8.118	0,485%	54
Santa Bárbara	7.411	0,443%	55
Poás	7.358	0,439%	56
Los Chiles	7.312	0,437%	57
Atenas	7.276	0,435%	58
Orotina	6.359	0,380%	59
Bagaces	6.341	0,379%	60
Mora	6.273	0,375%	61
Tilarán	6.233	0,372%	62
Tarrazú	5.924	0,354%	63
Parrita	5.578	0,333%	64
Valverde Vega	5.466	0,326%	65
La Cruz	5.440	0,325%	66
Abangares	5.306	0,317%	67
Acosta	5.171	0,309%	68
San Pablo	4.920	0,294%	69
Zarcero	4.827	0,288%	70
San Isidro	4.742	0,283%	71
Guatuso	4.677	0,279%	72
Alvarado	4.424	0,264%	73
Montes de Oro	3.925	0,234%	74
León Cortés Castro	3.895	0,233%	75
Nandayure	3.775	0,225%	76
Jiménez	3.720	0,222%	77
Dota	2.606	0,156%	78
Hojancha	2.050	0,122%	79
Turrubares	1.678	0,100%	80
San Mateo	1.566	0,094%	81

TABLA 2.A.6. TIPO DE EMPLEOS DESARROLLADOS EN EL CANTÓN

Cod	Cantón	Sector Primario	Posición (Sector Primario)	% Sector Primario	Posición (% Sector Primario)	Sector Secundario	Posición (Sector Secundario)	% Sector Secundario	Posición (% Sector Secundario)	Sector Terciario	Posición (Sector Terciario)	% Sector Terciario	Posición (% Sector Terciario)	Total
101	San José	806	56	0,7%	81	23.299	2	18,9%	25	99.103	1	80,4%	9	123.208
102	Escazú	674	63	2,6%	67	4.413	19	16,7%	35	21.316	16	80,7%	8	26.403
103	Desamparados	1.943	38	2,2%	69	17.077	3	19,6%	21	68.253	3	78,2%	13	87.273
104	Puriscal	2.005	37	15,8%	46	1.829	47	14,4%	49	8.842	38	69,8%	28	12.676
105	Tarrazú	2.460	28	41,5%	14	611	72	10,3%	71	2.852	70	48,2%	68	5.923
106	Aserrí	1.673	45	7,3%	58	4.341	21	19,0%	24	16.891	24	73,7%	25	22.905
107	Mora	906	54	8,3%	56	1.760	49	16,1%	40	8.269	41	75,6%	22	10.935
108	Goicoechea	515	70	1,0%	78	8.269	8	16,7%	36	40.806	5	82,3%	2	49.590
109	Santa Ana	729	60	3,2%	64	4.072	25	17,7%	30	18.239	21	79,2%	10	23.040
110	Alajuelita	237	78	0,8%	80	6.919	10	22,6%	15	23.453	12	76,6%	19	30.609
111	Vázquez de Coronado	583	68	2,2%	70	4.360	20	16,1%	39	22.092	15	81,7%	5	27.035
112	Acosta	2.281	32	30,7%	23	779	68	10,5%	68	4.379	61	58,9%	50	7.439
113	Tibás	234	79	0,8%	79	4.826	17	17,1%	33	23.174	13	82,1%	4	28.234
114	Moravia	459	72	1,8%	73	4.173	23	16,1%	38	21.228	17	82,1%	3	25.860
115	Montes de Oca	278	77	1,2%	77	2.931	33	12,4%	62	20.518	19	86,5%	1	23.727
116	Turubares	635	66	33,1%	19	247	80	12,9%	58	1.038	81	54,1%	62	1.920
117	Dota	1.191	51	45,6%	9	271	79	10,4%	70	1.150	80	44,0%	73	2.612
118	Curridabat	407	75	1,4%	74	5.174	15	17,4%	32	24.090	11	81,2%	6	29.671
119	Pérez Zeledón	12.230	3	26,8%	28	6.028	12	13,2%	54	27.459	9	60,1%	46	45.717
120	León Cortés Castro	2.177	33	51,8%	4	462	76	11,0%	66	1.565	77	37,2%	80	4.204
201	Alajuela	6.163	10	5,9%	61	28.169	1	26,8%	2	70.841	2	67,4%	34	105.173
202	San Ramón	5.129	15	16,9%	43	5.396	14	17,8%	28	19.795	20	65,3%	40	30.320
203	Grecia	4.850	17	15,9%	45	7.724	9	25,3%	5	17.899	22	58,7%	52	30.473
204	San Mateo	664	65	32,0%	22	211	81	10,2%	72	1.197	79	57,8%	55	2.072
205	Atenas	1.279	50	12,9%	49	1.995	44	20,0%	18	6.678	49	67,1%	35	9.952
206	Naranjo	2.748	26	17,2%	38	4.037	27	25,3%	6	9.186	36	57,5%	56	15.971
207	Palmares	1.281	49	9,4%	54	3.230	32	23,8%	10	9.057	37	66,8%	36	13.568
208	Poás	1.907	40	16,9%	42	2.741	35	24,3%	8	6.610	51	58,7%	53	11.258
209	Orotina	704	61	9,9%	53	1.110	58	15,6%	43	5.292	58	74,5%	23	7.106
210	San Carlos	16.140	1	26,1%	29	9.204	6	14,9%	45	36.403	7	59,0%	49	61.747
211	Zarcerro	2.011	36	39,8%	15	794	67	15,7%	42	2.250	74	44,5%	71	5.055
212	Valverde Vega	1.149	52	17,1%	41	1.770	48	26,3%	3	3.811	64	56,6%	58	6.730
213	Upala	6.024	12	45,2%	10	1.192	56	8,9%	76	6.113	52	45,9%	69	13.329
214	Los Chiles	4.067	20	54,7%	2	590	73	7,9%	79	2.779	71	37,4%	78	7.436
215	Guatuso	2.441	29	49,4%	5	488	75	9,9%	73	2.010	75	40,7%	76	4.939
301	Cartago	6.053	11	10,3%	52	13.651	4	23,2%	12	39.056	6	66,5%	39	58.760
302	Paraíso	3.575	22	16,6%	44	4.912	16	22,8%	14	13.030	30	60,6%	45	21.517

Cod	Cantón	Sector Primario	Posición (Sector Primario)	% Sector Primario	Posición (% Sector Primario)	Sector Secundario	Posición (Sector Secundario)	% Sector Secundario	Posición (% Sector Secundario)	Sector Terciario	Posición (Sector Terciario)	% Sector Terciario	Posición (% Sector Terciario)	Total
303	La Unión	802	57	1,9%	72	8.621	7	20,0%	19	33.591	8	78,1%	15	43.014
304	Jiménez	1.674	44	32,7%	21	840	65	16,4%	37	2.608	72	50,9%	65	5.122
305	Turrialba	5.375	13	22,0%	33	4.119	24	16,9%	34	14.893	26	61,1%	44	24.387
306	Alvarado	2.462	27	43,7%	12	809	66	14,4%	50	2.359	73	41,9%	75	5.630
307	Oreamuno	3.632	21	20,2%	34	3.646	29	20,3%	17	10.677	32	59,5%	47	17.955
308	El Guarco	2.033	35	12,2%	51	4.796	18	28,7%	1	9.873	35	59,1%	48	16.702
401	Heredia	670	64	1,2%	76	12.687	5	22,9%	13	41.952	4	75,9%	21	55.309
402	Barva	680	62	3,8%	63	3.487	30	19,5%	22	13.676	29	76,6%	18	17.843
403	Santo Domingo	452	73	2,5%	68	3.322	31	18,6%	26	14.040	28	78,8%	11	17.814
404	Santa Bárbara	900	55	5,9%	60	3.730	28	24,5%	7	10.588	33	69,6%	29	15.218
405	San Rafael	519	69	2,6%	66	4.298	22	21,5%	16	15.146	25	75,9%	20	19.963
406	San Isidro	438	74	4,7%	62	1.677	50	18,1%	27	7.170	46	77,2%	16	9.285
407	Belén	306	76	3,1%	65	2.563	36	25,7%	4	7.111	47	71,3%	26	9.980
408	Flores	176	80	2,0%	71	2.163	40	24,0%	9	6.665	50	74,0%	24	9.004
409	San Pablo	159	81	1,3%	75	2.209	39	17,7%	29	10.118	34	81,0%	7	12.486
410	Sarapiquí	9.300	4	48,2%	7	1.886	45	9,8%	74	8.123	44	42,1%	74	19.309
501	Liberia	1.932	39	8,5%	55	2.908	34	12,9%	59	17.777	23	78,6%	12	22.617
502	Nicoya	2.791	25	17,1%	40	2.330	38	14,3%	51	11.187	31	68,6%	33	16.308
503	Santa Cruz	2.317	31	12,2%	50	2.064	42	10,9%	67	14.568	27	76,9%	17	18.949
504	Bagaces	1.829	42	29,4%	25	774	69	12,4%	61	3.615	65	58,1%	54	6.218
505	Carrillo	1.651	46	13,8%	47	1.856	46	15,5%	44	8.433	40	70,6%	27	11.940
506	Cañas	2.362	30	25,7%	30	1.194	55	13,0%	57	5.631	56	61,3%	43	9.187
507	Abangares	1.837	41	30,6%	24	1.052	60	17,5%	31	3.108	67	51,8%	64	5.997
508	Tilarán	1.403	48	20,1%	35	1.016	63	14,6%	48	4.547	60	65,3%	41	6.966
509	Nandayure	1.147	53	33,8%	18	395	77	11,6%	65	1.850	76	54,5%	61	3.392
510	La Cruz	2.148	34	37,3%	16	547	74	9,5%	75	3.058	69	53,2%	63	5.753
511	Hojancha	779	58	32,9%	20	290	78	12,3%	63	1.297	78	54,8%	60	2.366
601	Puntarenas	6.850	8	17,5%	36	6.224	11	15,9%	41	26.038	10	66,6%	38	39.112
602	Esparza	750	59	7,3%	57	2.424	37	23,6%	11	7.080	48	69,0%	32	10.254
603	Buenos Aires	7.339	7	54,4%	3	1.121	57	8,3%	78	5.020	59	37,2%	79	13.480
604	Montes de Oro	623	67	13,6%	48	906	64	19,7%	20	3.065	68	66,7%	37	4.594
605	Osa	2.857	24	28,1%	27	1.330	54	13,1%	55	5.966	53	58,8%	51	10.153
606	Aguirre	1.798	43	17,2%	39	1.392	53	13,3%	53	7.284	45	69,5%	30	10.474
607	Golfito	3.262	23	24,8%	32	1.654	51	12,6%	60	8.214	43	62,6%	42	13.130
608	Coto Brus	4.951	16	42,2%	13	1.024	62	8,7%	77	5.755	54	49,1%	67	11.730
609	Parrita	1.442	47	24,8%	31	1.103	59	19,0%	23	3.258	66	56,1%	59	5.803
610	Corredores	4.126	19	28,5%	26	2.159	41	14,9%	46	8.217	42	56,7%	57	14.502
611	Garabito	512	71	7,2%	59	1.043	61	14,6%	47	5.574	57	78,2%	14	7.129

Cod	Cantón	Sector Primario	Posición (Sector Primario)	% Sector Primario	Posición (% Sector Primario)	Sector Secundario	Posición (Sector Secundario)	% Sector Secundario	Posición (% Sector Secundario)	Sector Terciario	Posición (Sector Terciario)	% Sector Terciario	Posición (% Sector Terciario)	Total
701	Limón	5.289	14	17,3%	37	4.065	26	13,3%	52	21.138	18	69,3%	31	30.492
702	Pococí	16.055	2	36,5%	17	5.725	13	13,0%	56	22.209	14	50,5%	66	43.989
703	Siquirres	8.813	5	44,9%	11	2.040	43	10,4%	69	8.781	39	44,7%	70	19.634
704	Talamanca	4.806	18	49,1%	6	667	71	6,8%	80	4.317	62	44,1%	72	9.790
705	Matina	8.257	6	64,4%	1	740	70	5,8%	81	3.825	63	29,8%	81	12.822
706	Guácimo	6.783	9	48,2%	8	1.653	52	11,7%	64	5.650	55	40,1%	77	14.086
	Promedio Nacional	232.895		13,9%		299.604		17,9%		1.141.776		68,2%		1.674.275

TABLA 2.A.7. EMPLEO Y CALIDAD DEL EMPLEO

Cod	Cantón	Empleo Calificación Alta	Posición (Empleo Calificación Alta)	% Empleo Calificación Alta	Posición (% Empleo Calificación Alta)	Empleo Calificación Media	Posición (Empleo Calificación Media)	% Empleo Calificación Media	Posición (% Empleo Calificación Media)	Empleo No Calificado	Posición (Empleo No Calificado)	% Empleo No Calificado	Posición (% Empleo No Calificado)	Total
101	San José	22.848	1	18,5%	18	83.237	1	67,6%	11	17.123	3	13,9%	68	123.208
102	Escazú	7.521	10	28,5%	4	14.568	22	55,2%	69	4.314	29	16,3%	61	26.403
103	Desamparados	11.516	4	13,2%	35	64.158	3	73,5%	2	11.599	6	13,3%	71	87.273
104	Puriscal	1.894	41	14,9%	26	7.871	40	62,1%	36	2.911	43	23,0%	46	12.676
105	Tarrazú	491	67	8,3%	60	3.878	65	65,5%	20	1.554	69	26,2%	38	5.923
106	Aserrí	2.279	35	9,9%	48	16.763	18	73,2%	3	3.863	33	16,9%	59	22.905
107	Mora	2.017	40	18,4%	19	6.655	48	60,9%	44	2.263	52	20,7%	53	10.935
108	Goicoechea	9.054	7	18,3%	20	34.749	7	70,1%	5	5.787	18	11,7%	74	49.590
109	Santa Ana	6.034	13	26,2%	8	12.968	25	56,3%	61	4.038	32	17,5%	56	23.040
110	Alajuelita	2.213	37	7,2%	69	23.500	12	76,8%	1	4.896	24	16,0%	63	30.609
111	Vázquez de Coronado	5.534	15	20,5%	15	18.337	17	67,8%	10	3.164	40	11,7%	73	27.035
112	Acosta	660	62	8,9%	55	4.702	60	63,2%	29	2.077	61	27,9%	34	7.439
113	Tibás	6.378	12	22,6%	11	18.921	14	67,0%	12	2.935	42	10,4%	77	28.234
114	Moravia	7.269	11	28,1%	5	16.075	20	62,2%	34	2.516	48	9,7%	79	25.860
115	Montes de Oca	9.479	6	40,0%	1	12.157	27	51,2%	74	2.091	59	8,8%	81	23.727
116	Turrubares	137	81	7,1%	70	923	81	48,1%	76	860	78	44,8%	6	1.920
117	Dota	234	79	9,0%	54	1.558	78	59,6%	48	820	80	31,4%	26	2.612
118	Curridabat	9.051	8	30,5%	3	16.427	19	55,4%	66	4.193	31	14,1%	67	29.671
119	Pérez Zeledón	5.295	16	11,6%	38	28.535	8	62,4%	33	11.887	5	26,0%	39	45.717
120	León Cortés Castro	245	78	5,8%	77	2.760	75	65,7%	19	1.199	73	28,5%	33	4.204
201	Alajuela	15.324	2	14,6%	30	71.789	2	68,3%	8	18.060	2	17,2%	57	105.173
202	San Ramón	4.436	18	14,6%	28	18.815	15	62,1%	37	7.069	13	23,3%	45	30.320
203	Grecia	4.225	20	13,9%	32	19.358	13	63,5%	28	6.890	16	22,6%	49	30.473
204	San Mateo	204	80	9,8%	50	1.198	80	57,8%	54	670	81	32,3%	24	2.072
205	Atenas	1.670	43	16,8%	22	6.157	53	61,9%	39	2.125	56	21,4%	51	9.952
206	Naranjo	1.709	42	10,7%	43	10.614	33	66,5%	15	3.648	36	22,8%	48	15.971
207	Palmares	2.314	34	17,1%	21	8.931	37	65,8%	18	2.323	51	17,1%	58	13.568

Cod	Cantón	Empleo Calificación Alta	Posición (Empleo Calificación Alta)	% Empleo Calificación Alta	Posición (% Empleo Calificación Alta)	Empleo Calificación Media	Posición (Empleo Calificación Media)	% Empleo Calificación Media	Posición (% Empleo Calificación Media)	Empleo No Calificado	Posición (Empleo No Calificado)	% Empleo No Calificado	Posición (% Empleo No Calificado)	Total
208	Poás	1.199	49	10,7%	44	7.192	44	63,9%	27	2.867	44	25,5%	40	11.258
209	Orotina	794	57	11,2%	41	4.688	61	66,0%	17	1.624	67	22,9%	47	7.106
210	San Carlos	5.900	14	9,6%	52	35.594	6	57,6%	56	20.253	1	32,8%	21	61.747
211	Zarcelo	400	72	7,9%	64	3.083	72	61,0%	43	1.572	68	31,1%	27	5.055
212	Valverde Vega	667	61	9,9%	49	4.646	62	69,0%	7	1.417	71	21,1%	52	6.730
213	Upala	1.110	50	8,3%	58	6.988	46	52,4%	73	5.231	20	39,2%	9	13.329
214	Los Chiles	448	68	6,0%	75	3.338	69	44,9%	79	3.650	35	49,1%	4	7.436
215	Guatuso	317	74	6,4%	73	2.495	76	50,5%	75	2.127	55	43,1%	7	4.939
301	Cartago	10.970	5	18,7%	17	39.066	4	66,5%	14	8.724	10	14,8%	66	58.760
302	Paraíso	2.485	32	11,5%	39	14.388	23	66,9%	13	4.644	26	21,6%	50	21.517
303	La Unión	8.663	9	20,1%	16	27.843	9	64,7%	23	6.508	17	15,1%	65	43.014
304	Jiménez	408	71	8,0%	63	2.833	74	55,3%	67	1.881	65	36,7%	12	5.122
305	Turrialba	3.304	27	13,5%	34	14.080	24	57,7%	55	7.003	14	28,7%	32	24.387
306	Alvarado	291	75	5,2%	80	3.109	71	55,2%	68	2.230	53	39,6%	8	5.630
307	Oreamuno	2.627	29	14,6%	27	10.874	31	60,6%	45	4.454	28	24,8%	42	17.955
308	El Guarco	2.538	31	15,2%	24	11.374	29	68,1%	9	2.790	45	16,7%	60	16.702
401	Heredia	13.706	3	24,8%	10	35.855	5	64,8%	21	5.748	19	10,4%	78	55.309
402	Barva	4.000	22	22,4%	12	11.410	28	63,9%	26	2.433	50	13,6%	69	17.843
403	Santo Domingo	4.728	17	26,5%	7	10.970	30	61,6%	42	2.116	57	11,9%	72	17.814
404	Santa Bárbara	2.163	38	14,2%	31	10.585	34	69,6%	6	2.470	49	16,2%	62	15.218
405	San Rafael	4.352	19	21,8%	14	12.896	26	64,6%	25	2.715	46	13,6%	70	19.963
406	San Isidro	2.069	39	22,3%	13	5.744	55	61,9%	40	1.472	70	15,9%	64	9.285
407	Belén	2.539	30	25,4%	9	6.303	52	63,2%	30	1.138	75	11,4%	75	9.980
408	Flores	2.425	33	26,9%	6	5.579	57	62,0%	38	1.000	77	11,1%	76	9.004
409	San Pablo	4.180	21	33,5%	2	7.180	45	57,5%	57	1.126	76	9,0%	80	12.486
410	Sarapiquí	1.063	52	5,5%	79	8.663	38	44,9%	80	9.583	7	49,6%	2	19.309
501	Liberia	3.388	26	15,0%	25	14.639	21	64,7%	24	4.590	27	20,3%	55	22.617
502	Nicoya	2.217	36	13,6%	33	9.087	36	55,7%	65	5.004	23	30,7%	28	16.308
503	Santa Cruz	2.905	28	15,3%	23	10.873	32	57,4%	60	5.171	21	27,3%	35	18.949
504	Bagaces	512	65	8,2%	61	3.628	66	58,3%	52	2.078	60	33,4%	20	6.218
505	Carrillo	1.234	47	10,3%	46	7.459	42	62,5%	32	3.247	39	27,2%	36	11.940
506	Cañas	1.009	54	11,0%	42	5.535	58	60,2%	47	2.643	47	28,8%	31	9.187
507	Abangares	499	66	8,3%	59	3.444	67	57,4%	58	2.054	63	34,3%	19	5.997
508	Tilarán	707	59	10,1%	47	4.201	64	60,3%	46	2.058	62	29,5%	29	6.966
509	Nandayure	258	77	7,6%	67	1.892	77	55,8%	63	1.242	72	36,6%	14	3.392
510	La Cruz	378	73	6,6%	72	3.357	68	58,4%	51	2.018	64	35,1%	17	5.753

Cod	Cantón	Empleo Calificación Alta	Posición (Empleo Calificación Alta)	% Empleo Calificación Alta	Posición (% Empleo Calificación Alta)	Empleo Calificación Media	Posición (Empleo Calificación Media)	% Empleo Calificación Media	Posición (% Empleo Calificación Media)	Empleo No Calificado	Posición (Empleo No Calificado)	% Empleo No Calificado	Posición (% Empleo No Calificado)	Total
511	Hojancha	265	76	11,2%	40	1.271	79	53,7%	72	830	79	35,1%	16	2.366
601	Puntarenas	3.776	24	9,7%	51	25.874	10	66,2%	16	9.462	8	24,2%	43	39.112
602	Esparza	1.495	44	14,6%	29	6.646	49	64,8%	22	2.113	58	20,6%	54	10.254
603	Buenos Aires	1.034	53	7,7%	65	7.365	43	54,6%	70	5.081	22	37,7%	10	13.480
604	Montes de Oro	580	63	12,6%	36	2.853	73	62,1%	35	1.161	74	25,3%	41	4.594
605	Osa	861	55	8,5%	57	5.684	56	56,0%	62	3.608	37	35,5%	15	10.153
606	Aguirre	803	56	7,7%	66	6.599	50	63,0%	31	3.072	41	29,3%	30	10.474
607	Golfito	1.068	51	8,1%	62	7.794	41	59,4%	49	4.268	30	32,5%	22	13.130
608	Coto Brus	1.232	48	10,5%	45	6.734	47	57,4%	59	3.764	34	32,1%	25	11.730
609	Parrita	425	69	7,3%	68	3.234	70	55,7%	64	2.144	54	36,9%	11	5.803
610	Corredores	1.361	45	9,4%	53	8.449	39	58,3%	53	4.692	25	32,4%	23	14.502
611	Garabito	417	70	5,8%	76	5.018	59	70,4%	4	1.694	66	23,8%	44	7.129
701	Limón	3.598	25	11,8%	37	18.801	16	61,7%	41	8.093	11	26,5%	37	30.492
702	Pococí	3.902	23	8,9%	56	23.937	11	54,4%	71	16.150	4	36,7%	13	43.989
703	Siquirres	1.256	46	6,4%	74	9.239	35	47,1%	77	9.139	9	46,5%	5	19.634
704	Talamanca	669	60	6,8%	71	5.763	54	58,9%	50	3.358	38	34,3%	18	9.790
705	Matina	564	64	4,4%	81	4.347	63	33,9%	81	7.911	12	61,7%	1	12.822
706	Guácimo	784	58	5,6%	78	6.368	51	45,2%	78	6.934	15	49,2%	3	14.086

Fuente: Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011 .

¿El sector agropecuario en el cantón de San Ramón?

El sector agrícola y pecuario es la actividad socioeconómica de mayor importancia en la generación de empleos en zonas rurales no turísticas.

En el cantón de San Ramón, estas actividades productivas representan la principal fuente de empleo fuera del casco central de la zona urbana, lo que justifica la incorporación de un diagnóstico sectorial en este documento de Plan estratégico cantonal.

En el caso de las fuentes de información primaria, se realizaron entrevistas con los siguientes actores clave:

- Personal del Instituto Costarricense del Café, sede región Occidental (ICAFE)
- Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sede San Ramón (MAG)
- Encargados del área gerencial de la empresa Café de Altura
- Personal de la empresa FJ Orlich

La fuente principal de la información secundaria fue el Censo Agropecuario 2014, los resultados del Censo se utilizaron como base de referencia del análisis. Otras fuentes de información fueron la base de datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), informes del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), datos suministrados por personal de Sistemas de Información Geográfica del Instituto Costarricense de Café, entre otras.

Con el fin de facilitar la lectura y análisis de la información se decidió crear fichas resumen de información. En cada ficha se contemplan los aspectos que se consideró pueden tener implicaciones en los alcances de un plan de inversiones.

Las fichas contienen información de referencia que contextualiza el sector agropecuario de San Ramón con respecto al contexto regional costarricense.

Ficha de información agropecuaria del cantón de San Ramón

3 412 fincas con actividades agropecuarias (39 727 hectáreas)

Actividad Principal de la finca:

Agrícola: 2650 fincas (13 926 hectáreas)

Pecuaria: 660 fincas (15 684 hectáreas)

***Otras actividades:** 102 fincas (10 117 hectáreas)



Actividad bovina



El cantón de San Ramón se ubica en el puesto 21 en la lista de cantones con mayor cantidad de bovinos en Costa Rica. En este cantón se ubican 922 fincas con producción bovina, lo que equivale a 18 615 reses (5563 machos y 13052 hembras).

Avicultura



En San Ramón se reportaron en el año 2014 un total de 206 fincas dedicadas a la producción avícola, para ese año, en ese cantón se criaban un 15% (750 381 aves) del total nacional de aves para reproducción, 4,8% (211 023 aves) del total nacional de aves para producción de huevo, y un 1,7% (2 391 341 aves) del total nacional de aves para engorde.

Porcicultura



Según el Censo Agropecuario del 2014 en el cantón de San Ramón se ubican 218 fincas dedicadas a la porcicultura, lo que representa 29 879 animales (6,8% del total de cerdos de Costa Rica), 26 664 animales para producción de carne y 3 215 para reproducción.

Agricultura



El cultivo del café ocupa el 57% de las tierras de uso agrícola del cantón, con una extensión de 4629 hectáreas. Según información del ICAFE la producción de café del cantón de San Ramón para el período 2015-2016 correspondió al 6,3% del total en Costa Rica, ocupando el sexto puesto a nivel nacional. Para este mismo período, el cantón de Tarrazú produjo un 12,2% del total nacional, Pérez Zeledón un 11,5%, León Cortés un 10%, Coto Brus un 7,9%, Naranjo un 6,8%, Desamparados un 5,9%, Alajuela un 5,8%, Dota un 3,8%, Cartrago un 3,7%, Grecia un 3,1%, Poás un 2,6% y otros cantones un 20,6%

Los otros cultivos que se producen en la zona son Caña de azúcar con 581 ha, pastos para forraje 490 ha, ornamentales 486 ha, yuca 486 ha, ñampí 297 ha, maíz 224 ha, plátano 109 ha, tomate 78 ha, camote 62 ha, papaya 63 ha, entre otros.

Uno de los retos que se mencionó durante las entrevistas es mejorar el mercado del cantón de San Ramón como zona de producción de café de excelencia, de la mano de un proyecto de fortalecimiento de la calidad y rendimientos.

*Agrupa fincas con actividad principal de turismo rural, manejo y protección de bosques y otras principales, donde la actividad agropecuaria es secundaria.

Fuente: elaborado con información del Censo Agropecuario del INEC, 2014.

Ficha de Información del productor y las familias involucradas en la actividad agropecuaria del cantón de San Ramón



Resumen del información del Censo Agropecuario, 2014:

Propietarios (personas físicas y jurídicas)

Para el cantón de San Ramón se reportan 3 412 fincas con actividades agropecuarias, de estas 2960 fincas están inscritas a nombre de personas físicas (2567 fincas donde los propietarios son hombres y 393 donde son mujeres) . Las restantes 845 fincas están inscritas a nombre de personas jurídicas



Edad promedio de las personas productoras agropecuarias

El promedio de edad para las personas productoras agropecuarias del cantón de San Ramón es de 55.7 años, con 55,9 años para los hombres y 54, 5 para las mujeres. El promedio para Costa Rica es de 53, 8 años (54,1 para hombres y 52,6 para mujeres).

Familias productoras agropecuarias y empleo

Un total de 8817 personas mayores de 12 años viven en hogares que se dedican a la producción agropecuaria. De estos , 4787 son hombres y 4030 son mujeres. De las personas que trabajan en la finca se tienen con pago permanente 752 hombres y 144 mujeres, trabajan permanentemente en la finca pero sin pago 1583 hombres y 334 mujeres . En la parte de empleo temporal se tiene que trabajan con pago 241 hombres y 138 mujeres, trabajan temporalmente sin pago 691 hombres y 298 mujeres. Trabajan fuera de la finca 670 hombres y 514 mujeres, 607 hombres y 781 mujeres reportaron que se dedican a estudiar tiempo completo . Se dedican a los oficios domésticos 37 hombres y 1666 mujeres. Se reportan 206 hombres y 155 mujeres que no reportaron ninguna actividad.

Productor agropecuario y nivel de instrucción



El nivel de instrucción de los 2960 personas propietarias de las fincas agropecuarias en San Ramón se distribuye de la siguiente manera: 63 personas con ningún grado, 768 con primaria incompleta, 294 con secundaria incompleta, 180 con secundaria completa, 57 con estudios superiores incompletos y 225 con estudios superiores completos

Capacitación técnica

Durante el año 2014 se contabilizó 681 fincas en las que al menos 1 persona recibió capacitación técnica. Del total 254 fincas recibieron capacitación del MAG, 213 de cooperativas, 108 de casas comerciales, 67 del INA, 54 de asociaciones o cámaras de productores, 33 de otras instituciones públicas, 38 de ONGs, 4 de Universidades y 71 de otras fuentes.

Capacitación Administrativa

Para el año 2014 , en un total de 37 fincas, al menos 1 persona recibió capacitación en temas de administración. Del total, 18 fincas recibieron capacitación del MAG, 11 del INA, 4 de casas comerciales, 4 de asociaciones o cámaras de productores, 3 de otras instituciones públicas, 3 de cooperativas, 2 de Universidades, 1 de ONGs y 6 de otras fuentes.

Fuente: elaborado con información del Censo Agropecuario del INEC, 2014.

Ficha de información del productor y las familias involucradas en la actividad agropecuaria del cantón de San Ramón



Resumen del información del Censo Agropecuario, 2014:

Financiamiento

En el año 2014 se reportaron 2936 fincas en el cantón de San Ramón en las que no se utilizó financiamiento. Las razones del no uso de este servicio son: 2754 propietarios no solicitaron, 44 productores no pidieron porque no tienen capacidad de pago, 43 productores reportan que tienen faltante de garantías, 16 personas no tienen título de propiedad, 3 productores no solicitaron por tener historial crediticio manchado y 76 personas no reportaron la razón.

Para este periodo, se reportan 202 fincas con financiamiento, las fuentes de los fondos se detallan a continuación: 245 contratos de cooperativas, banco estatal con 120 contratos, banca privada con 18 contratos, financieras o micro financieras con 2 contratos y 91 contratos de otras fuentes de financiamiento.

Fuente de agua en las fincas

A continuación se presenta la distribución de las fincas agropecuarias en San Ramón según la principal fuente de agua que se utilizaron en el año 2014. Con el acueducto como principal fuente de agua 1323 fincas, 942 fincas con fuente principal de manantial o nacimiento, 601 fincas tienen su fuente principal de agua en ríos o quebradas, 161 fincas no reportaron usar agua, 144 fincas de pozo, 112 de otras fuentes, 75 fincas con cosecha de agua y 54 fincas de proyecto de riego de SENARA.

Acceso a internet y medios para informarse

Del total de 3412 personas productoras agropecuarias del cantón de San Ramón, 1098 personas reportaron tener acceso a internet en el año 2014. En el tema de los medios de información que los productores usan para informarse sobre temas agropecuarios la distribución de respuesta en el censo fue la siguiente: 2414 productores se informan por televisión, 1121 personas se informan por radio, 685 por el teléfono, 549 por internet, 504 no usa ningún medio para informarse, 486 personas por medio del periódico y 294 por otros medios.

Tenencia de la tierra

Para el año 2014 se reportaron 35 205 hectáreas de terrenos dedicados a la producción agropecuaria bajo tenencia propia, en el caso de tierras en alquiler se reportó un total de 1312 hectáreas bajo esta modalidad.



Fuente: elaborado con información del Censo Agropecuario del INEC, 2014.

¿El sector turismo en el cantón de San Ramón?

El cantón de San Ramón presenta condiciones geográficas que han generado particularidades con respecto al sistema turístico que se desarrolla en el sitio. Existen sectores con características muy heterogéneas que crearon subsistemas turísticos dentro del cantón, por ejemplo el distrito de Peñas Blancas y dentro de este la zona de Chachagua o el Castillo. A nivel general se pueden citar la zona #1 el casco central que es atravesado por la ruta que comunica la zona del Valle Central con La Fortuna de San Carlos, por lo que la ubicación ha propiciado que se genere una condición de sitio de paso más que un destino por sí mismo. Como sector # 2 se estableció el tramo que corresponde a la ruta # 702 en el que se ubican proyectos como Lands in Love, entrada al sector del Hotel Villa Blanca, La reserva Alberto Brenes, restaurantes de comida típica costarricense, zonas de conservación privadas, canopy, paisaje de bosque, paisaje de pastizales, paisaje de plantas ornamentales, en el sitio se ubica el sub sector Chachagua que ha desarrollado una identidad propia debido a su cercanía a la zona de parte de las zonas montañosas de Monteverde y Arenal. Zona # 3 correspondiente al sector del distrito de Piedades Norte y parte de Piedades Sur donde se desarrolla turismo rural por ejemplo en Albergue Vista del Bosque, trapiches, cerros del Azahar. Sector # 4 que corresponde a la Ruta #703 que comunica el centro de San Ramón con la ruta # 141 que lleva a Zarcero, en esta zona se ubica la entrada al hotel Villa Blanca. El sector # 5 es la zona de El Castillo, lugar que colinda con la laguna del Arenal y que se encuentra cercano al poblado de La Fortuna, destino con el que tiene mayor relación que con el centro de San Ramón.

Atractivos presentes en el cantón de San Ramón

Luego de la revisión bibliográfica se estableció que el levantamiento de atractivos más reciente generado en el cantón se encuentra en el documento titulado: Establecimiento de rutas turísticas, un aporte al desarrollo sostenible del cantón de San Ramón, Alajuela, Costa Rica y elaborado por Michael Moya en el año 2013. El autor reporta que existen 489 especies de aves registradas resaltando el atractivo de especies propias de bosques de condición nubosa. En el tema de atractivos naturales el investigador encontró atractivos correspondientes a los tipos de cerros (cerros de Azahar y cerros las Tinajas), bosques de condición nubosa (Bajo la Paz, bosque nuboso los Ángeles, ruta del Quetzal, lagos (lago a la entrada de la reserva Alberto Brenes, Laguna Pocosol, Laguna Arenal), ríos (río Hediondo, río La Balsa, ríos en Bajo La Paz), caídas de agua (catarata de Chachagua, catarata Las Musas, catarata de río Hediondo), Reservas de flora y fauna estatales (cerros de Azahar, Reserva Biológica Alberto Brenes, Bosque Municipal, sector del Parque Nacional Volcán Arenal), reservas de flora y fauna privadas (Reserva privada Nectandra, Reserva Los Alpes, Bosque Nuboso Los Angeles propiedad de la CNFL, propiedad de tierras enamoradas, bosque eterno de los niños, reserva Danto Amarillo), Miradores naturales (cerro Las Tinajitas, Berlín de San Rafael, Piedra de San Isidro, cerros del Azahar.

En el tema de atractivos culturales se reportan el Museo Regional de San Ramón, Centro Histórico José Figuerres Ferrer, Monumento de Francisco J. Orlich, Monumento Nacional al Boyero. Los sitios mencionados anteriormente se complementan con las manifestaciones culturales de la entrada de Los Santos, Fiestas Patronales de San Ramón, desfiles de boyeros, las melcochas de maría y la peña cultural ramonense.

Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes ReBAMB y reserva complementaria

La ReBAMB tiene una extensión de 7800 hectáreas, la administración del sitio es compartida entre el Ministerio de Ambiente MINAE y la sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica. Según el Plan de Manejo de la ReBAMB, la categoría de Reserva biológica define los aprovechamientos y actividades que se pueden realizar, estos son : investigación científica, educación ambiental, control y vigilancia de los recursos naturales y el aprovechamiento del recurso hídrico.

En las cercanías de la entrada de la ReBAMB existe una propiedad de 80 hectáreas que fue donada para su uso como reserva, el sitio ofrece gran potencial debido a que presenta condiciones similares a las de las ReBAMB y permitiría el desarrollo de actividades turísticas.

Concentración de la actividad turística

Según las revisiones de literatura, búsquedas en la página en internet del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y otras, geográficamente la actividad turística presenta una mayor oferta en los distritos de Peñas Blancas y Ángeles.

La investigación realizada por Moya en el año 2013 estableció que del total de 79 proyectos turísticos 24 se ubicaban en el distrito de Peñas Blancas, 19 sitios en el distrito Ángeles, 8 en Piedades Norte, 8 en Santiago, 7 en el distrito San Ramón, 6 en Zapotal, 3 en el distrito Piedades Sur, 3 en el distrito San Juan y 1 en el distrito Alfaro.

Oferta de servicios turísticos y actividades relacionadas

Moya (2013) estableció la siguiente categorización de atractivos: 5 recorridos de canopy, 1 recorrido de rafting, 2 actividades de rappel y 4 de cabalgata. En el tema de ser vicios el autor encontró 10 ventas de artesanías, 4 operadores locales, 1 agencia de viajes y 1 transporte colectivo. En la parte de recorridos el autor menciona 14 proyectos que ofrecen senderos naturales terrestres, 4 mariposarios, 4 recorridos a finca o rancho, 3 recorridos de plantas medicinales, 2 exhibiciones de flora y fauna, 1 ranario, 1 serpentarios, 1 recorrido de aves exóticas, 1 sendero acuáticos.

Oferta de hospedajes

Patentes : Según la lista de patentes suministrada por personal de la Municipalidad de San Ramón en el mes de octubre del año 2017 se tienen registrados 20 negocios para la venta de servicio de pernoctación (12 bajo la categoría de cabinas y 8 para la categoría de hotel o hospedaje).

Instituto Costarricense de Turismo (ICT): La página del ICT ofrece la opción de realizar búsquedas de hospedajes, al ingresar al buscador ubicado en la dirección

<https://www.visitcostarica.com/es/costa-rica/planning-your-trip/accommodations/all> se colocó la palabra clave San Ramón en el buscador de hotel o ciudad, dando como resultado 4 sitios de hospedaje: Hotel Villa Blanca, Bosques de Chachagua, Rancho Margot y Rancho Ecuestre Hermanos López. De la lista anterior debe mencionarse que Rancho Margot se ubica en las cercanías del Lago Arenal y se ubica en una zona donde forma parte del sistema turístico del sector Fortuna.

Inventario de Moya, 2013: Este autor encontró 40 sitios de hospedaje en el cantón de San Ramón, estos se distribuyen en las siguientes categorías: 11 hoteles, 9 cabinas, 4 casas de familias, 3 estaciones biológicas, 3 cabañas rústicas, 2 bed & breakfast, 2 hostales, 1 motel, 1 villas, 1 bungalow, 1 zona de acampar, 1 albergue, 1 posada.

Oferta en plataformas de economía colaborativa

Tryp Advisor: Al realizar la búsqueda de hospedajes en la plataforma tripadvisor se encontraron 3 hoteles que se ofertan a los usuarios de la página. Los establecimientos reportados para el cantón de San Ramón son: Hotel Villa Blanca, Hotel La Posada y Hotel Lands in Love. En el tema de casas o habitaciones de alquiler se encontraron 9 sitios con oferta, a continuación se presenta la lista de resultados:

- 1 casa de campo junto al río con dos cuartos
- 1 vivienda con 3 dormitorios, ubicada en residencial rodeado de bosque
- 2 casas con 2 dormitorios ubicada en condominio
- Cabañas con 2 dormitorios, especializado en jubilados que quieran conocer la zona antes de adquirir una propiedad para mudarse
- 1 habitación ubicada en casa en una finca cafetalera de la zona de Berlín
- 2 casa2 de campo en la zona montañosa
- 1 habitación en casa en la zona rural de San Ramón

Airbnb: La búsqueda realizada en esta plataforma dio como resultado 88 sitios que ofertan hospedajes en el cantón de San Ramón.

TABLA 2.C.1. OFERTA DE HOSPEDAJES EN LA PLATAFORMA AIRBNB PARA EL CANTÓN DE SAN RAMÓN SEGÚN BÚSQUEDA REALIZADA EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

Tipo	cantidad
casa	33
habitación privada	19
habitación compartida	19
apartamento	9
habitación privada (Lodge agroturismo)	2
habitación privada BB	2
albergue (3 cabañas, con un total de 30 camas), zonas de acampar, sala de reuniones y senderos	1
camping (Lodge agroturismo)	1
habitación con clases de yoga	1
Habitación privada (granja demostrativa ecológica)	1
Total	88

Oferta en servicios de alimentación

Moya (2013) encontró 51 empresas dedicadas a la venta de servicios de alimentación, 28 lugares en la categoría de Bar- Restaurante, 7 sodas, 7 sitios de pesca recreativa de consumo, 5 cafeterías, y 4 servicios de alimentación con reservación.

Proyecto de establecimiento de rutas turísticas

El gobierno local de la Municipalidad de San Ramón desarrolló 6 rutas turísticas que se basaron en la investigación desarrollada por Moya en el año 2013. Las rutas se denominaron: Ruta Histórico-Cultural de San Ramón, Ruta del Bosque Nuboso la Paz, Ruta de Observación de Aves de San Ramón, Ruta del Quetzal Agroecoturística Zapotal, Ruta Ecológica de Aventura San Ramón, Ruta Agro cultural de Peñas Blancas. Se recomienda generar una segunda fase del proyecto donde un equipo interdisciplinario genere un estudio de factibilidad de cada una de las rutas, estableciendo las necesidades de inversión y la potencial aceptación que tendrían estas en el mercado potencial de cada una.

Organización del sector

No existe cámara de turismo del cantón, la promoción que se realiza del destino se genera de manera aislada, según sean las disposiciones internas de cada emprendimiento.

Gestión del turismo desde la función municipal

No existe un Plan de Desarrollo del turismo Sostenible del cantón, este documento es de importancia debido a que presenta el resumen de políticas públicas y proyectos en el corto, mediano y largo plazo que deben desarrollarse en un territorio para fortalecer el turismo sostenible. Este trabajo debe ser desarrollado por un equipo interdisciplinario con experiencia en el tema. Dentro del apoyo municipal al sector turismo debe asignarse una persona funcionaria del gobierno local, que no sea un puesto político, que sea la responsable del apoyo para la gestión de todos los proyectos involucrados con fortalecimiento del sector turismo en un cantón.

Protección del paisaje

El paisaje es uno de los recursos turísticos de mayor valor en el cantón, sin embargo, la falta de planificación territorial evidencia falta de protección del recurso, sumado a la inexistencia de infraestructura asociada, que pueda funcionar como atractivo, por ejemplo miradores públicos.

Artesanías

No existe un sector artesano vinculado con turismo, las ventas de productos con identidad local pueden fortalecer las economías de las zonas rurales, en otras regiones la elaboración de artesanías es una importante fuente de mano de obra para grupos como mujeres y jóvenes.

Rotulación

La señalética es un aspecto fundamental para lograr dar información a los visitantes de una región. En el estado del sistema turístico actual existe una deficiencia en la señalización que se presenta en el cantón, algunos puntos tienen concentración de rótulos promocionando un solo establecimiento, mientras que existe un faltante del mismo en muchos otros sectores.

Infraestructura vial

El turismo depende de las vías de comunicación para lograr dar soporte al ingreso y salida de los visitantes hasta las zonas de servicios y de atractivos. El sistema turístico de San Ramón presenta retos en el tema de lograr una mayor vinculación de la infraestructura vial en el fomento del turismo. Los principales puntos por mejorar son:

- Facilitar el estacionamiento en las zonas de servicios de alimentación y hospedajes
- Promover una disminución del congestionamiento vial en el caso central, esta es la ruta que usan los visitantes para movilizarse hasta y desde el sector de La Fortuna y se presentan problemas de embotellamientos.
- Fomentar atractivos públicos en las zonas cercanas a la carretera que comunica con Fortuna, por ejemplo con miradores.
- Propiciar espacios públicos para el disfrute de turistas y locales, por ejemplo zonas peatonales, parques, mercados de arte, que permitan la recreación y sean un atractivo turístico de la zona

ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Este capítulo sintetiza lo que ofrece el cantón de San Ramón con respecto al desarrollo social, educación formal e informal, y patrimonio cultural. La dimensión sociocultural es fundamental para la transformación de las ciudades, siendo uno de los ejes básicos a trabajar si lo que se desea es la activación de las inversiones en el cantón de San Ramón.

El estado y nivel de educación de la población de un lugar refleja su capacidad para ajustarse a las exigencias del mercado, por lo tanto, el énfasis de la educación debe responder a las necesidades del contexto. Asimismo, la educación debe brindar las herramientas necesarias para favorecer la creación de emprendimientos, o de la pequeña y mediana empresa. Al formar estas habilidades se beneficia la economía del cantón, aumentando su ventaja competitiva.

INDICADORES DE CONDICIONES DE VIDA EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Existen muchos indicadores que tratan de aproximar el nivel de bienestar de los habitantes. Los más comunes están asociados con pobreza, desarrollo humano, desarrollo social o rezago social. Para efectos de este análisis nos centraremos en un indicador de pobreza multidimensional como los es el de necesidades básicas insatisfechas, en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice de Desarrollo Social y el Coeficiente de Gini (medida de desigualdad en los ingresos). En teoría, dichos indicadores deberían ir en la misma línea y mostrar bajo ciertos supuestos cómo se encuentra San Ramón desde el punto de vista socioeconómico y qué posición presenta entre los 81 cantones del país.

¿En qué consiste el método de necesidades básicas insatisfechas y qué valor presentan en el cantón de San Ramón? ¿Cómo se ubica a nivel nacional?

La aplicación de este método requiere de la elección de características de los hogares, que además de representar alguna dimensión importante de la privación, también estén muy asociadas con la situación de pobreza (por insuficiencia de ingresos) como para representar a las demás carencias que configuran tal situación. Cuando un hogar presenta carencias en alguna de las dimensiones, este se considera con necesidades básicas insatisfechas (NBI). Por lo tanto, en estricto rigor este método permite medir el número de hogares que no han satisfecho alguna necesidad considerada como básica y por ello sus resultados deben verse como un complemento importante de la visión del fenómeno de la pobreza y no como un método alternativo para medir pobreza.

Las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se definen en cuatro áreas, las cuales a su vez se determinan por medio de sus componentes de la siguiente manera, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:

TABLA 10 LAS CUATRO DIMENSIONES DE LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y LOS COMPONENTES QUE LAS DEFINEN

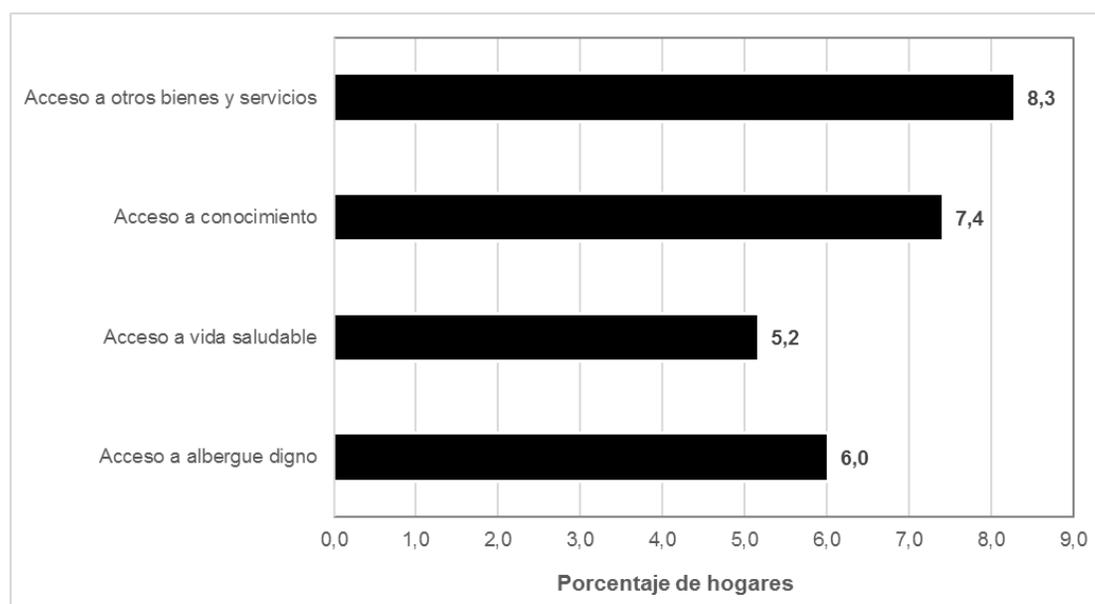
DIMENSIÓN	COMPONENTES
Acceso a albergue digno	<ul style="list-style-type: none"> – Calidad de la vivienda – Hacinamiento – Electricidad
Acceso a vida saludable	<ul style="list-style-type: none"> – Infraestructura físico-sanitaria
Acceso al conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> – Asistencia escolar – Logro escolar
Acceso a otros bienes y servicios	<ul style="list-style-type: none"> – Capacidad de consumo

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

El acceso a albergue digno o de calidad afecta al 6% de los hogares del cantón. Este valor se ubica por debajo de la media nacional que fue de 9,3%, en otras palabras, los problemas de vivienda en San Ramón son menores que el promedio costarricense. En este sentido, el cantón ocupa el puesto número 21 entre los 81 cantones con menor incidencia de esta problemática. En Occidente, solo es superado levemente por Atenas (4,7%), Palmares (4,9%), Zarcero (5,6%) y Valverde Vega (5,8%). (Ver Gráfico 1 y Tabla 2)

El acceso a un albergue digno es primordial para que los miembros de un hogar se protejan del medio ambiente, puedan llevar una interacción de calidad y posibilitar el desarrollo individual. Para la medición de esta dimensión se tomaron en cuenta tres componentes que expresan diferentes grados de privación relacionados con la calidad de la vivienda, el hacinamiento y el acceso al alumbrado eléctrico. El componente de calidad se mide con el tipo de vivienda (si es eventual o tugurio) y por el tipo y estado de los materiales de la vivienda (si son de desecho o estaban en mal estado). El componente de hacinamiento se define si en las viviendas hay más de dos personas por aposento, pues afecta la convivencia en familia y las posibilidades de desarrollo individual. El tercer componente alude a la ausencia de alumbrado eléctrico dentro de la vivienda.

GRÁFICO 1 PORCENTAJE DE HOGARES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN



Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011.

El acceso a vida saludable es otra de las dimensiones que contempla este método y parte del hecho de que la salud de las personas depende, entre otras cosas, de las condiciones sanitarias donde viven y del acceso a agua potable. Las viviendas deben tener las condiciones adecuadas para que los miembros puedan crecer en un ambiente sano, para ello se consideró el abastecimiento de agua de buena calidad para satisfacer las necesidades de alimentación e higiene y la eliminación de excretas. Con ello se definieron dos componentes: agua potable y saneamiento (eliminación de excretas).

Los hogares con este tipo de carencia en San Ramon alcanzaron el 5,2%, porcentaje menor al promedio nacional que fue de 6,2%. A nivel nacional San Ramón ocupa el puesto 38

dentro de los 81 cantones con menor incidencia de esta necesidad básica y el sexto lugar en Occidente por debajo de Zarcerro, Valverde Vega, Palmares, Naranjo y Atenas. (Ver Gráfico 1 y Tabla 2)

El acceso al conocimiento es otra de las dimensiones evaluadas y constituye un requerimiento mínimo para que las personas puedan integrarse adecuadamente a la vida productiva y social, por lo que se considera una necesidad básica. Para cuantificar esta carencia se consideran dos componentes: asistencia escolar y rezago escolar para la población de 7 a 17 años. Todos aquellos hogares con al menos un miembro entre 7 a 17 años que no asista a la escuela o colegio tiene carencia o si un miembro o más asiste, pero con un rezago de más de dos años.

Dado lo anterior, el análisis realizado muestra que San Ramón presenta un 7,4% de los hogares con esta problemática o carencia, valor que se ubica por debajo de la media nacional que fue de 8,3%. Comparativamente con el resto de cantones, San Ramón ocupa el puesto 31 de menor incidencia y el tercer lugar en Occidente por debajo de Palmares (6,3%) y Atenas (6,2%). (Ver Gráfico 1 y Tabla 2).

Acceso a otros bienes y servicios es la cuarta dimensión evaluada y trata de aproximar la capacidad de consumo de los hogares; esta dimensión no se orienta a captar una necesidad en particular sino refleja la disponibilidad potencial de recursos del hogar, para adquirir los bienes y servicios de consumo en el mercado y, a través de ellos, los chances de vida de sus miembros (CEPAL / PNUD, 1989). Recordemos que muchas necesidades no se pueden medir con la información censal (vestido, alimentación, transporte, entre otras) por lo que, con este indicador se tratan de aproximar. Para esta dimensión no se definieron componentes, pero las variables utilizadas para medir dicha carencia fueron: la edad y educación del jefe, la presencia y educación de los perceptores regulares del hogar y el número de dependientes de estos. Para los hogares donde no había perceptores regulares de ingreso se tomó como carencia aquellos cuyo jefe fuera de 50 años o más y con primaria completa o menos. Para los hogares con perceptores se establecieron diferentes combinaciones según cantidad de perceptores, años promedio de educación de los perceptores y la dependencia por perceptor, y además diferenciado por zona urbano-rural. Con estas variables se trata de considerar el aporte de todos los integrantes del hogar, según sus características, y no solo las calidades del jefe, como ha sido lo común en la mayoría de los países. Las variables educación, perceptores y dependencia, guardan una alta correlación con el ingreso, por ello fueron utilizadas como una aproximación para definir la carencia de capacidad económica para el consumo a través del mercado.

Respecto a esta carencia el cantón de San Ramón presenta un valor de 8,3%, es decir, un 8,3% presenta problemas para acceder a bienes y servicios, valor que es mayor al promedio nacional que se ubicó en 7,8%. Respecto a la posición a nivel nacional ocupa el puesto 34 y el tercer lugar dentro de los cantones de Occidente por debajo de Palmares (7,6%) y Atenas (7,8%). (Ver Gráfico 1 y Tabla 2)

¿Las necesidades básicas insatisfechas en San Ramón muestran la misma intensidad y magnitud entre sus distritos? ¿Cómo se ubica a nivel nacional?

El panorama de la pobreza por necesidades básicas insatisfechas en los distritos del cantón de San Ramón difiere bastante, especialmente entre zonas urbanas y rurales. En el caso de las carencias de albergue los menores valores se ubican en San Ramón (2,8%) y Zapotal (4%) mientras que en el extremo superior se ubican Peñas Blancas (10,9%) y Volio con 9,5%. (Ver Tabla 3)

En el panorama nacional por ejemplo Peñas Blancas ocupa la posición 167 con mayor incidencia de esta carencia entre los 473 distritos caso contrario a lo que sucede con el distrito de San Ramón ubicado en el puesto 451, es decir, solo 21 distritos de los 473 presentan mejores condiciones.

TABLA 11 PORCENTAJE DE HOGARES CON NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Distrito	Porcentaje de hogares con carencia de albergue digno	Porcentaje de hogares con carencia de vida saludable	Porcentaje de hogares con carencia de acceso al conocimiento	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a otros bienes y servicios
San Ramón	2,8	1,6	3,4	5,3
Santiago	6,8	14,6	7,6	7,7
San Juan	4,2	0,8	6,7	8,2
Piedades Norte	4,7	4,4	7,8	7,4
Piedades Sur	8,0	18,6	5,6	9,5
San Rafael	4,9	8,6	5,2	6,4
San Isidro	6,9	1,7	7,3	8,5
Ángeles	8,7	7,9	10,3	10,8
Alfaro	4,1	3,2	5,4	6,4
Volio	9,5	0,9	9,5	5,0
Concepción	7,3	4,0	7,5	14,0
Zapotal	4,0	47,2	6,4	6,4
Peñas Blancas	10,9	2,1	14,3	13,1

Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011.

En el caso de acceso a vida saludable, los distritos de San Juan (0,8%), Volio (0,9%), San Ramón (1,6%) y San Isidro (1,7%) muestran valores muy bajos en comparación con Zapotal donde el 47,2% de la población presentaba esta problemática, o distritos como Piedades Sur (18,6%) y Santiago (14,6%). El valor encontrado en Zapotal es tan alto que a nivel nacional se ubica en la posición 13 de mayor incidencia dentro de los 473 distritos del país. Por el contrario, San Juan está posicionado como el distrito número 37 de menos incidencia. (Ver Tabla 12)

Los problemas educativos que se tratan de aproximar con las necesidades básicas insatisfechas de conocimiento golpean de formas diferentes a los distritos del cantón. Por ejemplo, los mayores problemas los ubicamos en los distritos de Peñas Blancas (14,3%) y Ángeles (10,3%) y, como es de esperar, la menor incidencia de esta carencia se presenta en el distrito primero de San Ramón, donde afecta a solo el 3,4%. A nivel nacional, el distrito

de San Ramón peor posicionado, es Peñas Blancas, ocupando el puesto 60 de 473 distritos con mayor incidencia de esta carencia.

Por último, las carencias asociadas con el acceso a bienes y servicios muestran los mayores problemas en los distritos de Concepción (14%), Peñas Blancas (13,1%), Ángeles (10,8%) y Piedades Sur (9,5%), un panorama muy distinto al presentado en los distritos de Volio (5%) y San Ramón (5,3%). En el contexto nacional, ese valor alto del distrito de Concepción lo hace ubicarse en el puesto 64 de mayor incidencia. (Ver Tabla 12).

¿En qué consiste el Índice de Desarrollo Social y que valor presenta en el cantón de San Ramón y sus distritos? ¿Cómo se ubica a nivel nacional?

El Índice de Desarrollo Social (IDS) fue construido para clasificar los distritos y cantones del país de acuerdo con su nivel de desarrollo social y apoyar la formulación de proyectos, programas, políticas y planes, así como la evaluación de los resultados de acciones estatales en las diferentes áreas geográficas del país. Además, sirve como herramienta para asignar y reorientar los recursos del Estado hacia las áreas geográficas con menores niveles de desarrollo socioeconómico. El índice contempla cuatro dimensiones: a) económica; b) participación social; c) salud y d) educación. El instrumento permite clasificar las zonas en: I) Mayor desarrollo relativo, y II) Menor desarrollo relativo, que a su vez se subdivide en nivel medio, bajo y muy bajo.

A nivel nacional el cantón de San Ramón ocupa el puesto 31 en desarrollo social siendo el primer lugar el cantón de Escazú y el último lugar Talamanca. Dentro de la zona de Occidente se ubica en el puesto quinto por debajo de cantones como Palmares (puesto 8); Atenas (puesto 12); Zarcero (puesto 17); San Mateo (puesto 27). (Ver Tabla 4)

A nivel distrital, solo el distrito de San Ramón aparece en la lista de los de mayor desarrollo relativo ocupando el puesto 42. Luego se ubican en la categoría de menor desarrollo relativo nivel medio los distritos de Piedad Norte en el puesto 110, San Juan (puesto 114), San Isidro (puesto 167), San Rafael (puesto 175), Santiago (puesto 197) y Concepción (puesto 266).

En la categoría de menor desarrollo relativo nivel bajo encontramos a los distritos de Piedades Sur (puesto 288), Ángeles (puesto 289), Peñas Blancas (puesto 294) y Volio (puesto 318). Las peores posiciones se presentan en la categoría de menor desarrollo relativo nivel muy bajo donde se ubica el distrito de Zapotal (puesto 434).

¿En qué consiste el Índice de Desarrollo Humano y en qué posición se ubica el cantón de San Ramón a nivel nacional?

El Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc) es una medición compuesta por las tres dimensiones utilizadas para calcular el IDH nacional; sin embargo, las variables usadas para el cálculo de cada uno de los subíndices difieren ligeramente de aquellas utilizadas para el cálculo del IDH nacional. En particular, para calcular el IDHc se utiliza: vivir una vida larga y saludable (medida por la Esperanza de Vida al Nacer), tener educación (medida por la Tasa de Alfabetización de Personas Adultas y la Tasa Neta de Matriculación en Primaria y Secundaria) y gozar de un nivel de vida digno (medido por el Índice de Bienestar Material que emplea el consumo eléctrico residencial por cliente como variable «proxy» del ingreso per cápita cantonal). En resumen, el IDHc3 combina, para cada uno de los cantones del país, los subíndices de Esperanza de Vida (IEV), de Conocimiento (IC) y de Bienestar

Material (IBM). El índice permite clasificar los cantones en 4 categorías: IDH Alto, IDH Medio Alto, IDH Medio Bajo e IDH Bajo.

De acuerdo con el último índice calculado en el año 2014, San Ramón ocupa la posición 32 en Desarrollo Humano dentro de los 81 cantones. En Occidente se ubica como el tercer cantón con mejor desarrollo humano por debajo de Atenas (puesto 6) y de San Mateo (puesto 10).

En el índice de esperanza de vida San Ramón ocupa la posición 10 a nivel nacional; la posición 9 en el índice de conocimiento y la posición 56 en el índice de bienestar material. (Ver Tabla 4).

▪ TABLA 12. INDICADORES DE POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (CONTINUÍA)

Cantón	Necesidades Básicas Insatisfechas							
	Población con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con 1 carencia	Porcentaje de hogares con 2 o más carencias	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a albergue digno	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a vida saludable	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a conocimiento	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a otros bienes y servicios
Costa Rica	1 171 053	24,6	18,8	5,8	9,3	6,2	8,3	7,8
San José	67 554	19,7	15,2	4,5	10,1	3,7	6,7	4,8
Escazú	10 044	15,7	13,6	2,2	6,8	2,5	5,1	3,8
Desamparados	45 252	19,4	16,2	3,2	7,0	3,3	7,4	5,5
Puriscal	7 825	24,0	19,8	4,2	7,4	7,4	5,9	8,0
Tarrazú	5 669	32,4	24,6	7,8	5,9	14,3	10,3	10,7
Aserri	15 759	25,4	21,0	4,4	8,5	5,8	9,4	6,8
Mora	5 771	21,4	18,2	3,3	6,9	5,7	5,5	7,0
Goicoechea	22 770	17,1	13,9	3,1	6,6	3,2	6,1	4,7
Santa Ana	9 270	16,8	14,2	2,6	5,4	5,0	5,6	3,8
Alajuelita	23 832	27,4	21,2	6,3	11,7	5,1	10,9	7,2
Vázquez de Coronado	9 198	14,1	11,8	2,3	4,9	2,6	5,0	4,2
Acosta	6 112	30,8	24,5	6,2	9,5	12,3	6,9	9,2
Tibás	11 576	15,1	11,3	3,8	6,6	4,0	4,8	4,2
Moravia	7 604	11,9	10,4	1,5	4,0	1,4	4,6	3,5
Montes de Oca	5 199	8,6	7,4	1,1	2,8	1,5	3,0	2,6
Turrubares	1 939	33,2	24,4	8,8	12,9	13,4	7,8	9,9
Dota	2 792	38,9	30,7	8,2	7,2	22,5	9,3	10,0
Curridabat	12 813	16,6	13,2	3,3	7,2	3,1	5,8	4,4
Pérez Zeledón	44 780	31,1	24,5	6,6	7,7	10,9	9,2	10,9
León Cortés Castro	5 029	40,4	30,7	9,8	8,9	20,1	11,0	11,9
Alajuela	55 969	19,8	16,6	3,2	6,2	3,9	7,3	6,1
San Ramón	19 577	22,4	18,4	3,9	6,0	5,2	7,4	8,3
Grecia	17 252	20,4	16,8	3,6	6,1	2,0	7,7	8,7
San Mateo	1 814	29,3	23,5	5,9	9,4	5,8	8,6	12,1

Cantón	Necesidades Básicas Insatisfechas							
	Población con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con 1 carencia	Porcentaje de hogares con 2 o más carencias	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a albergue digno	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a vida saludable	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a conocimiento	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a otros bienes y servicios
Atenas	5 145	19,7	16,8	2,9	4,7	4,1	6,2	7,8
Naranjo	9 752	21,6	18,1	3,6	6,6	2,6	7,4	9,4
Palmares	7 149	19,7	16,8	2,9	4,9	4,3	6,3	7,6
Poás	7 231	22,9	19,4	3,5	7,3	1,3	9,1	9,1
Orotina	5 638	25,2	19,9	5,3	11,0	2,4	8,4	9,5
San Carlos	53 417	28,9	21,7	7,2	10,6	5,6	10,4	11,2
Zarcelero	2 564	20,1	17,0	3,1	5,6	1,5	7,9	9,0
Valverde Vega	4 250	22,2	18,9	3,3	5,8	1,6	8,2	10,3
Upala	19 994	40,9	27,0	13,9	21,4	9,9	13,2	13,6
Los Chiles	13 294	50,0	28,1	21,9	26,5	17,3	19,0	17,1
Guatuso	6 302	37,5	28,7	8,8	16,2	3,7	13,8	14,0
Cartago	30 501	18,6	15,3	3,4	6,4	2,5	7,6	5,9
Paraíso	14 874	23,5	19,9	3,6	6,2	2,9	10,5	7,9
La Unión	20 604	18,0	14,3	3,7	7,6	2,7	7,2	4,9
Jiménez	3 795	25,1	20,6	4,5	7,5	5,7	8,1	8,9
Turrialba	19 779	26,1	19,5	6,5	8,8	9,5	7,5	9,4
Alvarado	3 954	25,4	21,6	3,8	6,1	2,5	12,4	8,7
Oreamuno	11 126	21,8	18,2	3,6	5,6	3,6	9,7	7,0
El Guarco	9 420	20,7	16,6	4,1	5,5	5,3	8,1	6,7
Heredia	19 945	13,9	11,7	2,2	5,2	2,1	5,2	3,9
Barva	6 644	14,5	12,7	1,8	3,5	1,4	7,4	4,1
Santo Domingo	6 284	14,5	12,2	2,3	6,7	1,2	5,0	4,3
Santa Bárbara	6 910	17,9	15,7	2,2	4,1	3,3	6,6	6,2
San Rafael	7 282	14,2	12,3	1,8	4,8	1,1	5,7	4,6
San Isidro	3 349	15,2	13,3	1,9	4,1	3,0	5,2	5,0
Belén	3 011	12,6	11,6	1,0	3,0	1,0	5,6	4,1
Flores	2 895	12,7	11,6	1,1	2,9	1,5	5,6	3,9
San Pablo	3 839	11,3	9,8	1,5	3,5	0,7	5,8	3,0
Sarapiquí	25 422	40,5	26,8	13,6	17,1	13,6	13,1	13,9

Cantón	Necesidades Básicas Insatisfechas							
	Población con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con 1 carencia	Porcentaje de hogares con 2 o más carencias	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a albergue digno	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a vida saludable	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a conocimiento	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a otros bienes y servicios
Liberia	18 997	26,5	18,9	7,6	13,4	6,1	9,3	7,6
Nicoya	16 193	30,5	23,1	7,3	12,0	8,5	7,6	11,2
Santa Cruz	16 828	27,7	21,1	6,6	11,0	6,2	9,4	9,0
Bagaces	7 088	33,9	25,0	8,9	14,1	7,5	10,5	12,8
Carrillo	12 623	30,5	22,3	8,2	13,4	7,2	10,0	10,0
Cañas	8 559	28,2	21,6	6,5	10,1	4,8	9,7	11,5
Abangares	6 233	33,5	25,8	7,8	12,5	9,0	9,7	11,7
Tilarán	5 425	26,4	21,8	4,6	5,8	8,0	7,0	11,1
Nandayure	4 061	35,2	27,4	7,8	11,9	11,3	9,1	11,7
La Cruz	9 339	44,5	27,6	16,9	23,9	13,5	15,3	13,5
Hojancha	2 276	29,7	22,5	7,3	8,8	13,5	6,0	9,8
Puntarenas	37 494	30,3	22,6	7,7	13,6	7,2	9,0	9,8
Esparza	7 359	24,4	18,9	5,5	10,0	5,0	7,6	8,2
Buenos Aires	24 678	50,9	29,6	21,3	22,3	27,6	14,2	14,3
Montes de Oro	3 295	23,8	19,4	4,4	7,4	5,6	7,0	8,6
Osa	13 023	42,4	27,8	14,6	18,6	20,0	10,5	10,9
Aguirre	9 121	30,4	23,1	7,3	14,4	5,8	9,1	9,4
Golfito	16 662	40,1	27,5	12,6	16,2	17,9	9,9	11,4
Coto Brus	14 855	35,4	25,3	10,0	13,5	10,5	9,9	14,1
Parrita	6 085	34,3	25,4	8,9	13,3	9,0	11,3	11,2
Corredores	16 572	36,3	26,3	10,1	14,4	13,4	10,6	10,2
Garabito	6 407	31,5	23,6	7,9	17,1	6,1	9,2	8,7
Limón	36 974	34,8	23,1	11,8	14,6	14,6	11,4	9,7
Pococí	46 157	33,3	24,1	9,2	12,4	9,3	11,6	11,3
Siquirres	22 661	36,2	26,8	9,4	12,6	11,5	11,7	11,4
Talamanca	18 315	55,0	29,6	25,4	27,8	34,0	15,2	12,4
Matina	18 853	45,6	29,3	16,4	18,5	20,7	14,2	13,3
Guácimo	15 150	33,1	25,3	7,7	10,5	6,2	12,8	12,5

Fuente: ProDUS-UCR con datos del INEC, Censo 2011.

▪ **TABLA 13 INDICE DE DESARROLLO SOCIAL CANTONAL, 2013 (CONTINÚA)**

Código	Cantón	IDS 2013	Posición
102	Escazú	100	1
409	San Pablo	99	2
115	Montes de Oca	96,5	3
407	Belén	93,5	4
408	Flores	91,7	5
109	Santa Ana	89,9	6
114	Moravia	88,7	7
207	Palmares	82,5	8
118	Curridabat	81,8	9
111	Vásquez de Coronado	81,2	10
403	Santo Domingo	80,7	11
205	Atenas	77,3	12
406	San Isidro	76,9	13
113	Tibás	76,2	14
101	San José	75,5	15
108	Goicoechea	75,3	16
211	Zarcelero	73,2	17
404	Santa Bárbara	73	18
401	Heredia	72,8	19
405	San Rafael	72,7	20
402	Barva	71,7	21
303	La Unión	68,6	22
301	Cartago	68,2	23
103	Desamparados	67,1	24
201	Alajuela	65,3	25
107	Mora	63,9	26
204	San Mateo	63,2	27
505	Carrillo	62,8	28
511	Hojancha	61,8	29
308	El Guarco	61	30
202	San Ramón	60,8	31
208	Poás	60,1	32
306	Alvarado	59,9	33
302	Paraíso	59,6	34
110	Alajuelita	59,4	35
212	Valverde Vega	59,4	36
602	Esparza	59	37
307	Oreamuno	57,2	38
203	Grecia	56,7	39

Codigo	Cantón	IDS 2013	Posición
508	Tilarán	56,6	40
501	Liberia	56,2	41
206	Naranjo	55,2	42
104	Puriscal	54,4	43
209	Orotina	53,7	44
503	Santa Cruz	53	45
106	Aserrí	51,9	46
119	Pérez Zeledón	50,6	47
604	Montes de Oro	47,4	48
304	Jiménez	47,1	49
509	Nandayure	47	50
611	Garabito	46,1	51
504	Bagaces	42,2	52
210	San Carlos	40,6	53
117	Dota	39,5	54
601	Puntarenas	39,2	55
502	Nicoya	39,1	56
606	Aguirre	38,7	57
112	Acosta	37,8	58
116	Turrubares	37,6	59
506	Cañas	37,2	60
702	Pococí	36,1	61
507	Abangares	36	62
706	Guácimo	35,1	63
703	Siquirres	33,1	64
105	Tarrazú	32,6	65
305	Turrialba	30,4	66
120	León Cortés	30,1	67
608	Coto Brus	29,3	68
605	Osa	29,2	69
609	Parrita	28,7	70
701	Limón	27,3	71
510	La Cruz	27,2	72
705	Matina	26,6	73
610	Corredores	25,1	74
215	Guatuso	23,5	75
213	Upala	22,5	76
607	Golfito	21,4	77
410	Sarapiquí	21,2	78
603	Buenos Aires	16,1	79
214	Los Chiles	14,9	80
704	Talamanca	0	81

TABLA 14 INDICE DE DESARROLLO HUMANO CANTONAL, 2014 (CONTINÚA)

Posición	Cantón	Valor IDH
1	Santa Ana	0,944
2	Escazú	0,93
3	Belén	0,92
4	San Isidro	0,891
5	Heredía	0,86
6	Atenas	0,856
7	Santo Domingo	0,851
8	Moravia	0,85
9	La Unión	0,845
10	San Mateo	0,835
11	San Rafael	0,829
12	San Pablo	0,827
13	Mora	0,826
14	Oreamuno	0,826
15	El Guarco	0,825
16	Barva	0,821
17	Cartago	0,819
18	Hojancha	0,808
19	Curridabat	0,807
20	Turrubares	0,805
21	Osa	0,803
22	Montes de Oca	0,802
23	Flores	0,801
24	Coronado	0,798
25	Santa Bárbara	0,795
26	Tilarán	0,793
27	Paraíso	0,791
28	Nicoya	0,79
29	Orotina	0,788
30	Alvarado	0,788
31	Santa Cruz	0,785
32	San Ramón	0,777
33	Goicoechea	0,774
34	Alajuela	0,773
35	Esparza	0,771
36	Palmares	0,77
37	Abangares	0,77
38	San José	0,769
39	Liberia	0,768
40	Puriscal	0,767

41	Carrillo	0,765
42	Aguirre	0,764
43	Naranjo	0,762
44	Turrialba	0,761
45	Parrita	0,756
46	Grecia	0,756
47	Montes de Oro	0,756
48	Golfito	0,755
49	Desamparados	0,753
50	Siquirres	0,753
51	San Carlos	0,749
52	Aserri	0,749
53	Garabito	0,747
54	Zarcero	0,745
55	Acosta	0,744
56	Poás	0,742
57	Bagaces	0,74
58	Cañas	0,739
59	Puntarenas	0,738
60	Pérez Zeledón	0,736
61	Nandayure	0,733
62	Corredores	0,727
63	Limón	0,726
64	Pococí	0,725
65	Jiménez	0,717
66	Valverde Vega	0,717
67	Tibás	0,712
68	Dota	0,701
69	Tarrazú	0,693
70	Buenos Aires	0,693
71	León Cortes	0,69
72	Sarapiquí	0,679
73	Alajuelita	0,676
74	Guatuso	0,67
75	Guácimo	0,67
76	Coto Brus	0,669
77	La Cruz	0,651
78	Upala	0,651
79	Matina	0,645
80	Talamanca	0,634
81	Los Chiles	0,617

Fuente: PNUD

INDICADORES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

El nivel de educación de la población es un tema central en el análisis de competitividad de los territorios. Las sociedades deben ser capaces de formar un capital humano acorde con las necesidades del mercado y que permita flexibilidad para adaptarse a los cambios, generando también las habilidades necesarias para fomentar la innovación y la creación de emprendimientos.

Esta sección pretende generar un diagnóstico de las carreras que han graduado estudiantes provenientes del cantón de San Ramón. En otras secciones complementarias se aportarán indicadores del estado del sector educativo y su infraestructura.

Los datos sobre la oferta de carreras y centros de educación presentes en el cantón se obtuvo del informe del Estado de la Educación 2017, así como búsquedas en internet en las páginas de los centros educativos y mediante consulta telefónica al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).

OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE SAN RAMÓN

La población del cantón de San Ramón cuenta con la oferta directa de centros de educación superior que se ubican en el cantón, o indirecta, por oferta en otros sitios del país en donde se facilita el traslado de las personas hasta el centro educativo.

LA OFERTA DIRECTA

En el cantón de San Ramón se ubican las sedes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad de San José y Universidad Autónoma de Centro América (UACA). A continuación se presenta la oferta de carreras en esos 3 centros educativos.

TABLA 15. OFERTA DE CARRERAS EN SEDES UNIVERSITARIAS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

UNIVERSIDAD	ÁREA	CARRERA
UCR	Ciencias Básicas	Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Ingeniería Industrial, Bachillerato en Informática Empresarial, Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, Bachillerato en Turismo Ecológico (Recinto de Grecia), Bachillerato y Licenciatura en Laboratorista Químico (Recinto de Grecia).
	Ciencias Sociales	Bachillerato en la Enseñanza de Estudios Sociales, Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Psicología.
	Ciencias de la Educación	Licenciatura en Administración de la Educación No Formal, Licenciatura en Administración Educativa, Maestría en Administración Educativa, Maestría en Planificación Curricular, Bachillerato en Educación Primaria, Bachillerato en

UNIVERSIDAD	ÁREA	CARRERA
		Educación Inicial, Bachillerato Educación Primaria con Concentración en Inglés, Bachillerato en Educación Preescolar con concentración en Inglés. Filosofía, artes y letras: , Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música, Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico, Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico, varios énfasis (tramo del Ciclo Común), Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.
	Posgrados	Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible; Maestría Académica en Desarrollo Sostenible con énfasis en: a) Formación y promoción ecológica, b) Conservación de los Recursos Biológicos; Programa de Posgrado en Enseñanza del Castellano y la Literatura, Maestría Académica en Enseñanza del castellano y la Literatura , Programa Desconcentrado: Maestría Profesional en derecho Notarial y Registral
UACA		Administración de Negocios , Educación Física y Deportes, Psicología , Terapia Física
Universidad de San José		Bach. en Administración de empresas, Bach. en Educación primaria, Bach. en Educación secundaria, Bach. en Tecnología de alimentos, Bach. en Nutrición, Bach. en Derecho, Bach. en Ingeniería en acuicultura, Lic. en Administración de empresas, Lic. en Educación con énfasis en docencia, Lic. en Tecnología de alimentos, Lic. en Nutrición, Lic. en Derecho, Lic. en Ingeniería en acuicultura.
	Posgrados	Maestría en Alta gerencia, Maestría en Banca y finanzas, Maestría en Comercio internacional y mercadeo, Maestría en Administración educativa, Maestría en Psicopedagogía.

Fuente: Sitios online de centros educativos

LA OFERTA INDIRECTA

Para la oferta indirecta se tienen todas las carreras que se ofrecen en los centros de educación superior ubicados en las zonas alrededor de San Ramón (sedes de la UCR de Puntarenas y Grecia), sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, sede central de la Universidad Nacional, sede Central y de San José del Tecnológico de Costa Rica, y sedes de las universidades privadas de Costa Rica.

En el Tabla 7 se presentan los datos de los títulos obtenidos por estudiantes de la Universidad de Costa Rica, representando en el Gráfico 2 los porcentajes por área de estudio.

La información será de utilidad para comparar los datos de necesidades de personal por área profesional versus las áreas en las que se están graduando los profesionales en San Ramón.

Para lograr una mayor competitividad territorial es necesario coordinar los esfuerzos que realiza el gobierno en inversión de fondos públicos para formar profesionales con las necesidades que tiene el sector empresarial.

Al analizar el Tabla 8, se tiene que más de un 50 % de los graduados de la Universidad de Costa Rica corresponde a las carreras de Educación y Ciencias Sociales, por lo que si correspondiera la graduación a una demanda de mercado, sería ese rubro el que tenga la mayor necesidad de mano de obra profesional en el cantón.

En este punto del estudio surge la cuestión sobre cómo lograr adecuar esas necesidades futuras del mercado laboral con las expectativas de crecimiento de puestos de trabajo a nivel profesional en el cantón de San Ramón.

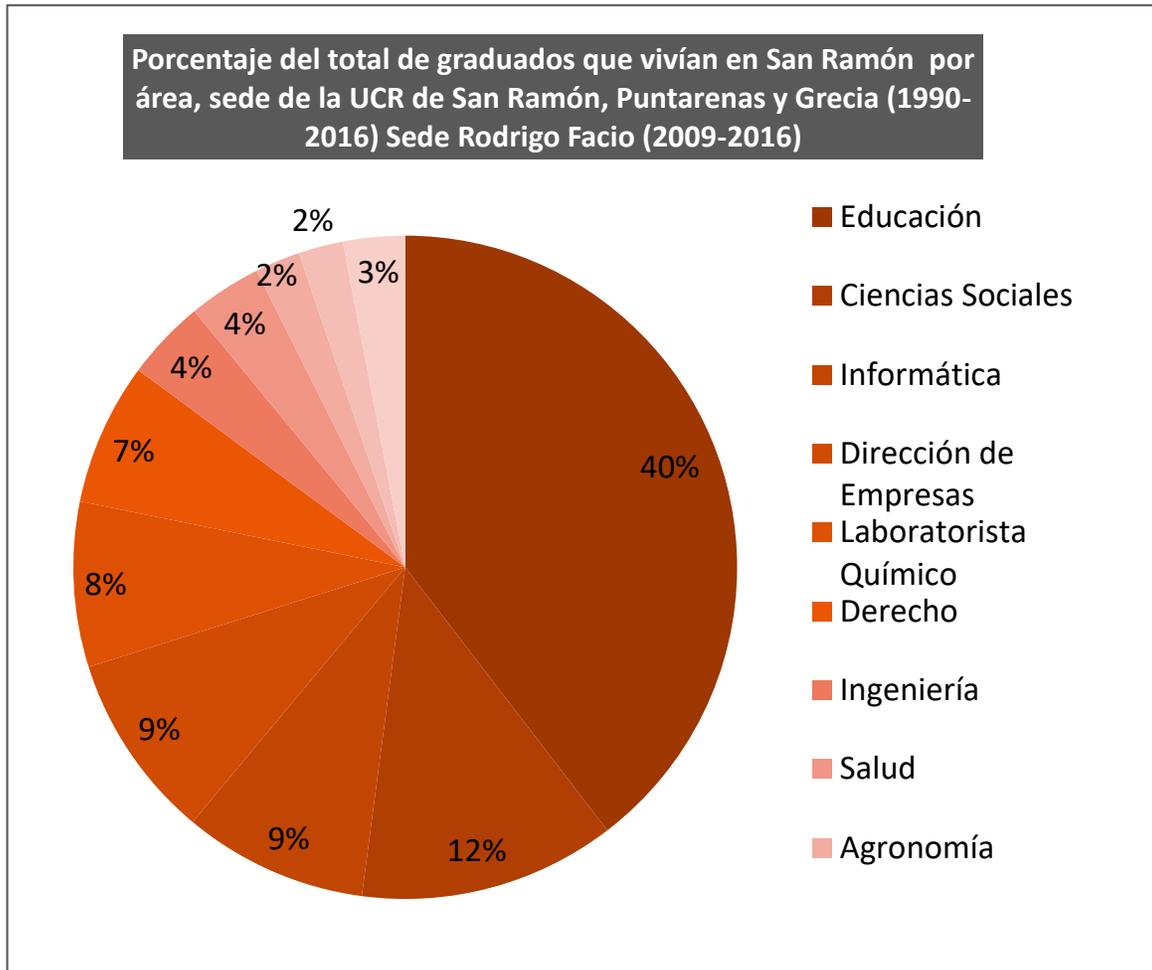
¿Será necesario estimular la formación profesional en otras ramas que no corresponden a las que gradúan más estudiantes en la actualidad? ¿Están dispuestas las autoridades universitarias a trabajar en ese tema? ¿Tienen las empresas un perfil de formación para los nuevos puestos de trabajo a crear en el mediano – largo plazo?. Todos estos y otros elementos deben considerarse en el análisis y propuestas para el sector educativo universitario.

TABLA 16 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: TÍTULOS OBTENIDOS POR ESTUDIANTES QUE VIVÍAN EN SAN RAMÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS, SEGÚN ÁREA ACADÉMICA Y GRADO.

SEDES DE SAN RAMÓN- GRECIA Y PUNTARENAS (1990-2016) Y RODRIGO FACIO (2009 2016)							
Área de la carrera	Títulos otorgados	Porcentaje del total	Diplomado	Bachiller	Licenciatura	Magister	Especialidad
Total	7586	100	400	5811	1332	38	5
Educación	2986	39	0	2634	330	22	0
Ciencias Sociales	944	12	0	581	363	0	0
Dirección de Empresas	685	9	0	598	87	0	0
Informática	677	9	91	585	0	1	0
Laboratorista Químico	607	8	196	410	1	0	0
Derecho	524	7	0	349	170	0	5
Ingeniería	295	4	23	145	127	0	0
Salud	269	4	1	166	101	1	0
Agronomía (Economía Agrícola)	166	2	0	93	73	0	0
Artes	164	2	1	99	64	0	0
Diplomado en Construcción	86	1	86	0	0	0	0
Gestión de Recursos Naturales	53	1	0	41	0	12	0
Turismo Ecológico	57	1	0	57	0	0	0
Bibliotecología	44	1	0	30	14	0	0
Ciencias básicas	13	0,2	0	11	0	2	0
Economía	5	0,1	0	5	0	0	0
Ciencias políticas	2	0,02	0	1	1	0	0
Filología	2	0,02	0	2	0	0	0
Otros	7	0,1	2	4	1	0	0

Fuente: Departamento de graduaciones, Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio, 2017.

GRÁFICO 2 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: PORCENTAJE DEL TOTAL DE TÍTULOS OBTENIDOS SEGÚN ÁREA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES QUE VIVIAN EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN GRADUADOS EN LAS SEDES DE SAN RAMÓN- GRECIA Y PUNTARENAS (1990-2016) Y RODRIGO FACIO (2009-2016)



PATRIMONIO CULTURAL

¿QUÉ ES PATRIMONIO?

Es el conjunto de bienes culturales, tanto materiales como inmateriales, que definen la identidad de una comunidad, los cuales fueron heredados de generación en generación.

¿QUÉ OFRECE EL CANTÓN?

Los bienes patrimoniales pueden estar representados por medio de monumentos, de edificios, de saberes, de tradiciones, de artesanías y costumbres, entre otros. Dado la amplitud de formas en que la cultura se puede manifestar, es que la UNESCO en la “Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial” , realizó la división entre patrimonio tangible e intangible.

Con relación al patrimonio tangible se tiene que son todos aquellos bienes físicos que fueron construidos por los antepasados de la comunidad y que cuentan con un valor simbólico dado por el uso del inmueble o utensilio. Este puede subclasificarse en patrimonio histórico- arquitectónico y patrimonio arqueológico.

En cuanto al patrimonio intangible, este incluye el conjunto de expresiones culturales no materiales (lengua, artes, medicina, juegos, entre otros) las cuales se tangibilizan por medio de las tradiciones y costumbres que han sido transmitidas, en la mayoría de las veces, de forma oral.

Es así como el cantón de San Ramón reúne una oferta cultural variada y consolidada, referida al patrimonio cultural intangible y tangible, y la cual hace que se distinga de otros cantones de la región e incluso, a través de ciertas actividades, ha hecho que el lugar sobresalga a nivel nacional.

Por lo que a continuación, se presenta el abanico de recursos culturales con los que cuenta el cantón; estos fueron identificados como los de mayor potencial para convertirse, en conjunto con otras actividades económicas, en importantes atractores de inversiones para el cantón. Se trata de componentes medulares, que si se fortalecen, pueden generar beneficios al cantón y dinamizar la economía local. Los detalles de las actividades pueden ser consultados en la sección de Anexos.

TABLA 17. OFERTA CULTURAL DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

TIPO	ACTIVIDADES
Eventos culturales	Referidos a tradiciones y costumbres propias de los ramonenses, como: las Melcochas de María, la Entrada de los Santos, Serenata al Cristo Blanco, concurso de portales y turnos varios.
Arte: poesía, teatro y música	San Ramón es conocido como “La Ciudad de los Poetas” por la presencia y trayectoria de poetas en el cantón. Además, a nivel musical, cuenta con grandes compositores como José Joaquín Salas (escribió “Caña Dulce”), entre otros. En el teatro, sobresale por contar con uno de los primeros teatros a nivel nacional (Teatro Minerva, inaugurado en 1914, de los cinco mejores del país en esa época ¹).
Personajes beneméritos	El cantón cuenta con varios beneméritos de la patria, los cuales hicieron importantes aportes a la educación y política costarricense; entre los que destacan algunos presidentes de la República.
Patrimonio tangible: sitios histórico -arquitectónico y arqueológicos	Actualmente en el cantón existen 3 inmuebles declarados patrimonio histórico- arquitectónico: el Puente de Piedra, la Escuela Jorge Washington y el Antiguo Palacio Municipal. Además, hay 117 sitios arqueológicos distribuidos por toda la zona de estudio.
Entidades ligadas al sector cultural	Entre las entidades más representativas con respecto al fomento de la cultura y el arte están: Museo Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Museo Regional de San Ramón, Universidad de Costa Rica (Sede Occidente) y Comisión Cultural de la Municipalidad de San Ramón. Esta última se encuentra elaborando la política pública cultural a nivel cantonal.

Fuente: ProDUS- UCR, 2017.

POTENCIAL ECONÓMICO DE LA CULTURA

La cultura es el medio que tienen las comunidades y personas de mostrar quiénes son y qué los hace diferentes de otros. De ahí que su valor no sea solo simbólico, sino también económico; al menos así lo demuestran los datos sobre cultura en Costa Rica que fueron estimados por el Ministerio de Cultura y Juventud (2012), el cual afirma que la cultura aporta 2.2% al Producto Interno Bruto (PIB), además de generar alrededor de 32.799 empleos. Otro dato importante es que, según la Encuesta Nacional de Cultura (2016), las actividades a las que más recurren los costarricenses son: cine, presentaciones musicales, visitas a museos y sitios patrimoniales, galerías de arte, casas de cultura, actividades de artes visuales y escénicas, entre otras.

Entonces, considerando que la cultura es una fuente potencial de generación de ingresos, se hace necesaria la implementación de herramientas que así lo estimulen, entre ellas se destaca el turismo cultural y una marca- ciudad. Ambas pueden desarrollarse en el marco de fortalecer las inversiones del cantón. culturales, tanto materiales como inmateriales, que definen la identidad de una comunidad, los cuales

¹ Mirambell, 1989

¡HAGAMOS TURISMO CULTURAL!

Existen dos opciones enfocadas en que la cultura sea un producto turístico:

- Realizar un recorrido meramente turístico- cultural, en el cual puede involucrar desde las fiestas tradicionales, hasta muestras de arte o visitas a museos².
- Promover la cultura como un producto con valores agregados, es decir, que forme parte de una ruta turística en la que además se muestren otros elementos; por ejemplo: vegetación, recurso hídrico

La importancia que tiene la cultura (y todo lo que ella envuelve) es que representa un espacio de cohesión social, en donde la identidad se refleja a través de un conjunto de manifestaciones y cosmovisiones relacionadas con la historia, la religión, la política, el arte, lo popular, entre otros; y en donde su valor se encuentra dado tanto por lo material como por lo simbólico. La cultura, como producto es capaz de generar empleos, ya sean directos o indirectos al sector cultural y turístico. Aquí se pueden incluir a las personas que den servicios profesionales (antropólogos, museólogos, historiadores, artistas, comunicadores, secretariado, contabilidad, administradores, etc.), servicios comerciales (alquiler de toldos, de salones comunales, de transporte; compra de alimentos, de impresión, etc.), servicios de conservación y mantenimiento de infraestructura (carpinteros, plomeros, electricistas, misceláneos, entre otros.), entre otros.

Ahora bien, invertir en cultura es también una manera de diversificar la oferta económica del cantón, por medio de actividades turísticas, artísticas, populares y culturales; en donde se reconoce e impulsa el potencial, la identidad, las capacidades creativas y productivas de las personas que viven en las comunidades.

Cuando se habla de invertir en cultura, implica también que se le de una mayor importancia a la conservación del patrimonio del cantón, tanto tangible como intangible. Es una manera más concientizada y ordenada de preservar aquello que se les fue heredado y que los hace particulares e identifica con respecto a otros. Pero a su vez invertir también permite que se construya, amplie y brinde mantenimiento a la infraestructura destinada a la realización de tareas o actividades culturales, como lo son: los parques, salones comunales, casas de la cultura, entre otros. Además, cuando el patrimonio cultural empieza a formar parte de la economía de una comunidad, este se vuelve un medio en el cual pueden dialogar las instituciones públicas, las empresas privadas y la comunidad. Es un lugar de encuentro, de reflexión y de creación de propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que viven en un espacio determinado.

² Un ejemplo de este tipo es Boruca y la Fiesta de los Diablitos; aquí, el turista puede observar lo que acontece en dicha celebración y cuenta con la oportunidad de visitar el museo regional o ver parte de la cotidianidad de la comunidad indígena.

SAN RAMÓN Y SU ¿MARCA?

El cantón tiene varios aspectos que lo posicionan como único y lo diferencian del resto de cantones del país. Quizás uno de los más significativos es la "Ciudad de los Poetas", la cual se debe a la gran cantidad de producción literaria de este tipo a nivel cantonal. Igualmente, hay otros ejemplos de adjetivos que describen el quehacer ramonense en cuanto a cultura y arte se trata.

La importancia de contar con una marca yace en que la misma "...evoca imágenes en el consumidor, quien asocia un producto determinado con ese nombre..." (Colbert y Cuadrado, 2008) permitiendo atraer tanto a los inversionistas, como a los visitantes. Lo mismo hace que otros productos puedan surgir o fortalecerse (turismo, comercio, etc.).

Existen algunas otras iniciativas que podrían considerarse, y que de una u otra forma, logran involucrar a la comunidad de una manera aún más activa. Por ejemplo, los concursos, las audiencias, talleres, foros, entre otros. Aquí lo verdaderamente importante es que las iniciativas puedan también validarse con la comunidad, ya que al final, son ellos y ellas los beneficiados de la inversión cultural en San Ramón.



Afiches de promoción de eventos culturales. Fuente: Museo Regional de San Ramón, 2017.

LIMITACIONES DETECTADAS Y PAUTAS GENERALES PARA MEJORAR

A partir de la información recopilada mediante entrevistas, trabajo de campo y la bibliografía consultada, es posible determinar ciertas limitaciones que actualmente están opacando la proyección del sector cultural y que pueden mejorarse a partir de lineamientos generales definidos a la luz de un plan de inversiones. Con esto se lograría un fortalecimiento de la oferta cultural de manera que pueda trascender a nivel local, regional y nacional. Tales lineamientos se enlistan a continuación.

TABLA 9. PAUTAS GENERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL

LIMITACIONES		PAUTAS GENERALES
1	Desvinculación con otras actividades económicas y productivas	Visualizar el patrimonio, en cualquier de sus manifestaciones, como una integración de distintos componentes. Es necesario ofrecer los recursos patrimoniales inmersos dentro de otras actividades económicas, ya sean turísticas, agroproductivas, de comercios y servicios, etc. Por lo tanto, las propuestas que se formulen en esta dirección deben ser integrales.
2	Ausencia de políticas públicas culturales	Concretar las políticas culturales a nivel cantonal desde el gobierno local. La política pública trae muchos beneficios, entre ellos: más presupuesto por parte del gobierno central, infraestructura cultural, incidencia política para la toma de decisiones, apoyo institucional, optar por partidas para proyectos con el Ministerio de Cultura y Juventud, entre otros.
3	Escasa infraestructura de índole esencialmente cultural	Consolidar más y mejores espacios públicos para la realización de los eventos. Los pocos espacios existentes deben equiparse adecuadamente para tales efectos, desde el punto de vista de mobiliario, servicios públicos, disposición de residuos sólidos, protección climática, etc. Asimismo, debe pensarse en la construcción de nueva infraestructura para usos meramente artísticos-culturales (auditorios, anfiteatros o similares).
4	Personal capacitado en gestión cultural insuficiente	Capacitar más profesionales en gestión cultural. Para lograrlo, se puede disponer de los entes académicos públicos o de las instituciones vinculadas al sector cultural. La presencia de una política cultural puede atraer recursos económicos para destinarlos a estos fines.
5	Ausencia de apoyo por parte de la empresa privada	Motivar al empresario a patrocinar eventos culturales, brindando opciones flexibles de incentivos.
6	Subvaloración del valor económico de la cultura	Educar y crear conciencia del potencial que posee la cultura para generar beneficios económicos para el cantón.
7	Mayoría de actividades culturales son poco atractivas a nivel regional y nacional	Las actividades culturales deben atraer público de la región y de otras provincias, para esto es necesario la innovación y/o diversificación, desde luego que sin perder la esencia. Considerar vías alternativas de proyectarse a las comunidades, jerarquizar actividades y dar valores agregados, generar encadenamientos, etc. En este punto, la promoción que se haga de los eventos es vital.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

El capítulo aborda un determinante clave en la atracción de inversiones, la infraestructura. En este apartado el lector encontrará la descripción y análisis de los siguientes temas: estado actual de la infraestructura vial, transporte público, cobertura de telecomunicaciones, abastecimiento de agua y alcantarillado sanitario, así como de los servicios que ofrece la municipalidad para las empresas. El análisis se enfoca en plantear lo que ofrece el cantón en términos de infraestructura, su estado actual y desafíos en un contexto de atracción de inversiones.

Dentro de los factores que se deben considerar a la hora de calificar la calidad del servicio de transporte público se encuentra la frecuencia con que los viajes se brindan en una ruta al día.

A nivel regional, la cobertura de transporte público presenta variaciones entre las distintas rutas. Las que van a las zonas más alejadas del distrito central, San Ramón, son las que presentan algunas de las menores frecuencias.

En el caso de la ruta San Ramón – La Fortuna, la cual tiene una longitud de recorrido de cerca de 70 km, recorre el cantón casi en su totalidad por el sector Este y, se realizan seis carreras antes de las 12:00 md (dando inicio a las 06:00 am) y seis carreras después de las 12:00 md (siendo la última a las 18:30) esto en sentido San Ramón – La Fortuna. En sentido contrario se tiene la misma cantidad de carreras, pero con un desfase, ya que los buses salen de San Ramón llegan a La Fortuna y regresan a San Ramón.

Esta ruta da accesibilidad a pueblos como La Fortuna, Chachagua, San Isidro de Peñas Blancas, Valle Azul, Bajo Córdoba y Cataras, las cuales no cuenta con ningún otro servicio de transporte público.

Además, por el sector Norte del cantón pasan otras rutas como Ciudad Quesada – Fortuna, Ciudad Quesada – Bajo Rodríguez – La Tigra, que aunque van a distintos poblados del cantón de San Carlos sirven algunos pueblos de San Ramón que quedan de paso. Esto tiene la ventaja de que los usuarios de autobús no tienen que desplazarse necesariamente hasta el distrito central de San Ramón para poder viajar entre los pueblos cercanos a la zona Norte de San Ramón.

Hacia el Oeste del cantón central de San Ramón se tiene la ruta San Ramón – Piedades Sur, que es la encargada de servir los distritos Alfaro y Piedades Sur. Además, esta ruta tiene una serie de extensiones que sirven algunos de los poblados del sector. Los poblados que cuenta con una extensión del servicio se presentan a continuación en la Tabla 4.b.1.

TABLA 4.B.1 DETALLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LAS EXTENSIONES DE LA RUTA SAN RAMÓN - PIEDADES SUR

Extensión La Guaría		Extensión Quebradillas/Salvador		Extensión Cataratas	
De lunes a sábado		Lunes y viernes		De lunes a viernes	
San Ramón - Piedades Sur	Piedades Sur - San Ramón	San Ramón - Piedades Sur	Piedades Sur - San Ramón	San Ramón - Piedades Sur	Piedades Sur - San Ramón
06:00	06:50	06:00	06:30	13:30	06:30
11:50	12:50	14:10	15:30	16:25	13:50
17:10	17:50	---	---	---	16:45

Adicionalmente, para ese sector se cuenta con el servicio de autobús que cubre la ruta San Ramón - Bolívar. Se destaca que en el sector Oeste del cantón se encuentra la mayor cantidad de poblados con problemas de accesibilidad, ya que no hay servicio de transporte público que los cubra. Dentro de estos poblados están Finca Peñas Blancas, Socorro, Cambronero y el distrito de Zapotal en su totalidad.

El hecho de que la zona Oeste del cantón sea la que tiene menor cobertura de servicios de autobús también se ve afectada por el hecho de que gran parte de la zona se cataloga como Áreas Silvestres Protegidas.

Hacia las periferias del distrito de San Ramón existen varias rutas de autobús. San Ramón - Valle Escondido, San Ramón - San Juan, San Ramón - Bajo de Tejar, San Ramón – Copán – El Poro y San Juan están dentro de ese grupo. Para esta zona, el servicio de autobús se brinda con una buena frecuencia (en promedio, cerca de 12 servicios antes de las 12: 00 md, y la misma cantidad después de esa hora).

Hacia el Noreste se encuentran las rutas que comunican con Volio y Concepción, las cuales ofrecen alrededor de 11 servicios al día en cada sentido, iniciando cerca de las 5:10 am y finalizado a eso de las 19:00.

Hacia el Sur del cantón, se cuenta con las rutas San Ramón - Río Jesús y San Ramón - Rincón de Mora; sus horarios permiten viajar entre esos puntos desde las 6:00 am y hasta las 18:30, sin embargo el total de carreras ofrecidas ronda las 10 en cada sentido.

Además, por el sector Sur del distrito San Ramón salen las rutas de autobús que comunican con Palmares y con Naranjo. En el caso del servicio a Palmares y viceversa, se puede decir que tiene una alta frecuencia, ya que durante la mayor parte del día los autobuses salen cada 15 minutos, además, se debe aclarar que el primer servicio es a las 5:00 am y el último a las 22:30. Por su parte, el servicio entre San Ramón y Naranjo, en ambos sentidos, también tiene una alta frecuencia de viaje (aunque inferior al servicio que comunica con Palmares), dándose cerca de 10 servicios antes de las 12: 00 md y 21 servicios después de esa hora.

Por su parte, la ruta que corresponde al servicio entre San Ramón y Zarcero ofrece una frecuencia de autobús que permite viajar entre las 5:30 am y las 20:00 y, hay cerca de un servicio por hora. En general, se puede decir que el servicio de autobuses entre San Ramón y los principales centro urbanos de la Zona de Occidente es bueno, lo que permite a las personas ingresar y salir San Ramón durante gran parte de día y de manera regular.

En la Tabla 4.b.2, se presenta un resumen de la cantidad de viajes que se realizan, por día, en cada ruta, además, se presentan la hora a la que salen el primer y el último autobús. Además, en el Mapa 4.b.1 se muestran los recorridos que hace cada una de las rutas contenidas en la Tabla 4.b.2.

Por otra parte, además del servicio interurbano antes descrito, San Ramón es un punto de paso para distintas rutas interregionales de autobús, y un punto importante de salida de buses hacia San José y Puntarenas, rutas en las que se brinda servicio desde las 4:00 am hasta las 22:30. En el caso de San Ramón - Puntarenas, la frecuencia da para un total de 17 carreras al día en cada sentido, mientras que para San Ramón - San José, en servicio directo salen en promedio 27 autobuses y en servicio regular salen 16 autobuses por sentido. Lo anterior permite considerar la posibilidad de desplazarse con regularidad ya sea a Puntarenas o a San José.

Adicionalmente, por San Ramón pasan las rutas de autobuses que van hacia zonas de Guanacaste como La Cruz, Nandayure, Nicoya, Liberia, Santa Cruz y Cañas; asimismo hay un servicio que comunica con Upala, y otros dos que comunican con Cóbano y Malpaís. Estas rutas tienen frecuencias bajas, en algunos casos como Liberia y Malpaís, únicamente se cuenta con un servicio al día en cada sentido. Esto da lugar a considerar que son rutas dirigidas principalmente a la población turista, que eventualmente desee visitar los

atractivos de San Ramón y posteriormente dirigirse a otro destino o viceversa, aunque también puede ser utilizado por personas que requieran realizar algún tipo de trámite ocasional.

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se presenta el resumen de la información de horarios de las rutas interregionales de autobús que en su recorrido deben pasar por San Ramón, y en el Mapa 4.b.2 se muestra la zona de paso por San Ramón de las rutas interregionales, el dicho mapa se puede ver que todas las rutas de autobús viajan por la Ruta Nacional 1.

Además de la información referente a los servicios de autobús, se debe aclarar que San Ramón actualmente cuenta con una Terminal Municipal para autobuses que es de carácter interurbano, y con una Terminal de Autobuses hacia San José y Puntarenas, que es la encargada de dotar de infraestructura al servicio interregional. Adicionalmente, ProDUS-UCR, en la propuesta de Plan Regulador del cantón, recomendó cambiar la Terminal Municipal a una finca, cuyo uso era cafetal, localizada frente al costado Norte de la Sede de San Ramón de la UCR, la cual tiene las características de ubicación y tamaño necesarias para favorecer los servicios de este tipo de transporte público.

El hecho de que San Ramón cuenta con una terminal para autobuses en buen estado físico, con el tamaño y la ubicación adecuada, forma parte de la base para un eficiente sistema de servicio de transporte público, tanto a nivel interurbano como a nivel intersectoria.

TABLA 4.B.2 Frecuencia de carreras de autobús a nivel interurbano a nivel del Cantón de San Ramón

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
San Ramón - San Juan (Valle Escondido - Calle Jiménez)	12	17	05:45	20:00	10	17	07:00	20:00	4	8	08:00	19:00
San Juan - San Ramón (Valle Escondido - Calle Jiménez)	12	17	05:45	20:00	10	17	07:00	20:00	4	8	08:00	19:00
San Ramón - Zarcero	5	7	05:50	19:10	5	7	05:50	19:10	3	5	05:50	19:10
Zarcero - San Ramón	5	7	08:50	20:00	5	7	05:50	19:10	4	4	07:00	19:00
San Ramón - Ciudad	2	3	07:00	08:30	2	3	07:00	08:30	1	2	09:15	16:30

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
Quesada - La Tigra												
La Tigra - Ciudad Quesada - San Ramón	3	2	05:15	16:30	3	2	05:15	16:30	1	2	07:00	18:30
Ciudad Quesada - La Fortuna x Tanque	4	6	04:30	22:10	No se tiene información							
La Fortuna x Tanque - Ciudad Quesada	4	4	05:10	19:00	No se tiene información							
Ciudad Quesada - La Fortuna x Chachagua	4	3	05:10	20:00	No se tiene información							
La Fortuna x Chachagua - Ciudad Quesada	5	4	05:15	18:30	No se tiene información							
Ciudad Quesada - Los Criques/Santa Rita	2	1	07:15	17:40	2	1	07:15	17:40	No se brinda el servicio			
Los Criques/Santa Rita - Ciudad Quesada	2	1	05:40	13:10	2	1	05:40	13:10	No se brinda el servicio			
San Ramón - Naranjo	11	21	05:00	20:10	11	21	05:00	20:10	11	17	05:00	22:10
Naranjo - San Ramón	10	21	05:00	22:10	10	21	05:00	22:10	10	17	05:00	22:10
San Ramón - Naranjo x Calle Vieja	No se tiene información											
Naranjo - San Ramón x Calle Vieja	No se tiene información											
San Ramón - Palmares	25	33	05:00	22:00	25	33	05:00	22:00	26	30	05:00	22:00

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
Palmares - San Ramón	26	37	05:25	22:30	26	37	05:25	22:30	23	33	05:25	22:30
San Ramón - Palmares x Calle Vieja	4	4	05:40	18:15	4	4	05:40	18:15	No se brinda el servicio			
Palmares - San Ramón x Calle Vieja	4	4	05:55	18:40	4	4	05:55	18:40	No se brinda el servicio			
San Ramón - San Juan - Chaparral - Concepción Arriba	5	6	05:30	18:40	3	5	06:40	18:40	2	4	06:40	18:30
Concepción Arriba - Chaparral - San Juan - San Ramón	6	5	05:00	18:20	4	4	06:00	18:20	2	3	07:15	17:40
San Ramón - Rincón de Orozco - Calle Zamora	5	5	05:50	18:40	3	5	07:00	18:40	3	5	08:00	19:00
Calle Zamora - Rincón de Orozco - San Ramón	6	4	05:20	18:00	4	4	06:30	18:00	4	4	07:30	18:30
San Ramón - La Unión - Rincón de Mora	5	5	06:05	19:00	5	5	06:05	19:00	4	5	06:05	18:30
Rincón de Mora - La Unión - San Ramón	5	5	06:25	19:30	5	5	06:25	19:30	4	5	06:30	19:00
San Ramón - Río Jesús	3	5	06:40	18:30	3	5	06:40	18:30	2	4	08:20	08:30
Río Jesús - San Ramón	5	3	05:55	17:40	5	3	05:55	17:40	3	4	07:05	17:40
San Ramón - Barrio Bolivar	4	4	07:00	19:10	5	3	06:00	18:10	4	2	07:00	17:00

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
Barrio Bolívar - San Ramón	4	4	06:00	18:40	3	4	07:15	18:40	3	3	07:15	17:30
San Ramón - Piedades Sur	7	8	06:00	20:30	6	7	06:30	19:10	3	4	08:00	17:15
Piedades Sur - San Ramón	7	8	05:00	20:00	6	7	06:00	18:00	3	4	07:00	18:40
San Ramón - Los Ángeles - La Balsa	3	5	05:30	18:30	2	5	06:40	18:30	2	4	06:40	18:30
La Balsa - Los Ángeles - San Ramón	3	4	06:00	17:30	3	4	06:05	15:40	2	3	07:15	17:40
San Ramón - San Isidro *	6	6	06:00	18:30	5	6	06:40	18:30	3	4	08:15	18:30
Periférica de San Ramón *	4	7	06:30	18:00	No se brinda el servicio				No se brinda el servicio			
Urbano San Ramón (San Ramon - El Poro, tres Marias, La Libertad, Las Lomas) *	11	18	06:30	20:30	8	18	08:00	20:30	8	17	08:00	20:30
San Ramón - Calle Ángeles - San Juan - San Ramón *	9	15	06:10	18:15	No se tiene información							
San Ramón - San Isidro de Peñas Blancas - La Fortuna *	6	6	06:00	18:30	5	6	06:40	18:30	3	4	08:15	18:30
San Ramón - Volio *	5	6	05:10	20:00	3	5	06:20	17:30	No se brinda el servicio			

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
San Ramón – Bajo Tejar *	9	12	05:45	18:15	4	12	08:00	18:15	5	5	07:40	05:40

* Recorrido cíclico

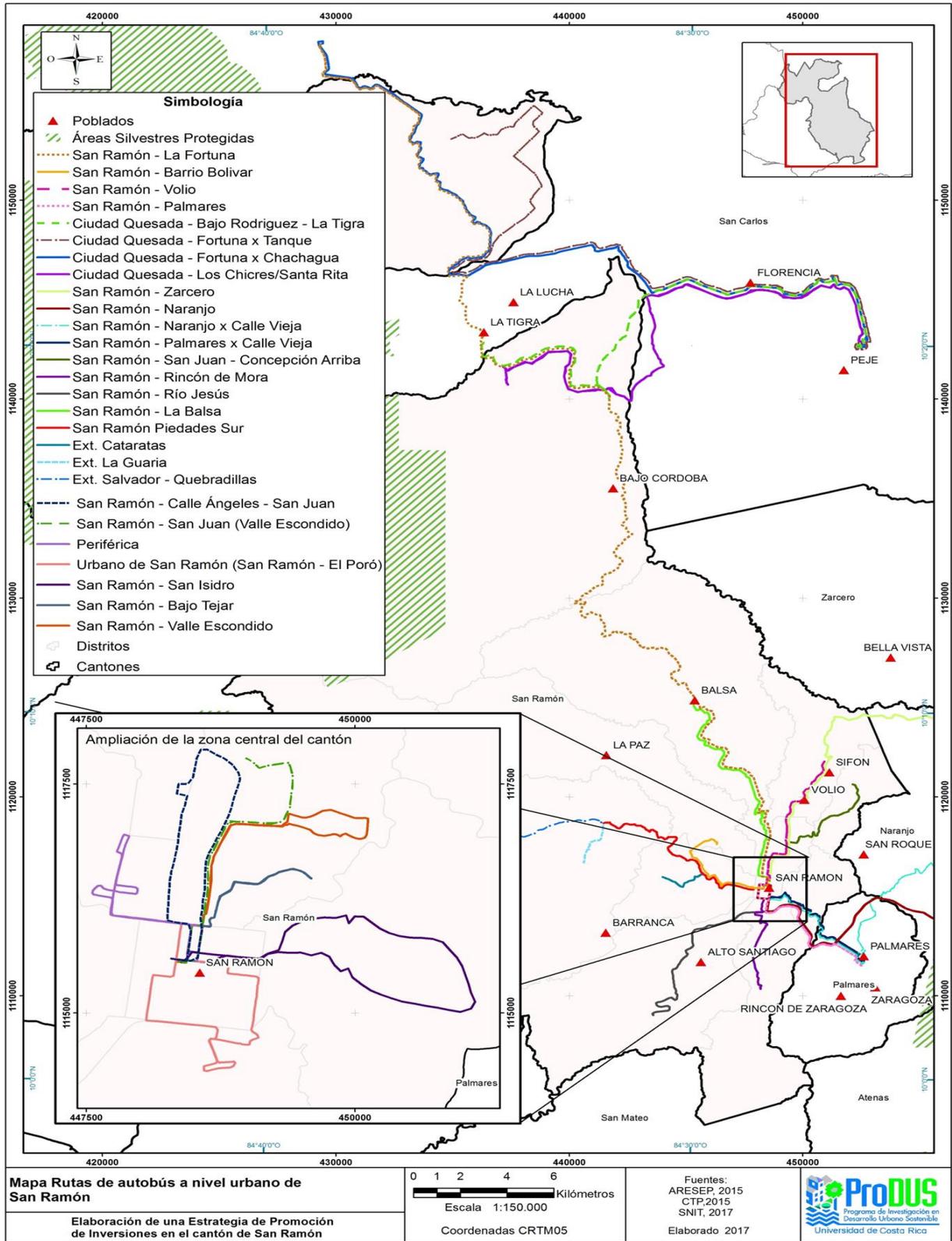
TABLA 4.B.3 FRECUENCIA DE CARRERAS DE AUTOBÚS INTERREGIONALES QUE EN POR SU RECORRIDO PASAN POR EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
San José - La Cruz - Peñas Blancas	5	4	03:00	19:00	5	4	03:00	19:00	5	4	03:00	19:00
Peñas Blancas - La Cruz - San José	4	4	03:00	17:30	4	4	03:00	17:30	4	4	06:30	17:30
San José - Nandayure	1	2	07:15	15:00	1	2	07:15	15:00	1	1	07:15	15:00
Nandayure - San José	2	1	04:00	14:00	2	1	04:00	14:00	1	1	06:30	14:00
San José - Cóbano - Mal País	0	1	-	14:00	0	1	-	14:00	0	1	-	14:00
Mal País - Cóbano - San José	1	0	06:20	-	1	0	06:20	-	1	0	06:20	-
San José - Paquera - Cóbano	0	1	-	14:00	0	1	-	14:00	0	1	-	14:00
Cóbano - Paquera - San José	1	0	07:00	-	1	0	07:00	-	1	0	07:00	-
San José - Nicoya - Liberia (Interamericana)	0	1	-	17:30	0	1	-	17:30	0	1	-	17:30
Liberia - Nicoya - San José (Interamericana)	1	0	07:30	-	1	0	07:30	-	1	0	07:30	-
San José - Upala (Por Cañas)	2	2	06:00	17:15	3	2	05:45	17:15	2	2	06:00	17:15

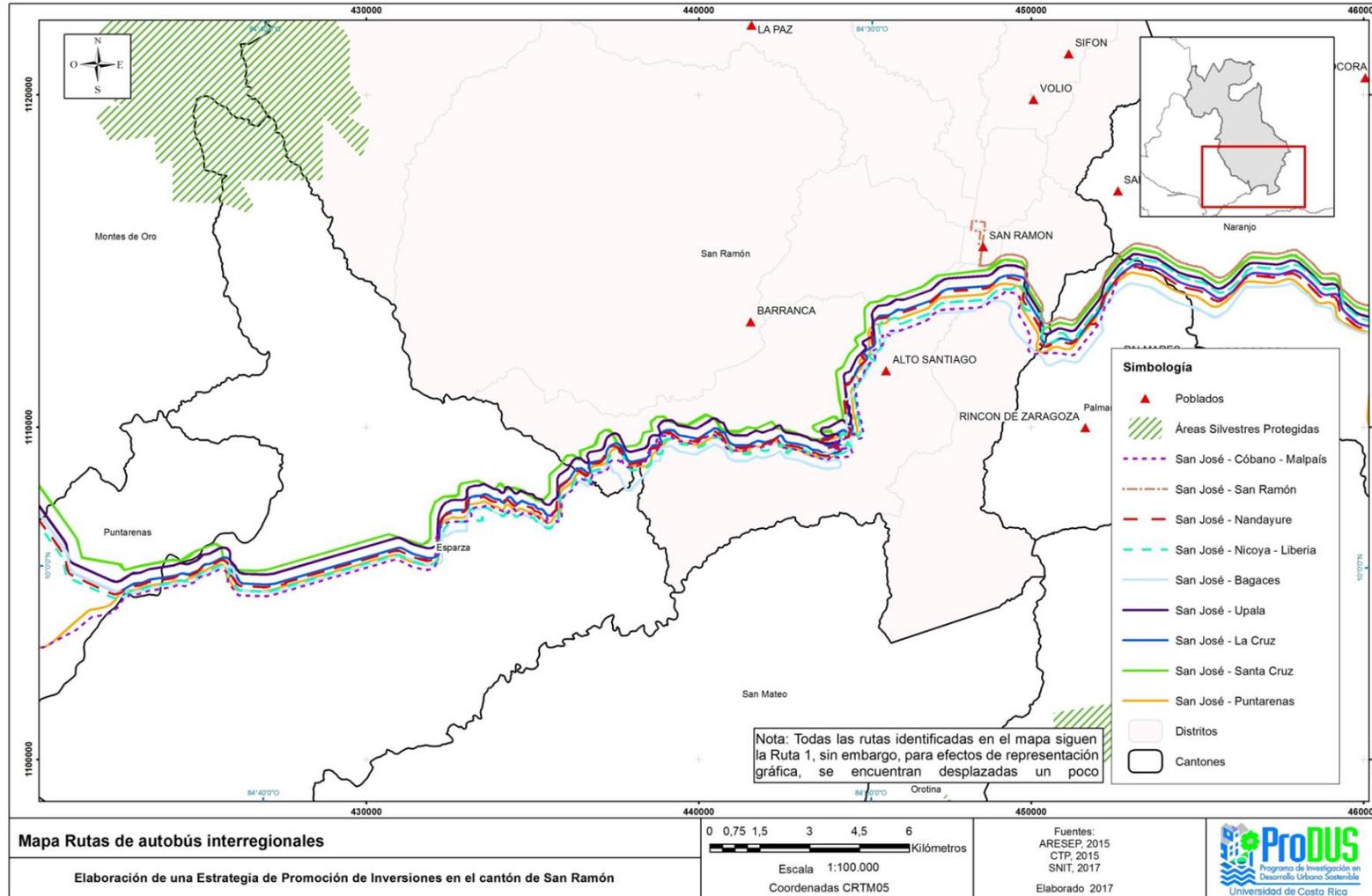
ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Recorrido	De Lunes a Viernes				Sábados				Domingos y feriados			
	Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida		Cantidad de viajes		Hora de salida	
	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus	Antes de 12 m.d.	Después de 12 m.d.	Primer bus	Último bus
Upala - San José (Por Cañas)	4	1	04:00	14:00	4	1	04:00	14:00	4	1	04:00	14:00
San José - Bagaces	No se tiene información											
Bagaces - San José	No se tiene información											
San José - Santa Cruz	-	1	-	14:00	-	1	-	14:00	-	1	-	14:00
Santa Cruz - San José	1	-	04:30	-	1	-	04:30	-	1	-	04:30	-
San José - San Ramón	6	10	04:00	22:30	6	10	04:00	22:30	6	10	04:00	22:30
San Ramón - San José	7	9	05:15	22:15	5	8	05:15	22:15	5	8	05:15	22:15
San José - San Ramón (Servicio directo)	10	16	05:50	21:30	8	13	06:00	21:15	8	13	06:00	21:15
San Ramón - San José (Servicio directo)	16	12	04:05	19:30	9	11	05:15	19:30	9	11	05:15	19:30
San José - San Ramón - Esparza - Puntarenas	7	10	04:00	22:30	7	10	04:00	22:30	7	10	04:00	22:30
Puntarenas - Esparza - San Ramón - San José	8	9	04:30	21:30	7	9	04:30	21:30	6	9	04:30	21:30

MAPA 4.B.1 RUTAS DE AUTOBÚS A NIVEL URBANO DE SAN RAMÓN



MAPA 4.B.2 RUTAS DE AUTOBÚS A NIVEL URBANO DE SAN RAMÓN



TELECOMUNICACIONES

COBERTURA CELULAR

En San Ramón existen redes móviles de tercera y cuarta generación (3G y 4G) disponibles para la transmisión de datos y de voz. Las operadoras que prestan el servicio son Kölbi (ICE), Movistar (Telefónica) y Claro (América Móvil). La Tabla 4.c.1 muestra el porcentaje de cobertura, llamadas, calidad de voz y la velocidad de descarga de datos por operadora y tipo de red, y para cada distrito.

En lo referente a cobertura, tanto Movistar como Kölbi presentan porcentajes mayores en la mayoría de los distritos de San Ramón, a excepción de Concepción donde Claro tiene el porcentaje de cobertura mayor. En cuanto a porcentaje de llamadas completadas Claro junto con Movistar lideran la lista. Además la calidad de voz medida con el estándar POLQA sitúa a Movistar como la operadora con mejor calidad de voz de los servicios de la red móvil 3G. (Mapas de cobertura, SUTEL, 2017)

El Mapa 4.c.1 muestra la cobertura y la velocidad de descarga de datos por operadora, y por generación de red móvil; acá se observa gráficamente la extensión de la cobertura, siendo la de las redes 3G mayor a la cobertura de la red 4G, sin embargo la velocidad de descarga es mayor en la red 4G.

En la red 3G tanto para Claro como para Movistar, las velocidades promedio por distrito van desde los 1024Kbps (calidad muy buena), y llegan hasta los 4892Kbps en el caso del distrito de Concepción. La red 3G de Kölbi presenta velocidades promedio por distrito menores, estando en los rangos de calidad regular y buena. En la red 4G para los distritos donde tiene presencia Kölbi, ésta tiene mayor cobertura, sin embargo Movistar tiene presencia en más distritos con una velocidad de descarga mayor, inclusive alcanzando los 7733Kbps.

Con respecto al ranking mundial, la velocidad de descarga promedio de internet móvil en Costa Rica es de 7,89Mbps ocupando el puesto 113. Como referencia, en el primer puesto se encuentra Noruega con 62,7Mbps y en el último puesto (122) se encuentra Irak con 3,12Mbps. (Speedtest Global Index, noviembre 2017).

En general al alejarse del distrito central de San Ramón la cobertura disminuye, pero la velocidad de descarga de datos varía para cada distrito. En el caso de Claro, no tiene cobertura con la red 4G para el cantón de San Ramón.

TABLA 4.C.1. RESUMEN DE PARAMETROS DE CALIDAD DEL MAPA DE COBERTURA DE LA SUTEL.

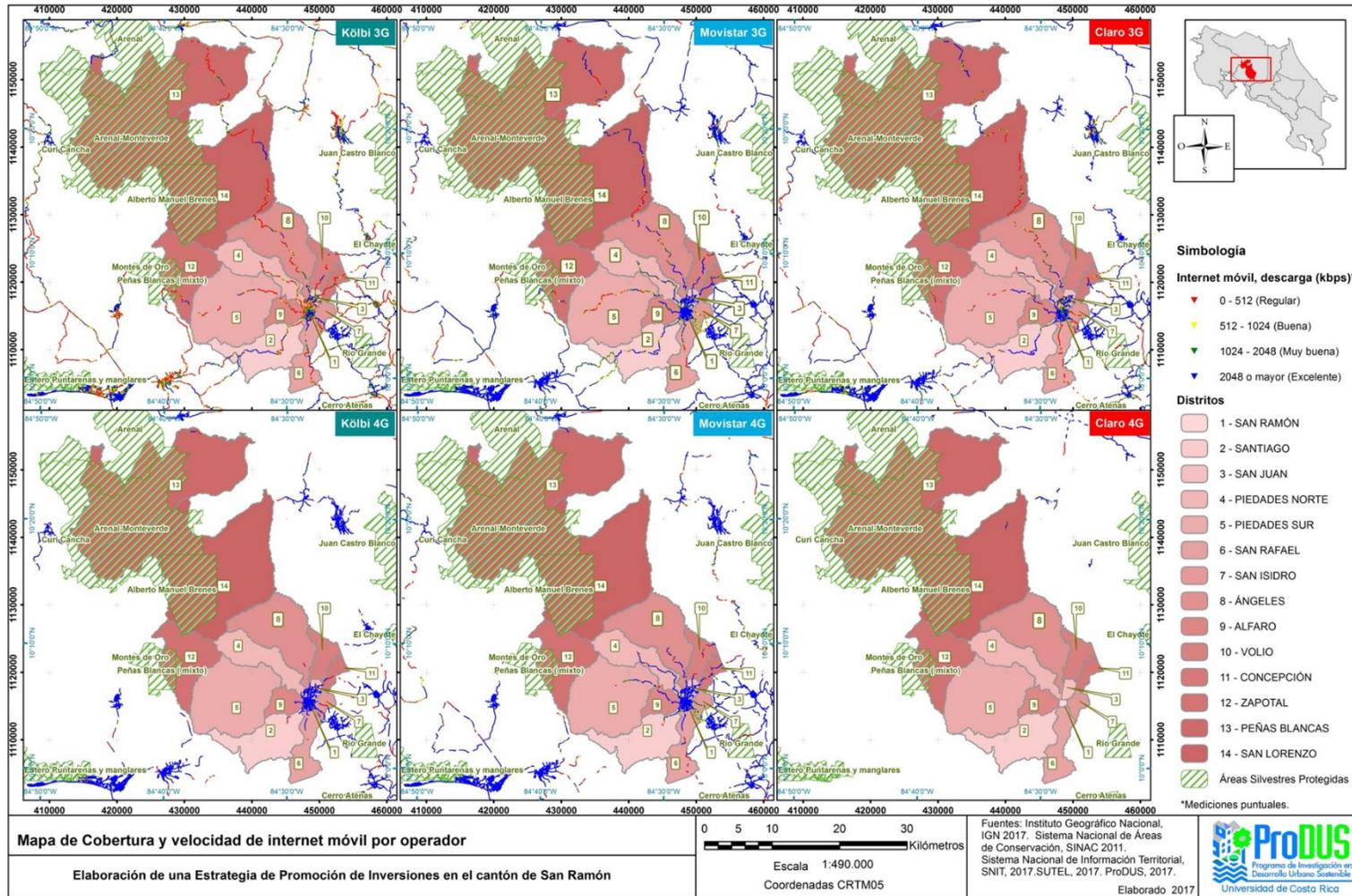
#En Mapa	Distrito	Operador	Cobertura	Llamadas	Calidad	Descarga	Cobertura	Descarga
			3G			4G		
1	San Ramón	Claro	92,79	100	3,68	1393,55	ND	ND
		Kölbi	99,3	60,66	3,66	771,7	96,33	995,94
		Movistar	98,59	100	3,76	2513,17	99,51	7517,52
2	Santiago	Claro	51,98	90,48	3,67	3308,5	ND	ND
		Kölbi	90,87	30	3,37	1050,63	ND	ND
		Movistar	87,15	100	3,73	1981,89	48,08	7036
3	San Juan	Claro	73,26	100	3,72	1487,99	ND	ND
		Kölbi	93,09	55,22	3,53	595,22	98,08	995,74
		Movistar	99,88	100	3,72	2291,48	47,48	7460,85
4	Piedades Norte	Claro	57,33	100	3,66	1398,86	ND	ND
		Kölbi	80,91	48,28	3,42	266,32	ND	ND
		Movistar	100	100	3,77	1564,69	70,57	7115,95
5	Piedades Sur	Claro	72,32	100	NR	4229,41	ND	ND
		Kölbi	82,45	30	NR	168,46	ND	ND
		Movistar	ND	ND	ND	ND	ND	ND
6	San Rafael	Claro	86,72	100	3,68	2417,56	ND	ND
		Kölbi	88,71	55,26	3,22	755,5	ND	ND
		Movistar	98,02	100	3,81	2232,61	71,89	7577,78
7	San Isidro	Claro	61,16	100	3,62	1091,19	ND	ND
		Kölbi	89,47	38,89	3,44	881,65	ND	ND
		Movistar	98,73	100	3,73	2014,85	76,92	7554,78
8	Ángeles	Claro	80,19	100	3,63	1566,35	ND	ND
		Kölbi	89,87	15,38	3,38	832,82	ND	ND
		Movistar	92,7	60	3,67	2860,83	50,2	7733,01
9	Alfaro	Claro	86,74	95,83	3,63	2537,06	ND	ND
		Kölbi	96,26	65,22	3,68	193,62	ND	ND
		Movistar	82,97	88,89	3,8	2544,96	92,17	7633,03
10	Volio	Claro	33,58	100	NR	NR	ND	ND
		Kölbi	45,73	0	NR	802,46	ND	ND
		Movistar	99,18	100	NR	2887,43	10,4	5024,32
11	Concepción	Claro	79,64	100	NR	4892,25	ND	ND
		Kölbi	63,62	5,56	NR	583,26	ND	ND
		Movistar	ND	ND	ND	ND	13,53	5157,8
12	Zapotal	Claro	ND	ND	ND	ND	ND	ND
		Kölbi	ND	ND	ND	ND	ND	ND
		Movistar	ND	ND	ND	ND	ND	ND
13	Peñas Blancas	Claro	85,76	100	NR	3907,34	ND	ND
		Kölbi	89,51	43,75	NR	424,16	ND	ND
		Movistar	98,98	100	NR	NR	10,31	ND
14	San Lorenzo	Claro	80,19	100	3,63	1566,35	ND	ND
		Kölbi	89,87	15,38	3,38	832,82	ND	ND
		Movistar	92,7	60	3,67	2860,83	50,2	7733,01

Nota: *POLQA "Perceptual Objective Listening Quality Assessment" (Evaluación de la calidad de la escucha percibida objetiva) con escala de cero a cinco, definiendo cinco como la mejor calidad posible.

ND "No hay datos" (inconsistencia de datos entre las mediciones de la SUTEL y las brindadas por el operador). NR "No registra" (Unidad evaluadora de la SUTEL no contaba con el equipo para la medición). Las mediciones del distrito de Ángeles se realizaron junto con el distrito de San Lorenzo.

Fuente: Superintendencia de telecomunicaciones, SUTEL, Mapas de cobertura, 2017

MAPA 4.C.1 COBERTURA Y VELOCIDAD DE INTERNET MÓVIL POR OPERADOR



COBERTURA INTERNET FIJO

En cuanto al servicio de internet fijo, San Ramón tiene varios proveedores, tanto para conexiones por cable (fibra óptica, fibra + coaxial) así como redes inalámbricas y por satélite, estos se muestran en la tabla Tabla 4.c.2. Proveedor de internet y tipo de conexión.

TABLA 4.C.2. PROVEEDOR DE INTERNET Y TIPO DE CONEXIÓN

Proveedor	Tipo
American Data Networks	Satélite
Businesscom networks	Satélite
Claro	Móvil
Cr wifi	Satélite
Fullmovil	Móvil
Global wip	Cable
Kölbi	Cable / Móvil
Movistar	Móvil
One Web	Satélite
Tigo	Cable / Móvil
TS2 Space	Satélite

Fuente: Elaboración propia, ProDUS 2017

La cobertura de las redes móviles se muestra en el mapa Mapa 4.c.1. Como ventaja se tiene la movilidad, ya que siempre que se tenga un dispositivo con cobertura disponible, se tendrá acceso a internet. Como desventaja se tiene el límite de descarga de datos, la dependencia de un terminal móvil y la limitante de cobertura de cada operador.

En el caso de la cobertura de los proveedores por cable, se debe hacer cada solicitud puntual para realizar el estudio y verificar la cobertura y las velocidades disponibles. Se realizó la solicitud de la información, pero los operadores la consideran con declaratoria de confidencialidad, esto debido a que la obtención o mantenimiento de la misma implicaría una ventaja competitiva, estratégica y comercial entre la competencia. Como ventajas se tiene que la señal puede transportarse libre de los problemas de interferencias que afectan a las ondas electromagnéticas, además se puede codificar una cantidad de información mucho mayor, así como la velocidad de carga y descarga de datos. Como desventaja se tiene que su infraestructura es costosa y no está disponible en todo el territorio.

La velocidad promedio de descarga de datos de internet fijo para Costa Rica es de 8,28Mbps, ocupando el puesto 116 del ranking mundial. En el primer puesto se encuentra Singapur con 153,85Mbps y en el último puesto (133) se encuentra Argelia con 3,76Mbps.(Speedtest Global Index, noviembre 2017).

Para el caso de los proveedores de internet satelital ofrecen velocidades desde los 256kbps hasta los 32Mbps, existen algunas restricciones básicas como por ejemplo la topología del lugar (obstáculos como edificios, árboles, montañas), el clima (la lluvia y tormentas podrían afectar el servicio), infraestructura (líneas de alta tensión, torres de radar u otras fuentes electromagnéticas) y administrativas (podrían requerir una licencia de la compañía de telecomunicaciones local). Es una buena opción para lugares donde el servicio por cable o redes inalámbricas no está disponible, sin embargo se debe considerar su precio, ya que puede ser bastante costoso según las velocidades requeridas; además las conexiones a

Internet vía satélite son de alta latencia, es decir que se requiere un tiempo desde que se da una orden en el ordenador hasta que llega al satélite y regresa.

ESTADO DEL SERVICIO ELÉCTRICO TRIFÁSICO

Para caracterizar el servicio eléctrico en el cantón de San Ramón, se parte de la identificación de los entes encargados de suministrar el servicio. Por medio del Mapa 4.d.1, se puede observar que en el cantón tres empresas son las encargadas de la distribución del servicio eléctrico a saber, Coopelesca R.L, Coopealfaroruiz R.L y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), siendo este último el que abarca la mayor parte del cantón, con un 78% de cobertura en el cantón.

Una red eléctrica posee distintos tipos de configuración de fases: monofásica y trifásica, principalmente, cada una de ellas abastece necesidades específicas de uso, ya sea residencial, comercial o industrial. A nivel residencial basta con una configuración monofásica, sin embargo a nivel industrial es necesario contar con un red trifásica.

De acuerdo con el ICE, para todo el cantón de San Ramón, la cobertura de abastecimiento de electricidad a nivel residencial se muestra en el Tabla 4.d.1. Cabe mencionar que este informe no considera la nueva división política del cantón por lo que la información que corresponde al nuevo distrito de San Lorenzo se contempla como parte del distrito de los Ángeles.

TABLA 4.D.1 ÍNDICE DE COBERTURA ELECTRICA 2017

Distrito	Índice de cobertura
Concepción, Alfaro, Piedades Norte, San Isidro, San Juan, San Rafael, Santiago, San Ramón, Volio	100,00%
Peñas Blancas	99,64%
Piedades Sur	99,07%
Ángeles	98,01%
Zapotal	92,74%

Elaboración propia con base en el Instituto Costarricense de Electricidad, 2017

El sistema monofásico es un sistema de producción, distribución y consumo de energía eléctrica formado por una única corriente alterna o fase y por lo tanto todo el voltaje varía de la misma forma. Esta instalación se suele usar cuando las cargas son principalmente iluminación y pequeños motores eléctricos. En el caso de la red trifásica es un sistema de producción, distribución y consumo de energía eléctrica formado por tres corrientes alternas monofásicas de igual frecuencia y amplitud que presentan diferencia de fase de 120° , dadas en un orden determinado.

El tener un tendido eléctrico de una red trifásica brinda mayor oferta de energía, pues lleva tres fases lo que permite una mayor capacidad y reduce las acciones de los cortes de pérdidas por conducción.

Los sistemas trifásicos presentan varias ventajas sobre las líneas de transporte de energía y de los transformadores utilizados, así como su elevado rendimiento de los receptores, especialmente motores, a los que la línea trifásica alimenta con potencia constante y no

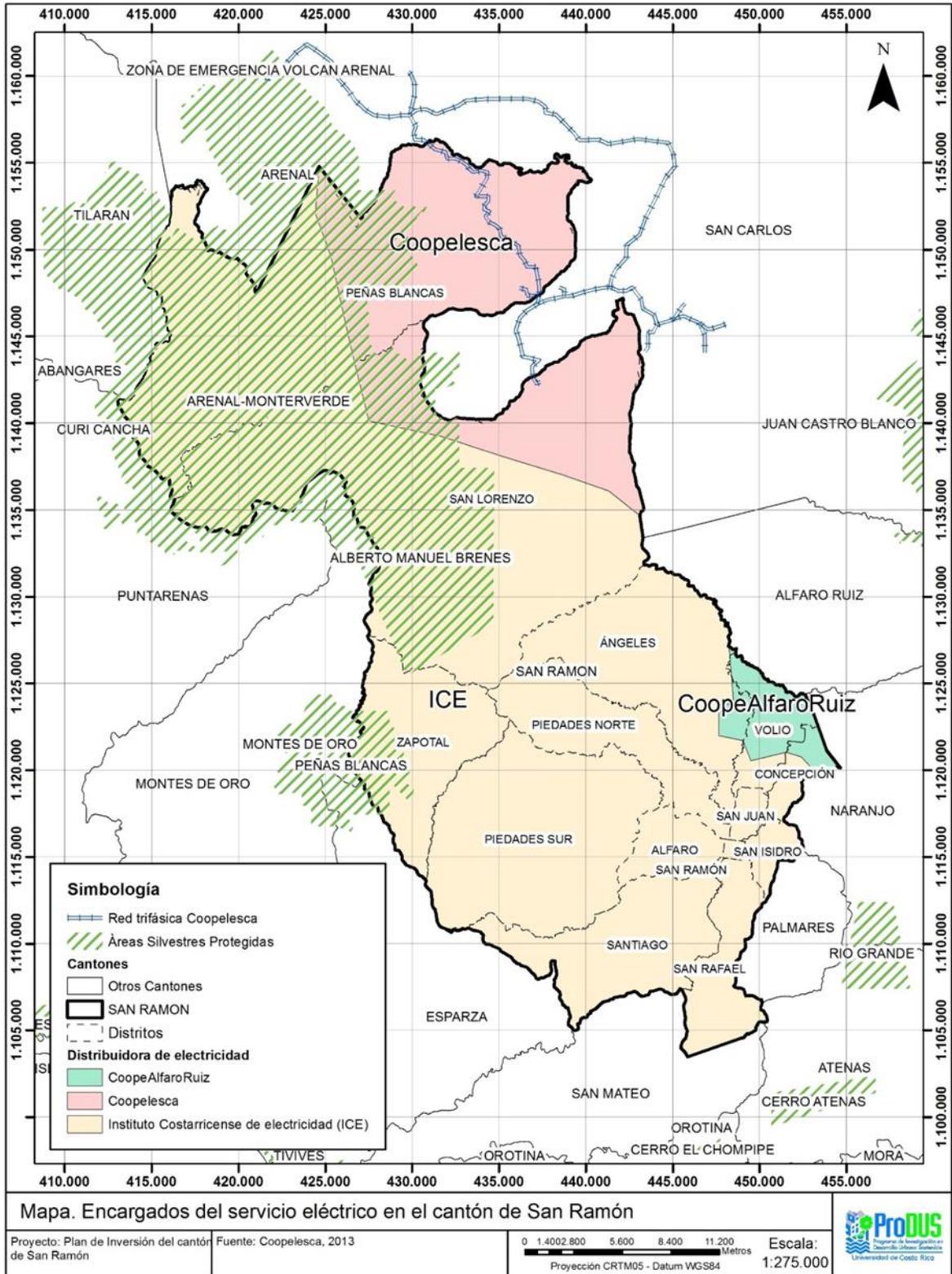
pulsada, no como en el caso de la línea monofásica. Además la red trifásica se usa mucho en industrias donde las máquinas funcionan con motores para alta tensión, con una potencia aproximadamente mayor en un 150% que la red monofásica. Además la potencia que proporciona la red monofásica se cae tres veces por ciclo, lo cual no ocurre en la red trifásica.

En un sistema trifásico balanceado los conductores necesitan ser el 75% del tamaño que necesitaría para un sistema monofásico con la misma potencia, por lo que ayuda a disminuir un poco los costos y justifica el tercer cable requerido. Como una red trifásica se compone de tres corrientes monofásicas, es posible establecer una conexión monofásica por medio de esta red, sin embargo esto no se puede al inverso.

De ahí la importancia de la identificación de la red trifásica sobre vías importantes, dado que podría significar que en algunas partes de esta área se podría colocar una zona industrial o zonas afines. Esto facilitaría la conducción de la electricidad sin tener que construir nueva infraestructura que incrementa el costo de la instalación de una nueva industria.

Para el sector abastecido por Coopelesca, se cuenta con información de la red trifásica que administran en el cantón, en específico para el distrito de Peñas Blancas, el cual también se puede observar en el Mapa 4.d.1. La información que corresponde a las demás entidades, puede ser completada, por medio de una solicitud directa de la Municipalidad de San Ramón, al Instituto Costarricense de Electricidad y a CoopeAlfaroRuíz, de las cuales no se obtuvo respuesta directa.

Mapa 4.d.1 Empresas distribuidoras del servicio eléctrico en el cantón de San Ramón



REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO TRIFÁSICO

Para poder conectarse a una red eléctrica trifásica existente, de acuerdo con la zona en la que se desee el servicio, varía con el ente encargado. A continuación se presentan los requisitos de cada una de la entidades para la conexión del servicio.

REQUISITOS DEL ICE PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO NUEVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICA.

Para instalaciones provisionales como construcciones, remodelaciones (de edificios no ocupados) no permanentes se brindará un servicio provisional por un periodo de seis meses prorrogable y se cobrará la tarifa general por el periodo de construcción de la obra.

Estos servicios se conectan a través de un único punto de medición en media o baja tensión y las instalaciones temporales alimentadas deberán cumplir con las disposiciones del "Reglamento de oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la seguridad de la vida y de la propiedad" (Decreto Ejecutivo N° 36979-MEIC), siendo el profesional responsable del diseño e inspección de las obras, el responsable por el estado de la instalación eléctrica interna.

Requisitos Particulares

Para este servicio se solicita aportar la siguiente información:

- Los indicados en los Requisitos Comunes del Grupo ICE.
- Se requiere certificación literal emitida por el Registro Nacional, certificación notarial con fecha de no más de un mes de emitida o escritura de compraventa que demuestre que se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público. Se aclara que las opciones de compraventa, no son válidas. Para los casos de no ser el dueño registral, se requiere autorización del propietario. Para casos de inmuebles no inscribibles, se requiere cualquier documento que demuestre su derecho de posesión.
- Aportar la boleta o número de "Solicitud de Sellado de Planos Eléctricos" emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para la solicitud de conexión de servicio provisional.
- Boleta "Constancia de recibido" para el caso de cambio de provisional a definitivo, emitida por el CFIA. Para el caso de inmuebles ya construidos aportar la boleta de "Solicitud de Sellado de Planos Eléctricos", emitida por el CFIA.
- Para los servicios residenciales y comerciales el cliente debe indicar la carga (kW) a conectar. Para servicios de máxima demanda o media tensión la carga a instalar se tomará según lo indicado por el profesional responsable de la obra (plano eléctrico). Lo anterior es para el cálculo del depósito de garantía.
- Firmar el contrato respectivo.

Nota: De no contarse con la capacidad electro energética para servir la carga solicitada y/o se requiera instalar transformadores o extensión de líneas adicionales, la empresa no está en la obligación de brindar el servicio, salvo que el interesado corra con los gastos y para tal efecto, deberá solicitar el Estudio de Ingeniería correspondiente.

Requisitos Comunes del Grupo ICE para todos los servicios

- Para cualquiera de los servicios ofrecidos será requisito la presentación de los siguientes requisitos comunes.
- Personas Físicas: Presentar original de cédula de identidad vigente para nacionales o documentos que acrediten la permanencia en el país en caso de ser extranjeros (cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado, de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte)
- Personas Jurídicas: Presentar original de la cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte del representante legal.
- Presentar certificación original o digital emitida por el registro nacional, de personería jurídica (no más de un mes de emitida).
- Entregar poder especial del representante legal, en caso de ser requerido.

Nota: En caso que tramite un tercero, deberá presentar autorización del interesado, autenticada, sobre el trámite a realizar.

REQUISITOS DE COOPEALFARORUIZ PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO NUEVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICA

De acuerdo con Coopealfaroruz los requisitos para acceder a una red trifásica son:

- Pago del estudio de ingeniería. (¢3.000)
- El ingeniero realiza el estudio y valora los gastos para la instalación (transformadores, postes, cableado, mano de obra... entre otros).
- El interesado cancela el estudio de ingeniería.
- Se realiza el estudio de ingeniería en el campo.

De ser necesario la instalación de un medidor, los requerimientos son:

- Boleta del Colegio de Ingenieros.
- Cédula de interesado.
- Pago de depósito de garantía.
- Pago de aporte capital y derecho de medidor.
- Copia de cédula de 1 beneficiario.
- Copia de escritura de la propiedad.

REQUISITOS DE COOPELESCA PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO NUEVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA TRIFÁSICA

De acuerdo con lo indicado por Coopelesca los requisitos para la conexión trifásica son los siguientes, señalando que los dos primeros son primordiales para comenzar con el trámite.

- Documento de Carga emitido por Ingeniero Eléctrico incorporado al CFIA (plano eléctrico)
- Identificar un medidor cercano o medidor al que se le debe hacer el cambio de la carga, por medio del número de medidor.
- Si es para un servicio trifásico con medidor nuevo (Máxima Demanda) se debe presentar Estudio Registral o Escritura y Plano Catastro de ser posible.
- Si es una empresa o constructora, deben presentar personería y nota formal de la entidad firmada por el representante legal.

Dependiendo del estudio que se haga en campo, se deberá cancelar una suma monetaria por una cotización, la cual estará determinada por el estudio técnico pertinente e indicará cuáles ítems se cobrarían y cuáles entran dentro del costo de mantenimiento de La Cooperativa.

AGUA POTABLE EN EL CANTÓN DE SAN RAMON

EXPLOTACIÓN DE FUENTES DE AGUA

De acuerdo con el departamento de Dirección de Aguas del MINAE, se presentan las concesiones gestionadas en esta entidad para el cantón de San Ramón consultadas al 8 de agosto 2017 en el Departamento de Dirección de Agua del Ministerio, de acuerdo con el estado de la concesión, la cantidad de agua reportada en caudal y su uso.

Para conocer el estado de las concesiones autorizadas por el MINAE, se presenta la Tabla 4.e.1. Las concesiones que se encuentren en estado de cancelado, cancelado por vencimiento, archivado sin más trámite y denegado, las cuales se destacan en color gris, se consideran fuera de operación, debido a esta condición, por lo que el caudal que reportan no podrá tomarse como explotado. De esta manera, del total de 996 concesiones presentadas en el MINAE, 444 se encuentran inhabilitadas y 552 si se encuentran habilitadas.

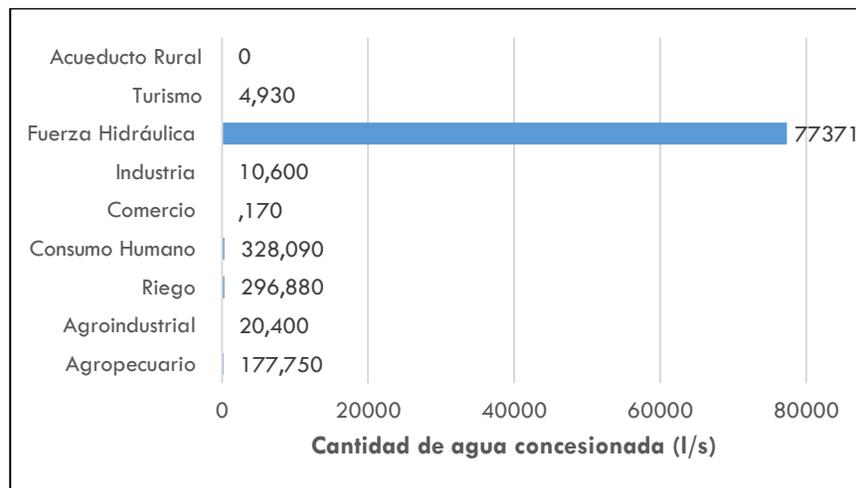
En la Tabla 4.e.1 y Tabla 4.e.2, se destacan los valores máximos y mínimos, de acuerdo con su categoría. El valor mínimo se destaca en color rosado y el mayor valor se destaca en color celeste. De manera similar, los máximos y mínimos de los totales por categoría y por distrito se presentan en tonos más intensos que los anteriores.

En la Tabla 4.e.2, se puede observar la cantidad de agua concesionada autorizada (habilitadas) por tipo de uso, para cada distrito de San Ramón y para el total del cantón. Cabe mencionar que, no todas las concesiones reportan la cantidad de caudal que se permite emplear, caso de las solicitudes nuevas. Además, la base de datos del MINAE, no se encuentra actualizada con la nueva división distrital del cantón, por lo que no se presenta la información que corresponde al distrito nuevo de San Lorenzo. La información que

corresponde a este nuevo distrito se sigue presentando como si formara parte del distrito de Ángeles.

Por medio de la Tabla 4.e.2, se puede establecer que el total de agua concesionada en el cantón sobrepasa los 78 000 l/s, además en el Gráfico 4.e.1, se observa que no se presentan concesiones reportadas en el MINAE para uso en acueductos rurales, que el caudal para uso comercial es mínimo con un valor de 0,17 l/s y que el mayor caudal se destina para el uso de fuerza hidráulica con 77 371 l/s.

GRÁFICO 4.E.1 USOS DEL AGUA DE LAS CONCESIONES GESTIONADAS EN EL MINAE PARA EL CANTÓN DE SAN RAMÓN, 2017



En la Gráfico 4.e.2, de acuerdo con lo indicado por el MINAE, se observa como la mayor cantidad de caudal se explota en el distrito de Ángeles, dado que se presentan varias concesiones para uso de fuerza hidráulica, la cual abarca 60 296 l/s para su actividad (ver Tabla 4.e.2). Sin embargo como la base de datos del MINAE, al 2017, aún no se encuentra actualizada con la nueva división distrital del cantón, la explotación del recurso hídrico en fuerza hidráulica indicada para el distrito de los Ángeles, actualmente se ubica en el nuevo distrito de San Lorenzo.

Los proyectos hidroeléctricos (PH) concentran gran cantidad de agua en un embalse para obtener energía potencial, que por acción de la gravedad, el agua adquiere energía cinética, que al ser desarrollada por la caída del agua se denomina energía hidráulica. Por su masa y velocidad el agua produce un empuje en las turbinas, las cuales transforman la energía en mecánica y por medio de generadores se transforma en energía eléctrica.

Los PH sin embargo, traen consigo variedad de problemas ambientales derivados de la construcción y operación del proyecto, desde la alteración del curso del río, la formación de un lago (embalse) artificial, provocando la disminución de tierras de cultivo, producción forestal, disminución de la flora y fauna regional, modificación de la calidad del agua, alteraciones del paisaje y aumento de sedimentos en suspensión.

Los PH que se encuentran en el cantón de San Ramón se muestran en la Mapa 4.e.1. En esta figura se presentan los proyectos ubicados totalmente dentro del cantón; así como aquellos cuyas estructuras principales, a saber, represa, ataguías, casa de máquinas no se encuentran en el cantón, pero que las cuencas que abastecen al proyecto se localizan de

manera parcial en el cantón de San Ramón. Aproximadamente la potencia instalada del conjunto de todos los proyectos es superior a los 130 MW (Sánchez, 2002).

Para mostrar la distribución de los demás usos se presenta la Gráfico 4.e.3. Con base en esta se puede destacar que, después del uso de fuerza hidráulica, el mayor caudal se destina a riego y consumo humano. Además de que el uso del agua en Turismo presenta mayor cantidad en el distrito de Peñas Blancas. Cabe señalar que para el distrito de San Juan la cantidad de agua concesionada es mínima, mientras que en caso de Zapotal no se registra ningún tipo de concesión de agua.

GRÁFICO 4.E.2 CANTIDAD DE AGUA CONCESIONADA PARA LOS DISTRITOS DE SAN RAMÓN, PARA TODOS LOS USOS, 2017

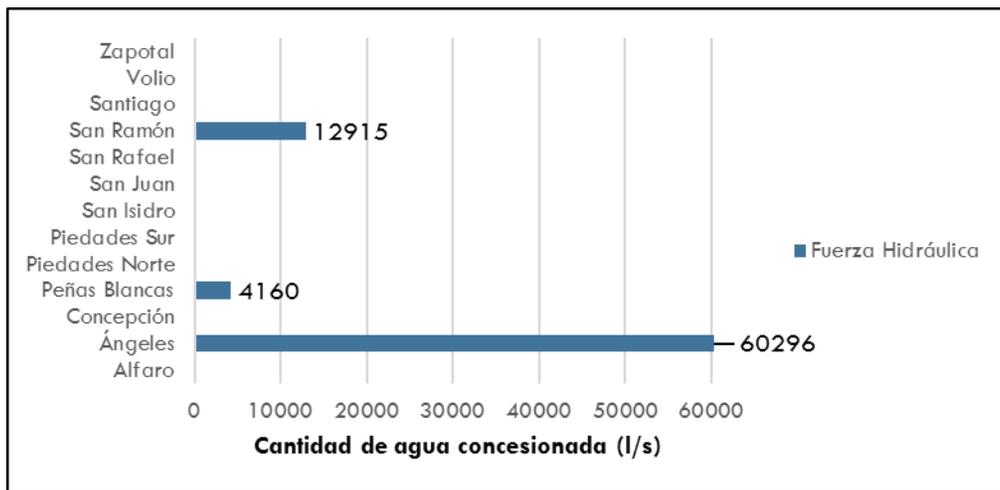
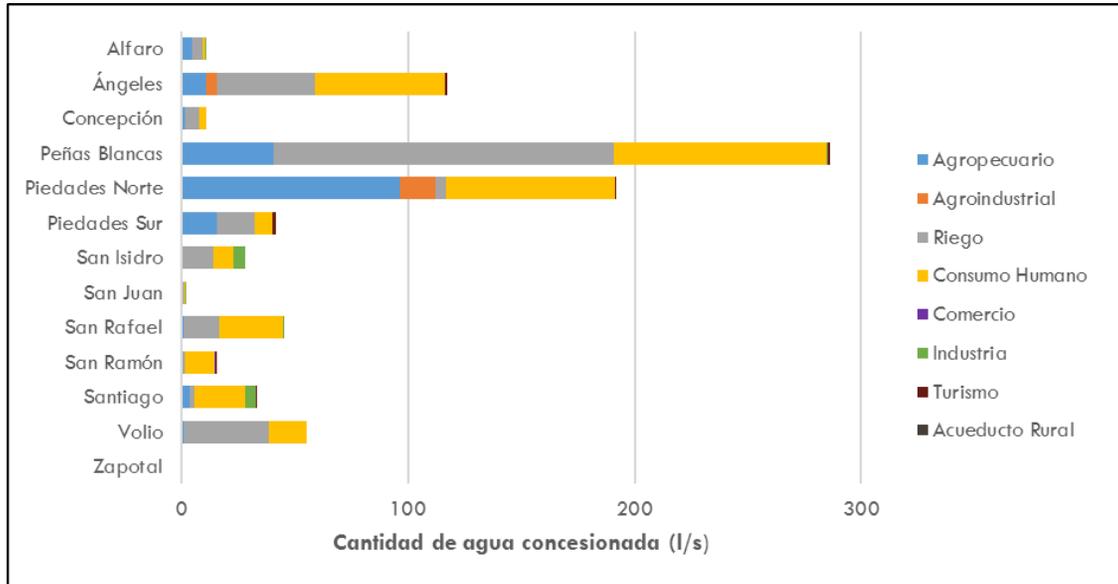


GRÁFICO 4.E.3 CANTIDAD DE AGUA CONCESIONADA PARA CADA DISTRITO DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN, PARA TODOS LOS USOS A EXCEPCIÓN DEL USO DE FUERZA HIDRÁULICA, 2017



MAPA 4.E.1 PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

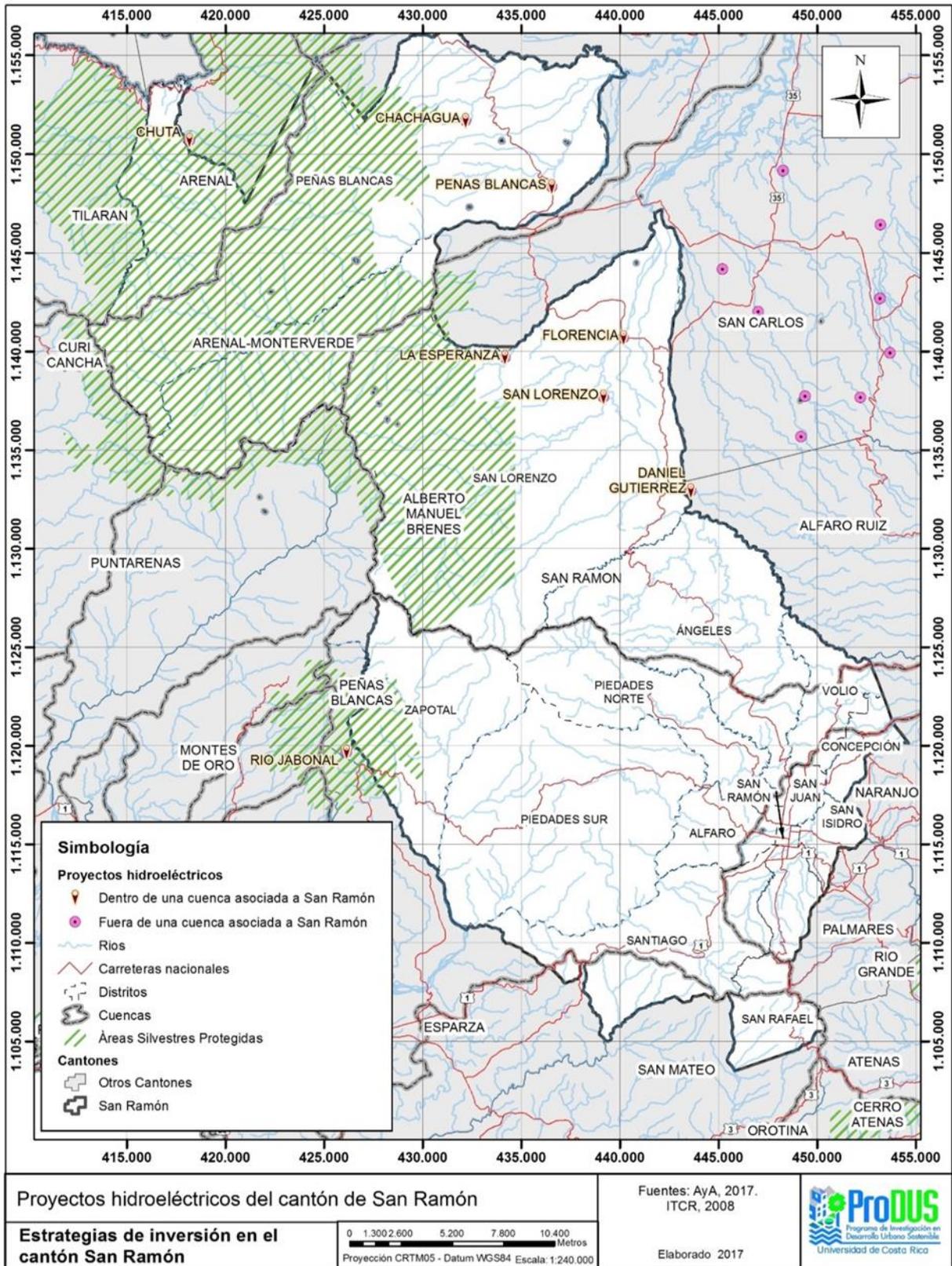


TABLA 4.E.1 ESTADO DE LAS CONCESIONES PARA EL CANTÓN DE SAN RAMÓN PARA CADA DISTRITO, 2017

Distrito/ Estado de concesión	Archivas sin más trámite	Cancelad o	Cancelad o Por Vencimie nto	Denegad o	Inscrito	Inscrito- Artisanal	Moroso pago de canon	Otorgado	Pendient e	Resuelto	Solicitud Nueva	TOTAL
Alfaro	1	18	13	1	1	4	4	14	0	0	4	60
Ángeles ¹	6	19	23	1	25	0	9	33	1	0	9	126
Concepción	1	2	4	1	19	0	4	2	0	0	2	35
Peñas Blancas	2	4	3	1	17	1	1	23	1	0	14	67
Piedades Norte	5	23	15	0	0	0	5	39	0	0	7	94
Piedades Sur	4	63	21	3	8	1	14	23	1	0	27	165
San Isidro	1	12	4	0	1	0	3	3	0	0	4	28
San Juan	1	4	0	0	1	0	2	6	0	0	1	15
San Rafael	3	52	18	2	34	1	15	17	0	1	11	154
San Ramón	2	4	0	0	10	0	1	6	0	0	9	32
Santiago	7	49	19	1	27	1	10	41	1	0	10	166
Volio	0	12	3	2	11	0	7	4	0	0	1	40
Zapotal	0	9	3	2	0	0	0	0	0	0	0	14
TOTAL	33	271	126	14	154	8	75	211	4	1	99	996

Elaboración propia con base en la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, 2017

TABLA 4.E.2 CANTIDAD DE AGUA AUTORIZADA PARA EL CANTÓN DE SAN RAMÓN, POR DISTRITO Y TIPO DE FUENTE, 2017

Distrito/ Tipo de fuente	Agropecuari o (l/s)	Agroindustri al (l/s)	Riego (l/s)	Consumo Humano (l/s)	Comercio (l/s)	Industria (l/s)	Fuerza Hidráulica (l/s)	Turismo (l/s)	Acueducto Rural (l/s)	TOTAL
Alfaro	4,78	0	4,58	0,98	0	0,10	0	0	0	10,44
Ángeles	10,91	5,00	42,91	57,61	0	0	60 296	1,15	0	60 413,58
Concepción	1,60	0	6,57	2,78	0	0	0	0	0	10,95
Peñas Blancas	40,96	0	149,8 8	93,66	0	0,49	4 160	1,40	0	4 446,39
Piedades Norte	96,78	15,15	5,06	74,43	0	0	0	0,16	0	191,58
Piedades Sur	15,76	0	16,90	7,86	0	0	0	1,39	0	41,91
San Isidro	0,05	0	14,20	8,81	0	5,00	0	0	0	28,06
San Juan	0,42	0	0,55	0,92	0,02	0,06	0	0	0	1,97
San Rafael	1,39	0	15,29	28,39	0	0,52	0	0	0	45,59
San Ramón	0	0	1,77	13,19	0,15	0	12 915	0,73	0	12 930,84
Santiago	3,69	0,25	2,02	22,47	0	4,43	0	0,10	0	32,96
Volio	1,41	0	37,15	16,99	0	0	0	0	0	55,55
Zapotal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	177,75	20,40	296,8 8	328,09	0,17	10,60	77 371,00	4,93	0	78 209,82

Elaboración propia con base en la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, 2017

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Los sistemas de abastecimiento de agua potable varían de acuerdo con las características físicas propias de cada medio y esquemas de organización, administración y operación. Se caracterizan por abastecer poblaciones concentradas o dispersas, en este último caso es donde se presentan inversiones más altas al construir más infraestructura para llegar a toda la población. Además estos pueden ser administrados de manera local o regional, autónoma o dependientes.

Los acueductos pueden funcionar por gravedad, bombeo o una combinación. En el sistema por gravedad se aprovecha la pendiente del terreno para la circulación del agua desde la captación hasta su sistema de distribución. En el sistema de bombeo se requiere equipo electromecánico para lograr el abastecimiento de agua. Independiente del sistema por gravedad o bombeo, los sistemas de distribución de agua tienen como principales componentes: el sistema de captación, conducción, almacenamiento-tratamiento y distribución.

Los acueductos presentan variedad de problemas en particular en el campo de la administración y operación, generalmente esto se asocia al nivel de capacitación en los temas referentes a las amenazas naturales y la capacidad del personal administrativo para desempeñar sus obligaciones, esto considerando la disponibilidad de recursos materiales y financieros, y con las debilidades de la organización institucional.

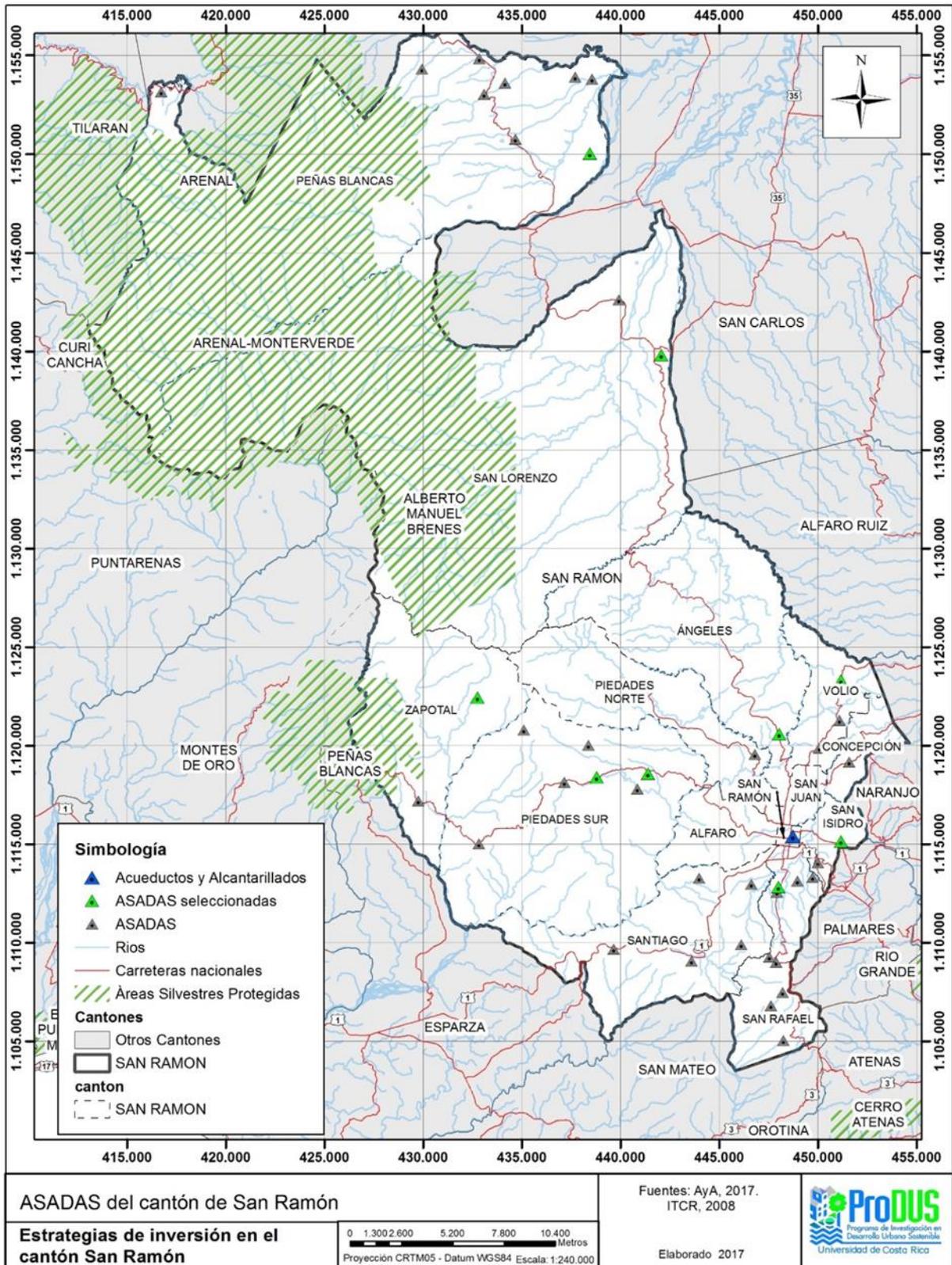
En cuanto a la vulnerabilidad operativa, en la mayoría de los casos los principales factores que la caracterizan tienen relación con la cantidad, calidad y continuidad del servicio, el mantenimiento y la capacitación del operador para el cumplimiento de sus funciones. Algunos indicadores de esta vulnerabilidad pueden ser la poca o ninguna capacitación del operador, mal estado de equipos y herramientas, déficit en la cantidad y calidad del agua, ausencia de registros de caudales, monitoreos de la calidad del agua. Sin embargo, a pesar de estos inconvenientes, estas instancias pueden operar de manera efectiva.

Para el cantón de San Ramón se establece que el suministro del servicio de agua potable se realiza por medio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), principalmente en la ciudad de San Ramón y las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados (ASADA).

En el Mapa 4.e.2 se puede observar la distribución de las ASADAS a lo largo del cantón de San Ramón. Se identificaron 41 ASADAS (AyA, 2013), por lo que al ser una cantidad significativa, para realizar la descripción general de estas se seleccionan nueve, considerando la distribución de los abonados en los distintos distritos, tomando mínimo una ASADA por distrito, de acuerdo a la concentración de la población que es abastecida y el tamaño del acueducto.

Para la caracterización de los acueductos se contactan las ASADAS seleccionadas, sin embargo, se presentó el inconveniente de que los números telefónicos de la base de datos disponible del AYA no se encuentran actualizados, por lo que algunos de los números ya no corresponden a la ASADA. Debido a esto se cambiaron unas ASADAS, siempre siguiendo los criterios anteriormente indicados para su selección.

MAPA 4.E.2 ASADAS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN



Las ASADAS seleccionadas son las siguientes, las cuáles también se muestran en el Mapa 4.e.2.

- San Isidro San Rafael INVU de Peñas blancas de San Ramón, Alajuela
- Bajo los Rodríguez de Ángeles de San Ramón, Alajuela
- Ángeles Norte y Alto Villegas Volio de San Ramón, Alajuela
- Ángeles Sur de San Ramón, Alajuela
- San Isidro de San Ramón, Alajuela
- San Rafael de San Ramón, Alajuela
- Quebradilla, San Francisco La Guaria Piedades Sur de San Ramón, Alajuela
- Piedades Sur de San Ramón, Alajuela
- San Antonio de Zapotal de San Ramón, Alajuela

El AYA tiene establecida una clasificación de tamaño para los acueductos según su número de abonados, como se muestra en Tabla 4.e.3.

TABLA 4.E.3 TAMAÑO DEL ACUEDUCTO SEGÚN SU CANTIDAD DE CONEXIONES

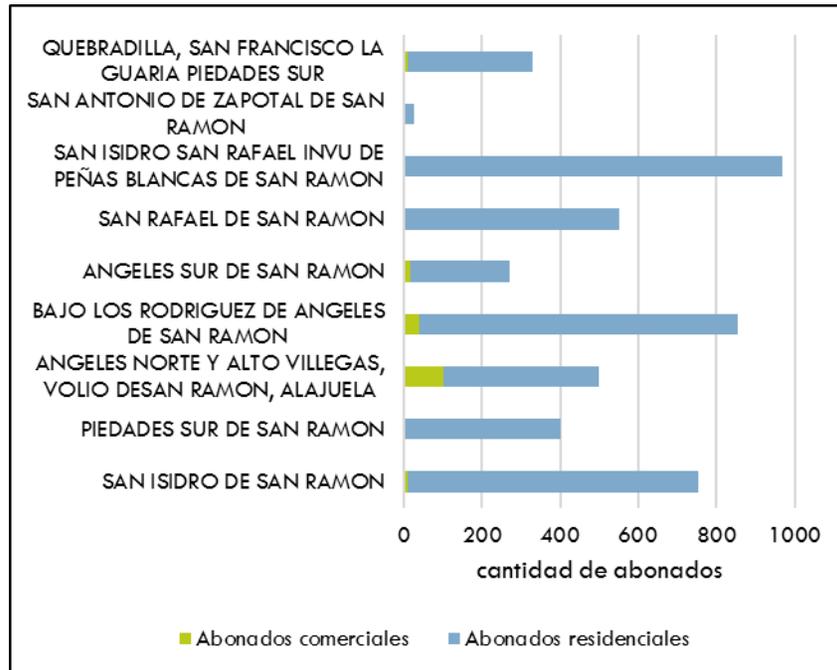
Cantidad de abonados	Clasificación
1-150 conexiones	Pequeño
151-400 conexiones	Mediano
401 o más conexiones	Grande

Fuente: AyA

La cantidad de abonados en las ASADAS de San Ramón, varía entre ellas, desde los 25 abonados a los 970. La distribución de la cantidad de abonados para las ASADAS encuestadas se muestra en el Gráfico 4.e.4. Se puede establecer que de las nueve encuestadas cinco son grandes, tres medianas y una pequeña. Además, se muestra el tipo de abonado ya sea comercial o residencial, dado que ninguna ASADA externó presentar conexiones para servicios industriales. La ASADA que presenta un mayor porcentaje de conexiones comerciales corresponde a un 20% del total de conexiones, así como hay ASADAS que no cuentan con conexiones comerciales.

Las tarifas que se cobran en la mayoría de los acueductos están reguladas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), y la mayoría de las ASADAS cuenta con un 100% de abonados con medidor. Solo uno de los administradores indicó que por las condiciones de la ASADA no se establece la tarifa de ARESEP, además que ningún abonado cuenta con medidor, caso contrario con las demás.

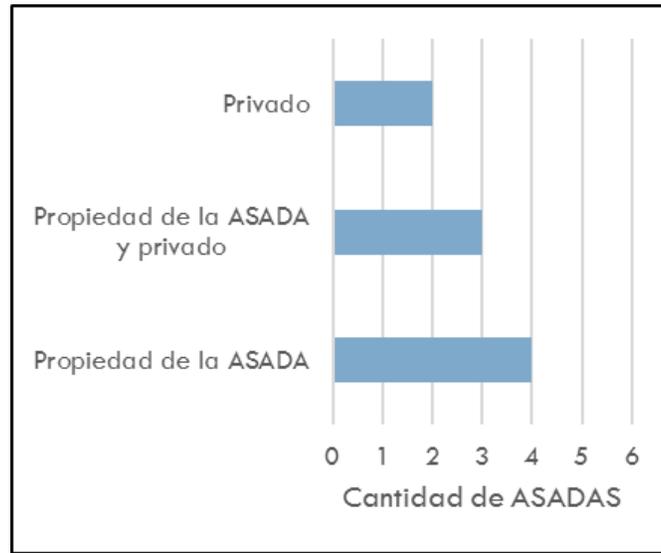
GRÁFICO 4.E.4 . DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ABONADOS PARA LAS ASADAS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN, 2017



Los acueductos año con año reciben nuevas solicitudes para obtener el servicio de agua. En las ASADAS, estas solicitudes varían de acuerdo con la zona en la que se encuentren; éstas varían entre las 5 y 60 solicitudes al año. Siendo la ASADA de Piedades Sur, la de menor cantidad de solicitudes y la ASADA de San Isidro de San Ramón la que presenta mayor cantidad de solicitudes.

Además la ASADA de San Antonio de Zapotal, al presentar mejoras, espera más de 50 solicitudes para el año 2018.

En cuanto a las fuentes de los acueductos, éstas varían de acuerdo a la zona, en la gran mayoría se cuenta con nacientes y solo unas con pozos, y la mayoría indicó tener registro de los caudales de las fuentes, aforadas 2 ó 3 veces al año, así como aforadas mensualmente, solo la ASADA de San Antonio de Zapotal no cuenta con aforos en sus fuentes. Además, por el tipo de fuente, se tiene que la mayoría de los acueductos funcionan por gravedad, presentándose así un acueducto por bombeo y uno mixto.

GRÁFICO 4.E.5 PROPIETARIO DEL TERRENO DONDE SE UBICAN LAS FUENTES DE AGUA DELAS ASADAS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN, 2017

Los terrenos donde se encuentran estas fuentes son tanto de la ASADA como propiedades privadas con autorización de explotación como se muestra en el Gráfico 4.e.5, salvo una ASADA en la cual han tenido problemas legales para lograr la explotación de la fuente. Además, la mayoría de las ASADAS cuentan con fuentes identificadas para futura explotación, las cuales se encuentran cercanas a las actualmente intervenidas.

La mayoría de los acueductos cuentan con proyección de mejora en infraestructura contando con los estudios técnicos correspondientes (ver Gráfico 4.e.6), con la visión de satisfacer el sector residencial. Estas mejoras se deben a distintas razones. Indican que los tanques de almacenamiento ya no se encuentran en buen estado, por lo que deben ser reemplazados y además que el diámetro de la tubería ya no es suficiente para la capacidad del acueducto. Además externan que los recursos económicos no son suficientes para llevar a cabo los proyectos planteados.

Además, una de estas ASADAS está en proyección de construcción del acueducto totalmente nuevo para enero 2018, por un lado con tubería y tanques aportados por el AyA, así como el diseño y los planos del acueducto, y por otro lado esperan la ayuda económica de la Municipalidad de San Ramón.

La mayor parte de los acueductos de las ASADAS fueron diseñados, y cuentan con los planos correspondientes, con la salvedad de uno de los acueductos de las ASADAS que no fue diseñado; sin embargo, debido a las mejoras significativas que se le realizaron, se efectuó un levantamiento y ahora se cuenta con los planos respectivos (ver Gráfico 4.e.7).

En cuanto a la capacidad de abastecimiento, los administradores de las ASADAS expresaron que no han tenido problemas de abastecimiento, la que presentó problemas y fue resuelto al explotar 4 fuentes más para lograr abastecer a los sitios correspondientes y otra de las ASADAS al tener problemas de abastecimiento construirá un acueducto nuevo para satisfacer la demanda.

Finalmente todas las ASADAS expresaron que no cuentan con un sistema (macromedidores) para la estimación de agua no contabilizada en el sistema y el control continuo de la disposición de agua.

Cabe destacar que la información presentada anteriormente corresponde únicamente a los distritos de San Ramón cuyo suministro de agua potable está ligado a las ASADAS; ya que a la fecha de entrega de este documento no se dispuso de la información de alcantarillado y distribución de agua potable por parte del AyA para el distrito central de San Ramón y Palmares.

GRÁFICO 4.E.6 PROYECCIÓN DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE LAS ASADAS DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN, 2017

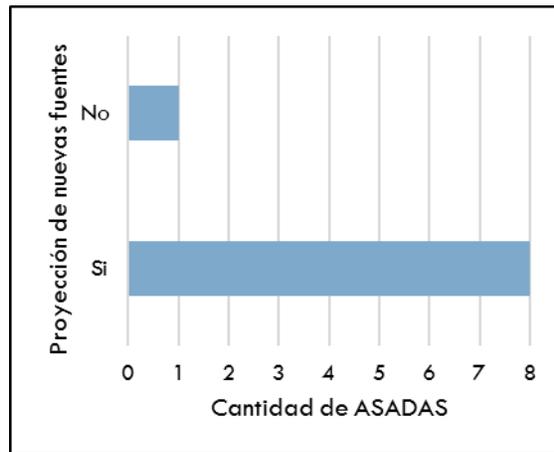
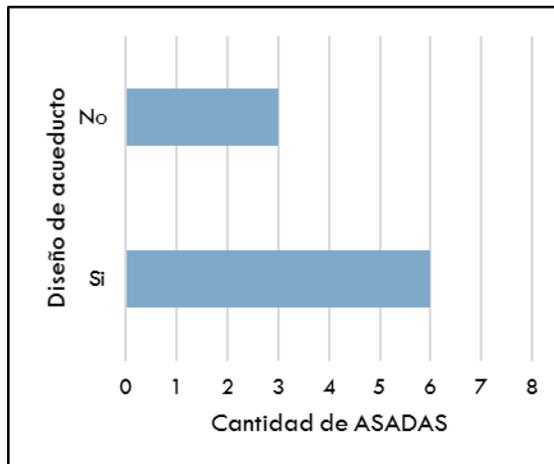


GRÁFICO 4.E.7 ACUEDUCTOS DISEÑADOS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN, 2017



AGUAS RESIDUALES ORDINARIAS

Las aguas residuales ordinarias son definidas por el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales como las generadas por las actividades domésticas de las personas, es decir, el uso de inodoros, lavado de ropa, lavatorios, fregaderos, duchas, por citar algunos ejemplos.

Un sistema de recolección y tratamiento colectivo de aguas residuales debe estar integrado en las ciudades ya que permite un mayor aprovechamiento del espacio con las ventajas que esto conlleva:

- Mayor cobertura de lotes para construir.
- Oportunidad de concentrar la población con menores tamaños mínimos de lote o construcción en altura.
- Reducción del impacto ambiental negativo que se puede generar en los mantos acuíferos.
- La disminución de problemas operativos del sistema de tratamiento individual que el usuario debería solventar y le genera costos económicos.
- Mayor control de las descargas hacia los cuerpos receptores.
- Evita la formación de vectores.
- Proyección hacia el país de una imagen de ciudad limpia (siempre y cuando el sistema funcione correctamente).

Esto en sí, representa que aquella ciudad que recolecte sus aguas residuales, las trate hasta el punto de cumplir la reglamentación nacional y las vierta en un cuerpo receptor adecuado para recibirlo, está en ventaja por sobre aquellas que no lo implementan.

Para zonas menos concentradas, pero que gozan de mayor espacio por propiedad y donde probablemente el valor del terreno es menor, los sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales son la opción a desarrollar, siempre y cuando se apeguen a las buenas prácticas de diseño y supervisión técnica en su construcción que se regularían con la legislación actual y el nuevo Reglamento para la disposición al subsuelo de aguas residuales ordinarias tratadas que se encuentra en proceso de aprobación.

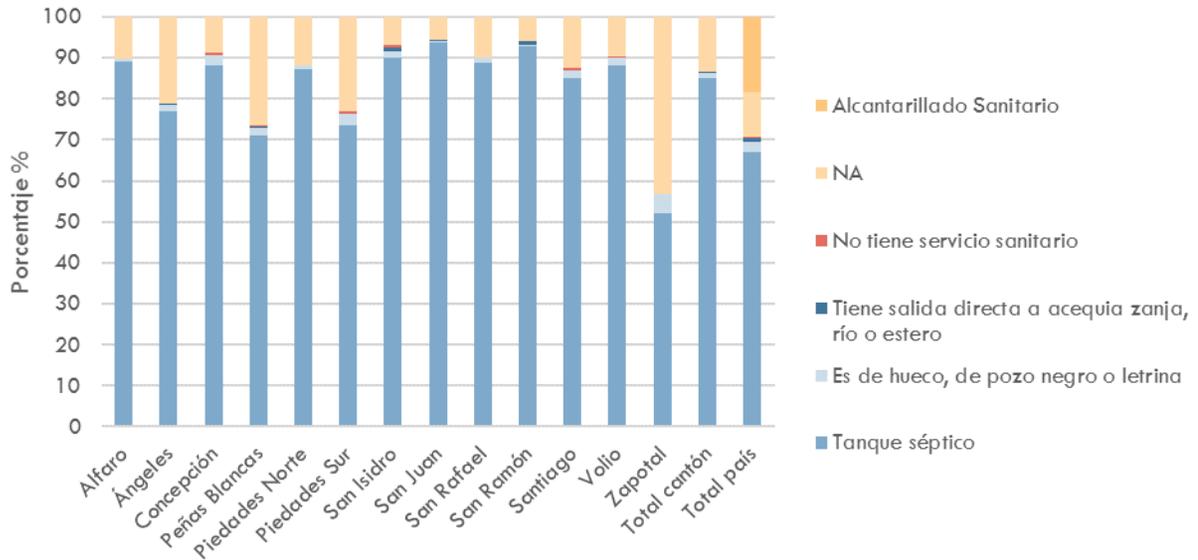
El mantenimiento de los sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales ordinarias colectivas e individuales es fundamental para que su funcionamiento sea el correcto, su uso se prolongue en el tiempo de vida útil estimado y se logren las ventajas planteadas anteriormente, en especial aquellos que involucran el medio ambiente.

En la Gráfico 4.f.1 se presenta información del Censo de Población y Vivienda del 2011 sobre como los habitantes del cantón de San Ramón gestionan las aguas provenientes de los servicios sanitarios exclusivamente y en donde se puede comparar con la situación del país; dejando en evidencia el uso extendido del tanque séptico en San Ramón, en concordancia con la situación de todo Costa Rica.

Según el censo, no hay usuarios de alcantarillado sanitario, pero, información más reciente de la Municipalidad (2017) indica que en el distrito de San Isidro, al Este de la ciudad de San Ramón se ha implementado un sistema colectivo de recolección y tratamiento de aguas residuales ordinarias en el barrio El Progreso. Este ha tenido problemas de mantenimiento,

pero, la Municipalidad ha invertido recientemente en él para lograr su buen funcionamiento. Así mismo, Bajo Tejares, en el distrito de San Juan, al Noreste de la ciudad de San Ramón, tiene un sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales, sin embargo, no funciona actualmente. Es recomendable que la responsabilidad de una red de alcantarillado sanitario y el tratamiento respectivo de aguas residuales ordinarias debería otorgarse al mismo responsable de dar el servicio de agua potable.

GRÁFICO 4.F.1 PROPORCIÓN DEL MANEJO DE AGUAS DEL SERVICIO SANITARIO EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN Y EN COSTA RICA

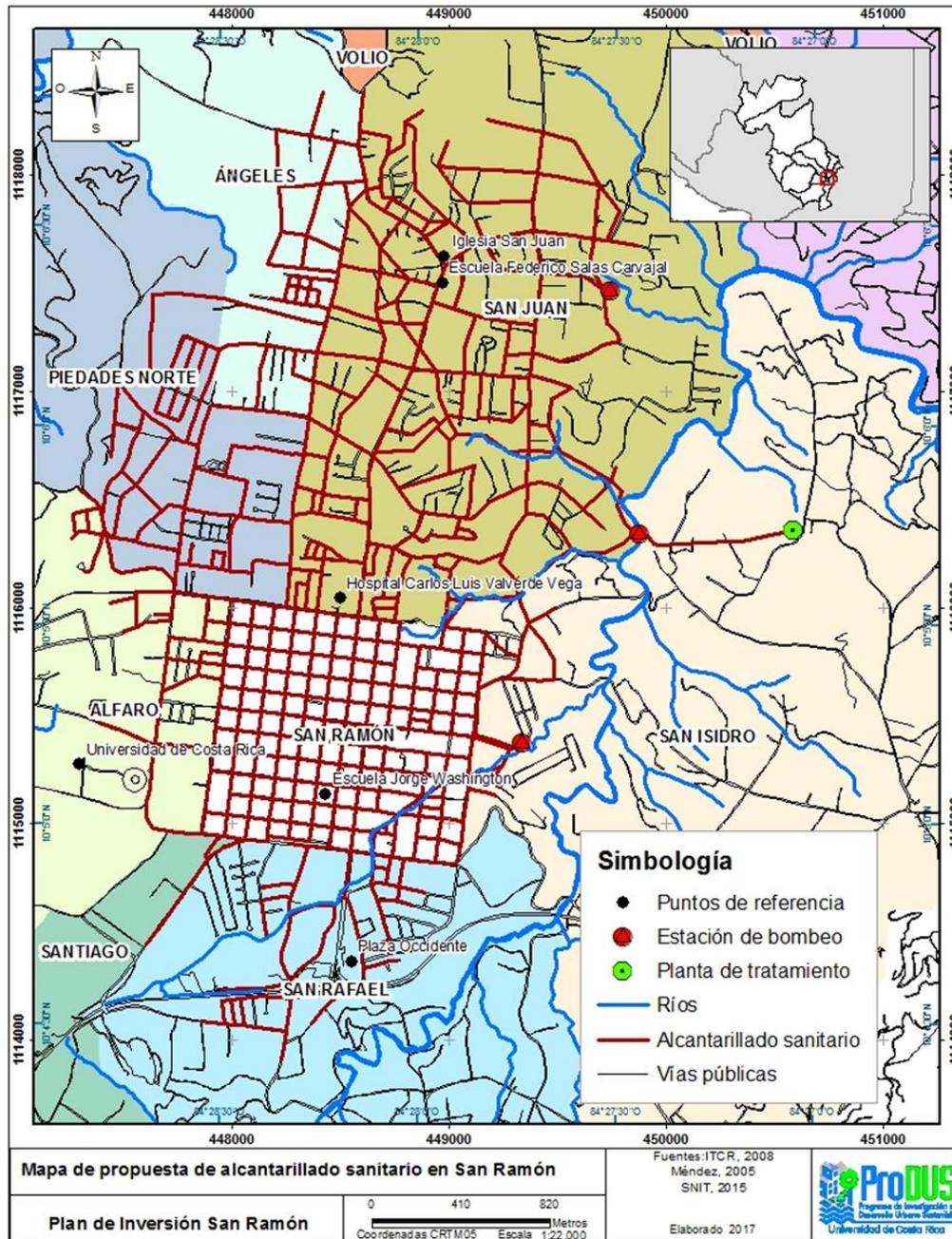


Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2011

Montoya (2017), Jefe de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad, confirma que sí existen descargas ilícitas de aguas residuales al alcantarillado pluvial, por lo que hay un porcentaje de la población que no se contempla en el censo que realizan esta acción, así que se está contaminando con aguas sin tratamiento a la Quebrada Estero, cuerpo receptor de las aguas pluviales. El alcantarillado pluvial de San Ramón fue construido entre la década de los sesenta y los setenta, que actualmente, en eventos comunes o típicos, presenta un comportamiento aceptable según Montoya (2017), pero, en eventos extremos puede que se exceda la capacidad y se presente escurrimiento de aguas residuales mezcladas con aguas pluviales en las vías de San Ramón.

Existen dos propuestas de alcantarillado sanitario para el distrito de San Ramón y los demás distritos aledaños, la primera propuesta fue realizada por una empresa brasileña contratada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) llamada Geotécnica en 1998 y la propuesta más reciente es de Méndez en 2005. En el Mapa 4.f.1 se muestra la cobertura de la propuesta de Méndez que cuenta con 90,7 km de longitud de alcantarillado, 718 pozos y 3 estaciones de bombeo.

MAPA 4.F.1. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA PROPUESTA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL DISTRITO DE SAN RAMÓN Y LOS DISTRITOS ALEDAÑOS



El cantón de San Ramón debe considerar la gestión de aguas residuales en zonas de mayor concentración optando por sistemas de recolección y tratamiento colectivo, como el indicado anteriormente, para poder disfrutar de todas las ventajas y oportunidades de desarrollo que puede alcanzar, reduciendo el porcentaje de uso de tanque séptico, y el vertido directo a cuerpos de agua o al alcantarillado pluvial. Sin embargo, en el Plan Nacional de Inversiones en Saneamiento 2016-2045 del A y A, San Ramón no está incluido,

ya que el plan se enfoca en la Gran Área Metropolitana (GAM), los sectores turísticos-costeros y en aquellos sistemas de saneamiento actuales fuera de la GAM.

En las zonas de menor densidad de población o zonas rurales se debería optar por el uso de tanque séptico con zona de drenaje o algún otro tratamiento individual, según las condiciones físicas que se presenten en el lugar, junto con una promoción de las correctas prácticas constructivas y del mantenimiento en este tipo de sistemas a la población ramonense.

AGUAS RESIDUALES ESPECIALES

Se debe entender como agua residual especial todas las demás que no son producidas por actividades domésticas de las personas, por lo que se abarca una variedad de actividades que generan estas aguas residuales, en donde, el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales las enlista y en las cuales figuran industrias, comercios y servicios, por ejemplo.

Su vertido a cuerpos de agua o incluso a un alcantarillado sanitario debe ser precedido por un tratamiento específico a las aguas residuales generadas, si no cumple con los parámetros establecidos, en cumplimiento con el Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, ya que, en muchos casos, se adicionan una variedad de reactivos al agua residual con alto potencial de contaminación o se generan altas cargas orgánicas mucho mayores a las que proporcionan las aguas residuales ordinarias. Además, según la actividad, es probable que se deba tener una constante vigilancia y presentarse reportes operacionales, como se establece en la legislación nacional, esto con el fin de tener mayor control y proteger el medio ambiente.

En el distrito de San Isidro, sobre la carretera vieja de Palmares a San Ramón se encuentra el beneficiado de café de Café Altura San Ramón especial, que para el año 2009, descargaba en promedio 2188 m³/d de aguas residuales (ProDUS, 2009) tratadas en lagunas anaeróbicas que vertían al Río Grande (ICAFE, 2015), pero actualmente incorpora el sistema de tratamiento de aguas residuales del café por medio de la aspersión sobre pasto estrella (SETENA, 2017), lo que ayuda a reducir la descarga al río. Esta es una alternativa en la cual el sector cafetalero puede tratar sus aguas antes de verterla e incluso donde se reutiliza.

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

El cantón de San Ramón administra un sitio de disposición de residuos sólidos desde el 2002 en su territorio, lo que representa una ventaja para el cantón de total independencia hacia otras municipalidades o hacia empresas privadas en este aspecto y junto a ello, el poder establecer la tarifa según los costos de este servicio. Actualmente este sitio sirve únicamente para el cantón de San Ramón (excepto Peñas Blancas y Zapotal), aunque, lo ideal es que al poseer un sitio de disposición este funcione a nivel regional como se sugiere el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2008-2015 (PRESOL) por las siguientes razones; permitir que las municipalidades vecinas tengan la oportunidad de disponer sus residuos sólidos en una actitud de cooperación y responsabilidad ambiental de parte de San Ramón con otras municipalidades; lograr más utilidades que permitan reducir el costo del servicio a lo interno o permitir expandirlo hasta Zapotal y Peñas Blancas y evitar la formación de varios sitios de disposición locales.

Según indica Artavia (2017), miembro de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Ramón, actualmente este sitio de disposición cumple parcialmente

los aspectos para ser considerado un relleno sanitario, por lo que se considera un vertedero y le restan alrededor de 2 años de vida útil, así que está en proceso de realizar su cierre técnico. Entre los aspectos por los cuales no puede considerarse un relleno sanitario se encuentran:

- Falta de estudio de tránsito de contaminantes.
- No se tienen el número mínimo de pozos de inspección, que son 3 según la reglamentación nacional.
- No hay sistema de tratamiento de los lixiviados.
- No hay alcantarillado pluvial.
- No hay vestuario o duchas para empleados.
- No se capta ni se queman o aprovechan los gases generados.
- No se cuenta con agua ni teléfono.
- Falta de supervisión calificada permanente.
- No hay tratamiento o recirculación de las aguas de lavado de llantas de camiones.

Sin embargo, está por diseñarse un nuevo frente de trabajo cuya vida útil se estima en 18 años y cumplirá con todos los aspectos para que el sitio sí sea considerado un relleno sanitario. Esto es posible debido a la inversión del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) al cantón de San Ramón destinado para este fin (Artavia, 2017).

El flujo de recolección de residuos sólidos constante permite un ambiente sano, población más sana, mayor atractivo y la proyección hacia el resto del país de un cantón limpio y responsable. No obstante, la cobertura de recolección de residuos en el distrito de Zapotal no se da y en el distrito de Peñas Blancas se realiza actualmente por la organización de los mismos vecinos en pagar por el servicio a un ente privado que lo recolecta y lo dispone en el vertedero de San Luis de Florencia de San Carlos, según indica Céspedes (2017), la Viceintendente del Concejo de Distrito de Peñas Blancas, lo que reduce la posibilidad de una gestión responsable y constante de los residuos sólidos.

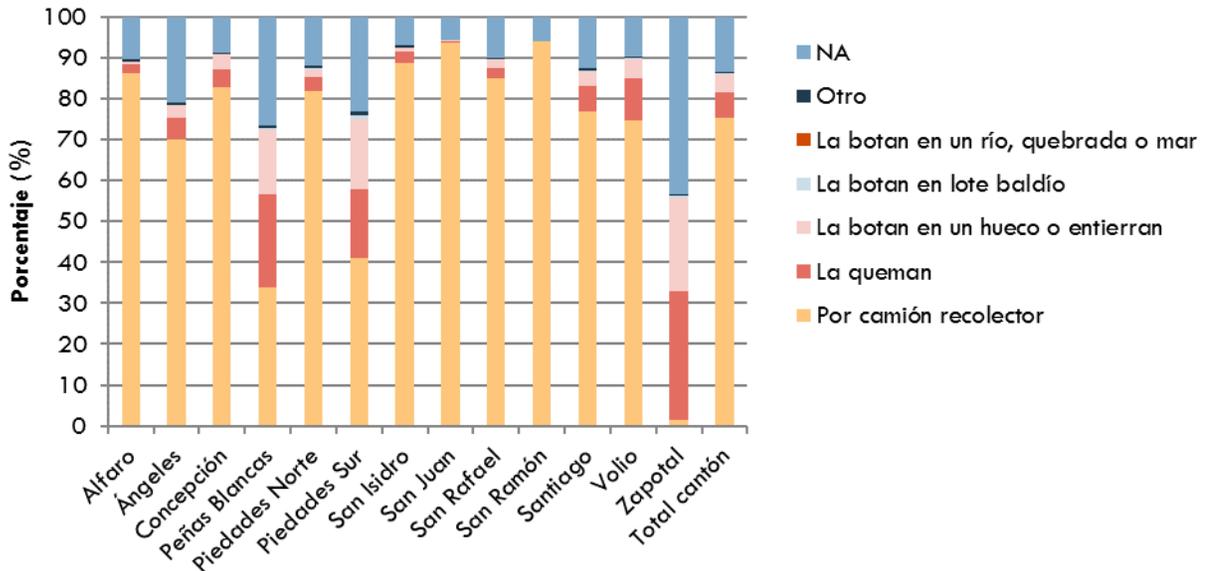
COBERTURA DE RECOLECCIÓN

La recolección por parte de la municipalidad es de lunes a sábado, de 5:00 a.m. a 12:00 p.m, dos veces a la semana por ruta, excepto el casco comercial de San Ramón que son todos los días incluyendo domingos. El informe técnico por parte de CEGESTI (2016) menciona que los residuos del Hospital Dr. Carlos Valverde Vega y la Clínica de San Ramón se hace en conjunto con la recolección municipal de residuos, acción que se recomienda sea separada, en donde, los residuos hospitalarios tuvieran su propia celda en el sitio de disposición diseñada con el propósito de albergar estos residuos especiales según como se indica en el artículo 15 del Reglamento sobre Rellenos Sanitarios.

En el informe técnico de CEGESTI (2016) se estima que en el cantón se generan 70,4 toneladas de residuos sólidos diarios, no obstante, el servicio de recolección no llega a toda la población ramonense, como se mencionó anteriormente y esta situación se comprueba con el Mapa 4.g.1. Como consecuencia, algunos sectores han optado por otras formas de

eliminar sus residuos como se muestra en el Gráfico 4.g.1 para cada distrito y en el cantón en general. En el Gráfico 4.g.1 se aprecia además que menos de la mitad de los vecinos de Peñas Blancas logran pagar u organizarse para obtener el servicio de recolección. Se demuestra que San Ramón no logró cumplir con el PRESOL 2008-2015 en lo que recolección respecta porque no alcanzó el 90% del total de la población.

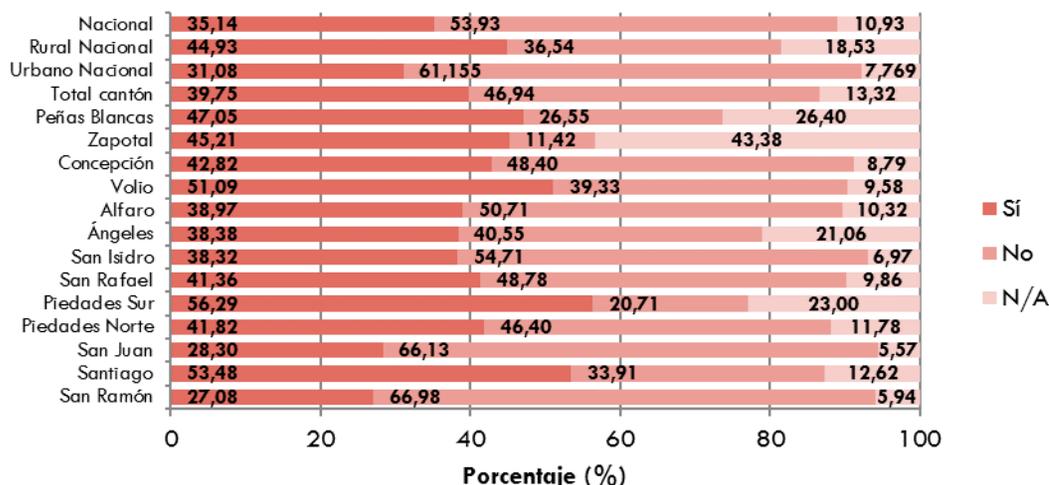
GRÁFICO 4.G.1 PROPORCIÓN DE LAS FORMAS DE ELIMINAR RESIDUOS SÓLIDOS DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO DE SAN RAMÓN, 2011



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2011

El distrito de Zapotal al no tener cobertura del servicio de recolección, existe la tendencia a quemar o enterrar los residuos sólidos. La Municipalidad indica que esto se debe a que Zapotal es una zona muy rural, con la menor población entre los distritos, con acceso complicado y debido a que en promedio el 52% de los residuos sólidos del cantón son biodegradables (CEGESTI, 2016), es probable que los habitantes de Zapotal lo utilicen para cultivos o animales, por lo que no es rentable para la Municipalidad brindar el servicio de recolección en este distrito. Pero, la Municipalidad de San Ramón podría considerar brindar el servicio en Zapotal con una menor frecuencia y promocionar el compostaje no sólo en Zapotal, sino en todo el cantón porque en general, la mayoría de residuos son biodegradables; en esto es necesario un análisis económico que establezca el costo del servicio. En el Gráfico 4.g.2 se presenta la proporción de población que separa restos de comida del resto de residuos sólidos según información del Censo de Población y Vivienda 2011 y la situación de Zapotal, que se asimila a la población rural del país, no es muy diferente a lo que sucede en los distritos que sí presentan servicio de recolección de residuos sólidos.

GRÁFICO 4.G.2 PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO DE SAN RAMÓN QUE SEPARA RESTOS DE COMIDA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2011

RESIDUOS VALORIZABLES

Los residuos reciclables o valorizables se recolectan una vez al mes y sólo para el distrito central. Existe la propuesta en la Municipalidad de recolectar material valorizable una vez al mes en el distrito de Zapotal, por lo que en un futuro puede que se disminuyan las quemas o entierros de los residuos en esta zona.

Este servicio es ventajoso para la municipalidad debido a que extienden la vida útil del relleno sanitario al ir recibiendo menos residuos que disponer, o bien, el gobierno local podría considerar el ofrecimiento del servicio de relleno sanitario a cantones aledaños al percatarse que se ha reducido la demanda de disposición de residuos en San Ramón, que sería el escenario ideal como se mencionó anteriormente. Otra ventaja es el incentivo en emprendimientos locales mediante la figura de centros de acopio y mayor información sobre la cuantificación de la composición de los residuos sólidos (ProDUS, 2016).

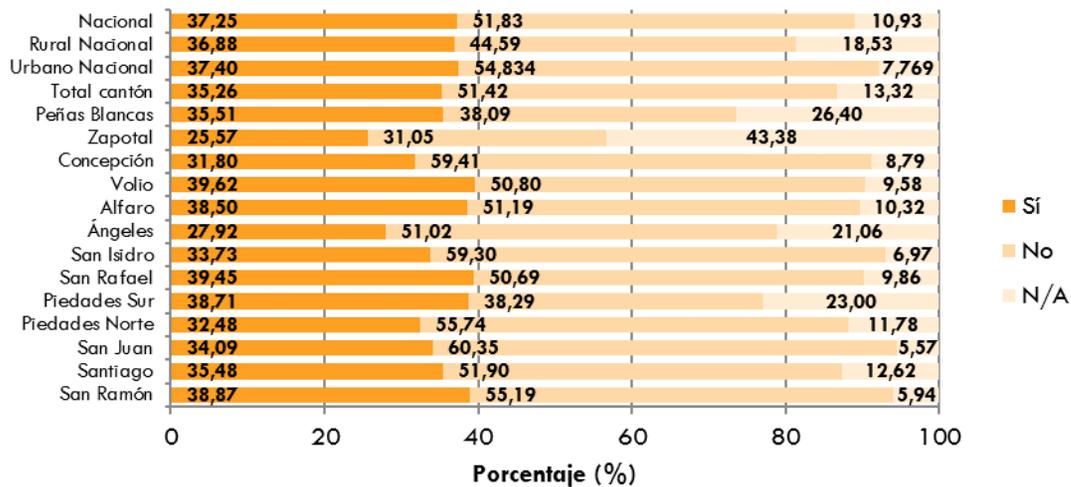
La Municipalidad de San Ramón tiene un reto y un papel protagónico en aumentar la disposición de su población en la separación, reutilización y reciclaje, ya que según los datos que se reflejan en el Gráfico 4.g.3 y el Gráfico 4.g.4, provenientes del Censo de Población y Vivienda 2011, es la minoría quién realiza la correspondiente separación de residuos valorizables. Sin embargo, esto debe ir junto a una mejor cobertura en la recolección de los residuos valorizables en centros de población fuera del distrito central para mantener la motivación de la población en la separación de residuos.

En general, la población ramonense resulta muy similar al resto del país con respecto a la separación de papel, plástico, vidrio y aluminio, por lo que no es exclusivo del cantón este comportamiento. También puede notarse en el Gráfico 4.g.3 y Gráfico 4.g.4 que la proporción de la población en separar residuos sólidos no difiere significativamente entre la

zona rural y urbana a nivel nacional, además, ambas zonas son similares en resultados al cantón de San Ramón.

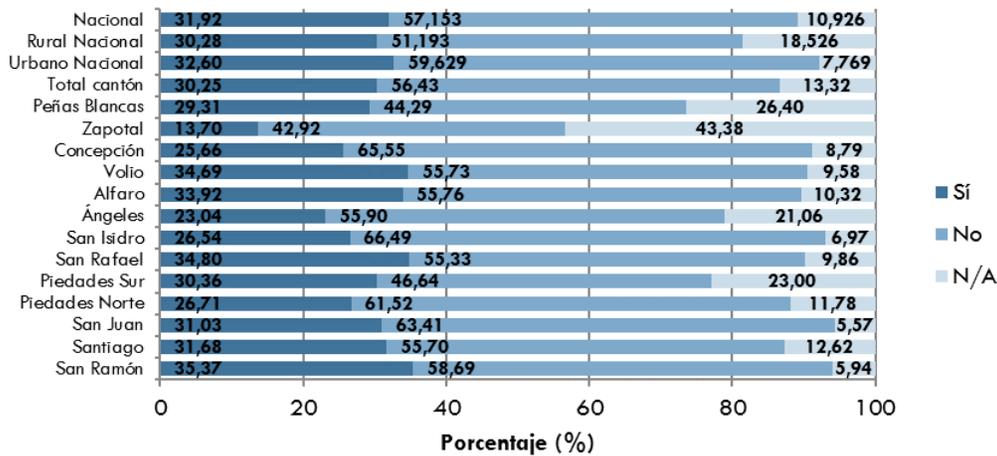
La Municipalidad de San Ramón también se encarga de la recolección de los residuos no tradicionales en donde informan a los vecinos del distrito central sobre la recolecta y esta actividad se realiza 2 veces en un año, pero no siempre se realiza en las mismas fechas esta recolección.

GRÁFICO 4.G.3 PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO DE SAN RAMÓN QUE SEPARA PLÁSTICO, VIDRIO Y ALUMINIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2011

GRÁFICO 4.G.4 PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO DE SAN RAMÓN QUE SEPARA EL PAPEL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2011

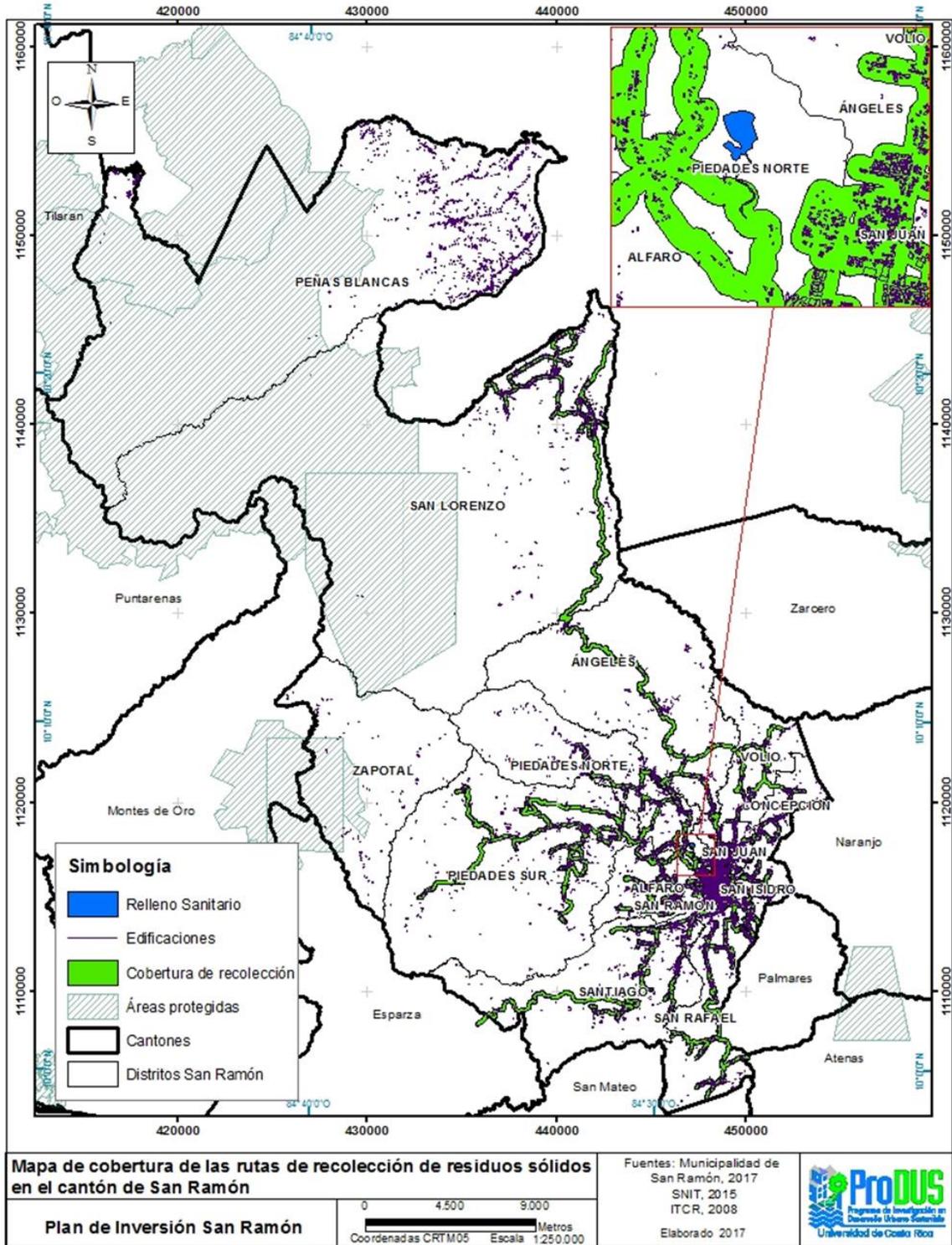
REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente este es el reglamento que rige para el territorio del cantón de San Ramón donde la municipalidad cuenta con jurisdicción desde el 28 de agosto de 2017 y es de acatamiento obligatorio para toda persona generadora de residuos sólidos, excepto para el distrito de Peñas Blancas que cuenta con su Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos pero se basa en el reglamento de la municipalidad de San Ramón.

Se destaca de este reglamento el cobro del servicio por parte de la municipalidad en proporción a la cantidad de residuos que generen las personas. Esto se realiza por medio de la categorización de los generadores según sus actividades (tipo de patente registrada) y cada categoría está asociada a un rango de pesos promedio de residuos sólidos generados al mes. La municipalidad obtuvo los pesos promedio de generación de residuos por medio de un estudio técnico de pesaje por actividad. Es así como en el reglamento se enlistan las actividades en las categorías a la que pertenecen. En total son 7 categorías, incluyendo una categoría residencial para viviendas unifamiliares, sin embargo, esta categoría no tiene asignado un rango de pesos promedio de residuos generados por mes.

El reglamento establece el monto tarifario por categoría de actividad al multiplicar la tarifa que se asigna a las viviendas unifamiliares por un factor de ponderación, determinado por la Administración Municipal, que es propio de la categoría. La tarifa de la categoría residencial se obtiene de la suma de los costos totales de la prestación del servicio más un 10% de utilidad en un año dividido entre el total de unidades de viviendas unifamiliares servidas para conocer la tarifa de cada una y este valor se divide entre cuatro, debido a que el pago se hace trimestral. Estas son medidas que hacen que San Ramón lograra cumplir el PRESOL 2008-2015 en el ámbito económico.

MAPA 4.G.1. COBERTURA DE LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN



CONDICIONES INSTTUCIONALES DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

El cantón de San Ramón, en su función de capital de la Región Occidental de Alajuela, cuenta con una serie de ventajas comparativas a nivel institucional, debido al gran número de entidades públicas que tienen presencia en el sitio.

Sin embargo, existen aspectos sobre el manejo del Gobierno Local que es necesario mejorar si se pretende tener una ventaja significativa respecto al resto de los cantones de la región y del país.

La presente sección describe la situación de la institucionalidad del cantón de San Ramón: los actores públicos con presencia en el cantón, la situación de la Municipalidad en materias relevantes para la competitividad y los planes y proyectos que tienen las instituciones para el cantón.

ACTORES PÚBLICOS

San Ramón cuenta con una fuerte presencia del sector público nacional, pues en el cantón se ubican más de cuarenta oficinas públicas, cumpliendo la función de capital regional de la zona del occidente de Alajuela.

La presencia de un significativo número de instituciones implica mayor facilidad para los habitantes para acceder a trámites y servicios, además de que se atrae a los habitantes de cantones cercanos, los cuales deben desplazarse a San Ramón para realizar las diligencias que implican visitar instituciones públicas que no tienen presencia en el cantón de origen.

Para visualizar de mejor manera la distribución de las instituciones públicas en San Ramón, se muestran dos mapas: el Mapa 1 con la ubicación de las oficinas públicas a lo largo del cantón de San Ramón, y en el Mapa 2 las oficinas ubicadas en el casco central de la ciudad.

Sobre los mapas, es necesario acotar que existen casos de varias oficinas que pertenecen a una misma institución, por ejemplo, el Ministerio de Salud cuenta con múltiples Centros de Educación y Nutrición, Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CINAI), la Dirección del Área Rectora de Salud de San Ramón y la Dirección Regional Rectoría de la Salud Central Occidente.

INSTITUCIONES DEL CCCI

El Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) es una figura creada mediante el Decreto Ejecutivo N°34804, Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y los Consejos Regionales de Coordinación en el año 2008. Un año después, el Decreto Ejecutivo N°35388, Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos Distritales y Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional, amplió la necesidad de coordinación a los distritos, además de aumentar la participación de personas relacionadas con las Municipalidades en los CCCI mediante la inclusión de regidores y federaciones municipales entre los miembros del Consejo.

Los CCCI obtienen el rango legal con la promulgación de la Ley N°8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. El artículo 18 de esta norma establece:

“Artículo 18.- Consejos cantonales de coordinación institucional

Créanse los consejos cantonales de coordinación institucional como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad.”

El desarrollo de esta figura se da actualmente en el Decreto Ejecutivo N°36004, Reglamento a la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, donde se establece la organización y funciones de los CCCI que se encuentran vigentes. El CCCI está conformado por el alcalde, los jefes de todas las

entidades públicas que tengan presencia en el territorio respectivo, además del Ministro de Planificación y Política Económica.

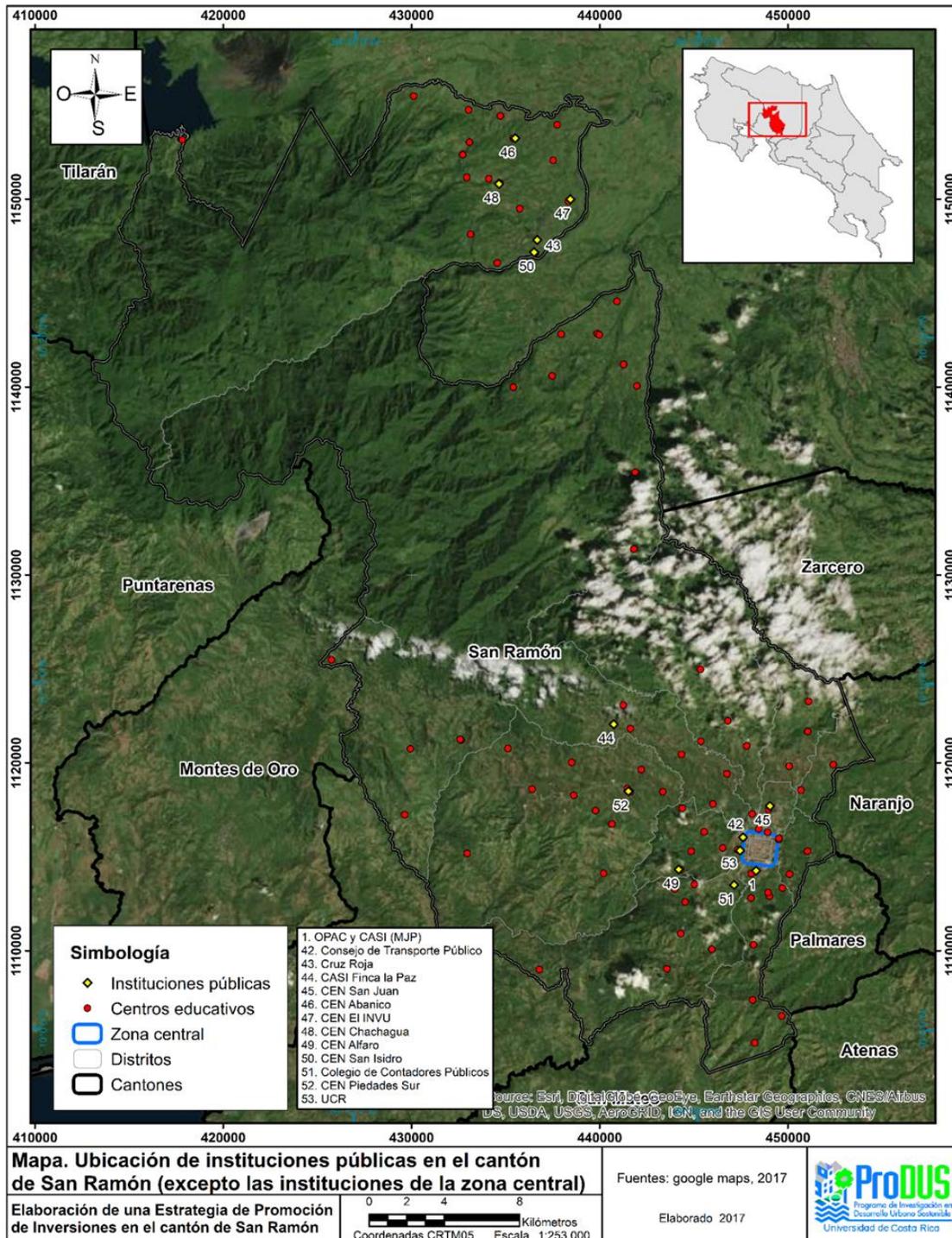
El CCCI se reunirá cuando así lo convoque el alcalde o intendente, con el fin de que cada integrante exponga los proyectos y actividades planificadas o en ejecución. Todos los representantes están obligados a asistir a las reuniones, además de dar seguimientos a los acuerdos que involucren a sus instituciones. Si así se acuerda, las entidades podrán destinar recursos para la ejecución de proyectos propios del Consejo en la localidad respectiva.

CUADRO 1. INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CCCI

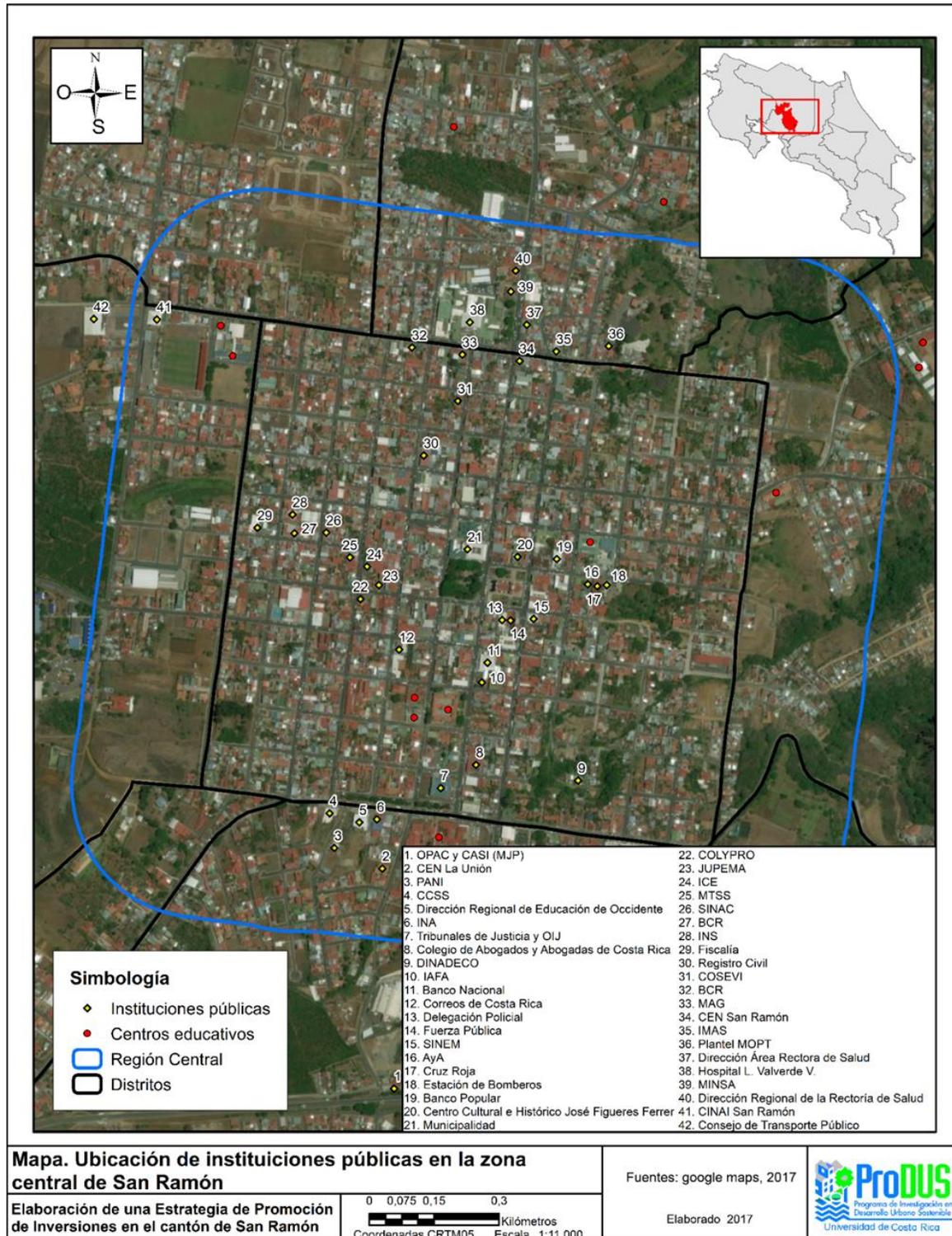
<ul style="list-style-type: none"> - Área de Salud de San Ramón (Ministerio de Salud) - Banco de Costa Rica - Banco Popular - Banco Nacional - Casa de Justicia (Ministerio de Justicia y Paz) - Centros de Educación y Nutrición-Centros Infantiles de Atención Integral (Ministerio de Salud) - Centro Cultural José Figueres Ferrer - Comité Cantonal de Deportes de San Ramón - Consejo de Seguridad Vial (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) - Consejo de Transporte Público (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) - Consejo Nacional de la Persona Joven - Consejo Nacional de la Producción - Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - Cruz Roja - Cuerpo de Bomberos - Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Ministerio de Gobernación y Policía) - Dirección Regional de Educación de Occidente (Ministerio de Educación Pública) 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional Rectoría de la Salud Central Occidente (Ministerio de Salud) - Fiscalía de San Ramón (Poder Judicial) - Hospital Carlos Luis Valverde Vega (Caja Costarricense del Seguro Social) - Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia - Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - Instituto Costarricense de Electricidad - Instituto Mixto de Ayuda Social - Instituto Nacional de Aprendizaje - Instituto Nacional de Seguros - Ministerio de Agricultura y Ganadería - Ministerio de Seguridad Pública - Organismo de Investigación Judicial - Patronato Nacional de la Infancia - Registro Civil - Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento - Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Ministerio de Ambiente y Energía) - Sistema Nacional de Educación Musical (Ministerio de Cultura y Juventud) - Universidad de Costa Rica
--	--

Fuente: Municipalidad de San Ramón, 2017.

MAPA 1. INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN (EXCEPTO ZONA CENTRAL)



MAPA 2. INSTITUCIONES EN LA ZONA CENTRAL DE SAN RAMÓN.



TRAMITOLOGÍA

Hay instituciones indispensables para el establecimiento de una actividad productiva. En el caso del Ministerio de Salud, esta es la instancia encargada de otorgar el permiso sanitario de funcionamiento. El Área de Salud de San Ramón, encargada de este trámite en el cantón, fue blanco de críticas por parte de los empresarios, pues alegan que los procedimientos que exige son engorrosos y conllevan mucho tiempo. En parte esto se debe a que los procesos no están digitalizados, además que un trámite que podría ser sencillo, como la renovación del permiso, conlleva los mismos requisitos y pasos que la solicitud del permiso inicial.

Otra instancia a la que debe acudir para formalizar una actividad productiva es la CCSS, para el aseguramiento obligatorio, sea como patrono, obrero o trabajador independiente. En el caso de esta institución los trámites son presenciales y pueden hacerse en la sucursal de la entidad ubicada en el cantón. También es necesario realizar en el Ministerio de Hacienda los diversos trámites tributarios, como la inscripción como contribuyente, las declaraciones de impuestos, entre otros, sin embargo, todos estos trámites pueden hacerse por Internet, por lo que no es necesario desplazarse a San José para realizarlos.

Otras instituciones que suelen ser requeridas para actividades productivas son el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para la prestación del servicio de agua potable, y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), para la prestación de los servicios de electricidad. En el caso de estos servicios, su tarifa está determinada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP); la disponibilidad de los servicios requeridos dependerá de la infraestructura e insumos disponibles de cada institución.

En el caso del ICE, esta institución también presta servicios de telecomunicaciones; asimismo, el cantón cuenta con diversas entidades financieras para el acceso a créditos y manejo de recursos económicos, además, hay presencia del Instituto Nacional de Seguros, el cual tiene una diversa oferta de seguros. En estos casos, las instituciones se rigen por las reglas del mercado, por lo que los precios y servicios que brindan se determinan a partir de las metas empresariales de estas entidades.

Adicionalmente, existen otras entidades con presencia en el cantón a las que se debe recurrir en el caso de que pretendan desarrollarse actividades específicas: Consejo de Transporte Público (CTP) en el caso de transporte de estudiantes o de turismo, Ministerio de Educación Pública (MEP) en el caso de centros educativos privados o el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en caso de que se desee implementar un aprovechamiento maderero. En el caso del Cuerpo de Bomberos, aunque es indispensable contar con su visto bueno para el visado de planos constructivos, dado que este trámite se realiza mediante el Administrador de Proyectos de Construcción (APC), no es necesario acudir a la institución a realizar gestión alguna.

También, hay instancias que, sin ser requeridas para establecer una actividad productiva, es necesario recurrir a ellas para solicitar permisos conexos que pueden ser requeridos: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en caso de que se requiera perforar pozos para el abastecimiento de agua, y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para solicitar la exoneración de insumos agropecuarios.

Por último, hay instancias a las que debe acudir, aunque estas no tienen presencia en el cantón, es el caso de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para solicitar la viabilidad ambiental de un proyecto, o el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), para obtener permisos en actividades relacionadas con el aprovechamiento animal.

Los trámites y requisitos mencionados arriba pueden encontrarse en el Anexo 3 y Anexo 4.

GOBIERNO LOCAL

ESTRUCTURA

La estructura incluida en el organigrama incluye todos los departamentos que sugiere la Contraloría General de la República con los que debe contar una Municipalidad para un adecuado y completo desarrollo de las funciones y competencias de un Gobierno Local.

GESTIÓN MUNICIPAL

FINANZAS

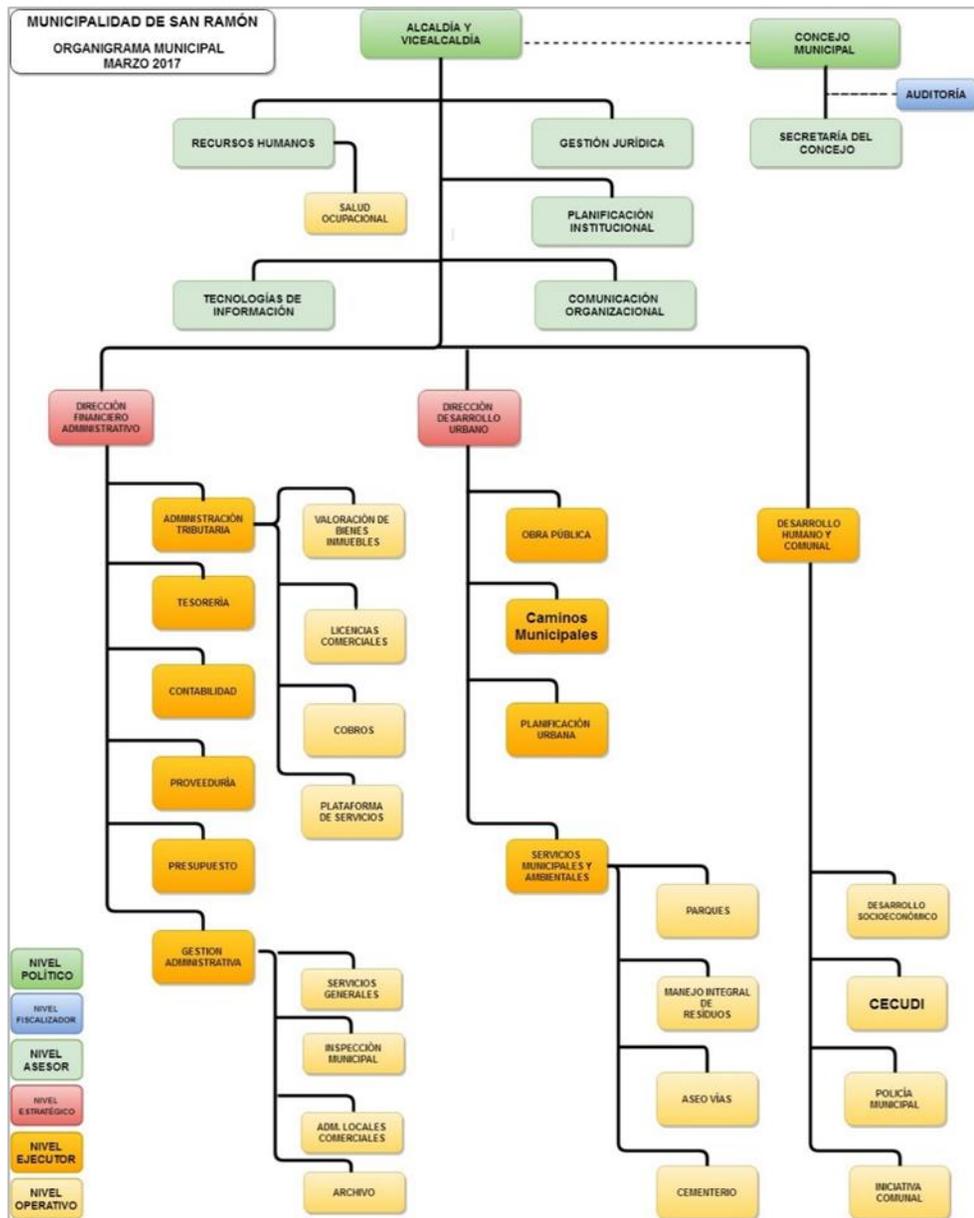
Del análisis de los datos de la Municipalidad de San Ramón, contenidos en el Sistema Integrado de Información Municipalidad, se desprende que el Gobierno Local tiene finanzas saludables, aunque se observan deficiencias en destinar los recursos al cumplimiento de metas.

Hay casos de servicios con buen porcentaje de ejecución presupuestaria, sin embargo, los recursos ejecutados no se traducen en mejores bienes o servicios. Por ejemplo, en la atención de servicios y obras sociales, la Municipalidad tiene un porcentaje de ejecución de recursos del 75%, sin embargo, solo un 15% de los recursos ejecutados fueron destinados propiamente a la atención de servicios y obras sociales.

En el caso de los recursos destinados a la red vial, se ejecuta poco más de la mitad, pues solo el 67% de lo presupuestado para dicho fin fue gastado, mientras que únicamente el 42% de las metas propuestas fueron cumplidas. Por otra parte, la red vial cantonal obtuvo una nota de 48, lo cual evidencia que los recursos ejecutados no se traducen en una mejora importante de la red vial.

Existen también otros casos donde la Municipalidad tiene problemas para ejecutar los recursos de ciertos servicios, pues tiene ingresos bastante superiores a los egresos: en el servicio de parques y obras de ornato el Gobierno Local tiene un superávit del 61.94% de los recursos, mientras que en el caso de recolección de residuos el superávit es del 60.50%; en ambos casos el superávit supera el 10% que indica el Código Municipal, que es el porcentaje adicional que autoriza la legislación para dedicarse al desarrollo del servicio.

IMAGEN 1. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN



Fuente: Municipalidad de San Ramón, 2017.

En el caso del servicio de aseo de vías y sitios públicos, el superávit es de 16.79%, el cual se ubica por fuera del 10% contemplado en la legislación. Asimismo, se debe indicar que este no es utilizado en el desarrollo del servicio como exige el Código Municipal, puesto que estos recursos no fueron destinados a realizar inversiones en la mejora del servicio. Adicionalmente, la cobertura del servicio es relativamente baja, pues solo un 62.52% de los metros que deben ser atendidos por parte de la Municipalidad han recibido tratamiento.

El único servicio que es económicamente deficitario para la Municipalidad de San Ramón es el de depósito y tratamiento de residuos, el cual tiene un déficit del 451.05%, pues los ingresos que recibe la Municipalidad por la tasa del servicio son muy inferiores a los gastos reales de este. Dado que la Municipalidad utiliza el 100% de los recursos de la tasa

respectiva, significa que existe un faltante de recursos para financiar dicho servicio. En virtud de lo anterior, era necesario reajustar la tasa, acción que fue tomada este año, por lo que deberá esperarse a los resultados financieros del servicio ante dicho aumento.

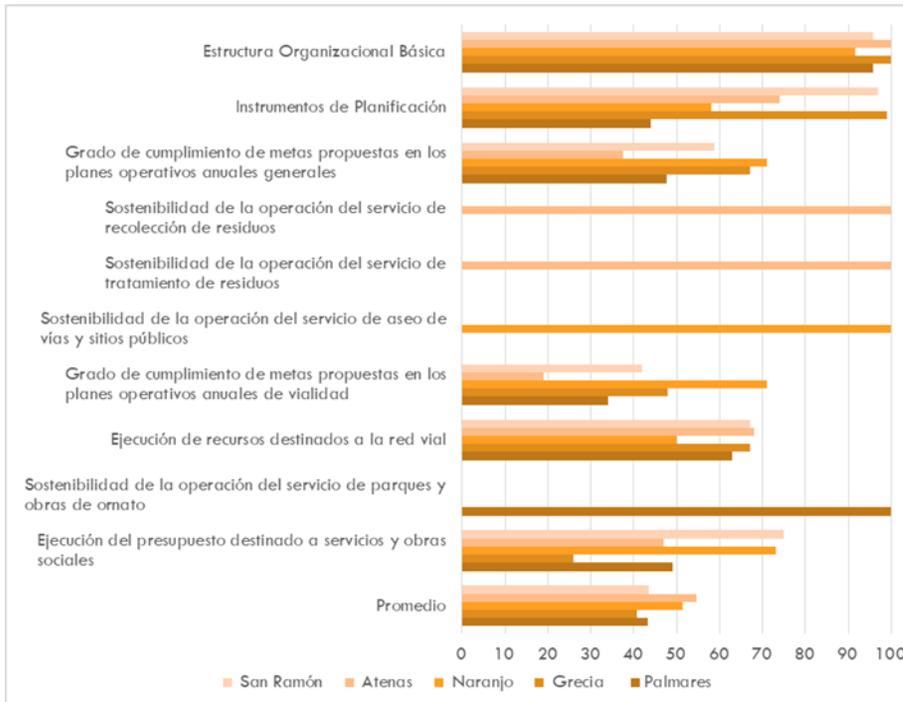
RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL

El Índice de Gestión Municipal (IGM) arroja una serie de datos que permiten determinar, dentro de las Municipalidades de Occidente (Palmares, Grecia, Naranjo, Atenas y San Ramón), cómo se desarrolla la gestión de cada una y qué aspectos deben ser mejorados por la Municipalidad de San Ramón para ser más competitiva. Se debe indicar que se considerará que se ha aprobado un rubro, de cualquiera de los 5 ejes evaluado por la Contraloría, cuando se posea una calificación igual o mayor a 70.00.

COMPARACIÓN CON OTRAS MUNICIPALIDADES DE OCCIDENTE

El siguiente gráfico compara los resultados de diez indicadores del IGM 2016 en las Municipalidades de Occidente.

GRAFICO 1. COMPARACIÓN ENTRE MUNICIPALIDADES DE OCCIDENTE DE DIEZ VARIABLES DEL IGM, 2016



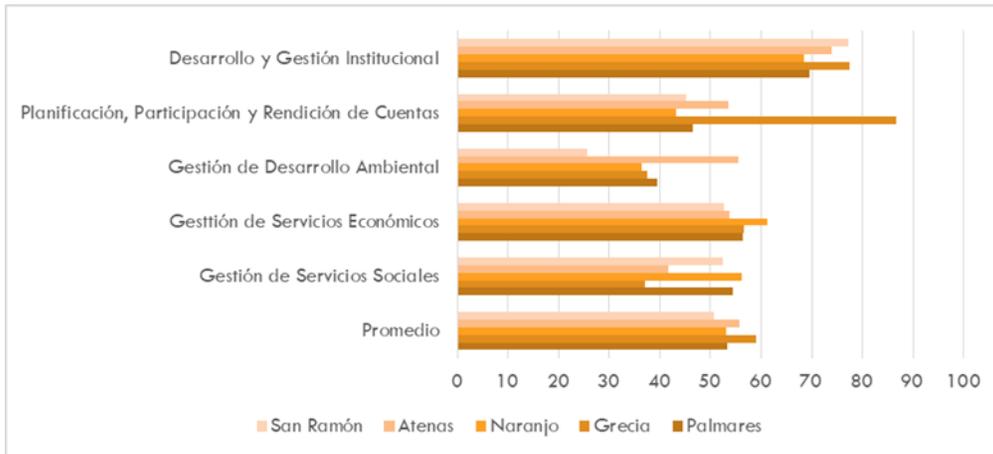
Fuente: Elaboración propia con datos del IGM

Los diez indicadores escogidos son los que reflejan las capacidades de las Municipalidades en la ejecución de recursos y gestión de proyectos. La organización es reflejo de la capacidad instalada de la Municipalidad, los instrumentos de planificación indican si la Municipalidad cuenta con metas definidas, el grado de cumplimiento de metas es reflejo de en qué medida el Gobierno Local puede alcanzar sus objetivos, la sostenibilidad y ejecución de presupuestos indica si la Municipalidad puede mantener una relación adecuada entre los recursos que dispone para una temática y su ejecución.

La Municipalidad de San Ramón únicamente aprueba en tres rubros, siendo la mejor únicamente en lo referente a ejecución presupuestaria de servicios y obras sociales. En 4 rubros la Municipalidad cuenta con una nota de cero. En promedio, la Municipalidad en estos rubros tiene una desventaja significativa respecto a Naranjo y Atenas, y se encuentra en una condición similar a Palmares y únicamente supera a Grecia.

Si se compara la Municipalidad de San Ramón con el resto de las Municipalidades de la región tomando los resultados totales del IGM, los resultados dejan a este Gobierno Local en desventaja respecto a sus vecinos.

GRAFICO 2. CANTONES DE OCCIDENTE, CLASIFICACIÓN POR CADA EJE DEL IGM Y SU PROMEDIO, 2016

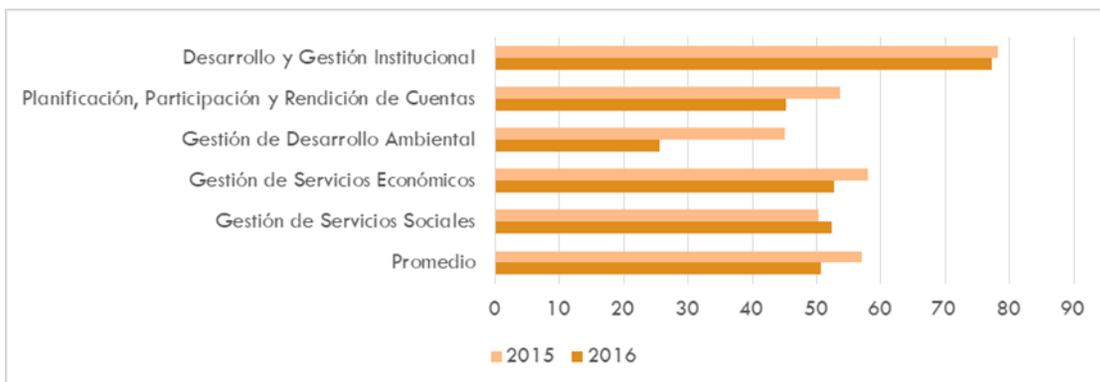


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IGM.

San Ramón únicamente aprueba lo referente a Desarrollo y Gestión Institucional, siendo junto con Grecia una de las mejores Municipalidades de la zona en este rubro. En los demás rubros tiene calificación menor a 70, siendo especialmente preocupante la calificación en la Gestión de Desarrollo Ambiental, donde obtuvieron una clasificación de 25,52, la cual es la peor calificación de cualquier Municipalidad de Occidente en cualquiera de los rubros. Este puntaje tan bajo en este apartado hace que el promedio del IGM de San Ramón sea el más bajo de la región, aunque no por una diferencia significativa respecto al resto de las Municipalidades.

Una situación preocupante sobre el desempeño de la Municipalidad de San Ramón, es que si se compara su rendimiento en el IGM entre el año 2015 y 2016 se evidencia un deterioro del puntaje de esta Municipalidad en la mayoría de ejes, así como en su promedio.

GRAFICO 3. COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE SAN RAMÓN EN EL IGM ENTRE 2015 Y 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IGM

Como se observa en el Gráfico 3, únicamente en lo referente a Gestión de Servicios Sociales, la Municipalidad mostró mejoría; en todos los demás rubros obtuvo una peor

clasificación en el 2016 respecto al 2015, siendo el retroceso más significativo en lo referente a la Gestión de Desarrollo Ambiental, en el cual la Municipalidad perdió casi veinte puntos de un año a otro.

TRAMITOLOGÍA

Existen trámites que quienes deseen realizar una actividad productiva en el cantón deben realizar ante la Municipalidad, siendo los principales departamentos encargados de resolver dichos trámites, la Dirección de Desarrollo Urbano y el Departamento de Patentes.

En el caso de la Dirección de Desarrollo Urbano, revisa lo referente a los trámites de certificado de uso del suelo, catastro y permisos de construcción. Según lo indicado por el encargado del Departamento, este ha logrado una digitalización importante de sus procesos, con el fin de que las personas no tengan que movilizarse hasta las instalaciones del Gobierno Local para realizar sus gestiones.

Al igual que los formularios de otros departamentos, la Dirección de Desarrollo Urbano tiene varios formularios disponibles en un Google Site, que es una herramienta económica y sencilla de utilizar. En el caso del certificado de uso de suelo y uso de suelo con visto bueno de ubicación, el trámite puede realizarse totalmente en línea. También es digital el trámite de los permisos de construcción, el cual se realiza mediante el Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos desde el año 2014, así como el visado de planos de catastro, para el que se utiliza el Administrador de Proyectos Topográficos del Colegio de Topógrafos.

Según el encargado del Departamento, salvo el trámite de movilización de tierras, el cual todavía no está digitalizado, pero se pretende incorporar al APC próximamente, todos los trámites ante la Dirección de Desarrollo Urbano se pueden realizar vía digital. Lo anterior, además del funcionamiento interno de la Dirección, hacen que los tiempos de respuesta no suelen exceder los diez días hábiles, salvo en casos excepcionales.

Por otra parte, el Departamento de Patentes realiza los trámites de inscripción como contribuyente, otorgamiento de patentes y declaración de impuestos. En el caso de la inscripción y declaración de impuestos, es necesario acudir a la Municipalidad a retirar el formulario, y en el caso de las patentes, el formulario está disponible en el Google Site. Se están realizando gestiones para que a partir del próximo año este trámite puede hacerse en línea.

Según la persona entrevistada de este departamento, para los dos primeros trámites, se exige contar con uso del suelo, permiso sanitario emitido por el Ministerio de Salud y estar inscrito como contribuyente ante Hacienda. Para otorgar patentes, es posible que actividades específicas requieran cumplir con otros requisitos adicionales, los cuales dependerán de la actividad en concreto que se pretenda desarrollar.

Desde que se presentan los requisitos hasta el otorgamiento de la patente pueden transcurrir entre quince días y un mes, pues es necesario realizar una visita al local con el fin de certificar que la actividad por desarrollar sea la que fue solicitada. Pese a que el tiempo de otorgamiento de patente es elevado, es posible empezar a realizar actividades sin requerir la formalización inmediata de la actividad, siempre que ya se haya realizado la solicitud de la patente, incluso, en el caso de actividades pequeñas artesanales, la operación puede comenzar sin iniciar dicho trámite.

En el caso de San Ramón, se requiere de una patente por actividad comercial, independientemente de si esta es realizada en un mismo local comercial en conjunto con

otras actividades; en otras palabras, un local en el que se realicen varias actividades comerciales requerirá una patente por cada actividad que ahí se desarrolle. Esta situación es calificada como engorrosa por parte de los comerciantes, pues implica que tanto la solicitud de la patente como su renovación requiera de realizar tantos trámites como patentes tenga el empresario, situación que no ocurriría si se tratara de una patente única.

En general, sobre la digitalización de los trámites municipales, aunque el avance es significativo, existen documentos que siguen estando únicamente en formato físico, por lo que las personas deben ir a la Municipalidad para obtenerlo, situación que debería corregirse próximamente. También, la mayoría de trámites siguen siendo presenciales, salvo los indicados sobre uso de suelo, lo cual implica que las personas deben recurrir a las instalaciones municipales para realizar sus gestiones.

Pese al progreso que significa la digitalización de trámites, todavía existen aspectos de fondo por mejorar por parte del Gobierno Local. Tal es el caso de la obtención de catastros, trámite en el que se solicita la Minuta de Rechazo del Catastro Nacional del plano, lo cual implica que la Municipalidad está supeditando un trámite al rechazo de una gestión, provocando que las personas vayan a otra institución de forma innecesaria.

Las particularidades de cada trámite municipal se detallan en el Anexo 5.

Por otra parte, la Municipalidad tiene la oficina de Crea PYME, de conformidad con lo manifestado por el encargado de esta, funciona como un departamento de desarrollo económico, la cual tiene varias funciones en relación con los empresarios: prestar asesoría y acompañamiento a empresarios, promover su formalización, asesorar sobre las condiciones que tiene el mercado ramonense para una actividad, realizar actividades de capacitación y formación, coordinar con otros actores públicos que intervienen en la actividad empresarial y facilitar diversos trámites, como la inscripción en tributación, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Ministerio de Salud, la obtención de crédito en entidades financieras o las gestiones para importar equipo. La idea es que esta oficina funja como una colaboradora con el empresariado, con el fin de facilitarle las diversas gestiones que debe realizar ante entes públicos u otro tipo de instancias. Esta oficina llega a atender hasta cincuenta usuarios por año, brindándoles asesoría personalizada a sus necesidades, motivo por el cual no se utilizan formularios ni guías, en vez de este tipo de herramientas, se opta por averiguar mediante entrevistas cuales son los requerimientos del usuario, para conocer cuál es la mejor forma de atenderlo.

En síntesis, la Municipalidad ha hecho avances significativos en la mejora del manejo de los trámites en los que está involucrada, sin embargo, todavía tiene aspectos importantes en los que mejorar.

CARGA TRIBUTARIA

Comparativo entre municipalidades de Occidente

En el cantón de San Ramón la carga tributaria local es similar a la del resto de Municipalidades del occidente de Alajuela.

Sobre las tasas, a todos les aplican los criterios del artículo 74 del Código Municipal, en el que deben cobrar el costo del servicio más un diez por ciento adicional para su desarrollo. Sin embargo, la fórmula de cobro varía de un cantón a otro, como se observa en la siguiente tabla.

TABLA 1. TASAS COBRADAS POR SERVICIOS DE LAS MUNICIPALIDADES DEL OCCIDENTE, 2017

MUNICIPALIDAD	TASA PARQUES	TASA ASEO	COBRO RESIDUOS SÓLIDOS
Municipalidad de Palmares	Tarifa=Costo del Servicio+10% de desarrollo+10% de gastos/número de usuarios		
Municipalidad de Grecia	¢80.00 mensual por metro lineal de frente de la propiedad	¢455.00 mensual por metro lineal de frente de propiedad servido	Según categoría por mes: Residencia Preferencial: ¢1250 Pública y Religiosa: ¢2495 Comercial 1: ¢6240 Comercial 2: ¢12475 Comercial 3: ¢19960 Comercial 4: ¢49900 Comercial 5: ¢74850 Comercial 6: ¢99800
Municipalidad de Naranjo	¢17.42 mensual por metro lineal	¢437.52 mensual por metro lineal	Según categoría por mes: Residencial: ¢2704.38 Gobierno o Religioso: ¢4056.57 Comercial 1: ¢5408.77 Comercial 2: ¢8113.15 Comercial 3: ¢16226.30 Comercial 4: ¢24339.45 Comercial 5: ¢32452.60
Municipalidad de Atenas	Tarifa = Salarios + cargas sociales + seguros + gastos administrativos + materiales + depreciación del equipo + repuestos para equipo + mantenimiento del equipo (todos los costos de brindar el servicio)/número de usuarios		
Municipalidad de San Ramón	Tasa anual según valor de la propiedad: Valor menor a ₡10.000.000: ₡10.000 Valor superior a ₡10.000.000: 0,03% del valor de la propiedad	¢969.68 por metro de frente por trimestre	Según categoría por trimestre: Residencial ¢10.478,34 Comercial C1 ¢10.478,34 Comercial C2 ¢41.913,36 Comercial C3 ¢104.783,40 Comercial C4 ¢209.566,80 Comercial C5 ¢314.350,20

Fuente: Elaboración propia con datos de las municipalidades.

En la tasa de parques, San Ramón utiliza un criterio único para determinar el monto a cobrar, pues este depende del valor de la propiedad. Sobre esta tasa, en relación con lo indicado sobre el informe de la CGR, es necesario hacer ajustes para mejorar la ejecución de los recursos, pues hay un excedente entre lo cobrado y lo ejecutado por la Municipalidad de San Ramón.

Respecto a la tasa por aseo, la tasa de San Ramón es más económica entre la de los cantones que utilizan el criterio de cobro por metro lineal de frente, pues trimestralmente Grecia cobra ¢1365 mientras Naranjo ¢1312,56, valores superiores a los cobrados por la Municipalidad ramonense.

En el caso de la tasa por recolección y disposición de residuos sólidos, San Ramón, al igual que Naranjo y Grecia, utilizan categorías por uso del terreno para el cobro, lo cual hace comparables estas tasas, ejercicio que se realiza en el Cuadro 2. Aunque San Ramón cobra trimestralmente esta tasa, para efectos comparativos, se toma como referencia el valor mensual de la tasa. Si el número es negativo es porque San Ramón cobra menos que la otra Municipalidad, si es positivo es porque cobra más.

CUADRO 2. DIFERENCIA EN LA TASA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SAN RAMÓN RESPECTO A NARANJO Y GRECIA, 2017

Categoría	Comparación con Naranjo	Comparación con Grecia
Residencial	2242,78	788,4
Comercial 1	-2747,22	-1915,99
Comercial 2	1496,12	5857,97
Comercial 3	14967,8	18701,5
Comercial 4	19955,6	45516,15
Comercial 5	29933,4	72330,8

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las municipalidades

Como se desprende del cuadro anterior, las tasas de San Ramón, salvo en el caso de la categoría Comercial 1, son superiores a las de los demás cantones; en varios casos la diferencia entre las tasas es significativa, al punto de poder ser un factor determinante para el establecimiento de un comercio.

En materia de patentes, la Municipalidad de San Ramón tiene una carga impositiva superior a la del resto de gobiernos locales de la zona, como se observa en la Tabla 2.

TABLA 2. COBRO DE PATENTE MUNICIPAL EN LOS CANTONES DE OCCIDENTE, 2017

MUNICIPALIDAD	COBRO DE PATENTE
Palmares	0.15% sobre los ingresos brutos para el primer año, 0.20% del segundo año en adelante.
Grecia	0,1%, 0,15% o 0,2% sobre los ingresos brutos, según actividad.
Naranjo	0.15% sobre los ingresos brutos, se divide la suma entre 4 para determinar el impuesto trimestral.
Atenas	0.15% sobre los ingresos brutos, se divide la suma entre 4 para determinar el impuesto trimestral.
San Ramón	0,15% sobre los ingresos brutos. 0,3% sobre la renta líquida gravable. La suma se divide entre 4 para determinar el impuesto trimestral.

Fuente: elaboración propia con base en la legislación sobre patentes.

El pago de la patente se realiza de conformidad con la declaración de impuestos que realice el contribuyente, en caso de que se tengan dudas sobre la veracidad de la información aportada o esta no se presente, se realiza un control cruzado con el Ministerio de Hacienda. Gracias a esto la recaudación aumentó un 20%. Pese a que un mismo local comercial puede tener múltiples patentes, sólo debe realizarse el pago del impuesto por los ingresos brutos y renta líquida gravable de todo el local, independientemente del número de patentes que tenga. Como se desprende de la Tabla 2, la Municipalidad de San Ramón es la que tiene el cobro de patente más elevado del cantón.

Aunque son visibles las diferencias tributarias existentes en cada cantón, en la mayoría de ocasiones los montos en términos reales no tienen diferencias suficientemente significativas entre un sitio y otro como para considerarlos un factor determinante para la toma de decisiones empresariales, con la excepción de la tasa de recolección y manejo de residuos sólidos. Se concluye que la mayoría de cantones del occidente de Alajuela están en una situación similar respecto a este tema.

PLANES

La Municipalidad de San Ramón tiene la totalidad de los instrumentos de planificación que exige la Contraloría General de la República, como se resume en la siguiente tabla.

TABLA 3. COMPARACIÓN DE INSTRUMENTOS SOLICITADOS POR LA CGR Y LOS EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

INSTRUMENTO SOLICITADO POR LA CGR	INSTRUMENTO DE SAN RAMÓN	DESCRIPCIÓN
Plan de desarrollo local de largo plazo	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de San Ramón 2016-2025 (PCDHL)	Diagnóstico general del cantón, con metas y objetivos a largo plazo, con una escala de abstracción alta. Se enumeran principios, valores, políticas generales, líneas de acción prioritarias, efectos e impactos esperados, no detalla proyectos o encargados.
	Plan Estratégico Municipal 2016-2020 (PEM)	Especifica algunos contenidos del PCDHL mediante objetivos específicos, indicadores, fuentes de verificación y condicionantes.
Plan de desarrollo local de mediano plazo	Construyamos juntos nuestro cantón 2016-2020	Incluye proyectos y objetivos en cuatro líneas de acción estratégica: <ul style="list-style-type: none"> •Gestión Institucional •Urbanismo y Desarrollo de Obra Pública •Consejos Comunales de Desarrollo Distrital •Desarrollo Socio Productivo
Plan quinquenal de gestión vial	Plan Quinquenal de Gestión Vial 2013-2018	Incluye normas básicas para la construcción, renovación y mantenimiento de vías públicas, así como los criterios de priorización de inversiones, mecanismos de obtención de recursos y destino de estos, formas de participación de la sociedad civil en la administración vial y criterios generales de evaluación.
Plan operativo anual	Plan Operativo Anual 2017	Desglose de utilización de recursos institucionales por área estratégica.

Fuente: elaboración propia con datos de la Municipalidad de San Ramón

Aunque la Municipalidad de San Ramón cuenta con todos los instrumentos de planificación que exige la CGR, no cuenta con informes de ejecución o evaluación que permitan conocer el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en los diferentes planes. Lo anterior genera el inconveniente de que, aunque se tiene información sobre qué pretende hacer la Municipalidad, no hay constancia sobre el nivel de ejecución de estos planes ni, en caso de que se haya ejecutado, si se hizo correctamente o si se cumplieron los objetivos esperados a través del proyecto.

Además de estos planes, que son estrictamente municipales, en San Ramón también existe el Plan Concertado del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI), el cual

reúne los proyectos en conjunto de las diferentes instituciones que tienen presencia en el cantón.

Todos estos instrumentos han sido sistematizados mediante la creación de ocho categorías de ejes temáticos y dos de nivel de especificidad incluidas en una matriz, en la que además se incluyeron todos los proyectos identificados en cada plan.

Pese a que existen proyectos que incluyen aspectos de más de una categoría temática, cada proyecto se encuentra en una única categoría, para evitar así cuantificar un mismo proyecto más de una vez.

El criterio utilizado para decidir a cuál categoría temática se asociaba cada proyecto fue el siguiente:

- Desarrollo municipal: incluye todos los proyectos relacionados con aspectos internos de la gestión municipal, abarcando la creación de oficinas, plazas, planes, proyectos, procesos o trámites.
- Infraestructura: incluye todo lo relacionado a la actividad constructiva, sean remodelaciones o nuevos elementos de infraestructura. Abarca vías, espacios públicos y edificaciones.
- Ambiente y territorio: incluye cuestiones sobre ordenamiento territorial y programas ambientales.
- Seguridad: incluye proyectos para favorecer la seguridad ciudadana.
- Social: incluye proyectos relacionados con educación, integración social y salud, así como proyectos a favor de grupos específicos como adultos mayores, mujeres o personas en condiciones de vulnerabilidad social.
- Cultura, recreación y deporte: incluye los proyectos de promoción de actividades en estas materias.
- Servicios públicos: incluye los estudios, programas y desarrollo de los servicios públicos.
- Sector productivo: incluye los proyectos para el desarrollo de las actividades de agricultura, turismo y comercio.

Sobre el nivel de especificidad, se consideran como generales los proyectos con una finalidad poco definida, que carece de criterios temporales, espaciales o de obtención de resultados concretos y medibles. Suelen estar representados por palabras como aumento, promoción, mejoramiento, reducción, entre otras, o que cuentan con una pluralidad de medios posibles para alcanzar un mismo objetivo.

Los proyectos específicos tienen resultados concretos, ya sean planes, estudios, metas con resultados medibles, entre otros; o bien, cuentan con un plazo determinado o sobre una temática bastante delimitada.

Se cuantificaron los proyectos en cada categoría de eje temático, según el plan al que pertenecían y en total. En el caso del nivel de especificidad, el conteo se hizo de proyectos por eje temático. La matriz que resume los proyectos identificados por instrumento se

encuentra en el Anexo 6. Los resultados de dicha cuantificación se presentan en el Cuadro 3.

CUADRO 3. CUANTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE SAN RAMÓN SEGÚN EJE Y NIVEL DE ESPECIFICIDAD

EJE	PROYECTOS POR PLAN					TOTAL	GENERAL (G)
	PCDHL	PEM	PG	CCCI	PAO		ESPECÍFICO (E)
Desarrollo municipal	1	58	20	1	4	84	16 G
							68 E
Infraestructura	5	17	8	5	11	46	14 G
							32 E
Ambiente y territorio	4	15	3	4	0	26	11 G
							15 E
Seguridad	1	1	6	1	0	9	1 G
							8 E
Social	7	15	7	4	0	33	16 G
							17 E
Cultura, recreación y deporte	0	4	4	2	0	10	5 G
							5 E
Servicios públicos	2	5	6	6	2	21	10 G
							11 E
Sector productivo	4	8	5	3	0	20	3 G
							17 E
Total	24	123	59	26	17	249	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Municipalidad de San Ramón.

De conformidad con lo manifestado por el encargado del Departamento de Planificación, los diferentes instrumentos de planificación quedaron un poco abstractos y sin una estricta relación entre ellos. El PAO se elabora de conformidad con lo estipulado en el PEM y el PG, sin mayor relación con el PCDHL. Incluso, en el sistema informático de la Municipalidad de manejo de planes y proyectos, llamado Yaipan, el cual empezó a utilizarse en setiembre del 2017, están incorporados el PAO, PEM y PG, pero no el PCDHL.

En la ejecución de los planes intervienen diferentes involucrados dependiendo del tipo de proyecto, sea de gestión o presupuesto. Los proyectos de gestión son aquellos que no requieren presupuesto, sino que son un conjunto de actividades de los funcionarios para mejorar el desempeño de los diferentes departamentos, para este caso se establecen cronogramas para el cumplimiento de metas asociados a estos proyectos.

Los proyectos de presupuesto requieren de la ejecución de recursos económicos por parte de la Municipalidad. Pueden ser contrataciones, inversiones en equipo u obras o demás rubros que se incluyan en el PAO.

El planteamiento de los proyectos se realiza por parte de cada departamento, el cual lo remite al Departamento de Planificación para que brinde el visto bueno, si es necesario se pasa a Proveduría para efecto de contrataciones.

Se han diagnosticado varios inconvenientes sobre el manejo municipal de los proyectos y presupuestos: el planeamiento no es visto como una herramienta sino como un requisito, por lo que se cumple con él solo para cumplir con el requisito; para completar el presupuesto se incluyen partidas poco relevantes con el fin de no perder recursos; en ocasiones hay problemas de ejecución de recursos, no se da un seguimiento de las metas a nivel departamental, por lo que tiene que ser el Departamento de Planificación el que se encargue de este seguimiento.

Retos que debe tomar en consideración la Municipalidad, para potenciar la atracción de inversiones

Todos los territorios presentan características que les pueden dar ventajas comparativas con respecto a otras zonas de una determinada región. Dentro de los aspectos a considerar como elementos que darían una mayor competitividad a un territorio en comparación a otros se tienen: la presencia de recursos naturales como minerales, suelos de alta fertilidad, recurso hídrico, zonas o áreas naturales con acceso público y de potencial uso en turismo, acceso a la costa, acceso a ríos o cuerpos de agua, localización con respecto a puntos de salida e ingreso como aeropuertos o muelles, infraestructura vial, capital humano, aspectos culturales, patrimonio tangible e intangible, recursos agropecuarios, biodiversidad, servicios eco sistémicos, entre otros.

La presencia en un territorio de uno o varios de los aspectos citados en la lista no aseguran que la zona presente un gran potencial o ventaja competitiva para la instalación de proyectos de inversión. El fin de estos proyectos sería mejorar las condiciones de vida de los pobladores mediante la creación de emprendimientos que aumenten los ingresos para inversión en proyectos de proyección social y medio ambiental que mejorarían la calidad de vida de los seres humanos mientras se procura no afectar negativamente los ecosistemas de la región.

Para lograr que estas ventajas se puedan aprovechar y aumentar la competitividad se debe crear un entorno o ecosistema de inversiones que sea la base para que los capitales puedan ser puestos en marcha y se generen emprendimientos. Este sistema incluye poner de acuerdo a todos los actores locales o fuerzas vivas para que trabajen en la mejora de las condiciones para facilitar la llegada de inversionistas.

Esta tarea o desafío no es fácil de llevar a cabo ni es exclusivo de la municipalidad, debe ser un trabajo conjunto entre el sector público y privado y que además involucre a todos los principales actores o fuerzas vivas del cantón, incluso de la zona de Occidente. Este trabajo conlleva que todos los esfuerzos e inversiones estén alineadas en los ejes estratégicos y tengan un fin común o compartan los objetivos propuestos para lograr fortalecer las inversiones cantonales y el desarrollo regional. De esta forma la participación del sector público, municipal, productivo y comunal es vital.

En el caso específico del cantón de San Ramón, este territorio cuenta con una serie de condiciones y características que lo diferencian y le otorgan una ventaja comparativa y competitiva respecto al resto de cantones de la zona de occidente y otras zonas de Costa Rica. Sin embargo, la existencia de estos elementos es una condición necesaria pero no suficiente, es decir, se necesita complementar este potencial con políticas públicas e inversiones estratégicas que permitan potencializar las fortalezas territoriales

El cantón de San Ramón cuenta con recursos endógenos importantes como lo es el recurso hídrico, la diversidad paisajística, servicios eco sistémicos, cobertura boscosa, biodiversidad, su extensión territorial, la disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades productivas, su localización estratégica cerca de puertos y aeropuertos, una masa crítica importante de capital humano calificado, fuerte presencia de instituciones públicas y centros educativos de educación superior, así como la existencia de infraestructura y servicios públicos y culturales.

Estos elementos, como se deduce del diagnóstico, necesitan de una mayor gestión e inversión para que logren articularse y sirvan realmente para diferenciar al cantón y ser un imán para promover la atracción de inversiones. En otras palabras, no son suficientes si coexisten de forma aislada y no se logran ligar a una estrategia de desarrollo de mediano y largo plazo sobre lo que el cantón desea para su futuro en términos de crecimiento económico.

La estrategia de desarrollo no debe tener como único fin la generación de empleo, sino que se debe prestar vital atención a la calidad y estabilidad de dichos trabajos, de manera tal que sean sostenibles en el tiempo y permitan generar un cambio estructural en el desempleo del cantón y con ello en la calidad de vida de los habitantes.

- a) Cantidad de empleo que podría generar esa actividad y la calidad de ese empleo.
- b) La demanda local, nacional e internacional de dicha actividad.
- c) La experiencia y lecciones aprendidas de otras zonas donde se han desarrollado esas actividades.
- d) La infraestructura y capital humano que se necesita y las inversiones que deben desarrollar.
- e) El rol que debe jugar la municipalidad e instituciones del estado para garantizar la sostenibilidad de la propuesta.
- f) Las alianzas público-privadas que deben existir para formar redes de comunicación y promoción de la actividad.
- g) Factibilidad de incluir componente de género y etario en las actividades opciones de empleo.
- h) Posibilidades de inclusión o encadenamientos con los sectores productivos tradicionales del cantón.

En la actualidad, y así se constata en las entrevistas y encuestas realizadas, existe una percepción positiva sobre los potenciales que tiene el cantón y como estos se podrían desarrollar. Entre ellos se pueden mencionar:

- a) El desarrollo de un parque industrial de alta tecnología.
- b) El desarrollo de un parque industrial de elaboración de componentes médicos.
- c) La instalación de centros de llamadas (call center).
- d) Instalación de industria manufacturera que absorba una mano de obra de calificación media y baja que existe en el cantón.
- e) Desarrollo de actividades turísticas que integren actividades agropecuarias y aprovechen los recursos naturales y culturales del cantón.
- f) Fortalecimiento del sector productivo actual

Capital Humano

- Actualmente, la estructura económica del cantón de San Ramón permite generar cerca de 31 mil empleos, siendo el cantón número 15 del país de mayor creación de trabajos. Cerca de 7.500 de estos empleos son desempeñados por trabajadores que no viven en San Ramón, sino que provienen de otras zonas, principalmente cantones vecinos, lo cual muestra el rol tan importante que juega este municipio dentro de la zona de Occidente. A pesar de ello, alrededor de 3.000 personas que viven en este cantón tienen que desplazarse a trabajar fuera de San Ramón, especialmente a cantones como Alajuela,

Belén y San José. La gran mayoría de estos trabajadores cuenta con niveles de escolaridad altos, muchos profesionales universitarios, sin embargo, no es un recurso que el cantón aproveche para su desarrollo local ya que no se genera la demanda de empleos para estos profesionales. Este recurso humano aunado al que se desempeña en el cantón y al que se está formando en las universidades se convierte en un elemento diferenciador y determinante clave para la promoción de inversiones en San Ramón.

- Uno de los determinantes claves que buscan las empresas para decidir dónde invertir, es la cantidad absoluta de trabajadores o masa crítica de empleos actuales y futuros que existen en una zona determinada. Esto le permite a las empresas garantizarse que podrán con facilidad encontrar los trabajadores que necesitan. En este sentido, San Ramón es el cantón número 15 a nivel nacional con la mayor Población Económicamente Activa, y fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) es el cantón número 6 en tamaño. Sin embargo, si se analiza por la cercanía a puertos y aeropuertos y por la escolaridad de su fuerza laboral, es el cantón número 1 fuera de la GAM. Este elemento diferencia al cantón del resto de cantones del país y por tanto es un rasgo fundamental que se estará tomando en consideración para definir los potenciales.

- Los inversionistas en un mundo globalizado y donde la tecnología juega un rol fundamental buscan aquellos territorios donde exista una mayor escolaridad de sus habitantes. En este sentido, en la actualidad San Ramón cuenta con un 27,2% de su población con estudios universitarios y para universitarios, valor que sube al 40% si agregamos a los trabajadores con secundaria completa. Esto ubica al cantón en el puesto 17 dentro de los 81 cantones con mayor número de empleados con estudios superiores, el primero en la zona de occidente y el tercero fuera de la GAM solo superado levemente por San Carlos y Pérez Zeledón que por su localización geográfica alejada de la GAM hacen que San Ramón ocupe el foco de atención de los inversionistas.

- La economía costarricense en las últimas décadas se ha terciarizado, es decir, cada vez más los nuevos trabajos se desarrollan en actividades ligadas al sector servicio. Esto es importante porque el futuro de los empleos estará girando entorno a esta rama de actividad económica. Un cantón que se ajusta al cambio que el país experimenta le será más fácil y tendrá mayor flexibilidad de que sus habitantes se trasladen y adapten a estas actividades en crecimiento. Como se explica en este informe, muchos cantones del país siguen agrupando una cantidad muy importante de sus empleos en el sector agrícola, trabajos en su mayoría asociados a un nivel de calificación medio bajo o bajo. En estos cantones existirá una mayor dificultad para atraer inversiones dirigidas a generar empleo calificado en el sector servicios e industria ya que su mano de obra no tiene la capacidad en el corto y mediano plazo para adaptarse a las demandas, exigencias y competencias de este tiempo de empleos. En este sentido, San Ramón cuenta con una ventaja comparativa, ya que el 65% de la población trabaja en servicios, ocupando en términos absolutos el puesto número 20 con mayor número de trabajadores entre los 81 cantones y ocupa el primero lugar en la zona de Occidente.

- Si bien es cierto, los elementos anteriores son fundamentales para la atracción de inversiones, el cantón tiene como desafío seguir mejorando la escolaridad de sus habitantes, en especial aumentar la tasa de finalización de secundaria. Pero también, las universidades públicas y privadas deben jugar un rol importante en este sentido, la oferta de carreras debe ajustarse a las necesidades del mercado. Universidades y el sector privado empresarial deben trabajar de la mano como lo hacen los países desarrollados donde existen los principales conglomerados “clusters” empresariales.

Potencialidades y desafíos a nivel de organización institucional

Después de revisar las características organizativas e institucionales del cantón de San Ramón, existen tres potenciales:

- La presencia institucional
- CCCI funcional
- Planificación integral

Sobre la presencia institucional, el gran número de instituciones públicas ubicadas en el cantón de San Ramón permite que estas tengan un contacto más directo con la realidad cantonal, lo cual permite que se tomen decisiones de forma más acertada. Además, contar con las instituciones a las que debe acudir para realizar trámites hace que las personas no requieran salir del cantón para su realización. Adicionalmente, contar con centros de salud y de educación en todos los niveles propicia que las personas no deban movilizarse fuera del cantón para utilizar estos servicios. Esta es una ventaja comparativa respecto al resto de la mayoría de cantones del país, pues la presencia institucional se suele limitar a las cabeceras de cantones u otras capitales regionales como Ciudad Quesada o San Isidro del General.

Es de resaltar el hecho de contar con un CCCI funcional mediante el cual el cantón pueda coordinar el accionar de las múltiples instituciones que tienen presencia en este. Que se haya generado un instrumento de planificación a partir de este órgano y que este se reúna ocasionalmente permite que todo el aparato institucional puede trabajar de forma coordinada, lo cual potencia las posibilidades de que en el cantón los entes ahí ubicados apoyen el desarrollo cantonal.

Sobre los instrumentos de planificación, aunque estos son mejorables, el hecho de que exista una visión sobre cuales proyectos son los que interesan al desarrollo local, permite que la Municipalidad dirija sus recursos a la consecución de los objetivos que en estos documentos se plasmen. Además, que la Municipalidad cuente con un departamento encargado de darle seguimiento a estos instrumentos facilita que lo contemplado en el papel pueda eventualmente ejecutarse. La Municipalidad de San Ramón está en el tercer grupo de municipalidades mejor calificadas en este rubro en el IGM, siendo el primer grupo las quince municipalidades que obtuvieron 100, el segundo grupo tres gobiernos locales con nota de 99 (incluyendo a Grecia) y San Ramón al igual que Hojancha obtuvieron una nota de 97.

Por otro lado, los desafíos encontrados son:

- Tramitología excesiva
- Falta de mecanismos de participación de los habitantes
- Calificación en el IGM

Sobre la tramitología, a la luz de la normativa existente, y de la queja reiterada por parte de los actores privados radicados en el cantón, existe un exceso de trámites y requisitos que se deben cumplir para obtener cualquier tipo de permiso u autorización. A la fecha, los trámites municipales no se han digitalizado en su totalidad, situación que favorecería a quienes deben realizar dichos trámites. Asimismo, la existencia de un sitio oficial que sea más amigable con el usuario, que sea más ordenado, aportaría a la realización de estos.

Ajeno al municipio, pero un tema que debe ser de atención, actividad en el cantón, como se da en el caso del Ministerio de Salud, por ejemplo, o la falta de oficinas regionales de SETENA en todo el país, donde San Ramón sería un cantón con gran potencial para instalar una sede de esta instancia en Occidente.

Sobre la falta de mecanismos de participación de los habitantes de San Ramón, se resalta que no existe un método para que estos puedan remitir sus quejas, solicitud o denuncias, ante el Municipio. Consecuentemente, tampoco hay insumos para realizar estudios que puedan medir la satisfacción de los usuarios con la gestión municipal. Es importante que se establezcan insumos, a manera de ejemplo un buzón de sugerencias, mediante el cual los usuarios sientan que pueden expresar sus disconformidades. Inclusive, se debe otorgar al usuario alguna manera para que pueda darle seguimiento a su recomendación si así lo desea. Y así consecuentemente se pueden crear mejoras en los servicios prestados, con participación ciudadana.

Sobre la calificación en el IGM, la Municipalidad de San Ramón fue calificada es la tramitología excesiva en otras instituciones públicas, que también perjudica a los pobladores que buscan desarrollar alguna con un 51.79. Dentro de los municipios en el área de occidente de Alajuela, obtuvo la peor calificación. Esto es alarmante no sólo por la calificación obtenida actualmente, sino por el hecho de que conlleva una desmejora que se ha dado de forma progresiva, desde el año 2014. Es todo un desafío que el municipio obtenga una mejor calificación, esto evidenciando de manera paralela una mejora en aspectos como el cumplimiento de las metas propuestas en el plan anual, mejora de la red vial, etc. Igualmente, se debe tomar en consideración que, para una mejor calificación, las mejoras propuestas deben ser integrales.

Potenciales y desafíos en infraestructura y localización

- La extensión del cantón fuera de las ASP (695 km²), las variaciones en elevación (80 a 1850 msnm) y el clima (precipitación (promedios que incluyen valores entre 1000 y más de 4000 mm anuales) y temperatura (máximas promedio entre 20 y más de 30 °C)), la variedad de categorías de capacidad de uso del suelo (7 de las 8 categorías), entre otras características, permiten desarrollar una enorme gama de actividades.
- El cantón cuenta con un gran potencial para la generación de hidroelectricidad (caudal concesionado actualmente: más de 77000 l/s). Las partes altas de gran cantidad de cuencas son Áreas Silvestres Protegidas (ASP), con lo cual se protege el recurso agua para el futuro.
- Tiene la ventaja comparativa de su ubicación: distancias medias (para los rangos del país) a las ciudades vecinas (entre 8 y 29 kilómetros), a las principales ciudades de la GAM y Puntarenas (entre 44 y 86 kilómetros), a los aeropuertos ubicados en la GAM (42 y 61 kilómetros), al puerto de Caldera (50 kilómetros), al cantón de Orotina donde se construirá el nuevo aeropuerto internacional (34 kilómetros), a Ciudad Quesada y La Fortuna (51 y 72 kilómetros respectivamente).
- Cuenta con un sistema de transporte público establecido, tanto interno como hacia otras ciudades importantes, que debería mejorarse dependiendo de los requerimientos que se presenten ante el desarrollo de nuevas actividades. Este sistema le permite acceso desde y hacia San José por la carretera Bernardo Soto, una de las principales vías del país que será mejorada a partir de una concesión; y mejoramiento de la accesibilidad hacia el sector norte con la construcción de la carretera Sifón – Florencia.

- Dentro de los desafíos que tiene por delante el cantón para potenciar esas condiciones en infraestructura están:
 - a) Inversión y mantenimiento de la red vial en todo el cantón, específicamente las carreteras cantonales entre más alejadas se localicen de la ciudad de San Ramón.
 - b) Reforzamiento de la inversión en acueductos para mejorar su capacidad y servicio cuando se desarrollen actividades más allá del uso residencial.
 - c) Construcción de sistemas de recolección y tratamiento de agua residual colectivos en núcleos de población dependiendo de su desarrollo, iniciando por la ciudad de San Ramón. Esto permitiría un mayor aprovechamiento del espacio, la concentración de población y así obtener mayores beneficios de las inversiones en servicios.
 - d) Si se tiene la ventaja comparativa de un sitio de disposición de residuos sólidos en su territorio, debe manejarse bien y dar el servicio de recolección a todo el cantón; sin dejar de lado, la educación, la promoción y la facilitación para el reciclaje, el compostaje, etc. que alargarían la vida útil del sitio y se protege el medio ambiente, entre otros.
 - e) Coordinación entre las instituciones o entes encargados de realizar inversiones claves en el cantón, por ejemplo: abastecimiento de agua potable, tratamiento de agua residual, telecomunicaciones, sistemas eléctricos, telecomunicaciones, etc.
 - f) Requerimiento de un plan regulador para guiar el desarrollo e invertir en servicios en zonas claves (mayor cantidad de actividades y población); así como proteger otras destinadas a otros usos, como: agropecuarias, turísticas, etc.
 - g) Considerando las posibles opciones de desarrollo en cada distrito o sector del cantón, es importante lograr inversiones de acuerdo a sus necesidades de manera más uniforme.

Retos y oportunidades del sector agropecuario

- Aumentar la diversificación de la producción, por ejemplo con sistemas agroforestales que permitan a los productores aumentar sus fuentes de ingresos y disminuir los riesgos de la dependencia de una sola fuente de ingresos.
- La continuidad del sector productivo agropecuario se encuentra en riesgo debido a la poca claridad que existe en el tema del relevo generacional. La edad promedio de la persona productora agropecuaria es de 55.7 años, siendo el promedio de 53.8 para Costa Rica. Es necesario implementar políticas pública y asociaciones con el sector privado para lograr asegurar que las zonas agropecuarias no cambiarán de uso del suelo y se dará continuidad a la producción. Lo anterior es importante debido a la presión urbanística que existe en la zona y al gran impacto que tendría en la generación de servicios eco sistémicos que dan las fincas agropecuarias.
- Otro de los retos del sector es cambiar los paquetes de producción actuales para dar paso a una producción de precisión, sin embargo se han logrado pocos avances en el tema, inclusive con programas de financiamiento establecidos específicamente para mejorar el paquete de producción de un cultivo como el café. Dentro de los factores que inciden en esta resistencia al cambio se encuentran la edad de la persona, la cultura de producción, el temor a lo nuevo, la desconfianza en las recomendaciones.

- La presión por el uso del suelo también es un factor que afecta negativamente el sector y debe considerarse en el análisis como un reto, por medio de un Plan de ordenamiento territorial se lograría dar un uso eficiente del territorio y una minimización de estos posibles conflictos.
- En el tema de capacitaciones técnicas, los datos del censo reflejan una baja injerencia de las instituciones públicas en el tema de capacitación a los productores. Las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) expresaron que no tienen personal ni capacidad financiera para atender las necesidades de la población. Para la capacitación en temas administrativos el panorama es aún menos alentador, en este rubro la capacitación que se da es muy baja. Para lograr un cambio en las prácticas administrativas y de producción del sector agropecuario en el cantón de San Ramón es necesario un cambio en el abordaje que se ha dado hasta la fecha.
- Aumentar la agroindustria, generación de valor agregado, innovación y encadenamientos productivos en el sector.
- Lograr que la realidad del sector se vea reflejada en la oferta académica y de cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en la zona.

Retos y oportunidades del sector turismo

- Proyecto de establecimiento de Rutas Turísticas: Se recomienda generar una segunda fase del proyecto donde un equipo interdisciplinario elabore un estudio de factibilidad de cada una de las rutas, estableciendo las necesidades de inversión y la potencial aceptación que tendrían estas en el mercado potencial de cada una.
- Desarrollar una estructura formal para la organización y planificación de proyectos relacionados con el sector turismo
- Establecer el perfil del visitante y generar un análisis de preferencias que permita planificar las inversiones futuras según sean los gustos de los posibles consumidores del producto.
- Crear un plan de desarrollo de turismo cantonal donde se prioricen las inversiones sectoriales (público, privadas) según los resultados del diagnóstico y la etapa de políticas públicas.
- Elaborar una marca cantonal que se incorpore en la publicidad y mercadeo de los productos, esto permitirá el encadenamiento intersectorial y facilitará los enlaces con las actividades agro industriales y otros sectores productivos.
- Fortalecer la ruta #702 como punto estratégico para el fomento de inversiones relacionadas con turismo, en la zona ya existe una corriente de turistas fija que puede incorporarse como fuente de visitantes para los proyectos que se generen en la zona.
- Las inmediaciones de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes son una zona que presenta condiciones favorables para el desarrollo del eco turismo y turismo especializado como el de observación de aves o flora y fauna. La propiedad colindante con la zona protegida y que es administrada por la Universidad de Costa Rica presenta condiciones que pueden incorporarla como nuevo atractivo turístico del cantón. Se recomienda delimitar la zona de amortiguamiento dentro de un Plan Regulador y las sub zonas donde se debe fomentar el turismo sostenible como actividad productiva.

- Fomentar el desarrollo de proyectos de elaboración de artesanías con identidad local que permitan incorporarse en el sistema turístico y generar empleos en las zonas rurales.
- Vincular el turismo con el sector agro industrial del cantón.
- Mediante la renovación urbana se puede lograr una ciudad con mayor atractivo para el turista, generando espacios en los que se logre una mayor visualización de la identidad local y que puedan ser atractores para el visitante.
- Intervenir el sector vial con el objetivo de proporcionar al local y visitante una ciudad con mayores facilidades de parqueo y espacios para el disfrute comunal.
- Los atractivos turísticos del cantón de San Ramón son similares a otras zonas montañosas de Costa Rica que ya están posicionadas como un destino turístico, por ejemplo Monteverde, por lo que se debe generar algún elemento que logre diferenciar o hacer más atractivo al producto que se ofrece con respecto a los destinos competidores.
- Es necesario resaltar la importancia de la existencia de un departamento encargado de la planificación de las acciones que debe realizar el Municipio para fomentar el turismo en un territorio, siendo el enlace entre el sector privado, las instituciones públicas y otros actores locales.

Retos y oportunidades del sector cultura

- Formular propuestas integrales y multidimensionales (dimensión física, económica y cultural) para promover la preservación, conservación e investigación del acervo cultural.
- Aprobar la política cultural cantonal y ponerla en vigencia en el corto- mediano plazo.
- Proponer y ejecutar la construcción de nueva infraestructura para usos culturales dentro del marco de la creación de una red de espacios culturales en la trama urbana.
- Conservar y darle mantenimiento a la infraestructura cultural actual, en la que se incluyen los bienes con declaratoria patrimonial, los bienes con potencial patrimonial y los sitios arqueológicos.
- Formar y capacitar a profesionales en gestión cultural y técnicos afines para lograr un cuerpo especializado en la materia.
- Educar y concientizar a la población sobre el beneficio social y económico de la cultura.
- Incentivar al sector privado para lograr que inviertan en cultura y se involucren activamente en el sector cultural.
- Apostar por la diversificación e innovación de los eventos, y extender la participación y asistencia a públicos de otros cantones y provincias.

ANALISIS FODA

En esta sección del estudio se aplica la técnica del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Para ello se definen y seleccionan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes en términos de atracción de inversiones (objetivo principal) que el cantón de San Ramón presenta, tomando en consideración el principio de Pareto para esa selección, es decir, aquellas realmente claves

ANÁLISIS FODA: CAPITAL HUMANO	
FORTALEZAS	Población con escolaridad mayor al promedio nacional
	Trabajadores con porcentaje de estudios universitarios mayor a cantones vecinos
	Cantidad absoluta de la masa crítica actual de trabajadores mayor a cantones vecinos
	Número de Trabajadores con estudios técnicos mayor a cantones vecinos
	Tasa de desempleo menor al promedio nacional
	Proyección de PEA para los próximos 20 años el cantón, 25-50% mayor a los cantones vecinos.
	Fuerza laboral empleada en diversas actividades
	Alto porcentaje de mujeres inactivas en edad de trabajar con potencial para incorporarse al mercado laboral
	Importante masa crítica de personas que no trabajan ni estudian (NINIS)
	Alto porcentaje de personas que se trasladan a otros cantones a trabajar con escolaridad alta
	Presencia de oportunidades a través de instituciones públicas para incrementar la escolaridad y formación técnica.
	Cantidad importante de productores agropecuarios con conocimientos técnicos para encadenar nuevas actividades
	Aprobación de la ley de promoción de inversiones fuera de la GAM
OPORTUNIDADES	El país se compromete alcanzar el 8% del PIB en educación
	El INA cuenta con superávit que puede aumentar la oferta de carreras y cursos
	Política de Estado por fortalecer el capital humano fuera del GAM
	Banca para el desarrollo con superávit que puede ser utilizado en reactivar la formación de pequeñas y medianas empresas
	Política de Estado por fortalecer zonas económicas fuera del GAM
	Incremento del idioma inglés en los programas de primaria y secundaria
DEBILIDADES	Propuestas de Universidades públicas y privadas para expandir la oferta educativa fuera del GAM
	Carreras que se imparten en la sede de la UCR no van de la mano con las necesidades del mercado
	Alto porcentaje de empleo informal
	Capital de trabajo femenino subutilizado
AMENAZAS	Baja participación del INA en capacitaciones dentro del cantón
	Perdida de trabajadores locales por crecimiento de las zonas industriales en Alajuela y de actividades de servicios en el Oeste (Santa Ana y Escazú).
	Incremento real de los salarios en las zonas industrial de Alajuela y parque empresarial de Santa Ana y Escazú.
	Mayor demanda de trabajadores de los cantones de occidente por el desarrollo de la zona industrial de Grecia y Orotina
	Caída de la demanda externa por productos de zonas francas.
Contracción de la economía por problemas fiscales.	

ANÁLISIS FODA: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	
FORTALEZAS	Varios proveedores disponibles de internet.
	Diferentes tipos de servicios de internet (fibra óptica + cable coaxial, inalámbrico, satélite).
	Paquetes internet de acuerdo a las necesidades personales, del hogar o empresariales.
	Varios proveedores disponibles de celular.
	Paquetes de celulares de acuerdo a las necesidades personales, del hogar o empresariales.
	Explotación hidroeléctrica, lo que reduce el uso de combustibles fósiles y por ende los gases de efecto invernadero.
	Las ASADAS utilizan la tarifa fijada por el ARESEP (a excepción de Zapotal).
	Presencia de registros de caudales y monitoreo de la calidad del agua en casi todas las ASADAS.
	Se cuenta con micromedición para la mayoría de los usuarios del servicio de ASADAS.
	No se han reportado problemas de abastecimiento de agua.
	Alto porcentaje de cobertura con tanque séptico y zonas de drenaje, lo cual, sumado a una adecuada construcción y mantenimiento, puede dar solución al manejo de las aguas residuales en zonas rurales.
	Hay núcleos de población y otros que pueden consolidarse para invertir en alcantarillados sanitarios con su correspondiente planta de tratamiento, permitiendo mayores densidades de población, menores costos del servicio y mayores oportunidades de desarrollo de otras actividades.
	Existe una cobertura del casi el 100% en todo el cantón de electricidad, a excepción del distrito de Zapotal, donde se cuenta con solo con un 93% de cobertura.
	Cuenta con fases monofásica y trifásica (en algunos sectores), de acuerdo a las necesidades residenciales, comerciales o industriales.
	Disposición de residuos en el cantón, brindando independencia de otras municipalidades o empresas privadas.
	Hay recolección de residuos reciclables en el distrito central.
	Está en proceso de diseño una solución que cumpla con las regulaciones ambientales necesarias (ampliación del sitio para la disposición final de RS como relleno sanitario).
	Buena cobertura del servicio de transporte público.
	Alta frecuencia y amplio horario de transporte público que conectan Zarcero, Naranjo y Palmares con el centro de San Ramón.
	Amplio horario en las rutas que comunican San Carlos (Ciudad Quesada, La Tigra y la Fortuna), con los pueblos del Norte de San Ramón.
Existe una terminal municipal para las rutas interurbanas y una terminal de autobuses hacia San José y Puntarenas.	
Existen rutas de paso que van de San José hacia distintos puntos de Guanacaste y Upala.	
Hay una red vial que se extiende por gran parte del cantón.	
Cuentan con fuentes identificadas para abastecer la demanda futura.	
OPORTUNIDADES	Tendencia a la mejora de cobertura y calidad de servicio de internet por parte de las operadoras, debido a la competencia entre empresas.
	Crecimiento de la demanda del servicio de Internet. Nuevas tecnologías y herramientas para la mejora del servicio.

	Últimas tecnologías, 4G LTE (Long Term Evolution) y 4.5G (para dispositivos compatibles) que permiten mayores velocidades de transferencia de datos.
	Creciente demanda del mercado de telecomunicaciones.
	Aumento de cobertura y calidad por la competencia entre empresas.
	Interés del mercado internacional por producción agrícola orgánica
	Proyección de mejoras en la infraestructura de abastecimiento agua.
	Presión de sectores empresariales para la producción hidroeléctrica privada.
	Existencia de propuestas por parte del AyA para un alcantarillado sanitario y su respectiva planta de tratamiento en el distrito central y alrededores.
	Crecimiento de la inversión en generación eléctrica de fuentes renovables poco explotadas como lo es la energía solar.
	Posibilidad de construir red trifásica por parte del ICE en zonas claves.
	Lineamientos nacionales existentes enfocados en la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos, así como el uso de compostaje.
	Existencia de nuevas tecnologías para optimizar el manejo y disposición de residuos sólidos.
	Construcción de la nueva carretera Naranjo - Florencia, que va a permitir mejores condiciones para el paso de vehículos pesados, mayor velocidad de tránsito y mayor accesibilidad a zonas con potencial de desarrollo.
	Mejoramiento de la frecuencia y servicio de rutas existentes por autorización del CTP en caso de atracción de nuevas inversiones
DEBILIDADES	El internet no está disponible en todo el territorio.
	Cobertura 4G únicamente en el distrito central y alrededores.
	Falta de conciencia ambiental de los ciudadanos.
	No se fomenta el desarrollo de edificaciones utilizando climatización pasiva.
	No se aprovechan los proyectos hidroeléctricos para otros fines, por ejemplo turismo.
	En un porcentaje del cantón se presentan características topográficas que implican mayores costos para la construcción: movimientos de tierra, diseños y construcciones con mayor rigurosidad técnica, etc.
	Poca capacitación de los operadores de las ASADAS.
	Necesidad de cambio de diámetro de tuberías, así como otros componentes de la red.
	No se cuenta con macromedición.
	Capacidad instalada enfocada en abastecer a poblados y desatendiendo el desarrollo comercial e industrial.
	Descargas de aguas residuales al alcantarillado pluvial.
	Existencia de descargas directas a cuerpos de agua y uso de letrinas.
	Uso de tanque séptico y zonas de drenaje de forma generalizada en el cantón sin la verificación de su posible utilización
	Cobertura de electricidad sólo en algunos sectores a nivel trifásico.
	El sitio de disposición de residuos sólidos es considerado vertedero y le queda una vida útil de dos años únicamente.

	<p>Débil educación ambiental relacionada con en el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Los distritos de Zapotal y Peñas Blancas no están en la cobertura de recolección, lo que obliga a los vecinos a contratar los servicios de disposición y recolección por aparte (como se da en Peñas Blancas) o bien, queman o entierran los residuos (como sucede en Zapotal).</p> <p>La rutas de transporte público del sector Este y Oeste del cantón, así como la de La Fortuna y Ciudad Quesada tienen una frecuencia baja, y sólo servicio diurno.</p> <p>En el sector Oeste existe una gran cantidad de poblados sin servir en transporte público, principalmente los que se encuentran más cercanos al límite con Puntarenas y a las ASP.</p> <p>Poca frecuencia del servicio de transporte público, los domingos y en las zonas alejadas.</p> <p>Algunos servicios de transporte público no se brindan los sábados y/o domingos.</p> <p>La topografía y el clima de la zona hacen que el costo de la construcción de carreteras sea mayor.</p> <p>El estado de gran parte de la red vial es regular.</p> <p>La mayoría de las calles que van hacia los distintos poblados son de lastre.</p>
AMENAZAS	<p>Calidad de internet se puede ver afectada según su tipo de servicio, por: ondas electromagnéticas, topología del lugar, clima, infraestructura, etc.</p> <p>El cambio climático trae consigo el aumento de temperaturas y eventos extremos, afectando diversas especies, ecosistemas, actividades productivas y agropecuarias.</p> <p>Demanda por tierra de menor valor relativo para desarrollo inmobiliario respecto a la GAM.</p> <p>Escasos recursos del MAG para brindar extensión.</p> <p>Con el cambio climático, el caudal disponible de las fuentes se puede ver afectado directamente.</p> <p>Fenómenos naturales recurrentes pueden dañar la infraestructura de los acueductos, así como en la calidad del agua abastecida.</p> <p>Eventos extremos de lluvias que provoquen inundaciones de agua pluvial mezclada con aguas residuales.</p> <p>Contaminación de ríos, suelo y mantos acuíferos por mal manejo de aguas residuales.</p> <p>El cambio climático, puede ocasionar déficit en la producción de energía de fuentes renovables, ya que dependen del clima (excepto la geotérmica). A su vez esto traería dependencia de fuentes de hidrocarburos para cubrir la demanda, los cuales tienen precios volátiles a n nivel internacional.</p> <p>Atraso en los procesos de construcción y puesta en operación de la nueva carretera Naranjo – Florencia.</p> <p>No invertir en el mejoramiento y mantenimiento de la red vial nacional</p> <p>No invertir en el sistema de transporte por parte del CTP</p>

ANÁLISIS FODA: INSTITUCIONAL	
FORTALEZAS	CCCI funcional
	Presencia de 53 oficinas de diversas instituciones.
	Estructura organizacional municipal completa
	Finanzas municipales sanas
	Proceso de digitalización de documentos y trámites municipales
	Oficina municipal de Crea PYME
	Cumple con la elaboración de los planes solicitados por la Contraloría General de la Republica.
	Empleo de Tecnologías de la Información y Comunicación
	Oficina de Iniciativa Comunal y Proyectos de Presupuesto Participativo
	Reglamento municipal para la gestión de residuos sólidos.
OPORTUNIDADES	Aplicación de procesos de mejora regulatoria del MEIC
	Desarrollo de nuevas carreras universitarias ajustadas a la realidad del mercado laboral
	Posicionamiento de San Ramón como capital regional a nivel institucional
	Transferencia de competencias y recursos a las municipalidades del Gobierno Central
	Aprovechamiento de las oportunidades generadas por el Proyecto de Ley del Desarrollo Regional de Costa Rica
	Implementación de la Ley 9029, Ley de Creación del Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático.
	Colaboración del IFAM a nivel técnico y crediticio para inversiones tendientes a generar ciudades inteligentes.
	Apoyo en la gestión municipal a través del IFAM.
DEBILIDADES	Percepción de trámites engorrosos y lentos en las oficinas locales de instituciones públicas.
	Falta personal en algunas de las oficinas de instituciones nacionales.
	Ejecución de recursos municipales generan pocos resultados
	Puntaje del Índice de Gestión Municipal más bajo de occidente
	Exigencia municipal de múltiples patentes para un mismo local
	Falta de presupuesto y personal en el Ministerio de Agricultura y Ganadería
	Ausencia de un Plan Regulador que guie el desarrollo del cantón.
	La Municipalidad no cuenta con personal de apoyo para proyectos de turismo.
	No existe un proyecto de mejora del espacio público en el centro, lo anterior con el fin de promover el turismo urbano en el cantón
	No hay mapas del MAG para zonificar por tipo de cultivo para proteger las tierras agrícolas.
	Carencia de un Plan de Desarrollo turístico
	Faltan mecanismos de evaluación de los instrumentos de planificación
Aislamiento del Consejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	
AMENAZAS	Complejidad de la tramitología a nivel nacional
	Falta de recursos públicos para inversión por déficit fiscal
	Cambios políticos que generen discontinuidad de procesos.
	Falta de control y vigilancia de las instituciones responsables (agua residual, agua pluvial, etc.). d

ANÁLISIS FODA: TERRITORIO (BIOFÍSICO)

FORTALEZAS	Presencia de áreas silvestres protegidas estatales y privadas (32 % del territorio del cantón se ubica en categorías de ASP)
	Alta diversidad en especies de aves
	Diversidad en paisajes, incluyendo bosques nubosos, producción agropecuaria, zonas urbanas, recurso hídrico
	Cantón de base productiva agropecuaria, basada en ganadería y café
	El 60 % del cantón presenta como uso del suelo bosques
	Ubicación estratégica entre el Valle Central y la zona Huetar Norte, con una fuerte relación con el sitio turístico de La Fortuna
	Diversidad en topografía
	Amplio rango de temperaturas (15-34°C) y zonas de vida que permiten la diversificación de actividades económicas, productivas y de conservación en el cantón.
	Una tercera parte de la superficie total del cantón está en áreas silvestres protegidas.
	Alta gama de elevaciones que van desde los 80 hasta los 1850msnm, lo cual es una variable importante en la diversidad de condiciones climáticas y paisajes.
	Amplio rango de pendientes que da cabida a actividades desde los asentamientos humanos, hasta la conservación.
	El recurso hídrico es abundante y las partes altas de las cuencas están protegidas en gran parte del cantón.
	Producción de agua en el cantón, protegida por ASP en gran parte.
	Amplio rango de temperaturas (15-34°C) y zonas de vida que permiten la diversificación de actividades económicas, productivas y de conservación en el cantón.
Producción de agua en el cantón, protegida por ASP en gran parte.	
OPORTUNIDADES	Reputación de país verde que tiene Costa Rica a nivel internacional, con potencial de ligarse con marca de carbono neutralidad en San Ramón
	En el mediano plazo se proyecta saturación de las zonas industriales de la GAM
	Cercanía con futuro aeropuerto de Orotina
	Recursos hídricos con potencial para ser responsablemente explotados
DEBILIDADES	Sólo el 22.9% del territorio fuera de las ASP se encuentra en terrenos planos (con pendientes menores al 20%)
	Vulnerabilidad en zonas ambientalmente frágiles
	Ausencia de Plan Regulador
	Porcentaje importante del cantón con pendientes altas, lo que implica restricciones para el desarrollo.
	Zonas propensas a inundaciones por episodios de fuertes lluvias.
	Ineficiente conservación de suelos.
	Erosión y pérdida de nutrientes del suelo.
Zonas con topografía irregular que limita el desarrollo de ciertas actividades productivas.	
AMENAZAS	Desconocimiento de los efectos que tendrá el cambio climático en el cantón, esto en el mediano y largo plazo
	Presión del sector inmobiliario que compite por las tierras agropecuarias.

ANÁLISIS FODA: DESARROLLO EMPRESARIAL

FORTALEZAS	Presencia de instituciones para la realización de trámites y gestiones.
	Acompañamiento de la Oficina de Crea PYME
	Disponibilidad de información y trámites en línea
	Existencia de suelos aptos para cultivo anuales, cultivos permanentes y pastos.

	Diversidad de clases de capacidad de uso.
OPORTUNIDADES	Incentivos varios en régimen de zona franca.
	Proyecto de Ley para Promover la Inversión y la Generación de Empleo de Calidad en la Región de Occidente.
	Apoyo e incentivos a la actividad turística.
	Ayudas al sector agrícola, especialmente al café.
	Demanda nacional e internacional ligada a la diversidad de climas para el desarrollo de actividades.
	Crecimiento de actividades amigables con el ambiente.
	Aprovechar el contexto nacional en pro de la carbono neutralidad y adaptación al cambio climático
	Aprovechar la demanda internacional asociada con actividades productivas amigables con el ambiente (ejemplo ecoturismo, agricultura orgánica, producción más limpia, entre otras)
DEBILIDADES	La categoría de manejo de la Reserva Biológica Alberto Brenes Mesén no permite la visitación turística, por lo que no se puede incorporar el ingreso en el sistema turístico del cantón
	No hay cámara de turismo en el cantón
	El sector turismo está desvinculado con la actividad comercial de La Fortuna
	El desarrollo urbano se ha dado sobre las tierras más aptas para el cultivo.
	No hay incentivos para las buenas prácticas agrícolas.
Más del 50% del territorio tiene severas limitaciones para el desarrollo de actividades humanas.	
AMENAZAS	Aumento de tributos por proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
	Presión del sector urbanístico por ocupación de tierras de vocación agropecuaria.

ANÁLISIS FODA: SECTOR PRODUCTIVO	
FORTALEZAS	39 727 hectáreas dedicadas a la producción agropecuaria que pueden involucrarse en procesos de reconversión e innovación
	En el cantón de San Ramón se produce el 6.3 % de la producción total de café en Costa Rica
	San Ramón ocupa el segundo lugar en la lista de cantones con mayor cantidad de aves de corral en Costa Rica
	San Ramón ocupa el cuarto lugar en el escalafón de cantones con más fincas agropecuarias en Costa Rica
OPORTUNIDADES	Mercados internacionales interesados en productos agropecuarios que podrían incorporarse a la oferta productiva del cantón, por ejemplo, aguacate
	El café de calidad es altamente cotizado en las bolsas internacionales
	Tendencia de mercados a la innovación y encadenamientos intersectoriales
	Reputación de Costa Rica como productor de café de alta calidad
	Crecimiento del sector industria medido por construcciones cercano al 20%.
	Incremento del mercado para productos artesanales y ligados a orígenes geográficos, por ejemplo, el segmento de cervezas artesanales o los helados
	Demanda internacional por productos orgánicos
	Crecimiento del turismo como actividad productiva ligada con naturaleza en Costa Rica
DEBILIDADES	San Ramón no se ha posicionado a nivel nacional como zona productora de café de calidad
	No hay desarrollo de marca y logos regionales
	En el tema de turismo, el cantón se desarrolló como zona de paso y no como un sitio de visitación. La oferta de hospedajes y servicios alimentarios es baja.
	Falta de políticas públicas para solucionar el problema del remplazo generacional de los propietarios de las fincas agropecuarias
	Muy pocos productores han incorporado la agroindustria en su esquema productivo
	Baja diversidad de cultivos y sub productos
AMENAZAS	Desarrollo de actividades que contribuyen al cambio climático.
	Precios del mercado del café bajos
	Cambio climático y posibles afectaciones en la zona
	Desarrollo de otras zonas con condiciones similares que competirían con el cantón por mercados como de turismo (Monteverde)
	Fomento del sector inmobiliario de condominios y presión que se genera hacia el sector Sur Oeste del Valle Central (Grecia, Palmares, San Ramón, Naranjo)

ANÁLISIS FODA: CULTURA	
FORTALEZAS	Desarrollo de actividades culturales que tienen impacto a nivel regional (la Entrada de los Santos, por ejemplo)
	Producción literaria, especialmente de poesía, lo cual lleva a caracterizar a San Ramón como la "Ciudad de los Poetas".
	Elaboración de comidas que van ligadas a tradiciones culturales específicas (Las Melcochas de María, por ejemplo)
	Aprobación de una Política Pública Cultural
	Presencia de diversos compositores y músicos.
	Existencia de 3 inmuebles con declaratoria de Patrimonio Histórico-Arquitectónico.
	Participación ciudadana en las actividades que se desarrollan
	Presencia de la Universidad de Costa Rica como entidad promotora del patrimonio, la cultura y el arte.
	Se cuenta con capital humano para la ejecución de diferentes áreas de impacto cultural (artistas, educación, comercio, entre otros.)
	Presencia de 117 sitios arqueológicos.
	Capacitaciones contantes en artes
OPORTUNIDADES	Se impulsa la cultura como un bien económico y una fuente de empleo.
	Innovación del mercado al convertir la cultura en un bien económico
	Mejores oportunidades para la conservación del patrimonio tangible
	Apoyo político y legislativo al sector cultural
	Creación de planes y proyectos culturales con incidencia en San Ramón
	Aumento del presupuesto destinado al sector cultura, de parte de instituciones públicas.
	Creación de planes institucionales en los que se incluye y/o prioriza el sector cultura
	Aumento del turismo cultural en sus múltiples manifestaciones.
	Involucramiento del sector privado y comercial en el fomento del patrimonio cultural.
	Mayor involucramiento de la población cantonal y regional en las actividades culturales.
	Crecimiento de la demanda de bienes y productos culturales.
DEBILIDADES	Poca valorización de la cultura como bien económico y de cohesión social.
	Pocos recursos económicos destinados a promover la cultura en todas sus manifestaciones.
	No ejecución de la Política Pública Cultural
	Débil articulación con las actividades culturales que se desarrollan fuera de la cabecera del cantón.
	Poca capacitación en los distritos lejos del central
	Carencia de un diagnóstico sociocultural actualizado del cantón
	Poca articulación con las actividades culturales a nivel regional
	Poco mantenimiento a los sitios con declaratoria patrimonial
	Desconocimiento acerca de la ubicación e investigaciones procedentes de los sitios arqueológicos
	Desvinculación con otras actividades económicas y productivas
	Escasa infraestructura de índole esencialmente cultural
AMENAZAS	Comercialización de bienes arqueológicos.
	Edificios con potencial de patrimonio arquitectónico destinados a desaparecer por falta de declaratoria por parte del MCJ
	No se da apoyo presupuestario por parte de las instituciones públicas y privadas.

Identificación de actividades industriales y de servicios con potencial en el cantón

Esta sección del estudio tiene como objetivo la identificación de actividades industriales y de servicios con alto potencial para generar empleo dentro del cantón de San Ramón. La identificación de actividades parte de un proceso consultivo entre el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), la Municipalidad de San Ramón y actores claves del cantón, los cuales han sido involucrados durante toda la etapa de elaboración del proyecto.

Esta sección del estudio tiene como objetivo la identificación de actividades industriales y de servicios con alto potencial para generar empleo dentro del cantón de San Ramón. La identificación de actividades parte de un proceso consultivo entre el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), la Municipalidad de San Ramón y actores claves del cantón, los cuales han sido involucrados durante toda la etapa de elaboración del proyecto.

Las actividades económicas que propone el estudio se derivan de un proceso de diagnóstico previo e identificación de potenciales en San Ramón. Lo anterior garantiza que el cantón cuente con las condiciones para albergar nuevas inversiones, estas condiciones se evaluaron desde un enfoque que involucra el potencial en capital humano, productivo, institucional, de infraestructura y físico.

De esta manera, se plantean cinco actividades:

- f) Industria de dispositivos médicos
- g) Industria de componentes eléctricos y electrónica
- h) Centros de servicios
- i) Sector agropecuario y agroindustria
- j) Turismo

Estas actividades cumplen con una serie de condiciones que son relevantes para la atracción de inversiones que se desea implementar en el cantón:

- Son las actividades económicas más importantes en generación de valor monetario del país.
- Tiene una orientación muy fuerte hacia el sector externo (no depende solamente de la demanda interna)
- Presentan las mayores tasas de crecimiento sostenido en los últimos diez años (en valor y cantidad de empresas).
- Son intensivas en mano de obra.
- Demandan un perfil de trabajos muy variado en nivel de calificación, edad y género.
- Se pagan salarios competitivos.

Actualmente, en nuestro país se localizan las principales empresas del mundo en las 5 actividades mencionadas, posicionando a Costa Rica como una vitrina, lo que ha permitido atraer nuevas compañías y, al mismo tiempo, construir un ecosistema productivo en esas ramas productivas. La localización de dichas actividades se da principalmente en cantones dentro de la región Central que cuentan con ciertas condiciones del mercado laboral, en infraestructura e institucionales.

Luego del análisis realizado tanto en el diagnóstico como en la identificación de potenciales se logró determinar que San Ramón presenta gran parte de dichas condiciones, sin embargo, es importante mencionar que el éxito en la atracción de inversiones pasa por un involucramiento institucional constante, coordinado desde la Municipalidad y con la presencia del sector privado y demás actores locales. Si bien es cierto, el cantón cuenta ya con grandes potenciales endógenos, estos deben ser complementados con importantes inversiones en infraestructura, telecomunicaciones y capacitación del capital humano, elementos que demandan y requieren de una labor de liderazgo significativa tanto desde lo político como desde lo institucional.

Otro elemento importante es la creación de una identidad cantonal como medio para definir una imagen de marca diferenciada y atractiva que distinga la zona de otros lugares del país. Es, por tanto, esencial entender la importancia del territorio y de su gente como protagonistas de este proceso, ya que de lo que se trata es de descubrir si sobre estas bases se puede producir una reactivación a partir de una imagen de marca diferenciada. Propuestas en esta dirección han surgido a lo largo de la elaboración del estudio, entre ellas proponer a San Ramón un “*cantón del agua*” haciendo referencia al gran potencial hídrico que ofrece la zona. De igual forma se planteó la idea de mostrar el cantón como “Carbono Neutral”, es decir, un desarrollo industrial en armonía con el ambiente donde se busca dirigir al sector empresarial y las nuevas inversiones para que tengan el sello c-neutral y así cumplir con la gran meta nacional de un desarrollo bajo en emisiones y adaptado al cambio climático. Lo anterior también implica un rol importante de la municipalidad en especial con los temas asociados al tratamiento y disposición de residuos sólidos y aguas residuales.

Esta sección tiene un formato ejecutivo y concreto de las propuestas de actividades productivas para el cantón, se divide en tres secciones, la primera muestra mediante una serie de fichas de las cinco actividades propuestas con sus respectivas justificaciones técnicas. La segunda sección plantea una propuesta de zonas dentro del cantón con potencial para albergar las diferentes industrias propuestas. Por último, en la sección de anexos, se muestra un análisis detallado de la normativa y requisitos que se necesitan para desarrollar cada actividad propuesta. Cabe mencionar que si bien la sección de anexos es una guía para el cumplimiento de requisitos ante las diferentes instituciones, es imperativo que se le dé la importancia al tema de agilización de trámites ya que resulta en una ventaja competitiva clave para la atracción de inversiones.

IDENTIFICACIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS CON POTENCIAL EN EL CANTÓN DE SAN RAMON

Como se mencionó en la introducción, el estudio identificó cinco actividades productivas con gran potencial para desarrollarse en el cantón de San Ramón. Para efectos de justificar el porqué de dichas actividades, sus características y condiciones para su desarrollo se procedió a elaborar una ficha que contiene tres dimensiones (*aspectos descriptivos, requerimientos técnicos y normativos y perfil del empleo que se genera*). Aunque por la naturaleza de las cinco actividades no es posible mostrar fichas totalmente homogéneas se trató de que siguieran una estructura relativamente similar, la cual se describe a continuación:

I. Aspectos descriptivos

- a) *Nombre de la actividad* donde se detalla cuales actividades específicas se están proponiendo desarrollar.
- b) *Relevancia del sector en la economía nacional y ventajas competitivas*: Este apartado tiene como objetivo demostrar la importancia de la actividad dentro de la economía nacional, sus tasas de crecimiento en valor y en cantidad empresas, los encadenamientos que genera, las ventajas competitivas y comparativas con las que se cuenta entre otros elementos.

II. **Requerimientos técnicos y normativos**

- c) *Condiciones para incentivos:* En esta sección se pretende mostrar la figura legal bajo la cual se podría desarrollar la actividad, por ejemplo en régimen de zona franca dentro o fuera de un parque industrial, las implicaciones en incentivos que eso implica y los requisitos legales establecidos.
- d) *Plazos de inversión:* El objetivo con este apartado es dar ejemplos de posibles plazos en años o meses del proceso de construcción y entrada en operación de cada una de las industrias planteadas.
- e) *Respecto al impacto ambiental:* Esta sección es muy específica y trata de brindar información sobre los posibles estudios o requisitos que la ley establece en cada una de las actividades propuestas con respecto a los impactos ambientales.
- f) *Espacio requerido:* Esta sección busca orientar sobre el tamaño de las inversiones que realizan dichas industrias en términos de áreas y valor.
- g) *Servicios e infraestructura:* El apartado de énfasis en las condiciones mínimas de infraestructura que son necesarias para desarrollar las actividades propuestas. Se hace énfasis en electricidad, internet, recurso hídrico, y demás recursos tecnológicos y de telecomunicaciones.
- h) *Capital Humano:* La sección trata de establecer la demanda o perfil de trabajadores que normalmente laboran en cada industria propuesta, el objetivo es tener una idea de las ramas de actividad y tipos de ocupación requeridos, así como los volúmenes.

III. **Perfil del empleo que se genera**

- i) *Cantidad de empleo generado:* La sección trata de establecer con base en las industrias ya establecidas en el país, en su mayoría dentro de la GAM, la cantidad de empleos promedio que se genera por empresa.
- j) *Salarios promedio:* Al igual que el caso anterior, el apartado trata de identificar con base en las industrias ya establecidas en el país, los salarios promedio pagados en cada actividad propuesta.
- k) *Jornadas laborales, sexo y edad:* Este apartado, muestra para cada industria una caracterización del tipo de jornada laboral que utilizan las empresas en las actividades propuestas, cual es la distribución en la demanda de trabajos por sexo y los rangos de edad donde más se demandan trabajadores

FICHA 1. CENTROS DE SERVICIOS (continua)		
1	ASPECTOS DESCRIPTIVOS	
	Actividad	Centros de servicios de forma remota, en modalidad entrante (inbound), saliente (outbound) y mixto (blend)
		Actividades específicas
		Servicio al cliente en áreas como: finanzas, contabilidad, administración, telecomunicaciones, ventas, ciberseguridad, soporte técnico, entre otras.
	Relevancia del sector en la economía nacional y ventajas competitivas	<p>a) Los centros de servicios han venido a dinamizar la economía desde el punto de vista de generación de empleo. Para el 2015, Costa Rica era el país mejor posicionado a nivel centroamericano, dado los altos porcentajes de empleos generados por medio de esta actividad. Para el 2016, la cifra de centros de servicios (de los que se desprenden los centros de llamadas - call centers-) creció presentando alrededor de 139 empresas de inversión extranjera; para el 2017, ya se habían establecido 150 empresas aproximadamente.</p> <p>b) La cantidad de empleos en el sector ha aumentado considerablemente. (Ver sección "Cantidad de empleo aproximado")</p> <p>c) La actividad requiere del dominio de idiomas, lo cual incita a la preparación de capital humano en esa línea. Según CINDE, Costa Rica exporta un total de 75 tipos de servicios en 10 idiomas diferentes. Dichos datos hicieron que para el 2015, el Fondo Monetario Internacional destacara a Costa Rica como el mayor exportador de servicios a nivel latinoamericano.</p> <p>d) Los requerimientos de infraestructura son relativamente más sencillos en comparación con otras actividades como agroindustria o industria de dispositivos médicos. Eso sí, exigen altos niveles de conectividad a redes tecnológicas de información y comunicación.</p> <p>e) Según una nota presentada en "Mercados&Tendencias" (2015), afirma que Costa Rica, tiene un potencial bastante competitivo debido a su alta disponibilidad de trabajadores calificados, el crecimiento tecnológico y el costo de la mano de obra.</p> <p>f) Actualmente en el cantón de San Ramón hay dos empresas dedicadas a esta actividad; una de ellas se trata de CSS (Customer Support Services), empresa dedicada a brindar servicio al cliente, gestión financiera y servicios técnicos. La empresa justifica su inclinación por Costa Rica por los altos estándares que lo caracterizan en cuanto a idiomas, educación, capital humano, seguridad, innovación y competitividad a nivel latinoamericano.</p> <p>g) El cantón de San Ramón reúne ciertas condiciones para albergar este</p>

FICHA 1. CENTROS DE SERVICIOS (continua)			
		tipo de actividad, por ejemplo, capital humano calificado, espacio físico para localización de infraestructura asociada y presencia de servicios públicos. Además, en cuanto a la tramitología, la posibilidad de desarrollar esta actividad es factible en vista de que no se requieren trámites especializados.	
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS		
	Legales e institucionales	Institucional	Requisitos Normas
		Información disponible en el apartado de Anexos.	
	Condiciones para incentivos	Tipo	Régimen de Zonas Francas (RZF)
		Implicaciones	Ver Anexos (Régimen de Zonas Francas)
		Requisitos	
	Plazo de inversión	La inversión depende del tipo de servicio que se vende y la cantidad de empresas a las que le brindan esos servicios. Por ejemplo, Sykes al 2015, invirtió cerca de US\$25 millones para expandirse a nivel nacional, a los cuales se suman US\$5 millones en su cuarta localidad en el 2016.	
	Impacto ambiental	Información disponible en el apartado de Anexos.	
	Área promedio requerida (m2)	5 000- 10 000 (tamaño mediano a grande). Para finales del 2013, el área total que ocupaba la empresa Amazon en Costa Rica rondaba los 23.000 metros cuadrados (El Financiero, 2013). Según datos recopilados en línea, se establece un área de 3,75 m2 por agente, lo cual abarca áreas de circulación y equipos (Montes, 2014).	
	Servicios e infraestructura	<p>Los servicios requeridos más importantes son:</p> <p>a) Internet de alta velocidad</p> <p>b) Servicio de telefonía fija, eventualmente con acceso a llamadas internacionales.</p> <p>c) Servicio de electricidad y agua. Además, algunas necesitan de una planta de energía por si eventualmente hubiera interrupción del servicio de electricidad, para así seguir con las tareas correspondientes.</p> <p>Además de los requerimientos anteriores, cabe mencionar que de esta actividad se desprenden otras que surgen indirectamente, tal y como servicios de alimentación y de transporte. Actualmente, casi todas las empresas dedicadas a esta actividad, brindan beneficios a sus colaboradores en este sentido.</p>	

FICHA 1. CENTROS DE SERVICIOS (continua)		
Capital humano	<p>a) Conocimientos en computación. Existen de tres tipos: básico, técnico y profesional. El requerimiento va a depender del tipo de puesto al que se quiere acceder.</p> <p>b) Dominar el castellano. Además, algunos centros de servicios solicitan que la persona domine otro idioma: inglés, mandarín, alemán, portugués, entre otros.</p> <p>c) Técnicos en diferentes ramas: computación, electrónica, contabilidad, mecánica, administración de empresas, entre otros. Esto en función del enfoque del centro de servicios.</p> <p>d) CSS (centro de servicios actualmente funcionando en San Ramón) cuenta con empleados capacitados en administración de empresas, educación, derecho, mecánica, electricidad, ingeniería industrial, arquitectura, periodismo, ciencias naturales e informática/redes.</p>	
3	PERFIL DEL EMPLEO QUE SE GENERA	
Cantidad de empleo aproximado	Directo	Indirecto
	<p>La actividad centros de servicios, del cual forman parte los centros de llamadas, ha pasado de generar unos 1000 empleos en el año 2000 a 46.465 en el 2013. En el 2015, se registraron unos 50.000 empleos directos y 17.000 indirectos. Sobresale el caso de Amazon que para el 2017 contaba con 5000 colaboradores y pretende aumentar a 7500. Actualmente, el CSS, la empresa de servicios ubicada en San Ramón, cuenta con una lista activa de 200 empleados.</p>	
Salarios promedio	<p>El Punto salarial en Costa Rica 2013-2014 referido a este tipo de servicios, oscilaba entre US\$ 600 a US\$ 900. Actualmente, es de aprox. US\$ 800 para un puesto de representante de servicio al cliente.</p>	
Jornadas laborales	<p>8 horas diarias, 5 días a la semana (horarios flexibles)</p>	
Sexo	<p>El personal es mixto, es decir, se desenvuelven tanto hombres como mujeres, en su mayoría jóvenes estudiantes.</p>	
Edad	<p>Predominan jóvenes entre 18 y 35 años.</p>	

FICHA 2. INDUSTRIA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS			
1	ASPECTOS DESCRIPTIVOS		
	Actividad	Elaboración de equipo de precisión y médico	<p>Actividades específicas</p> <p>Equipo y dispositivos en cardiovascular y/o vascular, estética, endoscopía, neuroendovascular, neuromodulación, componentes para la salud de la mujer, dispositivos ópticos y dentales.</p>
	Relevancia del sector en la economía nacional y ventajas competitivas	<p>a) El subsector de equipo de precisión y médico fue el principal producto de exportación, con al menos \$3.200 millones, para el cierre del 2017, con un crecimiento del 24% según CINDE. Se espera que para el 2020 , las exportaciones superen los \$5.000 millones.</p> <p>b) Según la Promotora de Comercio Exterior (Procomer), el equipo de precisión y médico asumió el liderato del valor total de las exportaciones por encima de los componentes electrónicos para microprocesadores (que representaron \$1.686 millones) y de la piña (\$877,7 millones).</p> <p>c) Actualmente, en el país están operando un total de 73 empresas de dispositivos médicos, que distribuyen sus trabajos en 15 divisiones distintas; 55 provienen de Estados Unidos, Francia, Venezuela, Japón, China, Colombia, Costa Rica y dos de Alemania. Esta cantidad es 8 veces mayor que en el 2000.</p> <p>d) En los últimos 10 años se han instalado en promedio 6 empresas anualmente con inversiones iniciales entre los \$10 millones y \$150 millones.</p> <p>e) Estimaciones de CINDE indican que hay \$0,55 de valor agregado por cada dólar exportado desde esta industria. Es decir, en el caso de dispositivos médicos, de cada dólar exportado, en suelo tico se le agrega</p>	

		<p>más de la mitad de valor agregado.</p> <p>f) Asimismo, este segmento está generando un flujo de conocimiento que produce encadenamientos del negocio, mediante los cuales emprendedores nacionales logran encontrar necesidades por suplir a las multinacionales instaladas, lo que les permite crear sus empresas o pymes locales.</p> <p>g) Costa Rica tiene un efecto vitrina, ya que han llegado varias empresas de alto perfil internacional, lo que ha permitido atraer nuevas compañías y, al mismo tiempo, construir un ecosistema productivo de esta rama. Por ejemplo, actualmente, el país cuenta con la presencia de cinco empresas globales (St. Jude Medical, Boston Scientific, Volcano, Abbott Vascular y Covidien) que son de las más importantes del subsector a nivel mundial.</p> <p>h) La tasa de crecimiento promedio de las industrias instaladas en el país varía entre el 5 %y 8% anual.</p> <p>i) La productividad promedio por empleado incrementó de \$76 mil en 1999 a \$90 mil en 2014 (+30%).</p> <p>j) Las exportaciones de equipo médico y de precisión (P&EM) crecieron de un 2% del total de exportaciones industriales, hasta un 32% en el 2015.</p> <p>k) Costa Rica tiene 14 Tratados de Libre Comercio (TLC) firmados que brindan acceso a 57 socios comerciales, incluyendo la Unión Europea (27), Estados Unidos, Canadá, México, Chile, China, Perú y Singapur, entre otros.</p> <p>l) Proximidad con Estados Unidos, con vuelos aéreos de menos de 3 horas de duración y más de 1000 vuelos internacionales cada semana a principales destinos en el mundo.</p> <p>m) Costa Rica ofrece registro de productos en línea. El Ministerio de Salud ofrece este servicio para productos de comida, cosméticos, equipo y material biomédico, farmacéuticos y suplementos naturales.</p> <p>n) Costa Rica es sede de las oficinas regionales de la FDA para América Latina. Lo cual facilita el intercambio de información, trabaja de cerca con autoridades regulatorias, industria y academia; colabora con industrias reguladas en la región que quieran exportar sus productos a Estados Unidos.</p> <p>El análisis realizado por ProDUS-UCR en la etapa de diagnóstico muestra que actualmente San Ramón cuenta con la mayoría de condiciones para albergar dichas actividades. Entre ellas una masa crítica de trabajadores alta, con un perfil de capital humano por encima del promedio nacional y similar a la media de la Gran Área Metropolitana, cercanía a los principales corredores logísticos como a puertos y aeropuertos, infraestructura de telecomunicaciones, así como espacio físico suficiente para nuevas inversiones, entre otro. Si bien es cierto, el cantón cuenta con dichos potenciales endógenos, estos deben ser complementados con importantes inversiones en infraestructura, telecomunicaciones y capacitación del capital humano, elementos que demandan y requieren de una labor de liderazgo significativa tanto desde lo político como desde lo institucional.</p>		
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS			
	Legales e institucionales	Institucional	Requisitos	Normas
		Información disponible en el apartado de Anexos.		

	Condiciones para incentivos	Tipo	Régimen de Zonas Francas (RZF)
		Implicaciones	Las empresas bajo el RZF tienen un impuesto de renta del 6% aunque los megaproyectos (inversiones de \$10 millones) tienen algunas exoneraciones. El RZF otorga beneficios adicionales como no pagar impuesto de ventas, la exoneración de los tributos municipales y del impuesto a los bienes inmuebles.
		Requisitos	Ver Anexos (Régimen de Zonas Francas)
	Plazo de inversión	Entre 1 y 2 años de inversión inicial. Inicio de operaciones entre el 2 y 3 años.	
	Impacto ambiental	Información disponible en el apartado de Anexos.	
	Área promedio requerida (m2)	<p>a) Las empresas actuales se localizan en zonas francas, las cuales están cerca del aeropuerto Juan Santamaría y principales aglomeraciones de empleo.</p> <p>b) Por el tipo de industria, normalmente las empresas construyen sus plantas dentro de la Zona Franca.</p> <p>c) El valor de las inversiones es alto. Por ejemplo, Abbot Vascular invirtió \$50 millones en su planta de manufactura de catéteres; St. Jude Medical destinó \$40 millones en la primera etapa del proyecto, y Volcano invirtió \$35 millones en la apertura de su planta en el Coyal de Alajuela y Hospira con más de \$165 millones.</p> <p>d) Las instalaciones en promedio superan la hectárea. Por ejemplo, Boston Scientific ocupa un área de 11 mil metros cuadrados en una de sus plantas y 34 mil en la otra.</p>	
	Servicios e infraestructura	<p>a) Internet de alta velocidad</p> <p>b) Servido por sistema trifásico y plantas de subestación</p> <p>c) Menos de una hora de un aeropuerto</p> <p>d) Servicio de agua no intermitente</p> <p>e) Planta de tratamiento</p>	
	Capital humano	<p>a) Buena parte de la industria de dispositivos médicos ha logrado absorber a personas desempleadas de la era de la manufactura textil (según COMEX).</p> <p>b) Al menos el 80% de las personas que trabajan en las empresas de dispositivos médicos son personas de nivel técnico, no profesional (según COMEX).</p> <p>c) En promedio, el 20% son empleos calificados, 40% técnicos y 40% no profesional (según CINDE).</p>	
3	PERFIL DEL EMPLEO QUE SE GENERA		

	Cantidad de empleo aproximado	Directo	Indirecto
		Actualmente, el subsector da empleo a 25.000 personas, casi 16 veces más que en el año 2000. Por ejemplo, en la planta de Boston Scientific –ubicada en el Coyoil de Alajuela (tiene otra en Heredia)–, 1.500 de los 2.000 colaboradores son operarios y 54% son mujeres. Otro ejemplo es Hospira que genera 2.500 empleos directos; Arthrocare con alrededor de 2,500; St. Jude Medical con 1.570 empleos y Baxter con 1,250 plazas.	
	Salarios promedio	Empleo calificado (entre \$2500 y \$10.000), técnico (\$1000 y \$4000) y no calificado (\$750 y \$2000)	
	Jornadas laborales	8 horas (con posibilidad de hacer horas extras; jornadas mañana, tarde y noche)	
	Sexo	Un 55% del personal son mujeres	
	Edad	75% entre 20 y 50 años.	

FICHA 3. INDUSTRIA DE MANUFACTURA AVANZADA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

1	ASPECTOS DESCRIPTIVOS		
	Actividad	Industria de manufactura avanzada eléctrica y electrónica	Actividades específicas Equipo y dispositivos de electrónica, y servicios de electrónica (podría incluir componentes aeroespaciales y automotriz).

	<p>Relevancia del sector en la economía nacional y ventajas competitivas</p>	<p>a) Costa Rica alberga compañías ejecutando procesos de ingeniería, diseño de productos e investigación y desarrollo (IyD) de productos electrónicos y aeroespaciales, incluyendo IyD en nuevos diseños y tecnología en microprocesadores. b) Costa Rica exporta más de 400 productos diferentes de alta tecnología a más de 60 países c) Las exportaciones de productos eléctricos y electrónicos representan 12% del total de exportaciones de productos industriales. d) El 27.1% del total de bienes exportados en 2015 estuvieron ligados a Cadenas Globales de Valor. e) Más de 1,000 empleados trabajando en la industria aeronáutica / aeroespacial con más de 400 personas en niveles de operación técnicos. f) Las exportaciones de aeronáutica / aeroespacial alcanzaron más de \$27 millones en el 2015. El análisis realizado por ProDUS-UCR en la etapa de diagnóstico muestra que actualmente San Ramón cuenta con la mayoría de condiciones para albergar dichas actividades. Entre ellas una masa crítica de trabajadores alta, con un perfil de capital humano por encima del promedio nacional y similar a la media de la Gran Área Metropolitana, cercanía a los principales corredores logísticos como a puertos y aeropuertos, infraestructura de telecomunicaciones, así como espacio físico suficiente para nuevas inversiones, entre otro. Si bien es cierto, el cantón cuenta con dichos potenciales endógenos, estos deben ser complementados con importantes inversiones en infraestructura, telecomunicaciones y capacitación del capital humano, elementos que demandan y requieren de una labor de liderazgo significativa tanto desde lo político como desde lo institucional.</p>		
<p>2</p>	<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS</p>			
	<p>Legales institucionales</p>	<p>Institucional</p>	<p>Requisitos</p>	<p>Normas</p>
<p>Información disponible en el apartado de Anexos.</p>				
	<p>Condiciones para incentivos</p>	<p>Tipo</p>	<p>Régimen de Zonas Francas (RZF)</p>	
		<p>Implicaciones</p>	<p>Las empresas bajo el RZF tienen un impuesto de renta del 6% aunque los megaproyectos (inversiones de \$10 millones) tienen algunas exoneraciones. El RZF otorga beneficios adicionales como no pagar impuesto de ventas, la exoneración de los tributos municipales y del impuesto a los bienes inmuebles.</p>	
		<p>Requisitos</p>	<p>Ver Anexos (Régimen de Zonas Francas)</p>	

	Plazo de inversión	Entre 1 y 2 años de inversión inicial. Inicio de operaciones entre el 2 y 3 años.
	Impacto ambiental	Información disponible en el apartado de Anexos.
	Área promedio requerida (m2)	a) Se ubican principalmente en zonas francas y cerca de puertos y aeropuertos b) Cerca de zonas con alta oferta de mano de obra c) El valor de las inversiones supera como mínimo el millón de dólares d) Instalaciones con áreas promedio de una hectárea
	Servicios e infraestructura	a) Internet de alta velocidad b) Servido por sistema trifasico y plantas de subestación c) Menos de una hora de un aeropuerto d) Servicio de agua no intermitente e) Planta de tratamiento
	Capital humano	a) La demanda de mano de obra es diversificada en sexo, edad y calificación
3	PERFIL DEL EMPLEO QUE SE GENERA	
	Cantidad de empleo aproximado	Estas empresas contratan entre los 100 y 1000 empleados promedio
	Salarios promedio	Empleo calificado (entre \$2000 y \$5000), técnico (\$1000 y \$3000), no calificado (\$750 y \$1500)
	Jornadas laborales	8 horas (con posibilidad de hacer horas extras; jornadas mañana y tarde)
	Sexo	Un 50% del personal son mujeres, en su mayoría jefas de hogar (CINDE).
	Edad	80% entre 20 y 50 años.

FICHA 4. SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA		
1	ASPECTOS DESCRIPTIVOS	
Objetivo general	Incentivar la promoción del sector agropecuario y agroindustrial como fuente de empleo en San Ramón	Objetivos específicos a) Fortalecer y diversificar el sector agro industrial b) Promover la agroindustria en el cantón como fuente de empleo c) Motivar el cambio en el sistema productivo del sistema cafetalero
Características del cantón	El MAG reporta 1997 productores agropecuarios en el cantón de San Ramón. La mayor parte dedicados al cultivo del café. La región se caracteriza por contar con gran diversidad de microclimas, la precipitación promedio anual es de 2600 mm con una distribución uniforme de siete meses de época lluviosa que van de mayo a noviembre. El cultivo del café ocupa el 57% de las tierras de uso agrícola, con una extensión de 4629 hectáreas. Los otros cultivos que se producen son caña de azúcar (581 ha), pastos para forraje (490 ha), ornamentales (486 ha), yuca (486 ha), ñampi (297 ha), maíz (224 ha), plátano (109 ha), tomate (78 ha), camote (62 ha), papaya (63 ha), entre otros.	
Relevancia del sector en la economía nacional y ventajas competitivas	a) Según información de SEPSA: durante el año 2017, el valor agregado agropecuario creció un 3,8% y alcanzó un monto de 1 366 428 millones de colones encadenados. b) Por sub sectores que componen el VAA, el agrícola es el de mayor peso aportando un 71,7% a la formación del mismo; seguido por el sector pecuario con un 18% y la pesca y acuicultura con un 1,9%. El restante 8,3% lo aportan la silvicultura y extracción de maderas (2,7%) y las actividades de apoyo a la agricultura (5,6%). c) Los productos orientados al mercado externo, específicamente piña y banano son los que impulsaron el comportamiento del VAA con un aporte al mismo del 41,2% y con una tasa de variación interanual de un 9% y 5,5% respectivamente. d) Otras actividades importantes son la cría de ganado vacuno (12,7%), la palma africana (5,4%) y el café (5,1%). Todos estos productos presentaron una tasa de variación interanual positiva con respecto al 2017, a excepción del café que decreció en un -2,2%. e) En lo referente a empleo, la fuerza laboral del sector agropecuario al 2017 fue de 266 539 puestos, lo que corresponde con un 12% del empleo en Costa Rica.	
2	SECTORES CON POTENCIAL A NIVEL NACIONAL Y EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN	

<p>Cultivos con mayor potencial agroexportador</p>	<p>PROCOMER realizó un estudio de productos agrícolas que tiene posibilidades de producción y expansión a nivel nacional e internacional, pero que cuentan con muy bajas exportaciones o no tienen. El proyecto se desarrolló con el apoyo de las oficinas de comercio exterior de PROCOMER, instituciones estatales y centros de investigación. Como resultado, se eligieron los siguientes 8 productos con mayor potencial de comercialización a nivel internacional: mangostán, pitahaya, guanábana, maracuyá, uchuva, ipecacuana, pejibaye y carambola. Se recomienda realizar ensayos para determinar la productividad que tengan estos cultivos en las diferentes condiciones agroecológicas presentes en el cantón de San Ramón. Según cita PROCOMER, las tecnologías tradicionales incluyen la elaboración de pulpas y cocteles, la obtención de pulpas y jugos, deshidratados y frituras. Las tecnologías modernas comprenden la congelación rápida individual (IQF, por sus siglas en inglés), los empaques asépticos para la elaboración de pulpas y jugos, los deshidratados obtenidos mediante tratamientos osmóticos, microondas y liofilización, y la preparación de frituras al vacío. Este tipo de tecnologías en general, pueden tener costos superiores a las tradicionales, razón por la cual las empresas deben realizar un análisis financiero previo a su implementación.</p>
<p>Cultivos con potencial determinado por ProDUS - UCR y el MAG-sede San Ramón</p>	<p>El personal del MAG-sede San Ramón es el experto en el desarrollo agropecuario del cantón, razón por la que se consultó sobre los cultivos que para ellos tenían el mayor potencial de desarrollo y que podrían convertirse en fuentes de insumo para la agroindustria local. Los productos que se reportaron con mayor potencial son el aguacate, el limón mesino y la miel de abeja. Estos cultivos pueden desarrollarse en sistemas combinados con café, por lo que además permite la diversificación.</p> <p>Otro de los aspectos que debe resaltarse es el potencial para generar subproductos por medio de la agroindustria. Además de los productos mencionados, también se reportó potencial para raíces y tubérculos, sobre todo en la zona norte, y frutales de altura que puedan sembrarse con el café, como mora, cas y guayaba.</p>
<p>Fortalecimiento del sector cafetalero</p>	<p>Las personas productoras de café se enfrentan grandes retos, factores como el cambio generacional, los bajos precios internacionales, la poca apertura a la adopción de nuevos paquetes de producción y el no lograr incorporarse en la diferenciación de productos han llevado a la pérdida de muchas zonas cafetaleras. Sin embargo, son miles de personas las que dependen de esa actividad, lo que también debe sumarse a los beneficios eco sistémicos que genera un cultivo perenne como el café. El ICAFE y otras organizaciones vinculadas con el sector desarrollan proyectos para lograr mejorar el sector. Dentro de los objetivos se tiene aumentar la productividad por hectárea, disminuir los costos y lograr que las fincas sean más rentables. Hay áreas de altura donde la calidad del café es mucho mejor, lo que es una oportunidad para diferenciar el producto. Las zonas que el ICAFE reporta con el mayor potencial de diferenciación son : San Juan, San Juanillo, Los Robles, San Rafael, Santiago.</p>

<p>Perfil del productor agropecuario de San Ramón y datos sobre empleo</p>	<p>El sector agropecuario es un generador importante de empleo en San Ramón. El preservar estas actividades productivas asegura el sustento y la calidad de vida que tienen la mayor parte de las familias que viven en la zona rural del lugar. Por esto, el plan de inversiones no puede dejar de lado las propuestas para fortalecer el sector agro y mejorar su competitividad. La edad promedio de las personas productoras en el cantón de San Ramón es de 55,7 años, con 55,9 años para hombres y 54,5 para las mujeres. En el cantón 8817 personas mayores de 12 años viven en hogares que se dedican a la producción agropecuaria, de estos 4787 son hombres y 4030 son mujeres. El 26 % de los productores no tienen primaria completa, mientras que un 10 % tiene secundaria incompleta, está población necesita medidas de políticas públicas que apoyen el fortalecimiento de estas fuentes de empleo que serían difíciles de ubicar en otros sectores productivos en el corto plazo.</p>
<p>Capacitación al productor</p>	<p>Según información del Censo Agropecuario 2014, durante el año 2014 un 23% de los propietarios de fincas recibieron capacitación técnica, mientras que sólo un 1,25 % de productores recibió capacitación en temas administrativos. Para lograr fortalecer el sector agropecuario debe aumentarse la cobertura de las capacitaciones a los productores del cantón, considerando que la capacitación es uno de los puntos clave para lograr las propuestas. Sin mejorar este punto no será factible la implementación de la mejoría en el sector.</p>
<p>Sector pecuario</p>	<p>La actividad bovina, avícola y porcina son de importancia en el cantón. Al igual que las actividades agrícolas, representan la fuente de empleo para la mayor parte de la población rural del cantón. Para este sector es necesario el apoyo para generar mayores encadenamientos y diversificación de sus productos. Se proyecta que la agroindustria podría mejorar la competitividad de este sector, siendo necesario apoyar en temas de capacitaciones, financiamientos, innovación, creación de marcas, producción sostenible y diferenciación de producto. Otro de los puntos de la propuesta es incentivar o aumentar la producción de especies menores que vendría a diversificar la oferta de productos y sub productos de origen animal del cantón, por ejemplo conejo, cordero, aves. Finalmente, se debe lograr una mejoría en la gestión ambiental de todo el sector agropecuario, dando énfasis en la lucha contra el cambio climático y el aporte a la carbono neutralidad como meta cantonal y nacional.</p>
<p>Sostenibilidad como marca de diferenciación</p>	<p>El cantón de San Ramón tiene como meta ser líder en el tema de carbono neutralidad y sostenibilidad. La gestión ambiental podría convertirse en el referente diferenciador de las empresas que se ubican en el cantón, por lo que se debe avanzar en la creación de estímulos y fomento para que se adquiera la tecnología y se desarrolle la innovación en el tema. La investigación es un tema de gran importancia en los temas de sostenibilidad, por lo que las alianzas público- privadas son vitales para lograr desarrollar nuevas tecnologías que mejoren la gestión ambiental del sector productivo.</p>

FICHA 5. TURISMO		
1	ASPECTOS DESCRIPTIVOS	
	Actividad	<p>Turismo</p> <p>Actividades específicas</p> <p>Fomento de los sectores turismo rural, turismo de naturaleza, turismo cultural y turismo sostenible en el cantón de San Ramón. Generación de encadenamientos intersectoriales relacionados con el turismo. Aprovechamiento del flujo de visitantes que se dirigen hacia La Fortuna y pasan por San Ramón. Posicionar a San Ramón como un destino turístico. Incorporar nuevos atractivos turísticos a la oferta del cantón, por ejemplo los proyectos hidroeléctricos</p>
	Relevancia del sector en la economía nacional y ventajas competitivas	<p>a) Según información del Banco Central de Costa Rica (BCR) citado por ICT (2017a), el turismo representó en el año 2016 un 6,4 % del PIB para el país. La relación del turismo versus el sector exportaciones fue de un 39,8 % y el PIB del turismo en millones de dólares americanos fue de 57 407.</p> <p>b) En el tema de generación directa de divisas, el BCR reporta que para el año 2016, el turismo generó 3 657 millones de dólares americanos (\$). El aumento con respecto al año 2015, la variación del sector en este rubro fue de 12, 4 %.</p> <p>c) El crecimiento de la actividad es constante, una muestra de lo anterior es la cifra de visitantes, por ejemplo en el año 2008 se reportó el ingreso de 2 089 174 visitantes mientras que para el 2016 ingresaron a Costa Rica 2 925 128 turistas.</p> <p>d) En el tema de empleo en Costa Rica, según datos del ICT (2017b) para el IV trimestre del año 1996 el sector turismo generó 158 772 puestos de trabajo distribuidos de la siguiente manera: 29 815 puestos en alojamientos para visitantes, 94 994 personas empleadas en provisión de bebidas y alimentos, 16 946 puestos en agencias de viajes y transporte, 17 017 puestos en actividades culturales, deportivas y recreativas.</p>
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS	
	Legales e institucionales	<p>Reglamento de Empresas Actividades Turísticas</p> <p>Ley 6990: Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico</p> <p>Ley del Fomento del Turismo Rural Comunitario</p> <p>Reglamento de Empresas de Hospedaje</p> <p>Ley de Agencias de Viajes</p> <p>Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad</p> <p>Ley 8220: Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos</p> <p>Decretos y pronunciamientos relacionados</p>

	Condiciones para incentivos	Tipo	Empresa con declaratoria turística (DT) del ICT. Se puede valorar dar un incentivo municipal a las empresas con el Certificado de Sostenibilidad Turística y para aquellas empresas certificadas como carbono neutro.
		Implicaciones	<p>Según el ICT, los siguientes son los beneficios de la Declaración Turística: Ser incluida en los listados oficiales del ICT (y web)</p> <p>Recibir capacitación por parte del ICT</p> <p>Requisito obligatorio para obtener el contrato turístico.</p> <p>Obtener categorización</p> <p>Establecer el enlace en el sitio web del ICT</p> <p>Optar por el CST (Agencias de viajes)</p> <p>Acceso a información actualizada sobre el comportamiento del mercado</p> <p>Acceso a promoción por medio de página Web www.visitecostarica.com</p> <p>Participación en ferias turísticas internacionales.</p> <p>Posibilidad de participación en campañas cooperativas internacionales con agencias de viajes mayoristas y líneas aéreas.</p> <p>Posibilidad de participación en Campañas en zonas específicas, en coordinación con hoteleros locales con el fin de ofrecer descuentos especiales al turista.</p> <p>Posibilidad de distribuir material en los Centros de Información Turística del ICT ubicados en aeropuerto Juan Santamaría, Edificio ICT y Museo del Oro</p> <p>Recomendación para la obtención de la patente de cierre indefinido, previo visto bueno del ICT (para el caso de empresas gastronómicas)</p>
		Requisitos	Inversión en infraestructura (puentes de dos carriles en ruta #702, miradores públicos, rotulación, publicidad, diseño de logo y marca regional, desarrollo de Plan de Turismo para el cantón, apoyo a los empresarios del cantón para lograr financiamientos y acompañamiento en el proceso de creación de la empresa.
	Plazo de inversión	Largo Plazo	

	<p>Creación y consolidación de atractivos turísticos</p>	<p>Para lograr que el sector turismo incremente su participación en la oferta socio económica del cantón de San Ramón es necesario que se generen nuevos atractivos turísticos que permitan crear una oferta inicial . En estudios preliminares se han identificado rutas turísticas y se realizó un inventario de atractivos, por lo que es un punto de inicio para la consolidación. Ahora es necesario realizar los estudios de factibilidad y viabilidad, además de apoyar con financiamiento a los emprendedores locales que desean incursionar en los emprendimientos. Los atractivos con mayor potencial que tiene el cantón son la observación de aves, la ruralidad y su cultura, agroturismo, turismo de naturaleza, deportes de aventura, turismo relacionado con sostenibilidad y carbono neutralidad, turismo en proyectos de generación hidroeléctrica, turismo cultural. Las fincas aledañas a la ReBAMB tiene posibilidad de convertirse en centros de operación de actividades de turismo de naturaleza y senderismo, por ejemplo la propiedad que fue donada a la Universidad de Costa Rica y que es de 80 hectáreas.</p>
	<p>Servicios e infraestructura</p>	<p>a) Internet de alta velocidad b) Accesibilidad por vía terrestre, por caminos que permitan el ingreso de transporte público, vehículos de alquiler y busetas c) Disponibilidad de agua potable d) Servicios de recolección de residuos y apoyo en la gestión de reciclaje para convertir el sector en un ejemplo nacional de gestión ambiental y sostenibilidad e) Rotulación en armonía con el paisaje</p>
	<p>Rutas turísticas y sectores</p>	<p>El gobierno local de la Municipalidad de San Ramón desarrolló 6 rutas turísticas que se basaron en la investigación desarrollada por Moya en el año 2013. Las rutas se denominaron: Ruta Histórico-Cultural de San Ramón, Ruta del Bosque Nuboso la Paz , Ruta de Observación de Aves de San Ramón, Ruta del Quetzal Agro ecoturística Zapotal, Ruta Ecológica de Aventura San Ramón, Ruta Agro cultural de Peñas Blancas. Los mapas de localización con las rutas se presentan como un documento complementario a la ficha. Se recomienda generar una segunda fase del proyecto donde un equipo interdisciplinario desarrolle un estudio de factibilidad de cada una de las rutas, estableciendo las necesidades de inversión y la potencial aceptación que tendrían estas en el mercado potencial de cada una. En cada poblado relacionado con la ruta se debe realizar un trabajo para preparar a la población y analizar las necesidades de capacitación y de inversiones clave.</p>
	<p>Consolidación de San Ramón como destino y captación de turistas de flujos existentes</p>	<p>San Ramón debe consolidarse como un destino turístico, pasando de zona de paso a un sitio para visitar. El proceso incluye mejorar la ciudad, convirtiendo el centro en un lugar amigable para el visitante, donde se creen condiciones aptas para recorrer caminando el centro, asociando el recorrido con buenas aceras, parqueos, centros gastronómicos y culturales. El turista nacional es una opción para iniciar con paquetes de un día y visitar sitios del cantón poco publicitados y que fueron identificados como atractivos en los diagnósticos turísticos realizados. Así mismo, se debe fomentar el crear atractivos de turismo sostenible en las fincas alrededor de la reserva Alberto Brenes. Posteriormente, cuando este consolidado el sitio se debe realizar un proceso de captación de turistas que ya forman la corriente de visitantes hacia La Fortuna.</p>

	Etapas de creación y consolidación de las rutas	El equipo de ProDUS-UCR desarrolló en el año 2012 el proyecto de rutas etnoturísticas en la Región Brunca de Costa Rica, en este trabajo se generó la metodología de creación e implementación de rutas. La información completa se presenta en el anexo del documento. Las fases del proceso son las siguientes: I) diagnóstico, II) Diseño Conceptual, III) Ejecución efectiva de la ruta, IV) Mercadeo de la ruta, V) Fortalecimiento. En el cantón de San Ramón el proceso se ubica en la fase II, donde se generó el diseño y ahora se debe realizar el proceso de ejecución, mercadeo y fortalecimiento de las rutas. Este proceso requiere de un equipo con conocimiento en temas de turismo y desarrollo rural, así como del acompañamiento del gobierno local y las instituciones públicas relacionadas con el sector.
--	--	---

CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS INDUSTRIAS PROPUESTAS

El desarrollo de una región se encuentra relacionado directamente con la generación de empleos y por ende las actividades productivas, entre estas, las industriales. Su ordenamiento en el territorio, demanda de infraestructura e impacto ambiental son variables a tomar en cuenta para un correcto análisis.

Al concentrar las actividades propias de las zonas industriales en unos pocos lugares se pueden brindar facilidades tales como mayor y mejor disponibilidad de servicios de agua, electricidad, internet y vialidad apropiada para las necesidades de transporte; reduciendo los costos de operación y disminuyendo los impactos negativos sobre terceros.

En estas zonas pueden encontrarse dos tipos de actividades principalmente:

- **Manufactura:** transformación de materias primas o productos intermedios, en otros productos (intermedios o finales). Estos productos pueden ser alimentarios (agroindustria, por ejemplo), químicos (fábricas de pinturas y otros), tecnológicos, médicos, etc. Pueden ser para consumo interno del país o externo.
- **Servicios:** este tipo de actividades corresponde a la prestación de servicios como, atención telefónica a clientes internacionales, “outsourcing” de servicios profesionales, almacenamiento (bodegas), etc. En vez de naves industriales y procesos industriales, este tipo requiere de complejos de oficinas, siendo especialmente críticos los servicios de telecomunicación para el éxito de estas actividades, grandes galerones que sirvan como bodegas.

La planificación industrial implica conceptos básicos tales como que las áreas residenciales para los trabajadores no estén muy alejadas de los centros de trabajo, que existan vías adecuadas para el transporte, que la contaminación industrial no afecte otros usos del suelo, etc. Pero implica también una segregación de usos y zonas de transición para proteger a otras actividades humanas de las externalidades que genera la industria, aún bajo esquemas de producción relativamente limpios.

A continuación, se listan factores que se toman en cuenta para la selección de un lugar, así como también los requerimientos, posibles impactos y contingencias generales que se deben tener.

TABLA 1. Factores a considerar para establecer una industria

FACTOR	DEMANDA LA ZONA INDUSTRIAL	POSIBLES IMPACTOS	CONTINGENCIAS
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> - Vías y servicios apropiados para movilizar personal, materias primas y productos. - En el caso de San Ramón, son especialmente importantes las rutas nacionales (Rutas Nº 1 y Carretera Naranjo - Florencia). 	<ul style="list-style-type: none"> - Congestión en las vías cantonales y nacionales. - Deterioro acelerado de los pavimentos. - Posibles problemas de seguridad vial en los poblados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los flujos de carga producto de las zonas industriales, deberían estar separados del flujo cantonal. - Disposición de transporte público adecuado para movilizar a los empleados. - Invertir a nivel de infraestructura vial (mejoramiento de intersecciones, ampliación de vías, etc.), en coordinación con la Municipalidad y el MOPT.
OFERTA DE MANO DE OBRA	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de acceso a recurso humano. - En el caso de las zonas industriales en San Ramón, estas no sólo podrían estar cerca de los centros de población del cantón, sino también de los poblados aledaños. 	<ul style="list-style-type: none"> - Situarse demasiado cerca de las comunidades, pudiendo afectar a los residentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer zonas de amortiguamiento entre las zonas industriales y las comunidades. - Promover las rutas de transporte público hacia las zonas industriales y las vías de acceso.
DISPONIBILIDAD DE TERRENOS	<ul style="list-style-type: none"> - Terreno suficiente para instalarse, a un precio competitivo y que el sitio topográficamente sea apto para la actividad a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento desmedido de las zonas industriales que llegan a competir y entrar en conflicto con otros usos. - Generalmente las zonas industriales dejan poco espacio a zonas verdes. - Incremento de los precios de la tierra, debido a la mayor demanda de la tierra. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición dentro de la zonificación de los límites de la zona industrial y la segregación que deben seguir.
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento adecuado de energía y combustible, si es del caso. - Disponibilidad de agua, lo cual es crítico según el tipo de industria. - Servicios de telecomunicaciones eficientes. Esto es muy importante para industrias de servicios. - Sistemas adecuados para la disposición de desechos sólidos y líquidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sobreuso de los sistemas de servicios públicos locales (acueducto, alcantarillados, red eléctrica) - Sobreexplotación de los mantos acuíferos. - Vertido de aguas servidas en ríos y quebradas cercanas a la zona industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Excavar pozos no es siempre una solución viable o razonable, ya que igual se estaría explotando el manto acuífero. La disponibilidad de recurso hídrico sería una restricción importante. - En caso de que no hubieran alcantarillados sanitarios/pluviales o no tuviesen la capacidad necesaria, las empresas tienen que construir las instalaciones para el tratamiento adecuado de sus desechos.

Fuente: Sule, 2001.

Cualquier actividad humana trae consigo impactos colaterales, por lo que es necesaria su regulación con el fin de garantizar una relación armoniosa y sostenible dentro del territorio del cantón. Las actividades industriales, por ser articuladoras de numerosos procesos de transformación de materias primas y concentración de personas, con múltiples impactos sobre el medio circundante (como se expusieron parcialmente en la Tabla 1), con mayor razón requieren ser reguladas, a partir de características tales como su ubicación, tipo de procesos que realizan y la interacción con los sistemas (naturales o antrópicos) alrededor de estas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de la posible ubicación de zonas industriales en el cantón de San Ramón se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- Pendientes: se consideraron únicamente las zonas con una pendiente menor al 20%, esto debido a que pendientes mayores no son las más adecuadas para construir por encarecer la dotación de servicios, los costos de urbanización y construcción; Además muchas de estas zonas deben ser protegidas por deforestación, conservación de manantiales, escorrentía y erosión. (Plan Regional Metropolitano GAM, 1983)
- Capacidad de uso de suelo: se excluyen las categorías de reforestación o cultivos permanentes (VI), manejo de bosque natural o regeneración (VII) y protección (VIII), esto debido a que son categorías no conformes con el uso de interés. (MAG, 1991)
- Áreas Silvestres Protegidas: se excluyen totalmente ya que son territorios protegidos, regulados por el SINAC. (Decreto ejecutivo 34433, ley de biodiversidad)
- Protección de ríos: se excluyen 10m de modo horizontal en cada margen en zona urbana, 15m en zona rural y 50m cuando la pendiente sea superior a 40%, ya que son zonas de protección. (Ley forestal)
- Protección de nacientes: se excluyen 100m de radio de modo horizontal en nacientes permanentes y 200m a las tomas de agua potable, ya que son zonas de protección. (Ley forestal, Ley de aguas)
- Zonas de inundación: se excluyen totalmente las zonas declaradas con amenaza potencial de inundación por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).
- Transporte público: Se toma en cuenta el territorio con acceso al servicio de transporte público interregional e interurbano. Definiendo dos rangos, uno de 525m y otro de 740m como límite de la distancia que un usuario está dispuesto a caminar desde la ruta de servicio de transporte público hasta su destino. (Rodríguez, M. (2015).

RESULTADOS

El Mapa 5 muestra los resultados del análisis geográfico, al incluir los criterios de selección mencionados anteriormente. Además se dan cuatro ejemplos de posibles áreas donde se puede ubicar zonas industriales en el cantón de San Ramón, los cuales se detallan en el Mapa 6.

Para los terrenos de las posibles zonas industriales se tomó en cuenta si estos están libres de infraestructura y también el nivel de fraccionamiento, teniendo prioridad los lotes de mayor tamaño, ya que esto reduciría los tramites de adquisición de los terrenos por parte del desarrollador interesado.

Otro punto importante es el acceso mediante transporte público, en la zona 1 (Z1) a través de la ruta 1 pasan las líneas interregionales desde San José hacia San Ramón, Puntarenas, Santa Cruz, Upala, Bagaces, Liberia, Nicoya, Nandayure, Cobano entre otras. Esta zona se encuentra a poco más de un kilómetro al sur del parque de San Ramón. La zona 2 (Z2) se encuentra al norte del distrito central, en los distritos de San Juan y Piedades Norte, accesibles mediante las rutas de transporte público San Ramón – Volio, Zarcero, Fortuna, Balsa y Concepción Arriba. Está a poco más de kilómetro y medio desde el parque de San Ramón. La zona tres (Z3) se encuentra en el distrito de Volio, a poco más de 5Km del centro del San Ramón y a aproximadamente a 1Km de la carretera Naranjo – Florencia, servida por las rutas San Ramón - Volio, Zarcero. Finalmente la zona 4 (Z4) en el distrito de San Lorenzo cuenta con terrenos con pendientes adecuadas, sin embargo se encuentra a 40Km del centro de San Ramón y es servido únicamente por las rutas San Ramón – Fortuna y Ciudad Quesada - Santa Rita.

De acuerdo al impacto a la población, las zonas están ordenadas de mayor a menor alcance, siendo la Z4 la que menos personas podría beneficiar a la fecha. También cabe mencionar que para la implementación de estas zonas se deben realizar las mejoras de infraestructura vial necesarias para garantizar la entrada y salida de productos, así como también disminuir el impacto en el tránsito ya existente.

La Tabla 2 detalla los distritos en donde se encuentra cada zona, así como las localidades y ASADAS cercanas, además de la cobertura de internet y la velocidad de descarga móvil. Para la capacidad de ancho de banda disponible en internet fija se debe realizar la solicitud directa por parte del interesado a los diferentes operadores, ya que se realizó la solicitud de la información, pero los operadores la consideran con declaratoria de confidencialidad. En el caso de la disponibilidad de recurso hídrico se debe referir a la ASADA que brinde servicio en la zona.

Tabla 2. Localidades, ASADAS y cobertura de internet para las posibles zonas industriales del cantón de San Ramón

ZONA	DISTRITO	LOCALIDADES CERCANAS	ASADAS CERCANAS	COBERTURA			DESCARGA (KBPS) INTERNET MÓVIL
				3G	4G	Fija	
Z1	San Rafael	El Sesteo, San Ramón, Los Parques, Puente Hamaca, La Unión, Las Estatuas, Santiaguito.	AyA San Ramón, Calle Zamora, San Rafael, Santiago, Rincón Orozco, La Guaría de San Isidro	Sí	Sí	Sí	Hasta 7578 en 4G, 2418 en 3G
Z2	San Juan Piedades Norte	El Lllamarón, San Bosco, El Castillo, Otto Kooper, El Poró, San Ramón	AyA San Ramón, Concepción, San Isidro, Bajo Zúñiga	Sí	Sí	Sí	Hasta 7461 en 4G, 2291 en 3G
Z3	Volio	Bajo los Rodríguez, Dulce Nombre, La Plaza	Volio, Calle Barranca	Sí	Sí*	Sí	Hasta 5024 en 4G, 2887 en 3G
Z4	San Lorenzo	Coopezamora	Valle Azul y los Criques, Bajo los Rodríguez	Sí	Sí	Sí	Hasta 7733 en 4G, 2861 en 3G

*Excluyendo Bajo Los Rodríguez (Volio)

*Nota: La velocidad de descarga presentada es la promedio máxima de los operadores disponibles.

Fuente: Superintendencia de telecomunicaciones, SUTEL, Mapas de cobertura, 2017. Instituto costarricense de electricidad ICE, 2018. Elaboración propia, ProDUS 2018.

ACCESIBILIDAD

El cantón de San Ramón tiene una localización estratégica en la zona de occidente, sirviendo como punto de atracción entre los cantones vecinos y como puente entre la zona norte y la GAM.

Cuenta con una accesibilidad privilegiada, ya que se encuentra servida con una de las carreteras más importantes del país, la ruta nacional 1 (Interamericana Norte – Bernardo Soto). Además se encuentra a 42Km del aeropuerto Juan Santamaría, principal puerto de entrada y salida de exportaciones e importaciones; a 34Km de Orotina, con el proyecto en desarrollo de la construcción de un nuevo aeropuerto internacional; a 50Km del puerto de Caldera, principal puerto marítimo comercial de la costa Pacífica y a 86Km de Punta Morales.

En cuanto al estado de la red vial cantonal, un 55,1% presenta un estado regular y por lo general entre más se aleja del distrito central el estado de las calles es de menor calidad. La superficie de ruedo en su mayoría es de lastre 57,3%, mientras que las de asfalto representan un 18,8% y se encuentran principalmente en zonas cercanas al distrito central.

Las calles nacionales en el cantón de San Ramón en forma general, tienen un 63% en estado bueno y regular. Además un 80% están asfaltadas

Para las zonas industriales que se construyan en las cercanías de la autopista Bernardo Soto, ruta 1 y la carretera Naranjo – Florencia se deberá habilitar una calle marginal que facilite la entrada y salida de vehículos y evite el congestionamiento de las vías indicadas; en caso de estar más alejadas debe revisarse la calle existente para su adecuación a los requerimientos. Se recomienda como mínimo un derecho de vía de 15m para la calle marginal. Además si las vías mencionadas estuviesen concesionadas se tendría que buscar la intersección más cercana, brindarle las condiciones necesarias para unir la marginal y así ingresar sin problema a dichas vías.

La pendiente máxima de las calles dentro de una zona industrial no debe superar el 15% y el radio de giro no debe ser menor a 14 metros para una adecuada movilidad de los camiones de 5 ejes.

Objetivos estratégicos para la atracción de inversión en el cantón de San Ramón

Esta sección tiene como enfoque que la atracción de inversiones por parte de la Municipalidad debe facilitar la inversión extranjera directa mediante alianzas estratégicas interinstitucionales. Lo anterior como una forma de crear un adecuado clima de inversión, con el que se garantice el buen desempeño económico del cantón y la seguridad del inversionista y sus recursos. La sección tiene como meta plantear objetivos estratégicos que procuren el establecimiento de una institucionalidad coherente para el fomento de la producción y, dentro de ella, para la atracción de inversiones extranjeras. El documento parte de una realidad donde San Ramón ya cuenta con una organización como el CCCI que podría funcionar como una red multi-agencial que busque crear las condiciones internas dentro del cantón, de manera que las nuevas inversiones cuenten, además de los elementos señalados, con todos los elementos adicionales tendientes a que se creen las condiciones requeridas para que la nueva inversión se establezca con sus casas matrices, atienda sus necesidades y garantice su adecuado desempeño.

Introducción a los objetivos estratégicos propuestos

Esta sección tiene como enfoque que la atracción de inversiones por parte de la municipalidad debe facilitar la inversión extranjera directa mediante alianzas estratégicas interinstitucionales. Lo anterior como una forma de crear un adecuado clima de inversión, con el que se garantice el buen desempeño económico del cantón y la seguridad del inversionista y sus recursos. La sección tiene como meta plantear objetivos estratégicos que procuren el establecimiento de una institucionalidad coherente para el fomento de la producción y, dentro de ella, para la atracción de inversiones extranjeras. El documento parte de una realidad donde San Ramón ya cuenta con una organización como el CCCI que podría funcionar como una red multi-agencial que busque crear las condiciones internas dentro del cantón, de manera que las nuevas inversiones cuenten, además de los elementos señalados, con todos los elementos adicionales tendientes a que se creen las condiciones requeridas para que la nueva inversión se establezca con sus casas matrices, atienda sus necesidades y garantice su adecuado desempeño.

De esta manera el CCCI puede convertirse en esa red que involucre de manera dinámica y en coordinación con la Municipalidad a las instituciones que por atribución legal se relacionan con la atracción de inversiones y a las instituciones que, por su influencia, en el ámbito de las empresas influyen en su desempeño. En este sentido, uno de los objetivos del CCCI debería enfocarse en procurar facilitar el establecimiento del inversionista, los procedimientos de instalación y expansión, así como el manejo de trámites y registro de las inversiones.

El objetivo estratégico principal del estudio es la atracción de inversión al cantón de San Ramón como mecanismo para la generación de empleo formal de calidad. Tras definir el objetivo macro, el paso siguiente es identificar objetivos estratégicos específicos, o líneas de acción y de intervención necesarias para lograr la gran meta propuesta. Las medidas deben incidir sobre los factores que causan los problemas y/o que impiden el nacimiento de nuevas actividades (identificados en el análisis FODA).

Los objetivos estratégicos se componen de dos grandes factores que es necesario destacar: uno orientado a la definición de los pasos necesarios para alcanzar el objetivo, es decir, el ¿Cómo se va a realizar el cumplimiento del objetivo? y otro relacionado a la priorización de las acciones de acuerdo al grado de relevancia o incidencia en el cumplimiento de la meta trazada, de mayor a menor. Si bien es cierto el cantón afronta múltiples desafíos es importante priorizar en aquellos más importantes y que están estrictamente ligados con la atracción de inversiones.

El criterio de priorización se basa en el “Principio de Pareto” que plantea que existiría un conjunto de causas, aproximadamente un 20% del total de causas, que explicaban en gran porcentaje (cerca del 80%) de los problemas o desafíos identificados. Este principio también se le denomina el principio del 80/20, que, aplicado a la planificación del desarrollo local, el cual plantea que hay que concentrarse en la búsqueda del 20% de las acciones que podrían alcanzar el 80% del cumplimiento de las metas. En otras palabras, hay un número estratégico de acciones que permitirían alcanzar buena parte de los objetivos de desarrollo local que se proponen. La idea es priorizar problemas y tratar de resolverlos de forma gradual mediante el planteamiento de una serie de objetivos estratégicos.

Objetivos estratégicos y desarrollo económico local

Tradicionalmente se entiende que el desarrollo económico se limita a la atracción y disponibilidad de recursos financieros. La lógica tradicional que encierra esta visión hace referencia a esquemas cerrados donde lo único que prevalece y es importante es el dinero, dejando de lado componentes sociales, ambientales, culturales e institucionales.

Las visiones actuales del desarrollo económico y principalmente del desarrollo económico local se enfocan a intentar describir la complejidad del proceso para generar desarrollo, sumando a los componentes sociales, ambientales, culturales e institucionales que tienen un peso importante en las acciones que se desarrollarán en un contexto específico.

Para entender al desarrollo económico local, se debe primero comprender el contexto que lo define. La naturaleza territorial del desarrollo económico parte de una percepción de enfoque sistémico, ya que estudiar una empresa o un sector empresarial aislado no tiene sentido, esto porque “no es posible considerar una parte aislada de un sistema, ignorando las relaciones de interdependencia que existen entre ella y el todo al que está integrada” (Albuquerque, 2004).

Entonces, el desarrollo económico local se entiende como “un proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local, que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos endógenos (internos) existentes en una determinada zona, es capaz de estimular su crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida de la comunidad local” (Albuquerque, 1996; en Fundación DEMUCA, 2009)

El análisis del desarrollo económico local, parte de cuatro grandes ámbitos (Aghón, 2001):

1. El capital natural, cultural y patrimonial, esto es, la valorización cada vez mayor del ambiente y los recursos naturales, culturales y patrimoniales.
2. El capital social, es decir la importancia del fortalecimiento institucional y social, así como la revitalización de la sociedad civil y el fomento de la participación de las comunidades locales.
3. El capital humano, mediante la mejora del acceso a la educación, nutrición y salud, así como el fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad y la capacitación de los recursos humanos según las necesidades de innovación de cada sistema productivo territorial.
4. Las dimensiones microeconómica y territorial del capital económico, lo cual incluye, entre otros aspectos básicos, las infraestructuras facilitadoras del desarrollo, los servicios de apoyo a la producción (esto es, los servicios financieros y los servicios reales a las empresas) y el fomento territorial de la innovación productiva y empresarial.

Para lograr alcanzar un proceso articulado e integral del desarrollo económico local, es necesario contar con un instrumento, en el que se plasmen las acciones y estrategias que desde el ámbito local se pueden desarrollar en el largo plazo.

En el caso de Costa Rica y específicamente para los Gobiernos Locales, el Código Municipal (1998) en su artículo cuatro le confiere la potestad de “... h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses locales” e “i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.”

Al revisar este artículo, se identifica que los Gobiernos Locales tienen a su cargo la promoción del desarrollo local y el impulsar políticas públicas locales. Las políticas públicas se entienden como “un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para dar solución y respuesta a las demandas de carácter social” (Robles, 2003 y 2013).

Por lo tanto, se puede definir que una política de desarrollo económico local es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones del gobierno local para el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes en una determinada zona.

En el caso específico de los objetivos estratégicos propuestos, se determina que estos deben ayudar a la Municipalidad a crear una política de intervención y reactivación del desarrollo económico local, fortaleciendo las cadenas de producción y la atracción de inversiones con estrategias que garanticen las condiciones para el desarrollo de iniciativas comunitarias, la innovación y la transición hacia el cambio de las prácticas de producción, intercambio y consumo.

De esta manera los objetivos estratégicos se enfocan en mejorar al final de la implementación tres indicadores:

- **Aumento en la atracción e instalación de empresas**
- **Aumento en la cantidad de emprendimientos**
- **Aumento en la cantidad de personas empleadas**

Lo anterior tomando en consideración a nivel general los siguientes elementos:

Estrategia	Objetivo
<p>1. Política de desarrollo económico local</p>	<p>Desarrollar un proceso de crecimiento socioeconómico mediante la utilización del potencial existente del cantón de San Ramón con la participación de los grupos productivos (empresas privadas, centros educativos, sociales, civiles y gobierno local).</p>
<p>2. Zonas Industriales</p>	<p>Promover la creación de empresas basadas en la innovación, carbono neutrales y basadas en nuevas tecnologías.</p>
<p>3. Política de empleo</p>	<p>Fortalecer la atracción de inversiones claves (dispositivos médicos, electrónicos, turismo, agricultura de alto valor agregado y Centros de servicios especializados) para generar más empleos de calidad e inclusivos para todos los sectores del cantón (genero, edad, educación).</p>

Estrategia	Objetivo
4. Atracción de la Inversión internacionales de alto valor agregado e intensivas en la generación de empleo de calidad	Incentivar la inversión de los empresarios en San Ramón brindando procesos ágiles y oportunos en los trámites municipales.
	Disponer de la información de las empresas del cantón de manera fluida, clara y reutilizable.
	Fomentar las actividades productivas existentes en el cantón con alto potencial de encadenamiento con las nuevas inversiones
5. Empresas de economías mixtas	Generar y promover nuevas opciones de empresas que permitan la satisfacción de diversas necesidades en el cantón.

Objetivos estratégicos y actores claves para su implementación

El análisis de actores parte de la herramienta denominada como mapeo de actores, esta herramienta permite revisar la realidad de un escenario social específico, funciona para “tomar una fotografía” de las personas y grupos que participan de una serie de interacciones sociales sostenidas y dirigidas a abordar un problema público (Silva, 2016).

El análisis de los actores para el desarrollo e implantación de los objetivos estratégicos propuestos se basa en lo propuesto por Subirats, Knoepfel, Larrue, & Varonne (2008) donde en el escenario social que se estudia se encuentran:

- **Actores empíricos**, que son “aquellos actores que son afectados por el problema colectivo al que la política pública pretende dar solución y puede ser incapaz de emprender actividades concretas durante una o varias fases del proceso de intervención pública”.
- **Actores intencionales**, este tipo de actor tiene un margen de maniobra, mayor o menor en cada situación presente de la solución al problema colectivo, además disponen de un espacio de libertad y también de recursos que les permite elaborar estrategias y tácticas. En resumen, los actores intencionales tienen una influencia, a veces significativa, sobre las decisiones y acciones de estos (Subirats 2008).

Los actores empíricos e intencionales se pueden agrupar en dos tipos de actores: **a) actores públicos y b) actores privados**. En el caso de los objetivos estratégicos propuestos para la viabilidad de implementación en el cantón se identificaron los siguientes:

Actores Empíricos		Actores Intencionales	
Públicos	Privados	Públicos	Privados
1. Ministerio de Hacienda (MH)	1. Habitantes del cantón	1. Municipalidad de San Ramón	1. Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)
2. Ministerio de Educación Pública (MEP)	2. ONG's locales	2. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)	2. Incubadoras de proyectos (privadas)
3. Escuelas y Colegios públicos	3. Fundaciones locales	3. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	3. Emprendimientos locales
4. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	4. Cooperativas	4. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)	4. "Startups" locales
5. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	5. Mutuales	5. Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)	5. PYMES locales
6. Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)	6. Banca Privada	6. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	
7. Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	7. Universidades Privadas	7. Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)	
8. Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)	8. Escuelas y Colegios privados	8. Universidad de Costa Rica (UCR)	
9. Municipalidades vecinas	9. Comercios locales	9. Tecnológico de Costa Rica (TEC)	
10. Unión Cantonal	10. Empresas	10. Universidad Estatal a Distancia (UNED)	
11. Asociaciones de Desarrollo	11. Cámaras Empresariales	11. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	
12. Juntas y Comités Vecinales		12. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	
13. Comités Cantonales		13. Incubadoras de proyectos (públicas)	
		14. Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	
		15. Sistema de Banca para el Desarrollo (SBDCR)	

Actores Empíricos		Actores Intencionales	
Públicos	Privados	Públicos	Privados
		16. Banco de Costa Rica (BCR)	
		17. Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	
		18. Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	
		19. Embajadas y Consulados	
		20. Organización Internacional de Trabajo (OIT)	
		21. Otros organismos internacionales	
		22. Agencias de cooperación internacional	

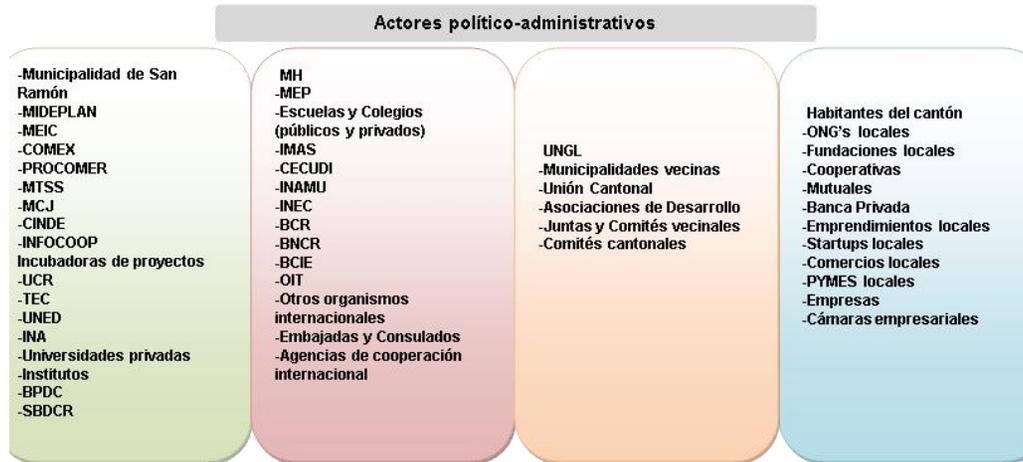
Los actores públicos implicados en los objetivos estratégicos se identifican a partir del acuerdo **político-administrativo** que se entiende como “el conjunto de actores públicos, estructurado por las reglas de derecho que rigen las competencias y los procesos administrativos, así como por otras reglas institucionales más informales, implicados en la elaboración y ejecución de una política pública” (Subirats, 2008).

Los actores privados participan en la construcción y estructuración del espacio de una política pública. Este tipo de actor, de acuerdo con Subirats (2008) se puede en tres subgrupos, denominados: **grupos-objetivo, beneficiarios finales y grupos terceros**.

- **Los grupos-objetivo** se componen “por personas (físicas o jurídicas) y organizaciones que agrupan a tales personas, cuya conducta se considera políticamente como la causa directa (o indirecta) del problema colectivo que la política pública intenta resolver” (Subirats, 2008).
- **Los beneficiarios finales** comprenden “las personas (físicas o jurídicas) y las organizaciones o entidades que las agrupen, a quienes el problema colectivo afecta directamente, sufriendo sus efectos negativos. Tales actores pueden esperar, como resultado de la ejecución eficaz de la política pública, una mejoría de su condición económica, social, profesional, ambiental, entre otros” (Subirats, 2008).
- **Los grupos terceros**, incluyen “el concepto de personas (físicas y jurídicas) y las organizaciones que representan los intereses de tales personas, quienes, sin que la política les esté directamente destinada, ven como su situación individual y/o colectiva puede modificarse de manera más o menos permanente. Tal modificación puede tener un carácter positivo o negativo” (Subirats, 2008).

El análisis de actores y su clasificación, se realizó partiendo de la información en las etapas de diagnóstico, FODA y potenciales. Con base en lo anterior, de acuerdo a la clasificación de Subirats et al (2008), a continuación, se presenta el Esquema, en el cual se detalla el triángulo de actores que deberían participar de la estrategia de atracción de inversiones y del desarrollo de los objetivos estratégicos.

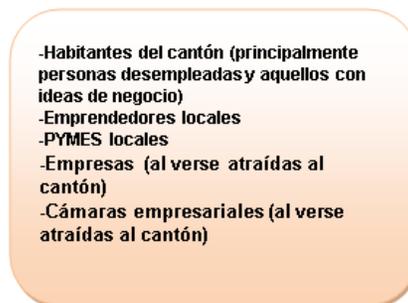
Actores político-administrativos



Grupo Objetivo



Grupo Beneficiario



Cabe señalar que el **grupo político-administrativo** se encuentra integrado por actores tanto públicos como privados, considerando su injerencia directa y aporte al proceso de construcción y ejecución del Plan de Atracción de Inversiones. El primer bloque (*color verde claro*), agrupa a las autoridades principales, las cuales deberían trabajar de la mano con la Municipalidad de san Ramón para llevar desarrollar la estrategia de atracción de inversiones. Los tres bloques restantes (*rosado, naranja y celeste*) se componen de actores

que brindarán apoyo a la Municipalidad y a este equipo específico, en momentos determinados.

Además, en el **grupo objetivo** se repiten algunas autoridades, teniendo en cuenta que sus atribuciones en la materia de atracción de inversiones las hace responsables de la causa principal por la que se origina el plan que se quiere llevar a cabo en la municipalidad de San Ramón.

Asimismo, el **grupo beneficiario** se reduce a los habitantes en general que habitan el cantón, los cuales gozarán de una mayor injerencia en asuntos locales y una mejor gestión municipal; y a los que se han visto perjudicados a través de los años en los ámbitos de emprendimiento, empleo y atracción empresarial, como es el caso de los emprendedores, las pequeñas y medianas empresas, personas desempleadas, y empresas consolidadas en otras zonas del país.

También es posible identificar a los habitantes del cantón, empresas (tanto nacionales como internacionales), y las incubadoras de proyectos (públicas y privadas), como integrantes del grupo de terceros. Todos ellos podrán verse afectados positivamente por la ejecución de la política. En primera instancia, los habitantes contarán con un cantón más organizado, con un comercio local más seguro y formalizado. Las empresas, que además forman parte del grupo beneficiario, podrán identificar un recurso humano cantonal mejor preparado, e incluso, especializado en ciertas áreas. Por su parte, las incubadoras podrán beneficiarse del auge de una cultura innovadora y emprendedora, que las convierta en actores referentes a nivel local.

Respecto a la hipótesis causal que origina la elaboración del Plan de Atracción de Inversiones, se señala, **en el Diagnóstico de este Estudio**, que el desempeño municipal y de los diferentes actores (tanto públicos como privados), con atribuciones y deberes en materia del desarrollo económico local del cantón, no ha sido satisfactorio o el más conveniente para la atención de las necesidades identificadas en San Ramón. De esta manera, con el fin de contrarrestar dicha problemática, como hipótesis de intervención se espera que la conexión intersectorial y la articulación de esfuerzos públicos y privados, permitan el desarrollo de acciones en pro de la actividad emprendedora, la atracción empresarial y la generación de empleo, aspectos que permitirán elevar el nivel desarrollo económico local en San Ramón.

Objetivos estratégicos y sus principios

La Política de Atracción de Inversiones que se propone en el cantón de San Ramón busca enmarcarse en tres principios orientadores que reflejen, tácitamente, su modelo de gestión y los resultados que persigue. Dichos principios son:

I. Compromiso

La mejora en los índices de gestión municipal, la gestión de datos cantonales, y el fomento a la articulación de espacios de participación social, concebidos como ejes de intervención de la política, conllevan un trabajo de asignación de responsabilidades y adquisición de compromisos por parte de la Municipalidad y los distintos actores locales con injerencia en la atención de necesidades en materia de desarrollo económico.

Con base en ello, el compromiso se concibe como el involucramiento, interés, y cercanía, tanto del ente municipal como de los actores locales, para el cumplimiento de los objetivos de la política. Asimismo, se entiende como el principio que guiará el desarrollo de las acciones definidas en la política, convirtiéndose en un factor causal de su éxito.

II. Conocimiento

El conocimiento, entendido como principio orientador, implica considerar procesos previos de levantamiento de información base, que garanticen intervenciones racionales y focalizadas, para la atención de necesidades específicas en materia de desarrollo económico. Al respecto, el conocimiento supone redescubrir al cantón, y analizar información general sobre su dinámica económica, previo a la ejecución de acciones que fomenten su desarrollo.

De igual manera, el principio conlleva el desarrollo de capacidades y destrezas, por parte del conjunto de actores que participan en las distintas fases de la política. Tal aspecto, se entiende como un resultado transversal a los tres ejes de intervención del instrumento, que, a su vez, favorecerá el alcance de las pretensiones del cantón en materia de desarrollo económico.

III. Colaboración

Se entiende a la colaboración como la unión de esfuerzos y el desarrollo de un trabajo conjunto entre la Municipalidad y los distintos actores con injerencia en la política, en busca de los objetivos que plantea el desarrollo económico. Considerando esto, el principio se visualiza como el elemento central que ha caracterizado el proceso de construcción de la política, y el que guiará las fases de ejecución y evaluación de la misma.

Por su parte, se espera que la colaboración, como principio guía, fomente, en el cantón, el desarrollo de la gobernanza, entendida como “el proceso formal e informal de interacción entre los diferentes actores involucrados con una problemática específica” (González & Jiménez, 2013, pág.40). Con base en ello, la colaboración procura la mezcla de capacidades y conocimientos del conjunto de actores locales, para, en el caso del cantón de San Ramón, impulsar el ansiado desarrollo económico a través de la atracción de inversiones estratégicas.

Planteamiento de los Objetivos estratégicos y su operativización

Con el fin de facilitar el entendimiento de los objetivos estratégicos planteados y como estos se podrían ejecutar se procedió a hacer un cuadro resumen que muestra los objetivos estratégicos, los resultados esperados, los indicadores y las metas. La idea es que los mismos se planteen en orden de importancia y plazos de ejecución de forma gradual.

Objetivos estratégicos	Resultados Esperados	Indicadores	Metas
<p>Crear una unidad municipal específica, encargada del Plan de Atracción de Inversiones, y asesorar a los actores claves en dicho plan.</p>	<p>Asesoramiento de los actores claves del cantón en materia de atracción de inversiones</p> <hr/> <p>Formación permanente, tanto de los funcionarios municipales, como de los empresarios y emprendedores locales, en el tema de atracción de inversiones.</p>	<p>Unidad municipal creada, encargada del Plan de Atracción de Inversiones, y de la asesoría.</p>	<p>Contar con una unidad municipal encargada del Plan de Atracción de Inversiones, y de la asesoría, para el segundo semestre del año 2019.</p>
<p>Desarrollar, aprobar y aplicar el Plan Regulador (PR)</p>	<p>Creación de un Plan regulador cantonal.</p> <p>Mejorar el ordenamiento territorial del cantón</p>	<p>1. Cantidad de usos del suelo otorgados de acuerdo a la zonificación establecida en el PR.</p> <p>2. Número de inversiones realizadas en zonas estratégicas establecidas en el PR.</p>	<p>Desarrollo, aprobación y aplicación en el Segundo semestre del año 2020.</p>
<p>Crear comisiones municipales especializadas, para el fomento de intervenciones estratégicas en áreas específicas de la atracción de inversiones</p>	<p>Análisis diferenciados de acuerdo con la temática de cada comisión, para el fomento de intervenciones estratégicas según los requerimientos de cada área.</p>	<p>Cantidad de comisiones creadas.</p>	<p>Contar con al menos tres comisiones especializadas, para el primer semestre del año 2019.</p> <p>(Comisiones sugeridas: Infraestructura estratégica, Fomento de emprendimientos, y Fomento de empleo).</p>

Objetivos estratégicos	Resultados Esperados	Indicadores	Metas
Desarrollar infraestructura estratégica (<i>definidas en este estudio para la atracción de inversiones en el cantón</i>) en las zonas propuestas	Mejorar la competitividad y condiciones del cantón para la atracción de inversiones	Número de obras de infraestructura propuesta en las zonas estratégicas establecidas	Disponer de al menos dos proyectos con factibilidad económica y ambiental listos para ejecución en el primer semestre del año 2020.
Desarrollar un mapeo de los actores sociales, económicos y culturales presentes en el cantón, para el fomento de alianzas específicas con la Municipalidad dentro del proceso de atracción de inversiones.	Fomento de alianzas específicas entre los actores identificados y la Municipalidad, para la promoción del desarrollo económico local.	Base de datos actualizada con información sobre los actores sociales, económicos y culturales presentes en el cantón.	Disponer de una base de datos actualizada con información sobre los actores sociales, económicos y culturales presentes en el cantón, para el primer semestre del año 2019.
Utilizar como herramienta de toma de decisiones el análisis FODA del cantón generado en este estudio, para priorizar acciones concretas en el fortalecimiento de los potenciales y la mitigación de debilidades.	Fortalecimiento de potenciales cantonales y mitigación de limitaciones para mejorar la competitividad y generar condiciones para la atracción de inversiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de proyectos e iniciativas desarrolladas para fortalecer los potenciales del cantón. 2. Número de proyectos e iniciativas desarrolladas para mitigar las debilidades del cantón. 	Contar con al menos dos proyectos o iniciativas al segundo semestre del año 2020.
Identificar el nivel de brecha digital presente en el cantón, para el desarrollo de	Desarrollo de intervenciones municipales en pro de la infraestructura tecnológica, y de	Brecha digital cantonal, identificada.	Identificar el nivel de brecha digital presente en el cantón, para el segundo

Objetivos estratégicos	Resultados Esperados	Indicadores	Metas
intervenciones municipales en busca de su reducción.	fomento a la preparación técnica de los habitantes del cantón.		semestre del año 2021.
Elaborar un plan de intervención municipal que incentive y dinamice las inversiones claves identificadas en este estudio para la atracción de inversiones en el cantón.	Fomento de la atracción de inversiones a través de acciones programadas.	Plan de intervención elaborado y en ejecución.	Disponer de un plan de intervención municipal, para el incentivo y dinamismo de la atracción de inversiones, en el segundo semestre del año 2019.
Gestionar la aplicación de la plataforma Centro Integral para el Desarrollo Empresarial (CIDE) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en la Municipalidad.	Promoción del crecimiento de pequeños y medianos empresarios locales.	Plataforma Centro Integral para el Desarrollo Empresarial del MEIC, en operación.	Iniciar la operación de la Plataforma Centro Integral para el Desarrollo Empresarial del MEIC, en el segundo semestre del año 2020.
Crear una ventanilla única de trámites municipales que agilice la atención ciudadana.	Simplificación de los trámites relacionados al tema de atracción de inversiones	Ventanilla única de trámites municipales, en operación.	Contar con una ventanilla única de trámites municipales, para el primer semestre del año 2019.
Actualizar el reglamento de patentes y licencias municipales para la agilización de los trámites y el fomento de la atracción de inversiones.	Agilización de trámites y fomento de la atracción de inversiones	Reglamento de patentes y licencias municipales, actualizado.	Disponer de un reglamento de patentes y licencias municipales actualizado, en el primer semestre del año 2019..
Crear una aplicación móvil que brinde facilidades de comercio a los	Pequeños y medianos empresarios, así como los emprendedores	Aplicación móvil para facilidades de comercio, creada y en uso.	Contar con una aplicación móvil que brinde facilidades de comercio, para el

Objetivos estratégicos	Resultados Esperados	Indicadores	Metas
pequeños y medianos empresarios, así como a los emprendedores locales.	locales, gestionan sus negocios de una manera segura y ágil, sin incurrir en gastos económicos.		segundo semestre del año 2019.
Fomentar la creación de cámaras empresariales locales que incentiven el empleo, y permitan la defensa y consolidación de las actividades productivas existentes en el cantón.	Incentivo al empleo local. Defensa y consolidación de las actividades productivas existentes en el cantón.	Cantidad de cámaras empresariales creadas.	Fomentar la creación de al menos una cámara empresarial local, para el segundo semestre del año 2020.
Crear una marca cantonal que reúna las principales cualidades de San Ramón, para una mayor atracción empresarial.	San Ramón posicionado como un cantón apto para el asentamiento de empresas tecnológicas e innovadoras.	Marca cantonal de San Ramón, creada.	Contar con una marca cantonal específica, para el segundo semestre del año 2019
Crear una ventanilla municipal de fomento empresarial, para el impulso de los negocios y actividades productivas del cantón.	Fomento de los negocios y actividades productivas del cantón.	Ventanilla municipal de fomento empresarial, en operación.	Disponer de una ventanilla municipal de fomento empresarial, para el primer semestre del año 2021.
Fortalecer la gestión de redes y alianzas estratégicas con actores locales e instituciones claves con capacidad de innovación y cogestión de	Generación y consolidación de un ecosistema de innovación local.	Red de trabajo colaborativo, creada.	Conformar una red de trabajo colaborativo entre la Municipalidad y los actores locales con capacidad de innovación y cogestión de proyectos, para el

Objetivos estratégicos	Resultados Esperados	Indicadores	Metas
proyectos para la atracción de inversiones.			primer semestre del año 2020.
Fomentar el desarrollo de ferias de innovación y tecnología en el cantón, para el impulso de las ideas de negocio innovadoras y de desarrollo tecnológico.	Impulso a las ideas de negocio innovadoras y de desarrollo tecnológico en el cantón.	Cantidad de ferias de innovación y tecnología desarrolladas por año.	Desarrollar al menos una feria de innovación y tecnología anual, a partir del segundo semestre del año 2020.
Fomentar el desarrollo de ferias empresariales en el cantón, para el impulso de las ideas de negocio o actividades productivas locales.	Impulso a las ideas de negocio o actividades productivas presentes en el cantón. Fomento del empleo local.	Cantidad de ferias empresariales desarrolladas.	Desarrollar al menos una feria empresarial anual, a partir del primer semestre del año 2021.
Generar programas complementarios para el empleo de los padres de familia beneficiados con los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).	Padres de familia beneficiados con los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), empleados.	Cantidad de programas complementarios en operación.	Contar con al menos un programa complementario operando, en el segundo semestre del año 2022.
Crear una infraestructura tipo mercado para el fomento de las actividades económicas y culturales del cantón.	Consolidación de la economía local dentro de un espacio físico acondicionado para la atención de visitantes nacionales y extranjeros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Espacio físico creado. 2. Cantidad de empresarios haciendo uso del espacio creado. 	Contar con la infraestructura para actividades económicas y culturales, en el segundo semestre del año 2022.

A manera de resumen se coloca en un cronograma los objetivos estratégicos planteados en el tiempo:

Objetivo Estratégico	II Semestre 2018	I Semestre 2019	II Semestre 2019	I Semestre 2020	II Semestre 2020	I Semestre 2021	II Semestre 2021	I Semestre 2022	II Semestre 2022
Desarrollar infraestructura estratégica (definidas en este estudio para la atracción de inversiones en el cantón) en las zonas propuestas									
Desarrollar un mapeo de los actores sociales, económicos y culturales presentes en el cantón, para el fomento de alianzas específicas con la Municipalidad dentro del proceso de atracción de inversiones.									
Utilizar como herramienta de toma de decisiones el análisis FODA del cantón generado en este estudio, para priorizar acciones concretas en el fortalecimiento de los potenciales y la mitigación de debilidades.									
Identificar el nivel de brecha digital presente en el cantón, para el desarrollo de intervenciones municipales en busca de su reducción.									
Elaborar un plan de intervención municipal que incentive y dinamice las inversiones claves identificadas en este estudio para la atracción de inversiones en el cantón.									
Gestionar la aplicación de la plataforma Centro Integral para el Desarrollo Empresarial (CIDE) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en la Municipalidad.									
Crear una ventanilla única de trámites municipales que agilice la atención ciudadana.									
Actualizar el reglamento de patentes y licencias municipales para la agilización de los trámites y el fomento de la atracción de inversiones.									
Crear una aplicación móvil que brinde facilidades de comercio a los pequeños y medianos empresarios, así como a los emprendedores locales.									
Fomentar la creación de cámaras empresariales locales que incentiven el empleo, y permitan la defensa y consolidación de las actividades productivas existentes en el cantón.									
Crear una marca cantonal que reúna las principales cualidades de San Ramón, para una mayor atracción empresarial.									
Crear una ventanilla municipal de fomento empresarial, para el impulso de los negocios y actividades productivas del cantón.									
Fortalecer la gestión de redes y alianzas estratégicas con actores locales e instituciones claves con capacidad de innovación y cogestión de proyectos para la atracción de inversiones.									
Fomentar el desarrollo de ferias de innovación y tecnología en el cantón, para el impulso de las ideas de negocio innovadoras y de desarrollo tecnológico.									
Fomentar el desarrollo de ferias empresariales en el cantón, para el impulso de las ideas de negocio o actividades productivas locales.									
Generar programas complementarios para el empleo de los padres de familia beneficiados con los servicios del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).									
Crear una infraestructura tipo mercado para el fomento de las actividades económicas y culturales del cantón									

Modelo de gestión de los objetivos estratégicos

Con el fin de llevar a cabo las acciones estratégicas planteadas, y alcanzar los objetivos propuestos, el plan debe contar con un modelo de gestión basado en el trabajo colaborativo y en la articulación de actores pertenecientes a diversos sectores sociales. Con base en ello, el modelo propuesto se basa en la conformación y articulación de redes de trabajo colaborativo intersectorial para la promoción de la atracción de inversiones.

De igual forma, el enfoque del modelo responde al señalado como enfoque del plan de atracción de inversiones. Esto quiere decir que la articulación intersectorial se orienta sobre tres objetivos: a) Atraer inversiones, b) Generar empleo y c) Desarrollar el emprendedurismo.

Fases del modelo de gestión:

- **Fase 1:** En primera instancia, el modelo debe partir de la necesidad de crear una unidad municipal encargada de la atracción de inversiones en el cantón. La intención es centralizar la responsabilidad de ejecución del plan, y la coordinación con los demás actores, en un área nueva y especializada, con dependencia directa de la Alcaldía Municipal. En esta línea, la unidad se encontrará facultada para emprender acciones de coordinación entre los actores locales y nacionales, así como entre ellos y la Municipalidad.
- **Fase 2:** Como segundo punto, se propone la clasificación de los actores con injerencia en la política, en dos grandes grupos: **1)** Actores con convocatoria permanente; **2)** Actores con convocatoria periódica. Asimismo, se espera que los que integren el grupo de convocatoria permanente trabajen como el principal apoyo de la unidad municipal, al conformar una Comisión permanente de Atracción de Inversiones en el cantón. Esta será dirigida por el encargado principal de la unidad, sin embargo, contará con una participación activa por parte de los demás integrantes.
- **Fase 3:** Por su parte, los actores con convocatoria periódica también tendrán un papel importante durante la fase de ejecución de la política. No obstante, su participación se limitará a la apertura de espacios específicos incentivados por la unidad municipal, en momentos determinados, para la consulta y atención de asuntos referentes a la materia de desarrollo económico. Es decir, su convocatoria se hará en el momento en que sea necesario contar con el punto de vista y el apoyo de actores distintos a los que integren la Comisión de Atracción de Inversiones, para la atención de asuntos específicos.
- **Fase 4: Recursos:** Para la identificación de los recursos con que cuentan la Municipalidad y los diversos actores con participación en el Plan, se ha tomado como base lo señalado por Subirats (2008) al referenciar los 10 tipos de recursos de políticas públicas según Knoepfel, Larrue, Varone (2001). Dichos recursos se presentan en la Ilustración siguiente:



Fuente: Knoepfel, Larrue, Varone, 2001; en Subirats et al., 2008, pág.71.

En el caso de la política de atracción de inversiones, se han determinado como principales, y relevantes para el desarrollo de las acciones planteadas, los siguientes recursos:

Jurídico: la política pública cuenta con un respaldo jurídico que faculta a la Municipalidad de San Ramón para promover las acciones que se requieran en aras del desarrollo económico local, entendido como una necesidad del cantón. Asimismo, el actuar municipal debe darse bajo el principio de legalidad que orienta el trabajo de la Administración Pública.

Al respecto, el principal respaldo legal se encuentra dado por la Constitución Política en su artículo 169, y el Código Municipal, Ley No.7794, en sus artículos 3, 4 y 5, principalmente.

Financiero: hacer frente a las acciones planteadas en la política representa un esfuerzo financiero importante para la Municipalidad. Sin embargo, se espera que el compromiso adquirido con los objetivos de desarrollo, permita trabajar en procesos importantes de negociación entre el ente municipal y los demás actores, que garanticen la ejecución de la política y el alcance de los resultados esperados.

Humano: la unidad municipal orientada al desarrollo económico, deberá contar con encargados especializados en esta materia, que a su vez, permitan coordinar esfuerzos con los demás actores que cuentan con experiencia y manejo del tema.

De esta forma, el recurso humano se concibe tanto a nivel interno, como a lo externo de la Municipalidad, pues la ejecución de la política demanda la articulación intersectorial, así como la mezcla de capacidades y destrezas humanas.

Temporal: el recurso temporal siempre debe considerarse al momento de ejecución de un instrumento como lo es la política de Desarrollo Económico Local. Al respecto, la Municipalidad, y los demás actores, dispondrán de plazos para el desarrollo de los compromisos asumidos, en los cuales buscarán que la eficiencia sea la norma.

Información: la información sobre la materia de desarrollo económico local, a generar mediante el proceso de participación ciudadana, y en general, gracias a la interconexión de los diferentes actores locales, nacionales e internacionales, se considera un recurso importante para el éxito de la política pública.

Conocimiento: el conocimiento obtenido a través de la experiencia de los diversos actores que brindarán apoyo a la Municipalidad representa un recurso vital para garantizar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos planteados. De igual manera, no debe ignorarse el conocimiento y la experiencia que podrán aportar los encargados municipales en materia de desarrollo económico.

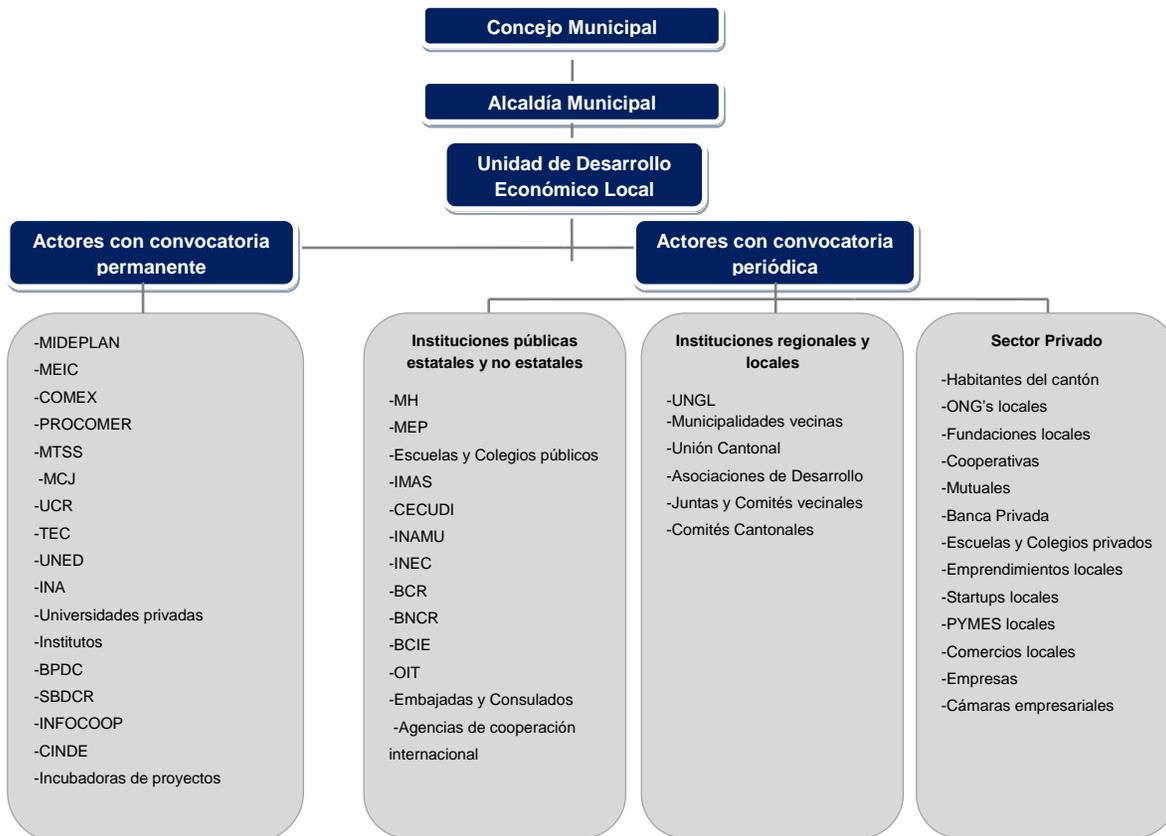
Consenso: se espera que la articulación intersectorial y la cercanía a generar entre los actores y el ente municipal, propicie un ambiente de confianza mutua para el alcance de acuerdos importantes y duraderos en el tiempo.

De igual manera, el consenso debe darse a lo interno de la Municipalidad, entre sus distintos órganos y unidades, con el fin de promover una intervención efectiva y acorde con los objetivos de desarrollo local.

- **Fase 4: Esquema:** Contando con una lógica de articulación, y el diseño del modelo de gestión, se procede a identificar a los actores e instituciones, tanto públicas como privadas, que tendrán injerencia en el Plan de manera permanente, u ocasional, dependiendo de los asuntos a tratar en un momento específico. Cabe indicar que las instituciones y demás actores, agrupados según la constancia de su participación, han sido identificados considerando su pertinencia en cuanto a la materia de atracción de inversiones; y además, teniendo en cuenta su cercanía y relación con el ente municipal.

Con base en lo anterior, a continuación, se presenta el modelo de gestión que tendrá el Plan de Atracción de Inversiones en San Ramón. Resulta oportuno señalar que los actores señalados no se consideran únicos o excluyentes, pues la Municipalidad podrá convocar a más actores públicos y privados, según la pertinencia y necesidad de los temas a abordar.

Modelo de gestión del Plan de Atracción de Inversiones de San Ramón



ANEXOS
SECCIÓN DE
DIAGNÓSTICO

ANEXO 1 SÍNTESIS DE OFERTA CULTURAL DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

Tipo	Actividades concretas
<p>Oferta de eventos culturales: referidos a tradiciones y costumbres propias de los ramonenses.</p>	<p>1) Las Melcochas de María: fiesta popular que se lleva a cabo el 07 de diciembre. La misma consiste en que un grupo de personas (especialmente de niños y niñas) recorren algunas calles ramonenses en busca de las casas donde viven mujeres llamadas María. Una vez allí, se tiran melcochas caseras. Actualmente esta actividad es organizada por la Municipalidad de San Ramón. 2) La entrada de los Santos: el 31 de agosto se celebra dicha tradición que consiste en la entrada de diferentes figuras religiosas las cuales visitan al "patrón": San Ramón nonato. Llegan provenientes de los distritos vecinos, así como de otras zonas: Palmares, Ujarrás, Bagaces, entre otros lugares. Dicha actividad está acompañada de fiestas patronales (conocidas popularmente como "Turnos"). Actualmente es organizada por la Iglesia católica de San Ramón. 3) Serenata al Cristo Blanco: homenaje que se le hace a la imagen religiosa ubicada en Cambronero, entre San Ramón y Esparza. 4) Turnos: festividades que se dan en diferentes distritos del cantón y en la que, por lo general, se conmemora algún santo. Es acompañada de venta de comidas, juegos mecánicos, presentaciones artísticas, entre otras. 5) Concurso de portales: actividad que lleva a cabo el Centro Cultural Figueres Ferrer y que consiste en una competencia del mejor portal navideño.</p>
<p>Arte: Poesía</p>	<p>San Ramón ha sido llamado la "Ciudad de los poetas" debido a la cantidad de personas que escriben este tipo de literatura. Algunos artistas han alcanzado el reconocimiento a nivel nacional por su trayectoria y aporte al arte y cultura; como es el caso del Lisímaco Chavarría. También destacan personas como: Bertalia Rodríguez, José Joaquín Salas, Rafael Lino Paniagua, Gretel Rodríguez, Alexander Alvarado, Elena Valverde, Cristian Solera, entre otros y otras. Actualmente el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer realiza un concurso bianual de poesía. Así mismo existe el colectivo "Ceniza Huetar" el cual se encuentra conformado por poetas del cantón y busca incentivar dicha literatura a lo largo del cantón.</p>
<p>Arte: Teatro</p>	<p>1) Historia: En cuanto al teatro, se tiene que en 1914 se inauguró el Teatro Minerva, obra arquitectónica de gran belleza y en la que se realizaban presentaciones de obras de teatro, zarzuela, óperas, recitales, veladas, espectáculo de variedades y presentaciones cinematográficas. 2) Actualidad: El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer ofrece clases de teatro. Además, la Universidad de Costa Rica cuenta con diversas iniciativas estudiantiles y culturales enfocadas en la representación teatral sobre temas diversos.</p>
<p>Arte: Música</p>	<p>1) Historia: dicho cantón cuenta con la presencia de algunos compositores que han hecho valiosos aportes a la música popular ramonense y costarricense. Destacan: Vicente Molina, Alcides Prado, José Joaquín Salas Pérez (compositor de "Caña Dulce"), Elía Madrigal y Lito Estrada. 2) Actualidad: Actualmente existe el colectivo "Memoria de la canción ramonense" el cual busca recuperar la tradición musical producida en el cantón; el mismo está conformada por músicos profesionales y autodidactas. Otro punto que sobresale en cuanto al arte, es la labor que tiene el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer y el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), los cuales imparten clases de guitarra, canto, violín, piano, acordeón, entre otras; ambas buscan crear espacios de aprendizaje y creatividad.</p>
<p>Personajes beneméritos</p>	<p>San Ramón cuenta con varios beneméritos de la patria, los cuales hicieron importantes aportes a la educación y política; entre los que se encuentran: Francisco José Orlich Bolmarich (político y presidente de la República de 1962-1966), Julio Acosta (político y presidente de la República de 1920-1924) y José Figueres Ferrer (político y presidente de la República de 1970-1974). Además hay algunos otros personajes, que, si bien no tienen el título de beneméritos, cuentan con el aprecio de los ramonenses dado su aporte a las ciencias naturales, el arte y a la cultura, destacan: Federico Salas (educador), Nautilio Acosta (educador), Walter Cambronero (educador), Corina Rodríguez (activista feminista), Juan Vicente Acosta (presidente municipal), Joaquina Rodríguez (educadora), Julio Hernández (cofundador del teatro Minerva), Rafael Rodríguez (biólogo), Marco Tulio Acosta (periodista), entre otros.</p>

ANEXO 1 SÍNTESIS DE OFERTA CULTURAL DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN

<p>Patrimonio Tangible Sitios declarados patrimonio histórico-arquitectónico.</p>	<p>1) Puente de piedra: ubicado en Piedades Sur. Fue construido a mediados del siglo XX. 2) Escuela Jorge Washington: edificio construido en 1939, convirtiéndose en todo un referente educativo en el cantón. Además, se constituyó como el primer centro educativo de enseñanza hasta tercer año. 3) Palacio Municipal: Este edificio fue construido en 1924 y se constituyó como el segundo edificio destinado a la labor política municipal ramonense, ya que el primero resultó afectado por un terremoto. Actualmente el edificio es utilizado como el Museo Regional de San Ramón.</p>
<p>Patrimonio Tangible Sitios arqueológicos.</p>	<p>Actualmente, el cantón cuenta con un total de 117 sitios arqueológicos distribuidos a lo largo del cantón. En su mayoría son de carácter habitacional y funerario. Sobresalen los sitios Colina Santiago por la presencia de material funerario; y los sitios Volio y Barranca por la arquitectura y cerámica. Cabe mencionar que en San Ramón se dio el caso de la constitución de dos aldeas conformadas por varios caseños, ubicadas en Santiago y en “El Llamaron”, caracterizadas por ser centros de gran importancia política. El primer lugar fue abandonado antes de la conquista de los españoles; y el segundo, era una sociedad cacical. De igual manera, afirma el autor, en Piedades Sur se constituyó una aldea de menor tamaño y población, pero con gran presencia arquitectónica.</p>
<p>Entidades ligadas al sector cultural</p>	<p>1) Museo Cultural e Histórico José Figueres Ferrer: Es una entidad dedicada a fomentar el arte y promover la cultura, por medio de exposiciones, talleres de formación artística, visitas guiadas, concursos, apoyo a imitativas culturales, rescate de memoria histórica ramonense, presentaciones artísticas, charlas, conferencias, entre otras actividades. Está adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud. 2) Museo Regional de San Ramón: su principal objetivo es el rescate y valoración del patrimonio cultural, la historia natural, las artes plásticas y literatura. Cuenta tanto con exposiciones temporales como permanentes. 3) Universidad de Costa Rica, sede del Occidente: Centro de enseñanza superior que cuenta con diferentes proyectos de Vicerrectoría de Acción Social: trabajo comunal universitario y extensión de cultural, que promueven el arte, cultura y trabajo desde diferentes grupos. Además, cuenta con: el Museo Regional de San Ramón, Banda Sinfónica de Occidente, Grupo Experimental de Música Fusión, grupo de bailes populares Punto de Fuga, grupo de Teatro Guadaña, entre muchos otros.</p>
<p>Comisión de Cultura en la Municipalidad</p>	<p>Comisión adscrita a la Municipalidad de San Ramón y que se encarga de la elaboración del plan anual, (Plan anual Operativo) que debe ser aprobado por el Concejo Municipal, y que incluye el planteamiento de nueva infraestructura y el fomento de cada manifestación artística y cultural con presupuesto municipal. Se coordina con todas las instituciones, organizaciones y grupos afines.</p>
<p>Espacio público</p>	<p>Se cuenta con espacios como parques, áreas recreativas, planteles, salones multiusos que están destinados al disfrute de las actividades dentro de la trama urbana.</p>
<p>Gastronomía</p>	<p>San Ramón se caracteriza por la elaboración de platillos como: el pastel de guineo, las Melcochas de María, picadillo de papa, tamales de cerdo, frijoles tiernos con cerdo, chancletas dulces de chayote, pastel de queso, chayotes al ron, pastel de café, entre otros.</p>
<p>Políticas públicas</p>	<p>Actualmente, el cantón se encuentra en proceso de elaboración y aprobación. Contiene algunos aspectos relacionados con infraestructura, actividades artísticas, promoción cultural, entre otros.</p>

ANEXO 2 TEMPORALIDAD Y USO DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN SAN RAMÓN

Sitios arqueológicos					
Sin nombre 1	Campamento	El Salvador	La Palma	Piedra de Rayo	Tacaco
Sin nombre 2	Cañuela Este	El Socorro	La Paz	Poco Sol	Tajo
Sin nombre 3	Cañuela Oeste	El Toro	La Paz	Potrero	Tefo
Aguas	Carrera Buena	El Vivero	La Pendiente	Quebrada Picueca	Tejar
Alto de Santiago	Chango	Entre Ríos	La Victoria	Quebrada Volio	Terreno de Nuñez
Alto Villegas	Chaparral	Estrella	Lagunilla	Rafael Villegas	Tilo
Ángel	Chassoul	Fico	Las Musas	Río Burrito	Ugalde
Ángeles Sur	Chassoul	Finca de Lara	Liriotropo	Río Jesús	Valverde
Angulo	Chato	Finca de Lobo	Loma	Río La Paz	Venado
Bajo Barranca	Colina Santiago	Finca Luz	Loma Pelada	Río San Pedro	Vevi
Bajo Cedro	Colonia Palmareña	Follaje Verde	Los Ángeles	Río San Juan	Villa Blanca
Bajo Los Rodríguez	Criques	Güarumo	Los Cipreses	Río San Juan Norte	Villegas Centro
Barranca	Cruz Ángel	José María	Magallanes	San Luis	Volio
Barranca Sur	Curva del Río	Junquillal	Minor	San Miguel	Volio Abajo
Bolincha	Dracaena	La Altura	Nela	San Pedro	Volio Arriba
Brealey	Duck	La Balsa	Palmital	San Pedro Norte	Volio Oriente
Cafetal Rodriguez	El Castillo	La Cacería	Pavón	San Pedro Sur	Yolanda
Calle Araya	El Laguito	La Calzada	Pedregal	Santiago	
Calle Campos	El Llano	La Esperanza	Peñón	Sardinal	
Calle León	El Manco	La Guaría	Piedades Norte	Sol Naciente	
Tipo de evidencia			Temporalidad		
	Arquitectónico			1500aC – 500aC.	
	Basurero			500aC – 300dC.	
	Funerario			300dC – 800dC.	
	Habitación			800dC – 1350dC.	
	Petroglifo			1350dC – 1550dC.	
				1550dC – 1821dC.	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
Área de Salud de San Ramón (MINSA)	Permiso sanitario de funcionamiento (PSF)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de PSF (Anexo No. 4 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el MINSA) 2. Declaración Jurada (Anexo N° 3 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el MINSA). 3. Copia del comprobante de pago de servicios, otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo No. 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud". 4. Calificación del IMAS como beneficiario, en el caso de solicitar exoneración del pago por el trámite de Permiso Sanitario de Funcionamiento. 5. Copia de la cédula de identidad o DIMEX (libre condición) del responsable legal. En caso de persona jurídica debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida. 6. Resolución Municipal de Ubicación, a excepción de los establecimientos que estén exentos según pronunciamientos oficiales emitidos por las Municipalidades respectivas. 7. Planos constructivos del establecimiento (incluye sistema de tratamiento de aguas residuales) tramitados y revisados conforme al Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC del 28 de abril del 2011 "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción". Se debe contar con dichos planos cuando se trate de una construcción nueva, modificación o ampliación. 8. Viabilidad (Licencia) ambiental, únicamente para aquellos proyectos nuevos y que no se encuentren en operación, a excepción de los establecimientos o actividades que no están contemplados en la lista taxativa definida en los Anexos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo del 2004 "Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)". 9. Nota de disponibilidad de alcantarillado sanitario del Ente Administrador del Alcantarillado Sanitario (EAAS) correspondiente, cuando el establecimiento vierta aguas residuales directamente a la red del alcantarillado sanitario. 10. Permiso de vertido otorgado por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N° 34431-MINAE-S de 4 de marzo del 2008 "Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos". 11. Concesión de aprovechamiento del agua otorgada por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N°.32868-MINAE del 24 de agosto del 2005 "Reglamento de canon por concepto de aprovechamiento de agua". 12. Permiso de instalación y de funcionamiento para calderas otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando el establecimiento utilice calderas, según Decreto Ejecutivo N° 26789-MTSS del 16 de febrero de 1998 "Reglamento de Calderas". 13. Cuando utilicen emisores de radiaciones ionizantes deben contar para su funcionamiento con autorización por parte del MS para el uso del emisor, según el Decreto Ejecutivo N° 24037-S del 22 de diciembre de 1994 "Reglamento sobre protección contra las radiaciones ionizantes". 	<p>Las DARS deberán resolver las solicitudes de permiso sanitario de funcionamiento, en los plazos siguientes, según su categoría de riesgo:</p> <p>a. "Grupo A": Establecimientos de categoría de riesgo alto: 20 días hábiles.</p> <p>b. "Grupo B": Establecimientos de categoría de riesgo moderado: 7 días hábiles.</p> <p>c. "Grupo C": Establecimientos de categoría de riesgo bajo: En el momento de la presentación de los documentos indicados en el artículo 11° o 13°, según corresponda del presente reglamento. En este caso, la copia del Formulario de Solicitud, con el sello y la firma del funcionario que recibió la solicitud, permitirán la operación de este tipo de establecimiento y será equivalente al certificado de PSF.</p>

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>14. Estar inscrito y estar al día con la CCSS sea como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, según la Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social", y de las obligaciones con el FODESAF, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 5662 del 23 de diciembre de 1974 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".</p> <p>15. Regencia autorizada por el colegio profesional respectivo, cuando la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" o alguna ley especial lo requiere según el tipo de establecimiento y la actividad que éste desarrolle.</p> <p>16. Autorización y registro del establecimiento extendido por el colegio profesional correspondiente, cuando así lo establezca la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" u otra ley especial.</p> <p>17. En el caso de pequeñas y micro empresas, deberán estar inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que para dichos efectos lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. El MS deberá verificar tal condición, accediendo a la información de dicho Sistema.</p>	
	Solicitud de habilitación de servicios de salud y afines	<p>1. Formulario de solicitud del certificado de habilitación (Anexo N° 3 del Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud y afines).</p> <p>2. Declaración Jurada (Anexo N°2 del Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud y afines).</p> <p>3. Comprobante de pago del registro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de este reglamento.</p> <p>4. Regencia autorizada por el colegio profesional respectivo, cuando la Ley General de Salud o alguna ley especial lo requiera, según el tipo de servicio de salud que este desarrolle.</p> <p>5. Un listado del personal profesional en ciencias de la salud y profesiones afines, así como del personal técnico, que laborará en el establecimiento, detallando nombre completo, cédula de identidad, profesión u oficio y código profesional o de registro según corresponda.</p> <p>6. Cédula de identidad o DIMEX del responsable legal del servicio. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8764 del 19 de agosto del 2009 "Ley General de Migración y Extranjería", el DIMEX debe consignar el estado de "libre condición".</p> <p>7. En caso de persona jurídica, se debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida.</p> <p>8. Cédula de identidad o DIMEX del responsable técnico del servicio. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8764 del 19 de agosto del 2009 "Ley General de Migración y Extranjería", el DIMEX debe consignar el estado de "libre condición".</p> <p>9. Certificación del Colegio Profesional respectivo de que el responsable técnico se encuentra inscrito y activo.</p> <p>10. Presentar una carta de compromiso en la que se disponga que durante la vigencia del certificado de habilitación, se estará al día con el envío de los informes de eventos de salud de notificación obligatoria, así como cualquier otra información requerida por la autoridad de salud en sus funciones de inspección, vigilancia y control de la actividad que se desarrollará en el establecimiento de salud. Los funcionarios del Ministerio de Salud verificarán en los registros de información internos el cumplimiento del envío de la información, para lo cual deberán dejar constancia en el expediente administrativo del servicio de salud.</p> <p>11. Presentar la póliza de riesgos del trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Capítulo 1° del Título IV del Código de Trabajo.</p> <p>12. Resolución Municipal de Ubicación, a excepción de los establecimientos que estén exentos según pronunciamientos oficiales emitidos por las Municipalidades respectivas.</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>13. Planos constructivos del establecimiento (incluye sistema de tratamiento de aguas residuales) tramitados y revisados conforme al Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC del 28 de abril del 2011 "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción". Se debe contar con dichos planos cuando se trate de una construcción nueva, modificación o ampliación.</p> <p>14. Viabilidad ambiental, únicamente para aquellos proyectos nuevos y que no se encuentren en operación, a excepción de los establecimientos o actividades que no están contemplados en la lista taxativa definida en los Anexos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo del 2004 "Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)".</p> <p>15. Nota de disponibilidad de alcantarillado sanitario del Ente Administrador del Alcantarillado Sanitario (EAAS) correspondiente, cuando el establecimiento vierta aguas residuales directamente a la red del alcantarillado sanitario.</p> <p>16. Permiso de vertido otorgado por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N° 34431-MINAE-S de 4 de marzo del 2008 "Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos".</p> <p>17. Concesión de aprovechamiento del agua otorgada por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N°.32868-MINAE del 24 de agosto del 2005 "Reglamento de canon por concepto de aprovechamiento de agua".</p> <p>18. Permiso de instalación y de funcionamiento para calderas otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando el establecimiento utilice calderas, según Decreto Ejecutivo N° 26789-MTSS del 16 de febrero de 1998 "Reglamento de Calderas".</p> <p>19. Autorización por parte del Ministerio de Salud para el uso de equipos emisores de radiaciones ionizantes, cuando corresponda, según Decreto Ejecutivo No. 24037-S del 22 de diciembre de 1994 "Reglamento Sobre Protección Contrás las Radiaciones Ionizantes".</p> <p>20. Estar inscrito y estar al día con la CCSS sea como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según la Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social", y de las obligaciones con el FODESAF, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 5662 del 23 de diciembre de 1974 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".</p>	
Consejo de Seguridad Vial (Ministerio de Obras Públicas y Transportes).	Devolución de dinero por infracción a la Ley de Tránsito	<p>1) Comprobante de pago</p> <p>2) Resolución judicial o administrativa</p> <p>3) Copia de la cédula de identidad al día.</p> <p>4) Derecho de circulación cuando la cancelación se realizó con este trámite.</p> <p>5) Nota de solicitud indicando la razón de su solicitud.</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
Consejo de Transporte Público (Ministerio de Obras Públicas y Transportes).	Solicitud de renovación o renovación de permiso para transporte de estudiantes	<p>1) Solicitud mediante escrito autenticado por notario público dirigido al Consejo de Transporte Público, conteniendo nombre y calidades del solicitante, indicando la naturaleza y motivos de la gestión, conteniendo las características de la unidad, descripción del recorrido, horarios, así mismo, deberá indicar claramente el lugar, fax y/o correo electrónico para recibir notificaciones. Cuando se trate de personas jurídicas se debe indicar además, su razón social, número de cédula jurídica, así mismo adjuntar la respectiva certificación de personería jurídica con una vigencia no mayor a los tres meses de emisión (Art. 285, 295 Ley General de la Administración Pública). Además, debe manifestarse claramente que se asumen los compromisos de cumplir con las disposiciones del Decreto Ejecutivos N° 15203-MOPT y sus reformas "Reglamento para la Explotación de Servicios Especiales de Transporte Automotor Remunerado de Personas", y sus reformas (Decretos Ejecutivos N° 20141-MOPT y sus reformas, 29584-MOPT y sus reformas y 29743-MOPT y sus reformas). (Art. 297 Ley General de la Administración Pública), así como el compromiso de que una persona mayor de edad acompañará a los menores durante todo el recorrido, para alumnos de preescolar y enseñanza primaria. (Art. 10 Decreto Ejecutivo N° 15203-MOPT y sus reformas). Cuando el interesado presente personalmente la solicitud, no se requiere que el documento esté autenticado por notario público. (Art. 286 de la Ley General de Administración Pública).</p> <p>2) Tratándose de personas físicas, deberá presentarse original y copia de la cédula de identidad, o fotocopia certificada notarialmente de la misma. En caso de persona jurídica aportar original y copia de la cédula de identidad del representante o fotocopia certificada notarialmente de la misma.</p> <p>3) Contrato o copia del acto de adjudicación, según sea el caso, donde se demuestre la relación contractual con las instituciones, Centros Educativos (con la indicación de la ubicación específica: provincia, cantón y distrito, así como otras señas) o grupos de padres de familia; debidamente firmado por las partes y autenticado por notario público, el cual deberá tener mínimo la indicación del nombre y calidades de los contratantes, la descripción del recorrido y horarios, placa de la unidad, vigencia del contrato y fecha. (Art. 297 Ley General de la Administración Pública).</p> <p>4) En caso de no ser propietario de las unidades, el gestionante deberá demostrar mediante documento contractual correspondiente el tener disponibilidad de la (s) unidad (es), por el lapso de tiempo que se pretende brindar el servicio. Debidamente autenticado por notario público o su fotocopia certificada conforme los lineamientos establecidos. (Ley N° 7331 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 28337-MOPT y sus reformas, art. 1 inciso 39 si son del Área Metropolitana).</p> <p>5) Original y copia o fotocopia certificada del Derecho de Circulación vigente. (Ley N° 7331 y sus reformas).</p> <p>6) Original y copia o fotocopia certificada de la Revisión Técnica Integral en la cual se indique que la unidad fue inspeccionada para transporte de Estudiantes (Ley N° 7331 y sus reformas, Art. 7 inc. e) Ley N° 7969 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 30184-MOPT y sus reformas).</p> <p>7) Original y copia o fotocopia certificada de la póliza de seguros al día (desglose y recibo o en su defecto constancia), con coberturas por "lesión y/o muerte de personas y los daños causados a la propiedad de terceras personas". (Ley N° 7331 y sus reformas y Ley N° 3503 y sus reformas).</p> <p>8) *Certificación emitida por el Registro Nacional sobre la propiedad de la unidad y demás características o fotocopia certificada del título de propiedad. (Ley N° 7331 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 28337-MOPT y sus reformas, si se trata del Área Metropolitana).</p> <p>9) *Certificación emitida por el Consejo de Seguridad Vial de estar al día con el pago de las infracciones de tránsito por violaciones a la Ley de Tránsito. (Ley N° 7331 y sus reformas).</p> <p>10) *Certificación de estar al día e inscrito como Patrono o Trabajador Independiente ante la Caja Costarricense del Seguro Social. (Art. 74, Incisos 1) y 3) de Ley Constitutiva de la C.C.S.S, N° 17).</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>11) Encontrarse al día con el pago del Canon del Consejo de Transporte Público (art.25 Ley N° 7969 y sus reformas). Los requisitos marcados con * pueden o no ser solicitados, en el tanto las oficinas del Consejo de Transporte Público cuenten con la conexión a estos sistemas para obtener la información solicitada.</p>	
	<p>Solicitud de autorización o renovación de permiso para el transporte de turismo</p>	<p>1) Solicitud mediante escrito autenticado por notario público dirigido al Consejo de Transporte Público, conteniendo nombre y calidades del solicitante, indicando la naturaleza y motivos de la gestión, conteniendo las características de la unidad incluyendo el número (s) de placa, número (s) de motor, color, capacidad de pasajeros sentados y modelo (s). Así mismo, deberá indicar claramente el lugar, fax y/o correo electrónico para recibir notificaciones. Cuando se trate de personas jurídicas se debe indicar, además, su razón social, número de cédula jurídica, así mismo adjuntar la respectiva certificación de personería jurídica, con una vigencia no mayor a los tres meses de emisión (Art. 285, 295 Ley General de la Administración Pública). Cuando el interesado presente personalmente la solicitud, no se requiere que el documento esté autenticado por notario público. (Art. 286 de la Ley General de Administración Pública).</p> <p>2) Declaración jurada del representante legal o del interesado, indicando que el chofer o choferes de la(s) unidad(es) contratada(s) para brindar los servicios, poseen licencia de conducir vigente y que la misma corresponde al servicio que brinda de acuerdo al tipo de vehículo aprobado y su respectivo código de conductor para transporte público. En caso de comprobarse el incumplimiento de esta disposición, se procederá a la cancelación del permiso y retiro de las placas que fueron otorgadas para brindar el servicio de transporte terrestre turístico, previa garantía del debido proceso.</p> <p>3) Declaración jurada del gestionante, señalando que utilizará la unidad indicada en su solicitud exclusivamente para el transporte de turismo.</p> <p>4) Certificación del Instituto Costarricense de Turismo, que indique que cumple con los requerimientos exigidos por dicho Instituto para brindar los servicios solicitados.</p> <p>5) Original y copia o fotocopia certificada del Derecho de Circulación vigente. (Ley N° 7331 y sus reformas).</p> <p>6) Original y copia o fotocopia certificada de la póliza de seguros al día (desglose y recibo o en su defecto constancia), con coberturas por "lesión y/o muerte de personas y los daños causados a la propiedad de terceras personas" por un plazo mínimo de seis meses; emitida por el Instituto Nacional de Seguros o de cualquiera de las empresas aseguradoras debidamente autorizadas para su funcionamiento en el país. (Ley N° 7331 y sus reformas y Ley N° 3503 y sus reformas).</p> <p>7) Póliza de Riesgos del Trabajo que cubra a los empleados (que viajan en el autobús) y la póliza de seguros que cubra a las personas que viajan en el mismo.</p> <p>8) En caso de no ser propietario de las unidades, el gestionante deberá demostrar mediante documento contractual correspondiente el tener disponibilidad de la (s) unidad (es), por el lapso de tiempo que se pretende brindar el servicio. Debidamente autenticado por notario público o su fotocopia certificada conforme los lineamientos establecidos. (Ley N° 7331 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 28337-MOPT y sus reformas, art. 1 inciso 39 si son del Área Metropolitana).</p> <p>9) Original y copia o fotocopia certificada de la Revisión Técnica Integral (Ley N° 7331 y sus reformas, Art. 7 inc. e) Ley N° 7969 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 30184-MOPT y sus reformas).</p> <p>10) *Certificación emitida por el Consejo de Seguridad Vial de estar al día con el pago de las infracciones de tránsito por violaciones a la Ley de Tránsito. (Ley N° 7331 y sus reformas).</p> <p>11) *Certificación de estar al día e inscrito como Patrono o Trabajador Independiente ante la Caja Costarricense del Seguro Social. (art. 74, Incisos 1) y 3) de Ley Constitutiva de la C.C.S.S, N° 17).</p> <p>12) *Certificación emitida por el Registro Nacional sobre la propiedad de la unidad y demás características o fotocopia certificada del título de propiedad. (Ley N° 7331 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 28337-MOPT y sus reformas, si se trata del Área Metropolitana).</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>13) Encontrarse al día con el pago del Canon del Consejo de Transporte Público (art.25 Ley 7969 y sus reformas).</p> <p>14) Tratándose de personas físicas, deberá presentarse original y copia de la cédula de identidad, o fotocopia certificada notarialmente de la misma. En caso de persona jurídica aportar original y copia de la cédula de identidad del representante o fotocopia certificada notarialmente de la misma. Los requisitos marcados con * pueden o no ser solicitados, en el tanto las oficinas del Consejo de Transporte Público cuentan con la conexión a estos sistemas para obtener la información solicitada.</p>	
Cuerpo de Bomberos	Revisión de planos	Se emplea el sistema APC, donde el profesional encargado de la obra, ingresa los planos en forma digital.	El Cuerpo de Bomberos tiene 15 días hábiles para revisar los planos y dar el visado.
Dirección Regional de Educación de Occidente (Ministerio de Educación Pública).	Solicitud para reconocimiento de un centro educativo privado	Aportar: 1) Carta de solicitud formal de aprobación y equiparación de estudios y títulos. 2) Certificación emitida por el Registro Nacional, donde conste el nombre propuesto se encuentra registrado a su nombre. 3) *En el caso de ofertas bilingües, se debe presentar la oferta en el idioma elegido también. 4) Se debe indicar la ubicación geográfica del centro, si contará con laboratorio o no, proyección a futuro y especificar que títulos desea acreditar. 4) Se debe acreditar la personería con la que se actúa, aportando la personería física, una copia certificada de la cédula de identidad del gestionante, personería jurídica y certificación de la existencia de persona jurídica, así como una fotocopia del Acta Constitutiva de la persona jurídica. 5) Permiso de funcionamiento otorgado por la Municipalidad y MINSA. 6) Presentar programa de estudio, reglamento de evaluación, normativa interna, calendario escolar y distribución horaria semanal, nómina de autoridades, nómina de personal docente, visado de la DIEE, solicitud de inspección ocular y carta de compromiso.	
Registro Civil	Certificaciones de defunción, de matrimonio y de nacimiento	Por medio del sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones, se solicitan de manera digital, y se recogen en la Oficina Regional escogida.	Las certificaciones que se soliciten entre las 7:00 a.m. y las 10:00 a.m., podrán ser retiradas a partir de las 3:00 p.m. del mismo día. Las que se soliciten entre las 10:00 a.m. y las 2:00 p.m., podrán retirarse a partir de las 11:00 a.m. del día siguiente al día. En el caso de que no sean retiradas en un plazo de 5 días, son destruidas.
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Ministerio de Gobernación y Policía).	Formación de una asociación de desarrollo integral	<p>Como antecedente, la comunidad debe formar un comité pro asociación, y posteriormente debe presentar ante DINADECO: 1) Una solicitud que indique el interés de conformar una asociación de desarrollo que contenga: nombre completo con ambos apellidos, firma y número de cédula de cien personas mayores de 12 años, para aquellos casos en los que deseen formar una asociación integral; o bien una lista de cincuenta personas en el caso de tener como objetivo una asociación específica.</p> <p>2) Nómina con los datos de los miembros del comité pro asociación, mínimo cinco personas con su respectivo puesto, indicar nombre completo con apellidos y número de cédula, dirección y número de teléfono para notificaciones.</p> <p>3) Propuesta de estatutos (son normas internas de la asociación), los cuales deben ser elaborados por el comité solicitante con asesoría de la persona funcionaria regional de Dinadeco (Art. 17 Ley N°3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad y del Art. 20 del Reglamento a la Ley N°3859). Posteriormente, se debe realizar una Asamblea General Constitutiva, que se regirá según las siguientes indicaciones:</p>	DINADECO posee 8 días hábiles para revisar la documentación presentada inicialmente, para que se prosiga con el trámite. La Dirección posee 15 días hábiles para revisar la solicitud emitida por el presidente, electo en la Asamblea General Constitutiva.

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>a) Cumplido el trámite enumerado en el artículo anterior, la convocatoria se realiza cuando menos con quince días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea. Dicha convocatoria debe contener: día, hora y sitio convenientes, así como el motivo de realización, y difundirse en la comunidad por los medios de publicidad disponibles y adecuados, a fin de asegurar la concurrencia del mayor número de vecinos.</p> <p>b) Durante el tiempo que media entre la convocatoria y la realización de la asamblea, los dirigentes comunales deben orientar e impulsar la promoción de la asamblea constitutiva, para lo cual pueden solicitar la asesoría correspondiente de la Dirección Nacional. Para que se considere totalmente aceptada la solicitud, se debe presentar una solicitud escrita por parte del presidente electo, autenticada por un abogado, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea. Junto con la solicitud, se debe presentar tanto el acta constitutiva como el estatuto.</p>	
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Solicitud de disponibilidad de agua y alcantarillado sanitario	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El formulario de solicitud, debidamente relleno. 2) Para vivienda unifamiliar, una copia del plano catastrado y una certificada por el Registro Público. 3) Original de la cédula de identidad del propietario, si es persona física, y en el caso de persona jurídica, personería y cédula jurídica. 4) Original de la cédula de identidad del solicitante. 5) Carta del propietario o profesional encargado de la obra, indicando el propósito de la solicitud. 6) Si la propiedad cuenta con servicios del A y A, adjuntar recibo y el mismo debe estar al día. 	
	Solicitud de vialidad de conexión de alcantarillado sanitario	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El formulario de solicitud, debidamente relleno. 2) Fotocopia de la cédula de identidad del propietario, por ambos lados. 3) Fotocopia del plano catastrado de la propiedad. 	
	Solicitud de servicios nuevos	<p>Aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud del servicio debidamente completa y firmada por el propietario registral, apoderado, o el albacea, según corresponda. 2) En caso de persona física, original y copia de la cédula de identidad, de residencia o pasaporte vigente para su verificación. 3) En caso de personas jurídicas, certificación de personería vigente con un máximo de 30 días de emitida. Tratándose de certificaciones digitales, conforme a la vigencia legal respectiva 4) Copia de la cédula de identidad de su representante legal y presentación original para su verificación. 5) Certificación vigente del inmueble con un máximo de 30 días de emitida. Tratándose de certificaciones digitales, conforme a la vigencia legal respectiva. 6) Que el solicitante no tenga deudas con AyA. Se exceptúan los casos definidos en el manual que definirá los procedimientos de este reglamento. 	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>7) Copia del plano de catastro. En caso de no contar con planos catastrados, el requisito podrá ser sustituido por un documento idóneo que cumpla con los fines para los cuales se solicita.</p> <p>8) Copia del permiso municipal de construcción vigente en caso de que se trate de una nueva edificación o desarrollo.</p> <p>9) En el caso de solicitudes de nuevos servicios para actividades que generen aguas residuales de tipo especiales, el interesado deberá presentar una declaración jurada en la que indique que la descarga al alcantarillado sanitario cumplirá con el reglamento y nota de aprobación del Ministerio de Salud, que describa el tipo de actividad a desarrollar, así como la cantidad y calidad de la descarga a verter; asimismo la especificación del sistema de tratamiento para cumplir con la normativa ambiental vigente.</p> <p>10) En el caso de propietarios de inmuebles registrados en derechos se debe contar con la anuencia de la mayoría simple de los copropietarios (la mitad más uno).</p> <p>11) En el caso de poseedores de inmuebles sin inscribir deberá presentarse declaración jurada, firmada por el interesado y dos testigos (con fotocopia de documento de identificación), con una descripción del lote o propiedad, señalando en qué consisten sus actos posesorios, la existencia de edificación, las mejoras realizadas y además un documento idóneo que permita ubicar el terreno sobre el cual se ejerce el derecho posesorio.</p> <p>12) En el caso de solicitudes de variación en el diámetro, el usuario deberá justificar la variación en el consumo, a través de una memoria de cálculo que describa el requerimiento y detalle la infraestructura existente o la actividad a desarrollar en el inmueble.</p> <p>13) En caso de que el propietario registral del inmueble, no sea quien realice el trámite personalmente, deberá emitir carta de autorización a un tercero para realizar el trámite.</p>	
Instituto Costarricense de Electricidad	Servicio de electricidad provisional para construcción (monofásico o trifásico)	<p>Aportar: 1) En el caso de una persona física, debe presentar original de la cédula de identidad vigente. En el caso de persona jurídica, debe presentar cédula de identidad vigente del representante legal, así como certificación original de personería jurídica *(En algunos casos puede que se requiera de poder especial del representante)</p> <p>2) Se requiere certificación literal emitida por el Registro Nacional, certificación notarial con fecha de no más de un mes de emitida o escritura de compraventa que demuestre que se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público. Se aclara que las opciones de compraventa, no son válidas. Para los casos de no ser el dueño registral, se requiere autorización del propietario. Para casos de inmuebles no inscribibles, se requiere cualquier documento que demuestre su derecho de posesión, (ART. 32 –i de SUCOM).</p> <p>3) Aportar la boleta o número de “Solicitud de Sellado de Planos Eléctricos” emitida por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para la solicitud de conexión de servicio provisional.</p> <p>4) En el caso de personas físicas, deben presentar original de cédula de identidad vigente para nacionales o documentos que acrediten la permanencia en el país en caso de ser extranjeros, estos podrán ser: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado, de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte.</p> <p>5) En el caso de personas jurídicas, deben presentar original de la cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte del representante legal. Se debe presentar certificación original o digital emitida por el registro nacional, de personería jurídica (no más de un mes de emitida). En caso de ser digital, el cliente puede mostrar el documento impreso por el sistema de certificaciones y consultas del Registro Nacional, el cual tiene una vigencia de 15 días naturales. Así como entregar poder especial del representante legal, en caso de ser requerido.</p>	
	Servicio de carga fija	<p>Aportar: 1) En el caso de una persona física, debe presentar original de la cédula de identidad vigente. En el caso de persona jurídica, debe presentar cédula de identidad vigente del representante legal, así como certificación original de personería jurídica *(En algunos casos puede que se requiera de poder especial del representante)</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>2) Copia del permiso de instalación emitido por la autoridad competente (Municipalidad o Ministerio de Obras Públicas y Transportes).</p> <p>3) Indicar la carga solicitada.</p> <p>4) De aprobarse el servicio, el cliente deberá cancelar un depósito de garantía, de conformidad con la resolución RRG-2927 y/o RRG-3187 de fechas 13 de enero del 2003 y 18 de julio del 2003, respectivamente, el cual debe cubrir al menos el monto de un mes de facturación, el cual podrá ser incluido en la próxima factura por servicio eléctrico a solicitud del cliente.</p> <p>5) El cobro del consumo eléctrico se realizará según el costo del kWh., en T-GE (Tarifa General), de acuerdo con el Pliego Tarifario.</p>	
	Servicio eléctrico nuevo	<p>Aportar: 1) Cédula de identidad cuando consiste en una persona física (en caso de que el trámite un tercero, debe presentar autorización del interesado autenticada sobre el trámite a realizar). En el caso de las personas jurídicas, se debe presentar original y copia de cédula de identidad del representante legal, así como también una certificación de personería jurídica de la sociedad.</p> <p>2) No presentar ninguna deuda pendiente con el ICE.</p> <p>3) Documentación que evidencie ser el dueño registral del inmueble, (certificación literal del Registro), autorización escrita y fotocopia de cédula de identidad del propietario o demostrar gestión posesional.</p> <p>4) Boleta de Revisión de planos eléctricos (CFIA).</p> <p>5) Suministrar la lista de la carga a conectar (cantidad de bombillos, equipos, artefactos eléctricos, motores, etc.</p> <p>6) Dirección exacta donde se desea instalar el servicio. En la medida de lo posible, aportar un número de teléfono de referencia donde poder comunicarnos y un número de NISE, localización o medidor cercano.</p> <p>7) Si se presenta a la Agencia un Inquilino a solicitar el servicio, debe llevar el contrato de arrendamiento y una autorización del dueño registral, para realizar el trámite.</p>	
	Servicio de extensión de líneas	<p>Se debe aportar una nota en la Agencia de Servicios Eléctricos más cercana, con los aspectos pertinentes de la obra como longitud, lugar, fines, tipo de servicio e información para contactar:</p> <p>1) Una vez presentada la solicitud, se procederá en un plazo máximo de 2 meses a efectuar los estudios correspondientes para determinar si se contempla dentro de los diferentes programas que se manejan, y posteriormente se te responderá, indicándote aspectos sobre la obra y su posible construcción.</p> <p>2) La ejecución de la extensión de líneas, a través de los diversos programas en donde el Grupo ICE participa con financiamiento parcial o total, están sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de la empresa en ese momento.</p>	
	Servicio de electricidad para eventos temporales	<p>1) En el caso de una persona física, debe presentar original de la cédula de identidad vigente. En el caso de persona jurídica, debe presentar cédula de identidad vigente del representante legal, así como certificación original de personería jurídica *(En algunos casos puede que se requiera de poder especial del representante).</p> <p>2) Presentar solicitud indicando aspectos propios del evento.</p> <p>3) Se requiere del permiso que otorga la Municipalidad para realizar la actividad.</p> <p>4) Se requiere la carga (KW) a instalar, para el cálculo del depósito de garantía.</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
	Servicios de telefonía fija e Internet	1) En el caso de una persona física, debe presentar original de la cédula de identidad vigente. En el caso de persona jurídica, debe presentar original de la cédula de identidad vigente. En el caso de persona jurídica, debe presentar cédula de identidad vigente del representante legal, así como certificación original de personería jurídica 2) Se debe firmar un contrato de adhesión. 3) Se deberá firmar una letra de cambio en el caso de que, por la modalidad del servicio, se requiera de alquilar equipo. 4) Cancelar un monto de instalación.	
	Solicitud de inclusión de proyecto de construcción	Aportar: 1) Formulario "Solicitud de Póliza para Trámite Municipal" emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) o la Municipalidad respectiva cuando la obra requiera permiso municipal. 2) Copia de la orden de compra o adjudicación, cuando se trate de licitaciones públicas o privadas. 3) Formulario "Declaración de sub-contrato" firmada entre las partes (contratista y sub-contratista) cuando se trate de un sub-contrato de construcción 4) Copia del contrato entre las partes en el que se indique el monto total de la obra, monto de materiales y monto de mano de obra, cuando no cuente con ninguno de los documentos anteriores.	
Instituto Nacional de Seguros	Seguro Agrícola	Aportar: 1) Solicitud de seguro agrícola debidamente cumplimentada. 2) Constancia de la semilla utilizada emitida por la Oficina Nacional de Semillas o el Ente Supervisor del Cultivo (en caso de requerirse). 3) Contrato de Compraventa para cultivos de exportación. 4) Presentar análisis de suelo y programa de fertilización para optar por el descuento respectivo. 5) Presentar contrato de asistencia técnica para optar por el descuento respectivo. 6) Aplicar paquete tecnológico 7) Siembra o trasplante dentro de las fechas establecidas por el INS. 8) Cultivo germinado en siembra directa o arraigado cuando sea por trasplante. 9) Siembra en terrenos y zonas con condiciones climáticas adecuadas para el cultivo. 10) Siembra en terrenos de fácil acceso. 11) Cultivo no expuesto a riesgos de tipo inminente o inevitable 12) Presentar facturas de gastos en el cultivo, cuadro de distribución de las inversiones en caso de siniestro, cuando el INS los estime necesario (Avance de inversión) 13) Rendimientos históricos de al menos 5 años (esquema de inversión con ajuste a rendimiento) 14) Avance de cosecha en cultivos de cosecha escalonada (esquema de inversión con ajuste a rendimiento) 15) Densidad de plantas por hectárea (Esquema Seguro por planta muerta). 16) En caso necesario se solicitará copia del contrato de venta.	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
	Seguro de Riesgos de Trabajo	El INS cuenta con el sistema RT Virtual, que brinda una plataforma en línea para que el patrono pueda cargar las planillas. En la plataforma se puede: presentar planillas, reportar el calendario de pagos, incluir nuevos trabajadores, excluir trabajadores actuales, reportar accidentes laborales, realizar la reimpresión de comprobantes y autorizar a terceras personas.	
	Seguro de Incendio Comercial e Industrial	Aportar: 1) Solicitud del seguro debidamente tramitada. 2) Para aseguramiento de Estaciones de Servicio (Gasolineras) y Calderas, fotocopia del permiso de funcionamiento extendida por la Oficina de Higiene del Ministerio de trabajo. 3) En el caso de asegurar mercancía o cualquier otra partida bajo la modalidad de libros contables, debe presentar el formulario contable debidamente completado. 4) Listado de maquinaria, mobiliario y/o equipo que contenga, descripción del bien, modelo, marca, tipo, serie, valor y antigüedad.	
	Seguro de Responsabilidad Civil	Seguros Responsabilidad Civil (necesidad de responder económicamente por acciones que ocasionen daños a terceros) Colones y Responsabilidad Civil Dólares 1) Solicitud de seguro tramitada correctamente. 2) Completar cuestionario adicional para las siguientes actividades: Construcción, Industrias, Talleres, Estaciones de servicio, Parques, Espectáculos Públicos. Seguros Responsabilidad Civil Profesional (protege la responsabilidad civil por el ejercicio de una determinada profesión. Por ejemplo, responsabilidad civil médica, del arte de la construcción, entre otros) Colones y Responsabilidad Civil Profesional Dólares 1) Solicitud de seguro tramitada correctamente. 2) Hoja de vida del profesional (Currículum vitae) con fotocopia de los títulos que tenga y fotocopia del carné del colegio respectivo. 3) Cuando se trate de Persona Jurídica (sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social con o sin ánimo de lucro) deberá presentar perfil de la empresa, una lista de los profesionales incluidos y relación de la empresa con el profesional.	
	Seguro de transporte interior de mercancías	Aportar: 1. Solicitud del seguro debidamente tramitada. 2. Para la Póliza Cerrada (se toma una sola vez para el embarque que se desee asegurar; su vigencia termina cuando el producto asegurado llega o es descargado en el lugar final del destino) deberá llevar una copia de la factura de compra de la mercancía que se va a transportar. 3. Para la Póliza de Declaraciones (seguro que cubre exclusivamente existencias de mercaderías depositadas en bodegas, en tránsito y/o almacenes de mayoreo, así como materias primas, mercancías en proceso de elaboración o elaboradas en general) el asegurado deberá especificar el valor total de las mercancías que se van a transportar durante el período de la póliza (un año) y un límite máximo por viaje. 4. Para la modalidad de Monto Fijo – Prima (precio que se le fija al seguro) Fija: · Cada uno de los camiones a inscribir en la póliza, deberá corresponder a vehículos de carga, es decir deben tener matrícula definida como CL (Carga Liviana) o C (Carga). · Para cada camión deberá especificar el monto que se va a asegurar y las coberturas que se desean.	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Solicitud de exoneración de insumos agropecuarios	Se puede realizar de manera presencial o digital, en el último caso, al: 1) Registrarse como beneficiario en la dirección electrónica: www.hacienda.go.cr/exonet 2) Tramitar según corresponda las solicitudes de exoneración contemplados en los anexos I y II del Decreto 34706 MAG-H-MEIC.	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud		
		<p>En ambos casos se debe presentar: 1) Presentar nota solicitando acogerse a los beneficios de exoneración que establece la Ley 7293, artículo 5º y el Decreto Ejecutivo 34706. La cual debe contener las calidades del solicitante, los datos registrales de la empresa cuando se trate de persona jurídica, indicar giro o actividad a que se dedica la empresa, así como los números de fax y teléfono para notificaciones.</p> <p>2) Presentar fotocopia de la cédula para pernas físicas o jurídicas (certificada por abogado).</p> <p>3) Presentar, para el caso de persona jurídica, la personería jurídica vigente en original.</p> <p>4) Presentar fotocopia de la cédula y registro de firmas de las personas autorizadas para firmas las nota de exoneración.</p> <p>5) Requisitos para presentar propuesta para acogerse al beneficio por contrato de exoneración ante la Comisión Técnica de Insumos Agrícolas</p> <p>6) Representante legal (nombre y cédula del responsable).</p> <p>7) Razón social (nombre y cédula jurídica).</p> <p>8) Datos de inscripción en el registro mercantil.</p> <p>9) Ubicación exacta.</p> <p>10) Actividad de la empresa.</p> <p>11) Número de la finca</p> <p>12) Ubicación exacta.</p> <p>13) Actividad.</p> <p>14) Área total.</p> <p>15) Área cultivada.</p> <p>16) Cultivo.</p> <p>17) Uso y destino del equipo.</p> <p>18) Justificación del equipo a exonerar.</p> <p>19) Personería jurídica</p> <p>20) Copia de la cédula jurídica o cédula de identidad (en caso de ser física), autenticada por un abogado u original para confrontarla.</p> <p>21) Copia de la cédula del representante legal autenticado por un abogado u original para confrontarla.</p> <p>22) Registro de firmas de las personas autorizadas por el Representante Legal de la empresa para gestionar exenciones fiscales.</p>			
		Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenami	Solicitud de perforación de pozo	<p>Aportar: 1) Coordenada y altura del sitio a perforar tomadas en campo con GPS o por levantamiento topográfico.</p> <p>2) Breve descripción de la geología local y mapa geológico a escala 1:50.000 que contenga la ubicación de la propiedad y sitio propuesto del pozo a perforar.</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>3) Información técnica existente de pozos y manantiales registrados en la base de datos Pozos del AyA y del Departamento de Aguas del MINAET en un radio de 500 metros. Debe contener caudal otorgado, uso, propietario, coordenadas.</p> <p>4) Declaración jurada firmada por el Geólogo responsable y el propietario del sitio donde se realizara la perforación del pozo, con lo siguiente. i. El sitio de perforación se encuentra a una distancia mayor de 1 km de la costa. ii. El sitio de perforación se encuentra a distancia mayor de 40 metros de edificios ajenos, de un ferrocarril o carretera, etc. y de otras fuentes posibles de contaminación. iii. El sitio de perforación se encuentra a distancia mayor de 100 metros de otro alumbramiento o fuente, río, canal, acequia o abrevadero público, según lo estipulado en el artículo 8 de la Ley de Aguas, iv. El sitio de perforación se encuentra a una distancia mayor de 200 metros de sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, según lo que establece el artículo 31 de la Ley de Aguas. En aquellos casos cuya declaración jurada mencionadas en el apartado d), indiquen que los sitios de perforación se encuentran a distancia menores a las establecidas. Estos estudios son los siguientes.</p> <p>5) En caso de que la declaración jurada indicada en el punto d) i, indique una distancia menor a 1 km de la costa (a partir de la pleamar), debe aportar un estudio de evaluación del riesgo de intrusión salina, el cual debe realizarse por medio de una metodología que analice el caso en una situación dinámica o bajo régimen de bombeo. Se recomienda el uso de la metodología de Glover u otro similar.</p> <p>6) En caso de que la declaración jurada indicada en el punto d) ii indique que el sitio de la perforación se encuentra a una distancias menores a los 40 metros de edificaciones debe aportar un estudio de riesgo de contaminación que contemple al menos la identificación de fuentes reales de contaminación en un radio de 40 metros, zonas de captura y protección, análisis de vulnerabilidad por el método de GOD, transito de contaminantes y análisis de riesgo de contaminación.</p> <p>7) En caso de que la declaración jurada indicada en el punto d) iii, indique que el sitio de la perforación se encuentra a una indica distancia menores a los 100 metros de otras fuentes de agua, debe aportar un estudio de radio de interferencia e influencia de pozos donde se demuestre técnicamente la no afectación o interferencia entre el pozo y la fuente cercana.</p> <p>8) En caso de que la declaración jurada en el punto d) iv. Indique que el sitio de la perforación se encuentra a distancia menor a los 200 metros de fuentes de abastecimiento público, debe aportar un estudio de radio de interferencia e influencia de pozos donde se demuestre técnicamente la no afectación o interferencia entre el pozo y la fuente de abastecimiento.</p>	
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (MINAE)	Permiso de aprovechamiento de madera	<p>1) Solicitud expresa por la persona física o jurídica, interesada legitimada conteniendo la siguiente información (Anexo 5): i. Fecha y lugar. ii. Nombre completo del propietario(a), copropietarios(as), calidades del petente (estado civil, ocupación, domicilio exacto) y número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia; según sea el caso. iii. Ubicación administrativa del inmueble. iv. Descripción clara de lo que solicita en dicho acto. v. Número de fax para recibir notificaciones. vi. Firma del propietario o persona legitimada. Cuando se trate de un solicitante con incapacidad para estampar su firma y deba hacerlo a través de huella dactilar, se deberá autenticar con notario público. La presentación en forma personal será válida con una anotación que hará el funcionario del SINAC consignando la autenticidad. vii. En caso de servidumbres en terrenos de propiedad privada, la solicitud deberá presentarse por el titular o titulares del inmueble sobre el cual se constituye la servidumbre debidamente inscrita sobre el tomo de inscripción de la finca. viii. En aquellas solicitudes en cuyo caso por disposición de la normativa corresponda obtener de previo la viabilidad ambiental de la SETENA, deberá indicarse en la solicitud del permiso, el número y fecha de la emisión de dicha resolución.</p> <p>2) Fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, vigentes del solicitante y su apoderado en caso de Poder Especial.</p> <p>3) Certificación de personería jurídica en documento original, cuando corresponda, con menos de tres meses de emitida o bien que no exceda la fecha de expiración indicada por el documento aportado.</p>	

ANEXO 3 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (I PARTE)

Institución	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		<p>4) Si la solicitud la realiza una tercera persona, deberá presentar un Poder Especial otorgado ante notario(a), conforme a lo establecido en el Artículo 1256 del Código Civil, en el que se especifique el acto o actos a los que ha sido facultado. e. Certificación literal de la propiedad vigente a la fecha de entrega, extendida por el Registro Nacional o por Notario Público donde se indique, nombre y calidades del propietario, naturaleza, localización, medida y colindantes, folio real (o citas de inscripción), derechos y especificación de los gravámenes y anotaciones de la propiedad. Esta certificación tendrá menos de tres meses de emitida o bien no excederá la fecha de expiración indicada por el documento aportado.</p> <p>5) Estar al día con sus obligaciones obrero patronales ante la CCSS. Esta información será constatada por la Administración Forestal del Estado, en la Página Web de la Caja Costarricense de Seguro Social.</p> <p>6) Para inmuebles donde no se ha concluido con la etapa de inscripción en el Registro Nacional, es necesario presentar copia certificada de la sentencia en firme de la información posesoria concluida. La certificación de este documento podrá ser de notario(a) público o del Juzgado correspondiente.</p> <p>7) En caso de ser asignatario/asignataria, adjudicatario/adjudicataria o beneficiario/beneficiaria de terrenos bajo la administración del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), la solicitud debe incluir una autorización dada por Acuerdo en firme de la Junta Directiva de esa entidad, en la que autorice al petente para solicitar el aprovechamiento. Se incluye en este acápite los contratos de arriendos otorgados por el INDER en inmuebles dentro de la Milla Fronteriza, bajo la tutela de ese Instituto; en cuyo caso deberá aportar certificación del INDER, en la que se haga constar la vigencia y alcances del arriendo.</p> <p>8) Cuando se trate de inmuebles cuya situación de tenencia está por resolverse a través de un proceso sucesorio, deberá presentarse la correspondiente copia certificada, de la resolución judicial sobre el nombramiento del albacea, con menos de tres meses de emitida, por el juzgado correspondiente o por Notario.</p> <p>9) Copia certificada por el Registro Nacional o por un Notario(a), del plano catastrado, con la respectiva 8 / 33 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA ASESORIA LEGAL ubicación cartográfica del polígono de la finca sobre la cuadrícula de la hoja cartográfica escala 1:50.000. De no poseer plano catastrado y/o plano con la ubicación geográfica correspondiente, deberá aportar hoja cartográfica o copia de la misma, con la ubicación del polígono de la finca, el cual deberá ser autenticado por un profesional en topografía. El administrado tendrá la posibilidad de presentar el plano catastrado original acompañado de una copia a la escala del mismo, con lo cual el funcionario que recibe los documentos, confrontará la copia del plano con el original y así lo hará constar en la misma. Las copias de los planos que se presenten deberán incluir la tabla de derroteros y el sello de catastro con el número de plano asignado, ambos de forma legible.</p> <p>10) Referencia de la resolución de la Viabilidad Ambiental, (nº de expediente y resolución de aprobación) para llevar a cabo proyectos de infraestructura, estatales o privados, de conveniencia nacional. Este requisito debe aportarse cuando se trate de solicitudes de corta de árboles en bosque, áreas de protección, especies vedadas y restringidas por norma expresa; por solicitud expresa para el desarrollo de estos proyectos declarados de conveniencia nacional.</p> <p>11) Las solicitudes de aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario y sin bosque dentro de las Áreas Silvestres Protegidas, tratándose de reservas forestales, zonas protectoras y refugios de vida silvestre, deberán indicar la referencia de la correspondiente resolución de viabilidad ambiental y ajustarse a lo que dispone el Plan de Ordenamiento Ambiental, según Decreto Ejecutivo N°. 29393-MINAE, promulgada el 15 de mayo del 2001.</p> <p>12) Indicar en la solicitud el número del Decreto Ejecutivo que Declara la Conveniencia Nacional del proyecto publicado en el Diario Oficial La Gaceta, cuando se trate de corta de árboles en Patrimonio Natural del Estado, en áreas de protección, en áreas de bosque o se trate de especies vedadas. Así indicar la referencia de la resolución de la viabilidad ambiental extendida por SETENA, para los proyectos considerados en el decreto N° 31849-MINAE-SMOPT-MAG-MEIC, del veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.</p>	

ANEXO 4 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (II PARTE)

Otras instituciones	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	Formulario D1	1) Formulario de evaluación ambiental D1, en formato impreso y en formato digital (CD) 2) Plano general de la actividad 3) Comprobante de pago BCR 4) Copia de la hoja cartográfica de la ubicación	Los D1 con Plan de Gestión Ambiental (PGA) y los D1 con Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA), deben ser revisados en un plazo máximo de 4 semanas.
		5) Certificado de propiedad del inmueble (original) 6) Constancia de patrono al día con obligaciones CCSS 7) Plano catastrado de la propiedad 8) Cuando es persona jurídica, certificación de personería jurídica (original + 2 copias) 9) Certificación sobre el monto total de inversión del proyecto emitido por un CPA o en su defecto la tasación del CFIA	Para los proyectos cuyo instrumento de evaluación ambiental corresponda a un Estudio de Impacto Ambiental, se posee un plazo de hasta 5 meses para su revisión.
	Formulario D2	1) Formulario de evaluación ambiental D2 , en formato impreso y en formato digital (CD) 2) Plano general de la actividad 3) Comprobante de pago BCR. 4) Certificado de propiedad del inmueble (original) 5) Constancia de patrono al día con obligaciones CCSS 6) Plano catastrado de la propiedad. 7) Cuando es persona jurídica, certificación de personería jurídica (original + 2 copias) 8) Certificación sobre el monto total de inversión del proyecto emitido por un CPA o en su defecto la tasación del CFIA	Se tiene un plazo de 10 días para su revisión.
Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)	Símbolo de Sanidad	Antes de realizar la solicitud, el usuario debe pagar el servicio para el Símbolo de Sanidad. 1. Formulario de afiliación voluntaria al Programa Símbolo de Sanidad. 2. SENASA (su respectiva dependencia) programará y realizará una inspección para verificar el cumplimiento de requisitos por parte del establecimiento. 3. Cuando todo se encuentre aprobado, el usuario deberá coordinar una cita para retirar el Certificado y el CD con la copia del sello.	
	Certificado Veterinario de Operación	1. Formulario de Solicitud y Declaración Jurada: * La solicitud del Certificado Veterinario de Operación DO-PG-001-RE-001, y la declaración Jurada. 2. El permiso uso de suelo de la Municipalidad correspondiente. 3. El comprobante de pago para la actividad requerida de acuerdo al decreto de tarifas vigente. 4. La copia de la cédula de identidad en caso de persona física, en caso de persona jurídica la certificación registral de la personería con no más de tres meses de emitida. 5. Si la propiedad del establecimiento pertenece a un tercero se debe presentar copia del contrato de arrendamiento.	

ANEXO 4 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (II PARTE)

Otras instituciones	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		6. Si la legislación aplicable a la actividad así lo ordena y se requiere un asesor o regente veterinario, debe presentar una Certificación emitida por el Colegio de Médicos Veterinarios de acuerdo al Decreto Ejecutivo 19184-MAG del 10 de julio de 1989 "Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios", publicado en La Gaceta N179 del 21 de setiembre de 1989. Capítulo XVII.	
	Certificado de Salud Ambiental	<p>En el caso de exportaciones de animales vivos el usuario debe seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrarse como exportador en la Dirección de Cuarentena Animal, los pasos para realizar este registro se ubican en la página web del SENASA. 2. Presentar los requisitos sanitarios del país de destino. 3. Cancelar los servicios prestados por SENASA correspondiente a la exportación de acuerdo con las tarifas vigentes del SENASA. Es importante recordar que el establecimiento exportador debe contar con el Certificado Veterinario de Operación al igual que la Unidad de Transporte. 4. Solicitar el Certificado de Exportación, para lo cual debe completar el formulario DCAPG-12-RE-02 "Formulario para tramitar las importaciones, exportaciones o tránsito de animales vivos, el cual se encuentra en DCA-PG-12 Procedimiento para otorgar el Formulario de Requisitos Sanitarios. 5. La Dirección de Cuarentena Animal solicita a la Dirección de Operaciones la realización de los diferentes exámenes o pruebas a los animales a exportar, de acuerdo con los requisitos sanitarios del país importador, así como el cumplimiento de vacunaciones, desparasitaciones, inspección clínica de los animales, entre otros. 6. El Director de Operaciones traslada dicha solicitud a la Dirección Regional correspondiente, indicando el establecimiento exportador, la dirección del mismo, número de animales, identificación de los mismos, sexo, edad, y los requisitos sanitarios del país importador. 7. Una vez cumplidos los requisitos sanitarios y con los resultados negativos del laboratorio Oficial el Médico Veterinario Oficial, que ha realizado las diferentes pruebas, confecciona el Certificado de Salud Animal. 8. El Médico Veterinario Oficial traslada dichos documentos a la Dirección de Cuarentena Animal, para confeccionar el Certificado Sanitario de Exportación. 	
	Autorización para eventos temporales con animales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el formulario DO-PG-001-RE-010, Solicitud de Autorización de Eventos Temporales con animales y la Declaración Jurada, debidamente llena y firmada por el responsable de la actividad. 2. Cuando el trámite es realizado personalmente deberá presentar la cédula de identidad. Caso contrario, cuando éste autorice a otra persona la realización del trámite deberá presentar la correspondiente autorización y la copia de la cédula de identidad del autorizante. Si es una persona jurídica, de igual forma debe presentar la personería y la cédula jurídica. 3. Presentar la certificación de la Asesoría Permanente emitida por el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, cuando corresponda. 4. Otros requisitos específicos para cada actividad deben ser consultados en el DNO-PG-001-RE-009, Requisitos para obtener la Autorización para Eventos Temporales con animales 5. Adjuntar copia del depósito o comprobante de pago de la tarifa correspondiente según actividad y tamaño del establecimiento que le corresponde, con menos de un mes de vigencia. 	10 días hábiles

ANEXO 4 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (II PARTE)

Otras instituciones	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
	Exportación y Re-exportación de animales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Paso I: Inscribirse en el registro de exportadores de la DCA. 2. Paso II: Generar el (FAD) Formulario Aduanero de Desalmacenaje. 3. Paso III: Solicitar los Requisitos Sanitarios de cumplimiento obligatorio a las autoridades veterinarias del país de destino en cumplimiento con la Normativa Internacional., válido solamente para exportaciones y no aplica para reexportaciones, cuando corresponda. 4. Paso IV: Solicitar el Certificado de Exportación o Reexportación según corresponda. 5. Paso V: Efectuar los trámites para la exportación o reexportación antes de enviar las mercancías hacia el país de destino 6. Paso VI: Presentar la documentación completa en el Puesto de Inspección Fronterizo en el momento de la exportación o reexportación. 	
	Importación de animales, productos y subproductos de origen animal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inscribirse en el registro de importadores en cumplimiento del Decreto 33102. Sistema Costarricense de Información Jurídica 2. Solicitar el Formulario de Requisitos Sanitarios, que equivale al permiso de importación. 3. Solicitar los Requisitos Sanitarios ante la Dirección de Cuarentena Animal, los cuales son de carácter de cumplimiento obligatorio de acuerdo con la Ley 8495. Sistema Costarricense de Información Jurídica 4. Efectuar los trámites para la importación, antes que las mercancías lleguen al país. 5. Confección de la Constancia de Inspección y Levantamiento de la Nota técnica 0044 en el Puesto de Inspección Fronterizo por donde ingresa la importación. 6. Para animales vivos cumplir con la Cuarentena Domiciliar y transporte. 7. Mantener registros de rastreabilidad de los productos y subproductos de origen animal, de los animales vivos, huevos fértiles, material genético en cumplimiento con el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 33102. Sistema Costarricense de Información Jurídica. 8. Rechazo de la importación. Incumplimiento de la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, Ley 8495, decreto ejecutivo 33102, Creación del registro de importadores de animales, productos, subproductos y derivados de origen animal, frescos o congelados, sin procesar o mínimamente procesados destinados para consumo humano, y / o uso industrial, Reglamento de Defensa Sanitaria Animal, Decreto N° 14584-A. 	
	Certificado de libre venta de medicamentos veterinarios y productos afines	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud escrita del usuario 2. Comprobante de pago de la tasa vigente 	10 días hábiles
	Certificado de exportación para establecimientos elaboradores o comercializadores de productos destinados a la alimentación animal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar una Certificación de Personería Jurídica vigente o Cédula de Identidad vigente 2. Carta en la cual el interesado solicita la Certificación para Exportación, con el nombre, cédula de identidad e información de contacto. Debe especificar la intención de exportar de la empresa representada, el país de destino y la solicitud de la inspección. La carta debe dirigirla a: Ing. Mauricio Nájera Q. Director Dirección de Alimentos para Animales - DAA Servicio Nacional de Salud Animal – SENASA 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), esto de acuerdo con los requerimientos del país de destino. 4. Cancelar la tarifa establecida. 	

ANEXO 4 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (II PARTE)

Otras instituciones	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
Ministerio de Hacienda	Inscripción, modificación y desinscripción como contribuyente	<p>Este trámite se puede realizar de manera presencial ante la Administración Pública o en Internet:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Imprimir los formularios de trámites del RUT desde el sitio web del Ministerio de Hacienda disponible en la sección de "Servicios Tributarios" así como las hojas de detalle con la indicación del representante legal o apoderado, las actividades económicas secundarias y las sucursales o agencias, según corresponda. 2. Presentar cédula de identidad vigente y en buen estado del obligado tributario o del representante legal o del tercero autorizado, cuando la declaración se presente en forma presencial. Cuando se hace por Tribunet, el sitio validará estos datos identificativos. 3. En caso de personas jurídicas, que presentan la Declaración de Inscripción en el RUT, el original de la certificación de personería jurídica respectiva con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión, la cual podrá ser extendida en forma digital o literal por el Registro Nacional o por un Notario Público. También deberá presentarse este requisito ante una modificación de datos o desinscripción en el Registro Único Tributario, cuando el representante legal no esté acreditado. 4. El obligado tributario deberá indicar o consignar el número de medidor del servicio público de electricidad, número de localización, NISE o número de contrato del servicio público de electricidad, y el nombre de la electrificadora, debiendo indicarse como requisito de referencia dentro del domicilio fiscal del obligado tributario y del domicilio del representante legal, según corresponda. Este podrá ser validado con la electrificadora respectiva para obtener las coordenadas geográficas de ubicación de estos domicilios. Este requisito aplica solo para la declaración de inscripción en el Registro Único Tributario y para la modificación de datos del domicilio fiscal, así como para el cambio del representante legal o de su domicilio de residencia habitual. 5. Declaración de inscripción en el registro único tributario 	
CCSS	Inscripción como patrono jurídico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original de Certificación de Personería Jurídica extendida por el Registro Nacional o por un Notario Público o certificación digital, con no más de un mes de emitida. 2. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la sociedad. 3. Cédula de identidad del representante legal. En caso de personas extranjeras, aportar el original del documento de identificación migratorio (ya sea cédula de residencia, carné de refugiado, pasaporte u otro). 4. Fotocopia de la cédula de identidad de cada trabajador. En caso de contar con trabajadores extranjeros, aportar fotocopia del documento de identificación migratorio (ya sea cédula de residencia, carné de refugiado, pasaporte u otro) de cada trabajador. 5. Llenar el Formato de Solicitud de Inscripción o Reanudación patronal (patrono Jurídico), éste debe ser firmado por el patrono o representante patronal. 6. Indicar lugar o medio para notificaciones. 7. Brindar un correo electrónico para la presentación de planillas en línea. 8. Deseable: en caso de contar con Póliza de Riesgos del Trabajo del INS, detallar el número de póliza del INS. 	
	Devolución de cuotas a patrones	<p>a) Solicitud donde indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo y número de identificación del patrono. • Teléfono y dirección del centro de trabajo. • Motivo por el cual solicita la devolución de cuotas. • Periodo(s) objeto de estudio. <p>o Cualquier otro documento probatorio que permita tener por demostrado que los pagos cuyo reintegro se solicita califican como improcedentes.</p> <p>b) Certificación de Cuenta Cliente del banco de preferencia.</p>	

ANEXO 4 TRÁMITES Y REQUISITOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS (II PARTE)

Otras instituciones	Permiso/ autorización	Requisitos	Tiempo de respuesta para la solicitud
		c) En todos los casos el patrono debe aportar la prueba que sustente el trámite.	
	Anulación de Adeudos Patronal	<p>a) Nota solicitando anulación de adeudos (explicar las razones)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es deseable que la nota tenga membrete y sello de la empresa. 2. Indicar lugar o medio para notificaciones. 3. Indicar expresamente los periodos a anular. <p>b) Llenar formulario de Anulación de Adeudos Patronal, este debe ser firmado por el patrono o representante legal de la empresa.</p> <p>c) Cédula identidad del Representante Legal (para el caso de patrono jurídico) o del patrono físico.</p> <p>d) En caso de que se solicite por cese de la relación laboral aportar documentos fehacientes que la determinen, por ejemplo: copias de cartas de despido o renuncia o liquidación y/o documentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>e) En todos los casos el patrono debe aportar la prueba que sustente el trámite.</p>	
	Inscripción como patrono físico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original de la cédula de identidad. En caso de patronos extranjeros, presentar el original del documento de identificación migratorio, de no presentar el documento original traer fotocopia certificada por Notario Público de todos los folios del respectivo documento. 2. Fotocopia de la cédula de identidad de cada trabajador. En caso de personas extranjeras presentar el documento de identificación migratorio (pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado, entre otros). 3. Llenar el Formulario de Solicitud de Inscripción o Reanudación patronal (patrono Físico), éste debe ser firmado por el patrono. 4. Indicar lugar o medio de notificaciones. 5. Brindar un correo electrónico para dar acceso a la presentación de planillas en línea. 6. Deseable: deseable número de póliza del INS. 	

ANEXO 5 TRAMITOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE PATENTES Y PERMISOS: MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

Trámite

<p>Obtención de patente comercial</p>	<p>El particular debe presentar ante la Municipalidad, una solicitud de patente debidamente completada. Se debe encontrar al día con el pago de los impuestos municipales. Debe adjuntar timbres fiscales por 100 colones y presentar el formulario para la actualización de información del contribuyente. En el caso de no ser el propietario del bien inmueble, debe adjuntar un formulario de autorización, por parte del dueño registral. Este se encuentra también en el Google Site de la Municipalidad. En un plazo máximo de 30 días, se debe resolver la solicitud.</p>
<p><u>Fuente:</u> Obtenido del Google Site Oficial, Municipalidad de San Ramón, 2017. Reforma al Reglamento a la Ley de Impuestos Patentes Actividades Lucrativas del 27 de agosto de 1999.</p>	
<p>Obtención de permiso de construcción</p>	<p>El trámite puede realizarse de manera digital, mediante el sistema de Administración de Proyectos Constructivos del CFIA. Si se realiza de manera presencial, el interesado, debe presentar ante la Municipalidad, una serie de documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de permiso de construcción, que se descarga del Google Site de la Municipalidad, debidamente completada. 2) Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar de manera expresa el consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción. 3) Copia de la cédula de persona física o del representante legal si se tratara de una sociedad. 4) Una copia del plano catastro con el debido visado municipal y alineamientos (Alineamiento del MOPT si el terreno enfrenta Ruta Nacional, del ICE, si el terreno está afectado por el paso de líneas eléctricas, del INVU si el terreno está afectado por un río, quebrada o acequia, nacientes, lagos, embalses naturales o artificiales y acuíferos, entre otros similares). 5) Informe registral o certificación notarial con menos de tres meses de haber sido emitido, de la propiedad del terreno en el que se va a construir. Adicionalmente, si el propietario registral es una sociedad anónima deberá aportar copia de la Personería Jurídica y copia de la cédula de identidad del representante legal de la sociedad. Si el solicitante no es el propietario registral de la propiedad, tendrá que adjuntar Poder Especial que lo acredite para efectuar el trámite. 6) Presentación de mínimo dos juegos de los planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y visados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). 7) Copia del contrato de consultoría de servicios profesionales ante el CFIA. 8) Constancia extendida por el INS con la información de la obra donde se indique ubicación de proyecto, su costo y vigencia de la Póliza, conjuntamente con el recibo de pago de la Póliza de Riesgos de construcción o del propietario del terreno (previa solicitud de boleta para Póliza en la Municipalidad). 9) Estar al día con los impuestos municipales y con la declaración de Bienes Inmuebles presentada. 10) Certificación emitida por la (CCSS) que indique que el propietario del inmueble no tenga deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS por incumplimiento de las responsabilidades obrero-patronales.

	<p>11) Viabilidad Ambiental otorgada por SETENA. 12) Visado sanitario del Ministerio de Salud. *Estos dos requisitos últimos, dependerán del tipo de obra y su cabida. Posteriormente, la Municipalidad tiene 30 días para resolver la solicitud.</p>
<p>Fuente: Obtenido del Google</p>	<p>Site Oficial, Municipalidad de San Ramón, 2017. Página Oficial del CFIA, 2017.</p>
<p>-Obtener permiso de construcción para torres de telecomunicaciones</p>	<p>El interesado, debe presentar ante la Municipalidad, una serie de documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de permiso de construcción, que se descarga del Google Site de la Municipalidad, debidamente completada. 2) Declaración jurada protocolizada otorgada ante Notario Público, con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones a una distancia mínima de 1.500 metros desde el centro de la torre propuesta. 3) Declaración jurada y protocolizada otorgada ante Notario Público, con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que la Obras Constructivas se construirán para ser compartidas por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 8 de agosto de 2008. 4) Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar de manera expresa el consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción. 5) Resolución del Certificado de Uso del Suelo conforme para torres de telecomunicación. 6) Copia de la cédula de persona física o del representante legal si se tratara de una sociedad. 7) Una copia del plano catastro con el debido visado municipal y alineamientos (Alineamiento del MOPT si el terreno enfrenta Ruta Nacional, del ICE, si el terreno está afectado por el paso de líneas eléctricas, del INVU si el terreno está afectado por un río, quebrada o acequia, nacientes, lagos, embalses naturales o artificiales y acuíferos, entre otros similares). 8) Informe registral o certificación notarial con menos de tres meses de haber sido emitido, de la propiedad del terreno en el que se va a construir. Adicionalmente, si el propietario registral es una sociedad anónima deberá aportar copia la Personería Jurídica y copia de la cédula de identidad del representante legal de la sociedad. Si el solicitante no es el propietario registral de la propiedad tendrá que adjuntar Poder Especial que lo acredite para efectuar el trámite. 9) Presentación de mínimo dos juegos de los planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y visados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). 10) Copia del contrato de consultoría de servicios profesionales ante el CFIA. 11) Constancia extendida por el INS con la información de la obra donde se indique ubicación de proyecto, su costo y vigencia de la Póliza, conjuntamente con el recibo de pago de la Póliza de Riesgos de construcción o del propietario del terreno (previa solicitud de boleta para Póliza en la Municipalidad. 12) Estar al día con los impuestos municipales y con la declaración de Bienes Inmuebles presentada. 13) Certificación emitida por la (CCSS) que indique que el propietario del

	<p>inmueble y la empresa concesionaria no tenga deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS por incumplimiento de las responsabilidades obrero-patronales.</p> <p>14) Autorización de la Dirección General de Aviación Civil.</p> <p>15) Documento con la Georeferenciación de la ubicación del centro de la torre con coordenadas de longitud y latitud en formatos Lamberth, WGS84 y CRTM05.</p> <p>16) Viabilidad Ambiental otorgada por SETENA.</p> <p>17) Visado sanitario del Ministerio de Salud.</p> <p>Posteriormente, la Municipalidad tiene 30 días para resolver la solicitud.</p>
<p><u>Fuente:</u> Obtenido del Google Site Oficial, Municipalidad de San Ramón, 2017. Página Oficial del CFIA, 2017.</p>	
<p>Inscripción como contribuyente</p>	<p>Para inscribirse como contribuyente, la persona debe anotarse en el sistema de información municipal, completando un formulario en las oficinas del Departamento de Valoración de la Municipalidad, y con ello, es considerada contribuyente y tendrá pago de impuestos cargados a su cuenta.</p>
<p><u>Fuente:</u> Información obtenida vía correo electrónico, korozco@sanramon.go.cr y nprendas@sanramon.go.cr.</p>	
<p>Declaración de impuestos</p>	<p>El particular debe realizarla cada 5 años, debe completarse un formulario y posteriormente presentarlo en el Departamento de Valoración de la Municipalidad. En el caso de que el formulario sea completado por el representante de una sociedad, se debe presentar la respectiva personería. Dicho formulario no se encuentra disponible en línea, así que la persona debe remitirse a la Municipalidad.</p>
<p><u>Fuente:</u> Información obtenida vía telefónica, al número 2456 9400, central Municipalidad de San Ramón.</p>	
<p>Obtención de catastros</p>	<p>El particular deberá presentar una serie de documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Debe presentar una solicitud de obtención de catastro, que se puede descargar en el Google Site de la Municipalidad, debidamente completada. 2) Original de la Minuta de Rechazo del Catastro Nacional del terreno en cuestión. 3) Dos copias del plano de agrimensura a catastrar referente a la Minuta de Rechazo del Catastro Nacional del terreno en cuestión. 4) Croquis de los planos a segregar incluyendo el resto de la finca madre. 5) Estar al día con los impuestos municipales y con la declaración de bienes inmuebles presentada. 6) Información adicional aclaratoria según criterio de topógrafo. 7) Pago de monto por gastos administrativos municipales, en su momento. 8) Se tomará por Fraccionamiento frente a calle pública la división de cualquier predio en seis o más divisiones con fines urbanos para lo que se deberá aportar, adicionalmente, a) un diseño de sitio donde se presenten las porciones resultantes de la finca madre, b) propuesta de mejoras sobre la mitad de la calle que enfrenten los lotes a fraccionar, sujeta a la aprobación municipal, y c) en las zonas fuera del cuadrante de las ciudades o zonas previamente urbanizadas se cederá gratuitamente para áreas verdes y equipamiento urbano un 10% del área o en su defecto 20m² por cada lote fraccionado, traspasada a favor del dominio municipal, mediante plano catastrado y escritura pública por cuenta del fraccionador, luego de la aceptación y aprobación municipal del área.
<p>Solicitar servicios públicos municipales</p>	<p>La Municipalidad comienza a cobrar el servicio en el momento en que la persona posee una propiedad en dicho cantón, construida. El particular debe apersonarse ante la Municipalidad, para pagar el servicio. En caso de que no le llegue alguno de ellos, debe presentar una nota requiriendo dicho servicio.</p>
<p><u>Fuente:</u> Información brindada vía telefónica, al número 2456 9400, central Municipalidad de San Ramón.</p>	

<p>Uso de suelo</p>	<p>El particular deberá llenar un formulario en línea y presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plano Catastrado de la propiedad donde se requiere el uso de suelo o visto bueno de ubicación. 2) Informe registral o certificación notarial con menos de tres meses de haber sido emitido, del terreno donde se va a efectuar las obras. Adicionalmente si el propietario registral es una sociedad, deberá aportar copia de la Personería Jurídica. 3) En el caso de proyectos regidos por legislaciones especiales y/o particulares se deberá cumplir, adicional a los puntos anteriores, con los requisitos solicitados para tales efectos. 4) Estado de cuenta: la Municipalidad verificará de oficio que se esté al día con los impuestos municipales y presentada la declaración de Bienes Inmuebles y morosidad patronal. <p>El uso de suelo solo tiene un plazo de vigencia de un año, y su tramitación dura un total de 10 días hábiles.</p>
<p>Fuente: Obtenido del Google Site Oficial, Municipalidad de San Ramón, 2017. Página Oficial del CFIA, 2017.</p>	
<p>Uso de suelo con visto bueno de ubicación</p>	<p>El particular deberá llenar un formulario en línea y presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plano Catastrado de la propiedad donde se requiere el uso de suelo o visto bueno de ubicación. 2) Informe registral o certificación notarial con menos de tres meses de haber sido emitido, del terreno donde se va a efectuar las obras. Adicionalmente si el propietario registral es una sociedad, deberá aportar copia de la Personería Jurídica. 3) En el caso de proyectos regidos por legislaciones especiales y/o particulares se deberá cumplir, adicional a los puntos anteriores, con los requisitos solicitados para tales efectos. 4) Nota con descripción detallada del proyecto que, además, indique el manejo de los desechos sólidos y líquidos (aguas residuales) y la evacuación de las aguas pluviales. Debe indicar si la infraestructura es existente o por construir. En el caso de actividades que generen algún tipo de desecho bio-infeccioso, se deberá presentar contrato con una empresa que recolecte estos desechos 5) Estado de Cuenta: la Municipalidad verificará de oficio que se esté al día con los impuestos municipales y presentada la declaración de Bienes Inmuebles y morosidad patronal. <p>La duración del trámite es de 30 días hábiles. Y el visto bueno tiene plazo de vigencia de un año.</p>
<p>Fuente: Obtenido del Google Site Oficial, Municipalidad de San Ramón, 2017. Página Oficial del CFIA, 2017.</p>	
<p>*Procedimiento para que Municipalidad realice un proyecto de inversión en el mercado financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Previo a invertir, la Municipalidad debe contar con un detalle de las tasas de interés del mercado financiero, para que así el Alcalde autorice la inversión (aunque este tiene la facultad de delegar en otro individuo, dicha autorización) 2) La inversión debe realizarse en un establecimiento con respaldo estatal 3) Si se invierte en entidades privadas o mutuales, debe haber un estudio de la SUGEF garantizando la solvencia de dicha entidad. 4) El monto máximo por invertir consiste en un 10% del presupuesto municipal 5) Se debe contar con un sistema de Valoración del Riesgo 6) Se debe presentar mensualmente, un informe de intereses percibidos por las inversiones
<p>Fuente: Obtenido del Google Site Oficial, Municipalidad de San Ramón, 2017. Página Oficial del CFIA, 2017.</p>	
<p>Nota: El resaltado turquesa indica requisitos que se exigirán acorde al tipo de obra y cabida.</p>	

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR
Involucramiento de las poblaciones aledañas a las áreas silvestres protegidas, en los procesos de conservación que se llevan a cabo.				B							B	
Apoyo al MINAE en los procesos de protección de manejo y conservación de la vida silvestre.				A						A		
Promoción de la investigación científica de la biodiversidad del cantón.				A						A		
Control y fiscalización del desarrollo de infraestructura urbana, en los ámbitos residencial, comercial, servicios, industrial y demás actividades, con el fin de que el crecimiento urbano se desarrolle según lo planificado.				B							B	
Cumplimiento de las disposiciones que se establezcan en el plan regulador urbano o en la normativa urbana pertinente.				A						A		
Diseño y ejecución de estrategias de articulación y coordinación de esfuerzos con diferentes actores institucionales y sociales, suscripción de convenios y ejecución de programas y proyectos (para el desarrollo social).						B					B	
Diseño e implementación de programas y proyectos de interés municipal (para el desarrollo social).						B					B	
Diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas (para el desarrollo social).						B					B	
Atención y orientación a la población (para el desarrollo social)						A				A		
Ejecución de planes de información, comunicación y sensibilización sobre la problemática de los sectores objetivo y los servicios municipales e institucionales disponibles						A				A		
Apoyo a estudiantes del cantón que carezcan de recursos económicos, para que inicien, se mantengan y finalicen sus estudios.						B					B	
Tramitación de ayudas temporales a los habitantes del cantón que presenten alguna emergencia o infortunio						B					B	

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR
Soporte profesional y apoyo social a la Alcaldía Municipal y diversos departamentos de la municipalidad que así lo requieran						B					B	
Capacitación y formación a la población en habilidades personales para la toma de decisiones, el ejercicio de su sexualidad, la prevención de la violencia contra las personas y sobre su proyecto de vida						B					B	
Organización y promoción del desarrollo económico, social y político de las mujeres a través de proyectos y otras iniciativas						A				A		
Coordinación interinstitucional e interdepartamental para la atención de las necesidades de las mujeres en situación de exclusión						B					B	
Capacitación, formación y asesoría continua para el fomento de la equidad de género, aumento de la autoestima de las mujeres y reducción de brechas de género.						B					B	
Desarrollo de actividades públicas de promoción, divulgación y fomento del arte y la cultura local							A			A		
Fortalecimiento de las capacidades de los artesanos y artistas de San Ramón							A			A		
Descentralización de los servicios de promoción del arte y la cultura locales.							A			A		
Fortalecimiento de las capacidades logísticas, técnicas y operativas del área de cultura de la Municipalidad		A								A		
Creación y mantenimiento de infraestructuras deportivas de alto nivel para la práctica de los deportes y la recreación.			B								B	
Fomento de la participación de la población en distintas disciplinas deportivas representando al cantón							A			A		
Desarrollo de cursos de plan de negocio, realizar ferias de emprendedurismo y charlas en materia de negocios y casos de éxito.									B		B	x

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR
Desarrollo de capacitaciones en temas de negocios									A	A		x
Organización de talleres sobre concientización de la importancia de la formalización empresarial									B		B	x
Remisión de proyectos PYME a programas especiales de gobierno									B		B	x
Local para capacitación de PYMES para 2017				B							B	
Realización de estudio sobre empresas tractoras y negocios									B		B	
Ejecutar procesos de mediación entre las empresas y las instituciones para garantizar un servicio o respuesta que se permita mejorar sus operaciones									B		B	x
Coordinación entre las empresas y PYMES para establecer relaciones cliente-proveedor									B		B	x
Construcción de bóvedas para alquiler de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Salud				B							B	
Construcción de un nuevo cementerio iniciando con la compra del terreno en el presupuesto 2016				B							B	
Estudio de la viabilidad de brindar el servicio de incineración									B		B	
Coordinación permanente con Registro Inmobiliario					A						A	
Ejecución de los planes operativos en los departamentos relacionados con un bien inmueble			B								B	
Diseño de mecanismos de comunicación entre instituciones públicas para la solicitud de proyectos			B								B	x
Mantenimiento adecuado y modernización de los equipos y maquinarias necesarios para prestar los servicios públicos									B		B	
Desarrollo de planes y proyectos de mediano y largo plazo para el mejoramiento de los servicios									A		A	

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR	
Creación de una unidad interdisciplinaria de coordinación institucional para la Gestión de Riego, y el diseño de políticas, estrategias, planes de gestión y emergencias y de continuidad del servicio y mecanismos de verificación y control		B									B		
Coordinación de las Estrategias, Planes, Proyectos y actividades entre las diferentes instancias que componen el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, así como la participación activa a nivel nacional e internacionales en el tema		B										B	
Generación de capacidades de manera participativa e inclusiva y con perspectiva de género, para la adaptación al cambio climático y resiliencia, con énfasis en la población en vulnerabilidad socioeconómica							B					B	
Ejecución de acciones en temas diversos para el conocimiento, reducción y prevención del riesgo mediante programas y proyectos, en temas de obra pública, financiero y planificación del territorio		A									A		
Coordinación junto con la CNE y los Comités de Emergencias, de los preparativos, respuesta y rehabilitación ante emergencias locales y estados de excepción nacional.		A									A		
Creación y fortalecimiento de las capacidades humanas institucionales, así como la formación y capacitación de las comunidades para la gestión de riesgo y atención de emergencias.							A				A		
Coordinación público-privada de las capacidades humanas institucionales, así como la formación y capacitación de las comunidades para la gestión de riesgo y atención de emergencias.		A									A		
Identificación de las zonas vulnerables a emergencias y desastres naturales del cantón					B							B	
Formulación y ejecución de planes de prevención y mitigación de emergencias en zonas vulnerables del cantón					A						A		

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR
Crear Módulo de Recursos Humanos digital que posibilite el ordenamiento de procesos relacionados con el talento humano.		B									B	
Motivar la creación de una Comisión de Valores Institucionales, que posibiliten el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identificación de los funcionarios.		B									B	
Lograr que la comisión de Control Interno trabaje de forma eficiente y eficaz acorde con la Ley General de Control Interno, para que la Municipalidad de San Ramón garantice acciones apegadas a la legalidad y el resguardo de los bienes municipales.		B									B	
Establecer sistemas de control que posibiliten minimizar el riesgo administrativo.		A								A		
Garantizar que los ingresos percibidos del pago de servicios le aseguren al munícipe la inversión eficiente acorde con un sistema de control de gasto.								A		A		
Transformar de forma paulatina la visión del contribuyente a fin de que visualicen sus aportes no como un gasto si no como una inversión que posibilita un mejoramiento de la infraestructura del cantón y por consiguiente las condiciones de vida.								A		A		
Lograr una recaudación puntual de los impuestos municipales.		A								A		
Desarrollar estrategias internas que posibiliten que los servicios brindados por la Municipalidad a las comunidades sean eficientes, eficaces, oportunos y ágiles.								A		A		x
Establecer sistema de gobernabilidad tendiente a la satisfacción de los munícipes con los servicios brindados por la Municipalidad.								B			B	
Realizar un estudio de costos de cada uno de los servicios a fin de lograr el aprovechamiento máximo de los recursos.								B			B	x

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR
Crear, apoyar y potenciar los Consejos Comunales de Desarrollo Distrital como instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos (as), que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia.						A				A		
Los Consejos Comunales de Desarrollo Distrital serán orientados hacia la elaboración de planes de trabajo para atacar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados, promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que por sus altos montos o complejidad la comunidad no esté en capacidad de resolver. Estos proyectos deben ir al presupuesto participativo o a otras instancias de financiamiento.						A				A		
Establecer bases para lograr una gobernabilidad democrática intercultural que articule y no duplique esfuerzos en el cantón de San Ramón.						A				A		
Fomentar procesos de concertación que permitan dotar a las comunidades de participación en la gestión de los recursos públicos.						A				A		
Crear un espacio institucional que posibilite el acompañamiento, asesoría a las asociaciones, organizaciones de base.		B									B	
Asegurar una sana convivencia, tendiente a la disminución de las diferentes expresiones de la violencia y la recuperación de los espacios públicos.					A					A		
Continuar con el proyecto de la administración anterior denominado "Sitios Seguros", el cual pretende garantizar a la población en general el acceso libre y seguro de estos sitios.					B						B	

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR	
Mejoramiento de la parada de buses municipal.			B								B		
Estudios preliminares del alcantarillado sanitario.								B			B		
Lograr avances en la creación de infraestructura del parque de lectura en el 2016.			B								B		
Iniciar el proyecto de la ruta cultural permanente (bulevar).							B				B		
Facilitar espacios de discusión para generar procesos de diálogo, transmisión de saberes, valores y propuestas con la participación de la comunidad en materia educativa, cultural y deportiva.							B				B		
Organizar olimpiadas y convivios deportivos y de juegos tradicionales a nivel comunal, distrital e interinstitucional.								B				B	
Transmisión de saberes y valores con la participación de la comunidad en materia cultural, educativa y deportiva.							B					B	
Facilitar espacios de información (cultural, deportiva, recreativa y educativa)							A				A		
Construir una Política Pública Municipal en materia de drogas para el Cantón de San Ramón mediante acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas con el propósito de contribuir a elevar sostenidamente la calidad de vida a nivel individual, familiar y social.						B						B	
Continuar con el proceso de gestión de la propuesta del Corredor Verde Interurbano de San Ramón.					B							B	x
Plan de Trabajo de manejo de la Subcuenca del Río Grande de San Ramón.					B							B	
Fortalecer el manejo integral de residuos sólidos valorizables en el cantón.					A						A		

ANEXO 6 PROYECTOS SEGÚN INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE SAN RAMÓN

PROYECTO	INSTRUMENTO	DESARROLLO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTE Y TERRITORIO	SEGURIDAD	SOCIAL	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS	SECTOR PRODUCTIVO	GENERAL	ESPECÍFICO	A CONSIDERAR
Mejoramiento y acondicionamiento de alcantarillado			A							A		
Proyecto de asfaltado y recarpeteo de los distritos			A							A		
Mejoramiento, mantenimiento y acondicionamiento del Palacio Municipal			B								B	
Mejoramiento y acondicionamiento de la terminal de autobuses			B								B	
Desarrollo del servicio de parques y obras de ornato			A							A		
Desarrollo del servicio del depósito y tratamiento de basura			B								B	
Implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público		B									B	
Levantamiento censal y catastral		B									B	
Incorporar recursos de la ley 8114 para la operatividad de maquinaria y equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial		B									B	
Mantenimiento de vías de comunicación KFW			A							A		
Mejoramiento de la red vial cantonal según solicitudes de los consejos de distrito			B								B	
Desarrollo del servicio de aseo de vías y sitios públicos		B									B	
Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura								A		A		
Desarrollo del Servicio de Cementerio			B								B	
Desarrollo del servicio de terminales								A		A		

ANEXO 7 NIVEL EDUCATIVO DE LAS TRABAJADORAS Y CLASIFICACIÓN CANTONAL

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria incompleta	Posición (Secundaria incompleta)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Estudios Para-universitarios	Posición (Estudios Para-universitarios)	% Estudios Para-universitarios	Posición (% Estudios Para-universitarios)	Estudios Universitarios	Posición (Estudios Universitarios)	% Estudios Universitarios	Posición (% Estudios Universitarios)	Total
101	San José	11043	1	21,4%	68	9836	1	19,1%	7	10154	1	19,7%	15	1753	1	3,4%	22	18805	1	36,5%	30	51591
102	Escazú	2543	16	22,1%	66	1766	18	15,3%	42	1773	17	15,4%	62	373	14	3,2%	25	5066	13	44,0%	10	11521
103	Desamparados	8005	3	23,8%	61	6701	2	19,9%	3	7173	2	21,3%	6	1095	3	3,3%	24	10677	3	31,7%	43	33651
104	Puriscal	1119	48	27,6%	49	638	43	15,7%	37	604	47	14,9%	68	122	38	3,0%	37	1572	39	38,8%	22	4055
105	Tarrazú	480	74	34,0%	31	216	66	15,3%	43	236	71	16,7%	45	43	63	3,0%	35	437	68	30,9%	47	1412
106	Aserrí	2488	19	32,1%	38	1394	23	18,0%	16	1601	21	20,7%	8	223	24	2,9%	39	2045	31	26,4%	64	7751
107	Mora	984	52	24,8%	58	727	39	18,4%	13	587	50	14,8%	70	120	39	3,0%	36	1543	40	39,0%	20	3961
108	Goicoechea	3961	9	19,3%	70	4071	5	19,9%	4	4101	4	20,0%	12	731	6	3,6%	19	7625	6	37,2%	26	20489
109	Santa Ana	2102	23	21,7%	67	1593	19	16,4%	32	1569	22	16,2%	53	335	16	3,5%	20	4104	16	42,3%	15	9703
110	Alajuelita	3644	12	32,0%	39	2306	10	20,2%	2	2936	9	25,8%	1	290	19	2,5%	48	2216	29	19,5%	76	11392
111	Vázquez de Coronado	1971	25	18,2%	72	2035	13	18,8%	8	1786	16	16,5%	51	416	9	3,8%	8	4631	15	42,7%	13	10839
112	Acosta	678	61	35,3%	27	337	61	17,5%	19	286	67	14,9%	69	31	71	1,6%	68	589	60	30,7%	49	1921
113	Tibás	1949	26	16,2%	78	2361	9	19,7%	5	1989	13	16,6%	48	521	8	4,3%	2	5181	12	43,2%	12	12001
114	Moravia	1650	30	15,2%	79	1846	15	17,0%	24	1639	20	15,1%	67	410	11	3,8%	11	5339	10	49,1%	4	10884
115	Montes de Oca	1273	41	11,7%	81	1518	20	14,0%	58	1185	27	10,9%	81	398	12	3,7%	16	6481	8	59,7%	1	10855
116	Turrubares	178	80	43,0%	11	54	81	13,0%	68	74	80	17,9%	34	14	77	3,4%	23	94	81	22,7%	71	414
117	Dota	272	78	38,4%	18	93	78	13,1%	66	117	78	16,5%	50	17	76	2,4%	52	210	79	29,6%	53	709
118	Curridabat	2456	20	19,2%	71	1864	14	14,6%	49	1819	15	14,2%	73	411	10	3,2%	27	6228	9	48,7%	5	12778
119	Pérez Zeledón	4599	7	33,8%	32	1810	16	13,3%	64	2188	12	16,1%	55	146	34	1,1%	79	4858	14	35,7%	31	13601
120	León Cortés Castro	328	77	40,2%	14	127	76	15,6%	38	124	77	15,2%	63	14	78	1,7%	65	223	78	27,3%	59	816
201	Alajuela	9975	2	26,7%	54	6300	3	16,9%	26	6918	3	18,5%	27	1396	2	3,7%	14	12774	2	34,2%	39	37363
202	San Ramón	2723	15	27,6%	48	1435	22	14,6%	50	1758	18	17,8%	36	282	20	2,9%	40	3652	17	37,1%	27	9850
203	Grecia	3000	13	31,1%	44	1386	24	14,4%	57	1555	23	16,1%	54	346	15	3,6%	17	3369	20	34,9%	34	9656
204	San Mateo	160	81	32,7%	37	80	79	16,4%	34	67	81	13,7%	77	13	80	2,7%	42	169	80	34,6%	36	489
205	Atenas	849	55	27,2%	53	404	56	12,9%	70	493	57	15,8%	58	117	42	3,7%	13	1259	44	40,3%	16	3122
206	Naranjo	1548	32	31,6%	40	745	37	15,2%	44	947	34	19,3%	18	153	32	3,1%	32	1507	42	30,8%	48	4900
207	Palmares	1246	43	27,2%	51	614	44	13,4%	62	819	38	17,9%	32	119	41	2,6%	43	1775	37	38,8%	21	4573
208	Poás	1215	44	35,2%	28	414	54	12,0%	77	600	48	17,4%	38	109	43	3,2%	29	1111	48	32,2%	42	3449
209	Orotina	648	65	29,6%	47	339	60	15,5%	40	473	59	21,6%	5	69	51	3,1%	30	662	58	30,2%	50	2191
210	San Carlos	6807	4	36,7%	22	2664	8	14,4%	56	3479	6	18,8%	23	380	13	2,0%	60	5208	11	28,1%	56	18538
211	Zarceró	486	73	36,5%	23	184	71	13,8%	60	209	73	15,7%	59	34	69	2,6%	46	420	69	31,5%	44	1333
212	Valverde Vega	700	59	33,7%	33	336	63	16,2%	35	349	62	16,8%	44	67	52	3,2%	26	627	59	30,2%	51	2079
213	Upala	1493	35	44,4%	10	397	58	11,8%	78	561	52	16,7%	46	44	62	1,3%	76	871	53	25,9%	65	3366
214	Los Chiles	739	58	45,8%	7	172	73	10,7%	80	306	65	19,0%	21	18	75	1,1%	78	377	70	23,4%	70	1612

ANEXO 7 NIVEL EDUCATIVO DE LAS TRABAJADORAS Y CLASIFICACIÓN CANTONAL

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria incompleta	Posición (Secundaria incompleta)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Estudios Para-universitarios	Posición (Estudios Para-universitarios)	% Estudios Para-universitarios	Posición (% Estudios Para-universitarios)	Estudios Universitarios	Posición (Estudios Universitarios)	% Estudios Universitarios	Posición (% Estudios Universitarios)	Total
215	Guatuso	509	72	46,0%	6	166	74	15,0%	46	172	75	15,5%	61	23	74	2,1%	59	237	77	21,4%	74	1107
301	Cartago	4820	6	24,0%	60	3046	6	15,2%	45	3404	7	17,0%	43	824	4	4,1%	4	7976	5	39,7%	17	20070
302	Paraíso	2371	21	37,1%	20	815	32	12,7%	72	1091	28	17,1%	42	229	23	3,6%	18	1888	33	29,5%	54	6394
303	La Unión	3998	8	23,5%	63	2920	7	17,1%	23	3065	8	18,0%	29	539	7	3,2%	28	6514	7	38,2%	24	17036
304	Jiménez	595	69	46,1%	5	157	75	12,2%	76	180	74	13,9%	75	35	67	2,7%	41	324	73	25,1%	67	1291
305	Turrialba	2493	18	33,6%	35	904	31	12,2%	75	1271	25	17,1%	40	189	29	2,5%	47	2559	28	34,5%	37	7416
306	Alvarado	698	60	49,7%	2	176	72	12,5%	74	212	72	15,1%	65	33	70	2,3%	53	286	74	20,4%	75	1405
307	Oreamuno	1793	27	31,3%	41	766	35	13,4%	63	981	32	17,1%	41	217	25	3,8%	10	1979	32	34,5%	38	5736
308	El Guarco	1590	31	30,2%	46	761	36	14,5%	52	838	36	15,9%	56	214	26	4,1%	6	1858	34	35,3%	33	5261
401	Heredia	3901	10	16,7%	77	4257	4	18,2%	14	3871	5	16,6%	49	795	5	3,4%	21	10534	4	45,1%	9	23358
402	Barva	1169	46	17,4%	73	1136	26	16,9%	25	1047	29	15,6%	60	251	22	3,7%	15	3126	25	46,5%	7	6729
403	Santo Domingo	1207	45	17,2%	74	1121	28	15,9%	36	948	33	13,5%	79	300	18	4,3%	3	3459	19	49,2%	3	7035
404	Santa Bárbara	1357	37	26,0%	56	998	30	19,1%	6	857	35	16,4%	52	196	28	3,8%	12	1805	35	34,6%	35	5213
405	San Rafael	1504	34	19,5%	69	1300	25	16,8%	27	1340	24	17,4%	39	303	17	3,9%	7	3269	22	42,4%	14	7716
406	San Isidro	812	56	23,1%	64	510	50	14,5%	51	534	54	15,2%	64	134	36	3,8%	9	1525	41	43,4%	11	3515
407	Belén	672	62	17,1%	75	729	38	18,5%	10	561	53	14,3%	72	187	31	4,8%	1	1783	36	45,3%	8	3932
408	Flores	592	70	16,8%	76	583	45	16,6%	29	485	58	13,8%	76	144	35	4,1%	5	1714	38	48,7%	6	3518
409	San Pablo	667	63	12,9%	80	802	33	15,5%	39	656	44	12,7%	80	152	33	2,9%	38	2890	26	55,9%	2	5167
410	Sarapiquí	2508	17	50,0%	1	520	49	10,4%	81	1026	30	20,4%	10	65	53	1,3%	77	900	52	17,9%	79	5019
501	Liberia	2038	24	23,7%	62	1505	21	17,5%	20	1717	19	20,0%	14	188	30	2,2%	56	3151	24	36,6%	28	8599
502	Nicoya	1429	36	26,2%	55	1006	29	18,5%	12	821	37	15,1%	66	89	46	1,6%	66	2104	30	38,6%	23	5449
503	Santa Cruz	1675	29	24,8%	59	1130	27	16,7%	28	1209	26	17,9%	33	108	44	1,6%	70	2637	27	39,0%	19	6759
504	Bagaces	565	71	35,2%	29	206	69	12,8%	71	298	66	18,6%	26	39	65	2,4%	51	497	64	31,0%	46	1605
505	Carrillo	1064	49	27,3%	50	721	40	18,5%	11	765	40	19,7%	16	120	40	3,1%	34	1222	46	31,4%	45	3892
506	Cañas	866	54	30,2%	45	425	53	14,8%	48	573	51	20,0%	13	72	49	2,5%	50	929	51	32,4%	41	2865
507	Abangares	596	68	36,4%	24	214	67	13,1%	67	337	63	20,6%	9	51	57	3,1%	33	440	67	26,9%	62	1638
508	Tilarán	655	64	33,6%	34	337	62	17,3%	22	323	64	16,6%	47	50	59	2,6%	44	582	61	29,9%	52	1947
509	Nandayure	336	76	39,6%	17	126	77	14,9%	47	135	76	15,9%	57	13	81	1,5%	72	238	75	28,1%	57	848
510	La Cruz	632	66	42,1%	13	205	70	13,7%	61	269	69	17,9%	31	35	68	2,3%	54	359	72	23,9%	68	1500
511	Hojancha	210	79	33,4%	36	79	80	12,6%	73	88	79	14,0%	74	14	79	2,2%	55	238	76	37,8%	25	629
601	Puntarenas	3848	11	31,1%	43	2190	11	17,7%	18	2751	10	22,2%	4	262	21	2,1%	58	3326	21	26,9%	60	12377
602	Esparza	741	57	23,0%	65	528	48	16,4%	33	605	46	18,8%	22	82	47	2,5%	49	1266	43	39,3%	18	3222
603	Buenos Aires	1299	40	45,0%	9	333	64	11,5%	79	425	60	14,7%	71	31	72	1,1%	80	801	54	27,7%	58	2889
604	Montes de Oro	374	75	27,2%	52	211	68	15,3%	41	245	70	17,8%	37	43	64	3,1%	31	502	63	36,5%	29	1375
605	Osa	1044	51	37,0%	21	467	51	16,6%	31	507	55	18,0%	30	45	61	1,6%	71	758	55	26,9%	61	2821
606	Aguirre	1162	47	36,4%	25	557	46	17,4%	21	713	42	22,3%	3	47	60	1,5%	75	715	56	22,4%	73	3194

ANEXO 7 NIVEL EDUCATIVO DE LAS TRABAJADORAS Y CLASIFICACIÓN CANTONAL

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria incompleta	Posición (Secundaria incompleta)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Estudios Para-universitarios	Posición (Estudios Para-universitarios)	% Estudios Para-universitarios	Posición (% Estudios Para-universitarios)	Estudios Universitarios	Posición (Estudios Universitarios)	% Estudios Universitarios	Posición (% Estudios Universitarios)	Total
607	Golfito	1301	39	34,6%	30	700	42	18,6%	9	701	43	18,6%	25	65	54	1,7%	64	997	50	26,5%	63	3764
608	Coto Brus	1052	50	35,9%	26	390	59	13,3%	65	397	61	13,5%	78	54	56	1,8%	62	1041	49	35,5%	32	2934
609	Parrita	616	67	40,0%	16	255	65	16,6%	30	275	68	17,9%	35	28	73	1,8%	63	366	71	23,8%	69	1540
610	Corredores	1325	38	31,1%	42	776	34	18,2%	15	812	39	19,1%	20	93	45	2,2%	57	1253	45	29,4%	55	4259
611	Garabito	941	53	37,9%	19	440	52	17,7%	17	591	49	23,8%	2	37	66	1,5%	74	471	66	19,0%	78	2480
701	Limón	2752	14	25,9%	57	2184	12	20,6%	1	1977	14	18,6%	24	210	27	2,0%	61	3483	18	32,8%	40	10606
702	Pococi	5041	5	40,1%	15	1808	17	14,4%	53	2420	11	19,3%	19	133	37	1,1%	81	3161	23	25,2%	66	12563
703	Siquirres	2206	22	42,7%	12	713	41	13,8%	59	999	31	19,3%	17	78	48	1,5%	73	1169	47	22,6%	72	5165
704	Talamanca	1257	42	45,4%	8	398	57	14,4%	55	506	56	18,3%	28	71	50	2,6%	45	535	62	19,3%	77	2767
705	Matina	1542	33	49,2%	3	407	55	13,0%	69	647	45	20,7%	7	51	58	1,6%	67	484	65	15,5%	81	3131
706	Guácimo	1749	28	46,3%	4	544	47	14,4%	54	759	41	20,1%	11	61	55	1,6%	69	668	57	17,7%	80	3781
Promedio Nacional		154884		26,5%		97285		16,6%		104879		17,9%		17610		3,0%		209724		35,9%		584382

ANEXO 8 NIVEL EDUCATIVO DE LOS TRABAJADORES Y CLASIFICACIÓN CANTONAL

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria incompleta	Posición (Secundaria incompleta)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Estudios Para-universitarios	Posición (Estudios Para-universitarios)	% Estudios Para-universitarios	Posición (% Estudios Para-universitarios)	Estudios Universitarios	Posición (Estudios Universitarios)	% Estudios Universitarios	Posición (% Estudios Universitarios)	Total
101	San José	19.547	3	27,3%	71	12.981	1	18,1%	3	17.170	1	24,0%	8	1.770	1	2,5%	15	20.149	1	28,13%	16	71.617
102	Escazú	4.038	40	27,1%	72	2.055	22	13,8%	33	2.480	28	16,7%	68	306	20	2,1%	28	6.003	10	40,34%	4	14.882
103	Desamparados	18.557	5	34,6%	63	9.411	3	17,6%	9	13.868	3	25,9%	2	1.125	3	2,1%	24	10.661	4	19,88%	27	53.622
104	Puriscal	3.994	42	46,3%	49	1.218	38	14,1%	30	1.722	46	20,0%	35	128	43	1,5%	44	1.559	42	18,08%	29	8.621
105	Tarrazú	3.120	53	69,2%	5	363	72	8,0%	75	597	73	13,2%	80	60	63	1,3%	48	371	68	8,22%	68	4.511
106	Aserrí	7.260	21	47,9%	47	2.145	21	14,2%	29	3.259	19	21,5%	23	280	23	1,8%	37	2.210	30	14,58%	38	15.154
107	Mora	2.874	58	41,2%	56	1.083	43	15,5%	21	1.250	55	17,9%	62	123	44	1,8%	39	1.644	40	23,57%	19	6.974
108	Goicoechea	7.761	17	26,7%	74	5.509	5	18,9%	2	7.094	6	24,4%	7	747	6	2,6%	9	7.990	6	27,46%	17	29.101
109	Santa Ana	3.914	43	29,3%	68	1.895	27	14,2%	28	2.347	31	17,6%	63	342	17	2,6%	10	4.839	13	36,28%	6	13.337
110	Alajuelita	7.578	18	39,4%	60	3.252	12	16,9%	11	5.624	11	29,3%	1	365	15	1,9%	31	2.398	29	12,48%	48	19.217
111	Vázquez de Coronado	4.601	34	28,4%	69	2.798	15	17,3%	10	3.550	17	21,9%	17	441	10	2,7%	4	4.806	14	29,67%	13	16.196
112	Acosta	3.420	49	62,0%	18	592	62	10,7%	54	911	65	16,5%	69	43	71	0,8%	68	552	61	10,00%	59	5.518
113	Tibás	3.504	47	21,6%	79	3.138	13	19,3%	1	3.538	18	21,8%	21	501	8	3,1%	2	5.552	12	34,20%	11	16.233
114	Moravia	3.321	50	22,2%	78	2.462	17	16,4%	13	2.913	22	19,5%	42	402	12	2,7%	7	5.878	11	39,25%	5	14.976
115	Montes de Oca	1.859	72	14,4%	81	1.997	24	15,5%	22	1.832	43	14,2%	77	320	19	2,5%	14	6.864	8	53,33%	1	12.872
116	Turrubares	1.004	80	66,7%	9	140	81	9,3%	68	225	81	14,9%	74	7	81	0,5%	81	130	81	8,63%	66	1.506
117	Dota	1.246	78	65,5%	11	168	80	8,8%	72	255	80	13,4%	79	17	80	0,9%	65	217	79	11,40%	51	1.903
118	Curridabat	4.269	38	25,3%	76	2.337	19	13,8%	32	3.057	21	18,1%	60	388	13	2,3%	19	6.842	9	40,50%	3	16.893
119	Pérez Zeledón	18.832	4	58,6%	24	3.110	14	9,7%	66	5.460	12	17,0%	67	181	35	0,6%	78	4.533	16	14,11%	42	32.116
120	León Cortés Castro	2.463	67	72,7%	1	259	77	7,6%	77	409	76	12,1%	81	22	77	0,6%	74	235	77	6,94%	74	3.388
201	Alajuela	27.889	1	41,1%	57	9.899	2	14,6%	27	14.410	2	21,3%	25	1.689	2	2,5%	13	13.923	2	20,53%	23	67.810
202	San Ramón	9.883	10	48,3%	46	2.455	18	12,0%	44	4.077	14	19,9%	37	384	14	1,9%	34	3.671	19	17,93%	31	20.470
203	Grecia	10.209	9	49,0%	41	2.471	16	11,9%	45	3.950	15	19,0%	47	439	11	2,1%	23	3.748	17	18,00%	30	20.817
204	San Mateo	861	81	54,4%	33	220	78	13,9%	31	308	78	19,5%	41	19	79	1,2%	56	175	80	11,05%	54	1.583
205	Atenas	3.233	52	47,3%	48	766	57	11,2%	48	1.250	56	18,3%	59	165	38	2,4%	16	1.416	43	20,73%	22	6.830
206	Naranjo	5.415	28	48,9%	43	1.376	34	12,4%	42	2.471	29	22,3%	15	197	31	1,8%	38	1.612	41	14,56%	39	11.071
207	Palmares	3.812	44	42,4%	54	1.021	46	11,4%	47	1.965	42	21,8%	19	181	36	2,0%	30	2.016	35	22,41%	21	8.995
208	Poás	4.346	36	55,7%	29	770	56	9,9%	65	1.434	51	18,4%	58	165	39	2,1%	22	1.094	47	14,01%	43	7.809
209	Orotina	2.260	70	46,0%	50	748	59	15,2%	25	1.086	59	22,1%	16	102	48	2,1%	26	719	56	14,63%	37	4.915
210	San Carlos	25.485	2	59,0%	22	4.453	7	10,3%	60	8.127	4	18,8%	51	457	9	1,1%	60	4.687	15	10,85%	56	43.209
211	Zarcelo	2.300	69	61,8%	19	368	71	9,9%	64	640	71	17,2%	65	48	68	1,3%	49	366	69	9,83%	60	3.722
212	Valverde Vega	2.534	66	54,5%	32	515	64	11,1%	49	894	66	19,2%	45	87	53	1,9%	35	621	59	13,35%	45	4.651
213	Upala	6.605	23	66,3%	10	764	58	7,7%	76	1.795	44	18,0%	61	67	60	0,7%	73	732	55	7,35%	72	9.963
214	Los Chiles	4.137	39	71,0%	3	375	70	6,4%	81	956	63	16,4%	70	37	73	0,6%	75	319	72	5,48%	80	5.824

ANEXO 8 NIVEL EDUCATIVO DE LOS TRABAJADORES Y CLASIFICACIÓN CANTONAL

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria incompleta	Posición (Secundaria incompleta)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Estudios Para-universitarios	Posición (Estudios Para-universitarios)	% Estudios Para-universitarios	Posición (% Estudios Para-universitarios)	Estudios Universitarios	Posición (Estudios Universitarios)	% Estudios Universitarios	Posición (% Estudios Universitarios)	Total
215	Guatuso	2.631	62	68,7%	6	313	74	8,2%	74	623	72	16,3%	71	26	76	0,7%	72	239	76	6,24%	78	3.832
301	Cartago	16.166	7	41,8%	55	5.193	6	13,4%	37	7.653	5	19,8%	39	900	4	2,3%	18	8.778	5	22,69%	20	38.690
302	Paraíso	8.286	16	54,8%	31	1.560	32	10,3%	59	2.812	23	18,6%	54	284	22	1,9%	33	2.181	32	14,42%	40	15.123
303	La Unión	8.793	14	33,8%	64	3.969	8	15,3%	24	5.683	10	21,9%	18	539	7	2,1%	27	6.994	7	26,92%	18	25.978
304	Jiménez	2.587	64	67,5%	8	322	73	8,4%	73	556	75	14,5%	76	46	70	1,2%	55	320	71	8,35%	67	3.831
305	Turrialba	9.383	12	55,3%	30	1.719	29	10,1%	63	3.176	20	18,7%	52	204	30	1,2%	54	2.489	27	14,67%	36	16.971
306	Alvarado	3.023	55	71,6%	2	288	76	6,8%	80	592	74	14,0%	78	48	69	1,1%	57	274	74	6,49%	76	4.225
307	Oreamuno	6.320	24	51,7%	37	1.262	37	10,3%	57	2.326	32	19,0%	46	255	26	2,1%	25	2.056	34	16,83%	33	12.219
308	El Guarco	5.654	27	49,4%	40	1.212	40	10,6%	55	2.122	35	18,5%	56	247	29	2,2%	21	2.206	31	19,28%	28	11.441
401	Heredia	7.401	19	23,2%	77	5.785	4	18,1%	4	6.481	7	20,3%	31	854	5	2,7%	8	11.430	3	35,77%	7	31.951
402	Barva	3.321	51	29,9%	67	1.800	28	16,2%	15	2.285	33	20,6%	28	263	24	2,4%	17	3.445	21	31,00%	12	11.114
403	Santo Domingo	2.978	56	27,6%	70	1.708	30	15,8%	19	2.086	36	19,4%	43	304	21	2,8%	3	3.703	18	34,35%	10	10.779
404	Santa Bárbara	3.999	41	40,0%	59	1.674	31	16,7%	12	2.086	37	20,8%	26	252	28	2,5%	11	1.994	36	19,93%	26	10.005
405	San Rafael	3.707	46	30,3%	66	1.967	25	16,1%	16	2.659	26	21,7%	22	332	18	2,7%	5	3.582	20	29,25%	14	12.247
406	San Isidro	1.933	71	33,5%	65	891	50	15,4%	23	1.160	57	20,1%	34	132	42	2,3%	20	1.654	39	28,67%	15	5.770
407	Belén	1.623	73	26,8%	73	1.066	44	17,6%	8	1.119	58	18,5%	57	152	40	2,5%	12	2.088	33	34,52%	9	6.048
408	Flores	1.404	77	25,6%	75	970	47	17,7%	7	1.036	61	18,9%	50	181	37	3,3%	1	1.895	37	34,54%	8	5.486
409	San Pablo	1.560	76	21,3%	80	1.172	41	16,0%	17	1.258	54	17,2%	66	197	32	2,7%	6	3.132	24	42,79%	2	7.319
410	Sarapiquí	9.691	11	67,8%	7	1.024	45	7,2%	79	2.656	27	18,6%	55	69	58	0,5%	80	850	51	5,95%	79	14.290
501	Liberia	5.186	30	37,0%	62	2.180	20	15,6%	20	3.561	16	25,4%	3	262	25	1,9%	36	2.829	25	20,18%	25	14.018
502	Nicoya	4.799	32	44,2%	51	1.945	26	17,9%	5	2.247	34	20,7%	27	118	45	1,1%	58	1.750	38	16,12%	34	10.859
503	Santa Cruz	4.719	33	38,7%	61	2.002	23	16,4%	14	2.810	24	23,1%	12	189	34	1,6%	42	2.470	28	20,26%	24	12.190
504	Bagaces	2.644	61	57,3%	28	495	65	10,7%	53	929	64	20,1%	32	59	65	1,3%	50	486	65	10,54%	58	4.613
505	Carrillo	3.498	48	43,5%	52	1.216	39	15,1%	26	2.035	41	25,3%	4	152	41	1,9%	32	1.147	45	14,25%	41	8.048
506	Cañas	3.070	54	48,6%	45	825	52	13,0%	41	1.455	49	23,0%	13	89	51	1,4%	46	883	49	13,97%	44	6.322
507	Abangares	2.551	65	58,5%	25	473	66	10,9%	52	869	67	19,9%	36	62	62	1,4%	45	404	67	9,27%	64	4.359
508	Tilarán	2.679	60	53,4%	35	659	61	13,1%	40	971	62	19,3%	44	102	49	2,0%	29	608	60	12,11%	50	5.019
509	Nandayure	1.565	75	61,5%	20	293	75	11,5%	46	407	77	16,0%	72	32	74	1,3%	53	247	75	9,71%	61	2.544
510	La Cruz	2.719	59	63,9%	15	397	69	9,3%	67	795	69	18,7%	53	43	72	1,0%	62	299	73	7,03%	73	4.253
511	Hojancha	1.006	79	57,9%	26	191	79	11,0%	50	300	79	17,3%	64	22	78	1,3%	52	218	78	12,55%	47	1.737
601	Puntarenas	13.037	8	48,8%	44	3.679	9	13,8%	35	6.366	9	23,8%	9	358	16	1,3%	47	3.295	23	12,32%	49	26.735
602	Esparza	2.890	57	41,1%	58	1.122	42	16,0%	18	1.727	45	24,6%	6	107	46	1,5%	43	1.186	44	16,87%	32	7.032
603	Buenos Aires	7.374	20	69,6%	4	781	55	7,4%	78	1.557	48	14,7%	75	60	64	0,6%	77	819	53	7,73%	70	10.591
604	Montes de Oro	1.576	74	49,0%	42	434	68	13,5%	36	655	70	20,3%	30	52	67	1,6%	41	502	64	15,59%	35	3.219
605	Osa	4.305	37	58,7%	23	799	54	10,9%	51	1.446	50	19,7%	40	73	57	1,0%	63	709	57	9,67%	62	7.332
606	Aguirre	3.757	45	51,6%	38	962	48	13,2%	39	1.691	47	23,2%	11	76	55	1,0%	61	794	54	10,91%	55	7.280

ANEXO 8 NIVEL EDUCATIVO DE LOS TRABAJADORES Y CLASIFICACIÓN CANTONAL

Cod	Cantón	Primaria o menos	Posición (Primaria o menos)	% Primaria o menos	Posición (% Primaria o menos)	Secundaria incompleta	Posición (Secundaria incompleta)	% Secundaria incompleta	Posición (% Secundaria incompleta)	Secundaria completa	Posición (Secundaria completa)	% Secundaria completa	Posición (% Secundaria completa)	Estudios Para-universitarios	Posición (Estudios Para-universitarios)	% Estudios Para-universitarios	Posición (% Estudios Para-universitarios)	Estudios Universitarios	Posición (Estudios Universitarios)	% Estudios Universitarios	Posición (% Estudios Universitarios)	Total
607	Golfito	5.066	31	54,1%	34	1.291	36	13,8%	34	2.043	40	21,8%	20	101	50	1,1%	59	865	50	9,24%	65	9.366
608	Coto Brus	5.740	26	65,3%	12	817	53	9,3%	69	1.329	53	15,1%	73	64	61	0,7%	70	846	52	9,62%	63	8.796
609	Parrita	2.591	63	60,8%	21	440	67	10,3%	58	858	68	20,1%	33	30	75	0,7%	71	344	70	8,07%	69	4.263
610	Corredores	5.270	29	51,4%	39	1.356	35	13,2%	38	2.389	30	23,3%	10	89	52	0,9%	67	1.139	46	11,12%	53	10.243
611	Garabito	2.422	68	52,1%	36	569	63	12,2%	43	1.059	60	22,8%	14	76	56	1,6%	40	523	62	11,25%	52	4.649
701	Limón	8.501	15	42,7%	53	3.559	10	17,9%	6	4.959	13	24,9%	5	253	27	1,3%	51	2.614	26	13,14%	46	19.886
702	Pococi	18.196	6	57,9%	27	3.277	11	10,4%	56	6.436	8	20,5%	29	193	33	0,6%	76	3.324	22	10,58%	57	31.426
703	Siquirres	9.191	13	63,5%	16	1.488	33	10,3%	61	2.740	25	18,9%	49	107	47	0,7%	69	943	48	6,52%	75	14.469
704	Talamanca	4.378	35	62,3%	17	722	60	10,3%	62	1.332	52	19,0%	48	68	59	1,0%	64	523	63	7,45%	71	7.023
705	Matina	6.220	25	64,2%	13	860	51	8,9%	71	2.083	38	21,5%	24	85	54	0,9%	66	443	66	4,57%	81	9.691
706	Guácimo	6.610	22	64,1%	14	931	49	9,0%	70	2.045	39	19,8%	38	53	66	0,5%	79	666	58	6,46%	77	10.305
Promedio Nacional		474151		43,5%		150.772		13,8%		226.387		20,8%		19.865		1,8%		218.718		20,07%		1.089.893

Sector	Nombre	Potenciales / Recursos / Iniciativas	Encadenamientos	Neecesidades	Limitaciones / Debilidades	Papel de la Municipalidad	Actores a involucrar	Otros
Comercio	Cámara de Comercio / Paradería la Duquesa	<ul style="list-style-type: none"> Debe existir una comisión o grupo de personas que puedan darle seguimiento al plan de inversión. Que no sea algo que solo se quede en papel, sino que en verdad se realice. Potencial en turismo ecológico, aventura, médico, rural y cultural. Sitios de producción que pueden ser usados en turismo: lecherías, cafetales, cañales. Cualquier iniciativa de desarrollo o inversión debe estar dirigida a la conservación del medio ambiente. Buenas empresas que puedan ofrecer empleo para las personas del cantón. Casi todo el cantón cuenta con zonas aptas para la inversión, pero se ocupa que se coordine con instituciones como el I.C.E para brindar servicios adecuados en dichas comunidades. Buena ubicación geográfica del cantón. Buena infraestructura de los acueductos, además cuentan con buena calidad del agua Buena organización comunal y de entidades. Buen lugar para desarrollar empresas que distribuyan la materia prima para otras empresas. Parques Tecnológicos 		<ul style="list-style-type: none"> Se necesita un grupo o organización que lleve a cabo las iniciativas de inversión y del turismo. Mejor infraestructura y servicios que atiendan el turista Trabajar con las tour operators para que las mismas puedan crear paquetes turísticos en el que San Ramón sea un atractivo. Oficina del Instituto Costarricense de Turismo o bien, alguna oficina dedicada exclusivamente a esta estrategia. Promoción y mercadeo del turismo. Mejorar la obra pública. Nuevas carreras técnicas. Oficina centralizada de trámites 	<ul style="list-style-type: none"> A las comisiones casi nunca se le asigna presupuesto, lo cual limita las acciones que las mismas pueden llevar a cabo. Se han hecho muchas gestiones para que el I.N.A tenga una sede en San Ramón. La Municipalidad cedió un lote para que dicha institución construyera, pero el I.N.A ha puesto muchas trabas para instalarse. Carreras del I.N.A que no son tan acordes a las necesidades del cantón. Además de que la calidad no es tan buena. Incongruencias y poca agilidad en la construcción de la nueva carretera Poca interés de renovar o invertir del empresario pequeño El MS no tiene digitalizado los trámites. Además cuenta con personal poco capacitado en cuanto a trámites 	<ul style="list-style-type: none"> Existe una comisión para integrar al sector empresarial e industrial, en la que forma parte algunas personas de la Municipalidad El CCI es precedido por la Municipalidad y se involucra los directores de diferentes instituciones. Busca agilizar y complementa los trámites y proyectos en pro del mejoramiento de la comunidad. Una fuerza, coordinar acciones, saber que están haciendo las otras. La Alcaldesa anterior no fue eficiente con el CCI Debe dársele seguimiento al proyecto de inversión El CCI está haciendo algunos trabajos fomentados en turismo, pero pocos llevan a cabo acciones específicas. Las Tour operators son actores que deben conocer el potencial del cantón. La Municipalidad puede asumir esfuerzos con las demás instituciones para incentivar la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Inversión es un proyecto que la Cámara de Comercio le planteó a la Municipalidad. San Ramón tiene 3 diputados 	
	Super_Ph	<ul style="list-style-type: none"> Necesario atraer inversión extranjera. Ubicación es un potencial, pueden moverse rápidamente a Purtañenas, a San Carlos, San José. Capital Humano, cree que hay suficiente como para que una empresa pueda instalarse en el sector. El sector agropecuario es el más grande pero ha sido limitado por la topografía del terreno, las actividades principales son tomate, chile y café. Hay abundancia de agua en San Ramón. 		<ul style="list-style-type: none"> Accesibilidad para los empresarios a las fuentes de financiamiento. Mejorar el sistema de transporte público para que las personas que trabajan en la zona puedan trasladarse más fácilmente. Mejorar la red de caminos es importante sobre todo los distales. Importante que la Universidad le de continuidad a las carreras de ingeniería, porque muchos tienen que ir a terminar a San Pedro. 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad carente de inversión No se cuenta con zonas aptas para atraer inversión, no hay zonas industriales ni aspectos similares. Cuando han buscado bodegas no han encontrado, han tenido que ir a Palmares. Importante tomar en cuenta la topografía de la zona para el Plan de Inversiones. Antes como compañía competían por diferenciación pero ahora con los cambios del mercado cambiaron de estrategia para ser líderes en costos. El café, no ha sido de gran calidad por el tema de altura. La altura misma del cantón no permite cosechar un café de calidad. Mucha gente se termina cansando del café y pone vacas en el terreno. Muchas personas se tienen que trasladar a trabajar a San José. 	<ul style="list-style-type: none"> Actual administración ha trabajado en simplificar trámites y metodologías, eso ha sido beneficioso, ha sido un incentivo para que las personas no estén al margen de la ley. Cuando se trata de proyectos más grandes como Selena o consejo Municipal y demás se alarga el proceso. Es fundamental que haya un uso del suelo claro, que permita a un comerciante invertir sin riesgo de que la zona no es apta para ello. Debería tener la Municipalidad un papel más activo en brindar las condiciones para que las empresas les pareciera vivir en la área. 	<ul style="list-style-type: none"> Prefería que la inversión fuera local, sin embargo no existe ese capital interno, por lo cual cree que es necesaria la inversión extranjera. La cámara de comercio tiene un perfil muy bajo no genera suficientes alianzas entre las empresas o apoyo a las empresas por medio de programas. 	<ul style="list-style-type: none"> Tiene una finca de San Juan yendo hacia Volvo de 80 hectáreas donde tienen proyectado trasladar la empresa, ya tienen la palta de producción, pero requieren construir un poco más de construcción. No han tenido problemas para encontrar personal calificado. No tienen problema para encontrar financiamiento pero se debe a que ya son una empresa muy consolidada. Contactos importantes a tomar en cuenta: COARSA en San Juan don Leonardo, Gilbert Avardado.
Hospedaje	Tierras Enormadas	<ul style="list-style-type: none"> La ubicación del San Ramón es estratégico, muchas de las personas que se hospedan le gustan el lugar por tranquilo, así como el ambiente que permite ver animales y plantas. La zona es más barata que en San Carlos o zonas alejadas. Tour de trapiche se abre solamente por tres días a la semana pero no tiene promoción quien conoce el lugar trae su grupo. Hay cafeterías las Mueas es un potencial. El "one day tour" es muy provechoso para San Ramón al menos hay gente en el hotel. 			<ul style="list-style-type: none"> No hay ninguna señal de turismo, sólo las propias del hotel. Ni siquiera que indique hacia Fortuna. La parte de promoción es desde administradores hasta profesores y no aportan a la comunidad. Sarchi y Grecia tiene promoción de café y tour pero San Ramón aunque tiene lo mismo no se promociona. No hay un buen servicio de transporte público en la zona, muchos de los turistas si llegan en la noche tiene que ir en taxis. Hay muchas limitaciones en gestión de permisos para que los extranjeros puedan invertir. 	<ul style="list-style-type: none"> Han tenido complicaciones con la Municipalidad para solicitar permisos para construir habitaciones, los trámites son muy lentos porque la empresa está en regla con todo pero se dura demasiado. En algunos casos hay áreas de café que no se han podido construir. No hay promoción de las actividades de turismo que se pueden hacer en el cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> Es una de las empresas más grandes de la zona, las 80 personas que laboran son de San Ramón, Bajo Rodríguez, Santa Rita. Empresa de yuca ya existía, cambió de dueño a uno extranjero y eso significó muchas trabas al punto que un amigo lico tuvo que hacerse pasar por el dueño para que se gestionara. El Canopy de San Lorenzo es de un dueño extranjero y se trabó durante meses el poder abrirlo por ser un dueño extranjero. El Ministerio de Trabajo tiene muchas trabas para permitir otras jornadas laborales cuando hay temporada baja en los hoteles. Además el medio tiempo, la CCS cobra el seguro del tiempo completo, esto continúa a hacer cosas ilegales como sacar personas de la planta, entre otros. El hotel estuvo cerrado como 10 años, el antiguo dueño cesó. Antes era el tercer mejor Canopy del país con mejor acceso. 	
	Gan Hotel	<ul style="list-style-type: none"> Es muy tranquilo, por ejemplo en San Ramón ibicólicas no hay, si quieren bailar tienen que ir Alajuela o a Purtañenas. El turismo que tiene es de paso, que van hacia Fortuna o Guacacaste les agotan la energía y se quedan ahí. Las muelas son las mismas piscinas de hace tiempo, no se modernizan. Hay muchas personas que alquilan apartamentos para universitarios. Hay muchas personas jóvenes que no tienen entretenimiento en la zona. Ha crecido más institucionalmente que en relación a Sarchi, Purtañenas, por ejemplo. Proyecto de carretera a Occidente debe aprovecharse. Invertir en el INA. La Universidad es algo que ha levantado esa área porque hay restaurantes y librerías, se puede potenciar más. 		<ul style="list-style-type: none"> Mayor visión del potencial turístico que tiene el cantón. Mayor especialidad técnica para personas sin bachiller en educación media. Hay un mapa turístico sin embargo casi nadie lo conoce, se necesita mayor competencia de hoteles. 	<ul style="list-style-type: none"> Se reúne constantemente con comerciantes de la zona, y muchos tienen problemas con la Municipalidad y los permisos. Tramitología que exige la Municipalidad. No hay mucho entretenimiento, el pueblo es muy católico. 	<ul style="list-style-type: none"> Tiene problemas grandes con la municipalidad, intentó hacer un paquete público en un lote que tiene a la par del hotel y le pidieron 6 millones de colones para adelantar. Hedri una patente para bar restaurante fue muy difícil con una serie de trabas, es necesario que la municipalidad sea más flexible. La Municipalidad no tiene porque dependa de la parroquia, debería ser aparte. Hay una familia que duró 6 años para poder poner una bomba, sub estación. Debería ser más neutral. 	<ul style="list-style-type: none"> El hotel ha bajado más del 55% la ocupación, casi turismo no tiene, sino sobretodo funcionarios del Estado. Considera que no se le dan muchas oportunidades al extranjero. Se maneja casi todo por medio de la iglesia y la parroquia. Quiere poner un night club y no lo dejan. Eduardo Jiménez tiene 372 locales comerciales en San Ramón, tienen más de 100 negocios en el país, por ejemplo alguna los edificios para gallo. Las fiestas de los Santos les dejó casi 150 millones de colones. No se sabe que pasa con ese dinero, no hay transparencia. Los restaurantes de alrededor de la iglesia son de los padres, unos colombianos intentaron poner un negocio de empanadas y no los dejaron. 	
Entidades públicas	Carbono Neutro	<ul style="list-style-type: none"> Sector educación deben estar sensibilizados y trabajar en proyectos para que se preparen técnicos y profesionales en las áreas que se establecen prioritarias. Comisión de empresarios, que tenga un director ejecutivo que maneje todo estos temas, porque si se depende de lo público Potenciales: 60% de área protegida, segundo productor de agua en CR, un cantón lleno de intelectuales, están en el suro centro del país, a una hora del puerto, del aeropuerto y de la capital. Plantas hidroeléctricas poseen 8. En turismo hay mucho potencial pero poca visión. Universidad de "Austri" estaba interesada en invertir en el cantón, debido a la ubicación del cantón (el señor fue a este lugar y se intentaron vincular). Hay personas preparadas en la industria textilera y en maderas. Oportunidades de fomentar el comercio en la Plaza Occidente de San Ramón, actualmente se va crear una tienda por departamentos. Podrían lograr el carbono neutralidad. En Diciembre se tiene de gente de otros cantones, (Purtañenas, Palmares, Ciudad Quevedo, Grecia) San Ramón tienen fama de vender muy barato sobretodo joyería y además tiene de todo. Dentro de las posibles fincas que estudian para realizar una zona franca, hay 8 posibles, que se buscaron que estuvieran cerca de la ruta estación. Una al Sur en la Unión en San Rafael, al norte en Volvo donde empieza la carretera a San Carlos, y una finca que está en el GAM y a la vez no, está en el distrito Angeles, en una condición pública. (extensión, tipo de suelo, servicios públicos). 		<ul style="list-style-type: none"> Mayor visión del potencial turístico que tiene el cantón. Mayor especialidad técnica para personas sin bachiller en educación media. Hay un mapa turístico sin embargo casi nadie lo conoce, se necesita mayor competencia de hoteles. 	<ul style="list-style-type: none"> No percibe una ayuda por parte de la UCR a la comunidad, se establecen reuniones, asisten pero no se concreta nada, piensa que es porque el director nunca es una persona de la comunidad, menciona que al final viene gente de afuera desde administradores hasta profesores y no aportan a la comunidad. No hay una oferta de carreras acorde a lo que se necesita, por ejemplo tecnología, se tienen que ir a preparar a otro lado. Deficiente gestión, mencionan que hay un lote para el INA hace muchos años y no se ha concretado nada. Opacidad con el MINGA, en cuanto a permisos. San Ramón tiene el mismo potencial de Monteverde en cuanto a montañas, pero nadie tiene visión de eso. En la Plaza Occidente San Ramón en algún momento los alquiles fueron muy caros y la gente empezó a irse. Hay escuelas con mucho potencial, así como artistas y compositores. San Rafael tiene un problema y es que ay un puente muy bajo, los furgones no pueden pasar, solo camiones. Y es un lugar que tiene mucho terreno plano. 	<ul style="list-style-type: none"> Buena gestión en apoyo a desarrollos locales, (pequeñas empresas), ejemplo Escopetas. No tienen tanto apoyo del alcalde, menciona que el alcalde dice que si a todo pero no se concreta, que han tenido oportunidades de financiamiento si se trabajara con un enlace con la municipalidad y no ha recibido un apoyo real. Tiene un convenio en el tema cultural, una hija fotógrafa y se da cuenta que la Municipalidad no apoya el tema cultural. Hay una finca que trabaja el café y la ubicación que es muy humilde pero que viene George Clooney 	<ul style="list-style-type: none"> Carbono neutralidad fue una idea que se inicia en la cámara de comercio, por la cantidad de basura trada en las calles, contaminación de ríos y aguas residuales, entonces hicieron los gestiones para que se convirtiera en una Fundación. En cuanto al apoyo de otras instituciones, les costó muy mucho, cree que hay una competencia de liderazgo, entonces otras personas buscan que su empresa no progresen. La fundación ha trabajado empíricamente, debido a la falta de financiamiento. Tuvieron una oportunidad con la finca de un Alemán, que les donaba la hacienda que era una selva, pero cuando se dieron cuenta de los costos de gestión y mantenimiento no pudieron asumirlo. En otros años hubo letrados muy famosos como el Milneva. Al Sur de San Ramón donde está el mejor internet, la cobertura del celular dice estar bastante bien. ASADAS tienen bastante conciencia sobre el cuidado del agua, muchas han sembrado árboles, comprado terrenos. Para exponer el proyecto sería bueno un viernes en la tarde e incentivar a las empresas públicas que asistan. 	
	MAG	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechar los recursos del INA, para brindar mayores capacitaciones a los productores. Ubicación estratégica del cantón es un potencial valioso. Generar carreras en la Universidad acorde a la realidad por ejemplo tecnología de alimentos, economía agrícola, etc. Turismo ecológico, vender aguas limpias, aves, bosque rubio y el queso con las mismas características de Monteverde. Ruta del "queso" Ruta de lácteos, donde y cómo se produce leche, queso. Climáticamente es una zona muy atractiva. Agroturismo, cómo se entrelaza el ambiente y el cuidado a la naturaleza con la producción agrícola en la zona, no es trabajar una ruta específica sino integrar el tipo de cosas. Denominación de origen es importante (marca de San Ramón). Como se posiciona agriculturalmente. Un valor agregado. El centro agrícola donde se hace la feria, tiene condiciones excelentes estructuralmente, es techada y lindo para darle uso en otros días con ferias. Producción de miel de abeja. Hay algunos productores en la zona. Productos derivados de la leche de cabra, sin embargo, la cultura del consumo de estos productos no es tan arraigados. La ruta del Queso se está trabajando desde el CCI. Proyectos de catación del café. La feria del agricultor es una de las más exitosas del país. Sin embargo, tiene una estructura muy grande que hay que sacarle provecho. Se va a implementar los mercados de mayorista donde los productores vienen con su camion y vienen otros de otro lado y compran en cantidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Hay muchas cosas positivas que se pueden hacer en encadenamientos, lo ha visto en pequeña escala pero hay mucha inversión y capacitación, pero darle continuidad a más de 7000 productores en encadenamientos productivos requiere años. Para trabajar proyectos grandes es necesario un equipo interdisciplinario, pues el MAG solo puede hacerse cargo de tareas pequeñas pero no le caiga la responsabilidad sólo al Ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> Agostar a otros recursos, a cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de contratación es muy largo, pero cada día las necesidades son mayores y los procesos se complejizan. Hay muchas agencias con una sola persona que tiene que realizar todo desde contestar el teléfono hasta ir al campo. Reto como Ministerio al darle continuidad a los productores con muy poco personal, entonces debemos ser muy cuidadosos a la hora de adquirir compromisos nuevos. Muchos profesionales prontos a pensionarse, y se congelan las plazas. Si los proyectos de los productores están funcionando con cooperación de alguna agencia, es aún más trabajo porque deben realizar un proceso de seguimiento y evaluación que les convenga no sólo seguir las prioridades del POI sino darle continuidad a estos procesos. La institución no tiene sido un faltante de recursos que se resuelva con cooperación internacional sino que, es necesario recurso humano. Se cree que las instituciones del Estado no trabajan, sus necesario cambiar ese chip y entender que trabajamos hasta nuestras posibilidades con recursos limitados. La Universidad ha generado una pluvial al cantón, sin embargo, no brinda carreras acorde a la realidad del cantón. No es una prioridad para el Estado el sector agrícola. La economía de San Ramón se mueve gracias al café, sin embargo, es un sector castigado que no es importante para los políticos del país. Hay muchos problemas con el tema de parques, se está pensando implementar un parque en vertical. 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta ahora escuchan de la Comisión promotora de la Muni. 	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario modificar el esquema del INIA, para validar el conocimiento del productor y no llegar pretendiendo cambiar prácticas de un día para otro. Cooperación Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto al papel del MAG en la zona, es como el común denominador en todo el país que no haya suficientes empleados. En la zona hay más de 7000 productores, de estos unos 3000 son de café, luego café de azúcar y así siguen. Hay muchas limitaciones para dar a basto como institución, porque San Ramón es un cantón muy grande. Van a contar con un equipo de 3 para campo y uno en oficina. Piensan que necesitan al menos 7 ingenieros para poder dar a basto con todos los rubros, ganado. Deben seguir por indicaciones generales de la institución los rubros sensibles que determina el POI, (ejemplo café, ganado de leche, cebolla, papa), luego como prioridad 2 la agricultura familiar que es el 95% de los productores del MAG. En el tema del café piensan que es cierto que hay temas culturales, aunque se ha capacitado no se han hecho muchos cambios, dejando baja productividad y café de mala calidad. (Douglas Araya Araya tiene un cafetal empujando). Se les presta plato a un interés bajísimo, y muchos venden la propiedad y se declaran en quiebra. Se graron 40 mil millones de colones para que diseñan mantenimiento de a sus cafetales, desde el Estado y se desperdicia gran parte. Se coordina con ICAFE, sobretodo en este año por una política de Neo café, "NAMA". Primer café. NAMA Café en el mundo lo tiene CR. Con el INDER hasta ahora se coordinó, porque se tiene a la secretaria del comité Local sectorial que es el mismo del Consejo de Tenorio que reúne a 5 cantones (San Ramón, Atenas, Narajipi, Palmares y Sarchi) que se conforma el 60% por la ciudadanía y el 40% por instituciones. Para ellos esto es una fortaleza porque pasan muchos proyectos de un lugar a otro. Ha sido un proceso de 2 años, que ha sido una política de este gobierno que hasta ahora se está ejecutando. Con el INA, el temario está bien, pero los facilitadores muchas veces no son los mejores, sin embargo, los horarios muchas veces no "alterizan" a la realidad del sector productivo. Además, el que tienen que organizar las capacitaciones un año antes, dificulta la organización, pues a veces la necesidad del productor es para ya, y el INA tiene la competencia y los recursos. Hay una finca que trabaja el café y la ubicación que es muy humilde pero que viene George Clooney Existe Cooperativa (Cooperativa de productores de café de azúcar) que exportan azúcar blanca, (sacan que son agrícolas) pero no son certificados. Se cultiva en las partes donde hay más limitación de luz (al Noroeste, Pajonal con la reserva). El resto se queda en trapiches artesanales, más de lo que se maquilan en Grecia en "G2N" que también estaba a punto de cerrar.
Crea_PME	<ul style="list-style-type: none"> Poseen alrededor de 50 personas por año que vienen a consultar a la oficina y no solo son de San Ramón sino, también de Occidente como no todas las Municipalidad tienen oficinas de este tipo. Incluso los bancos le mandan casos para que la oficina revise impicciones. Tiene potencial en la parte industrial y turismo. El Plan debería estar orientado a lo que sea la inversión industrial extranjera. Participación del sector empresarial. La mayoría de personas que ha visto que tienen iniciativas industriales, son básicamente de la industria alimentaria, procesamiento de comida, lácteos, café, cacao, caña. Recurso hídrico hay bastante, sin embargo otros cantones dependen de San Ramón. Resulta a las ASADAS trabajando bien. Es necesario valorar si estas industrias se podrían colocar en los distritos, para que haya un mejor desarrollo social en esas zonas y no necesariamente tenerlo en el centro. Todos los distritos están conectados, y muchas con rutas nacionales. 		<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura vial al cantón. Infraestructura tecnológica, por ejemplo el acceso a la fibra óptica es limitado. Disponibilidad de la red eléctrica. (muy condicionado a la parte pública). 	<ul style="list-style-type: none"> Hay desconocimiento sobre como generar una microempresa o empresa, creen muchas cosas que no son ciertas y que los resultan como obstáculos. La gente prefiere los emprendimientos pequeños (tiendas, sodas) que una industria, las personas no quieren trabajar ni invertir en una industria y está es la que más impacta en el empleo. Muchos copian los pequeños emprendimientos si alguien se pone una tienda, otro le copia y así, no les gusta investigar ni quieren arriesgarse. La ruta del turismo se cayó, los tour operators eligieron otros cantones porque ofrecían mejores condiciones. También se reduciendo solo se interesa el turista internacional, aprecia muy poco al nacional que podría dinamitar la economía de tener precios más accesibles. Muchos clientes no tienen historia crediticia o no ha sido ordenado con sus pagos 	<ul style="list-style-type: none"> Importante que las instituciones Estatales brinden apoyo, porque sin eso es muy difícil. Por ejemplo sin agua o luz es difícil. El CCI es un actor importante 	<ul style="list-style-type: none"> También se hizo un convenio con el Ministerio de Trabajo, para incluir EMPLEATE e intermediación de empleo que apenas está empezando. La oficina se abrió como un departamento de la Municipalidad y tiene un pequeño presupuesto. Es más allá porque dentro de su Plan Cantonal, tiene su eje económico y se está tratando de brindar una visión de desarrollo económico y ampliar el rango de acción. Ven mediana empresa, pequeña empresa y micro emprendimiento y bolsa de empleo. En las acciones, formación y capacitaciones a los pequeños empresarios. Seguimiento y coordinación con otros actores, como la UCR y la Ulatina con el ITCU. Orientar y facilitar en trámites al público incluso con los diferentes permisos que se solicitan porque en este país es algo engomoso iniciar un negocio (por ejemplo MNSA, INE, CCS, etc.). Las personas se abrumaron y no perciben que conforme cambia el negocio esto va expandiendo. También la orientación va dirigida a que las personas conozcan la oferta de productos que ya existe en la zona, valor agregado del producto, investigación de mercado, entre otros. La mayoría han sido emprendedores que ahora son micro empresarios, que pudieron contar su negocio sin cometer errores que han cometido otras empresas. Al principio lo hacían con una guía o con un diagnóstico, pero luego cambiaron y hace mejores registros de acuerdo a lo que las personas expresan según sus ideas. Se apoya mucho en estudiantes del ITCU. El call center también vino asesorar a la oficina, esa empresa hace poco tuvieron problemas con la carga eléctrica que necesitaban, y compraron un transformador y el ICE lo instaló porque con la empresa privada es necesario ser expedito. 		

ANEXOS
SECCIÓN DE
POTENCIALES

ANEXO 1: CRITERIOS LEGALES

CONTENIDO:

Régimen Tributario - - - - -	A1. 1
Permiso sanitario de funcionamiento - - - - -	A1. 5
Seguro de Riesgos de Trabajo - - - - -	A1. 8
Administrador de Proyectos de Construcción (APC) - - - - -	A1. 10
Aspectos varios de la Evaluación Ambiental - - - - -	A1. 13
Régimen de Zonas Franca - - - - -	A1. 19
Industria Médica - - - - -	A1. 28
Corredor Turístico - - - - -	A1. 33
Certificado de Carbono Neutralidad - - - - -	A.1 39

Sector con potencial de desarrollo de San Ramón¹

CORREDOR TURÍSTICO (DE TRASLADO)		
Instituciones involucradas	Trámite	Normativa aplicable
Instituto Costarricense de Turismo	Declaratoria turística ²	Ley 6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico. Ley 8724, Ley del Fomento del Turismo Rural Comunitario. Decreto Ejecutivo 11217, Reglamento de Empresas de Hospedaje. Decreto Ejecutivo 25226, Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<i>Autorización para obras en derecho de vía nacional</i>	<i>Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos</i>
	<i>Autorización de publicidad exterior</i>	<i>Decreto N°29253, Reglamento de los derechos de vía y publicidad exterior</i>
Ministerio de Salud	Permiso sanitario	Ley 5395, Ley General de Salud Decreto N°39472-S, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud
Ministerio de Hacienda	Inscripción como contribuyente	Decreto Ejecutivo 38277, Reglamento de Procedimiento Tributario
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Llenado de formulario D1 o D2 Estudio de Impacto Ambiental Pronósticos de Plan de Gestión Ambiental Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA)	Decreto 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Decreto Ejecutivo 32079, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte I Decreto Ejecutivo 32712, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte II Decreto Ejecutivo 32966, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte IV
Caja Costarricense del Seguro Social	Seguro social obligatorio	Ley N°17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social
Instituto Nacional de Seguros	Seguro contra riesgos del trabajo	Ley N°2, Código de Trabajo
Municipalidad	Licencia constructiva	Ley 833, Ley de Construcciones
	Patente	Ley N°7794, Código Municipal

CULTURA		
Instituciones involucradas	Trámite	Normativa aplicable
Ministerio de Salud	Permiso sanitario	Ley 5395, Ley General de Salud Decreto N°39472-S, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud

¹ Los requisitos que se encuentren en letra *cursiva* son aquellos que dependen de la actividad específica que vaya a desarrollarse dentro de cada categoría.

² En este caso, no se trata de un requisito necesario para el funcionamiento de una actividad, sino de un mecanismo de obtención de incentivos.

INDUSTRIA TECNOLÓGICA (MÉDICA)

<i>Instituciones involucradas</i>	<i>Trámites</i>	<i>Normativa aplicable</i>
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Llenado de formulario D1 o D2 Estudio de Impacto Ambiental Pronósticos de Plan de Gestión Ambiental Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA)	Decreto 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Decreto Ejecutivo 32079, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte I Decreto Ejecutivo 32712, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte II Decreto Ejecutivo 32966, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte IV
Ministerio de Salud	Permiso sanitario	Ley 5395, Ley General de Salud Decreto Ejecutivo 39472, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud
	<i>Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico (EMB)</i>	<i>Decreto Ejecutivo 34482, Reglamento para el registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico</i>
Caja Costarricense del Seguro Social	Seguro social obligatorio	Ley N°17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social
Instituto Nacional de Seguros	Seguro contra riesgos del trabajo	Ley N°2, Código de Trabajo
Municipalidad	Licencia constructiva	Ley 833, Ley de Construcciones
	Patente	Ley N°7794, Código Municipal
Ministerio de Hacienda	Inscripción como contribuyente	Decreto Ejecutivo 38277, Reglamento de Procedimiento Tributario

Importante: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites-ms/permisos-a-establecimientos-ms>

INDUSTRIAS VARIAS

<i>Instituciones involucradas</i>	<i>Trámites</i>	<i>Normativa aplicable</i>
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Llenado de formulario D1 o D2 Estudio de Impacto Ambiental Pronósticos de Plan de Gestión Ambiental Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA)	Decreto 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Decreto Ejecutivo 32079, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte I Decreto Ejecutivo 32712, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte II Decreto Ejecutivo 32966, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte IV
Ministerio de Salud	Permiso sanitario	Ley 5395, Ley General de Salud Decreto Ejecutivo 39472, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud
	<i>Permisos y registros especiales para la manufactura para la industria farmacéutica</i>	<i>Decreto Ejecutivo 37006, Reglamento Técnico: RTCR 440: 2010. Reglamento de Inscripción y Control de Medicamentos Biológicos</i> <i>Decreto Ejecutivo 39294, Reglamento "RTCR 470:2014 Productos Farmacéuticos, Medicamentos de Uso Humano. Disposiciones Administrativas para Bioequivalencia, Propiedad Intelectual, Medicamentos Homeopáticos y Registro Sanitario e Importación"</i> <i>Circular DRPIS-1691-20-2014. Procedimiento para la solicitud y emisión del certificado de buenas prácticas de manufactura a laboratorios fabricantes de medicamentos</i>

INDUSTRIAS VARIAS

Instituciones involucradas	Trámites	Normativa aplicable
		nacionales. Circular DRPIS-1601-10-2014. Procedimiento para la solicitud y emisión del certificado de buenas prácticas de manufactura a laboratorios de fabricantes de medicamentos nacionales. Guía de verificación de buenas prácticas de manufactura a laboratorios fabricantes de medicamentos nacionales.
	Registro de productos alimenticios	Decreto 31595, Reglamento de Notificación de Materias Primas, Registro Sanitario, Importación, Desalmacenaje y Vigilancia de Alimentos Decreto 37988, Reglamento para el funcionamiento y la utilización del portal "Regístrelo".
	Carné de manipulación de alimentos	Decreto Ejecutivo 36666, Reglamento para el otorgamiento del carné de manipuladores de alimentos y reconocimiento de la oficialización de capacitadores del curso de manipulación de alimentos por parte del Instituto Nacional de Aprendizaje
	Permiso de instalación y permiso de operación de calderas	Decreto Ejecutivo 26789, Reglamento de Calderas
Servicio Nacional de Salud Animal	Certificado Veterinario de Operación	Ley 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal Decreto Ejecutivo 34859, Reglamento General para el Otorgamiento del Certificado Veterinario de Operación.
Servicio Fitosanitario del Estado	Certificado fitosanitario para empresas exportadoras	Ley 7664, Ley de Protección Fitosanitaria. Decreto Ejecutivo 26921, Reglamento a la Ley de Protección Fitosanitaria.
Caja Costarricense del Seguro Social	Seguro social obligatorio	Ley N°17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social
Instituto Nacional de Seguros	Seguro contra riesgos del trabajo	Ley N°2, Código de Trabajo
Municipalidad	Licencia constructiva	Ley 833, Ley de Construcciones
	Patente	Ley N°7794, Código Municipal
Ministerio de Hacienda	Inscripción como contribuyente	Decreto Ejecutivo 38277, Reglamento de Procedimiento Tributario

CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Instituciones involucradas	Trámites	Normativa aplicable
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Llenado de formulario D1 o D2 Estudio de Impacto Ambiental Pronósticos de Plan de Gestión Ambiental Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (DJCA)	Decreto 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) Decreto Ejecutivo 32079, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte I Decreto Ejecutivo 32712, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte II Decreto Ejecutivo 32966, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental Parte IV
Ministerio de Salud	Permiso sanitario	Ley N°5395, Ley General de Salud Decreto N°39472, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud

CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

<i>Instituciones involucradas</i>	<i>Trámites</i>	<i>Normativa aplicable</i>
Caja Costarricense del Seguro Social	Seguro social obligatorio	Ley N°12, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social
Instituto Nacional de Seguros	Seguro contra riesgos del trabajo	Ley N°2, Código de Trabajo
Municipalidad	Licencia constructiva	Ley 833, Ley de Construcciones
	Patente	Ley N°7794, Código Municipal
Ministerio de Hacienda	Inscripción como contribuyente	Decreto Ejecutivo 38277, Reglamento de Procedimiento Tributario

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Redacción: María Fernanda Murillo. Asistente Legal.
Colaboración: Adolfo Gell. Asesor Legal.

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

1. ¿Acorde al régimen tributario nacional, a que impuestos/tasas/contribuciones, se encuentra sujeto el administrado que desee iniciar un negocio?

Ante el Ministerio de Hacienda

La Constitución Política de la República de Costa Rica establece la obligatoriedad de que los costarricenses contribuyan a los gastos públicos:

Artículo 18.- *Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla y contribuir para los gastos públicos.*

Asimismo, su numeral 19, establece que también los extranjeros deben contribuir. Así las cosas, es imperativo que toda persona que desee realizar actividades lucrativas en el territorio nacional se inscriba como contribuyente ante la Dirección General de Tributación (DGT), con el fin de que pague el impuesto de ventas, contemplado en la Ley 6826, Ley de Impuesto General sobre las Ventas, así como el impuesto sobre la renta, contemplado en la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta.

Régimen simplificado

Las empresas que son pequeñas y medianas pueden adherirse al Régimen Tributario Simplificado. Para sujetarse a este, deberán cumplir con los siguiente:

1. Inscribirse en el Registro Único Tributario mediante el formulario D-140 “Declaración de inscripción en el registro de contribuyentes”, cumpliendo con los requisitos establecidos y mantener actualizada la información.
2. Registrarse ante la Administración Tributaria Virtual - ATV, esto empleando la dirección web <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx>.
3. Completar y presentar los formularios D-105: Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada Impuesto sobre la Renta, y/o Declaración Jurada del Régimen de Tributación Simplificada Impuesto General sobre las Ventas, dispuestos en la Administración Tributaria Virtual.
4. Completar y presentar la declaración informativa: “Declaración anual resumen de clientes, proveedores y gastos específicos” (modelo D-151), cuando las operaciones comerciales cumplan con las condiciones establecidas. En ella suministrará los siguientes datos:
 - i. Identificación del informado: Número de identificación asociado de forma directa con el nombre completo o razón social de la persona de la cual se deriva la relación económica, financiera o profesional. En el caso de la identificación, cuando corresponde a un extranjero, debe consignarse el número de documento de identidad migratorio de extranjero (DIMEX) asignado por la Dirección General

de Migración y Extranjería, o en su defecto el número de identificación que le fue asignado por la Administración Tributaria, hasta tanto cuente con el documento migratorio.

- ii. Monto de las transacciones efectuadas. Corresponde al monto acumulado del período, derivado de las ventas o compras, de bienes o servicios, según corresponda.
- iii. Código de cada concepto según se detalla: V: Ventas (clientes). Código para reportar las ventas de bienes o servicios en general, efectuadas a nivel nacional a una misma persona, superiores a dos millones quinientos mil colones anuales. Además, los ingresos superiores a cincuenta mil colones por concepto de intereses, comisiones, alquileres y servicios profesionales prestados a una misma persona durante el período fiscal. C: Compras (proveedores). Código para reportar las compras de bienes o servicios, -con excepción de los alquileres, servicios profesionales, comisiones e intereses- efectuados a nivel nacional a una misma persona, superiores a dos millones quinientos mil colones anuales.

Dicha inscripción conlleva de manera inherente que el futuro contribuyente asuma los siguientes compromisos:

1. Mantener la constancia de inscripción que le emite la Administración Tributaria con sus datos identificativos, en un lugar visible del establecimiento.
2. Conservar comprobantes de sus compras y respaldos contables por cinco años.
3. Llevar un registro contable denominado "Registro de compras".
4. Entregar factura cuando el valor de venta individual de cada mercancía supere el 5% de un salario base*/1, y cuando el cliente lo solicite.
5. Pagar el Impuesto sobre la Renta y/o el Impuesto General sobre las Ventas, a través de conectividad. Esto implica que una persona, gracias a los convenios de conectividad, existentes entre el MH y diversas entidades bancarias, puede realizar estos pagos a través de sus sitios web.
6. Pagar el Impuesto a las Personas Jurídicas y el Timbre de Educación y Cultura, aquellos obligados tributarios que sean personas jurídicas, a través de los convenios de conectividad. Estos tributos los calcula la Administración Tributaria y los registra en conectividad.

Se debe tomar en consideración que el pago de los impuestos de renta y general sobre las ventas, debe realizarse de manera trimestral. Realizándose dentro de los primeros quince días naturales al mes siguiente de que finaliza el semestre, en el siguiente orden:

1. Octubre, noviembre y diciembre.
2. Enero, febrero y marzo.
3. Abril, mayo y junio.
4. Julio, agosto y setiembre.

Régimen tradicional

Quienes no pertenezcan al Régimen Tributario Simplificado, deberán inscribirse empleando el proceso tradicional. Se emplea de igual manera, el sistema en línea proporcionado por el MH, <https://www.hacienda.go.cr/ATV/Login.aspx>. La diferencia radica en que, mediante dicho sistema, el contribuyente deberá llevar su contabilidad en forma separada; un libro para ventas y otro para renta. Asimismo, el impuesto para la renta se deberá cubrir acorde a los ingresos anuales del contribuyente.

Los municipios como administraciones tributarias

Quien realice actividades lucrativas, también deberá tributar ante las municipalidades. Ellas, por imperativo del artículo 4 de la Ley N°7794, Código Municipal (CM), se consideran administraciones tributarias, que poseen competencia territorial. Pueden determinar dentro de su jurisdicción, ya sea tasas, precios y contribuciones municipales.

Patentes

El pago de patentes deriva de la obligación del administrado que realice una actividad lucrativa, de contar con una licencia municipal. La Municipalidad de San Ramón permite que el formulario para la obtención de una patente, ya sea de licores y de actividades comerciales, se descargue de su sitio web en Google: <https://sites.google.com/sanramondigital.net/sanramongocr/servicios-en-l%C3%ADnea>. La normativa que regula lo relacionado con patentes comerciales se encuentra en la Ley 7951, Ley de Impuestos Municipales de San Ramón y su reglamento municipal; mientras que lo correspondiente a patentes de licor se regula en la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento municipal.

Espectáculos Públicos

Por motivo de la Ley N°6844, Ley de Impuesto de Espectáculos Públicos, corresponde a toda Municipalidad recaudar a modo de impuesto, un 5% del valor de todo tiquete a un espectáculo público o de diversión no gratuito.

Impuesto a las construcciones

La Ley N°4240, Ley de Planificación Urbana, establece la facultad de las municipalidades de establecer el impuesto a las construcciones, que puede consistir en hasta un 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el cantón. Entonces, el administrado que desee construir una edificación, debe contar con un permiso de construcción. Su formulario se encuentra en el sitio en Google de la Municipalidad: <https://sites.google.com/sanramondigital.net/sanramongocr/servicios-en-l%C3%ADnea>.

Impuestos sobre bienes inmuebles

Por motivo de la Ley N°7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los municipios son los entes encargados de recaudar los impuestos sobre bienes inmuebles dentro de su jurisdicción. Es de tomar en consideración que las deudas por impuesto territorial constituyen hipoteca legal preferente sobre el inmueble. Su cancelación íntegra a inicios del año, en los primeros meses, deviene en un descuento sobre el pago, que para el 2018, radicó en un 5%.

Todo tributo municipal se puede cancelar de en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad, así como en las Oficinas del Banco Nacional, del Banco de Costa Rica, o mediante Internet BN Servicios.

Conclusiones

1. Quien desee realizar una actividad lucrativa en el territorio nacional, deberá inscribirse como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda.
2. Ante este deberá cancelar tantos los impuestos sobre las ventas y sobre la renta.
3. El contribuyente, también deberá tributar ante la Municipalidad, que es una Administración Tributaria.
4. Dependiendo de la actividad a desarrollar, es posible que el contribuyente deba contar con patente comercial, así como de licores.

5. Asimismo, puede que al contribuyente le corresponda cubrir un impuesto a los espectáculos públicos, impuesto a las construcciones e impuestos sobre bienes inmuebles.

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO

Redacción: María Fernanda Murillo. Asistente Legal.

Colaboración: Adolfo Gell. Asesor Legal.

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

2. ¿Cómo se obtiene un permiso sanitario de funcionamiento?

Requisitos para obtenerlo

Todo establecimiento que desee desarrollar actividades industriales, comerciales y/o de servicios, debe contar con un permiso sanitario de funcionamiento, debidamente emitido por el Ministerio de Salud (MINSA). Para identificar que tipo de riesgo presenta la actividad por desarrollar, se debe identificar dentro de que Clase se encuentra, acorde a la clasificación que presenta el Anexo I, del Decreto N°39472-S, Reglamento General para Autorizaciones y Permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (RGAPS).

En la generalidad de las actividades, para efectos de obtener un permiso sanitario de funcionamiento (PSF en adelante), se requiere de presentar los siguientes documentos, bajo de fe juramento:

1. Resolución Municipal de Ubicación, a excepción de los establecimientos que estén exentos según pronunciamientos oficiales emitidos por las Municipalidades respectivas.
2. Planos constructivos del establecimiento (incluye sistema de tratamiento de aguas residuales) tramitados y revisados conforme al Decreto Ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC del 28 de abril del 2011 "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción". Se debe contar con dichos planos cuando se trate de una construcción nueva, modificación o ampliación¹.
3. Viabilidad (Licencia) ambiental, únicamente para aquellos proyectos nuevos y que no se encuentren en operación, a excepción de los establecimientos o actividades que no están contemplados en la lista taxativa definida en los Anexos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo N°31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo del 2004 "Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)".
4. Estar inscrito y estar al día con la CCSS sea como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, según la Ley N°17 del 22 de octubre de 1943 "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social", y de las obligaciones con el FODESAF, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley N°5662 del 23 de diciembre de 1974 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares". Para inscribirse como patrono ante la CCSS se debe presentar:
 - a. Original de Certificación de Personería Jurídica extendida por el Registro Nacional o por un Notario Público o certificación digital, con no más de un mes de emitida.
 - b. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la sociedad.
 - c. Cédula de identidad del representante legal. En caso de personas extranjeras, aportar el original del documento de identificación migratorio (ya sea cédula de residencia, carné de refugiado, pasaporte u otro).
 - d. Fotocopia de la cédula de identidad de cada trabajador. En caso de contar con trabajadores extranjeros, aportar fotocopia del documento de identificación

¹ Para efectos de la tramitación de los planos para obtener su revisión, el interesado debe acudir al sitio www.tramitesconstruccion.go.cr, donde se encuentran todos los requisitos documentales, indicados acorde a la obra por realizar, así como los contactos de las instituciones involucradas.

- migratorio (ya sea cédula de residencia, carné de refugiado, pasaporte u otro) de cada trabajador.
- e. Llenar el Formato de Solicitud de Inscripción o Reanudación patronal (patrono Jurídico), éste debe ser firmado por el patrono o representante patronal.
 - f. Indicar lugar o medio para notificaciones.
 - g. Brindar un correo electrónico para la presentación de planillas en línea.
 - h. Presentar rellena la solicitud de inscripción patronal².
5. Declaración jurada, indicando conocer y cumplir las regulaciones específicas vigentes aplicables a su establecimiento.

Los siguientes documentos solo serán requeridos en los casos que corresponda:

1. Concesión de aprovechamiento del agua otorgada por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N°.32868-MINAE del 24 de agosto del 2005 "Reglamento de canon por concepto de aprovechamiento de agua"³.
2. Permiso de vertido otorgado por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N°34431-MINAE-S de 4 de marzo del 2008 "Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos"⁴.
3. Regencia autorizada por el colegio profesional respectivo, cuando la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" o alguna ley especial lo requiere según el tipo de establecimiento y la actividad que éste desarrolle.
4. Nota de disponibilidad de alcantarillado sanitario del Ente Administrador del Alcantarillado Sanitario (EAAS) correspondiente, cuando el establecimiento vierta aguas residuales directamente a la red del alcantarillado sanitario⁵.
5. Autorización y registro del establecimiento extendido por el colegio profesional correspondiente, cuando así lo establezca la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" u otra ley especial.
6. Permiso de instalación y de funcionamiento para calderas otorgado por el Ministerio de Salud, cuando el establecimiento utilice calderas, según Decreto Ejecutivo N°40306-S-MTSS, "Reglamento de Calderas"⁶.
7. Cuando utilicen emisores de radiaciones ionizantes deben contar para su funcionamiento con autorización por parte del MS para el uso del emisor, según el Decreto Ejecutivo N°24037-S del 22 de diciembre de 1994 "Reglamento sobre protección contra las radiaciones ionizantes"⁷.
8. En el caso de pequeñas y micro empresas, deberán estar inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que para dichos efectos lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. MINSA deberá verificar tal condición, accediendo a la información de dicho Sistema⁸.

Así las cosas, cuando se cumple con los requisitos mencionados supra, se deben presentar ante la Dirección del Área Regional de Salud (DARS) que corresponde, lo siguiente:

² Ella se encuentra en el siguiente enlace de la CCSS: <http://www.ccss.sa.cr/tramites?t=10>.

³ La solicitud para su obtención, se obtiene de manera digital, en el siguiente enlace proporcionado por la Dirección de Aguas: <http://www.da.go.cr/tramites-presenciales-en-ventanilla/>.

⁴ Para su obtención, el interesado debe dirigirse al sitio web de Dirección de Aguas, donde se puede descargar la Solicitud de permiso de vertidos: <http://www.da.go.cr/permisos-de-vertidos/>.

⁵ En el caso de que el EAAS sea el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (ICAA o AyA), se debe acudir al sitio oficial de este, y en la siguiente dirección web, se puede descargar el formulario: <https://www.aya.go.cr/servicioCliente/SitePages/formulariosServicio.aspx>. Cuando corresponda a una ASADA, se deberá recurrir ante la que corresponda.

⁶ Toda solicitud relacionada con la instalación, operación y/o renovación de calderas, se encuentran en el siguiente enlace del MINSA: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites-ms/autorizaciones-y-certificados/?id=1152>.

⁷ Tanto los formularios, como las guías para la obtención de estos, se pueden ubicar en el siguiente enlace del MINSA: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/component/content/article?id=656>.

⁸ Para la inscripción ante el SEIC, se debe completar el formulario que se encuentra en la página del MEIC: <http://www.pyme.go.cr/informacion.php?id=4>.

1. Formulario de solicitud de PSF⁹.
2. Declaración Jurada, según Anexo N°3 del reglamento. En ella se indica que el gestionante jura decir verdad en todo documento presentado, así como comprometerse a cumplir con la normativa de la Ley Constitutiva de la CCSS, la Ley General de Control de Tabaco y el presente reglamento. Asimismo, conlleva un compromiso a mantener las condiciones iniciales durante toda la vigencia del permiso¹⁰.
3. Copia del comprobante de pago de servicios públicos, otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo No. 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud".
4. Calificación del IMAS como beneficiario, en el caso de solicitar exoneración del pago por el trámite de Permiso Sanitario de Funcionamiento.
5. Copia de la cédula de identidad o DIMEX (libre condición) del responsable legal. En caso de persona jurídica debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida¹¹.

Dependiendo de la clasificación de la actividad a desarrollar, dependerá el plazo que tendrá la Dirección Regional, para responder ante la solicitud del interesado. Dicha clasificación puede ser consultada en el RGAPS.

Conclusiones

1. De previo a la presentación de la solicitud de obtención del PSF, se debe cumplir con 13 requisitos, que involucran a diversas instituciones estatales.
2. Una vez que el gestionante cumple con los prerequisites, debe presentar ante la DARS que corresponde, los documentos que acrediten el cumplimiento de los prerequisites, así como el formulario de solicitud de la PSF, una declaración jurada, copia del comprobante de pago de los servicios y copia de la cédula de identidad del responsable legal o certificación de la personería jurídica.

⁹En el siguiente enlace del MINSA, se ubica tanto el formulario como su instructivo: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites-ms/permisos-a-establecimientos-ms>.

¹⁰ El machote de la declaración, se ubica en el enlace: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites-ms/habilitacion-de-servicios-de-salud>.

¹¹ Las certificaciones registrales se pueden obtener de manera digital, empleando el sitio oficial del Registro Nacional: <https://www.rnpdigital.com/shopping/faqL.jsp#preg1>.

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO

Redacción: María Fernanda Murillo. Asistente Legal.

Colaboración: Adolfo Gell. Asesor Legal.

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

3. ¿Cuál es el trámite para asegurar a trabajadores contra los riesgos de trabajo?

Tipos de pólizas

Todo patrono deberá asegurar a sus trabajadores contra los riesgos de trabajo. Existen diversos tipos de pólizas que pueden tomar los patronos:

1. Póliza permanente RT-Ocasional, especializado para imprevistos en la residencia del patrono, protege a trabajadores contratados eventualmente para realizar trabajos menores o imprevistos propios del mantenimiento doméstico (pero no se incluye a las servidoras domésticas). Solamente las personas físicas pueden suscribir esta póliza, pudiéndose abarcar solamente 40 horas de trabajo máximo por mes.
2. Póliza permanente RT-Hogar, puede cubrir un máximo de dos trabajadores de servicio doméstico. Solamente las personas físicas pueden suscribirla.
3. Póliza permanente RT-Agrícola, creada para cubrir a los trabajadores permanentes que dan mantenimiento a una finca (excluye toda labor de construcción). La pueden tomar tanto personas físicas como jurídicas.
4. Póliza periodo corto RT-Cosechas, cubre a trabajadores que realizan labores de recolección de cosechas y cuyos trabajos se realizan de manera estacional. La pueden suscribir personas físicas o jurídicas.
5. Póliza periodo corto RT-Construcción, cubre a trabajadores que realizarán un proyecto constructivo o de remodelación para un plazo menor a un año. Puede ser suscrita por personas físicas y jurídicas.
6. Póliza permanente RT-General, asegura a individuos que laboran en actividades comerciales permanentes. Su suscripción puede realizarla una persona física o jurídica.

Es menester que se preste atención a los alcances de cada categoría, puesto que, si la póliza que se adquiere no calza con la actividad que realizan los trabajadores, el trabajador se encontrará desprotegido.

Forma de pago

Hay tres maneras en que se puede pagar estos seguros; de manera anual, semestral y trimestral. El modo anual es posible para todo tipo de seguro. El semestral aplica para la póliza RT-General, y el trimestral solo cabe en el caso de las pólizas permanentes RT-General y RT-Construcción.

Requisitos para su suscripción

Todo seguro debe suscribirse de manera personal. En el caso de las personas jurídicas, el trámite debe ser realizado por el representante legal de esta persona. Se puede emplear un poder para autorizar a otra persona para que realice el trámite. Se debe presentar un formulario de solicitud dependiendo del tipo de póliza a emplear. Los formularios se encuentran en el siguiente link: <https://sevins.ins-cr.com/SIEL/frmCondicionesGenerales.aspx?tipodoc=995>.

Es obligación de todo patrono, el remitir al INS, de manera mensual, un estado de planillas. En él debe identificar a sus trabajadores, la cantidad de días laborados y sus respectivos salarios.

Protocolo en el caso de ocurrir un riesgo de trabajo

Si ocurre un riesgo de trabajo, el patrono debe hacer de conocimiento del INS del suceso y asimismo solicitar se le brinde atención con base en la póliza que lo tutela. Accediendo a su cuenta RT-Virtual, deberá acceder al formulario "Aviso de Accidente o Enfermedad de Trabajo". Se debe describir el accidente de manera clara y ordenada, indicando que se encontraba realizando el trabajador en ese momento, cómo ocurrió el accidente y que partes de su cuerpo resultaron afectadas. Una vez enviado el formulario, el trabajador debe presentarse al centro médico del INS más cercano, para recibir atención médica.

A excepción de la suscripción inicial de las pólizas, los trámites anteriormente mencionados pueden realizarse de manera digital en el sistema del INS denominado RT-Virtual. Constituyéndose el anterior en una facilidad para los patronos. Para registrarse ante este, el patrono deberá acceder al sitio web oficial del INS www.ins-cr.com.

Conclusiones

1. Los patronos tienen diversas opciones de pólizas para asegurar a sus trabajadores, dependiendo de la actividad que desarrollan. Para el caso en cuestión, interesa la póliza permanente RT-Ocasional, la póliza permanente RT-Hogar, la póliza permanente RT-Agrícola, la póliza periodo corto RT-Cosechas, la póliza periodo corto RT-Construcción y la póliza permanente RT-General.
2. Los pagos se pueden realizar de manera anual, semestral o trimestral, pero su aplicación depende del tipo de póliza.
3. Gracias al sistema de RT Virtual, los patronos pueden realizar sus trámites de manera digital. Exceptuando la suscripción de cualquier póliza, ya que ello se debe realizar de manera presencial.

ADMINISTRADOR DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (APC)

Redacción: María Fernanda Murillo. Asistente Legal.

Colaboración: Adolfo Gell. Asesor Legal.

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

4. ¿Cómo se tramita un proyecto empleando el APC?
5. ¿Qué documentos se deben presentar?

Trámite ante el APC

Mediante el Decreto N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC, Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción, se establece un procedimiento para optar por un trámite electrónico simplificado, para la revisión de los planos de construcción.

Las instituciones que integran este sistema, se encuentran nombradas en el artículo 2 del Reglamento:

Artículo 2. - *Coordinación CFIA-Instituciones. El Ministerio de Salud, el AyA, el INVU, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y demás instituciones que se integren al trámite digital de proyectos utilizarán la plataforma digital de tramitación del CFIA que ha sido desarrollada para tal efecto. Las instituciones podrán descargar los contratos de servicios de consultoría y los planos de proyecto.*

Depende totalmente del proyecto a desarrollar, las instituciones involucradas y los requisitos documentales que se deban cargar en la página web. Es imperativo que quien tramite los permisos de construcción y todo lo relacionado al APC, sea un ingeniero o arquitecto activo incorporado al Colegio Federado. Esto anterior por disposición del Reglamento de Construcciones¹².

Entonces, un arquitecto o ingeniero activo, colegiado, será quien pueda acceder al sistema, este será considerado el profesional responsable. El mismo sistema, según el proyecto que se esté tramitando, indica qué requisitos son obligatorios y deben ser subidos a la página, y cuáles no¹³. Los primeros pasos que debe llevar a cabo el profesional encargado, a la hora de iniciar el proceso, conllevan indicar sus calidades personales, el contrato por servicios profesionales y la naturaleza del proyecto. Posteriormente, le corresponde adjuntar los requisitos documentales que tenga el proyecto.

Debido a los numerosos tipos de proyectos constructivos que pueden ser desarrollados, se citarán los requisitos documentales que se piden usualmente (manteniendo la salvedad de que acorde al proyecto, existen requisitos diferentes):

1. Cédula de identidad para el caso de personas físicas, y personería jurídica del Propietario para los casos de personas jurídicas. El MINSa revisa esta documentación.

¹² Artículo II.1 del Reglamento de Construcciones, INVU.

¹³ En el sitio web del CFIA, <http://www.tramitesconstruccion.go.cr/>, se pueden descargar los diversos formularios que se pueden exigir acorde al proyecto constructivo.

2. Certificación original de la propiedad, o una copia certificada por un notario público de la opción de compra o en su caso una carta de autorización del propietario, cuya firma deberá venir debidamente autenticada por un notario público. El MINSA revisa esta documentación.
3. Plano catastrado de la propiedad, que revisa el MINSA.
4. Certificado de uso del suelo que debe indicar si el uso es conforme o no, según la certificación emitida por el Registro Nacional. En caso de estar vigente un Plan Regulador, deberá indicar la zona donde se ubica la propiedad y la normativa; como área mínima, frente mínimo, cobertura, retiros, altura, densidad y cualquier otra normativa que deba aplicarse. También debe indicar el número de plano catastrado y la vigencia del mismo. En caso de estar afectada la propiedad por dos zonas o más, presentar plano catastrado con la delimitación de estas. El INVU es el encargado de su revisión.
5. Autorización del desfogue pluvial a cuerpos de agua de dominio público o sistemas pluviales existentes, otorgado por la Municipalidad correspondiente; o el MOPT, cuando las aguas son desfogadas a cunetas de alguna carretera nacional. En caso de que el desfogue pluvial requiera pasar por propiedades vecinas para llegar al cuerpo de agua de dominio público, se presentará el visto bueno de los propietarios de las fincas afectadas por la servidumbre, autenticado por un Notario Público, para el caso de que se establezca una servidumbre pluvial hasta un cauce de dominio público. Debe indicarse la longitud y ancho de la servidumbre generada, o canal existente hasta su desfogue a un cauce de dominio público, y presentación de los planos de catastro de las fincas involucradas. Aplica también cuando la evacuación pluvial no desfoga al sistema previsto en el condominio matriz, y si cambia el punto de desfogue. Será revisado por el MINSA.
6. Por el carácter imperativo de la disponibilidad de agua, el MINSA revisará que el gestionante cuente con una de las tres siguientes opciones:
 - a) Certificación de Disponibilidad de Servicios de Agua Potable otorgada por el AyA o de la institución encargada de dar el servicio de agua potable, o en su defecto, la Constancia de Capacidad Hídrica otorgada por el AyA para los casos en donde exista disponibilidad de recurso, pero no exista infraestructura.
 - b) Si el abastecimiento es por pozos o manantiales, se requiere disponibilidad de agua o concesión de aprovechamiento de aguas emitida por el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), Departamento de Aguas. Para el caso de pozos y nacientes, aportar pruebas físico químicas y bacteriológicas de la calidad del agua, que demuestren la potabilidad de la misma.
 - c) En caso de ASADAS, adjuntar la carta de servicio de disponibilidad de agua o constancia de capacidad Hídrica de ella. Se debe adjuntar certificación de estar inscrita como tal en el AyA. Para urbanizaciones, condominios y fraccionamientos, adjuntar el criterio técnico de la Dirección de Acueductos Rurales, así como si aumenta la cantidad del número de Fincas Filiales, lotes o viviendas para modificaciones a urbanizaciones, condominios, conjuntos residenciales y transformaciones.
7. Por el carácter imperativo de la disponibilidad de descarga de aguas sanitarias, el MINSA revisará que el gestionante cuente con una de las tres siguientes opciones:
 - a) Disponibilidad de descarga de aguas sanitarias a colector existente del administrador del alcantarillado sanitario.
 - b) Permiso de ubicación del Ministerio de Salud para sistema de tratamiento de aguas residuales cuando corresponda.
 - c) En el caso de que se pretenda la construcción de tanque séptico y drenajes se debe presentar una copia de las pruebas de infiltración del suelo, memoria de cálculo de tanque séptico y sistemas de infiltración (Ministerio de Salud) y carta de Exoneración de construcción de la red de Alcantarillado Sanitario vigente, emitida por el AYA. Aplica también para Modificación de Condominio si aumenta la cantidad del número de Fincas Filiales, lotes o viviendas y/o reubicación, cambio, o ampliación del sistema de tratamiento.
8. Láminas originales del proyecto tramitado en físico o en digital (indicar número de contrato APC) o en ausencia de las mismas un levantamiento. Para Subcondominios, Condominios áreas comunes y Modificación de condominios deberá presentar Láminas originales del proyecto tramitado: láminas de plantas de conjunto o diseño de sitio, lámina con las tablas de áreas del condominio madre, láminas de plantas potable, pluvial y sanitaria del

- condominio madre. Tanto el INVU, como el MINSA como el AyA, revisan el cumplimiento con dicho requisito.
9. Aprobación de la planta de tratamiento, que revisará el AyA.
 10. Alineamiento respecto a líneas de alta tensión ICE o de no afectación de líneas de alta tensión. No aplica para propiedades dentro de urbanizaciones ya establecidas. Aplica también si cambia el alineamiento original. El MINSA es quien revisa dicho requisito.
 11. Alineamiento de carretera nacional o de proyectos viales del MOPT y de calles de la Municipalidad respectiva. Para los casos de accesos restringidos presentar diseño de interconexión entre calles y vías de acceso restringido aprobado por el MOPT. Aplica también si cambian los alineamientos originales. El MINSA es quien revisa este requisito.
 12. Formulario de Bomberos¹⁴.

Hay que tomar nota de que todos los requisitos documentales deben ser debidamente escaneados para ser posteriormente cargados a la página del proyecto.

En cuanto al plazo para la revisión, por parte de las instituciones públicas involucradas, estos varían dependiendo del proyecto. Por ejemplo, en el caso de un proyecto de urbanización, el plazo para la revisión es de 15 días hábiles, mientras que, por otro lado, en el caso de los proyectos de locales para oficinas, es de 7 días hábiles. Por ello es labor de todo profesional responsable, verificar que se cumpla con los requisitos y además que se cumplan los plazos correspondientes.

Conclusiones

1. El APC es un instrumento digital que busca agilizar y simplificar la tramitación de un proyecto de construcción.
2. Solamente un ingeniero o arquitecto debidamente activo y colegiado ante el CFIA, puede acceder al sistema y llevar a cabo proyectos en él.
3. Acorde al proyecto por desarrollar, dependerán los requisitos documentales con los que deberá cumplir.
4. Todos los documentos que se deben presentar, deberán ser escaneados para ser adjuntados al portal digital.

¹⁴ Al cual se puede acceder en el siguiente link:

http://www.tramitesconstruccion.go.cr/Archivos/Formulario_InformacionDelProyectoBomberos.pdf.

ASPECTOS VARIOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

Redacción: Adolfo Gell Loría

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

¿Cómo funciona la evaluación ambiental? ¿Qué papel tienen los Planes Reguladores en la evaluación ambiental? ¿Qué es el Código de Buenas Prácticas Ambientales?

Evaluación Ambiental

La evaluación de impacto de ambiental se define en el Decreto Ejecutivo 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), como el:

Procedimiento administrativo científico-técnico que permite identificar y predecir cuáles efectos ejercerá sobre el ambiente, una actividad, obra o proyecto, cuantificándolos y ponderándolos para conducir a la toma de decisiones. De forma general, la Evaluación de Impacto Ambiental, abarca tres fases: a) la Evaluación Ambiental Inicial, b) la confección del Estudio de Impacto Ambiental o de otros instrumentos de evaluación ambiental que corresponda, y c) el Control y Seguimiento ambiental de la actividad, obra o proyecto a través de los compromisos ambientales establecidos.

El paso inicial para determinar la forma en que se realizará la evaluación ambiental es determinar la categoría a la que pertenece la actividad propuesta. Existen cuatro categorías:

- Categoría A: Alto Impacto Ambiental Potencial
- Categoría B1: Moderado-Alto Impacto Ambiental Potencial
- Categoría B2: Moderado-Bajo Impacto Ambiental Potencial
- Categoría C: Bajo Impacto Ambiental Potencial

Para determinar a cuál categoría pertenece cada actividad es necesario revisar el Anexo 2 del Decreto Ejecutivo 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La categoría inicial a la que pertenezca una actividad determinará el instrumento de Evaluación Ambiental Inicial que deberá presentarse para el proyecto: sea el Formulario D2 o el Formulario D1.

Si se trata de una actividad categoría C o categoría B2 en un sitio con Plan Regulador aprobado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), la Evaluación Ambiental Inicial se realizará mediante el Documento de Evaluación Ambiental D2, el cual es un formulario en el cual se aportan datos generales sobre el proyecto y los aspectos ambientales relevantes. Para los proyectos en esta categoría aplica el Decreto Ejecutivo 32079, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) - Parte I.

Si es una actividad categoría B2 sin Plan Regulador aprobado, categoría B1 o A, el instrumento de Evaluación Ambiental Inicial será el Documento de Evaluación Ambiental D1. Este formulario debe incluir información detallada del proyecto para la evaluación ambiental inicial y el marco jurídico, lo cual, en conjunto con los criterios de ponderación, llevará al cálculo de la Significancia de Impacto Ambiental (SIA). Para los proyectos que se encuentren dentro de estas categorías la norma jurídica aplicable es el Decreto Ejecutivo 32712, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte II.

Evaluación ambiental inicial mediante el Documento de Evaluación Ambiental D1

El Documento de Evaluación Ambiental D1, contemplado en el Manual EIA-Parte II, en lo referente a las externalidades ambientales del proyecto, se estructura componentes, subcomponentes y efectos. Lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resumen de componentes, subcomponentes y efectos de la evaluación ambiental inicial.

Componente	Subcomponente	Efectos
Consumo/Afectación	Agua	Acueducto público
		Superficial
		Subterránea
	Suelo	Modificación de uso del suelo
Consumo/Afectación	Energía	Autoabastecimiento
		Abastecimiento externo
	Biotopo	Fauna
		Flora
Impacto	Aire	Emisiones
		Contribución a contaminación
	Aire	Ruidos y vibraciones
	Agua	Escorrentía superficial
		Residuales ordinarias
		Residuales de tipo especial
	Suelo	Residuos sólidos
		Residuos peligrosos
		Movimientos de tierra
		Pendiente
		Densidad poblacional
		Densidad de construcción
	Humano	Social
		Cultural
Vialidad		
Otros riesgos	Manejo de combustible fósil	
	Manejo de agroquímicos	
	Manejo de sustancias peligrosas	
	Manejo de material radioactivo	
	Manejo de Bio-riesgos.	

Fuente: elaboración propia de conformidad con el Formulario D-1.

Para cada efecto (o su respectiva subdivisión), se selecciona el caso que mejor represente la situación que se presentará con el proyecto, el cual tendrá un valor del cero (no aplica) al cinco (máxima afectación), este valor se consignará como “y”.

El valor “y” se multiplica por el valor “z”, el cual es determinado previamente por la SETENA, el cual refiere al nivel de especificidad y profundidad con el que el ordenamiento jurídico regula el efecto (o su subdivisión).

El resultado de la operación anterior da como resultado “x”, si este es menor a seis implica que el impacto del proyecto de ese efecto no es significativo, si es igual o mayor a seis será necesario anexar un documento donde consten las medidas que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que generaría en proyecto.

Significancia de Impacto Ambiental (SIA)

Para el cálculo de la SIA, inicialmente es necesario sumar todas las "x", con lo que se obtiene el valor preliminar de SIA. Este resultado preliminar debe ponderarse, en primera instancia con la reglamentación existente sobre la actividad, obra o proyecto, mediante una multiplicación que implica los siguientes valores:

- Valor 1: cuando exista un reglamento específico en materia ambiental aplicable.
- Valor 0.75: cuando exista una norma o guía ambiental de construcción y operación que el desarrollador se comprometa a cumplir.
- Valor 2: cuando no existe un reglamento específico en materia ambiental aplicable.

El resultado de la operación anterior se multiplicará por un valor que estará asociado al área en la que se ubique el proyecto:

- Valor 0.5: ubicación en una localización autorizada por Plan Regulador con la variable ambiental integrada aprobada por SETENA.
- Valor 1: ubicación en una localización donde existe Plan Regulador sin la variable ambiental integrada aprobada por SETENA.
- Valor 1.5: ubicación que no cuenta con Plan Regulador.
- Valor 2: ubicación ambientalmente frágil.

Es posible que a una ubicación ambientalmente frágil se calcule un valor de 0.5, según lo establece el Decreto Ejecutivo 32712, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte II:

La única excepción posible a este aspecto es que aún estando en un área como esta, exista un Plan Regulador u otra planificación ambiental de uso del suelo, aprobados por la SETENA, incluyendo la variable ambiental según la metodología establecida por esta Secretaría, en cuyo caso se multiplicará por" 0,5".

El resultado de esta operación matemática dará como resultado el SIA, el cual ubicará al proyecto en una de las siguientes categorías:

- Categoría A-alto: SIA superior a 1000
- Categoría B1-moderado: SIA entre 300 y 1000
- Categoría B2-bajo: SIA inferior a 300

Cada categoría exige un instrumento diferente de evaluación ambiental:

- Proyectos Categoría A-Estudio de Impacto Ambiental: Instrumento técnico de la evaluación de impacto ambiental, cuya finalidad es la de analizar la actividad, obra o proyecto propuesto, respecto a la condición ambiental del espacio geográfico en que se propone y, sobre esta base, predecir, identificar y valorar los impactos ambientales significativos que determinadas acciones puedan causar sobre ese ambiente y definir el conjunto de medidas ambientales que permitan su prevención, corrección, mitigación, o en su defecto compensación, a fin de lograr la inserción más armoniosa y equilibrada posible entre la actividad, obra o proyecto propuesto y el ambiente en que se localizará.
- Proyectos Categoría B1-Pronóstico y un Plan de Gestión Ambiental: Instrumento técnico de la Evaluación de Impacto Ambiental. Documento de formato preestablecido que, además de realizar un pronóstico general de los aspectos e impactos ambientales más relevantes que generará la actividad, obra o proyecto a desarrollar, incluye: las medidas ambientales, sus posibles costos, plazos, responsables de aplicación, destinadas a prevenir, mitigar, corregir, compensar o restaurar impactos ambientales que se producirían.

- Proyectos Categoría B2-Declaración Jurada de Compromisos Ambientales: Manifestación que se hace bajo juramento, otorgada en escritura pública ante notario público, en la que el desarrollador de la actividad, obra o proyecto, se compromete a cumplir íntegra y totalmente con los términos y condiciones estipuladas en el Pronóstico - Plan de Gestión Ambiental, o bien aquellos otros lineamientos emanados del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

El papel del Plan Regulador en la evaluación ambiental

El Plan Regulador tiene dos efectos principales en la evaluación ambiental:

- Permite que las actividades categoría B2 utilicen el Formulario D2 en vez del D-1.
- Es uno de los criterios de ponderación del D-1.

Actividades categoría B2 con Plan Regulador

Contar con un Plan Regulador con la variable ambiental integrada facilita la tramitación de proyectos de Moderado-Bajo Impacto Ambiental Potencial, al respecto, el artículo 30 bis del Decreto Ejecutivo 31849, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), dice:

Artículo 30 bis.-Trámite ante la SETENA para actividades, obras o proyectos localizados en territorios con variable ambiental integrada y aprobada por la SETENA.

La actividades, obras o proyectos correspondientes a las categorías de impacto ambiental potencial C y B2 listados en el Anexo 2 de este reglamento, deberán cumplir un procedimiento de inscripción ambiental ante la SETENA, con la entrega del Formulario D2 establecido en la Sección I-A del Capítulo II de este reglamento. Con la presentación de esta documentación y el debido sello de recibido de la SETENA el proyecto recibe automáticamente la viabilidad ambiental.

Aunque el artículo no hace mención expresa a los Planes Reguladores, es entendible que, al ser estos los principales instrumentos de ordenamiento territorial, se esté haciendo referencia a ellos cuando se hace mención de territorios con variable ambiental integrada.

La aplicación concreta de este artículo se realiza mediante el Decreto Ejecutivo 32079, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA)-Parte I. Al respecto, el considerando segundo del decreto mencionado indica:

2º-Que las actividades, obras o proyectos de categoría C y B2 con Plan Regulador Aprobado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental - SETENA, definidas en el artículo 6º de dicho decreto ejecutivo como de bajo impacto ambiental potencial, requieren para su trámite de la existencia de un instrumento técnico de evaluación del significado del impacto ambiental, Formulario de Evaluación Ambiental (D2).

En este caso, la existencia de Plan Regulador es lo que determina si una actividad categoría B2 puede optar por un procedimiento más sencillo como lo es el Formulario D2, pues caso contrario requerirá realizar la evaluación más detallada que exige el D-1.

Criterio de ponderación en formulario D-1

La existencia de un Plan Regulador vigente afecta considerablemente la SIA de un proyecto. Para ejemplificar el peso de un Plan Regulador en la evaluación ambiental, se recurre a un caso hipotético

de una actividad con un valor preliminar de SIA de 265, el cual se pondera por un factor de dos, al no contar con un reglamento específico en la materia ambiental que regule la operación, lo cual da un resultado preliminar de 530 antes de aplicar la ponderación de Plan Regulador:

Tabla 2. Ejemplo hipotético de ponderación

Caso	Valor preliminar SIA x reglamentación existente	Valor de ponderación de Plan Regulador	Resultado final
1	530	2	1060
2		1	530
3		0.5	265

Fuente: Elaboración propia

En este caso, el valor de ponderación de Plan Regulador es lo que define la clasificación final del SIA, pues la ausencia de Plan Regulador hace que el proyecto sea Categoría A, lo cual hace que se requiera un Estudio de Impacto Ambiental (la herramienta más detallada); si hay un Plan Regulador pero que no incluya la variable ambiental el proyecto será de Categoría B1, por lo que se deberá contar con un Pronóstico y un Plan de Gestión Ambiental (herramienta intermedia); si el proyecto se ubica en una zona con un Plan Regulador con la variable ambiental integrada, pertenece a la Categoría B2, por lo que solo requiere de una Declaración Jurada de Compromisos Ambientales (herramienta más sencilla).

Como puede observarse, el valor de ponderación del Plan Regulador es determinante para la clasificación final del SIA, pues un mismo proyecto con una misma regulación tendrá una categoría diferente dependiendo exclusivamente de la existencia o no de un Plan Regulador y si este tiene integrada la variable ambiental, lo cual repercute directamente en el instrumento de evaluación ambiental que deberá utilizarse para cada caso.

Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA)

Según el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el CBPA es el documento que contiene el conjunto de prácticas ambientales, generales y específicas, que debe cumplir todo desarrollador, no importa la categoría ambiental en que se encuentre su actividad, obra o proyecto, como complemento de las regulaciones ambientales vigentes en el país. En él se establecen acciones de prevención, corrección, mitigación y compensación que deben ejecutarse a fin de promover la protección y prevenir daños al ambiente. Este documento debe ser tomado en consideración por el consultor ambiental y el analista responsable de revisar una evaluación de impacto ambiental.

El CBPA se encuentra en el Manual de EIA-Parte I, y se estructura en las siguientes políticas:

- Política ambiental general: compromisos y aplicaciones.
- Política ambiental sobre emisiones y efectos al aire.
- Política ambiental sobre la afectación de biotopos.
- Política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos.
- Política ambiental sobre la calidad del agua y efluentes líquidos.
- Política ambiental para la prevención de daños por la potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y antropogénicas.
- Política ambiental para uso racional de recursos naturales y energía.
- Política ambiental sobre el uso de sustancias peligrosas o especiales.

Cada una de estas políticas se compone de una justificación y un objetivo de la regulación, además de los lineamientos que toda actividad necesariamente deberá cumplir para ese tema en específico.

Adicional a las políticas, el CBPA cuenta con un glosario de términos que complementa el que se encuentra en el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.

Conclusiones

- La evaluación ambiental es el mecanismo que permite identificar y predecir cuáles efectos ejercerá sobre el ambiente una actividad, obra o proyecto.
- Cada proyecto se enmarca en una categoría de impacto ambiental potencial, según la cual deberá presentar un formulario diferente, sea el D2 para los proyectos con menor impacto potencial o el D1 para en los casos donde el impacto potencial sea mayor.
- Los Planes Reguladores tienen una injerencia importante en la evaluación ambiental:
 - En la Categoría B2, si está vigente un Plan Regulador con variable ambiental integrada en la zona se aplica el formulario D2, caso contrario debe presentarse el D1.
 - El Plan Regulador tiene un peso determinante para el cálculo de la Significancia de Impacto Ambiental.
- El Código de Buenas Prácticas Ambientales establece las políticas, objetivos y lineamientos que debe seguir todo desarrollo en el país.

RÉGIMEN DE ZONAS FRANCA

Redacción: Adolfo Gell¹⁵. Asesor legal

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

¿Cuáles son los requisitos, beneficios y condiciones del Régimen de Zona Franca?

Régimen de Zonas Francas.

El Régimen de Zonas Francas se encuentra definido en el primer artículo de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas:

“Artículo 1.- El Régimen de Zonas Francas es el conjunto de incentivos y beneficios que el Estado otorga a las empresas que realicen inversiones nuevas en el país, siempre y cuando cumplan los demás requisitos y las obligaciones establecidas en esta ley y sus reglamentos. El reglamento determinará qué se entenderá por inversiones nuevas en el país. Las empresas beneficiadas con este Régimen se dedicarán a la manipulación, el procesamiento, la manufactura, la producción, la reparación y el mantenimiento de bienes y la prestación de servicios destinados a la exportación o reexportación, excepto lo previsto en los artículos 22 y 24 de esta ley. El lugar donde se establezca un grupo de empresas beneficiadas con este Régimen, se denomina "zona franca" y será un área delimitada, sin población residente, autorizada por el Poder Ejecutivo para funcionar como tal.

Las condiciones para considerar una inversión como nueva se encuentran en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 34739, Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas:

Artículo 6.- Inversiones nuevas.

Se consideran inversiones nuevas las relativas a activos fijos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que los activos sean propiedad del solicitante del Régimen y sean adquiridos por el solicitante a partir de la fecha de presentación de la solicitud para obtener dicho Régimen.*
- b) Las naves industriales, bodegas, edificaciones, terrenos y demás activos fijos inmobiliarios, nuevos o usados, adquiridos por el solicitante a partir de la fecha de presentación de la solicitud de ingreso y que estén destinados a la operación de la empresa al amparo del Régimen de Zonas Francas.*
- c) En el caso de activos fijos mobiliarios, que se trate de activos nuevos o usados provenientes del exterior, o bien de activos nuevos adquiridos en el país.*
- d) Los activos fijos sometidos a fideicomiso en garantía, cuyo fideicomitente y/o fideicomisario sea un beneficiario del Régimen, siempre y cuando los mismos se encuentren debidamente registrados en los registros contables del beneficiario. Lo anterior, sin perjuicio de la preferencia que por Ley tiene el Estado sobre el cobro de los tributos exonerados.*
- e) Las mejoras a la propiedad propia o arrendada.*

¹⁵ Actualización del criterio legal elaborado por Víctor Barquero en 2007.

Estas deben cumplir con los parámetros de inversión mínima inicial, según su ubicación, de conformidad con el siguiente cuadro¹⁶:

Cuadro 1. Inversión mínima inicial, según ubicación, para optar por régimen de Zona Franca

	Dentro de Parque de Zona Franca	Fuera de Parque de Zona Franca
Dentro de GAMA	\$150.000	\$2.000.000
Fuera de GAMA	\$100.000	\$500.000

Cuando se hace referencia a GAMA, se hace referencia a la delimitación espacial contenida en el párrafo final del artículo 20 de la Ley de Régimen de Zonas Francas:

Para efectos de esta Ley, se entenderá como Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA) la Gran Área Metropolitana definida en el Plan de desarrollo urbano, más los siguientes cantones: Grecia -excluido el distrito de Río Cuarto-, Valverde Vega, Naranjo, Palmares y San Ramón- excluidos los distritos de Peñas Blancas, Zapotal, Piedades Norte, Piedades Sur y Ángeles.

Los menores costos de inversión inicial fuera de la GAMA son un incentivo para que más empresas se localicen en estas áreas, las cuales para 2014 solo contenían un 14% de las Zonas Francas del país¹⁷.

Por otra parte, el Parque de Zona Franca se define en el artículo 4 del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas:

Artículo 4º-Definiciones. Para efectos del presente Reglamento, se adoptan las siguientes definiciones:

Parque de Zona Franca: Cualquier parque que sea administrado por una empresa que goce del Régimen bajo la categoría de empresa administradora de parque, según lo establecido en el artículo 17 inciso ch) de la Ley N° 7210 y sus reformas.

En el caso de la menor inversión nueva inicial en los casos de las Zonas Francas que se instalen dentro de parques industriales, esto se justifica porque estos espacios tienen las condiciones para concentrar industrias que se encuentren bajo este régimen, como, por ejemplo, el control aduanero que debe establecerse en cada Zona Franca.

Es por ello por lo que se incentiva que se aproveche la infraestructura existente de los parques industriales en régimen de Zona Franca. Lo referente a las empresas administradoras de estos parques se desarrolla en una sección posterior.

Las empresas que pueden adquirir el Régimen de Zonas Francas son determinadas en la ley en una lista cerrada, por lo que una empresa que no se encuentre dentro de una de estas categorías carece de la posibilidad de entrar en este régimen. Las empresas en cuestión son¹⁸:

- Industrias procesadoras de exportación que producen, procesan o ensamblan para la exportación o reexportación.
- Empresas comerciales de exportación que manipulan, empaquetan o distribuyen productos para la exportación o reexportación.

¹⁶ Basado en los artículos 1, 18 y 21 de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas, y el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 34739, Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas.

¹⁷ Información extraída de La República del 12 de noviembre del 2014

https://www.larepublica.net/noticia/zona_franca_de_puntarenas_busca_revivir_con_nuevas_multinacionales

¹⁸ De conformidad con los artículos 17 y 21bis de la Ley 7210, Ley de Régimen de Zonas Francas.

- Industrias y empresas de servicios cuyos clientes estén domiciliados en el exterior o sean compañías beneficiadas del Régimen de Zona Franca, en los casos en que el servicio esté directamente vinculado con el proceso de producción de las compañías beneficiarias.
- Empresas administradoras de Parques de Zona Franca.
- Empresas o entidades que se dediquen a la investigación científica para el mejoramiento del nivel tecnológico de la actividad industrial o agroindustrial y del Comercio Exterior del país.
- Empresas que operen astilleros y diques secos o flotantes para la construcción, reparación o mantenimiento de las embarcaciones.
- Megaproyectos, que sean industrias procesadoras que producen, procesan o ensamblan bienes, independientemente de que exporten o no, siempre que el proyecto se ejecute al amparo del régimen de zonas francas, dentro de un sector estratégico para el desarrollo del país, o que se establezca fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA), que la empresa cuente con una exención del impuesto sobre la renta o este no le aplique, con una planilla permanente de al menos cien empleados y una inversión inicial de \$10.000.000.

Este marco general sobre las condiciones que requieren las empresas para optar por el régimen de Zona Franca se complementa con los requisitos exigidos en la normativa.

Requisitos

Para ingresar al Régimen de Zona Franca, en cualquiera de las categorías posibles, es necesario llenar el formulario y adjuntar la documentación solicitada en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas:

Artículo 10.-Requisitos de la solicitud. Todo interesado en acogerse al Régimen y obtener la condición de Auxiliar de la Función Pública Aduanera, deberá presentar la solicitud ante PROCOMER en el formulario que está a disposición de los usuarios en formato digital en la dirección <http://www.procomer.com>.

El Anexo 1 es el formulario que incluye todos los requisitos exigidos por la normativa y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), el cual debe ser llenado digitalmente en la página de este órgano.

Obligaciones

Una vez obtenida la aprobación de PROCOMER, las empresas que entre en el régimen deberán cumplir con diversas obligaciones¹⁹:

- Suscribir un Contrato de Operaciones con PROCOMER.
- Cumplir con los requerimientos de PROCOMER y las autoridades tributarias y aduaneras para el ejercicio de sus funciones de control.
- Establecer sistemas contables y operativos que permitan el control permanente de la entrada, permanencia y salida de materias y mercancías, propias o en consignación. De sus sistemas contables o del registro de inventario permanente, por mercancía deberá poder determinarse el uso, la transformación y ubicación de dichos bienes.
- Facilitar gratuitamente o prestar, al organismo oficial que lo solicite, muestras de artículos que producen para ser exhibidos en las exposiciones internacionales en que participe el país.
- Brindar colaboración a PROCOMER y a las autoridades tributarias y aduaneras para el ejercicio de sus funciones de control cuando así se requiera.
- Mantener un inventario actualizado de los bienes internados al amparo del Régimen.
- Presentar un informe anual de operaciones a PROCOMER.

¹⁹ Artículo 62 del Decreto Ejecutivo 34739, Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas.

- Proporcionar los informes con respecto a los niveles de empleo, inversión, valor agregado nacional u otros que se indiquen en el Acuerdo Ejecutivo de otorgamiento del Régimen.
- Rendir y mantener permanentemente un depósito de garantía a favor de PROCOMER.
- Cancelar puntualmente los derechos por el uso del Régimen.
- Cumplir con las regulaciones ambientales, urbanísticas, sanitarias y demás aplicables según el tipo de actividad que desarrolle la empresa, y contar permanentemente con los permisos de operación correspondientes.
- Cumplir con los niveles mínimos de inversión inicial, inversión proyectada, empleo y demás establecidos en el respectivo acuerdo de otorgamiento.
- Suministrar de forma oportuna a PROCOMER toda la información que esa entidad les solicite en relación con la administración del Régimen.
- Mantener debidamente archivadas, de forma física o electrónica, las Declaraciones Aduaneras de Zona Franca y los documentos adjuntos, el Libro de Control de Operaciones, el Informe Anual de Operaciones.
- Llevar registro de las operaciones de la empresa, relativas a los bienes que gozan de exenciones de impuestos autorizados por la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda.
- Dar uso adecuado a los vehículos y unidades de transporte, ingresados al amparo del Régimen.
- Mantener las mercancías internadas al amparo del Régimen, únicamente en las instalaciones previamente autorizadas para cada beneficiario, las que se consideran zona de operación aduanera.
- Mantenerse al día con las obligaciones tributarias ante la Caja Costarricense del Seguro Social, la Dirección General de Tributación y el Servicio Nacional de Aduanas y demás entidades públicas.

Adicionalmente, deberá cumplir con las diversas obligaciones que contraiga en función del acuerdo de otorgamiento del régimen y del contrato de operaciones, documentos que deben ser avalados o firmados por el Poder Ejecutivo.

Incentivos

Las empresas en las categorías anteriores, que ingresen al régimen de zona franca, tendrán varios incentivos²⁰:

- Exenciones tributarias para internar a la zona franca la materia prima, los productos elaborados o semielaborados, los componentes y las partes, los materiales de empaque y envase, la maquinaria y el equipo, lo mismo que sus accesorios y repuestos.
- Exención total a los tributos de la importación de combustibles, aceites y lubricantes.
- Exención total de tributos asociados a la exportación y reexportación.
- Exención, por un período de diez años a partir de la iniciación de las operaciones, del pago de impuestos sobre el capital y el activo neto, del pago del impuesto territorial y del impuesto de traspaso de bienes inmuebles.
- Exención del impuesto de ventas y consumo sobre las compras de bienes y servicios.
- Exención de todo tributo que pese sobre las remesas al extranjero.
- Exención de todos los tributos a las utilidades, así como de cualquier otro, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, los dividendos abonados a los accionistas o los ingresos o las ventas, de conformidad con las siguientes diferenciaciones:
 - Para las empresas ubicadas en la Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA), la exención será de un cien por ciento (100%) hasta por un período de ocho años y de un cincuenta por ciento (50%) en los siguientes cuatro años.

²⁰ Artículo 20 de la Ley del Régimen de Zonas Francas

- Para las empresas ubicadas fuera del Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA), la exención será de un ciento por ciento (100%) hasta por un período de doce años y de un cincuenta por ciento (50%) en los siguientes seis años.
- Exención de todo tributo y patente municipales por un período de diez años.
- Exención de todo tributo sobre la importación y exportación de muestras comerciales o industriales.
- Libertad de contratación, manejo y tenencia de cualquier divisa.

En el caso de las empresas procesadoras de exportación incluidas en el régimen, adicionalmente tendrá exenciones adicionales en el impuesto de la renta, en caso de que realicen reinversiones:

- Si la reinversión excede del veinticinco por ciento (25%) de la inversión original, la exención será por un año adicional.
- Si la reinversión excede del cincuenta por ciento (50%) de la inversión original, será por dos años adicionales.
- Si la reinversión excede del setenta y cinco por ciento (75%) de la inversión original, será por tres años adicionales.
- Si la reinversión excede del ciento por ciento (100%) de la inversión original, será por cuatro años adicionales.

Además de los incentivos fiscales, las empresas dentro el régimen que se localicen en Parques de Zona Franca podrán solicitar a la empresa administradora respectiva:

- Asistencia para el entrenamiento de empleados y aspirantes a empleados de las empresas, en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Asistencia en la selección del personal que han de emplear en estas empresas, en coordinación con el INA, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), gremios laborales, entre otras organizaciones.
- Asistencia y asesoramiento en sus requerimientos y necesidades ante las instituciones gubernamentales y privadas.
- Asistencia en cuanto a vivienda y necesidades de carácter educacional, para sus empleados y familias, mediante coordinación con las instituciones públicas respectivas.

Los incentivos no incluyen ningún rubro no contemplado expresamente en la normativa, por lo que el pago por servicios públicos, exoneración de trámites como lo son visado de planos, licencias constructivas, permiso sanitario de funcionamiento, viabilidad ambiental, entre otras.

De esta forma se manifiesta el hecho de que el Estado otorga el Régimen de Zona Francas, con sus respectivos beneficios, a las empresas que hayan cumplido con los requisitos formales que se establecen en la ley y su reglamento. Esto tiene como finalidad atraer inversión extranjera directa que tenga un impacto relevante en la economía nacional en lo referente a la generación de empleo, exportaciones y movimiento de divisas.

Parque de Zona Franca

Los Parques de Zona Franca son sitios en los que se ubican empresas bajo el régimen, cuya gestión es realizada por una empresa administradora la cuál también se encuentra del régimen.

El artículo 25 del Reglamento a la Ley del Régimen de Zona Franca, establece cual es la infraestructura mínima con la que tiene que contar uno de estos parques:

Artículo 25.- Infraestructura mínima de parque de empresas procesadoras o mixto.

Se considera como infraestructura mínima para que un parque de zona franca pueda ser autorizado, aquel que tiene capacidad para instalar empresas acogidas al Régimen, según las reglas que se indican a continuación:

a) *Parque dentro de GAMA: Si el parque se ubica dentro de GAMA, el Parque debe tener capacidad para instalar al menos seis empresas acogidas al Régimen o contar con un área total disponible de construcción de al menos mil metros cuadrados.*

b) *Parque fuera de GAMA: Si el parque se ubica fuera de GAMA, el Parque debe tener capacidad para instalar al menos tres empresas acogidas al Régimen o contar con el área total disponible de construcción de al menos mil metros cuadrados.*

En ambos casos, el Parque debe estar destinado a la instalación de empresas acogidas al Régimen, ya sea exclusivamente empresas procesadoras para la exportación, o junto con empresas de otras categorías previstas en el artículo 17 de la Ley N° 7210 y sus reformas. Lo anterior, previa comprobación por parte de PROCOMER.

En los casos a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento, se tomará en cuenta, para efectos del párrafo anterior, a las empresas asociadas como una sola.

Pese a que el penúltimo párrafo indica que el parque se debe destinar a las empresas acogidas al régimen, la misma norma, en el artículo 27, plantea una excepción al respecto:

Artículo 27.-Instalación de empresas no acogidas al Régimen dentro de un Parque y reducción de incentivos.

De llegarse a instalar en el Parque de Zona Franca empresas no acogidas al Régimen, la empresa administradora deberá comunicarlo a la DGT y a la Dirección, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la formalización del contrato.

La empresa Administradora de Parque que permita la instalación de empresas no acogidas al régimen, cuyo fin no sea proveer bienes o servicios a las empresas beneficiarias instaladas dentro del mismo, perderá la exención de los tributos indicados en el inciso g) del artículo 20 de la Ley. En cuanto a las demás exoneraciones, éstas se reducirán de manera proporcional y para efectos de calcular la proporción se aplicará la siguiente fórmula:

Total, de ingresos cancelados por las empresas no beneficiaria del régimen a la Administradora de Parque

Total, de ingresos de la empresa Administradora de Parque

El factor que resulte de la aplicación de la fórmula anterior, se utilizará para determinar el monto de los tributos que deberán de cancelar las empresas administradoras que se encuentren en esta situación.

Los tributos correspondientes deberán cancelarse a partir de la fecha en que autorizó la instalación de la empresa ajena al Régimen que no sea proveedora de bienes o servicios de las empresas de zonas francas instaladas en el Parque de Zona Franca.

Debido a lo anterior, aunque existe la posibilidad de que empresas que no están dentro del régimen se instalen dentro de un Parque de Zona Franca, sin embargo, esta es una situación que presumiblemente la empresa administradora evitará, pues implica que pierde totalmente la exención los tributos a las utilidades, como lo es impuesto sobre la renta, además que todas las demás exenciones se ven reducidas.

Sobre el particular, según indicaron en PROCOMER, como la idea esencial de la Zona Franca consiste en albergar empresas e industrias bajo régimen de zonas francas, al entrar en estos parques empresas que no cumplen las condiciones normativamente establecidas, no se están alcanzando los objetivos propuestos, por lo cual, todos aquellos beneficios que se habían dado en

un principio, como los impuestos exonerados para los materiales usados en la construcción del parque, se le cobrarían al administrador del parque en la proporción de las empresas fuera del régimen de zona franca que este admita, o sea, que se cobrarían los impuestos que en un primer momento se habían perdonado entre otras cosas.

Legalmente no se establece un límite a la cantidad de empresas fuera del régimen de zonas francas que se pueden introducir a una zona franca, por lo cual pueden serlo todas si se desea, sin embargo, debido a los perjuicios que esto causaría no resultaría provechoso para el desarrollador, por lo cual nunca ha sucedido²¹.

De regreso al tema de la infraestructura mínima que debe tener un Parque de Zona Franca, hay actividades específicas que tiene una condición adicional, según se encuentra establecido artículo 26 del reglamento en cuestión:

Artículo 26.- Infraestructura mínima de parque para la instalación de empresas de servicios, comercializadoras y empresas de investigación científica. Se considera como infraestructura mínima para que un parque de zona franca pueda ser autorizado como un Parque destinado exclusivamente a empresas proveedoras de servicios, comercializadoras y empresas de investigación científica, que tenga un área total disponible de construcción de al menos mil metros cuadrados, destinados a la instalación de empresas acogidas al Régimen. Lo anterior, previa comprobación por parte de PROCOMER.

En otro tema relacionado, las empresas administradoras de los Parques de Zona Franca, además de tener que cumplir con las obligaciones mencionadas en una sección anterior, también deberán:

- Notificar a la Aduana de Control y a PROCOMER de la existencia de cualquier cambio de local, alquiler de nuevas bodegas o cualquier movimiento anormal de las empresas instaladas en el parque.
- Mantener un registro actualizado de las empresas instaladas en el parque.
- Impedir la salida de mercaderías de los beneficiarios instalados en el parque a quienes se les suspendan los beneficios o la condición de auxiliar de la función pública aduanera.
- Aplicar las resoluciones y directrices que emita la Dirección en lo que le compete como auxiliar de la función pública aduanera.
- Notificar al puesto de aduanas, a la Dirección, a la DGT y a PROCOMER el cese de actividades de una empresa instalada en el parque.
- Dotar al puesto de aduanas de líneas telefónicas, equipo, mobiliario y servicios necesarios para su normal funcionamiento.
- Dotar al parque de un cuerpo de vigilancia y velar por su correcto funcionamiento.
- Contar desde el inicio de operaciones con un reglamento general sobre funcionamiento del parque.
- Mantener en condiciones adecuadas el acceso al parque y sus vías.
- Ejecutar el proyecto con estricto apego a los términos del acuerdo de otorgamiento.
- Prestar los servicios en forma eficiente a los beneficiarios instalados en el parque.
- Velar por la correcta aplicación de las leyes y reglamentos relativos a la administración y el funcionamiento del parque.
- Destinar un local para que los trabajadores reciban capacitación, celebren reuniones y asambleas.
- Cumplir con el plan maestro del desarrollo del Parque detallado en la solicitud de ingreso al régimen.

²¹ Consulta a Andreina Carvajal. Gerencia de Operaciones de PROCOMER.

Aunque las condiciones para las empresas son bastante favorables dentro de un Parque de Zona Franca, existe la posibilidad de que una empresa sea beneficiaria del régimen instalándose fuera de un parque de esta categoría.

Empresas en Régimen de Zona Franca fuera de parque

Una empresa puede ser beneficiaria del régimen de zonas francas fuera de un parque industrial, sin embargo, esta posibilidad es de carácter excepcional, según se establece en el primer párrafo del inciso ch) del artículo 18 de la Ley de Régimen de Zonas Francas:

Artículo 18.- Las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, con actividades en las Zonas Francas, contempladas en esta ley y las que resultarán incluidas en el respectivo acuerdo ejecutivo, podrán:

ch) Excepcionalmente, solo cuando las características del proceso productivo o la naturaleza del proyecto impidan desarrollarlo dentro de un parque industrial, podrá otorgarse el Régimen de Zonas Francas a empresas procesadoras de exportación, para que se establezcan fuera de un parque industrial, siempre y cuando la inversión inicial en activos fijos sea al menos de dos millones de dólares estadounidenses (US\$2.000.000,00) o su equivalente en moneda nacional, y se cumplan los demás requisitos reglamentarios. Para otorgar el Régimen de Zonas Francas fuera de un parque industrial, el Ministerio de Comercio Exterior deberá contar con el dictamen favorable del Ministerio de Hacienda. Este último deberá pronunciarse dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la copia de la solicitud respectiva.

(...) No podrá otorgarse el Régimen de Zonas Francas en los dos casos mencionados en los párrafos anteriores, si las empresas no cuentan con los controles fiscales ni aduaneros pertinentes

En complemento de lo anterior, el artículo 32 del reglamento a esta ley estipula otras condiciones para este tipo de empresas:

“Artículo 23. Evaluación de la solicitud. Tratándose de solicitudes de empresas que pretendan instalarse fuera de un Parque de Zonas Francas, es de aplicación en lo pertinente lo dispuesto en el Capítulo III de este Reglamento. Además, PROCOMER deberá evaluar lo siguiente:

a) Que en el caso de las empresas clasificadas bajo los incisos a) y c) del artículo 17 de la Ley, ubicadas dentro de la GAMA, deberá verificarse que las características del proceso productivo o la naturaleza del proyecto impidan desarrollarlo dentro de un Parque de Zona Franca.

b) Que la empresa cuente con la capacidad de sujetarse a los mecanismos necesarios para controlar el ingreso y salida de bienes y personas, de acuerdo con la Ley General de Aduanas, su Reglamento y las políticas de operación que al efecto emita la Dirección.

c) Que la empresa cumpla con la obligación establecida en el artículo 14 y demás pertinentes de la Ley.

PROCOMER verificará el cumplimiento de los anteriores requisitos con base en la información presentada por la empresa en la declaración jurada rendida en la solicitud de ingreso, según lo establecido en el artículo 10 del presente reglamento.”

El artículo 14 de la Ley al que hace mención el artículo anterior a la obligación de las empresas de proveer a la Dirección General de Aduanas y a PROCOMER las facilidades y asistencia que estos órganos requieran para el cumplimiento de sus actividades.

Por ende, las empresas beneficiarias del régimen que se instalen fuera de parques deben garantizar que su funcionamiento aduanero sería el mismo que si estuvieran dentro de algún parque. La solicitud de mayores requisitos y una inversión inicial superior es interpretable como un incentivo para que las empresas prefieran instalarse en un parque.

Planta satélite

Cuando una empresa beneficiaria del régimen que se ubica dentro de un parque requiere ubicar plantas fuera de este, debe cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del inciso ch) del artículo 18 antes citado:

Asimismo, excepcionalmente, por razones de disponibilidad de mano de obra, transporte o manejo de materia prima o por otro motivo, calificados vía reglamento y previa autorización expresa de PROCOMER, las empresas acogidas al Régimen de Zonas Francas ubicadas en un parque industrial, podrán instalar fuera de él plantas satélite, las que se acogerán a los términos del Acuerdo Ejecutivo que autoriza a la empresa. La planta instalada en el parque deberá realizar una proporción significativa de su producción total en relación con el número de plantas que se instalen fuera del parque y deberá sujetarse a los criterios que PROCOMER emita para el efecto. Igualmente, todas las importaciones de materia prima, maquinaria y otros, así como la exportación del producto final, deberán tramitarse desde la planta establecida en el parque industrial, salvo casos especiales debidamente justificados que autorice PROCOMER. No podrá otorgarse el Régimen de Zonas Francas en los dos casos mencionados en los párrafos anteriores, si las empresas no cuentan con los controles fiscales ni aduaneros pertinentes.

Como las plantas satélites se acogen al Acuerdo Ejecutivo inicial de la empresa beneficiaria, no existe un monto de inversión inicial adicional que sea requerido, únicamente es necesario demostrar que se requiere ubicar una planta fuera del parque y que se cumplirán con las disposiciones normativas sobre el control aduanero.

Conclusiones

- El Régimen de Zonas Francas implica beneficios para las nuevas inversiones en el país.
- Por lo general, las empresas bajo el régimen se ubicarán en un Parque de Zona Franca, el cual será administrado por una empresa que también pertenece al régimen.
- Es posible que empresas que no pertenecen al régimen se instalen dentro un Parque de Zona Franca, sin embargo, esto acarrea una disminución en los incentivos para la empresa administradora del parque.
- Es posible que empresas ubicadas fuera de un Parque de Zona Franca sean parte del régimen, sin embargo, se les exige inversiones y condiciones adicionales que desincentivan esta práctica.

INDUSTRIA MÉDICA

Redacción: María Fernanda Murillo. Asistente Legal.
Colaboración: Adolfo Gell. Asesor Legal.

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

6. ¿Cuáles son los requisitos para establecer una industria médica, sea farmacéutica o de implementos y equipo médico?

El permiso sanitario de funcionamiento como requisito esencial

El Ministerio de Salud (MINSA), mediante el Decreto N°39472-S, establece el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento. Las actividades relacionadas con elaboración de insumos médicos y farmacéuticos, calzan dentro de la definición otorgada en dicho Reglamento, al indicar que se considera una actividad industrial, en el cuarto inciso de su segundo numeral:

4. Actividad Industrial: Aquella actividad que se lleva a cabo en un establecimiento descubierto o cubierto destinado a la transformación, manipulación o utilización de productos naturales o a la elaboración, manipulación, transformación o utilización de productos artificiales mediante tratamiento físico, químico o biológico, manualmente o por medio de máquinas o instrumentos. Se incluyen los establecimientos donde se desarrollan las actividades dedicadas a la industria alimentaria.

Este tipo de actividades, por su naturaleza, requieren de un permiso sanitario de funcionamiento. Para efectos de obtener un permiso sanitario de funcionamiento (PSF en adelante), se requiere de previo, a cumplir con los siguientes requisitos, indicados bajo de fe juramento:

6. Resolución Municipal de Ubicación, a excepción de los establecimientos que estén exentos según pronunciamientos oficiales emitidos por las Municipalidades respectivas.
7. Planos constructivos del establecimiento (incluye sistema de tratamiento de aguas residuales) tramitados y revisados conforme al Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC del 28 de abril del 2011 "Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción". Se debe contar con dichos planos cuando se trate de una construcción nueva, modificación o ampliación.
8. Viabilidad (Licencia) ambiental, únicamente para aquellos proyectos nuevos y que no se encuentren en operación, a excepción de los establecimientos o actividades que no están contemplados en la lista taxativa definida en los Anexos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC del 24 de mayo del 2004 "Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)".
9. Nota de disponibilidad de alcantarillado sanitario del Ente Administrador del Alcantarillado Sanitario (EAAS) correspondiente, cuando el establecimiento vierta aguas residuales directamente a la red del alcantarillado sanitario.
10. Permiso de vertido otorgado por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N° 34431-MINAE-S de 4 de marzo del 2008 "Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos".
11. Concesión de aprovechamiento del agua otorgada por el MINAE, si corresponde, según Decreto Ejecutivo N° 32868-MINAE del 24 de agosto del 2005 "Reglamento de canon por concepto de aprovechamiento de agua".

12. Permiso de instalación y de funcionamiento para calderas otorgado por el Ministerio de Salud, cuando el establecimiento utilice calderas, según Decreto Ejecutivo N°40306-S-MTSS, Reglamento de Calderas.
13. Cuando utilicen emisores de radiaciones ionizantes deben contar para su funcionamiento con autorización por parte del MS para el uso del emisor, según el Decreto Ejecutivo N° 24037-S del 22 de diciembre de 1994 "Reglamento sobre protección contra las radiaciones ionizantes".
14. Estar inscrito y estar al día con la CCSS sea como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, según la Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943 "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social", y de las obligaciones con el FODESAF, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley N° 5662 del 23 de diciembre de 1974 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".
15. Regencia autorizada por el colegio profesional respectivo, cuando la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" o alguna ley especial lo requiere según el tipo de establecimiento y la actividad que éste desarrolle.
16. Autorización y registro del establecimiento extendido por el colegio profesional correspondiente, cuando así lo establezca la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud" u otra ley especial.
17. En el caso de pequeñas y micro empresas, deberán estar inscritas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que para dichos efectos lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. MINSA deberá verificar tal condición, accediendo a la información de dicho Sistema.
18. Declaración jurada, indicando conocer y cumplir las regulaciones específicas vigentes aplicables a su establecimiento.

Así las cosas, cuando se cumple con los requisitos mencionados supra, se deben presentar ante la Dirección del Área Regional de Salud (DARS) que corresponde, lo siguiente:

6. Formulario de solicitud de PSF
7. Declaración Jurada, según Anexo N° 3 del presente reglamento. En ella se indica que el gestionante jura decir verdad en todo documento presentado, así como comprometerse a cumplir con la normativa de la Ley Constitutiva de la CCSS, la Ley General de Control de Tabaco y el presente reglamento. Asimismo, conlleva un compromiso a mantener las condiciones iniciales durante toda la vigencia del permiso.
8. Copia del comprobante de pago de servicios, otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo No. 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud".
9. Calificación del IMAS como beneficiario, en el caso de solicitar exoneración del pago por el trámite de Permiso Sanitario de Funcionamiento.
10. Copia de la cédula de identidad o DIMEX (libre condición) del responsable legal. En caso de persona jurídica debe aportar certificación registral o notarial de la personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida.

Se debe tomar nota de que, por imperativo del artículo 16 del reglamento en cuestión, en el caso específico de los laboratorios y las fábricas farmacéuticas, la vigencia del PSF será de solamente dos años. Ello a diferencia de los demás PSF, que tienen una vigencia de 5 años.

La industria farmacéutica

Los laboratorios farmacéuticos, para obtener el PSF, deberán contar con una inspección previa realizada a nivel local y a nivel central. El primer nivel conlleva una inspección de condiciones físico-sanitarias y el segundo ya implica valorar las Buenas Prácticas de Manufactura. Para la realización de esta segunda inspección, la Circular drpis-1601-10-2014, hace hincapié en que se debe presentar una solicitud ante la Dirección de Atención al Cliente, utilizando el formato oficial que proporciona el sitio oficial del MINSA. En el caso de la elaboración de medicamentos, a la luz del Decreto N°37006-S, Reglamento de Inscripción y Control de Medicamentos Biológicos (RICMB), se

debe obtener el debido registro sanitario para la elaboración de cualquier medicamento biológico, presentando lo siguiente ante el MINSA:

1. Para el registro sanitario de los medicamentos biológicos se debe presentar un expediente siguiendo el formato y el contenido establecido en el artículo 27 del Decreto N° 28466-S, Reglamento de Inscripción, Control, Importación y Publicidad de Medicamentos.
2. Información sobre el estatus regulatorio del producto a nivel internacional: Listado de Autoridades Sanitarias que tienen registrado el producto a la fecha del trámite ante el Ministerio de Salud y de las que han realizado inspecciones en los últimos dos años a los laboratorios fabricantes de los productos terminados.
3. Información relativa a seguridad y eficacia para los medicamentos biológicos. La documentación científica presentada, referida a los informes concluyentes de los estudios clínicos, debe haber sido elaborada en un período no mayor a diez años. En caso de que los estudios mencionados anteriormente, se hayan realizado hace más de 10 años, el solicitante deberá presentar la justificación para su valoración por parte del Ministerio de Salud. Todos los informes concluyentes de los estudios clínicos deben referirse al mismo producto y forma farmacéutica que se presenta para su registro sanitario.

En el caso de los productos biológicos que contienen principios activos que no se encuentran en la formulación de un producto registrado previamente en el país, se debe presentar también:

1. Informes concluyentes de los resultados de los estudios preclínicos (incluyendo la información de parámetros farmacodinámicos in vivo e in Vitro).
2. Informes concluyentes de los resultados de los estudios clínicos fases I, II y III (incluyendo estudios farmacocinéticos, farmacodinámicos y estudios clínicos y estudios de inmunogenicidad).

Es menester indicar que existen requisitos adicionales dependiendo de componentes de los medicamentos, que deben ser revisados acorde al RICMB. Pero toda actividad de su naturaleza, requiere de tanto un PSF como el registro sanitario.

La industria de implementos y equipo médico

El Decreto N°34482-S, Reglamento para el registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico (RRCICMB), clasifica el equipo y material biomédico (EMB), según su riesgo, en una categorización del 1 al 4. Toda documentación debe presentarse ante la recepción de la unidad organizacional respectiva del Nivel Central (conformado por el despacho del Ministro, la Dirección General de Salud, la Dirección de Asuntos Jurídicos) del MINSA. Los EMB considerados pertenecientes a la primera categoría y segunda categoría, deben presentar ante el Ministerio para obtener el registro:

1. Formulario de solicitud de registro sanitario de EMB. Se debe utilizar el Formulario de solicitud de registro de EMB oficial y vigente, indicando todos los datos que se solicitan, a máquina, sin correcciones, borrones o tachaduras. La solicitud debe venir firmada por el responsable legal del producto. Al momento de su entrega deberá presentar su cédula de identidad; en caso de que no realicen el trámite personalmente, la firma en la solicitud debe estar autenticada y debe adjuntarse una copia de su cédula de identidad certificada por notario público, por única vez. Para el caso de EMB importados deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y uso del país de origen, debidamente autenticado, legalizado por parte del consulado de Costa Rica en ese país y acompañado de su traducción oficial, cuando el idioma de origen no sea el español.
2. Especificaciones médicas y técnicas para el EMB en español, cuando el idioma de origen sea diferente además presentar las instrucciones de uso para los EMB para diagnóstico in vitro.
3. Certificado de buenas prácticas de manufactura del fabricante, incluyendo terceros autorizados por el fabricante para esterilizar, rotular o embalar, emitido por la autoridad

competente del país de origen, debidamente autenticado, legalizado por parte del consulado de Costa Rica en ese país y acompañado de su traducción oficial, cuando el idioma de origen no sea el español. Para los EMB esterilizados este certificado debe indicar que el método de esterilización ha sido validado.

4. Autorización de la fuente de emisión para los EMB que emiten radiaciones ionizantes.
5. Cancelación del arancel correspondiente.

En el caso de los EMB clase 3, para su registro de requiere de:

1. Formulario de solicitud de registro sanitario de EMB. Se debe utilizar el Formulario de solicitud de registro de EMB oficial y vigente, indicando todos los datos que se solicitan, a máquina, sin correcciones, borrones o tachaduras. La solicitud debe venir firmada por el responsable legal del producto. Al momento de su entrega deberá presentar su cédula de identidad; en caso de que no realicen el trámite personalmente, la firma en la solicitud debe estar autenticada y debe adjuntarse una copia de su cédula de identidad certificada por notario público, por única vez. Para el caso de EMB importados deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y uso del país de origen, debidamente autenticado, legalizado por parte del consulado de Costa Rica en ese país acompañado de su traducción oficial, cuando el idioma de origen no sea el español.
2. Especificaciones médicas y técnicas para el EMB en español cuando el idioma de origen sea diferente además presentar las instrucciones de uso para los EMB para diagnóstico in vitro.
3. Certificado de buenas prácticas de manufactura del fabricante, emitido por la autoridad competente del país de origen, debidamente autenticado, legalizado por parte del consulado de Costa Rica en ese país y acompañado de su traducción oficial, cuando el idioma de origen no sea el español. Para los EMB esterilizados este certificado debe indicar que el método de esterilización ha sido validado.
4. Autorización de la fuente de emisión para los EMB que emiten radiaciones ionizantes.
5. Cancelación del pago o arancel correspondiente.
6. Lista de los países donde el EMB se comercializa.
7. Presentación de un programa de vigilancia para el EMB por parte del fabricante.
8. Resumen en español de los ensayos clínicos incluyendo las referencias bibliográficas, donde se demuestre la seguridad y eficacia del EMB y el estudio completo en forma digital o impresa.

Para los EMB clase 4, el Reglamento exige que para la obtención del registro sanitario:

1. Formulario de solicitud de registro sanitario de EMB. Se debe utilizar el Formulario de solicitud de registro de EMB oficial y vigente, indicando todos los datos que se solicitan, a máquina, sin correcciones, borrones o tachaduras. La solicitud debe venir firmada por el responsable legal del producto. Al momento de su entrega deberá presentar su cédula de identidad; en caso de que no realicen el trámite personalmente, la firma en la solicitud debe estar autenticada y debe adjuntarse una copia de su cédula de identidad certificada por notario público, por única vez. Para el caso de EMB importados deberá presentarse el Certificado de Libre Venta y uso del país de origen, debidamente autenticado, legalizado por parte del consulado de Costa Rica en ese país acompañado de su traducción oficial, cuando el idioma de origen no sea el español.
2. Especificaciones médicas y técnicas para el EMB en español cuando el idioma de origen sea diferente además presentar las instrucciones de uso para los EMB para diagnóstico in vitro.
3. Certificado de buenas prácticas de manufactura del fabricante, emitido por la autoridad competente del país de origen, debidamente autenticado, legalizado por parte del consulado de Costa Rica en ese país y acompañado de su traducción oficial, cuando el idioma de origen no sea el español. Para los EMB esterilizados este certificado, debe indicar que el método de esterilización ha sido validado.
4. Cancelación del pago o arancel correspondiente.
5. Lista de los países donde el EMB se comercializa.

6. Presentación de un programa de vigilancia para el EMB por parte del fabricante.
7. Resumen en español de los ensayos clínicos incluyendo las referencias, donde se demuestre la seguridad y eficacia del EMB y el estudio completo en forma digital.
8. Copia del estudio de análisis y evaluación de riesgos y las medidas a adoptar para la reducción de ellos, que satisfagan los requerimientos de seguridad y eficacia, elaborados por la casa fabricante.
9. Referencia bibliografía de reportes publicados relacionados sobre el uso, seguridad y eficacia del EMB.
10. En el caso de EMB que hayan sido fabricados a partir de tejidos y sus derivados de humanos o animales, presentar certificado, emitido por el fabricante, que muestre la seguridad biológica de éstos.

Se debe traer a colación, que existe regulación específica en el caso de ciertos EMB, como en el caso de los que son “in vitro”, o reconstruidos. Por ello, se debe revisar el Reglamento para determinar si se requiere de documentación adicional. Todo registro tiene una vigencia de 5 años.

Conclusiones

1. Las actividades relacionadas con la elaboración de insumos médicos y farmacéuticos, requieren tanto de permiso sanitario de funcionamiento, como de registro sanitario.
2. Los laboratorios farmacéuticos, para obtener el PSF, deben pasar por dos inspecciones previas.
3. Para obtener el registro sanitario de un medicamento, se debe presentar un medicamento ante el MINSA.
4. Para elaboración de EMB, dependiendo de la categoría de riesgo a la que se pertenezca (del 1 al 4), dependen los requisitos que se exigen para obtener el registro sanitario.
5. Ciertos medicamentos o EMB exigen documentación adicional para obtener el PSF y/o el registro sanitario.

CORREDOR TURÍSTICO

Redacción: María Fernanda Murillo. Asistente Legal.

Colaboración: Adolfo Gell. Asesor Legal.

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

7. ¿Qué se debe realizar para crear un Corredor Turístico en cuanto a vialidad y turismo?
8. ¿Qué facultades posee la Municipalidad? ¿Y los particulares?

Vialidad

Para efectos de crear un Corredor Turístico, se debe tomar en consideración la vía que será objeto de dicho proyecto. Primeramente, es menester identificar que la Ley N°5060, Ley General de Caminos Públicos (LGCP en adelante), establece la existencia de vías nacionales y vías cantonales. La vía 702 es una vía nacional, y por lo anterior, cualquier labor relacionada con su mantenimiento o cambio, recae en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Ello a diferencia de las cantonales, las cuáles son administradas por los municipios.

En el tema de caminos nacionales, la Ley N°3155, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dispone como responsabilidad del MOPT el mejoramiento de estos, en su artículo 2 inciso a):

Artículo 2.- *El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto:*

a) Planificar, construir y mejorar las carreteras y caminos. Mantener las carreteras y colaborar con las Municipalidades en la conservación de los caminos vecinales. Regular y controlar los derechos de vía de las carreteras y caminos existentes o en proyecto. Regular, controlar y vigilar el tránsito y el transporte por los caminos públicos.

Se debe hacer hincapié en el hecho de que la LGCP indica, en la segunda parte del artículo 2, que, si bien las vías nacionales se encuentran bajo el ámbito de competencia del MOPT, las municipalidades podrán ejecutar sus funciones en materia vial en estas vías nacionales. En el caso de tratarse de crear un camino nuevo o ampliar uno existente, es imperativo que el municipio presente una solicitud ante el MOPT, el cuál deberá responder en el plazo de 6 meses. En esta situación se establece la aplicación del silencio positivo, ya que si dentro de este plazo, no ha habido pronunciamiento por parte del Ministerio, la Municipalidad puede proceder realizando las obras propuestas. La parte de dicho numeral, que interesa, reza lo siguiente:

Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los

estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar.

Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud.

De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

Entonces, la LGCP, otorga a los municipios facultades para intervenir en las vías nacionales, procurando que primeramente se solicite al MOPT el ejercer dicha atribución.

Por otro lado, mediante el Decreto N°29253, Reglamento de los derechos de vía y publicidad exterior, queda establecido que, en cuanto al mantenimiento del derecho de vía, es posible que un municipio, así como un particular, realicen ciertas labores. Esto siempre y cuando se cumpla con el procedimiento que corresponda ante el MOPT. Entre las actividades que se pueden desarrollar, se encuentran:

- Instalación de mobiliario urbano
- Embellecimiento de áreas verdes
- Instalación de rótulos de funcionamiento
- Construcción de aceras y alcantarillado

Para la instalación de mobiliario urbano, se debe presentar de manera presencial, una solicitud ante el MOPT, dirigida al Departamento de Inspección Vial y Demoliciones de la Subdirección de Diseño de Vías, de la Dirección de Ingeniería. Esta solicitud debe presentar el nombre y calidades del gestionante (ya sea persona física o jurídica), su documento de identidad, lugar para recibir notificaciones, dirección y croquis de donde se desea colocar el mobiliario, copia de la póliza de responsabilidad civil, informe del Departamento de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito avalando el cumplimiento de los requerimientos técnicos para instalar en el sitio determinado, descripción de la obra y la necesidad en que se basa, el diseño publicitario y la indicación de la normativa jurídica que sustenta las pretensiones del gestionante. Se debe indicar que es requisito este presente su firma autenticada, así como una declaración jurada en la que se manifieste encontrarse al día con la totalidad de los impuestos y también, comprometiéndose a eliminar cualquier anuncio o rótulo que contravenga el Decreto N°29253-MOPT.

Para instalar rótulos de funcionamiento, se debe presentar una solicitud dirigida al departamento de Inspección Vial y Demoliciones de la Subdirección de Diseño de Vías, indicando el nombre y las calidades del gestionante, así como su cédula de identidad. Se debe indicar un lugar para recibir notificaciones, la ubicación exacta del lugar donde se proyecta la instalación de la estructura, autorización del dueño del inmueble donde se instalarán, indicando este su anuencia a que el ente regulador lleve a cabo una inspección y retira las estructuras si incumplen con el Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior. Asimismo, debe presentar una copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, certificación del derecho de propiedad o contrato de arrendamiento, copia de los planos catastrados con el alineamiento emitido por Previsión Vial, descripción de la obra especificando el interés público o necesidad en que se basa, el diseño publicitario, croquis del rótulo, estudios técnicos si la obra los requiere y la normativa que sustenta dicha pretensión. En el caso de obras que sean complejas o midan más de 10 metros cuadrados, se debe presentar el plano constructivo firmado por un Ingeniero Civil. La firma del gestionante debe encontrarse autenticada por un abogado, y se debe presentar tanto una declaración jurada indicando que se encuentra al día con todos sus impuestos, como comprometiéndose a remover todo anuncio o rótulo, que violente las disposiciones del Reglamento citado supra. En el caso de la construcción de aceras y alcantarillado, se debe presentar una nota de solicitud y el MOPT realiza una inspección de campo.

Relacionado con los anteriores trámites, se encuentra la certificación de señalización vial. Para obtenerla, se debe presentar una solicitud escrita describiendo la ubicación del lugar y la señalización a certificar. Así las cosas, es viable que ya sea un particular o el municipio, realicen diversas actividades en el derecho de vía, pero por ser esto competencia del MOPT, se debe obtener su autorización.

En cuanto al embellecimiento de áreas verdes, el gestionante debe presentar una solicitud escrita, de manera presencial, justificando el proyecto de reforestación e indicando al responsable de este.

Turismo

Para desarrollar un centro turístico, ya sea un hotel, hostel, centro recreativo, se debe cumplir con diversos requerimientos para su apertura conforme a derecho. Los municipios poseen un papel clave, ya que son los encargados de otorgar el permiso de uso de suelo. Asimismo, en el caso de un hotel, dependiendo de su envergadura, puede considerarse de un impacto ambiental alto, moderado o muy bajo, y acorde a esto, se deberá presentar el formulario D1 u otros estudios menos complejos, para obtener la viabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA en adelante).

Al constituirse como patrono, debe darse la inscripción como tal, ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). En el caso de los patronos como persona física, se debe cumplir con lo siguiente:

1. Original de la cédula de identidad. En caso de patronos extranjeros, presentar el original del documento de identificación migratorio, de no presentar el documento original traer fotocopia certificada por Notario Público de todos los folios del respectivo documento.
2. Fotocopia de la cédula de identidad de cada trabajador. En caso de personas extranjeras presentar el documento de identificación migratorio (pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado, entre otros).
3. El Formulario de Solicitud de Inscripción o Reanudación patronal (patrono Físico), firmado por el patrono.
4. Indicar lugar o medio de notificaciones.
5. Proporcionar una dirección de correo electrónico para dar acceso a la presentación de planillas en línea.
6. Deseable proporcionar el número de póliza de riesgos del trabajo del INS.

En el caso de los patronos persona jurídica, es requisito presentar el original de la Certificación de Personería Jurídica extendida por el Registro Nacional, un notario, o certificación digital, con no más de un mes de emitida y también la fotocopia de la Escritura de Constitución de la sociedad. Como se vislumbra en el punto 6, se debe asegurar a los empleados con un seguro de riesgos de trabajo, ante el Instituto Nacional de Seguros (INS), sea esto de previo o posteriormente a su aseguramiento ante la CCSS. El INS cuenta con el sistema RT Virtual, que brinda una plataforma en línea para que el patrono pueda cargar las planillas. En la plataforma se puede: presentar planillas, reportar el calendario de pagos, incluir nuevos trabajadores, excluir trabajadores actuales, reportar accidentes laborales, realizar la reimpresión de comprobantes y autorizar a terceras personas.

En el caso de actividades hoteleras, es imperativo contar con un seguro de responsabilidad civil ante el INS. Para su obtención, se necesita de:

1. Solicitud de seguro tramitada correctamente.
2. Completar cuestionario adicional para las siguientes actividades: Construcción, Industrias, Talleres, Estaciones de servicio, Parques, Espectáculos Públicos.

Otro requisito, es la inscripción como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda (MH). Este trámite puede realizarse ya sea de manera presencial o en línea. De cualquier manera, es requisito:

1. Imprimir los formularios de trámites del RUT desde el sitio web del Ministerio de Hacienda disponible en la sección de “Servicios Tributarios” así como las hojas de detalle con la indicación del representante legal o apoderado, las actividades económicas secundarias y las sucursales o agencias, según corresponda.
2. Presentar cédula de identidad vigente y en buen estado del obligado tributario o del representante legal o del tercero autorizado, cuando la declaración se presente en forma presencial. Cuando se hace por Tribunet, el sitio validará estos datos identificativos.
3. En caso de personas jurídicas, que presentan la Declaración de Inscripción en el RUT, el original de la certificación de personería jurídica respectiva con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de emisión, la cual podrá ser extendida en forma digital o literal por el Registro Nacional o por un Notario Público. También deberá presentarse este requisito ante una modificación de datos o des inscripción en el Registro Único Tributario, cuando el representante legal no esté acreditado.
4. El obligado tributario deberá indicar o consignar el número de medidor del servicio público de electricidad, número de localización, NISE o número de contrato del servicio público de electricidad, y el nombre de la electrificadora, debiendo indicarse como requisito de referencia dentro del domicilio fiscal del obligado tributario y del domicilio del representante legal, según corresponda. Este podrá ser validado con la electrificadora respectiva para obtener las coordenadas geográficas de ubicación de estos domicilios. Este requisito aplica solo para la declaración de inscripción en el Registro Único Tributario y para la modificación de datos del domicilio fiscal, así como para el cambio del representante legal o de su domicilio de residencia habitual.
5. Declaración de inscripción en el registro único tributario.

Para mayor atracción al sector turístico que se buscaría cautivar, sería importante que la empresa turística obtuviera una declaratoria turística. En el caso de las empresas de hospedaje, se debe presentar ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT):

1. Solicitud de declaratoria turística, suscrita por el propio interesado (en caso de personas físicas), o por el representante de la empresa (en caso de personas jurídicas), indicando si la empresa se encuentra en operación; la modalidad de hospedaje que de acuerdo a la legislación vigente desarrollará (ejemplo: hotel, villas / cabinas, apartotel, pensión, albergue, Posada de Turismo Rural, etc); el número de habitaciones y los servicios complementarios que ofrecerá; el lugar específico desde donde se operará; el nombre comercial a utilizar que debe coincidir con la modalidad de hospedaje; si la edificación se encuentra totalmente construida o si se planean etapas de construcción y el plazo a partir del cual se iniciarán operaciones (en caso de proyectos). Este documento deberá estar debidamente autenticado por abogado, adjuntándole un timbre del Colegio de Abogados. Se hace hincapié en que se exige que la descripción de la infraestructura y servicios sean detallados, especificando el monto de la inversión en mobiliario, la cantidad de habitaciones, piscinas, entre otros.
2. Certificados de carencia de antecedentes penales, del propietario de la empresa en caso de persona física y tratándose de personas jurídicas el de aquellos que, de acuerdo a los estatutos, tengan la representación legal de la empresa (apoderados). Si se trata de extranjeros, los certificados deben ser expedidos en su lugar de procedencia y contar con las respectivas autenticaciones, por parte del cónsul costarricense y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. Si los documentos se emitieran en otro idioma, deberán contar con la traducción al español, la cual solamente podrá ser expedida por el cónsul, un traductor oficial costarricense o por un notario público costarricense, con conocimiento del idioma. En caso de ser expedida por notario, deberá contar con ¢200 en timbres fiscales y el correspondiente timbre del Colegio de Abogados. En aquellas naciones donde se demuestre, mediante documento oficial, que no se extienden certificaciones de carencia de antecedentes penales, se puede presentar una declaración jurada notarial de tres testigos que de fe de la buena conducta y solvencia moral del interesado. En el caso de que la persona sea extranjera, pero cuente con status de residente rentista o residente pensionado vigente, o bien con cédula de residencia vigente y así lo demuestre con una certificación notarial del documento que lo acredite, podrá presentar el certificado de antecedentes extendido por el Registro Judicial costarricense. Si los apoderados fueran

- costarricenses, deberán apersonarse al Departamento de Gestión y Asesoría Turística con el documento de identificación respectivo, a solicitar la fórmula que el Registro Judicial pedirá, para extender la certificación de carencia de antecedentes penales, o bien solicitar la respectiva certificación en cualquiera de las Oficinas del Registro Judicial Costarricense.
3. Aportar copia certificada del plano de la propiedad, debidamente inscrito en el Catastro Nacional, que indique el número de folio real (o folio, número y asiento), información que deberá coincidir con la del punto siguiente, de lo contrario se aportará copia certificada de la oficina del Catastro o de notario público, que aclare.
 4. Certificación notarial o registral de la propiedad (no se aceptan informes registrales) en donde se desarrollará el proyecto, que incluya todas las características del inmueble. Si la propiedad no pertenece a la empresa gestionante, deberá presentar una copia certificada de la opción de compra del terreno, o del contrato de arrendamiento. Este contrato deberá incluir los timbres de ley y el interesado deberá aportar el título de propiedad del arrendante, así como la personería de este último si se trata de una persona jurídica. En caso de terrenos ubicados en la zona marítimo terrestre, debe aportarse concesión debidamente inscrita en el registro correspondiente, quedando obligado el interesado a cumplir con el uso asignado y con las condiciones establecidas en el plan regulador de la zona, lo cual verificará el Proceso de Gestión y Asesoría Turística en el Departamento de Planeamiento. Cuando se trate de terrenos incluidos en el Proyecto Golfo Papagayo, debe aportarse concesión debidamente inscrita en el registro correspondiente, quedando obligado el interesado a cumplir con las condiciones establecidas en el contrato y en el plan maestro, lo cual verificara el Proceso de Gestión y Asesoría Turística en el Proyecto Golfo Papagayo.
 5. El gestionante directo de la declaratoria turística o bien el representante con facultades suficientes en caso de personas jurídicas, presentará una declaración jurada conteniendo los siguientes puntos: Que la empresa tendrá como objeto exclusivo la actividad de hospedaje en la modalidad declarada y que en caso de que se dedique a otros giros, los llevará contable y administrativamente por separado. Comprometerse a reportar cualquier cambio de propietario, administradores, domicilio, razón social, nombre comercial u otros cambios que modifiquen los alcances de la declaratoria turística otorgada. Indicar un medio (fax) o un lugar exacto donde recibir notificaciones, relacionadas con el trámite de obtención de declaratoria, así como para cualquier acto o resolución que en el futuro y una vez otorgada la declaratoria, puedan afectar a la empresa comprometiéndose además a comunicar cualquier cambio de esta dirección, de lo contrario aceptan ser notificados en cualquier lugar o medio que conste en el expediente. Los proyectos nuevos que aún no estén en operación al momento de solicitar la declaratoria, deberán declarar también que iniciarán la construcción en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del otorgamiento de la declaratoria, indicando la fecha de inicio de su operación. Si el proyecto no incluyera construcción, deberá declararse que la operación del mismo iniciará en un plazo máximo de seis meses, contados a partir del otorgamiento de la declaratoria. Las empresas de hospedaje que vayan a desarrollar infraestructura nueva, deberán declarar que se comprometen a cumplir una vez que entren en operación, con los requisitos de equipamiento e infraestructura mínima de servicios detallados en el Anexo 1 del Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas, de lo contrario aceptan se les aplique la parte final del artículo 8 punto 2., inciso 2.2 del Reglamento citado. Asimismo, que se comprometen al momento de entrar a operar, aportar copia certificada de la patente municipal y del permiso de funcionamiento. Esta Declaración deberá estar debidamente autenticada por un abogado y contar con el correspondiente timbre del Colegio de Abogados.
 6. Certificación registral o notarial, que demuestre la personería vigente del representante de la empresa, con indicación de las facultades que ostenta, dejando claro si puede actuar en forma separada o conjunta. Es importante incluir todas las personas que tiene representación judicial y extrajudicial, ya que solo se atenderán gestiones a los apoderados debidamente acreditados.
 7. Carta autorizando al Departamento de Gestión y Asesoría Jurídica, previo a la obtención de la declaratoria, realice una inspección al establecimiento, para realizar una evaluación.
 8. Copia certificada de la patente municipal y del permiso de funcionamiento, donde conste que están autorizados a desarrollar la actividad de hospedaje declarada, a nombre del solicitante.
 9. Para iniciar el trámite, deberá de estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.

Aunado a los requisitos anteriores, se debe aclarar que para poder obtener la declaratoria, se debe cumplir con ciertos mínimos. En el caso de los hoteles boutique, deben contar con mínimo 5 habitaciones, las cabañas/cabinas/albergues deben contar con 7 habitaciones mínimo, y cuando se realice la inspección, obtener calificación de mínimo una estrella. Las empresas de turismo rural, así como las empresas gastronómicas, también pueden obtener la declaratoria turística.

Retornando al ámbito de competencia municipal, se debe establecer como punto de partida, la Ley N°6990, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, que establece el turismo como una actividad esencial para el Estado, al dotarlo de interés público:

Artículo 1.- *Se declara de utilidad pública la industria del turismo.*

Entonces, a la luz de esta declaratoria, se puede destacar que el interés local por impulsar la actividad turística, rebasa el cantón, dotando a la Municipalidad de la facultad de, empleando sus competencias, impulsarla. Así las cosas, es viable que se realicen expropiaciones a lo largo del derecho de vía de la vía 702, cuando esta sea la última ratio en la búsqueda de su desarrollo turístico.

Por mandato del legislador, la Ley N°7495, en su quinto numeral, establece la capacidad de los municipios de ejercer la competencia expropiatoria:

Artículo 5.- *Capacidad activa.*

Solo el Estado y los entes públicos podrán acordar la expropiación forzosa, cuando el bien afecto a la expropiación sea necesario para el cumplimiento de los fines públicos. La expropiación la acordará el Poder Ejecutivo o el órgano superior del ente expropiador, según corresponda.

La Municipalidad puede fomentar la creación de centros turísticos en su ámbito de jurisdicción, y por su lado, crear mobiliario urbano en favor de esta actividad, llámese mirador, bancas, etcétera.

Conclusiones

1. Para efectos de ampliación de una vía nacional, la Municipalidad sí puede intervenir realizándola, siempre y cuando solicite autorización para ello al MOPT.
2. En cuanto a la instalación de mobiliario urbano, el embellecimiento de áreas verdes, la instalación de rótulos de funcionamiento, la construcción de aceras y alcantarillado, estos pueden realizarlos la Municipalidad o particulares, pero presentando una solicitud y cumpliendo con los requisitos que solicita el MOPT.
3. Para establecer un centro turístico, es importante que se obtenga el permiso municipal de uso de suelo, el estudio de impacto ambiental (acorde a la envergadura de la actividad), inscripción como patrono ante la CCSS, seguros de riesgo de trabajo ante el INS y la inscripción como contribuyente ante la Administración Tributaria.
4. En el caso de los hoteles, es deseable que estos cuenten con la declaratoria turística otorgada por la ICT, ante la cual deben presentar una serie de requisitos y cumplir con unos mínimos.
5. El turismo es considerado de interés público y en virtud de esto, es posible que la Municipalidad realice expropiaciones a lo largo del derecho de vía, para la creación del Corredor Turístico.

CERTIFICADO DE CARBONO NEUTRALIDAD

Redacción: Lic. Adolfo Gell Loría. Asesor Legal

CRITERIO LEGAL

Remite ProDUS:

9. ¿Cuáles son los requisitos para obtener la marca C-Neutral?
10. ¿Cuáles son sus beneficios?

La marca C-Neutral

Para el otorgamiento de la marca C-Neutral, es necesario cumplir con los requisitos del artículo 7 del Acuerdo 36 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el cual Oficializa Programa País Carbono Neutralidad, el cual establece:

Artículo 7º. Del proceso de otorgamiento de la marca C - Neutral.

El MINAE es el encargado de otorgar la marca C- Neutral, la cual se encuentra registrada ante el Registro de la Propiedad Industrial del Registro Nacional. Por lo tanto, como parte de las consideraciones para otorgar la marca C-Neutral para proceso productivo, se encuentran:

- a) Que la organización solicitante participe dentro del Programa País y cumpla con los requisitos definidos en los artículos 3, 4 y 5.*
- b) Copia de documento de Certificación con la norma INTE-12-01-06-2011 "Sistema de gestión para demostrar la C neutralidad" y con la declaración de verificación de emisiones de GEI de la organización vigentes.*

Se procede a explicar ambos requisitos.

La certificación de carbono neutralidad

Para certificación de carbono neutralidad de una organización es necesario que el interesa cumpla con lo establecido en la norma INTE B5:2016²², emitida por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO).

La carbono neutralidad implica que el cálculo neto de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), menos las reducciones (disminución de emisiones de GEI a través del tiempo), menos la compensación (adquisición de reducciones de GEI generadas por terceros) debe tener un resultado igual a cero.

El primer elemento para verificar la carbono neutralidad es la delimitación de la organización que optará por el certificado, con el fin de conocer cuáles serán las operaciones y actividades por evaluar. También es necesario evaluar el inventario de GEI, para lo cual es necesario cuantificar y documentar las emisiones que realice, para estos efectos se realizan las siguientes fases:

²² Se utiliza de referencia la norma que fue sacada a consulta pública, puesto que la norma vigente tiene un costo adicional fuera del presupuesto del proyecto. Esta norma sustituyó la INTE-12-01-06-2011 mencionada en el Acuerdo 36-MINAE.

- Identificación de fuentes y sumideros de GEI.
- Selección de metodología de cuantificación.
- Selección y recopilación de datos de la actividad de GEI.
- Selección o desarrollo de los factores de emisión o remoción de GEI.
- Cálculo de las emisiones de GEI.
- Emisiones de GEI de la biomasa, que sería el resumen de los datos referentes a emisiones.

Lo segundo que habría que evaluar es lo referente a la reducción de emisiones, lo cual incluye dos componentes: Plan Gestión de Reducciones y Documentación para la reducción de emisiones de GEI.

El Plan de Gestión de Reducciones debe actualizarse al menos cada doce meses, este debe incluir:

- Declaración de la alta dirección de la organización del compromiso con la carbono neutralidad.
- Los objetivos de reducción de GEI definido en toneladas de CO₂e en una escala de tiempo.
- Los recursos previstos para alcanzar y mantener las reducciones de las emisiones de GEI.
- La estrategia de reducción que se ha adoptado, incluyendo una estimación de la cantidad de emisiones de GEI que deben ser reducidas, la naturaleza de las reducciones, metas, actividades o acciones que deben realizarse, la metodología a seguir, los responsables, indicadores de seguimiento y los métodos de control que permitan la mejora continua en la gestión de GEI.

La Documentación para la reducción de emisiones de GEI debe incluir:

- La metodología utilizada para determinar la reducción de las emisiones de GEI.
- Los medios reales para lograr las reducciones de las emisiones de GEI.
- Justificación de la selección de la metodología y medios elegidos.
- Justificación de cualquier cambio o exclusión en su alcance.
- Periodo de tiempo escogido para medir la reducción de las emisiones de GEI.
- Toneladas de dióxido de carbono equivalente reducidas a partir de las acciones implementadas durante el periodo de reporte.

La cuantificación de las reducciones se debe realizar para cada fuente de manera independiente, además se debe reportar únicamente las reducciones reales generadas por actividades planificadas, por lo que deben excluir las que resulten de adquisiciones, desinversiones, clausuras, cierres o cambios en el nivel de producción.

El último componente para demostrar la carbono neutralidad es la compensación de emisiones de GEI. En este rubro las organizaciones contrarrestan las emisiones de GEI que no hayan podido ser reducidas internamente. Las compensaciones deben seguir los siguientes criterios:

- Las compensaciones adquiridas deben ser generadas por una tercera parte, ocurriendo fuera de los límites operativos de la organización.
- Los proyectos involucrados en las compensaciones deben cumplir los criterios de adicionalidad, permanencia, fuga y doble contabilidad.
- Las compensaciones de carbono deben ser verificadas por una persona acreditada para tales efectos.

Existen tres tipos de esquemas aceptados para la compensación:

- Reducciones certificadas de emisiones (CER por sus siglas en inglés), que son verificadas de forma internacional.
- Reducciones voluntarias de emisiones (VER por sus siglas en inglés), que son verificadas de forma internacional.

- Unidad Nacional de Compensación, cuya verificación se realiza a nivel nacional.

Las Unidades Nacionales de Compensación deben estar respaldadas por reducciones o remociones registradas ante la autoridad competente, este debe ser un registro independiente, transparente y oficializado por una autoridad competente.

El mercado de estas unidades se rige por lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°37926, Reglamento de Regulación y Operación del Mercado Doméstico de Carbono. Este mercado fue creado como un mecanismo para generar créditos de carbono a nivel local, provenientes de proyectos o actividades que apoyen la reducción/remoción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para ser comercializados nacional o internacionalmente. Estos créditos podrían ser utilizados por organizaciones que se propongan alcanzar la carbono neutralidad dentro del Programa País de Carbono Neutralidad²³.

Demostrada la carbono neutralidad, es necesario gestionarla a lo largo del tiempo, haciendo los cálculos a partir del año base. La organización debe establecer y mantener procedimientos de gestión de la información en los que se asegure la coherencia con el uso futuro del inventario de GEI, proporcionen revisiones rutinarias y coherentes para asegurar la exactitud y cobertura total del inventario de GEI, identifiquen y den tratamiento a los errores y las omisiones, así como documenten y archiven los registros pertinentes del inventario de GEI, incluyendo las actividades de gestión de la información.

Los procedimientos de la organización para la gestión de la información sobre los GEI deben considerar lo siguiente: la identificación y revisión de la responsabilidad y autoridad de aquellos responsables del desarrollo del inventario de GEI, la identificación, implementación y revisión de la formación apropiada de los miembros del equipo para el desarrollo de la información, la identificación y revisión de las fuentes y los sumideros de GEI, incluyendo nuevas fuentes y sumideros debido a cambios en la organización, una revisión de la aplicación de las metodologías de cuantificación para asegurarse de la coherencia en múltiples instalaciones, el uso, mantenimiento y calibración del equipo de medición, el desarrollo y mantenimiento de un sistema robusto de recopilación de datos y las revisiones regulares de la exactitud, las auditorías y revisiones técnicas periódicas, la revisión periódica de las oportunidades para mejorar los procesos de gestión de la información.

El último paso es la declaración con el informe de los resultados de inventario y de carbono neutralidad. Este debe contener:

- Descripción de la organización, el objetivo y alcance de la carbono neutralidad.
- Explicación de las razones para la exclusión de la cuantificación de cualquier fuente o sumidero de GEI.
- Periodo del informe.
- Cuantificación de las emisiones en toneladas de CO₂e.
- Año base histórico seleccionado y el inventario de GEI para el año base.
- Explicación de cualquier cambio en el año base.
- Referencia o descripción de metodologías de cuantificación, que incluya las razones para su selección.
- Explicación de cualquier cambio en las metodologías utilizadas previamente.
- Documentación de los factores de emisión de GEI utilizados.
- Descripción de las reducciones de GEI obtenidas en el alcance de la carbono neutralidad.
- Resultados y conclusiones de la carbono neutralidad.

Una vez demostrado técnicamente que la organización es carbono neutral se obtiene la certificación respectiva, puede solicitar incorporarse al Programa País Carbono Neutralidad.

²³ Información extraída del sitio web de la Dirección de Cambio Climático, <http://cambioclimaticocr.com/2012-05-22-19-47-24/programas/mercados-de-carbono>

Programa País Carbono Neutral

El certificado de carbono neutralidad por sí mismo no basta para poder utilizar la marca C-Neutral, pues es necesario hacer una solicitud de incorporación al Programa País Carbono Neutral.

Esta solicitud se compone de tres elementos:

- Reporte del inventario de GEI emitidos.
- Solicitud de Carbono Neutralidad.
- Documentos adjuntos, los cuales son:
 - Certificado de que se encuentra al día con las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - Certificación de personería jurídica, en el caso de persona jurídica o copia de la cédula de identidad, en caso de persona física.
 - Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento.
 - Copia del Certificado Veterinario de Operación, en caso de que aplique.
 - Certificación de pago al día de los impuestos municipales.
 - Informe con inventario de GEI, con el plan de gestión de GEU que incluya acciones de reducción.
 - Copia de la Declaración de GEI emitida por un organismo de verificación y validación.
 - Copia de Certificación de Carbono Neutralidad bajo la norma INTE N5:2016, de conformidad con lo establecido en el apartado pasado.
 - Certificado de compra del servicio de mitigación de emisiones de GEI.

Con ambos requisitos cumplidos, el MINAE otorga la marca C-Neutral.

Aspectos operativos de la Marca

El artículo 8 del Acuerdo 36-MINAE indica los aspectos relativos a la vigencia de la marca una vez otorgada:

Artículo 8º. Vigencia de marca C - Neutral.

El período de vigencia de la marca C-Neutral está directamente relacionado con el período de vigencia de la Verificación de Carbono Neutralidad bajo la norma nacional INTE 12-01-06. De modo que se actualizará cada vez que la organización compruebe continuidad en la verificación de su carbono neutralidad. Las organizaciones con la marca C-Neutral vigente, serán publicadas en la página web oficial del MINAET.

El uso de la marca está supeditado a lo establecido en el artículo 9 de la misma norma, el cual dice:

Artículo 9º. Del uso de marca C-Neutral.

Toda organización que haga uso de la Marca C-Neutral otorgada por el MINAET debe cumplir con la utilización restringida a proceso productivo/organización carbono neutral. Las organizaciones que cuenten con la marca, serán publicadas oficialmente por el MINAET y la Dirección de Cambio Climático, en caso de ser retirada la marca por incumplimiento del uso, se indicará públicamente. Las restricciones del uso de marca se indican a continuación:

a) No podrá ser utilizada para colocarse como etiquetas en productos o servicios.

- b) No podrá ser utilizada en documentos como resultado de actividades distintas de aquellas incluidas en el alcance de la verificación de inventario de emisiones de GEI y certificación con la norma INTE 12-01-06:2011.*
- c) Cuando la organización se encuentre en proceso de verificación de inventario de emisiones de GEI y certificación con la norma INTE 12-01-06:2011.*
- d) Cuando la organización no haya cumplido con los requisitos indicados en el artículo 7.*
- e) En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición de la organización y que resulte abusiva a juicio de la Dirección de Cambio Climático del MINAET.*
- f) La organización no autorizará a sus clientes, terceros, sub contratistas, etcétera el uso de la marca C - Neutral bajo ninguna circunstancia.*
- g) No se permite el uso de marca en cualquier actividad fuera del alcance definido en la verificación de inventario emisiones de GEI y la certificación bajo la norma INTE 12-01-06:2011.*

Conocidos los componentes de la marca C-Neutral, se evidencian sus beneficios.

Beneficios de la marca C-Neutral²⁴

Se han constatado una serie de beneficios sobre la obtención de la marca Carbono Neutral, de conformidad con lo que han manifestado los mismos empresarios que la han obtenido.

Existen algunos beneficios que se asocian a la responsabilidad ambiental de la empresa, pues solo el hecho de contribuir a la disminución de GEI y tener una comprensión de la responsabilidad de la organización en las emisiones de GEI, son vistas como un beneficio en sí mismas.

También implica un tema de imagen, pues la empresa adquiere un liderazgo en materia ambiental, el cual se refleja en una mejora de la imagen corporativa, con los beneficios mercantiles que ello implica.

Por último, contar con las medidas que se exigen para obtener la Carbono Neutralidad reduce los costos de operación y mejora la competitividad de la empresa.

Conclusiones

- Para obtener la marca C-Neutral es necesario ingresar obtener el Certificado de Carbono Neutralidad e ingresar al Programa País Carbono Neutral.
- Obtener la marca implica una serie de restricciones en su uso, que deben ser cumplidas por la organización para mantenerla.
- La marca genera beneficios a las empresas, como la evidencia de su responsabilidad ambiental, mejora de la imagen de la organización y algunos aspectos económicos.

²⁴ Musmanni, Sergio (2014, setiembre) Implementación de la estrategia de Carbono-Neutralidad como modelo de desarrollo bajo en emisiones en Costa Rica; Revista Ambientico, Certificación de Carbono-Neutralidad a Empresas Emisoras de Gases de Efecto Invernadero, N°247.

Barrantes, Alfonso y otros (2014, setiembre) Argumentos y motivaciones empresariales para obtener la marca Carbono-Neutral, Revista Ambientico, Certificación de Carbono-Neutralidad a Empresas Emisoras de Gases de Efecto Invernadero, N°247.

ANEXO 2: TURISMO

CONTENIDO:

Aspectos descriptivos - - - - -	A2. 1
Requerimientos técnicos y normativos - - - - -	A2. 5
Perfil de empleo - - - - -	A2. 7
Fase de creación e implementación de rutas turísticas - - - - -	A2. 7
Mapas de rutas turísticas elaboradas por la Municipalidad - - - - -	A2. 14

TURISMO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN DE SAN RAMÓN

1. Aspectos Descriptivos

- **Actividad:** El sector turismo conforma uno de los principales soportes de la economía de Costa Rica. En el caso de San Ramón se presenta potencial para actividades de turismo de naturaleza, turismo rural, turismo de salud, turismo de aventura, ecoturismo, entre otros. Dentro de las actividades que se pueden desarrollar se tienen el hospedaje en sus diferentes categorías, servicios de alimentación, actividades en exteriores como observación de flora y fauna, deportes de aventura, recorridos de fotografía, observación del paisaje, visita a museos, recorridos temáticos relacionados con el agroturismo o/y el turismo rural de base local, entre otras.

Actividades específicas de la propuesta:

La propuesta incluye las actividades relacionadas con la pernoctación en sus diferentes modalidades según reglamentación del ICT, además se consideran las empresas que dan servicio de alimentación, transporte, guiado, interpretación y educación ambiental, artesanías y su comercialización, entretenimiento, recorridos relacionados con el turismo rural y ecoturismo, actividades de turismo de aventura, atractivos relacionados con turismo cultural entre otras.

- **Relevancia de la actividad a nivel nacional e internacional:**

Ingresos:

Según información del Banco Central de Costa Rica (BCR) citado por ICT (2017a), el turismo representó en el año 2016 un 6,4 % del PIB para el país. La relación del turismo versus el sector exportaciones fue de un 39,8 % y el PIB del turismo en millones de dólares americanos fue de 57 407.

En el tema de generación directa de divisas, el BCR reporta que para el año 2016, el turismo generó 3 657 millones de dólares americanos (\$). El aumento con respecto al año 2015, la variación del sector en este rubro fue de 12, 4 %.

El crecimiento de la actividad es constante, una muestra de lo anterior es la cifra de visitantes, por ejemplo, en el año 2008 se reportó el ingreso de 2 089 174 visitantes mientras que para el 2016 ingresaron a Costa Rica 2 925 128 turistas.

Empleo:

En el tema de empleo en Costa Rica, según datos del ICT (2017b) para el IV trimestre del año 1996 el sector turismo generó 158 772 puestos de trabajo distribuidos de la siguiente manera: 29 815 puestos en alojamientos para visitantes, 94 994 personas empleadas en provisión de bebidas y alimentos, 16 946 puestos en agencias de viajes y transporte, 17 017 puestos en actividades culturales, deportivas y recreativas.

Progreso social:

Según información del ICT (2017c), el modelo del Índice de Progreso Social en Centros Turísticos (IPS) considera: tres dimensiones (Necesidades Humanas Básicas, Fundamentos de Bienestar y Oportunidades); doce componentes (Nutrición y Cuidados Médicos Básicos, Agua y Saneamiento, Vivienda, Seguridad Personal, Acceso a Conocimientos Básicos, Acceso a Información y Comunicaciones, Salud y Bienestar, Sostenibilidad del Ecosistema, Derechos Personales, Libertad Personal y de Elección, Tolerancia e Inclusión, y Acceso a Educación Superior). El ICT en conjunto con el INCAE desarrolló este índice para Costa Rica. El objetivo del mismo fue fomentar el análisis estratégico del sector, identificando y potencializando los beneficios para la economía y sociedad.

El Índice de Progreso Social es el primer modelo integral para medir el desarrollo humano que no incluye el Producto Interno Bruto (PIB) ni otras variables económicas, pero las complementa. En su diseño, el IPS se rige por cuatro principios básicos: sólo considera indicadores sociales y ambientales; indicadores de resultados y no de esfuerzos; indicadores relevantes para el contexto; e indicadores que puedan ser objetivo de políticas públicas o intervenciones sociales. (ICT, 2017c).

En el estudio se analizaron los centros turísticos de Bahía Drake, La Fortuna, Los Santos, Manuel Antonio, Monte Verde, Papagayo, Puerto Viejo, Santa Teresa, Tamarindo y Tortuguero para obtener el IPS. El destino con la mayor calificación fue La Fortuna, que es el centro más cercano y que se comunica directamente con el cantón de San Ramón. La existencia de una zona cercana con una alta calificación de Progreso Social es una ventaja para el cantón de San Ramón, donde se puede gestionar la replicación de actividades que promuevan la mejora en la calidad de vida de sus habitantes por medio del turismo.

El Índice de Progreso Social tiene una escala de 0 a 100 puntos; a su vez, cada dimensión y componente tienen también una escala de 0 a 100 puntos.

Los puntajes obtenidos por los centros turísticos fueron:

- La Fortuna 77,9
- Los Santos 77,1
- Monte Verde 77
- Papagayo 74,2
- Bahía Drake 72,4
- Tortuguero 71,3
- Santa Teresa 69,9
- Tamarindo 69,9
- Manuel Antonio 67,6
- Puerto Viejo 67,4

Distribución regional de visitantes en Costa Rica:

El Instituto Costarricense de turismo (ICT) (2017d) genera la distribución de pisos de demanda turística para cada unidad de planeamiento en Costa Rica. La

demanda se considera como la cantidad de turistas que al menos pernoctaron una noche en la UPT.

Para este proceso el país se divide en las siguientes regiones o unidades de planeamiento turístico (UPT): Caribe, Guanacaste, Llanuras del norte, Pacífico Medio, Pacífico Sur, Puntarenas, Valle Central. El cantón de San Ramón se ubica en el trayecto que comunica la UPT del Valle Central y Llanuras del norte.

En el año 2016 se reporta que la UPT del Valle Central ocupó un 51,4 % de la demanda en Costa Rica, con 867 865 turistas mientras que las Llanuras del norte reportan un 42.7% de la demanda con 722 268 turistas.

El sector turismo del cantón de San Ramón podría captar parte de esta demanda y generar un sector que dinamice la economía local, promoviendo el empleo y los encadenamientos sectoriales.

- **Régimen propuesto para la actividad:** la propuesta no ubica la actividad dentro de un régimen especial. Las actividades de inversión serán mixtas en una combinación público –privada que permita al estado desarrollar la infraestructura necesaria para promover la llegada de inversionistas.
- **Plazo de la inversión:** Las inversiones serán en el mediano- largo plazo.

Las inversiones se proyectan en el mediano y largo plazo

- **Impacto Ambiental de la actividad:**
Según el Decreto Ejecutivo 39472 del 18/01/2016. Para efecto de la obtención del Permiso Sanitario de Funcionamiento, los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, definidos en este reglamento se clasifican según su riesgo sanitario y ambiental en tres categorías:
 - Grupo A (RIESGO ALTO): Son aquellos establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan pueden presentar un riesgo sanitario y ambiental alto, lo que podría eventualmente afectar la integridad de las personas y el ambiente.
 - Grupo B (RIESGO MODERADO): Son aquellos establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan, pueden presentar un riesgo sanitario y ambiental moderado, por lo que eventualmente la integridad de las personas y el ambiente no estarían expuestos a daños significativos.
 - Grupo C (RIESGO BAJO): Son aquellos establecimientos que por las características de las actividades que desarrollan, presentan un riesgo sanitario y ambiental bajo, por lo que la integridad de las personas y el ambiente eventualmente no se ven afectados.

A continuación, se presenta un cuadro con el resumen de las principales actividades involucradas en el sector turismo y su clasificación para obtener el PSF.

Cuadro #1: Clasificación de establecimientos y actividades comerciales reguladas por el ministerio de salud según nivel de riesgo sanitario y ambiental relacionadas con turismo.

Clase	Descripción	Riesgo
551	Actividades de alojamiento para estancias cortas (hoteles, moteles, casas de huéspedes, pensiones, cabañas, etc).	B (solo para lugares del edificio diseñados para reunir 100 personas o más con un fin común)
552	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de remolques (incluye camping, campamentos de} recreo)	B
4781	Venta al por menos de alimentos, bebidas y tabaco	B
4782	Venta al por menor de textiles, prendas de vestir y calzado	B
4789	Venta al por menor de otros productos	B
5610	Restaurantes, sodas, cafeterías, bares y otros servicios de comidas	B (solo cuando tengan capacidad para reunir 100 o más personas)
5610-1	Preparación de alimentos en viviendas	C
5621	Suministro de comidas y bebidas por encargo (catering, express)	B
7911	Actividades de agencias de viajes	C
7912	Actividades de operadores turísticos (turismo aventura)	B
7990	Otros servicios de reservas turísticas y actividades conexas	C
9000	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento (incluye Producción de teatro, restauración de obras, orquestas)	B (solo para lugares del edificio diseñados para reunir 100 personas o más con un fin único)
9102	Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos	C (solo para lugares del edificio diseñados para reunir 100 personas o más con un fin único)
9103	Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de reservas naturales	B
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	B

9329	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.	B (solo para lugares del edificio diseñados para reunir 100 personas o más con un fin único)
------	---	--

2. Requerimientos técnicos y normativos

• Requerimientos institucionales y de ley

La legislación turística cuya normativa tiene mayor injerencia con la propuesta se detalla a continuación:

- 1) *Reglamento de las empresas y actividades turísticas: Decreto ejecutivo 25226-MEIC-Tur del 15 de marzo de 1996 y sus reformas.*

En este reglamento se definen los siguientes conceptos relacionados con el tema de la propuesta:

Actividades turísticas: Todas aquellas que por su naturaleza recreativa o de esparcimiento, y por estar relacionadas con el turismo, tengan como finalidad accesoria la prestación de servicios al turista, tales como transporte, venta de productos típicos o artesanales, y manifestaciones culturales.

Actividad Turística Temática: Son actividades turísticas temáticas todas aquellas que por su naturaleza recreativa o de esparcimiento y que por estar relacionadas con el turismo, tengan como finalidad ofrecer al turista una experiencia vivencial, incluyendo aquellas que lo ponen en contacto con manifestaciones históricas, culturales, fincas agropecuarias demostrativas, áreas naturales dedicadas a la protección y aprovechamiento de los recursos naturales, zoológicos, zoológicos, acuarios, 3 parques de diversión y acuáticos. Las cuales obtendrán la declaratoria turística como actividad turística

Empresas turísticas: Las que presten servicios directa o principalmente relacionados con el turismo y que a juicio del Instituto reúnan las condiciones necesarias para ser clasificadas como tales.

Actividad de Turismo Rural Comunitario (TRC): Según el artículo 1 de la Ley No. 8724 del 17 de julio del 2009, Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario, es aquella que se desarrolla por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de Asociaciones, No. 218, y la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, No. 4179 y sus reformas, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales; además, que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, a fin de que les permita una mejor condición de vida.

En el documento se cita el procedimiento para obtener la declaratoria turística y además en el Anexo 1 del reglamento se menciona el equipamiento e infraestructura mínima de empresas de hospedaje, gastronomía y centros de diversión nocturna y actividades turísticas temáticas.

- 2) *Reglamento de las empresas de hospedaje turístico:*

Decreto Ejecutivo No. 11217-MEIC del 25 de febrero de 1980. En este se establecen los principales tipos de hospedaje turístico son: hoteles, apartoteles, boteles, pensiones,

albergues, villas, posadas de turismo rural, hotel boutique, posada de turismo rural comunitario (TRC). Las definiciones se establecen en el reglamento.

- **Requerimientos de localización física**

La localización de los emprendimientos depende en gran medida de la existencia de atractivos turísticos que generen un flujo constante de visitantes. En el caso de San Ramón, la corriente turística ya existe y se presenta desde el Valle Central hasta las Llanuras del norte y con mayor concentración hacia La Fortuna.

El corredor turístico de la ruta 702 debería ser la zona de la primera fase de fomento de atractivos turísticos complementarios. El sector que rodea la Reserva Manuel Brenes, incluyendo la propiedad de 80 hectáreas de la Universidad de Costa Rica presentan una oportunidad para crear actividades turísticas de naturaleza relacionadas con la flora y fauna local y la cultura rural.

Paralelamente se debe trabajar en un plan de desarrollo turístico para el resto del cantón, donde se logren identificar los elementos de mayor factibilidad para incorporar como atractivos.

- **Requerimientos técnicos**

El turismo requiere de infraestructura de soporte que apoye los emprendimientos de capital privado. Los aspectos de principal consideración son:

- Rotulación informativa que sea acorde con el paisaje y no cree contaminación visual. Además de tener armonía con el entorno, donde no se sature al visitante de información
- Vías de acceso en buen estado y en el que se pueda ingresar por vehículos particulares y en transporte privado como busetas o buses
- Seguridad en las vías, mediante la construcción de puentes de dos vías, los que sustituirán a los que actualmente tienen solo un carril
- Información sobre el destino. Se necesita un soporte de información en línea que apoye a los visitantes para conocer el sitio y los atractivos que existen en la zona. El cantón de San Ramón debe posicionarse como un destino y no un sitio de paso. Actualmente la corriente de visitantes se dirige directamente hasta las zonas de La Fortuna, por lo que el mercadeo debe dirigirse inicialmente a captar parte de esa corriente
- El mercadeo requiere considerar las particularidades del cantón de San Ramón para crear una marca y logo distintivos que permitan mercadear el cantón como un destino turístico diferenciándose como un destino por visitar. Los elementos del patrimonio tangible e intangible del cantón ofrecen la oportunidad de crear un diseño que resalte la cultura y naturaleza local. Este logo y marca puede utilizarse en la rotulación, en las artesanías, productos agroindustriales locales, campañas publicitarias, gorras, camisetas, entre otros
- Se debe elaborar un Plan de turismo sostenible para el cantón, donde se generen los proyectos necesarios para fortalecer el sector y mejorar las condiciones de inversión para los empresarios. Los Planes de Desarrollo de turismo Local incluyen el análisis de las políticas públicas del cantón y las recomendaciones para que se generen las inversiones del sector gubernamental según la escala de plazos y objetivos determinada.
- Con el fomento del turismo en el cantón será necesario tener personal con formación en el tema para fortalecer la gestión territorial que ejerce el gobierno local sobre el espacio geográfico. La contratación de un profesional en gestión del

turismo dentro de la municipalidad podrá ayudar en la elaboración y gestión de proyectos para fortalecer el sector turístico.

3. Perfil de empleo que se estará generando

- Empleo de niveles técnicos para guiado, administración, contabilidad, mercadeo
- profesionales universitarios en turismo y carreras relacionadas.
- Egresados de técnicos en gastronomía, barismo.
- Emprendedores
-

Profesional no calificado para labores de operación de los sitios de hospedaje y alimentación.

Oportunidad para emprendedores locales de complementar su actividad productiva con empresas relacionadas con turismo.

4. Fases de creación e implementación de Rutas turísticas

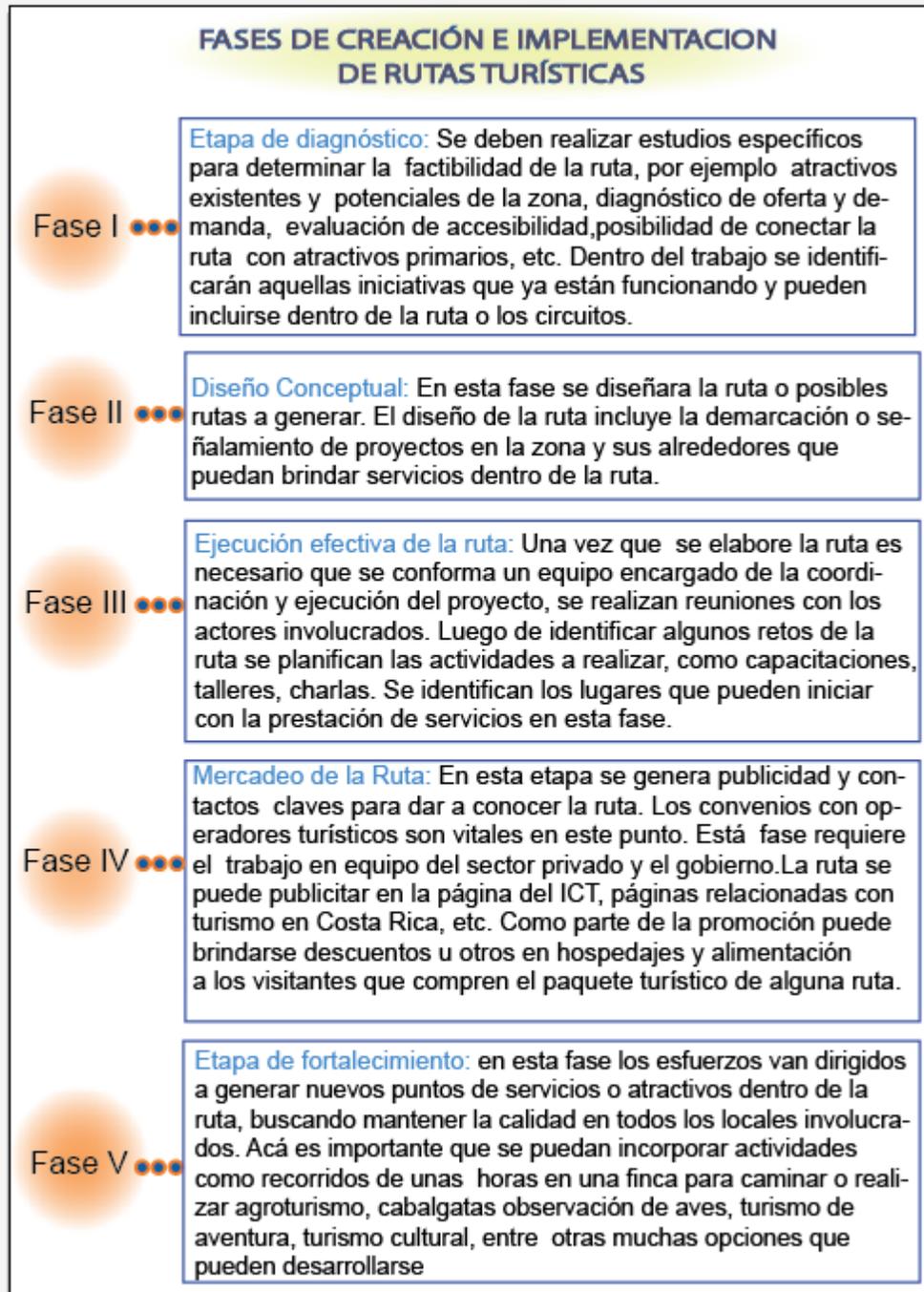
En el cantón de San Ramón, el tema del turismo se proyecta de importancia para la diversificación de las actividades productivas. En la zona se han desarrollado proyectos de investigación en el tema de rutas de turismo. Debido a la experiencia del equipo de ProDUS-UCR en temas de formulación de rutas turísticas se generaron las siguientes recomendaciones para lograr maximizar los beneficios de este tipo de iniciativas.

Fases de creación e implementación de rutas turísticas:

ProDUS-UCR define 5 fases para la creación de rutas, el proyecto generado por la Municipalidad de San Ramón y el investigador de la Universidad de Costa Rica Michael Moya se encuentran en la fase II. Para llegar a establecer las rutas se deben realizar las 3 fases faltantes.

En la siguiente imagen se presenta el resumen de las fases que deben cumplirse para elaborar y gestionar una ruta turística.

Imagen 1 Fases en la creación de una ruta turística.

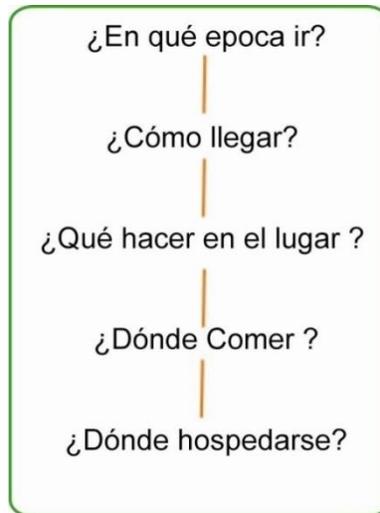


Fuente: elaborado en ProDUS-UCR

Publicidad y Mercadeo:

Uno de los puntos críticos de una ruta es la publicidad y la información que debe estar disponible para el turista, lo cual comprende desde cómo acceder a la ruta, dónde alquilar un vehículo, seguridad del lugar, precauciones a tomar, entre otras. La siguiente imagen resume las preguntas que la publicidad sobre las rutas debe responder al turista.

Imagen 2. Preguntas básicas que debe contestarla publicidad e información de una ruta turística.



Fuente: ProDUS-UCR, 2011

Durante el trabajo de campo realizado en la zona se pudieron determinar puntos de mejora en los referentes a la publicidad y señalización enfocada en turismo en el cantón de San Ramón. Para el caso de las rutas turísticas se debe plantear una estrategia de señalización acorde con los siguientes principios:

- La rotulación debe suministrar información útil y concisa al visitante, por ejemplo, sobre distancias a los destinos. Uno de los puntos clave es que la rotulación no debe contribuir a la contaminación visual y debe respetar las normas o reglamentos vigentes. En vías cantonales o propiedad privada se debe respetar las normas que establezca el reglamento de rotulación de los Planes Reguladores vigentes. La rotulación en vías nacionales o derechos de vía corresponde al MOPT y se debe trabajar en conjunto con este ministerio para lograr un trabajo integral en este tema.
- El idioma es uno de los principales retos en la atención del turista y la rotulación.
- Debe evitarse la saturación con señalización, un ejemplo claro del problema lo representa la vía que comunica la Fortuna con San Ramón, en el sitio se observan muchos rótulos de proyectos turísticos que no tienen ninguna relación con el entorno y crean contaminación visual.

Además de la señalización, al establecer una ruta turística se deben utilizar medios de comunicación para transmitir al público meta la información. Uno de los medios comúnmente utilizado es el Internet, mediante enlaces en páginas, por ejemplo, la página del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), páginas de cámaras de turismo,

asociaciones relacionadas con el sector, operadores turísticos y otros. Asimismo, el uso de mapas y folletos puede funcionar como herramienta para transmitir la información sobre la ruta.

Organización y supervisión de las rutas

La supervisión de la ruta debería realizarse planificadamente y estructurada bajo un proyecto con indicadores y plazos.

Las metas en el corto plazo deberían centrarse en brindar capacitaciones a los proyectos pertenecientes a la ruta. Los temas prioritarios deben dirigirse a mejorar la atención del cliente, preparar al personal en idiomas, mercadeo, planificación del paquete turístico, encadenamientos, calidad y mejora continua, innovación.

Uno de los principales retos a superar es lograr que los negocios puedan recibir turistas que lleguen sin reservación a los lugares. Este aspecto es vital para lograr que la ruta sea exitosa. Durante las giras se pudo observar como en la mayor parte de los proyectos turísticos dentro de los territorios indígenas este aspecto no se cumple.

En el mediano plazo otro de los puntos de mayor importancia en el tema de las rutas es la estandarización de la calidad en los servicios que se involucren en la ruta.

En el largo plazo se recomienda crear un órgano administrador intersectorial que trabaje como fiscalizador de los sitios que se incluyen en la ruta, por ejemplo, encargándose de fomentar que todos los establecimientos de hospedaje posean certificaciones de sostenibilidad turística del ICT, u otros indicadores de calidad.

Este tipo de actividad de control son muy importantes ya que si alguno de los negocios o atractivos que conforman la oferta no tienen los estándares mínimos establecidos pueden generar publicidad negativa y afectar el funcionamiento de la ruta. En el largo plazo una ruta turística no puede funcionar por sí sola, necesita un ente que se encargue de organizarla, iniciar su funcionamiento y mantenerla operando. Este punto ha sido señalado como crucial en otros proyectos de elaboración de rutas turísticas, por ejemplo, en el caso de Rutas de turismo diseñadas para el Cochimbo en Chile. DTS, 2007.

Como recomendación general, en este caso debería pronto la planificación de este órgano administrador, establecido oficialmente y que cuente con una agenda clara para poder implementar un estándar de calidad adecuado para la recepción de turistas en la zona.

La calidad de los paquetes de turismo no depende del tipo de hospedaje o del grupo receptor, ya sea comunidades indígenas, agricultores o hospedajes en la playa. La calidad del producto se deriva de aspectos de atención al cliente, seguridad en la prestación del servicio, puntualidad, limpieza, acondicionamiento adecuado para recibir al visitante, planificación de las actividades dejando la improvisación de lado, facilidad de reacción ante imprevistos.

Cuando sea instaurado, este órgano administrador debería realizar inspecciones periódicas a los sitios donde se evalué la calidad del paquete y se brinden recomendaciones de mejora continua.

Los proyectos que pertenecen a la ruta deben pasar una inspección inicial donde se evalúen aquellos aspectos mínimos que se requieren para brindar el servicio. Se deben establecer prioridades y jerarquías de aspectos que no pueden obviarse en los establecimientos y que son obligatorios para pertenecer a la ruta.

Una vez aprobado el permiso para ingresar a las rutas el ente administrativo debe realizar inspecciones periódicas para corroborar que se mantenga la calidad del servicio. Sin este tipo de actividades es muy difícil que una ruta pueda lograr su objetivo.

Otra de las funciones del órgano administrativo es generar la publicidad de la ruta, facilitando igualdad de oportunidad a todos los miembros para promocionando y dejando en manos del consumidor la decisión final sobre que atractivo visitar y donde hospedarse y alimentarse. Esto permite que se genere competencia por calidad y atractivo del producto además de incrementar las posibilidades de mayor repartición de las ganancias y establecimientos de encadenamientos productivos.

Resumen de Parámetros que debería evaluar el órgano administrativo de las rutas

Servicios de hospedaje

- Facilidad de acceso al lugar
- Rotulación que facilite la localización del sitio desde las vías de ingreso
- Adecuadas condiciones de higiene en habitaciones
- Precios competitivos basándose en el producto que se ofrece
- Adecuado trato del personal
- Manejo sostenible del medio ambiente y los recursos
- Programa de mejora continua
- Cumplimiento de la legislación laboral, ambiental y sanitaria
- Incorporación del proyecto en el entorno
- Encadenamientos con empresas de la zona
- Adecuado programa de mercadeo
- Manejo de idiomas
- Capacidad de atención de clientes que lleguen sin reservación

Servicios de venta de alimentos

- Calidad constante en el producto
- Normas básicas de higiene en el establecimiento
- Trato adecuado por parte del personal
- Cumplimiento de la legislación laboral, ambiental y sanitaria
- Competitividad en precios de acuerdo a la calidad
- Manejo adecuado de los tiempos de espera
- Capacidad para recibir grupos de acuerdo con el público meta
- Facilidad de acceso y parqueo
- Innovación y originalidad en el servicio
- Incorporación del proyecto en el entorno

Manejo sostenible del medio ambiente y los recursos

Proveedores de servicios y recursos para hoteles y servicios de alimentación

Calidad constante en el producto

Normas básicas de higiene en el producto

Cumplimiento de la legislación laboral y sanitaria

Manejo sostenible del medio ambiente y los recursos

Puntualidad en el servicio

Posibilidad de reacción ante pedidos de emergencia

Capacidad de cubrir la demanda

Venta de servicios turísticos complementarios al hospedaje y alimentación

Cumplimiento de la legislación laboral, ambiental y sanitaria

Atención de calidad al visitante

Diversidad en la oferta o innovación del servicio

Precios competitivos

Capacidad de cubrir la demanda

Existencia de convenios o relaciones comerciales con otras iniciativas

Bibliografía:

DST, Desarrollo Turístico Sostenible Consultores. 2007. Identificación y puesta en valor de rutas turísticas para la región de Coquimbo, Chile. 270 p.

Instituto Costarricense de Turismo (ICT). (2017a). Informe de metadatos de registros administrativos, cifras económicas. En línea. Disponible en: <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-econ%C3%B3micas/costa-rica/960-divisas-por-concepto-de-turismo/file.html>

Instituto Costarricense de Turismo (ICT). (2017b). Códigos de rama de las actividades asociadas con el sector turístico, población ocupada por rama de actividad en el sector turismo I trimestre 2013 VI trimestre 2016. En línea. Disponible en: <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-tur%C3%ADsticas/empleo-enaho-inec-ccss/869-inec-2013-2016/file.html>

Instituto Costarricense de Turismo (ICT). (2017c). Metadatos del Índice de Progreso Social (IPS). En línea. Disponible en: <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-tur%C3%ADsticas/ips/1005-ips-2016/file.html>

Instituto Costarricense de Turismo (ICT). (2017d). Informe de metadatos de indicadores calculados, Pisos de demanda Internacional. En línea. Disponible en: <http://www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-tur%C3%ADsticas/pisos-de-demanda/1032-2016-1/file.html>

ProDUS. 2012. Rutas Etnoturísticas intercantonales en la Región Brunca de Costa Rica. Elaborado para el programa de Pequeñas Donaciones PNUD.

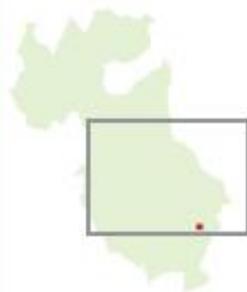
Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud de Costa Rica. N. 39472-S. Diario oficial La Gaceta, # 26. Publicado el 8 de febrero del año 2016.

Reglamento de las empresas y actividades turísticas. Decreto Ejecutivo # 25226-MEIC-TUR. Diario Oficial La Gaceta # 121 del 26 de junio de 1996.

Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario # 8724. Diario oficial La Gaceta # 191 del 01 de octubre del 2009.

Reglamento de las empresas de hospedaje turístico, decreto ejecutivo # 11217-MEIC del 25 de febrero de 1980. Diario Oficial La Gaceta# 48 del 7 de marzo de 1980.

Ruta Ecológica de Aventura



20 KM
Aproximadamente



8 HORAS
toda la ruta

VER
ITINERARIO RECOMENDADO

SIMBOLOGÍA

-  IGLESIA
-  HOSPEDAJE
-  BALNEARIO
-  OBSERVACIÓN DE AVES
-  CAÍDA DE AGUA
-  PAISAJE NATURAL
-  MARIPOSARIO
-  CABALGATA
-  SENDERISMO
-  CANOPY
-  RAPPEL
-  RAFTING
-  SAN RAMÓN CENTRO
-  RESTAURANTE
-  CENTRO POBLADO
-  RÍOS Y QUEBRADAS
- RUTA DE LASTRE

LOCALIZACIÓN

Se distribuye en los distritos de Alfaro y Ángeles atravesando un amplio sector del cantón.

CARACTERÍSTICAS

- La ruta incluye la visita de numerosos atractivos naturales como caídas de agua, ríos, senderos terrestres, bosque de condición nubosa y mariposario.
- Durante el recorrido se llevan a cabo diversas actividades con niveles de exigencia moderado-alta como senderismo, *rappel*, *canopy*, *rafting*, cabalgata, siempre en un ambiente natural y en total contacto con la naturaleza.
- Por la temática de la ruta los servicios más destacados son los relacionados con la categoría de los recorridos de aventura, sin embargo existen varias opciones de hospedaje y alimentación.

ACCESIBILIDAD

La mayor parte de esta ruta se desarrolla a lo largo de la ruta 702, que comunica San Ramón con La Fortuna de San Carlos, la cual se encuentra en buenas condiciones. Para desplazarse de un punto a otro se puede utilizar auto sencillo o buseta, ya que el camino es pavimentado y solo la ruta de El Silencio, que conduce a Villa Blanca, son 7 kilómetros pavimentados que presentan condiciones regulares que de igual forma no limitan el acceso.

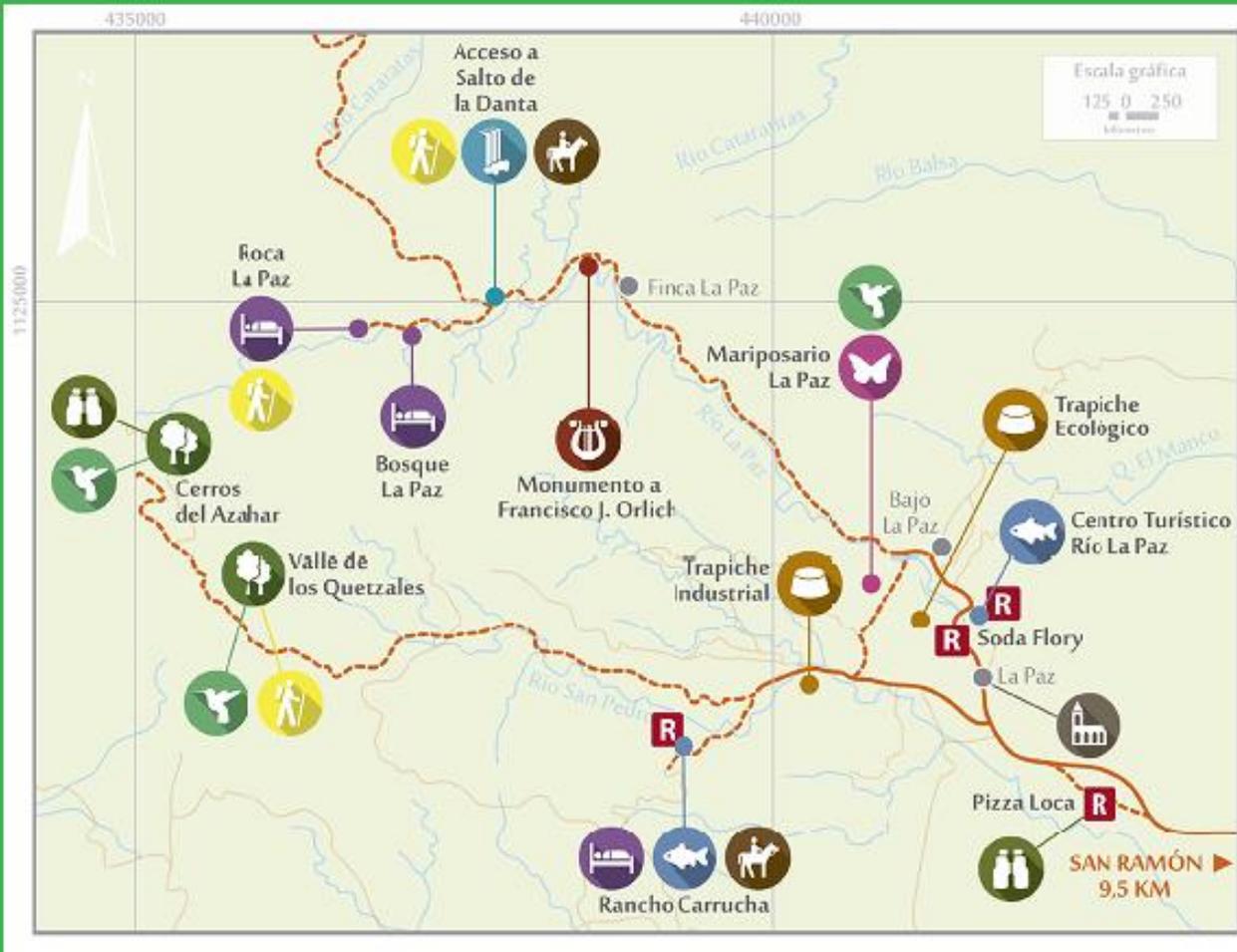
PERFIL DEL TURISTA

Turista de tipo aventurero al cual le agrada estar en espacios abiertos en contacto directo con la naturaleza.

Está en busca de actividades que le exijan un alto grado de esfuerzo físico y sean generadores de adrenalina, aunque también busca complementar su recorrido con actividades ecológicas más tranquilas.

El visitante debe tener una buena condición física sobre todo para la realización de algunas actividades de gran intensidad física como el *rappel* y *rafting*.

Ruta Bosque Nuboso La Paz



6 KM / 7 KM
Aproximadamente
6 km a Bajo La Paz

6 y 7 km a los
Cerros del Azahar



6-12 HORAS
dependiendo de
los intereses

**VER
ITINERARIO RECOMENDADO**

SIMBOLOGÍA

- IGLESIA
- TRAPICHE
- HOSPEDAJE
- PAISAJE NATURAL
- CAÍDA DE AGUA
- MIRADOR
- PESCA
- OBSERVACIÓN DE AVES
- MARIPOSARIO
- CABALGATA
- SENDERISMO
- SITIO DE INTERÉS CULTURAL
- RESTAURANTE
- CENTRO POBLADO
- RÍOS Y QUEBRADAS
- RUTA ASFALTADA
- RUTA DE LASTRE

LOCALIZACIÓN

Distrito de Piedades Norte de San Ramón, específicamente en los poblados de La Paz y Bajo La Paz.

CARACTERÍSTICAS

- Presencia majestuosa del bosque de condición nubosa.
- Ambiente rural con algunas costumbres y tradiciones de antaño.
- Visitas a senderos terrestres, caídas de agua, observación de aves, mariposario, trapiche, comidas típicas, pesca de trucha, miradores naturales, bosque y sus diversas interacciones.
- Diversidad de flora y fauna, destacado atractivo natural es el Quetzal *Pharomochrus mocinno*, ave de gran belleza que se le puede encontrar en la zona de enero a julio (atractivo estacional).
- 489 especies de aves (endémicas, emblemáticas, raras), gran diversidad de insectos, mamíferos, mariposas, anfibios y reptiles.

ACCESIBILIDAD

Hasta el poblado de Bajo La Paz existen excelentes condiciones de acceso ya que el camino es pavimentado. A partir de este poblado se continúa por un camino de piedra en condiciones aceptables. El acceso es para todo tipo de vehículo incluso buseta, sin embargo se recomienda ingresar en vehículos de doble tracción para evitar dificultades, principalmente en estación lluviosa.

PERFIL DEL TURISTA

- Interés por conocer y aprender aspectos relacionados con la flora y fauna del bosque de condición nubosa.
- Sensibilizado con la importancia de proteger los espacios naturales.
- Interés por conocer, vivir y aprender acerca de diferentes elementos culturales locales.
- Respeto por el modo de vida de la población local.
- Interés por observar y aprender acerca de la diversidad avifaunística propia del bosque de condición nubosa.
- Interés por conocer especies nuevas dentro de su lista de chequeo de cada avistamiento.

Ruta Agroecoturística de Zapotal



3 KM

Aproximadamente



2 DÍAS 1 NOCHE

6/8 h en un día

Dado a las difíciles condiciones de acceso y al esfuerzo tanto de tiempo como económico que un visitante debe realizar, la visita debe ser programada de tal manera que implique hospedarse en la zona por al menos una noche.

VER ITINERARIO RECOMENDADO

SIMBOLOGÍA

- IGLESIA
- TRAPICHE
- HOSPEDAJE
- ORDEÑO
- MIRADOR
- CAÍDA DE AGUA
- BALNEARIO
- OBSERVACIÓN DE AVES
- CABALGATA
- SENDERISMO
- CANOPY
- MTB / CICLISMO
- PAISAJE NATURAL
- RESTAURANTE
- CENTRO POBLADO
- RÍOS Y QUEBRADAS
- RUTA DE LASTRE

LOCALIZACIÓN

Sector Este del cantón de San Ramón, en los cantones de San Ramón de Alajuela y Miramar de Puntarenas. La totalidad de la ruta se ubica en la zona de amortiguamiento de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes.

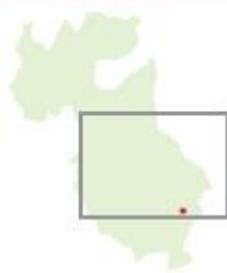
CARACTERÍSTICAS

- Gran diversidad de especies de flora y fauna, presencia de diferentes especies de aves, en especial algunas emblemáticas como Quetzal *Pharomachrus mocinno* (febrero y mayo) y Pájaro Campana *Procnias tricarunculatus*.
- Un hermoso paisaje rural y natural con aires de tranquilidad.
- Senderos para hacer caminatas por el bosque que permiten contacto directo con la naturaleza.
- Un atractivo poco común es el **sendero acuático** el cual les permitirá a los visitantes disfrutar de un recorrido en un pequeño bote remando por aguas tranquilas inmersas en el bosque.
- Fuentes de agua abundantes, como el río de Azufre, nombre que los pobladores le han dado al río Hediondo, el cual posee un fuerte olor a azufre con propiedades curativas según las creencias populares.
- En este río se encuentra una hermosa caída de agua aún sin denominar, de varios metros de altura.
- Actividades como el ordeño, proceso de la caña de azúcar por medio de trapiche, agricultura orgánica, son muy propias de la zona y conforman actividades de aprendizaje cultural para el visitante.

ACCESIBILIDAD

El acceso al lugar es complicado pues no se cuenta con servicio de transporte público, además el camino en algunos tramos se encuentra en mal estado. Por San Ramón las posibilidades son: **1)** por la comunidad de Quebradillas de Piedades Sur. **2)** por la comunidad de La Paz, en el distrito de Piedades Norte (22 km de distancia, necesidad de un vehículo doble tracción). **3)** recorrer 29 km a partir del centro de Miramar, en donde el acceso está en mejores condiciones para todo tipo de vehículo.

Ruta Ecológica de Aventura



20 KM
Aproximadamente



8 HORAS
toda la ruta

**VER
ITINERARIO RECOMENDADO**

SIMBOLOGÍA

- IGLESIA
- HOSPEDAJE
- BALNEARIO
- OBSERVACIÓN DE AVES
- CAÍDA DE AGUA
- PAISAJE NATURAL
- MARIPOSARIO
- CABALGATA
- SENDERISMO
- CANOPY
- RAPPEL
- RAFTING
- SAN RAMÓN CENTRO
- RESTAURANTE
- CENTRO POBLADO
- RÍOS Y QUEBRADAS
- RUTA DE LASTRE

LOCALIZACIÓN

Se distribuye en los distritos de Alfaro y Ángeles atravesando un amplio sector del cantón.

CARACTERÍSTICAS

- La ruta incluye la visita de numerosos atractivos naturales como caldas de agua, ríos, senderos terrestres, bosque de condición nubosa y mariposario.
- Durante el recorrido se llevan a cabo diversas actividades con niveles de exigencia moderado-alta como senderismo, *rappel*, *canopy*, *rafting*, cabalgata, siempre en un ambiente natural y en total contacto con la naturaleza.
- Por la temática de la ruta los servicios más destacados son los relacionados con la categoría de los recorridos de aventura, sin embargo existen varias opciones de hospedaje y alimentación.

ACCESIBILIDAD

La mayor parte de esta ruta se desarrolla a lo largo de la ruta 702, que comunica San Ramón con La Fortuna de San Carlos, la cual se encuentra en buenas condiciones. Para desplazarse de un punto a otro se puede utilizar auto sencillo o buseta, ya que el camino es pavimentado y solo la ruta de El Silencio, que conduce a Villa Blanca, son 7 kilómetros pavimentados que presentan condiciones regulares que de igual forma no limitan el acceso.

PERFIL DEL TURISTA

Turista de tipo aventurero al cual le agrada estar en espacios abiertos en contacto directo con la naturaleza.

Está en busca de actividades que le exijan un alto grado de esfuerzo físico y sean generadores de adrenalina, aunque también busca complementar su recorrido con actividades ecológicas más tranquilas.

El visitante debe tener una buena condición física sobre todo para la realización de algunas actividades de gran intensidad física como el *rappel* y *rafting*.

Ruta Agro cultural Peñas Blancas



60 KM
Aproximadamente



7 HORAS
mayoría destinos

**VER
ITINERARIO RECOMENDADO**

SIMBOLOGÍA

-  HOSPEDAJE
-  ORDENO
-  OBSERVACIÓN DE AVES
-  CAÍDA DE AGUA
-  TRAPICHE
-  EXHIBICIÓN DE ANIMALES
-  MARIPOSARIO
-  CANOPY
-  SENDERISMO
-  RESTAURANTE
-  CENTRO POBLADO
-  RÍOS Y QUEBRADAS
-  RUTAS ASFALTADA
-  RUTA DE LASTRE

LOCALIZACIÓN

Se ubica en el distrito de Peñas Blancas, incluyendo comunidades como San Isidro, Chachagua, Jaurí, Abanico, y El Castillo. Parte de las vías de acceso son por el cantón de San Carlos, específicamente el distrito de La Fortuna.

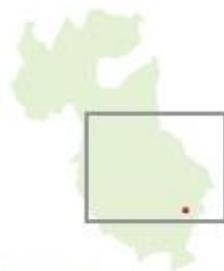
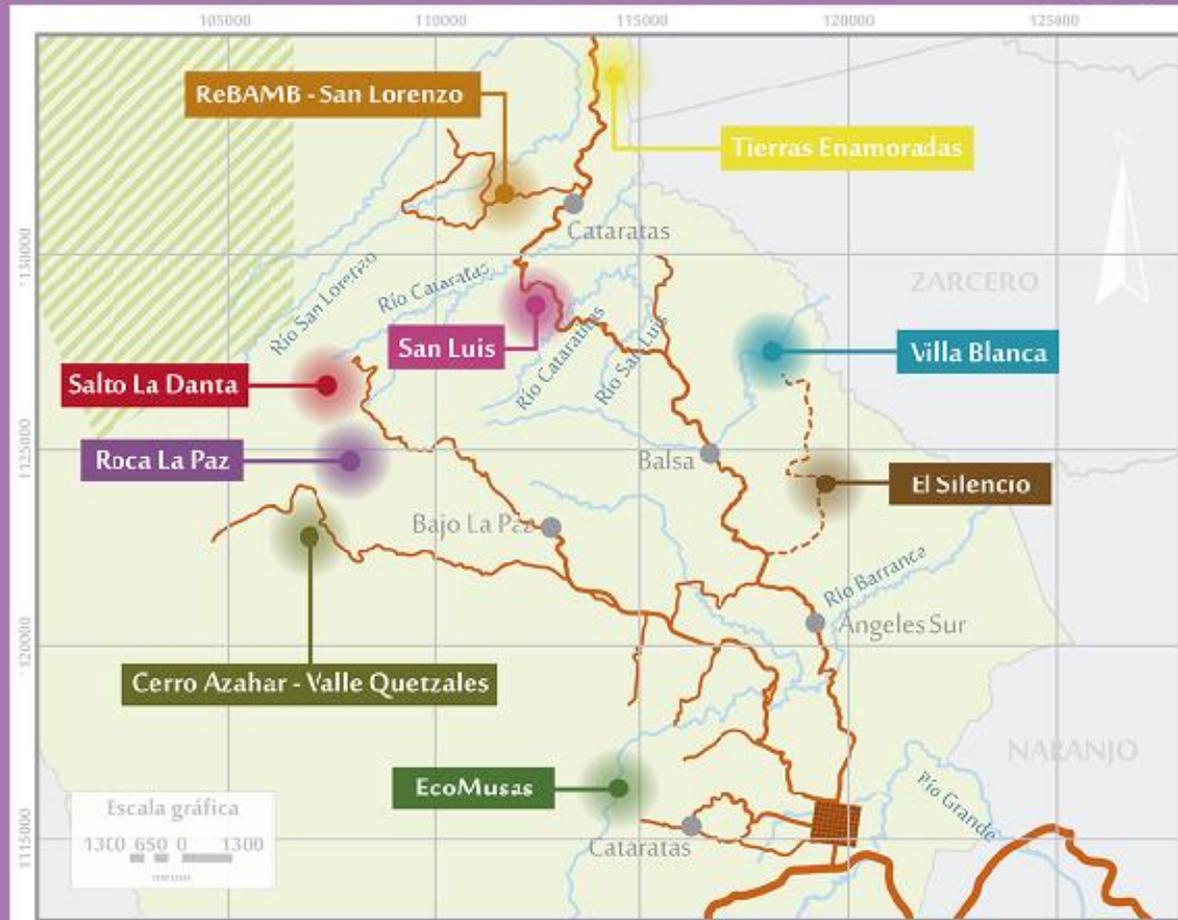
CARACTERÍSTICAS

- Abarca el distrito más alejado del centro de San Ramón, Peñas Blancas, ubicado en la parte Norte del cantón.
- Atractivos de tipo natural y culturales.
- Atractivos de alta jerarquía como el Volcán Arenal.
- Rescata y pone en valor la agricultura y la vida campesina como eje temático principal.
- Destaca la producción agrícola de distintas variedades de plantas de la región por medio de la producción orgánica y sostenible en parcelas, jardines botánicos o huertos de plantas medicinales.
- Muestra parte de la cotidianidad campesina del costarricense y sus diversas costumbres y tradiciones como parte de un legado.

ACCESIBILIDAD

Las vías de acceso se encuentran en buenas condiciones, la mayor parte se puede recorrer con vehículos sencillos ya que el desplazamiento es en su mayoría por carretera pavimentada, solamente algunos trayectos preferiblemente requieren de vehículos con doble tracción para mayor comodidad.

Ruta de Observación de Aves



SIMBOLOGÍA

- SAN RAMÓN CENTRO
- CENTRO POBLADO
- RÍOS Y QUEBRADAS
- RUTA ASFALTADA
- - - RUTA DE LASTRE



VARIA
según el destino



6 HORAS
mayoría destinos

**VER LISTA DE AVES E
ITINERARIO RECOMENDADO**



Promedio de especies reportadas acorde a los datos de los censos realizados desde el año 2010 -2015, realizados por la Fundación Bosque Nuboso de Occidente. (FUNONO)

LOCALIZACIÓN

La ruta se distribuye por los distritos de Alfaro, Piedades Norte y Ángeles, en estos dos últimos se encuentran la mayoría de sitios de avistamiento.

Esta ruta abarca la visita de varios sitios en el cantón de San Ramón que, por investigaciones previas y criterios técnicos, demuestran ser excelentes puntos para la observación de aves.

La ruta comprende áreas de bosque con condición nubosa, sitios abiertos y semiabiertos, de elevaciones intermedias, sitios inundados, bosque con condiciones más secas, lugares con diferentes altitudes y topografías en donde se pueden encontrar especies tanto de Pacífico como Caribe.

En la ruta planteada se ofrecen opciones de hospedaje y alimentación en el momento en que sean requeridos.

PERFIL DEL VISITANTE

Interesado en la avifauna de la región, posee conocimientos acerca de nombres de las especies, cantos, historia natural, entre otros.

Sus intereses giran en torno a la naturaleza pero podría incluir un espacio dedicado a la cultura propia de la comunidad, aunque su motivación de viaje específicamente es el avistamiento aves.

ACCESIBILIDAD

Existen algunos trayectos de la ruta en los que el acceso se encuentra en condiciones regulares principalmente en La Paz, Bajo La Paz y Calle el Silencio en Angeles Norte, sin embargo, el acceso no es limitante para estos lugares.

ATRATIVOS NATURALES

Tomando en consideración que la ruta está diseñada para un turismo bastante específico, se ha considerado el principal atractivo la diversidad avifaunística de la zona la cual representa más del **50% de las especies del país**.

Las RUTAS se encuentran todas dentro de un círculo de conteo de **22.5 km de radio**.